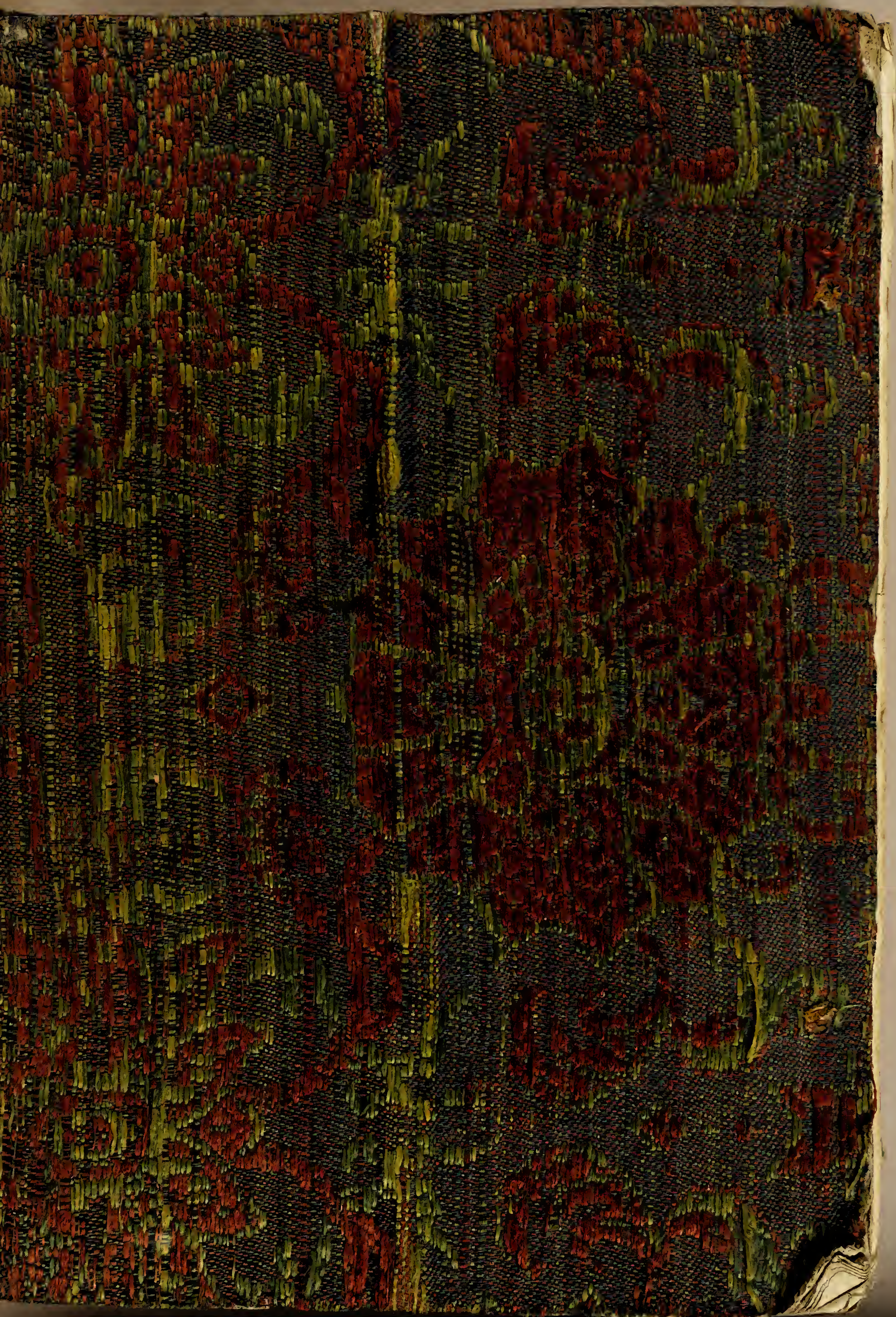



AMO

R-C.

LVZ DE VERDADES CATHOLICAS

Segunda Parte

DE LA EXPLICACION DE LA Doctrina Christiana en que se contienen los Mandamientos del Decalogo.

Que siguiendo la costumbre de la Cassa Professa de la Compañia de IESVS de Mexico todos los Jueves del Año ha explicado en su Iglesia.

EL P. IUAN MARTINEZ DE la Parra Professo de la mesma Compañia.

AL MVY ILLVSTRE SEÑOR

D. CARLOS DE LVNA Y ARELLANO MARISCAL DE Castilla, Señor de Ciria, y Borobia, Maestre de Campo General deste Reyno de la Nueva España.

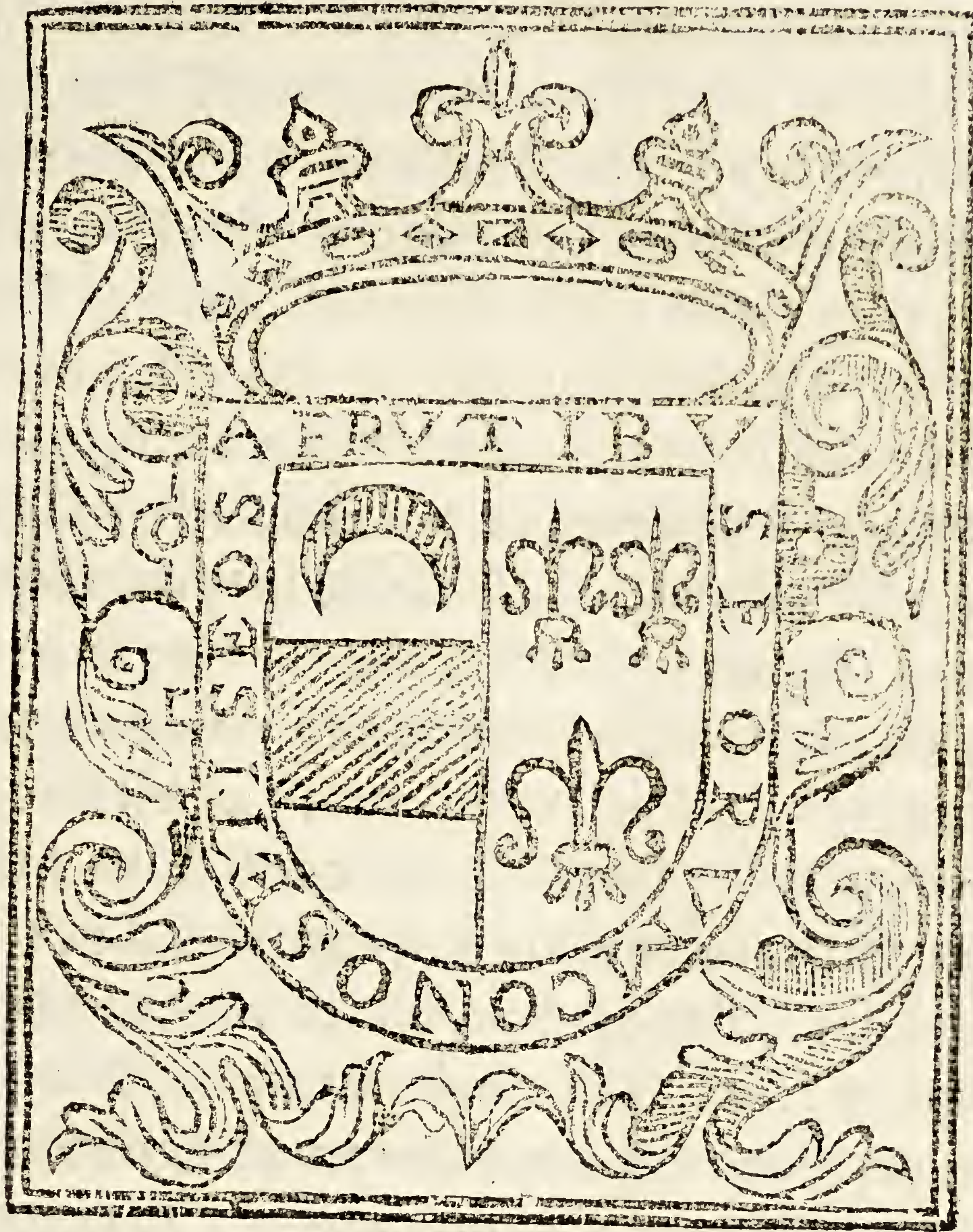
* * * * * * * * * * * * * * *

El Illustrissimo Señor D. Francisco de Aguiar, y Seixas, Arzobispo de Mexico concede 40. dias de indulgencia á los que leyeren en este Libro por cada vez, que leyeren

Con Licencia en la imprenta de Diego Fernandez de Leon. Año de 1692.

MANDATVM LUCERNA EST,
& Lex Lux. Prov. 6. 23.

PRÆCEPTVM DOMINI LVCIdum illuminans oculos. Ps. 18. 9.





NO DA POCO QVIEN con todo ſu afecto ofrece quanto alcanza. Y alcanza mucho quien deſde lo mas alto ſabe eſtender la mano de ſu proteccion haſta lo mas humilde. Motivos que alentando la deſproporcion, y cortedad de

mi

oferta le aseguran en la grande nobleza de VS. el mas benigno patrocinio. Tosca siẽpre mi pluma hizo estudio de su mesma tosquedad para vulgarizar con el estilo las materias mas altas, y soberanas de nuestra Ley Santissima acomodandose al oìdo de la vulgar rudeza, y proporcionandose al logro de la popular inteligencia. Y siendo esta toda la obra, que ofrezco â US desde luego aunque la materia por si sea tan Soberana, y tan propria de su gran Christiandad, y piadoso zelo: mas la labor tosca por mia, y el estilo todo popular, y humilde lo confessara muy desproporcionado á la grã capacidad de VS. y noticias de todas buenas letras con que adorna, y esmalta los cabales de su Illustre Sangre, sino me condujeran al acierto los passos de la mejor providencia. Que quien ve á la mañana arrolladas en hermosos copos las nubes sobre los elevados copetes de los Montes pudiera culparlas de ociosas, si no lo desengañara la tarde viendo, que el tomar asiento en las cumbres fue para lograr desde alli su destino repartiendo su fecundo riego en lo mas hondo, y humilde de los Valles. Allusion à que mirò David, quando en pluma del Eminentissimo Hugo apellido

mon-

montes à los Nobles, y Principes, que descollando como V S. en las Republicas reparten desde su elevacion al pueblo las nubes, q̃ en la paz, y la justicia llueven la comun felicidad: *Suscipiant montes pacem populo, & colles iustitiam*, Y siendo la mas dichosa nube, que contiene todo el roziô del cielo la doctrina christiana: *concrescat ut pluvia doctrina mea*, biẽ busca para repartir à todo el pueblo su fecũdo riego acojida primero, y patrocinio en el alto collado de la nobleza de V S. Si yâ no digo avn cõ mas proporcionada alegoria â los gloriosos timbres de su gran casa, que como labrador desseoso del logro arrojò esta semilla â la tierra, pero levantãdo la atencion à buscar benigna la Luna, cuyo propicio influxo tẽga no poca parte en que el grano, que humilde se sepulta suba, cresca, se augmente en colmadas macollas, que puedan formar corona à la benigna Luna, que las patrocina. *Ps. 71.*

O quanto con nombrarle à V S. la Luna le insinué de motivos â su nobleza, que tiene su esplendor tan notorio como repartido en las mayores casas de España. Prenuncio parece, que fue de la antigua Roma escoger la luna por expressiva insignia de toda la

pri-

primera nobleza. Vulgar noticia avn à quien desde los umbrales saludó la antigua erudición: *Patritij, & qui nobilitate præstarent*, dixo Gellio, *Lunulas in pedibus habebãt, velut amplissimum testimonium nobilitatis ferrent.* Estilo, q avn le debio veneraciones al Satirico. *Nobilis, & generosus*

Iuven Sat. 7. *Appositam nigræ lunam subtexit alutæ.*

Silv. l. 5. Y que celebro con aplausos de su rumboso numen Stacio: *Genitum si curia sensit Prima que Patriciæ clausit vestigia Lunæ.* Y sin averiguarles aora à los Romanos sus motivos assia lo politico. Solo sè, q puedo decir, que la que allà fue comun insignia de todos los Nobles, es en V S. singular blazon de toda la Nobleza. Que toda la mayor de España huviera menester mencionar si fuera dado à mi pluma celebrar los esplendores clarissimos de esta Luna, que derivados à la gran Sangre de V S por la Señora Doña Aldara de Luna, generosa hija, y decendiente de los antiguos Señores de Morata, Cõdes de Santisteban, han ido repartiendo sus luzes por los primeros titulos, y Grandezas de Castilla. Mas juntandose con el Arellano formaron dia cabal todo lucido en la casa de V S. en que han durado constantes siempre

en

en ſu lucir, firmes en ſu crecer por tantos ſi-
glos de Illuſtres Aſcendientes deſde los tiē-
pos de los Señores Reyes D. Henrique el
ſegundo, y D. Juan el primero de Caſtilla,
ya entonzes celebrado aſſi de los Eſcripto-
res: *el antiguo, y nobiliſſimo linaje de Are-
llano.* Y yà deſde alli acrecido de glorioſo
eſplendor en generoſos hechos, y hazañas
de Juan Ramirez de Arellano primero Se-
ñor de los Cameros, Yangues, Cerbera, y
Aguilar. Premio digno à ſus grandes ſervi-
cios con que le honrrò el Rey Henrico ſe-
gundo, y en que con augmento ſiempre de
glorioſos hechos continuò en dos ſuceſſio-
nes ſu caſa haſta el grande Carlos Ramirez
de Arellano Tercero Señor de los Cameros
y tronco heroyco de dondē pudieron repar-
tirſe eſclarecidos blazones à dos grandes ca-
ſas, en ſus dos hijos Juan Ramirez de Are-
llano Primero Conde de Aguilar. Y Carlos
Ramirez de Arellano Primero Mariſcal de
Caſtilla Merced con q̄ premiô ſus generoſos
hechos, el Rey D. Juā el ſegūdo, allegado por
caſamiēto de la Señora Doña Aldara de Lu-
na el Señorio de Ciria, y Borobia, deſde dō-
de con ſuceſſion ſiēpre glorioſa en hazañas,
pueſtos, y preeminēcias de tantos Aſcēdiētes
ge-

generosos ha continuado por mas de treziẽtos años recta linea de luz hasta VS. que ya en el orden de sus mayores dignissimamente se halla nono Mariscal de Castilla. Antiguedad aun sin tan grandes Antecessores venerable, aun sin tan elevados ramos esclarecida, aun sin tan illustres parentescos heroyca. Por esso no menciono las vnidas ramas por casamientos con los Marquezes de Priego, Condes de Salinas, y de Mirãda, y otros.

Mas lo que si insinuaré à lo menos, sin q̃ pueda retardarme por la notoriedad la lisonja, es que obligaciones tan grandes hallaron sin duda en la persona de VS. dichosa capazidad á su logro, generoso buque à su desempeño, y relevantes prẽdas para su realze. Como lo reconoce, y lo publica en debidos aplausos, y estimaciones esta Corte, ya el tiempo que ha gozado en el gran juizio y capacidad de US. su prudente, y acertado govierno, y yà en todo tiempo en que siendo su casa Asilo piadoso de aflijidos, y pobres, es su persona por su amable afabilidad, y cortezania atencion tan bienvista, como bien mirada de todos los comunes afectos, en que gozan los Republicanos luz â su exẽplo, idea los Nobles en su porte, venera-

cion

ració en su piedad christiana los Ecclesiasticos, y alivio los superiores ẽ su nobilissima fidelidad zelo, y prudẽcia. Si en todas ocasiones experimentada aora mas en los lanzes, q̃ ha ofrecido el tan irracional como barbaro alboroto de los indios en q̃ no pudiẽdo prevenir grandes juizios, delirios de trastornadas cabezas, q̃ no cabe en la esfera de la prudẽcia lo que ciega ideá la barbaridad. Solo digo, q̃ en aquella noche en que ocupaba el susto lo que dejaba el fuego, V.S. acudiendo tan de los primeros como son muy primeras sus obligaciones, fue instrumento para el logro de las acertadas disposiciones con que la superior providencia pudo atajar solicita los daños que se iban siguiẽdo en la falta del sustento de toda la Republica, siendo el obediente desvelo de V.S. si alivio al Principe en sus grandes cuydados, socorro al bien comũ en el aprieto. Deuda q̃ debe reconocerle esta Republica. Aunque mejor dirê, que es todo paga con que corresponde, y llena US. las obligaciones en que le puso su sangre.

Motivos todos, q̃ si me aseguran en V.S. el patrocinio por la nobleza de Caballero; pero mas me lo afianza la piedad de sus acciones en lo Xptiano, q̃ siempre he reconocido

con

con veneracion en todas las funciones publicas de Religion, y de Piedad. Conq̃ me tengo anticipada la respuesta à lo que preguntaba Plutarco. Porq̃, decia, ha de ser la Luna insignia, y divisa de los que son primeros en la Nobleza? *Quid est quod qui nobilitate præstare videtur Lunulas incalceis ferunt?* A q̃ no parece q̃ es vn Gentil el que responde, segun eleva su dicho à las luces de la mejor Nobleza. Traen dice al calzado la luna, porque no bastando que assia el mundo lusga el esplendor de sus passos, los han de dirigir à pissar triunfãtes despues de su muerte la luna. *Quod post mortem rursus animæ Lunam sub pedibus habebunt.* Y siẽdo en VS. los exemplos de su piedad lucidos pasos, q̃ le encaminan à mejorar de luna en resplandor eterno, no dudo tendrà grata acogida en su piedad esta obra, que a tan soberano, y glorioso fin se encamina, y en su Noble generosidad el afecto rendido, que se la ofrece, desseoso, que conceda Dios à VS. prolongados Años de muy llena felicidad. Casa Professa de Mexico, y Julio primero de 1692.

Quest. Rom. Q. 76.

Señor Mariscal

B. L. M. de VS. su menor Siervo, y Capellan

Iuan Martinez de la Parra.

PARECER

Del R. P. Antonio Xardon de la Compañia de IESVS. Rector del Collegio Real de San Ildefonso, Maestro de Theologia Moral en el Collegio Maximo de San Pedro, y San Pablo desta Ciudad.

EXC.mo S.or

HE visto por orden de Vxc. esta segunda parte de la explicacion de la Doctrina christiana, q̃ contiene la declaracion de los Divinos preceptos, dispuesta por el Padre Juan Martinez de la Parra Religioso Professo de la Compañia de IESVS, y reconosco en la primera linea su mayor calificaciõ y elogio, por corresponder toda ella al glorioso titulo, q̃ la illustra. Intitulase *Luz de Verdades Catholicas*, y es vna Luz clarissima en toda sus clausulas: porque parece, que por la pluma, y labios de su Author quiere executar el Señor, lo que promete por el Ecclesiastico: *Doctrinam quasi antelucanum illumino omnibus*, y segun el Griego *quasi diluculum*: pues con tanta claridad explica las verdades catholicas, que alumbra los ojos del alma, como la apasible Luz de la Aurora: *quasi diluculum*, no solo porque, como aquesta, aclara los mas obscuros Dogmas de nuestra Fee, y destierra las tinieblas de los herrores, y sombras de la ignorancia; sino tambien, porq̃ assi como aquella primera

Eccles. c. 24 v. 44.

Luz

Luz de la mañana siempre crece, y se augmẽta haſ ta llegar en el medio dia al complemẽto de ſu claridad, assi parece, crece, y ſe augmẽta en cada vna de ſus explicaciones este tratado, y en cada vna ſe excede aſi miſmo ſu Author en la pureza de terminos, con q̃ declara los myſterios mas incomprehẽſibles; en la propriedad eſcolaſtica, conq̃ reſuelve los puntos mas dificiles de la Theologia; en la ſingular erudiciõ, con q̃ hace faciles à la inteligẽcia los mandamientos divinos, y juntamente excita los afectos à ſu perfecta obſervancia: esto es, Señor, ſer toda Luz eſta obra, y Luz, q̃ no contenta con alumbrar los entendimientos, crece, haſta encender con ſus rayos los corazones en el amor de Dios, y del proximo, q̃ es el fin de los Mãdamiẽtos.

Y ſi la Luz primera no ſolo fue aprobada de Dios por ſus perfecciones, ſino tãbien, y eſpecialmente por ſu vtilidad, como dixo San Ambroſio: *non in ſplendore tantummodo, ſed in omni vtilitate gratia lucis probatur*; eſta luz de verdades tan llena de perfecciones, como vtil à los fieles, no ſolo ſe merece las comunes aprobaciones, y aplauſos ſino debe darſe â la eſtampa, para que los que no tienẽ la dicha de oir la doctrina chriſtiana de boca de eſte Orador, la gozen impreſa en los libros, y quede â la poſteridad como rico Theſoro ſu explicacion para comun provecho de todos, que es lo q̃ vltimamente promete Dios en el citado texto: *& narrabo illã vſq̃ ad longinquum*, ò como explica el Syro:

S. Amb. in lib. 1. Hexam. cap. 9.

rur-

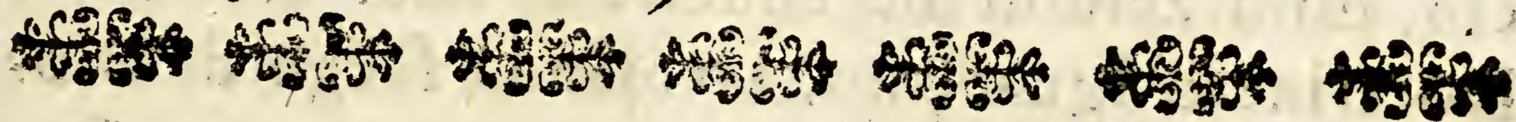
rursum Doctrinã meam manè dico, & relinquã eã in generationes multas. Este es mi parecer, *salvo &c*. *Eccles. vbi sup.*
En este Collegio Real de S. Ildefonso de la Compañia de JESVS Febrero. 24. de 1692. Años

Exc. Señor.

Menor Siervo, y Capellan de Vex.

Antonio Xardon.

El Excellentissimo S. Conde de Galve Virrey desta Nueva España Concedió licencia para la impressiõ deste Libro como consta de su Decreto de 29. de Febrero deste Año de 1692.



PARECER
Del R. P. Benito de Andrade Professo de la Compañia de IESUS.

ILLmo. Señor.

EN OBEDIENCIA DEL MANDATO de VS. Illustrissima he leydo esta segunda parte, que contiene cinquenta, y tres Platicas de la Doctrina Christiana, explicando los Mandamiẽtos de la Ley de Dios. Y confiesso, que haviendo aplicado la debida atencion al examen, que pidẽ semejantes materias me hallé aprovechado discipulo

lo, quando leî como Censor. Passose à disciplina la censura: porque me encontrê en lo erudito de sus noticias, sobre lo dogmatico de sus verdades, vna riquissima vena de preciosa Sabiduria para mi provechosa enseñanza. Y juzgo, que avn los que no la necessitan, no podràn escusar el aplauso ẽ esta obra por el acierto de la materia, por lo sazonado de la disposicion, por lo seguro de la Doctrina, por lo docto de la erudiciõ, por lo estable de los dogmas; y sobre todo (que es el fin Soberano, à que vnicamente anhela todo aqueste glorioso trabajo) por ser destierro de la ignorancia, vtilidad de las costumbres, y beneficio de las almas. A cuya salvacion, verdadero hijo de mi gran Padre San Ignacio, mira zelosissimo aqueste Orador Iesvita, y Doctrinero Ignaciano, arrojando fuego de Dios en los corazones de los hombres. Y que otro fuego, sino aquel, que el mismo Encarnado Verbo despidiò en las centellas de su christiana Doctrina, y en las llamas de su predicacion Soberana, para en-
Luc. cap 12. v.49 cender los humanos afectos? *Ignem veni mittere in terram, & quid volo nisi ut accendatur?*

Aqueste Divino fuego ha sin duda abrasado los animos de los oyentes, que asisten à estas Platicas en esta Casa Professa: como el logro de muchos lo demuestra, y la mejora de otros lo testifica. Y me persuado que abrasarà no menos los Catholicos pechos de los q̃ las leyerẽ. Pues la luz de verdades eternas iluminarà à vn tiempo sus entẽdimientos, y encenderà sus voluntades, movidas

no

no poco con la eficacia de sus razones, y de sus ponderaciones con la energia. Y aquesta mesma Luz será guia segura à sus passos, para no los dar fuera de la sendas, que encaminan â la gloria: *Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis*: quales son los Mandamientos, que aqui se explican. Y no menos descubrirâ, avn a los de poca vista, el precioso thesoro de verdadera Sabiduria, que oculta lo mas arcano de nuestra Fee Catholica. *Trahitur sapientia de occultis.* Psalm. 118. v. 105.

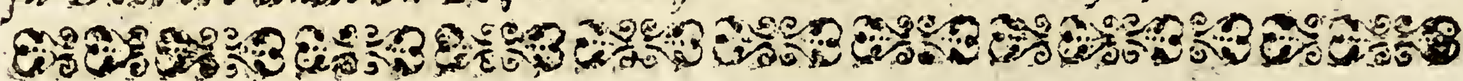
Esta ofrece ya con voces de la misma Sabiduria à todos, todos, sin acceptar personas; el que recivan en sus verdades infalibles lo mas apreciable de su enseñanza, antes que lo mas estimable de las riquezas; prefiriendo con acertada eleccion lo mas acrisolado de su doctrina à lo mas aquilatado del oro. *Accipite disciplinam meam, & non pecuniã: doctrinam magis, quam aurum eligite.* Para q̃ pues no se priven de tan rico thesoro los fieles, serà el mas apto instrumento, para recebirlo â manos llenas, y sin escasez alguna, la impresion de aquestas platicas; afuer de vtilissimas al bien comun, y nada contrarias â nuestra Catholica Fee, y ajustadas costumbres. Assi lo juzgo, salvo el mejor acuerdo, y parecer de US. Illustrissima. En esta Casa Professa, y Marzo 13. de 1692. Iob. c. 28 v. 18. Prov. c. 8. v. 10.

ILL^mo. Sñor.

Menor Siervo, y Capellan de US. Illustrissima.

Benito de Andrade.

EL Illastrissimo Señor D. Francisco de Aguiar, y Seixas Arzobispo de Mexico dió licencia para la impression deste libro como consta de su Decreto dado en 28, de Mayo deste Año de 1692.



LICENCIA DE LA RELIGION

AMBROSIO Oddon Provincial de la Compañia de Iesus en esta Nueva España por la facultad, que para esto nos es comedida de N. R. P. Thirso Gonzales General de nuestra Compañia de Iesus. Por la presente damos licencia al P, Iuan Martinez de la Parra Professo de nuestra Compañia para que dê a la estampa las platicas de Doctrina Xptiana en que se contiene la explicacion de los Mandamientos del Decalogo, por haverlas visto, y reconocido personas Doctas de nuestra Compañia, â quienes lo remitimos, y no haver hallado cosa digna de censura. En Fee, de lo qual dimos esta firmada de nuestro nombre, y sellada con el sello de nuestro oficio, y refrendada de nuestro Secretario. En Mexico â 1. de Iunio de 1692 años.

Ambrosio Oddon.

Por mandado del P. Provincial.

Martin Carlos de Ramales
Secretario.



I. MANDAMIENTO.

PLATICA PRIMERA PROHEMIAL

Del orden, ſuavidad, y harmonia que tienen entre ſi los diez Mandamientos. Dia del Evangeliſta San Lucas, en que empezaron las Doctrinas, acabadas las Vacaciones, año de 1690.



TODA LA UIDA SE NOS BA en buſcar la vida, y ſiendo eſto tan comun, y tan repetido; que anda como en los cuydados, y fatigas, aſſi tambien en las bocas de todos. Con todo eſo que ſera? Que jamas he encontrado vn hombre ſolo haſta ahora, que me diga que ya halló la vida, mas que no ſe lo han oido decir â nadie? Pues que todos buſcan la vida, y ninguno la halla? Lo que ſi vemos cada dia es, que muchos mientras buſcan la vida hallan, ó los halla la muerte. Valgate Dios. Yo pienſo que es, que la muerte ajuſtando las cuentas, haciendo el balanze, es ſin duda la que determina quien es el que gano la vida, quien el que la perdió de tantos, ò de todos como ſon los que la buſcan. Coſa admirable, que ſiendo muy facil el hallar la vida, cueſte tantas fa-

tigas, trabajos, cuidados, y desvelos el buscarla. El caso es que ay muchos modos de buscar la vida, pero de hallarla vno solo es el modo, vno solo. Y qual es? Enseñólo nuestra vida Christo. Maestro, le dijo en vna ocasion vn mancebo, que hare para ganar la vida? Que obras, que diligencias, que medios pōdre para alcanzar la vida eterna? No es nada lo que pide. No se contenta solo con ganar la vida, si no que ha de ser la vida eterna, vna vida que nunca se me acabe, vna vida en que nada me falte, vna vida q̄ ni el tiempo me la consuma, ni la muerte me la quite, ni los achaques me la roben. Vna vida en fin, que sola es vida, que hare yo para hallarla? O que pocos haçen esta pregunta, de tantos como dia, y noche solo piensan en modos de buscar la vida. En buscarla todo el cuidado, y en hallarla tā total descuido? Mas que le responderia el Señor? Le diria, que era menester trabajar de dia, y de noche en vn oficio, estar atareado continuamente à vn mostrador, ò à vn almazen, à vn banco, desvelarse las noches en cuidados de si me pagan, passar los dias en amarguras de si adelanto. Correr caminos, trasegar mares, privarse de todo el alivio, y no cesar vn punto en el trabajo. Esto le diria, porque si todo esto vemos, q̄ es menester, aū no basta para buscar esta vida que se acaba, para hallar aquella vida que es eterna, esso, y mucho mas sera menester. Pues no es menester sino mucho menos. Dijoselo el Señor en dos palabritas muy breves: Si quieres entrar à la

vida

vida: *Si vis ad vitam ingredi*, has de hazer lo que yo te dijere. Que Señor? Que ya lo desseo. Pues no es mas que esto: *Serva mandata*, Guarda los Mandamientos. Dos palabras son, y no mas. Alto pues, oyentes mios, si en tantos modos de buscar la vida, se nos ba, se nos conseme, y se nos pierde la vida. Aprendamos vn modo solo que ay de hallarla, procurando entender bien los Mandamientos, que para hallar la vida hemos de guardar. *Serva mandata.* *Mat. 19.*

Entro pues O! y sea con el favor, assistencia, y auxilio divino á la explicacion de nuestra Santissima Ley, Ley toda de amor, Ley de suavidad, Ley de vida, Ley de gracia. *Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez.* Que breve el numero para hazernos menos cargosa su obligacion. Y que supremo, y soberano su Author para hazernos mas suave su observancia. El mesmo Dios, que nos ha de dar el premio, es el q̃ nos pone la ley. El mesmo Dios que nos ayuda con su gracia â cumplirla, es el q̃ nos pone la obligacion. El mesmo Dios que con la vna mano nos alivia como Padre, es el que con la otra mano nos pone los preceptos como Señor. El mesmo Dios que nos ha hecho innumerables beneficios tan â manos llenas, es el que por los dedos nos da contados sus divinos preceptos. Diò pues su Magestad esta ley Santa en la cumbre del Monte Sinay por medio de Moyses al Pueblo de Israel, aviendo bajado su Magestad, en vna Nube, temblando la tierra, humeando todo el Monte, y cruzandose

los

lor ayres de rayos, truenos, y relampagos. De alli pues bajò luego Moyses, y le trajo, y le notificò à todo aquel Pueblo los diez Mandamientos de Dios en dos tablas de piedra escritas cõ el dedo del mesmo Dios. Consta todo de la divina Escriptura à los Capitulos. 19. y 20. del Exodo.

Segun esso Padre esta mesma ley de los diez Mãdamientos es la que les diô Dios à los judios? Assi es. Pues aora mi dificultad. No se acabó ya, y pereció del todo la ley de los judios? No ay duda, es ya aquella Ley muerta. Los Christianos no estamos del todo libres de la ley de los judios? Es de Fé, y lo afirma S. Pablo: *Non enim sub lege estis, sed sub gratia*. Pues como nos obligan los diez Mãdamientos si estos mesmos fueron la ley de los judios? Porque està no fue la ley propria de los judios, se la intimo Dios à ellos; pero no es essa esta ley de solos ellos. Ya me explico. Fuera destos diez Mandamientos que son los que tocan à las costumbres, al ajustado modo de vivir cada vno, que por esso se llaman preceptos morales. Les diò Dios à los judios otros muchos preceptos que se llamaban ceremoniales, porque en ellos les mandaba las ceremonias, que havian de guardar en el tiempo, modo, y ritos de sus sacrificios. Les diô tambien otros muchos preceptos, que llamaban judiciales, à serca del govierno de su Republica, penas, y castigos à los delinquentes. Y saben quantos eran estos preceptos? Pnes vnos, y otros ceremoniales, y judiciales eran

Ad, Rom. 6.

no

no menos, que ſeiſcientos, y treze preceptos, y muchos dellos con pena de la vida ſi los quebrantabã. O que carga tan terrible! Ya pues eſtos ſeiſcientos, y treze preceptos ceremoniales, y judiciales, era propriamente la ley de los judios; porque ſolo à aquel Pueblo, y no a otro quizo Dios imponerla? Pues toda eſa ley de preceptos ceremoniales, y judiciales, q̃ era la propria de los judios, eſa es la que ya pereciô, ya ſe acabò, ya le quitò nueſtra vida Chriſto toda ſu fuerza, quitandonos tan terrible peſſo de ſeiſciẽtos, y treze preceptos. Y dejandonos ſolo en ſus diez Mandamientos la ſuavidad de nueſtra Ley, que por eſto ſe llama con tanta razon Ley de gracia.

Pues, Padre, ſi los diez Mandamientos no era ley propria de ſolos los judios, ſino q̃ obliga igualmẽte à todas las naciones del Mundo, porq̃ Dios ſe la intimò à ellos? Yo lo dire. Los diez Mandamiẽtos es ley, q̃ Dios impuſo à todos los hõbres deſde el principio del Mundo, deſde q̃ ay hõbres, porq̃ no ſõ otra coſa los diez Mandamientos que la ley natural, que la meſma razon natural nos dicta, y nos propone. Que debemos obrar bien, que debemos no hazer mal, que lo que no quiero para mi, no lo he de querer para el otro. Eſto la meſma razon natural ſe lo eſta dictando al mas barbaro. Pues eſſo meſmo es lo que nos explican los diez Mandamientos, y por eſſo obligan de la meſma manera al Gentil, al judio, al hereje, al Chriſtiano. Y en fin à todos los hom-

bres, porque ſolo con la razon natural ſe llevan ya
Ad. Rom. 2. consigo la ley, por eſo dijo San Pablo: *Gentes quæ legem non habent, naturaliter ea, quæ legis ſunt faciunt.* Ya pues eſtaba en el Mundo deſde ſu principio eſtà ley natural, pero con la primera culpa obſcurecida la razon natural, con ſu ignorancia, ò no advertia, ò deſcuidaba de ſu obligacion: por eſo pues la promulgò de nuevo Dios, y la puſo mas patente, y clara delante de los ojos con los diez Mandamientos. Allà en los Alpes ſuele caer tanta nieve, que ſe cubren del todo, y ſe ciegan los caminos, pues que hazen para que no ſe pierdan los caminãtes? Ban poniendo à trechos vnas ſeñales muy altas, ò de piedra, ò de madera, y con eſo de vna en otra ban conociendo por aqui ba el camino, y aſſi no ſe pierden. Demodo, que poner aquellas ſeñales no es hazer nuevo camino, ſi no enſeñar el meſmo que alli eſtá, pero no ſe ve. Pues eſto meſmo es lo q̃ hizo Dios, con proponernos los diez Mandamientos. Ponernos vnas ſeñales claras, que nos ban enſeñando el camino de la ley natural, ò para que no queramos alegar ignorancia, ò para que no ſe haga deſentendida nueſtra malicia. Es pues eſta ley Santiſſima de todos los que tienen razon natural, que es decir de todos los hombres del Mundo, y aſſi ni fue propria de ſolos los judios. Ni noſotros la guardamos, porque allà la propuſo Moyſes, no; ſino porque nos la propone, y nos la explica nueſtra vida Chriſto al Cap. 5. al Cap. 22. de San Matheo, y en otros muchos lugares de los Santos Evangelios.

Son pues diez ſus Mandamientos. Que corto numero para lo infinito, que â Dios debemos. Ya dije, que alla los judios tenian ſobre ſi ſeiſcientos, y treze preceptos. Los afirmativos, quiero decir los que les mandaban lo que avian de hazer, eran ſegun Doctos Rabinos tantos como tiene miembros el cuerpo humano, que ſon ducientos y quarentayocho; los negativos, que les prohibian lo q̃ no avian de hazer, eran tantos preceptos como dias tiene el año, eran trecientos, y ſeſenta, y ſinco. Valgame Dios. Para cada miembro vn precepto, y vn precepto para cada dia? Pues que tiene eſto que hazer con ſolos diez preceptos, que los cõtamos por los dedos? A Chriſtianos, que cuenta tan terrible, quanto es nueſtra divina ley mas ſuave. Pero en eſtos diez ſolos eſtâ el Epitome de todas las leyes, dice San Auguſtin. Demodo, que ninguna ley tendra fuerza, ni valor, ni ſerà ley, ſino iniquidad, ſino ba regulada por eſta ley Santiſſima. Eſtà la cifra de todas las virtudes, dice Sãto Thomas, las tres Theologales en el primero Mandamiento, y las Cardinales en todos. La prudencia para hazer las coſas à ſu tiempo, y con ſus debidas circunſtancias. La Juſticia para dar à cada vno lo que ſe le debe. La Fortaleza, para executar lo que es juſto. Y la Templanza para templar, y refrenar los malos afectos, y apetitos. Eſtá en eſtos diez preceptos, dice el meſmo Angelico Doctor, el antidoto contra todos los vicios. Contra la ſoberbia el 1. y 4. Mandamiento, que nos humil

Cornel. in Acta. c. 15 v. 10.

Drexel. t. 1. f. 220. Horol. hora. 12. Nota in Epilogo.

Aug. q. 71 in Exod. lib. 9. de Civi. apu. Corn. Levi. 23. v. 16.

D. Tho. 1. 2. q. 100. a. 2. & 3.

milla, y nos rinde á Dios, y â nueſtros Padres, y mayores. Contra la Avaricia, el 7. Mandamiento, y el 10. no hurtarar, no codiciar. Contra la Gula, y la Luxuria, el ſexto, y el noveno. Contra la Ira, y la Invidia, el quinto, y el octavo. Contra la Pereza el primero, y el tercero, que nos manda ſer diligentes en el culto, y ſervicio de Dios. Las obras de Miſericordia ſe nos intiman en el quinto Mandamiento, que nos manda eſtorvar en quanto pudieremos la muerte temporal, ó eſpiritual del proximo. De modo que en guardar los diez Mandamientos ſe cifran todas las virtudes, y ſe deſtierran todos los vicios. Sola la Sabiduria de Dios pudo aſſi comprehẽderlo todo en ſolos diez preceptos.

Pero porq̃ diò Dios eſos diez preceptos divididos en dos diſtintas tablas de piedra? Ya nos lo dice el Catezíſmo. *Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros ſiete al provecho del proximo.* Fue pues en dos tablas por ſeparar en la vna los tres primeros, que ſon cõ los q̃ debemos hõrar, y ſervir derechamente á Dios. Y en la otra tabla los otros ſiete, que nos obligan â atender al amor, y provecho del proximo. Con los tres primeros nos dedicamos â Dios ſegun todo nueſtro interior, y exterior. Por el primero le debemos ofrecer toda el alma, y el coraçon, que eſſo es amarlo. Con el ſegundo nueſtras palabras, reverenciando ſu Santiſſimo nõbre, y no jurãdolo envano, y con el tercero nueſtra exterior reverencia, y culto. Mas dice Santo Thomas, debe vn ſier-

ſiervo â ſu Señor tres coſas. La primera le debe fidilidad, pues eſſa nos pide en el primer Mandamiẽto, que no hemos de reconocer otro Dios, ni otro Señor. La ſegunda le debe reverencia, pues eſa nos pide en el ſegundo, para que no vſſemos en vano de ſu Santo Nombre. La tercera le debe el ſervicio, pues eſe nos pide en el tercero, con el culto, y obſervancia de ſus fieſtas. En la Segunda tabla eſta lo que mira al proximo, ô en particular, ó en general, en particular à los que debemos obligacion para pagarles con el reſpecto, con la ayuda, cõ el ſocorro, eſe es el quarto Mandamiento, ò en general para que â ninguno hagamos mal, ni con la obra, eſo prohibe el quinto, ſexto, y ſeptimo, Mandamiento. Ni cõ la palabra, eſo prohibe el octavo. Ni cõ el pẽſamiento eſo prohibe el noveno, y dezimo. O q̃ harmonia tan ſoberana, que conſonancia tan divina! Pues eſta nueſtra ley, mirada por mayor, para ir entrando ahora á la particular de ſus preceptos, y todos ellos en el amor ſe cifran, en el amor ſe comprehenden. Amar â Dios, y amar al proximo. *Plenitudo legis eſt dilectio.* Quien podra alegar dificultades para el amor, ſino es bruto? Y a quien le parecera dificil de cumplir vna ley tan juſta, que nueſtra meſma razon natural nos la dicta, que los exẽplos de tantos nos la hazen muy facil, que la divina gracia nos la alivia. Vna ley, que ſiendo carga, es la que nos aligera como al ave las plumas, como al carro las ruedas, como al Navio las velas. Que las

alas, las ruedas, y las velas son carga, pero que á essa carga deben el ave, el carro, y el navio su facil movimiento. Carga son para el ave las alas, pero quitale essa carga, y no se lebantara del suelo. Carga sõ para el carro las ruedas, pero quitale las ruedas, y no dara vn paso. Carga son para la nave las velas, pero quitale essas velas, y no hara viaje; pues assi vn hombre sin la guarda de los Mandamientos ni dara vn passo en la virtud, ni se levantara vn punto hasta el Cielo, ni podra llegar al puerto de la gloria. Esta es la ley, por cuyo cumplimiẽto nos ha de llenar Dios de sus infinitas bendiciones. O quantas nos assegura David al Salm. 118. que es bien largo, todo el lo ocupa en alabanzas de esta ley Santa. Y desde luego entra llamando Bienaventurados á los que por las sendas de esta ley caminan: *Beati immaculati in via, qui ambulant in lege Domini*. Mas por el contrario esta ley, sino la guardamos, sera el arãzel de nuestras desdichas temporales, y eternas. Daban vna guerra los Uandalos, segun refiere Salviano, à vnos Pueblos Christianos del Africa, que solo el nombre tenian de Christianos, pero tan del todo olvidados de su ley con sus perversas costumbres, que sabiendolo los Vandalos hizieron entre si este discurso temerosos del sucesso de la batalla, estos dixeron, que tanto alaban á su Dios de poderoso, no vemos, que guarden su ley en nada. Pues su mesmo Dios nos ha de favorecer à nosotros, y sus mesmos Mandamientos hemos de llevar por vandera

Ap. Zuccharr. Quadr. ser. 2.

dera contra ellos. Assi lo hizieron ban escribiendo en todas las vanderas los Mandamientos, y arbolãdolas luego embisten briosos pocos Vandalos, à vn grande exercito de Christianos, que llenos de vn formidable espanto con terrible carniseria fueron de los barbaros vencidos, destrozados, y muertos. Triumpharon las vanderas de los diez Mandamientos en manos de los enemigos del Cristianismo, porque no los guardabã los Christianos. Pues que ay preguntar por el origen de todas las desdichas, si esta divina ley no se guarda? O como en el dia del juicio triunfaran de inumerables Christianos los demonios solo con mostrarles en sus vanderas los diez Mandamientos. En estos solos està la vida, que han hallado eterna los Santos. Estos son el precio de la gloria, que gozan ya los bienaventurados. Estos son la mas amable dulçura, en que se recrean alegres los justos. Y para nuestra mayor confussion esta es la ley Santissima, que venerã hasta los brutos.

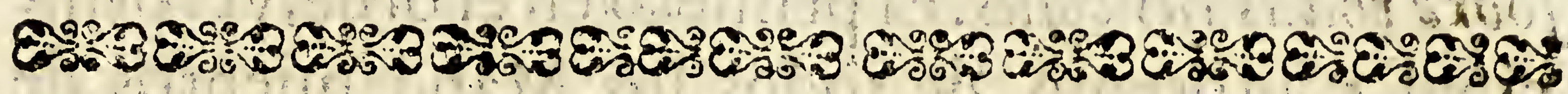
Caso prodigioso que refiere el Padre Alonso de Andrade en su Itinerario Gr. 9. §. 12. Avianle Predicado dos de la Compañia la Feé de JesuChristo al Emperador del Mogor llamado Echevar, y aunque el se sentia convencer à las luzes de la verdad, recistiase terco por estar atollado en torpissimos vicios. Pero en fin quizo hazer prueba de qual era la verdadera ley, con vn medio malo, y superisticioso; pero Dios aun con ese quizo convencerlo.

Te-

Tenia vna monilla, que celebraba mucho por ſus habilidades, que ay hombres que ſe pagan de monerias, hizo pues en diſtintas cedulas ir eſcribienla ley de Mahoma, la ley de Licurgo, la ley del Japon, la Ley de Moyſes, la Ley deChriſto, y echadas, eſtas cedulas en vna vrna, hizo traer la mona, y dijole, ſaca de aqui, y dame la ley verdadera. Aſſi lo fue haziendo el animalejo. Sacô la ley de Mahoma, miró, y con enfado la tiró à ſus pies, y la piſò, ſacô aſſi las otras, y fuelas arrojando. Sacò en fin la de Chriſto, y al punto le diò la cedula en ſu mano al Emperador, quedaron paſmados todos ſus grandes que eſtaban preſentes, pero el toda via terco, y duro, eſto, dijo, puede ſer contingencia: y aſſi volvió ſegunda vez â la meſma prueba. Volvieron â poner las meſmas cedulas, y al hecharlas vno de aquellos, eſcondiô la q̃ tenia la ley deChriſto. Uuelve otra ves la mona, ba ſacando como antes, y como antes arrojando. Vuelve à meter la mano, y no halla la de la Ley de Chriſto, quedoſe ſuſpenſa, inſtabale el Emperador, ea dame la ley verdadera. Ella entonzes, ba oliendo vno por vno à los preſentes, y aſſi que llegó à aquel caballero, que la tenia eſcondida, lo aſſio tã fuertemẽte, q́ no quizo dejarlo, haſta que entregãdole la cedula, ella la diò al Emperador. O Ley ſoberana, q̃ aſſi te hazes reconocer aun delos brutos, como â tus divinas luzes negarã ſus ojos los racionales? O! y los abramos todos á la obſervancia de tus Santiſſimos preceptos, que ſi aca

la

la mas comun fatiga es buſcar la vida, y vida de pe-
nas, y vida de miſerias; por la guarda de los divinos
mandatos hallaremos la vida, y vida de vna eterna
gloria.



II. PLATICA.

De la graviſſima obligacion que tenemos de amar
à Dios, y qual debe ſer eſte amor? A 28. de
Octubre de 1690.

ACA ENTRE LOS HOMBRES DICEN
muy bien, que amor ſe paga con amor; pero q̃
al amor de vn Dios ſe pague con el amor de vn hõ-
bre, ò que paga tan facil à vna deuda que es infinita,
que ſatisfacion tan barata â vna obligacion que es
immenſa, que correſpondencia tan ſuave, à vn car-
go de partidas de recivo innumerables en la conti-
nuacion, imponderables en el valor, ineſtimables
en el precio. Pues ello es aſſi, que aquella bondad
ſuma pudiendonos executar con los mas graves a-
prietos por la paga de ſus infinitas deudas ha queri-
do, y quiere que ſu amor ſe lo pagemos con nueſtro
amor, ſu amor infinito con nueſtro amor eſcaſo, y
limitado, ſu amor fuente, y origen de innumerables
beneficios con nueſtro amor alma que vivifique

D nu-

nueſtras buenas obras. *Ad nihil aliud amavit Deus, quam vt amaretur. Cùm amat, ni, aliud vult, quam amari.* Si obras ſō amores, eſtos, y aquellos nos pide en ſus Mandamientos. *El primero amarás â Dios ſobre todas las coſas.* El primero en el ordē, y el principal, y ſupremo de todos los Mandamientos de Dios. Aſſi nos lointima como legiſlador, y nos lo explica como Maeſtro nueſtra vida Chriſto. *Diliges Dominum deum tuū ex toto corde tuo & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex tota mente tua.* Amarás a tu Señor Dios con todo tu corazon, con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y contodo tu entendimiento. He aqui pues en eſtas divinas palabras comprehendida toda la obligacion deſte primero Mandamiento: mandanos el Señor en el exercitar los actos de quatro virtudes, y eſtas quatro virtudes nos las intima en quatro palabras. Feé, Eſperanza, Charidad, y Religion, eſas ſon las quatro virtudes, á cuyo exercicio nos obliga eſte Mandamiento, y cada vna nos la intima el Señor en cada palabra, reparenlo. Amarâs à tu Dios de todo tu corazon *Ex toto corde tuo.* Eſo es intimarnos la Charidad, que es corazon, es la oficina del amor. *Dilectio eſt actus voluntatis, quæ hîc ſignificatur per cor.* Dixo Sāto Thomas. Proſigue. De todo tu entendimiento, *Ex tota mēte tua,* Eſo es pedirnos los actos de la Feé, por la qual hemos de poſtrar, y ſujetar a las verdades de Dios todo el entendimiento, y de toda tu alma, *et ex tota*

S. Ber. S. 83. in cā.

Luca. 10.

Mat. 22. mar. 9.

D. Th. 2. 2. q. 44 a. 4. in corp.

anima tua. Eſo es regular todos nueſtros deſeos, y nueſtras anſias poniendo en ſolo Dios toda nueſtra eſperanza, concluye, y de todas tus fuerzas, *& ex omnibus viribus tuis.* Eſo es ajuſtar nueſtras exteriores acciones en los debidos cultos de la virtud de la Religion. Aſſi entiende Santo Thomas eſta tan admirable como divina explicacion de nueſtro Redẽptor, y Maeſtro. Y aſſi tambien nos la ciñe en breves palabras el cathezilmo, *Sobre el primer Mandamiento de la Ley de Dios os pregunto, à que nos obliga el amor de Dios? Y reſponde aſſi. A le adorar à el ſolo como à Dios cõ Fé, Eſperanza, y Charidad.* Hemos viſto el valor ſumo, el ineſtimible precio deſtas tres Theologales Uirtudes, mas contodo no quiere Dios, que las tengamos en el alma ocioſas, y por eſo aqui nos mãda exercitar ſus actos de creer, de eſperar, y de amar. Mucho ay aqui q̃ hazer, bamos por partes. Y empiezo por la charidad, q̃ como el corazon, es el principio de la vida à los meritos *Ex toto corde tuo.* Y como el centro es el fin, adonde ban àparar todos los preceptos: *Finis præcepti eſt caritas.* 1. ad. Timot. 10.

Ya pues, oyentes mios, tan perdido eſta nueſtro ſiglo, tan rematadas nueſtras conſtumbres, que muchos muchos, y aun no ſe ſi diga que caſſi todos, quando oyen decir eſto de *amar â Dios*, pienſan que no ſe habla cõ ellos. Eſo del amor de Dios, dicen, alla ſe entiende con los Santos, con los q̃ en vn Monaſterio encerrados no tratan de otra coſa, y quando

do mas habla con los que tienen oracion, que no salen de la Iglesia; pero que ha de entender de amor de Dios vn hombre ocupado entre cuentas, dependencias, y negocios? Vna muger, ô toda embebecida en su familia, ô toda embarazada en sus banidades, y aliños? Que ha de entender del amor de Dios vn pobre esclavo, todo el dia sirviendo, avn dudo, que nada sabe, vna pobre que apenas entiende? Ea que eso fue alla para losSantos, y aca no somos Santos. Y en fin parece que estan persuadidos que esto de amar á Dios no es cosa de obligacion, si no de solo gusto. Error intolerable, catholicos, error gravissimo, error sumo, que por la raiz derriba todo el arbol, y que por el cimiento arruina todo el edificio. Este Mandamiento de Dios, igualmente nos obliga á todos desde que entrados en el vsso de la razon tenemos bastante conocimiẽto deDios, y de su LeySanta, â todos igualmente nos obliga, â todos nos comprehende, à grandes, y chicos, hombres, ô mugeres, ricos, ô pobres, Religiosos, ó seculares, todos todos con obligacion de pecado mortal estamos obligados à amar à Dios, y à amarlo sobre todas las cosas. Explicarè pues oy lo primero, como nos obliga este precepto. Lo segundo, como lo hemos de cumplir en la Doctrina que se sigue.

D.Th.22. q.44.a.3. ad 3. Assiento primero con Santo Thomas, y los Theologos, que en todo precepto afirmativo se incluye otro precepto negativo, y en todo precepto negativo se incluye otro precepto afirmativo. Expli-

plicome. Este es precepto afirmativo: hõrraras à tu Padre, y Madre, es precepto afirmativo, porque nos manda lo que hemos de hazer, pues aqui se incluye otro precepto negativo, esto es: no deshõrraras à tu Padre, y Madre, precepto negativo, porq̃ nos prohibe lo que no hemos de hazer. Y assi lo discurriran de los demas. Pero ay ahora esta distincion, que los preceptos negativos nos estan obligando siempre, por siempre, en todo instante, en toda ocasion, y en todo tiempo. V.g. vn hijo siempre, siempre està obligado â no des honrrar à su Padre. Pero el precepto afirmativo obliga siempre, pero no por siempre, quiero decir, obliga al hijo à honrrar à su Padre siempre que se ofresca ocasion, ô circunstancia de necessidad, mas no por eso està obligado à estar en todas horas, y en todos los instantes honrandolo. Mas claro. *No mentiras*. Està vno obligado à nunca, nunca en ninguna ocasion mentir; pero el afirmativo. *Diras la verdad*. Solo està obligado à decirla, no siẽpre, sino quando se ofresca la ocasiõ de decirla q̃ay necessidad, ò suya, ô del proximo, q̃ esto deãdar estrellando verdades sin que ni paraque suele ser mania de muy simples. A la ocasiõ, a la necessidad de aver de dicir, entonzes obliga el decir la verdad, pero no â todas horas, que ocasiones avra en que sera mejor callar.

Assi pues este precepto amaràs à Dios, es precepto afirmativo, que no nos obliga à que todos los instantes de nuestra vida estemos continuamente

haciendo actos de amor de Dios, no, sino à sus tiẽpos; pero incluye el precepto negativo, de no aborrecer à Dios, y este si, en todos los instantes de nuestra vida nos obliga à no aborrecerle. Pero quien sino vn condenado; quien sino vn demonio havia de aborrecer aquella bondad suma, aquella hermosura infinita, aquella perfeccion immensa! O mi Dios quando no tubiera el infierno mas infierno, q́ aborrecer tu suma bondad, aquellos malditos espiritus, que mas infierno? Todos sus tormentos juntos, decia mi Padre San Ignacio, que no los sentiria alli tanto, como solió oyr blasfemar el nombre de Dios.

Ya pues, Padre, si yo por la misericordia de Dios nunca lo he aborrecido, avre ya con esto cumplido con este primer Mandamiento? Digo que no de ninguna manera. No basta solo no aborrecer, porque quantas cosas ay que no las aborreces, y con todo eso no las amas. Es pues del todo necessario, y estás obligado por el contrario â hazer actos positivos de amor de Dios. Pues pregunto mas. Y si yo guardo los otros nueve Mandamientos, porque ni juro, ni dejo de celebrar las fiestas &c. Avre ya con esto cumplido con el amor de Dios, que se me mãda en este primero Mandamiento? Vuelvo â respõder que no lo has cumplido, porque à de mas de cumplir, y guardar todos los otros nueve Mandamientos, estas obligado aguardar, especial, y particularmente este primer Mandamiento, que es especial precepto que te obliga à hazer actos espirituales,

tuales, y particulares de amor de Dios á sus tiempos. En esto no ay, ni puede aver duda, porque fuera de ser el comun sentir de los Theologos cõ Santo Thomas, està ya difinido por la Iglesia. Y assi quando las divinas Escripturas dicen, que el q̃ guarda los Mandamientos ese ama á Dios. Se entiende, que ni solos los actos de amor de Dios, q̃ nos manda el primer Mandamiento bastan, sin las obras q̃ se nos mandã en los otros, ni las obras, que cumplimos en los otros Mandamientos, bastã sin especiales actos de amor de Dios, que se nos mandan en el primero. Todo se ha de juntar, el amor especial en el primero, y las obras en los demas, y eso es guardar los Mandamientos.

D. Th. 2. 2. q. 43. ar. 1. alex VII. Pre. 1. damnatal

Ioan. 14.

Ioan. 5.

Aora pues si assi por este primer Mandamiento estamos obligados á hazer especiales actos de amor de Dios á sus tiempos, quando son esos tiempos? cada quando debera vn Christiano con obligacion de pecado mortal hazer acto de amor de Dios? Dificultad es esta, en que se apuran los divinos Doctores. No es mi intento alborotar escrupulos, ni turbar conciencias. Dire lo q̃ es del todo cierto, y difinido ya por la Iglesia. Tenemos pues obligacion de hazer acto de amor de Dios, siẽpre que nos vieremos en necessidad, ô peligro grave de perder el alma, y que no tenemos otro modo de librarla sino con el acto de amor de Dios. Pongo el exemplo. El que estando en pecado mortal le coge la muerte sin tener Confessor debe hazer el Acto de Contricion

que

que ese es acto de amor de Dios perfectissimo. Lo mesmo el Sacerdote, si estando en pecado mortal no tiene Confessor, y de dejar de decir Missa, se siguira escandolo grave, debe entonzes hazer el acto de Contricion para decirla. Assi tambien, quando nos vemos cõbatidos de al guna gravissima tentació, y en especial de odio de Dios estamos obligados á hazer entonces vn acto de amor de Dios. Y bastara solo hazerlo en estas acasiones de necessidad? Digo q̃ no basta para cũplir este primer Mandamiento, sino que fuera de esas ocasiones de necessidad, y de aprieto estamos obligados debajo de pecado mortal á hazer otras vezes actos de amor de Dios? Bastarà con hazerlo vna vez en la vida? No basta. Bastarà hazerlo cada cinco años. No basta, y si por espacio de cinco años se deja de hazer es pecado mortal. Assi lo determinò nuestro Santissimo, Padre Innocẽcio XI. en las Prep. quinta, sexta, y septima condenadas, porque decian lo contrario. Tenemos pues ya algo mas ceñido el tiempo para cũplir este precepto, pues no podemos dilatarlo á cinco años. Esto es del todo cierto. Pero en ese espacio, quando? Que dias? Determinadamente obliga à hazer acto de amor de Dios? Que quieren? Que de cierto no puedo responderles el quando, bien se lo que en esto ay de opiniones, pero solo son opiniones. Dios nos puso el precepto, mas no nos determino el tiempo, la Iglesia nuestra Madre aunque ya ha determinado, que ha de ser no tan largo co-

mo

mo cinco años, pero dentro de esos cinco años avn no ha determinado, en que tiempo fixo se deba hazer el acto de amor de Dios. Pues ni yo, ni nadie puede con certeza determinarlo. Agradame en esto mucho el parecer de vn Doctor muy grave. Ello tenemos cierto el precepto, y mandato de Dios q̃ nos manda hazer especiales actos de amor suyo. Tenemos cierto ya por la Iglesia, que dilatarlo à cinco años es pecado mortal. Aora pues en ese espacio, digo, que hazerlos muy de tarde en tarde es peligroso, hazerlos amenudo del todo seguro. Pues quien quisiere quitar en esto escrupulos determinese dias en que hazer estos actos de amor de Dios. Haga todas las vezes, que pudiere el acto de Contricion, y assi podra estar sossegado. Y que ay fieles, que poner dificultades en amar à vn Dios centro hermoso de nuestros corazones, descãso cumplido de nuestras almas? Aun Dios, que nos amo à nosotros, y aũ quando no eramos, á vn Dios, que por amarnos despues de darnos el ser, la vida, y el Mũdo todo, se nos dió tambien todo assi mesmo? Aun Dios, que siendole debido todo nuestro amor, con todo eso de nuevo nos lo paga con vn amor infinito? Santa Isabel Reyna de Vngria, deseando amar mucho à Dios le pidió, que le quitara aun el amor natural que le tenia á sus hijos, concedioselo assi el Señor, y crecio ella con esto en las finezas de su amor. Pero vn dia, dijole à su Confessor: Padre á mi me parece, que Dios no me ama tanto a mi como

Doct. Verde. in Anacephalt. 3. §. 36.

yo amo â su Mageſtad. Andad Señora replicó el Confeſſor, os puedo aſſegurar, que os ama Dios mas que quãto aman â ſu Mageſtad todos los juſtos, y los Bienaventurados. Pareciole grande exageració à la Santa, y dijole; creere yo eſo quando aquel arbol q̃ eſta alli ſe arranque, y ſe paſſe de la otra parte de aquel rio. Apenas lo huvo dicho, quando vió que ſe arranco el arbol, y volando por el ayre ſe puſo de la otra parte del rio. Tan poco dificulta Dios el moſtrar aun con milagros el amor infinito conque nos paga, como noſotros pondremos dificultades en amarlo?

Mas como ha de ſer eſte acto de amor? No, es tan dificil como os parece, pues no conſiſte mas, q̃ en hazer en vueſtro corazon vn aprecio de Dios por ſu bondad ſuma, por ſus perfecciones immenſas, tan grande, que por no ofenderle os reſolvais â no hazer vn pecado mortal por todo quanto tiene el Mundo, O mi Dios quiẽ pudiera eſtorvar, y quitar todos los pecados del Mundo ſolo porque tu no fueras ofendido? Aunque no tuvieras el Cielo yo te amara, y te ſirviera aunque no huviera infierno. De modo que los actos de amor de Dios à que eſtamos obligados han de ſer de amor puro, de amor deſintereſado, de amor de amiſtad, que amen à Dios por Dios, no por la gloria, que nos ha de dar, ni por el infierno, aun q̃ eſto puede alguna vez licitamente mover nueſtra voluntad, pero en fuerza deſte primer Mandamiento eſtamos obligados â hazer actos

tos de amor puro, y en esto estará nuestro mayor merito.

Refierese en las vidas de los Padres q̃ desengañado del Mundo vn Mancebo, se retirò à vivir Santamente à vn desierto, debajo de la disciplina, y enseñanza de vn venerable anziano, a cuya direcion adelantado cada dia en nuevos fervores, como era al Cielo nuevo festivo regozijo su virtud, al viejo era muy colmado consuelo ver su aprovechamiẽto continuo en los ayunos austero en las penitencias, fervoroso en la oraciõ, y cuidadoso en todo tãto que no pudiẽdolo sufrir la infernal rabia del comun enemigo, intento assi de vn lanze convertirle al vno en amargura todo el gusto, y al otro malograrle en vna lastimosa condenacion todo su espiritual provecho. Aparecio pues el demonio muy mentido de luz, y muy mentiroso de resplandor à aquel Anciano, que engañado lo tuuo por Angel bueno. Dijole despues de dulces palabras. Yo te vẽgo à revelar vn secreto de Dios, porque ni aflijas à ese pobre mozo, que te acompaña, ni el en vano se martirize; sabete, q̃ todo eso que haze es en vano, porque sin remedio se ha de condenar. Quedò cõ esto el Anciano tan afligido como engañado. No se atrevio à darle tan triste nueva à su dicipulo, mas sin hablar; sus palabras, solian explicarse con lagrimas, y mas quando lo via mas fervoroso, mas penitente, y mas austero. Reparòlo el Mãcebo, y preguñtabale cada dia la causa de su sentimiento, tantas lo

Nicol. de Nise t. 4. de div. Prov. Apud. Mar. Hort. past. l. 3. t. 1. le. 2 prop. 2.

hi-

hizo, y ya tan cuidadoſo, que ſe le huvo de declarar el Anciano. Sabete, hijo mio, le dijo, que todo todo lo q̃ hazes, es en vano, porque à mi me han dicho del Cielo, que te has de condenar ſin remedio. O Padre, reſpondio alentado el ya Maeſtro de la virtud. No tienes que afligirte de eſo. Haga Dios en mi toda ſu voluntad, que yo no le ſirvo porque me de el Cielo, no ſino ſolo porque viendo ſu bondad ſuma con la qual me ha hecho tãtos beneficios no puede mi corazon dejar de amarlo. Aora ſi me diere el Cielo, ſea bendito, ſi me echare al infierno ſera muy juſta ſu voluntad. Pero yo no lo he de dejar de querer. O acto prodigioſo! y tanto, quepoco deſpues apareciẽdo vn Angel à aquel viejo, le deſhizo todo el engaño del demonio, y le dijo, que con ſolo aquel acto de amor de Dios havia aquel mancebo merecido mas aquel dia, que con todo quanto avia hecho en toda ſu vida. O Dios mio, amoroſo dueño de nueſtras almas, que mas interes que amar tu hermoſura? Que mas logro que anegarſe nueſtras almas en el abyſmo immenſo de tus perfeciones. A ti, por ti ſolo te quiero, à ti por tu infinita hermoſura te amo, y no quiero la vida ſino para ſervirte, y no quiero ſino para amarte con vn eterno, y ſeguro amor la gloria.

III. PLATICA.

Como debe ser el amor de Dios sobre todas las cosas? á 9. de Nobiembre de 1690.

EN ACERTAR EL EMPLEO CONSISte el feliz logro de la ganancia, que quiẽ al emplear no ve lo que compra, lamenta presto lo que pierde, por eso todo su cuidado lo pone vn mercader en emplear en genero, que haviendo de tener valor deje provecho. Y si tanto cuidado cuesta emplear bien el dinero, porque no se pierda; que cuidado debera costar emplear bien el amor, porque no se malogre? El amor joya la mas preciosa que tiene nuestro corazon, alaja la mas inestimable, q̃ adorna nuestra naturaleza, el amor que es todo el caudal, que solo podemos decir que es nuestro. En que, y como se emplea? O Dios! Los vnos empleã todo su amor en los deleites. Que cosa mas vil? Los otros emplean todo su amor en vanidades, que mayor engaño? Estos emplean su amor en las riquezas, que poquedad mas peligrosa? Aquellos emplean su amor en puestos, y honras, que viento mas vano? Y estos, y aquellos, y los otros emplean su amor en las criaturas. Que empleo mas mentiroso? O amor mal empleado, y por eso, ò malogrado amor! porque no teniendo valor todo su empleo, se pierde la ganãcia. Lo paga el principal, y lo llora las mas vezes vn eterno daño. Ara pues al contrario ha de ser,

si la hemos de acertar. No se ha de emplear el amor en los bienes del Mundo, antes los bienes del Mundo han de ser los que hemos de emplear todos en el amor. Toda su casa, todo su caudal, toda su riqueza, dice el Espiritu Santo: Si la da vn hõbre toda para comprar solo el amor: *Si dederit homo omnem substantiam domus suæ pro dilectione.* Que le sucederà con tal compra? Que? Que en posseiendo el amor echara de ver, que todo quanto diò por el no era nada, que todas las riquezas, y que todas las cosas del Mundo son nada en comparacion de lo que gana con el amor; *Quasi nihil despiciet eam.* Pues si vn amor mal empleado es el que nos pierde, por emplearlo en las cosas del Mundo; por el contrario emplando todas las cosas en el amor nos hemos de ganar. Si. Mas como podremos emplear todas las cosas? Yo lo dire bien presto, con amar á Dios sobre todas las cosas.

Obliganos pues el primer Mandamiento à hazer especiales actos de amor de Dios, y que esos actos de amor no seã de amor interezado, y por nuestra propria conveniencia, sino de amor de amistad solo por Dios. Eso ya lo hemos visto; pero aora nos falta ver el como del amor de Dios en aquellas palabras: *Sobre todas las cosas.* Y que es *amar á Dios sobre todas las cosas?* Pregunta el cathezismo. Sera dejarlo por Dios todo? Dejar el Mundo? Irse avn desierto avivir desnudo entre asperezas, y penitencias? No, que en medio de grandes riquezas pue-

puede aver quien ame à Dios ſobre todas ellas, ay eſta vn Job, vn Abrahan, vn David. Será dejar por Dios los pueſtos, las dignidades, las honrras ? No, que entre ellas puede aver quien ſobre todas ellas ame à Dios. Ay eſtan, los Fernandos, los Henrricos, y los Gregorios. Será dejar los adornos, las galas, la pompa ? No, que entre eſas galas ſe puede amar â Dios muy de veras. Ay eſtan vna Eſter, y vna Judith. Pues ſi teniendo riquezas, honrras, pueſtos, galas, ſe puede aſſi amar à Dios, ſin dejarlas, que es amar à Dios ſobre todas las coſas? *Querer antes perderlas, que ofenderle.* O Ley ſoberana, ò Ley, ſuaviſſima. De modo, que Dios que nos lo da todo, no nos quiere quitar nada, y ſolo nos pide, que en el cotejo de pedrerlo todo, ô de ofender à ſu Mageſtad, eſtemos reſueltos, à primero perderlo todo, q̃ perder à Dios, eſto es amar à Dios ſobre todas las coſas.

Pero ſiendo eſto tan claro, ô no parece que lo oyen, ô no parece, que quiere entenderlo dos generos de almas. Vnas de muy temeroſas, otras de muy embarazadas. Las vnas ſe lamentan, de que no tienen amor de Dios. Las otras ſe quexan, de que no pueden conſeguirlo. O valgame Dios! Oygamos las turbaciones de las vnas tan vanas, como los embarazos de las otras. Padre, dice ya vna alma eſcrupuloſa. No ſe que me haga, porque à mi me parece, que no amo à Dios, porque ni yo tengo devocion en lo que rezo, ni ſiento fervor, antes, vna tibieza

bieza grande,no tengo aquellas ansias, aquella ternura de coraçon, aquellas lagrimas conque en otro tiempo amaba, y buscaba à mi Dios, y en fin està mi coraçon tan tibio, tan elado mi espiritu, que ni se alienta à hazer con fervor vn solo acto de amor de Dios. Y assi yo pienso que no lo amo. Biẽ. Oygamos ahora â las otras almas embarazadas. Padre, dicẽ, quiẽ tiene todo su coraçon repartido, y con su coraçõ repartido su amor, como puede amar à Dios con todo el corazon? Vn hombre, ô muger casada con hijos, y familia. O Dios! Amar mucho al marido, es muy justo, amar â los hijos, es obligacion, amar la vida, es natural, amar, y mirar por la honrra, es debido. Pues he aqui vn Corazon hecho pedazos, como podra entregarse al amor de Dios, todo, todo? Mas. El cuidado para el sustento de las obligaciones no se puede escusar, y de aqui se sigue amar la hazienda, dessear la conveniencia, apetecer la comodidad. Pues si se aman todas estas cosas, como podre yo amar à Dios sobre todas las cosas? He aqui las turbaciones de los vnos tã vanas, como los embarazos de los otros, pues ni los vnos quitan, ni los otros estorban el verdadero amor de Dios, à que estamos obligados por este Mandamiento.

Ay pues, dicen los Theologos, dos generos de amar, atendedme. El vno *apreciativo*, el otro *intenso*, ô por decirlo mas claro amor *tierno*. Con este amamos con mas sencible vehemencia, con mas fervor, con mas ternura. Mas con el amor apre-

apreciativo, no sintiendo esas ternuras del cariño amamos cõ mas figesa, con mas estimacion, cõ mas aprecio. Y qual de los dos les parece amor mas poderoso? Digalo vn exemplo. Verã vna muger muerta por vn perrillo de falda, q cariños le haze? Que amores, lo laba, lo assea, lo cuida, y tanto, que porque su mesmo hijuelo, se descuidô tal vez, y le dió vn golpe al perro, se enoja tanto, que dandole ella muy bien al hijo, haze que el acompañe con su llanto los aullidos del animal. Ay tal querer! Esta muger no parece, que quiere mas al perro que à su hijo? Assi parece, pues tanto siente, que el perro aulle, y no se le da nada, que el hijo llore. Pues aguarden. Sucede, que aquel muchacho cae en vna cama con vn grave accidente, que susto al punto de la Madre, que solicitud! Que cuidado! Ya no piensa en otra cosa sino en su hijo, ve que se acerca à la muerte, y que no se le halla remedio. Que dolor! Pues poned, que en este caso, diga el medico. Señora no ay aqui otro remedio sino matar este perrillo, y abriendolo por medio ponerselo á este niño, y sanarà sin duda. Eso ay? Pues al punto, al punto, que maten al perro, como sane mi hijo. Que maten al perro? Este era todo aquel amor? Si, si, que todo aquel no era mas que vn amor tierno, vn amor de cariño; pero al hijo lo ama ademas con amor apreciativo, y assi aũque parecia, que amaba mas al perro; mayor era sin duda el amor del hijo. En el perro empleaba sus caricias, pero en el hijo tenia estima-

ciones, y aprecios.

Pues entendamos ya, este amor apreciativo es el que Dios nos pide. Alma escrapulosa, no consiste el amor de Dios en esas ternuras, en esos fervores, en esos sentimientos, en esas lagrimas, no. Dime estàs resuelta, y firme, à no ofender à Dios, aunque por ello pierdas la vida, la honrra, la haziẽda, y todo quanto tiene el Mundo? Si. Pues amas à Dios, dichosa tu, tienes el amor de Dios verdadero, y mas que no llores, mas que no te enternescas, mas que pienses que tienes el corazon duro, y empedernido. Lo mesmo digo, señores, en el acto de Contricion, que es acto de amor de Dios finissimo, que se afligẽ muchos, y les parece que no tienen contriciõ, porque no lloran, porque no sienten ternura de corazon, porque no hazen las alharacas, que quiza fingidas hazen otros. No consiste en eso, tienes resolucion de morir antes que pecar, de perder honrra, hazienda, y quanto tiene el Mundo, antes que executar vna ofensa de Dios? Si Padre, q̃ se pierda todo, todo, como yo no pierda à Dios, pues tienes contricion, tienes amor de Dios, tienes la gracia, y tienes la infinita dicha, aunque no ayas derramado ni vna lagrima.

Y tu, alma embarazada, conque amas mucho à tu Marido, y à tus hijos, amalos quanto quisieres, amalos de dia, y de noche. Pero dime, si llegàra el caso, de que havias de hazer vna ofensa de Dios, ò perder à tu Marido, à tus hijos, à tu hazienda, ò à tu

vida. Que hizieras? Que se pierda todo, y no se pierda Dios. O resolucion Christiana! Pues amas à Dios, no ay duda. Sin que esos, que juzgas embarazos, sean embarazos. Mira por la hazienda, cuida de tu honrra, atiende a tu casa con quãto amor quisieres, que si estas resuelto de no hazer vn solo pecado mortal, aunque todo eso se huviera de perder. Amas à Dios sobre todas las cosas, que tã suave es en su amor, que no te las quiere quitar; sino que por ellas no le ofendas. O. Dios! Que seria ver aquel insigue Martyr, aquel varon inco mparable Thomas Moro, metido en vn triste calabozo de Inglaterra, cargado de cadenas, y grillos, despojado de todos sus grandes Palacios, de sus rentas, de sus haziendas, de sus puestos, de su honrra, el q̃ pocos dias antes era el primer hõbre de aquel Reyno. Privado de Henrico octavo, su Chanciller, y su primer Ministro. Pues porque lo ha perdido todo junto? Saben por q̃? Por no hazer vn pecado mortal, dando su pareçer al torpe, é infame Casamiento, que aquel Rey maldito intentaba. Entra en el calaboso su muger, rodeada con sus tiernos hijuelos. Pues Marido? Es posible, q̃ quieras tu ver estas lastimas, mira estas prẽdas de tu corazõ descarriadas ya, y del todo perdidas, mirame ami desterrada, desnuda, pobre, y todo solo porque tu quieres. Que te cuesta consentir con el Rey, en que ati, â mi, y a nuestros hijos nos ba nuestra felizidad? Y que durarà esa felizidad? Le pregunta Moro. Durarâ, respon-

pode, treinta, ò quarenta años. Y por treinta años, quieres que perdamos à Dios, y con Dios vna eternidad? *Stulta mercatrix es mea Aloysia:* Luisa mia, que mala mercadera eres, dixo, y abrazandola á ella, y aquellos tiernos hijos con tropel de sollozos, y lagrimas, dio constante su cabeza al cuchillo. O Varon admirable, esto esto es amar à Dios de veras.

Pero, ô desdicha! Que ay muchos, que quisieran tener su corazon como vna mesa redonda, donde no ay lugar principal, les tira el afecto à amar à su Dios, pero les tira tambien el apetito á amar sus vicios, dejar estos les parece imposible, perder à Dios conocen que es suma desdicha, y assi quisieran juntar en su corazon â Dios, y â su Idolo, à Christo, y al demonio. O desdichados, luz, y tinieblas no pueden estar juntas, ò ha de ser de Dios todo ese corazõ, ö serà todo del demonio. De Santa Ida Lobaniense se refiere en su vida, que llena del amor de Dios parecia, que no le cabia su alma en el cuerpo, y por esto se le estendia el cuerpo, se le ensãchava, y engrandecia mucho mas de lo que era en su natural constitucion, y algunas vezes para mostrarla Dios el amor, que le debia tener, le parecia que todos los miembros de su cuerpo se le havian convertido en corazones, y que estaba en todos ellos llenandolos Dios. O alma, pues como en ese tu corazon sillo quieres juntar à Dios con el demonio? Pues aunque tuvieras mas corazones, que atomos tie-

Ap. Eusebio. Hermos. de Dios. l. 2. c. 12.

tiene el Sol, y cada corazon fuera mayor que todo el mundo, era poco para amar âDios. Otros ay que aman â Dios en la proſperidad, en la abundancia, quãdo no ai trabajos, mucho fervor, mucho rezar, mucha Igleſia; pero venga el trabajo, la pobreza, la tẽtacion, olvidoſe todo. Y que impaciencias! Y q̃ riñas! Y que pecados! Ah Señores, y Señoras, vn cantaro caſcado, mientras eſtà dentro del agua, lo veran lleno, como ſi eſtubiera ſano; no parece q̃ tiene nada, pues ſaquenlo, ſaquenlo del agua, al punto eſcurrir, eſcurrir haſta quedar vacio. Ah cantaros caſcados! En la abundancia, en la quietud, que importa que eſteis llenos, ſi en llegando el trabajo, la falta, la pobreza, os quedais vacios?

Otros, y otras, les parece que aman âDios con muchas devociones, y con frequentes Comuniones. Y aquel hijo? Mirad que gravemente ofende á Dios. Que he de hazer? Es mi hijo, y es forzoſo diſſimular, por no perderlo. Aquel trato mirad q̃ fuê ilicito, y debeis reſtituir la mala ganancia. Que he de hazer? Es forzoſo ſuſtentar mi familia. Eſa mala voluntad, y aun odio que teneis á fulano, mirad q̃ es culpa muy grave? Ya lo veo, pero yo debo mirar por mi honra. O deſventurado! Dejas âDios por tu hijo? Pues perderas á tu hijo, y perderas á Dios. Dejas à Dios por la hazienda? Pues perderas la hazienda, y perderas à Dios. Dejas á Dios por la honra? Pues perderas à Dios, y perderas la honra. Y q̃ al contrario! Deſprecia Joſeph ſu honra por no ofen

 der

derà Dios con la adultera, y le paga Dios con redoblarle la honra. Deja Abraham el hijo, por obedecer al mandato de Dios, y le paga Dios con mejorarle el hijo, y la decendencia. Deja David el Reyno por no ejecutar en Saul vna venganza, y le paga Dios con ponerle en la cabeza la Corona. Deja Susana hasta la vida por no caer en vna torpeza, y le paga Dios con assegurarle la vida, y con hazer eterna su gloria. Que quieren? Que de estos exemplos les pudiera correr todas las Escrituras. Ya pues no sera perder todas las cosas, sino assegurarlas en Dios, si por no ofenderle las perdemos. Y mientras ese caso no llega, hagamos continuadamente esta resolucion firme: primero morir, que pecar, primero perderlo todo, que ofender à Dios; eso pues es *Amar à Dios sobre todas las cosas*: querer antes perderlas, que ofenderle. O que cotejo! Perder la nada, por tener el todo. Perder lo mesmo, que por instantes se nos ba, y nos deja, por tener lo que por vna eternidad nos llenara de gozos. Perder enfin la vileza de las criaturas, por la hermosura infinita, por la perfeccion immensa de Dios.

Flores. Exem. tit. de char. Dei c. 3. ex. 3.

Refiere Fray Thomas de Cantimprato, que huvo en Brabancia vna Doncella muy virtuosa, hermosa, y noble; permitiole Dios al Demonio, q̃ la tentase con vehementes estimulos de la carne, sin apartarsele de la imaginacion la representacion de vn mancebo, en quien incautamẽte havia puesto los ojos. O robadores del alma! O medianeros de

la

muerte! O puertas de la perdicion! Tras los ojos ſe fueron los penſamientos, y tras los penſamientos ſe vinieron las tentaciones. Que lucha! Que batalla! Acudia afligida à dar parte de todo à ſu Confeſſor, con cuyos prudentes conſejos, alentada reſiſtiò algun tiempo. Pero refinando el infernal enemigo ſu artilleria, inſtante no le permitia de repoſo. Ah! de ſolo vn mirar tanto fuego? Que eſpera quien ya por ſu apetito, en nada mira? Creciò tan crudo el combate vna noche, que ya rendida, determinò ſalir luego à la mañana à buſcar la cauſa de ſu perdicion. Levantoſe aun antes del dia, y al irſe ya encaminando à la puerta de ſu caſa. Adonde bas? Le previene la voz, y al parar la atencion, le embarga la viſta. Quien? El mas hermoſo de los hijos de los hombres Chriſto nueſtro Redemptor, que moſtrandole ſus llagas, freſcas, y corriendo ſangre, le dixo: Es por ventura eſe mancebo mas hermoſo, q̃ yo? Es mas dulce en ſus finezas, que yo en las que he hecho por ti? Pues que bas â buſcar? Amame á mi mas que à el, que yo mas que el ſoy liberal, ſoy noble, ſoy dulce, y ſoy hermoſo. Dixo, y deſapareciò de ſus ojos, y de ſu corazon toda la tentacion de la carne haſta el vltimo aliento de ſu vida.

O amabiliſſimo Jesvs, y ſi el conſiderar tu hermoſura puſiera aſſi freno en nueſtros apetitos, quãdo ciegos nos precipitan a perderte. O perdida imponderable, en que perdemos el mundo, perdemos la conciencia, perdemos el alma, perdemos el Cielo.

lo. Y en ganar solo â Dios, lo ganamos todo, y ganamos vna eterna gloria.

PLATICA IV.

Como, y quando nos obliga el precepto de la Esperanza. A 16. de Noviembre de 1690.

QVIEN AMA VN BIEN AVSENTE entretiene su amor con los deseos, y alienta sus deseos con la Esperanza. Carecemos pues de la vista de Dios, vnico amor de nuestros corazones, vnico bien de nuestras almas, por lo qual en esta vida, solo nos quedan por consuelo los deseos de llegar â verlo, y à esos deseos los anima la Esperanza de gozarlo. Siguese pues al amor de Dios, la Esperanza de que lo hemos de ver en su gloria. Y assi nos manda juntar con todos los afectos del corazõ: *Ex toto corde tuo*, todos los deseos del alma, *& ex tota anima tua*. Pero he aqui que sin aguardar mas razones, me sale al passo vn argumento, y con dificultad. Padre, me dice ya alguno de mis oyentes. Estamos ya en que el amor de Dios, â que nos obliga el primero Mandamiento, es à vn amor muy fino, à vn amor del todo desinterezado, â q̃ amemos â Dios solo por Dios, sin mirar en el amor à nuestro proprio provecho, sino solo por su infinita bõdad? Es assi, no ay duda. Pues ahora como puede tener lugar la Esperanza? Porque si por la Esperanza es-

D. Th. 2. 2. q. 17. ar. 8. in corp. & ad. 2.

pe-

peramos de Dios, que nos darà la gloria. No es nada. Que nos darà todos los bienes aun temporales, y caducos, que pueden conducir para alcanzarla. Y por decirlo de vna vez, ſi por la Eſperanza eſperamos de Dios eſte mundo, y el otro, que mayor interez? No puede ſer mayor. Ahora pues como pueden eſtar juntos dos amores, que parecen entreſi tã contrarios? El vno amor ſin el menor interez ſolo, ſolo por Dios. Eſa es la Charidad. El otro amor cõ no menos interez, que todo eſte mundo, y el otro. Eſa es la Eſperanza. Pues como puede ſer, amar cõ interez, y amar ſin interez, quando vno, y otro nos lo manda Dios? Ha viſto, y que bien arguyen. Pero dejenme explicar con vn exemplo.

Vna pobre Madre, ha ſucedido tal vez, y aſſi le ſucediò à la Madre de Moyſſes, diò à luz entre tantas miſerias ſu hijuelo, q venciẽdo lo duro de la neceſſidad, à lo tierno del amor, ſe viò obligada â exponer la prenda de ſu corazon à agenas puertas. Ya lo quitò de ſi, pero el amor todavia aun no la deja ſoſſegar, juntanſe las neceſſidades que la afligen. Y que haze? Buſca modo como acomodarſe por ama en aquella meſma caſa donde expuſo â ſu hijo, por conſeguir aſſi ſiquiera el criarlo à ſus pechos, q à eſo le tira ſu amor. Conſiguelo, y le ſeñalan ſu ſalario. Pregunto ahora. Es eſte amor ſin interez, ô es amor interezado? De todo tiene. Es amor intereza do, pues que le pagan porque de el pecho â la criatura, pero es amor ſin interez, porque ella aunque *Exod. 2.*

nada le dieran muy guſtoſa lo criara, porque es ſu hijo. Recibe la paga, es verdad, mas no es eſe ſu principal intento, que ſolo dar ſu leche à ſu hijo es todo el blanco de ſu amor.

Pues entendamos. Amar à Dios ſolo por Dios, eſe es el amor deſinterezado à q̃ nos obliga la Charidad, mas no quita, que luego por la Eſperanza amando à Dios principalmente, eſperemos de ſu liberal mano la paga de nueſtras buenas obras, la recompenſa de nueſtros meritos, y el feliz, è immenſo premio de ſu gloria. Mas lo principal que amamos, es Dios, y eſa es la razon porque amamos todos los demas bienes, no al contrario. De modo, q̃ no hemos de amar à Dios por los bienes que puede darnos, no, que eſo mas fuera amar nueſtro interez, que à Dios. Sino al contrario hemos de eſperar aquellos bienes, por Dios, que es el principal objeto de nueſtro amor. Y he aqui, como el interez que ſe mezcla en la Eſperanza, no ſe opone à la fineza del amor de Dios, que nos pide la Charidad.

Suar. de Spe. D. 1. S. 3. a. n. 4.

Ya pues eſte primero Mandamiento del amor de Dios, es juntamente eſpecial precepto afirmativo, q̃ nos obliga à hazer eſpeciales actos de Eſperãza. En eſto no ay duda. Determinalo aſſi el Sumo Pontifice Alexandro VII. en la primera Propoſicion condenada. Mas quando obliga debajo de pecado mortal à hazer eſos actos de eſperanza? Aqui entra la meſma dificultad, que ya dixe en los actos de amor de Dios. Lo que aſſientan los Theologos

to-

todos es, que en qualquier necessidad grave, ô peligro de perder el alma, en que para salir bien hemos menester acudir â la Esperanza, entonzes estamos obligados a hazer sus actos. V. g. El que se ve gravemente tentado à desesperacion, y esto con mucho mas aprieto à la hora de la muerte, debe acudir entonzes à hazer especiales actos de esperanza en Dios. Y bastarâ con eso? No basta, sino que aũ fuera de peligros, estamos en nuestra vida obligados à hazer à tiempos estos actos. Quando? Nadie lo determina con fixesa. Que si se dilata, y se deja de hazer por mucho tiempo, serâ pecado mortal nadie puede dudarlo. Oygan en este punto á la Lumbrera de la Theologia, à nuestro eximio Doctor Padre Francisco Suarez. *Ita tenetur exercere hos actus, ut ratione illorum sit benedispositus ad bene operandum, & vitandum peccata, quod moraliter prestari recte non potest, nisi ab homine bene sperãte.* Si la Esperanza es la que alienta las buenas obras, y es la que refrena las culpas, debe cada vno ir haziẽdo los actos de esperanza, de modo que sirvan de aliento à las buenas obras, y le sirvan de freno â las culpas. Y si por la esperanza ya desde esta vida nos hazemos vezinos de la gloria, *gloriamur in spe gloriæ* que ai que poner dificultades para frequentar los actos, que solo pueden ser nuestro consuelo en este miserable destierro? Suspira el ausente por su casa, suspira el pobre por su socorro, suspira el trabajado por su descanso, suspira el presso por su liber-

Suar. de Spe. D.2. S.1.n.3.

ad Rom.5

bertad, suspira el afligido por su consuelo. Pues como nosotros no suspiraremos continuamente, por nuestra Patria, por nuestro libertad, por nuestro descanso, y por la gloria?

Pero este precepto afirmativo, que nos manda esperar solo atiempos, incluye, como ya dije, otro precepto negativo, que nos esta obligandosiempre, y en todos los instantes â no hazer acto contrario â la esperanza. Y quales son esos? Son en dos maneras. Vnos en que sepeca por carta de menos, otros en que se peca por carta demas. Por carta de menos, se peca por la desesperacion, que esfalta de esperanza. Por carta de mas se peca por la presuncion, que es mas esperar de lo que se debe. Eso nos ciño en breve cō su respuesta el Cathecismo: *Quien peca contra la Esperanza? El que desconfia de la mißericordia de Dios, ô locamente presume de ella.* O que dos extremos, Catholicos, igualmente terribles, igualmente funestos, igualmente peligrosos. O que dos: *Scilla*, y *Caribdis*. No lo han oydo nombrar? Pues eran dos Escollos, vno enfrente de otro en el estrecho del mar de Cicilia, que en no iendo derecho por el medio el Navegante, aqui, ô alli perecia sorbido en el golfo: *Dextum Scilla latus, lævum implacata Charibdis, obsidet.* (Æneid 3) Assi, assi nuestra Esperanza por el estrecho de esta vida, ha de navegar por el medio, á la via, á la via. Cuydado, cuydado. Si desconfia del todo, ba perdida. Si del todo se assegura, ba precipitada. Por el medio, esperar, y temer.

temer. Si ſolo ſe atiende la juſticia de Dios, ſin mirar ſu miſericordia. O que deſventura! Si ſolo ſe mira la miſericordia infinita de Dios ſin atender â que tiene tambien infinita, y ſeveriſſima Juſticia. O que ceguedad! Pues no. Uno, y otro hemos de juntar en nueſtra conſideracion, Miſericordia, y Juſticia, Juſticia, y Miſericordia: Aſſi nos lo enſeña David: *Miſericordiam, & judicium cantabo tibi Domine.*

Ya pues la deſeſperacion mira ſolo en Dios la Juſticia, y como ſino la tubiera no ſe acuerda de la miſericordia. Pero q̃ es deſeſperaciõ? Acuſome Padre, ſuelẽ decir, q̃ he tenido muchas deſeſperaciones. Que entiende hijo por deſeſperaciones? Padre. Cõ los muchachos, que me hazen regañar, riñas, maldiciones, enojos. Y eſas llamã deſeſperaciones? Anden. Deſeſperacion manantial el mas funeſto que brolla el infierno, es quando vna deſventurada alma llega à perſuadirſe, y tener por cierto, que no ha de conſeguir la gloria, ni el perdon de ſus pecados, y por eſo deja las buenas obras. Eſto puede ſer de dos maneras. Deſeſperacion junta con herejia, como ſi vno deſeſpera de la gloria, ó porque cree, q̃ no ay gloria, ò porque ſe perſuade, que Dios no tiene poder ni miſericordia para perdonarle. Y eſtos ſon dos diſtintos pecados mortales graviſſimos. O puede ſer ſola deſeſperacion, ſin que ſe le junte herejia, como ſi vno deſeſpera de que Dios le perdonara, no porque niega ſu miſericordia, ſino porque ſe perſuade, que no ha de querer perdonarle. O imita-

tadores de Cain! O ſequazes de Judas! Que aſſi por vueſtra propria mano os quereis tomar el infierno, quando vueſtro Dios, y Redemptor con los brazos abiertos os eſtà franqueando ſu gloria. Eſtas almas ya eſtan en depoſito para el infierno, eſtan ya como el pan en la pala ala boca del horno: *Deſperare in infernum deſcendere eſt.* Dixo San Iſidro. Es tan e-

L.2.de Sumo Bono. c.14. norme eſte pecado, que revelò nueſtra vida Chriſto à Santa Catharina de Sena, que el que à la hora de la muerte deſeſpera de ſu miſericordia, que le perdonara ſus culpas, le ofende mas gravemente cõ ſola aquella deſeſperacion, que cõ todos los demas pecados juntos de toda la vida. O Dios mio, miſericordia mia: *Deus meus, miſericordia mea.* Y quiẽ ſera el ingrato que no conoſca, que no diſtes el precio de tu ſangre para perder mi alma, que ya ella ſin eſo ſe eſtaba perdida. No diſtes el valor infinito de tus meritos para mi condenacion, que eſa ya ſe la tenian mis pecados. No diſtes tu vida para mi muerte, que muerto me eſtaba yo por la culpa. Pues ſi tan grande es, ſi tan infinita para mi bien tu miſericordia: *Miſericordia tua magna eſt ſuper me.* Si ſobre todas tus obras hiciſte ſobreſalir ventajoſas tus piedades: *Miſerationes eius ſuper omnia opera eius.* Como me puede faltar la Eſperanza? O que ſon muchas mis culpas. Sean mas que quantas el mar tiene gotas. O que ſon graviſſimas. Seanlo mas que las de Judas. Mayor es con exceſſos infinitos aquel immenſo mar de miſericordia. O que he gaſtado

toda

toda mi vida ſolo en ofenderle. Y dime, en medio de eſas culpas, porque no te ha quitado la vida de repente? Puede hazerlo? O! Con querer ſolo. Te ha meneſter para algo? Para nada. Pues ſi ſiendo ſu enemigo, ſino haviendote meneſter, ſi pudiendote matar te ha dexado vivir. Porq̃ ſerà? Porq̃ te quiere dar la gloria, q̃ para echarte en el infierno ya lo huviera hecho. Pues q̃ falta para eſo? Solo q̃ tu quieras, ſolo q̃ tu te aiudes, y ſolo q̃ tu de veras te arrepiẽtas.

Pero he aqui el otro eſcollo de la Eſperanza. Vna preſuncion loca, vna temeridad ciega, y barbara. Tendre tiempo. Seguro eſtoy. Preſuncion es, y no hablamos ahora de la otra, q̃ mas comunmẽte llaman preſuncion, conque vno muy pagado de ſi preſume que es mas de lo que es; el q̃ preſume de valiente, la que preſume de hermoſa, el que preſume de ſabio, de gran caballero &c. No. Ahora hablamos de la preſuncion, que ſe opone à la eſperanza, y eſa preſuncion es vn eſperar irracional, ſin poner los medios, ni las diligencias debidas para eſperar con razon, y con fundamento. Y eſto puede ſer tambien en dos maneras. O juntandoſe à la preſuncion herejia, ó ſin ella. La primera, como eſperan los Luteranos, que con ſolas las prendas naturales, ſin ningunas buenas obras baſtan para conſeguir la gloria. Que laſtimoſo error! O podra ſer ſin herejia ſi vno, aunque cree que no baſtan las fuerzas naturales, pero ni quiere hazer buenas obras, vive como vn bruto añidiendo

do pecados à pecados muy confiado de que Dios es grande todo lo ſuplira ſu miſericordia. O que loca confianza! Hombre eſta vida que tienes no es para ſalvarte? Si, pero tiempo ay, gozemos ahora de la vida, que á la vejez, haremos penitencia. Y que ſabes ſi llegaras à la vejez? En llegando la muerte. Y que ſabes ſi te cojera la muerte repentina? No querra Dios. No lo quiera. Y que ſabes ſi hallaras Confeſſor á mano? Luego ha de faltar? No falte. Y q̃ ſabes ſi tu corazon ahora tã duro, no lo eſtara tãbien entonzes? Y q́ ſabes ſi Dios ahora benigno entonzes ſevero te negara el auxilio? Y ſi el demonio ahora tan aſtuto para tu daño, entonzes mucho mas diligente para tu eterna condenacion? O Dios, y que peligros! Y eſto eſperas ſiendo ahora tan facil? Mira. Proponente al tiro por blanco todo el lienzo de vna Muralla, y eñ acertar el tiro donde quiera, que des te ba la vida. Pues eſe tiro es muy facil. Es verdad. Pues yo, dices tu, no he de apuntar à la pared, no, ſino alla â la punta meſma de aquella almena. Que hazes hombre? Pues tienes toda eſa pared tan ancha donde no puedes errar el tiro, y quieres yendote la vida ponerte á rieſgo, que ſi alzas vn palmo, vn dedo la punteria, la yerras, y te pierdes? Eſtas loco? Si lo eſtas tu que en la punta de la almena de la vida, alli quieres acertar el tiro, en que te ba tu ſalvacion pudiendola aſſegurar con tanta comodidad en tanto tiempo. Pienſas, que lo tendras entonzes? Aguarda. Conſertoſe vno con

el

el demonio, que tres años antes de su muerte havia de venir à avisarle de q̄ esta se llegaba. Prometioselo assi. Y despues de vna vida torpissima, vino el demonio en forma humana, y parlando con el le dixo: *muy cano estais ya*, y el muy enfadado lo echo de si cō muy malas palabras. Volvio el año siguiēte en la mesma forma, y â poco rato de conversacion: ara le dijo, *Muy encorbado estais, mucho ha creciendo la corcoba*. Enfureciose aquel, y echolo como antes. Voluio el año siguiente, en la mesma figura, y dijole: *Que consumido estais ya, y que falto de fuerzas*. Colerico aquel queria echarlo, y el demonio entonzes: eso no, q̄ yá eres mio dijo descubriēdose. O que no me has avisado como quedaste, si lo he hecho, q̄ mas avisos quieres? Y arrebatandolo se lo llevo al infierno. Pues que mas tiempo que tres años? No bastaron, diras, porque el no entendiò los avisos, y si tu no los entiendes entonzes como ahora no quieres entenderlos, de que servira el tiempo? Con menos me basta decia otro, que vivia entre gravissimos pecados, conque yo antes de morir pueda hablar tres palabras solas, no aya miedo, que me condene. Decialo por las tres palabras en que se puede hazer vn Acto de Contricion. Pero viviendo en tan torpe vida, passeandose vna vez passaba acaballo la puente de vn rio muy profundo, tropezo el caballo, cayò precipitado al rio, y al caer fue diciendo tres palabras, pero quales? Estas, *llevesselo todo el diablo*. Y assi quedo ahogado

Marcart Hort. P. tt. 1. l. 2. lect. 9.

Mas que refiero exemplos? Que esta necia, loca, barbara presuncion es la que tiene lleno el infierno de condenados, que alla sin remedio claman lo que ya previno el Propheta. *Posuimus mendacium spem nostram*. Que mayor locura? Tener la Esperanza segura en la verdad eterna con las buenas obras, y dejar esa seguridad de las buenas obras, á la contingencia del tiempo, â los peligros de la vida, à las congojas de la muerte, y â los engaños del Demonio? *Posuimus mendacium Spem nostram.*

Isaiæ. 28.

No puedo dejar de referir vn sucesso, que trae el Padre Alexandro Faya de nuestra Compañia. Navegaba desde Panama para Lima el Padre Manuel Vasquez, gran Predicador de nuestra Compañia, y logrando su zelo en la mucha gente, que iba en el Navio, les hacia frequentes Platicas, y exortaciones tan fervorosas, que â pocos dias consiguiò, que los mas dellos recibiessen los Sacramentos, y que todos reformassen sus costumbres. Solo vn mancebo, que iba alli, publicamente amancebado estuvo tan pertinaz, que quando todos mas devotos salian de la Platica, el con vna guitarrilla se ponia â cantar torpes, y profanos versos. Persuadiolo el Padre con especial fervor, à que se confessasse, y mudasse de vida. Pero el haciendo rissa. Eso pide mas espacio, decia. Y por mas que el Padre refinò toda su eficacia, lo mas que conseguia, era, que se confessaria en llegando al Puerto de Payta. Y si no llegais â Payta? Ea, que si llegare. Y ya lo hacia

Faya Pal. 43. *Dilac. de Penit. Ex.* 9.

chan-

chianza, y en viendo al Padre le decia, Padre Manuel: bueno es para Payta, y repetia esto muchas vezes cantãdo cõ su guitarrilla en la mano. Sucediò pues q̃ haviendo dado vista á tierra, estaba el Padre hablãdo con vn Caballero, que acaso estaba tomando vnos anizes: llegose entonzes aquel Mozo, y dijole el Padre: Ea ahora en efecto os confessareis, pues que ya llegamos â Payta. Si Padre, respondiò, en Payta, en Payta, pero deme V. R. ahora de esos anizes. Si, tomad, y al irlos el echando en la boca, cayó de espaldas muerto sin decir Jesvs. Pasmó a los circunstantes muerte tan espantosa. Y el Padre les hizo vna Platica delante del cadaver, tomando por tema: *Bueno es para Payta*. O que bien tuvo q̃ discurrir, y que bien tenemos todos q̃ pensar. Bueno es para ahora, ahora que esta Dios convidandonos con su gracia, ahora que tenemos tiempo, ahora que esta en nuestra mano la dicha, ahora q̃ podemos assegurar con la buena vida, y con las obras buenas la gloria.

PLATICA V.

Como nos obliga á hazer Actos de Fé, este Primer Mandamiento à 23. de Noviembre de 1690.

TAN PIADOSA COMO SABIA DISposicion fue la de aquella Ley, que mandaba que

que no pagasse el Artifice con los instrumentos de su Arte las obligaciones de sus deudas. Mãdo muy cuerdamente, que no se le quite al oficial en satisfaciõ de lo que debe la herramienta conque come, pues que no llegando esta las mas vezes al valor de la deuda, à el se le quita el sustento, y à el acreedor se le imposibilita la cobranza. O Señor, que es jugador, es vn perdido, es vn holgazan. Sea assi: pero quedenle sus instrumentos, que con ellos à mano quiza tal vez, que se canse de ozioso, ó que vuelva en si de perdido hallando si quiera sus instrumẽtos se acordara de su oficio, y con el podra satisfacer à lo que debe. Pues no se le quiten los instrumẽtos de su Arte por satisfacion de su deuda, pues que con ellos queda esperanza, por perdido que ahora estè de que alguna vez se recobre para la paga. Esto es pues à la letra lo que con nosotros haze la misericordia infinita de Dios. Por qualquier pecado mortal perdemos à Dios, perdemos su gracia, perdemos la Charidad, y perdemos todos los bienes del espiritu, todo el caudal de los meritos, y toda la riqueza del alma, y ademas de tã suma pobreza cõtraemos vna deuda infinita. Como la pagaremos? Para eso nos queda solo en el alma el habito infuso de la Fê. A los pecadores Christianos, à los que no hemos negado la Fé, sola la Fè nos queda en cometiendo vn pecado mortal. Que lastimosa pobreza! Pero, ò que piedad tan misericordiosa, que quando mas ofendida por nuestra vil ingratitud, toda via en

esa

esa Fé nos deja el medio para buscar nuestra vida, la luz para ver nuestra perdicion, y el instrumento mas poderoso para que volviendo à su amor recobremos el caudal infinito de la gracia. Pero si vn oficial, por buenos instrumentos que tenga se los tiene parados, y ociosos, adelantára el caudal? Nada. Pagara sus deudas? Menos. Porq̃ si manejados los instrumentos, al paso, que ellos se mueven multiplicando las obras, se augmentan las ganancias; ociosos en la oficina tan perdidos estan ellos como su dueño. Pues que espera vna Fé ociosa? O Dios! Qual quier Christiano dice que tiene en su alma la Fé. Si, pero dime, te acuerdas de Dios? Piensas alguna vez en lo eterno? Levàntas el corazon assia lo celestial? nada, nada. Pues como andaran las obras si tan ocioso, y parado esta el instrumento! como conseguiras la victoria, si la Fè que es la espada se estâ quieta en la vaina? Como lograras la defenza, si la Fé que es el escudo nunca lo embrazas? Como levantaras assia lo celestial el vuelo, si las alas de la Fé no se mueven? Y en fin quales seran tus meritos, si la Fè que los ha de alentar esta dormida, parada, y ociosa?

Ya pues al exercicio de la Fè nos obliga este primero Mandamiento con tres preceptos afirmativos, à q̃ corresponden como ya he dicho otros tres preceptos negativos. Por estos como mas faciles de entender se explica el Cathecismo. *Quien peca contra la Fé? El que cree cosas supersticiosas, igno-*

ra, niega, ó duda las que debe creer. Pero ſi en cada precepto negativo ſe incluye otro precepto afirmativo, empezemos por eſtos.

El primero precepto afirmativo nos obliga debajo de pecado mortal, à hazer eſpeciales actos de Fè, creyendo ſus ſoberanos Miſterios, no ſiempre, y continuamẽte ſino â tiẽpos. Conſta eſte precepto ia ſin duda por la primera de las propoſiciones, q̃ cõdenò Alexãdro ſeptimo, y por la propoſicion diez-y ſeis, de las que condeno Inocencio XI. Quando pues eſtamos obligados á hazer eſos actos de Fé? Lo primero aſſiencan los Theologos todos con el Angel Maeſtro de las eſcuelas, que obliga luego q̃ haviẽdo entrado en el vſo de la razon ſe nos proponen los ſoberanos miſterios de nueſtra Fè, conociẽdo nueſtra obligaciõ de creerlos, como verdades q̃ dize Dios, eſtamos pues entõzes obligados â creerlos debajo de pecado mortal. O q̃ deſcuido ay en eſto. Yo pienſo, q̃ muchos aun deſpues de años de vſo de razon, alcanzando, y entendiendo quantos ſenos tiene la malicia, aun todavia no han hecho vn ſolo acto de Fê creyendo las verdades de Dios, porque las dice Dios. Alla lo veran los Padres, los Maeſtros, y los Amos. Pero el que ya entonzes creyo vna vez los Miſterios de nueſtra Fè le baſta con ſolo eſe acto de Fê, para toda ſu vida? No baſta. No baſta, y decir lo contrario eſta condenado ya por nueſtro Santiſſimo Padre Inocencio XI. en las propoſiciones 17. y 65. Obliga pues eſte precepto no ſolo quãdo

1.2.q.89. á6.

do nos aflige alguna grave tentacion contra la Fê, q̃ entonzes debemos hazer el acto contrario, creiẽdo todo lo que Dios dice. No ſolo, quando en peligro de muerte eſtamos obligados â hazer acto de contricion, como ya he dicho, pues no ſe puede amar á Dios por la Charidad, ſi no lo conocemos por la Fè. Sino que ademas en otros tiempos eſtamos obligados â hazer eſtos actos de Fé. Mas en el quando, parece que ceſſa el eſcrupulo pues tantas vezes reſſamos el Credo, recebimos los Sacramẽmentos, oymos la palabra de Dios. Si todo eſto ſe haze como ſe debe, quiero decir, ſi ſe haze con atẽciõ, y conocimiẽto delo q̃ reſſamos, y de lo q̃ recebimos. Baſta, baſta. Pero, ò Dios! Si á todo eſto eſtà la Fè dormida. O catholicos, ſi reſſamos con la boca los mas ſoberanos Miſterios, y el entendimiento eſta todo divertido en los negocios. No es eſe acto de Fé. Si oimos la palabra de Dios ſin que la Fè atienda, que es Dios quien nos la dice. Y lo que es mas, ſi recibimos â Dios Sacramentado ſin hazer concepto de que es Dios verdadero el que recebimos. O Chriſtianos, dõde eſtà nueſtra Fé? Del Beato Fray Gil ſe cuenta, que oyendo en la Igleſia cantar el Credo, todo fuera de ſi prorrumpiõ á grandes vozes, no digas creo, ſino veo, veo. Tan viva era ſu Fè, tan firme, tan deſpierta. Santa Tereſa de Jesvs ſolia decir, que no tenia embidia à los que cõ los ojos corporales vieron, y conocieron à nueſtra vida Chriſto, porque viendole ella con los ojos de

la Fé en el Sacramento no echaba menos para ſu conſuelo el no haverlo viſto con los ojos de la carne. O y ſi aſſi fuera nueſtra Fé. Uiva, diſpierta. Chriſtiano tienes Dios? Sabes, y crees que nada ſucede ſin ſu diſpoſicion? Pues dime, quien te embiò eſe trabajo? Dios. O que conſuelo. Quien te embió eſa pobreza? Dios. O que alivio, ſi aſſi lo penſaramos en todo, pero la Fé duerme. Sabes, y crees que eſtando en pecado mortal, ſi te coge la muerte como puede ſer ahora de repẽte te has de cõdenar para ſiempre? Pues ſi crees eſto como te eſtas en pecado mortal? Dijo bien vn diſcreto, que no havia de haver otra carcel, ſino la de la Santa Inquiſicion, y la caſa de los locos, porque, ò el que peca cree lo q̃ la Fê enſeña, ó no lo cree? Si no lo cree, como hereje llevenlo â la carcel de la Inquiſicion. Si lo cree, y creyendo que ſe condena con todo eſo peca, y ſe eſta en pecado, llevenlo deſde luego á la caſa de los
Iſaiæ. 5. locos. Pero donde havria caſa para tantos? Pues cabrã en el infierno todos: *Dilatavit infernus animã ſuam.* Catholicos ſi avivaramos la Fê, ó como ceſſarian los pecados, ô como crecerian las virtudes?

Pero que es lo que debemos creer en eſos actos de Fè à que aſſi eſtamos obligados? Bien preſto lo digo. Todos, y cada vno en particular los miſterios que ſe contienen en el credo, y ademas la virtud, y eficacia de los Sacramentos que hemos de recebir, la real, y verdadera preſencia del cuerpo, y Sangre de nueſtro Dios. y Redemptor Jeſu Chriſ-
to,

to, que esta en el Santissimo Sacramento del Altar. Y luego creer en general todas las verdades divinas que se contienen en las Sagradas Escrituras, Santos Concilios, y Tradiciones Apostolicas, estando promptos à creer cada vno en particular siempre q̃ la Iglesia nos la proponga. De aqui pues es el segundo precepto afirmativo que acerca de la Fé nos obliga, y es aprender, y saber el Credo, los Sacramentos, y Mandamientos, aunque no sea puntualmente de memoria, pero à lo menos en la substãcia. Consta este precepto por los Santos Concilios, y Sagrados Canones. El Concil. Rhemense Cap. 1. el Moguntino. Cap. 45. Y el Cap. *Ante viginti*. Cap. *non licet*. De consecrat. dist. 4. Pero este punto de lo q́ debemos saber, y creer lo explique ya despacio en aquella pregũta: *Luego obligados estamos â saber, y entender todo eso? Si estamos, porq́ no podremos cũplirlo sin entenderlo*. Solo se me olvido decir alli, que si quieren quedar sin escrupulo en materia tan grave los Padres de familias, hagan que sus hijos, y criados sepan, y entiendan ese Cathezismo breve de la Doctrina Christiana, que compuso el Padre Bartholome Castaño de nuestra Compañia, que alli esta sumado todo lo que es necessario creer, assi por necessidad de medio para salvarse, como por necessidad, y obligacion de este precepto.

El tercero precepto afirmativo acerca de la Fè, que en este Mandamiento se contiene, nos obliga à Confessar exterior, y publicamente nuestra Fé *D. Th. 2. 2. q. 3. a. 2 ad. 1.*

ſiempre que ſe ofrezca ocaſion, ö de mayor honra de Dios, ò de vtilidad, y provecho de nueſtros proximos aunq̃ por ello huvieramos de perder la vida entre los mas terribles, y atrozes tormentos, como lo han hecho tantos millones de Santos Martyres. Pero quando merecimos tanta dicha? De modo q̃ mientras eſa ocaſion no llega, nos baſta con hazer los actos de Fé interiores en el alma: *Corde creditur ad iuſtitiam.* Pero ſi la ocaſion llega, eſtamos obligados â confeſſar à vozes nueſtra Fé: *Ore autem confeſſio fit ad ſalutem.* Dice San Pablo.

Ya pues à cada vno deſtos tres preceptos afirmativos, q̃ por ſerlo ſolo atiẽpos, y en ocaſiones nos obligan, les ban correſpõdiendo tres preceptos negativos, q́ nos eſtan obligando ſiempre, y en todos los inſtantes. Al primero q́ nos obliga â hazer actos de Fé le correſponde el negativo, que nos obliga â no creer como de Fè mas de lo q́ nos enſeña la Fê. Eſas llama aqui coſas ſuperſticioſas el Cathezismo. No ſuperſticioſas contra la Religion, que de eſas hablaremos deſpues, ſino ſuperſticioſas, y demas cõtra la Fè. Como ſi vno creieſſe q́ ſon quatro las perſonas de la SS. Trinidad, ó ſi creyeſſe, como de Fê, q́ la Santiſſima Virgen eſtá en el Santiſſimo Sacramẽto del Altar. Eſtamos pues obligados â creer todo lo q́ nos enſeña la Fè. Y eſtamos tambien obligados âno creer mas de lo que nos enſeña la Fè. Y aſſi peca contra eſte Mandamiẽto el q́ cree coſas ſuperſticioſas. Al ſegundo precepto q́ nos manda aprẽder los Miſterios de nueſtra Fê, le correſponde el ſegũ-

do negativo, q̃ nos obliga â no ignorar esos Misterios, porq̃ si se olvida lo q̃ se aprendiô, nos está obligãdo siempre el no ignorar, para que lo volvamos á aprẽder. Y assi peca mortalmente el que ignora lo q̃ debe creer. Al tercero precepto, que nos obliga á confessar la Fê, le corresponde el tercero precepto negativo, que nos obliga à nunca negarla. O Dios! Esa es la suma desventura à que puede precipitarse vna alma, â derribar la fabrica hasta los cimientos. Assi gritan dando la baia al hereje los Demonios: *Exinanite, exinanite vsque ad fundamentum in ea.* *Ps. 136. v. 7.* Eso es arrancar ia de rayz el arbol, que ia no queda aproposito sino para el fuego: assi mira el Apostol San Judas â los herejes: *Arbores autumnales, bis mortuæ eradicatæ.*

Este pues desventurado negar, ö puede ser interiormente, y solo con el pẽsamiento, ö extreriormente tambien juntandose al pensamiento las palabras, ô las acciones, conque da a entender, ò que niega algũ misterio de la Fé, ö que cree alguna cosa que le es contraria, y ora sea interior, ora exteriormente, si esto es con pertinacia es herejia. Ya lo dije todo. Es herejia, es toda la maldicion de Dios, y de su Iglesia Santa, es toda la abominacion de los Cielos, es toda jũta la malicia, y veneno del infierno, y es todo el abysmo de desdichas à que puede precipitarse vna alma. Dixe, que aquel herror, en negar la Fè, ò alguno solo de sus articulos, ò en creer algo contra ella, ha de ser con pertinacia, no porque

sea

sea menester, que se resista mucho tiempo en creer vno su disparate para que sea hereje. No. Que en vn instante puede ser esa pertinacia. Como? Si vno conociendo, y sabiendo muy bien que es de Fé lo que niega, y que assi lo enseña la Iglesia, con todo eso lo niega, es pertinaz, y es hereje. Mas si por ignorãcia tuvo vno algũ herror contra la Fê, y luego que sabe, que lo contrario es de Fè, se corrije, y se sujeta à creerlo, este no es hereje, pero sera pecado mortal su ignorancia, si era de las cosas que debia saber. En Francia vn mancebo de rota conciencia, por los funestos escalones de sus vicios, llego à tal profundo, que despreciando la Fé, hazia chanza, y mofa de que su alma fuesse immortal, esto les decia con mucha rissa a otros que con el estaban bebiendo vino en vna taberna, y añidio: si huviera aqui quien me comprara esta mi alma, que me dicen que tanto vale, nos bebieramos el precio de vino. El que lo decia, y vn frastero, que iba en trando, pues yo la comprare, dixo. Rieron, y terciaron, todos, hizo el concierto, pagô el precio, y fueron bebiendo con gran regosijo, pero presto remato en llanto, porque el forastero quitandose la mascara descubrio, que era vn demonio, y assiendo de aquel desventurado, que daba grandes vozes se lo llevo en vn punto por el ayre al infierno.

Cantimp. l.2. Apum c.56. p.2.

Mas no solo el que niega la Fê es hereje, sino tambien el que duda de su verdad. *Dubius in fide est hæreticus*. Por eso añade el Cathezismo. *Quien peca*

C.1. de hæreticis.

con=

cõtra la Fè? El que niega, ò duda las que debe creer. El que duda Padre? Si. Ya ſe turba, y ſe alborota el eſcrupuloſo, pues ſoſsiegeſe. El que duda ſe entiende con voluntaria pertinacia, quedandoſe incierto en ſi es, ô no es la verdad infalible de la Fè. Eſte es el que peca contra la Fê, y es hereje. No el q̃ creiendo ſer certiſſimas todas las verdades de nueſtra Fé padece dificultades, tẽtaciones, y luchas. No, q̃ ſi eſas lo afligen, lo atormentan, y lo moleſtan, antes merece delante de Dios, clame pues à ſu Mageſtad. *Credo Domine, adiuva incredulitatem meam.* O Señor, yo creo firmemente todas las verdades de tu Fé, ayuda tu, y alumbra mi entendimiento para que vença ſu incredulidad. Y deſpreciar, y no hazer, caſo de eſas tentaciones, es el conſejo mejor. Por vltimo oyentes mios ponerſe à diſputar, y hazer converſacion averiguando puntos que tocan â la Fè los ſeculares ſin letras, es coſa peligroſiſſima, es pecado mortal, aſsi conſta por precepto Ecleſiaſtico, q̃ lo prohibe al C. *Quicunque,* § *inhibemus De hæreticis. in 6.* Si algo ſe ignora preguntar à los Doctos, y no querer tan acoſta del alma parecer diſcretos, que ſon eſtas materias delicadiſſimas, y en que ba mucho.

Moleſtabanle à vno las moſcas, refiere el caſo San Auguſtin, y quando mas impaciente ſacudia por todas partes, viẽdolo logro la ocaſion la aſtucia de vn hereje Maniqueo. Llegoſe diſsimulado. Que es eſo? Que ha deſer? Eſtos animalillos, que ſobre ſer tan aſqueroſos, ſon tan impertinentes. Decis biẽ *Tract. 1. in Ioan.*

P re-

replico aquel, y quien podra creer, que vnos animalillos tan ruines los criò Dios? Dios havia de criar eso? El otro simple sobre impaciente dejose engañar à palabras tan fribolas. Pues yo me persuado à eso, respondiò. Prosigue el hereje, como suelen con doradas palabras, y luego, pues que mas tiene vna abeja que vna mosca? Concediole el simple, y adelantò el malicioso. Pues qualquiera pajaro tiene mas que vn poco de mas cuerpo? pues vive como la mosca, y vuela como la abeja, y si à estas no las crio Dios, ni à los pajaros. Assi lo fue llevando poco à poco de vno en otro animal, y de vno en otro viviente, hasta que desde vna mosca, lo puso en vn elefante. Y engañandolo lo hizo creer, que Dios no havia criado todas las cosas. En esta desventura pueden parar conversaciones de los que en materias tan soberanas como son los misterios de nuestra Fé se meten a discurrir como ignorantes. Callar sera mejor, y abatir callando a las verdades de Dios nuestros entendimientos. Cõfiessen nuestra Fé nuestras exteriores costũbres, mientras estan assidas à las eternas verdades de Dios nuestras almas. Christianos en el interior, y en el exterior Christianos. Eso es tener Fé con veras en lo exterior, y en lo interior. Y quanto zela Dios esa junta lo dire con esta prodigiosa maravilla.

Rotat. 1. D 4 post. Pasch. Anot. 4. Refierela Fray Pedro de Rota, Religioso Capuchino. En el Reyno de Aragon en vn lugar llamado Tovet veneran vna Imagen de la Santissima

Vir-

Virgen con su precioso Hijo en los brazos assistiē-do à su Soberana Reyna por vno, y otro lado dos Angeles. Sucediò pues que apretados del temor, y amenazas del Rey Catholico los Moros, que viviā entonzes en aquel Reyno, fingidamente pidieron el Baptismo, quedandose tan enemigos como siempre de nuestra Sāta Fê. Fue esto el año de 1526 Entonzes pues aquella Soberana Imagen de Maria Santissima en Tovet, y su Hijo Precioso, y los dos Angeles por espacio de treinta horas estuvieron sudando tā prodigiosamēte q̃ se vian en el rostro de la Señora las gotas del sudor mas gruezas, q̃ avellanas, y de color de oro, del mesmo color eran aunq̃ mas pequeñas las gotas q̃ se vian en el rostro de su Sātissimo Hijo, y menores las que corrian por los dos rostros de los Angeles. Y tan copioso fue el sudor todo, que recogido con vn Caliz, y echado en vna grāde Ampolla de vidrio lleno hasta la mitad. Pasmô entonzes la maravilla, fueseles todo en quesera? que sera? â los discursos. Guardaron con la debida veneraciō aquella ampolla de sudor en la Iglesia. Fueron passando años, y años, y el sudor alli se estaba sin consumirse ni vna sola gota. Y sin que nadie hasta entonzes huviesse podido alcanzar la causa de tal prodigio. Passaron enfin 84. años desde el año de mil quinientos y veinte y seis que ya dixe, en que sucediò el prodigio, hasta el de 1610. en que el Catholico, y piadoso Rey Philipo III. mandò, que del todo salieran de aquel Reyno los Moros, que en-

ſu fingido Baptiſmo ſe mentian Chriſtianos. Fuerõ ſaliendo, y al puuto empezó á irſe diſminuiendo aquel ſudor, de modo, que quando ſalieron los vltimos, quedó la garrafa del todo ſeca. O MARIA Madre amoroſa de nueſtra Fe, y ſi aſſi te cueſta ſudor la fatiga, q̃ te cauſan los Chriſtianos fingidos. O libranos Señora de tan pernicioſa peſte. O defiẽde tu, y ampara la pureza de nueſtra Fé, para que ia que tantas culpas pierden las almas, eſa centella dela Fé las alumbre, y las aliente, paraque con el conocimiento de las verdades eternas, ſe mejoren las vidas, ſe reſtauren à las obras fervoroſas de la Charidad las coſtumbres, y ſe reſtituian las almas al eſtado feliz de la gracia.

PLATICA VI.

De la ſuma Adoracion que debemos á Dios, y el Culto, que le debemos dar en ſus Templos. A 30. de Noviembre de 1690.

NO SIEMPRE CONSIGVEN LA HONra todos los que la buſcan, no ſiempre aſſeguran la honra todos los que mucho la guardan. Y cõ todo eſo ſiempre es verdadero aquel dicho, que la honra es de quien la da. Quien tal penſara? Que lo que buſcado no ſiempre ſe conſigue, que lo q̃ guardado muchas vezes ſe pierde, quando ſe da entonzes ſe aſſegura, quando ſe da entozes ſe tiene, y quã-

do

do ſe da entonzes ſe poſſee. La honra es de quien la da. Eſto pues q́ entre los hõbres vnos con otros, ſe llama corteſia: *Honore invicem prævenientes*, que dixo el Apoſtol. De los hombres para con Dios, à quien ſolo ſe debe toda la honra, toda la veneraciõ, y todo el obſequio. *Soli Deo honor, & gloria*, es la heroyca virtud de la Religion, que como Reyna de todas las virtudes Morales, ya deſde la tierra nos enſeña à ſer Cortezanos del Cielo. Otras virtudes puede nueſtra tibieza aprenderlas, aun de los brutos. De la Cigueña podemos aprender la piedad cõ nueſtros Padres. Del Perro la lealtad con nueſtros Amigos. De la Tortola la Caſtidad. La Virginal pureza de las Avejas. Y aun de las Hormigas la diligencia ſolicita, y la providencia cuydadoſa. *Vade ad formicam ó piger, & diſce ſapientiã*. Mas la virtud de la Religion ſolo puedẽ enſeñarnosla los Angeles, aquellos Cortezanos del Cielo deſvelados ſiempre en atentas adoraciones, en rendidos obſequios al ſupremo, y abſoluto Señor del Vniverſo, ſon los que nos enſeñan como en la tierra hemos de venerar à nueſtro Dios con reverentes cultos, y rendidas adoraciones. Y ſi dar honra à vn hombre es recebirla, tributarle à Dios toda la honra, que ſera? Sera, y es la mayor honra de nueſtra Catholica Religion. *Qui glorificaverit me glorificabo eum; qui autem contemnunt me erunt ignobiles*.

Prov. 6. v. 6.

1. Reg. 2. v. 30.

Ya pues alumbrado nueſtro entẽdimiento para conocer por la Fé aquel ſer ſoberano perene fuẽ-

te de los ſeres, y vnico fin de las criaturas, alentada nueſtra alma por la Eſperanza á buſcar aquel bien immenſo, y enamorado nueſtro corazõ por la Charidad à amar ſobre todo aquella hermoſura infinita. Que ſe ſigue? Que como quien tiene amor no ſabe que hazer por lo que ama, y ſe deſaſoſſiega, y ſe deſpulſa por darle guſto moſtrandole ſu rendimiento. Aſſi â aquellas tres Virtudes Theologales ſe ſigue luego la virtud de la Religion, que es entre las virtudes morales la Reyna; y como tal ſe emplea toda en los debidos cultos, en los reverentes obſequios, en las honras, alabanzas, ſacrificios, y adoraciones que debemos à nueſtro abſoluto Señor, á nueſtro ſupremo Rey, â nueſtro amable Dueño, que nos intima, y nos obliga al exercicio deſta virtud en eſte primer Mandamiento. No hablamos, pues ahora, del nombre comun conq á nueſtra Catholica Profeſſion la llamamos Religion Chriſtiana, ni menos del nombre mas particular conque à las comunidades, que profeſſan vida mas perfecta, las llamamos Religiones, y â los ſuyos Religioſos. No. Hablamos pues aqui de la eſpecial virtud de Religion, que todos, y cada vno de los Chriſtianos debe tener, y exercitar. Eſta pues Religion define el Doctor Angel es aquella virtud por la qual los hombres le pagan, y tributan à Dios el debido culto, y la debida honra, Mas como eſto puede ſer de varias maneras, aſſi tiene la Religion varios exercicios, porque vnas vezes le paga â Dios

D.Th.2.2 q.81.a.2.

el

el culto con la adoracion, otras con los ſacrificios, otras con las oraciones, otras cõ los votos, y otras tambien con el juramento hecho con ſus debidas circunſtancias. De todo iremos tratando en ſus lugares. Que ahora al amor de Dios, lo que mas immediato le ſigue es ſu adoracion.

Alla para ponderar lo mucho q̃ vna Madre ama â ſu hijuelo, ſoleis decir: lo quiere, que lo adora. Ahora pues, *A que nos obliga el amor de Dios?* pregunta el Cathezismo *A le adorar â el ſolo como à Dios con Fé, Eſperanza, y Charidad.* Y ſi debemos amar â Dios ſobre todas las coſas, ſobre todas como vnico, y ſupremo dueño debemos adorarlo â el ſolo. Eſa es la adoracion q̃ llamã *Latria* los Theologos, y Santos Padres, y es vn acto por el qual cõ la mas profunda ſumiſſion que puede abatirſe nueſtra nada, con la humiliacion mas rendida que puede reconocerſe nueſtra miſeria. Venera aquella Mageſtad ſuprema, ſe poſtra ſujeta â ſu poder, y reconoce, y confieſſa, y adora humilde ſu abſoluta ſoberania. Con eſta adoracion pues adoramos à ſolo Dios, y por eſo meſmo adoramos con la meſma adoracion la humanidad de nueſtra vida Chriſto, porque aunque aquella Santiſſima Humanidad es criatura, pero eſtando como eſta vnida hipoſtaticamente al Verbo divino, es vna ſola perſona con el, que es Dios verdadero. Y con la meſma adoraciõ de *Latria* debemos adorar el Santiſſimo Sacramẽto del Altar, porque adoramos alli real, y verda-

D. Th. 2. 2. q. 84.

de

deramente presente â nuestro Dios, y Señor Jesu-Christo, Esto es pues lo que nos da á entender aquella palabrita del Cathezismo. *A le adorar à el solo como â Dios*. No porq nos prohiba otras adoraciones, sino porque la adoracion de *Latria*, que es la suprema â solo Dios se la debemos.

Ay pues otras inferiores adoraciones, â q tambien estamos obligados como dirè despues, en la Doctrina, que se sigue, pero que no estorban esta vnica, y sola adoracion que à solo Dios se debe. Assi como aca en la tierra vemos, que se distinguen los terminos, ò de cortesanias, ô de respectos. A vnos damos Señoria, à los Titulos. A otros Excellencia, à los Grandes. A otros Alteza, á los Principes que son de la sangre Real. Pero vuestra Magestad solo al Rey lo decimos. Solo al Rey. Assi pues aunque debajo de Dios adoremos à los Santos que son los Nobles de su Reyno, adoremos â los Angeles, que son los Grandes de su Corte, adoremos a MARIA SS. q es la sola Princesa de la sãgre. No quita eso q̃ sobre todo adoremos solo â Dios con la adoracion mas rẽdida como á Rey supremo, como à Magestad sobre todas infinitamente soberana. *A le adorar â el solo como â Dios*.

Eso es de parte de lo que adoramos, pero de nuestra parte. *Como se ha de adorar?* Pregunta el Cathezismo. *Con reverencia de cuerpo, y alma.* Que no basta venir al Templo? Que no basta doblar las rodillas? Que no basta inclinar la cabeza, dar-

darse golpes de pecho, hazer humiliaciones? Si à todo eso el alma esta alla fuera del templo. Si à todo eso estan todas las atenciones en las depẽdencias de la hazienda, en los cuidados de la casa, y en los pensamientos del mundo. Todo eso no basta. *Con reverencia de cuerpo, y alma*: Ah Christianos, y como temo, q̃ de su Pueblo Christiano tiene nuestra vida Christo la mesma, y mayor quexa, que del Hebreo: *Populus hic labiis me honorat; cor autem eorum longe est à me*. Que importa el tupido concurso á la fiesta, el exterior culto á la solemnidad, la aparente reverencia del cuerpo, si â todo eso los corazones. O Dios, y que lejos de ti! Aũ en los impios, y mentirosos sacrificios del demonio hallar la victima sin corazon era señal de muerte. Assi dicen que le sucedió por dos vezes â Julio Cesar, que en aquel dia en que lo mataron, ofreciendo sus falsos sacrificios, hallô vna vez sin corazon la obeja que ofrecia. Pareciole accidente. Hizo matar otra, y hallola tambien sin corazon. Aquel dia le quitaron la vida. Y si el demonio para sus mentiras pedia en sus malditas victimas el corazon, como no nos lo pedira Dios, que es su dueño. *Fili præbe mihi cor tuum*. O que grandes palabras de San Augustin. Tu que en la Iglesia puesto de rodillas estas pensando en otra cosa, que no es Dios, sabete que ay no adoras â Dios sino eso que piensas. Estas pẽsando en tu hazienda? Pues no adoras â Dios, sino á tu haziẽda. Estas pensando en tus aliños? Pues no adoras â

Engelgr. t. 1. Dom. 12. post. Pent. §. 3. y 4.

Dios, ſino à tus aliños. Eſtas penſando en tu demonio? Pues no adoras à Dios, ſino â tu demonio. Eſo tienes por tu Dios lo que alli arrodillado pienſas. *Omnis homo in tempore orationis*, dice el grande Auguſtino, *quid quid attentus cogitat, hoc pro Deo adorat, ſi forum cogitat, forum adorat, ſi domum fabricare, vel vineam colere, hoc in illa oratione pro Deo habebit*. El alma, el alma, Catholicos, las atẽciones, los penſamientos, dirigidos à Dios, es toda el alma de la adoracion: pero no baſta ſola, que ſe le ha de juntar la exterior compoſtura, la modeſtia humilde, la atenta reverencia del cuerpo.

Aug. in cō mun. ſer. 31.

Pues ſiendo Dios eſpiritu, no baſta la del alma? Replica el Catheciſmo, y reſponde: *No, porque huvimos del tambien el cuerpo*. Si lo adoramos como â nueſtro Señor, y dueño, no es dueño ſolo de nueſtra alma, ſino tambien de nueſtro cuerpo, pues paguele eſte con ſus exteriores veneraciones. O Dios! Y que dilatado punto tocaba, mas no ai lugar ahora, diré lo preciſſo. Y a pues eſta adoracion del cuerpo en que conſiſte? En la compoſtura de todo el, en la humildad, en la modeſtia, en toda la exterior decencia, Y pregunto deſde luego. Serà mucha decẽcia venir à eſtar eſcupiendo toda la Igleſia? Será mucho reſpecto, y veneracion eſcupir tanto en aquella rejilla de Comulgar, que la dejan mas aſqueroſa, que ſi fuera vn peſebre? Señores, y Señoras, que eſcrupulo es eſte tan afectado? Tragar la ſaliva antes de Comulgar, no quebranta el ayuno natu-

ral,

ral, en esto nadie duda, pues para que será afectar el escrupulo en escupir, y no tener escrupulo de dejar aquel lugar tan indecente, y de hazer alli, lo que no hazen los Turcos en sus sacrilegas Mesquitas. Lo que yo se es, que San Ambrosio hablando â su hermana Marcella, le encarga mucho q̃ en el Templo no escupa; *Tu in ministerio Dei, screatus, tusses, risus abstine.* Lo que yo se es, que San Gregorio Nazianzeno alaba mucho â su Madre Nonna, de q̃ jamas ni volviô las espaldas al Altar, ni escupiò en el Templo: *Quod venerandæ mensæ nunquam terga obverterit, nec in diuinum pauimentum expuerit.* Lo que yo se es, que de Santa Gorgonia, se refiere en su vida por esmero de su Religion, que jamas escupiô en el Templo. No hablo de la necessidad, pero si pueden, y deben entender esto, los que antes de Comulgar, tienen por decencia esa tan asquerosa afectacion. Los Romanos, refiere Uárron. l. 4. *de Ling. Lat.* tenian vn lugar tan venerado, que havia impuestas graves penas al que alli escupiesse. Llamabanlo: *Doliola.* Y porquê piensan que era tanta veneracion? Solo. O verguenza nuestra! Solo porque en los principios de Roma saqueandola los Gallos, para escapar sus Idolos los escondieron alli metidos en vnos barriles. Y solo porque alli estuvieron vnos malditos Idolos tanta veneracion? Y nosotros donde está nuestro sumo Dios Sacramentado, hemos de dejar aquel lugar mas asqueroso? Mejor seria, que desto tuvieran el escrupulo.

Ambr. l. 3. de virg.

Gre. Naz. orat. 19. *apud. Iobelium de tẽpli. cultu. c.* 5. § 2.

Rai. t. 15. 1. *Hetero-cli. f.* 195.

Y ya ſi con la decencia, ſe ha de juntar la compoſtura. Parlas, viſtas, riſſas, y aun chacotas? Eſo es venir al Templo à adorar à Dios? En la Chronica del Orden de San Franciſco ſe refiere, que rezãdo vna vez Completas, no ſe conque accidente ſe eſtaban riendo vnos Religioſos, y el Santo Crucifixo del Coro volviendo la cabeza los mirô con vn aſpecto tan terrible, que llenos de horror, y eſpanto dentro de muy pocos dias murieron todos. Y q̃ mucho que eſto hizieſſe la viſta airada del Rey del Cielo, ſi lo hizo alguna vez el enojo de vn Rey de la tierra? De Philipo II. refieren, que haviendo advertido, que dos Grandes de Eſpaña eſtaban parlãdo en la Miſſa, acabada eſta, volviendoſe à ellos cõ aquella ſu natural ſeveridad, aun mas terrible por el enojo: *Uoſotros dos*, les dixo, *no pareſcais mas en mi preſſencia.* Baſtó eſto, para que el vno à pocos dias murieſſe de peſſadumbre, y el otro quedaſſe ſin juizio por toda ſu vida. Ah viſta de Dios! Ah ojos de Dios, y lo que ſufris! Donde los Angeles ſe empleã todos en alabanzas: *Maieſtatẽ tuam laudãt Angeli.* Los hõbres ſe diviertẽ en parlas? Dõde las Dominaciones humilmẽte poſtradas eſtã rindiẽdo ſus mas profundas adoraciones: *Adorant Dominationes*, los hõbres ſe entretienẽ con riſſas? Dõde las Poteſtades atonitas tiẽblan, y humildes ſe eſtremecen: *Tremũt Poteſtates* Los hombres ſe atreven. A que? Mas vale no decirlo. Deſte divertimiẽto ſera, ſi ya no es deſta poca Fé eſtarſe no pocas muy ſentadas, aun quando

do en la Missa se llega à aquel misterio que enternece á los Cielos, que assombra à los Angeles. *Et incarnatus est de Spiritu Santo ex Maria Virgine & homo factus est.* Y al oyr esto ay muger, que se esta muy sentada? Pues solo le acuerdo aquel caso tan repetido. Sentado se estaba al oyrlo vno, quando se llegô vn fiero demonio, y dandole vn terrible golpe le dixo: hincate, que si por mi huviera hecho lo que hizo por ti, estubiera yo en su presencia eternamente de rodillas. Pues tema cada vno que no le suceda lo mesmo?

Por vltimo, que diremos de esa gala impia, de esa bisarria sacrilega, conque tantos tanto se precian de no hincar en la Iglesia mas que vna rodilla? Que significarà Christianos esto de hincar las dos rodillas à nuestro Dios? Significa dice no menos q San Augustin, confessar con la vna rodilla que doblamos nuestra fragilidad, para que nos perdone nuestras caidas, y con la otra nuestra necessidad para que nos de la mano à levantarnos. Pues si tu no doblas mas que vna rodilla esa es tu fragilidad, como con la otra no le pides à Dios el socorro? Y como te levantaras sino le pides? Significa, dice no menos q San Geronimo, confessar con la vna rodilla doblada, como nuestro entendimiento lo reconoce por Señor, y por Dios, y con la otra rodilla tambiē doblada como nuestra voluntad amorosamente le abraza. Pues si tu no doblas mas que vna rodilla, yo te doy que ese sea tu entendimiento. Y tu volū-

Aug. l. de curap. mort. c 5.

Heron. l. 2. in Ep. ad Ephes. c. 3.

tad donde queda? Se queda en el ayre. Significa, dice no menos que San Ambrosio, confessar con la vna rodilla doblada nuestro abatimiento humilde, nuestro ser miserable, y cō la otra adorar nuestra Fê à aquel ser supremo, inaccessible, soberano, eterno. Pues yo te doy, que esa rodilla sea la que dobla tu Fë. Y tu humildad rendida para cō tu Dios donde anda? Por el viento. Ah Christianos si pensaramos esto. Pero por el contrario doblar vna sola rodilla, que significa? Significa, dice el Illustrissimo Guillelmo Durando, hazer mofa de la divinidad, hazer escarnio de nuestro Redemptor, hazer burla de Jesu Christo, imitādo aquellos iniquos sayones, que haviendolo hecho Rey de burlas, para mostrar su irrission, y su mofa, le hincaban vna sola rodilla, dice el Evangelio: *Et genuflexo ante eum*. Significa, dice por vltimo nuestro Eruditissimo Raynaudo. Con esa sola rodilla, que anda cogeanda vuestra Fé, que anda cogeando vuestra Piedad, y que anda cogeando vuestra Religion, y lo que ya cogea plegue à Dios, plegue à Dios, que presto no caiga. O que no es mas que vn descuido. En eso estoy que si lo hizierais con desprecio formal nada os faltara para hereje, pero ese descuido mirad lo que alla delante de Dios podra ser.

Ambr. l. 6. Hexā. c. 9. in fine.

Durand. de Rit. Eccl. l. 5 c. 2. n. 45.

Rainaud. Euchar. t. 6 f. 516.

En este exemplo, que refiere Sā Pedro Damiano. Aviendo muerto vn Religioso de muy Santa vida, y muy ajustadas costumbres, algun tiempo despues de su muerte, rogando à Dios por el vn amigo

Ap. Engl. Grav. lux Ev. D. 6. post. Epiph. § 3. §. 1.

suyo.

ſuyo. Sele repreſentô en vn pũto todo el mar, y allà del medio de ſu llanura, levantada vna colũna altiſ-ſima, ſobre laqual viô âſu amigo cercado de llamas. Que es eſto amigo? le dixo. Aque el otro entre triſ-tes gemidos, reſpondió. Sabe, que porque al rezar todos los dias el Oficio Divino, aunq́ ſin falta en la atencion debida, con todo eſo deſcuide ſiempre de inclinar la cabeza al decir *Gloria Patri &c.* Lo pa-go ahora con tormentos tan terribles, que cien ve-zes cada dia, y otras cien vezes cada noche, me o-bligan á inclinar tan profundamente la cabeza deſ-de eſta columna, que eſtremeciẽdome á la terrible vehemencia de dolores, que eſtas inclinaciones me cauſan, me parece que â cada vna bajo haſta lo mas hondo del mar, y quanto ſea eſte tormento me pa-rece, que no lo puede haver mayor en el infierno, y à eſtos tan terribles tormentos eſtoi cõdenado haſ-ta el dia del Juycio, ſi tu no me ſolicitas muchos ſu-fragios, y oraciones, que me libren. Dixo, y deſa-pareció. O Juſticia de Dios ſeveriſſima! Si aſſi ſe pa-ga ſola vna inclinacion de cabeza, que no debe te-mer quien deſatento en todo profana inreverente los Divinos cultos? Pero ſi tu mi Dios has querido en tu Santo Templo ponernos patentes las aras de tu clemencia, el propiciatorio de tu miſſericordia, el aſilo de tu piedad. O y en el nueſtras almas ado-ren humildes tu grandeza, confieſſe todo nueſtro exterior compueſto, nueſtros religioſos reſpectos, para que aſſi por lo que te pagamos en debidos cul-tos, nos retornes liberales auxilios de gracia.

PLATICA VII.

De la Adoracion, que debemos dar à los Santos, y muy especial à MARIA Santissima. Dia de su Purissima Concepcion, a 8. de Diziembre de 1690.

SABIDO QVANTO TIENE DE ALTO vna Piramide facilmente podra tantear vn Arquitecto quanto le correspõde de ancho en la bassa, pues que alla rematando en punta, ha de bajar creciendo siempre hasta quedar mas ancha en el cimiẽto, pero si no se puede tantear la altura de su punta, imposible sera proporcionar aca en el fundamento lo ancho. Figuraos pues vna Piramide, que desde la tierra huviera de llegar con su punta mas alla del Cielo de la Luna, bien havia menester por bassa todo el ambito de la tierra, es demonstracion Mathematica. Pues, y si esa Piramide huviera de passar de alta todos los Cielos hasta llegar al firmamento? No solo no havia espacios en todo el orbe de la tierra para su bassa, pero ni capacidad en nuestro entẽdimiento para solo pensar su anchura. Pues, ò MARIA, que material, y que toscamente he dado à entender tu grandeza. Suple tu â mi voz, lo que desea mi afecto. Suple á mi lengua, lo que concibe de ti mi corazon. Suple à mi entendimiento, lo que quisiera en alabanzas tuyas mi voluntad. Y solo digo, q̃ si se sublima passãdo mas alla del Firmamẽto hasta tocar en el mesmo Dios la punta de tu dignidad de

Ma-

Madre ſuya bajando deſde allì à proporcion de eſa altura creciendo tu gracia qual ſera la baſſa? Qual ſera el cimiento de tu Concepcion puriſſima? Como ſubiera tan ſobre todos los Cielos elevada tu dignidad de Madre de Dios, ſino tubiera por baſſa en tu Concepcion todos los eſpacios à que alcanza el favor divino, todas las dilaciones à que puede eſtenderſe la gracia? Y ſi jamas podra alcanzarlas nueſtro entendimiento, celebrelas ſiquiera nueſtra rendida adoracion.

Eſe es el punto de doctrina, que oy ſe nos ſigue. Que adoracion le debemos à MARIA Santiſſima? Y à tal pregunta, yo os confieſſo, que bacilante en tanto mar mi corto entendimiento rayos quiſiera tener por vozes, llamas por palabras· Fundaſe pues toda adoracion en la excelencia conque ſe nos avẽtaja el que adoramos. Por eſo en eſtas adoraciones de mundo, civiles, y politicas à aquel ſe adora por el pueſto en que precede, al otro por la dignidad, al otro por el poder. Pero elevado eſto à motivo, y razon ſobre natural nos obliga la virtud dela Religiõ à adorar à todos los Angeles, y Santos por lo que ſe nos aventajan en aquel eſtado dichoſo, y en la mayor honra, que es la Santidad, y la gracia. Y eſta es la que ſe llama, adoracion de *Dulia*, que en nada ſe opone à la Suprema adoracion de *Latria*, que à ſolo Dios debemos. Aſſi como no le ofende el Rey de que reverenciemos à ſus Miniſtros, antes ſe agrada de eſo, y nos lo manda, porque la reverencia que à

Vid. Suar t. 1. in 3. p. D. 51.

 eſ-

eſtos hazemos es por la authoridad, q́ del Rey tienē participada. Y quanta debe ſer la reverencia cõque adoremos à los Santos? Mucha mas que quanta han tenido los Mayores Emperadores, y Reyes dice Sã Gregorio Nizeno hablando de San Theodoro Martyr. *Quis Imperatorum ädeo honoratus, ut hic miles pauper?*

Aora pues ſi por ſu ſantidad, ſi por ſu gracia en q̃ tanto ſe nos aventajan, ha de ſer tan rendida nueſtra adoraciõ à los Angeles, y à los Santos, qual debe ſer la adoracion conque adoremos à MARIA Santiſſima? Para poder formar algun concepto era meneſter alcanzar primero el inexplicable abiſmo de ſu gracia, que ſolo Dios puede comprehender. *Tanta eſt perfectio Virginis, ut ſoli Deo cognoſcenda reſervetur.* Dijo San Bernardo. Era meneſter conocer la diſtancia infinita conque ſobre todos los Santos juntos ſe eleva mas alta, que quanto eſta de la tierra el firmamento ſu Soberana dignidad: *Inter Matrem Dei, & ſervos Dei eſt infinita diſtantia.* Dijo San Anſelmo. Lo que ba de la Madre del Rey a los eſclavos, eſo ba de MARIA a los Santos. Mas para que podamos formar algũ concepto de ſu gracia, y de ſu Dignidad. Explicareme como puedo.

Afirman graviſſimos Theologos, que en el primero Inſtante de ſu Concepcion, tuvo la Señora mas Gracia, que toda quanta Gracia han tenido, y tienen todos juntos los Angeles, y los Santos. Mas Gracia? Si, que eſo nos da a entender David, quando

Suar. t. 2. in 3. p. D. 4. Sec. 1.

do nos dice, que à esta casa de Dios se le echaron los cimientos alla sobre todos los mayores montes de santidad. *Fundamenta eius in montibus Sanctis.* MARIA es, dice San Gregorio el grande, aquel mõte, que previa Isayas preparado para Casa de Dios y por eso puesto sobre las coronillas de los montes MARIA es aquellas puertas de Sion que amó Dios mucho mas, que todos los tabernaculos de Jacob: *Diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Iacob.* Pero apoyada esta verdad en las Escripturas, y Padres la confirmô la mesma Señora embiandole à dar las gracias à nuestro Eximio Doctor Padre Francisco Suares, porque fue el primero que introduxo esta verdad en las Escuelas con aplauso comun de los Theologos. Mas que cosa es tener MARIA Santissima mas Gracia en su primer instãte, que quanta tienen todos los Angeles, y Santos? *In eius vita.*

No se haze concepto de lo que es vn millõ hasta que se cuenta. Pues aunque sea muy por mayor id con migo, y bamos contando. No ay duda que son tantos los millares de los Angeles, q̃ no tiene el guarismo numeros para contarlos *Nunquid est numerus militum eius?* Dice Job. Y de aqui Sãto Thomas, siguiendo à San Dionisio, enseña, que excede el numero de los Angeles al numero de todas las cosas corporeas, quanto exceden en grandeza los Cielos à la tierra. De modo que son mas en numero los Angeles que todas las estrellas del Firmamento? Mas que todas las gotas, y que todas las arenas del *D, Tho, 1 p, q, 50. ar vlt,*

mar

Suar. l. 1. de Angel, c11. n, 13 mar? Mas que todas las ojas de los arboles? Mas que todos los atomos del ayre? Mas, y muchos mas. O que numero tan ſin numero! Ahora pues poned, q̃ cada vn Angel no tuviera mas que vn ſolo grado de Gracia. Uno ſolo. Quanta ſeria toda eſa gracia jũta? Pues mas que toda eſa Gracia junta es la Gracia de MARIA en ſu Concepcion. O que Abiſmo! Si lo es, pero aun eſtamos à la orilla. En todo eſe numero de Angeles ban ſubiendo dice el Doctor Angelico, aſſi como en las perfecciones de naturaleza, aſſi tambien en las perfecciones de la Gracia, como ſuben los numeros, que el dos excede al vno, el tres al dos, y aſſi de los demas. Ahora pues yo quiero, que pongais en el Angel mas infimo vn ſolo grado de Gracia, ſi eſte ſe ba luego doblando de dos àquatro, de quatro à ocho, de ocho á diez yſeis, y aſſi de los demas por tantos millares de millares de Angeles haſta el Supremo Seraphin San Miguel, quanta ſera alli la Gracia? Veranlo preſto.

Inſtabale à otro vn Caballero, que le havia de vender vn caballo, que el eſtimaba tanto, que le parecia que no havia precio para el en el mundo, pero tanto le porfiò, que le dixo. Ara Señor el caballo no tiene precio, yo os lo dare de valde, pero con tal que me haveis de pagar ſolo los clavos de ſus herraduras. Con eſta ley, que por elprimer clavo me haveis de dar vn real, vno ſolo, por el ſegundo dos, por el tercero quatro, y aſſi haveis de ir doblando ſiempre el precio à cada clavo haſta el treinta y dos. Vẽgo

go en ello, dijo al punto, entendiendo mas de ſoldado, que de contador. Llegan à las cuentas, han doblando numeros deſde el vno haſta el treinta y dos. Suman, y hallan, quanto les parece? Ducientos, y catorze millones ſetecientos y quarenta y ocho mil treſientos y ſeſenta, y quatro. O què maquina! Eſo es ir doblando los numeros ſolo en eſpacio de treinta y dos. Pues que ſuma ſaldra ſi ſe doblã deſde vn Angel haſta millones de millones de Angeles? Pues ſobre toda eſa ſuma es ſuma la Gracia de MARIA en ſu primer inſtante. Y eſo es dando de barato, que empieze en el primer Angel la cuenta por vn ſolo grado de Gracia. Pues llegad ahora tantos millones de Martyres, Confeſſores, y Virgines quanta gracia tendra cada vno? Y quanta todos juntos? Mas que toda eſa, mas que toda es la Gracia de MARIA en ſu primer Inſtante. *Fundamenta eius in montibus Sanctis*. Dejo ahora por quedarme ſolo en ſu Concepcion los aumentos de eſa Gracia, que fue doblando por todos los inſtantes de ſu vida. Dejo la que los Theologos llaman gracia. *Ex opere operato*. Dejo todo el Eſpiritu Santo ſobre Maria al Encarnar al Hijo de Dios en ſus Entrañas. Dejo mares immenſos. Dejo inſondables abiſmos, y ſolo digo con el Chriſologo. No ſabe quãto es Dios el que al ver eſta Virgen no ſe paſma, el que al ver eſta Señora no ſe anega en admiracion.

Pero à tantos abiſmos de Gracia, juntad ahora la dignidad de Madre de Dios, que ya gozò MA-

RIA desde su primer instante. *Quando non Maria Mater?* Y que cosa es ser Madre de Dios? Aqui se suspenden mudos los Seraphines. Mas para entender algo. Poned que vna muger fuera Madre del Rey de España, del Rey de Francia, del Emperador de Alemania, y del Sumo Pontifice de Roma. Que honra seria la desta Muger tan dichosa? Pues es nada. Poned que esa mesma fuera Madre de todos quãtos hombres grandes ha tenido el mundo. Es muy poco. Poned que fuera Madre de onze millones de Martyres, de tãtos Pontifices, Confessores, y Virgines como adoramos en los Altares. Y en fin. Poned vna muger, q̃ ella sola tuviera la honra de ser Madre de todos los Bienaventurados jũtos, y si pudiera ser tãbien de todas las Herarchias de los Angeles. Seria esta mucha honra? Ya se ve. Pues con todo eso aun no mereceria ser ni criada de la Madre de Dios, aun no mereceria ser esclava de MARIA. Mirad ahora que honra sera la desta dignidad la mayor que ay debajo de Dios. Bien pudo Dios, dice Santo Thomas, criar millares de firmamentos mas lucidos, millares de Cielos mas puros, millares de mundos mas hermosos, pero otra mejor Madre q̃ MARIA no pudo criarla Dios, porq̃ assi como Dios no puede crecer en perfeccion pues que las tiene todas, assi ni la que es Madre suya puede crecer en dignidad. Ni puede ser mayor Madre, q̃ la q̃ es Madre de Dios, como ni puede ser mayor Dios, que el que ella tubo en sus entrañas.

D.Tho.1.p.q.25.a.61.

Ahora pues si la mayor exellencia, dignidad,

poder, y grandeza, ha de ser el fũdamento, y la medida de la adoracion; à esta Madre tan infinitamẽte soberana; à esta Virgen à quiẽ faltando solo el ser divino la vemos anegada en tan immensos pielagos de Gracia. Que reverencia le debemos? Que obsequios? Que adoracion? Que culto? No parece sino que veo à la Iglesia nuestra Madre suspensa a la admiraciõ de tanta maravilla, preguntarse â si mesma lo que alla Assuero preguntaba: *Quid fiet homini, quem Rex honorare desiderat?* Que haremos cõ esta Señora? Que honra le daremos à la que assi vemos que Dios empeña todo su poder en honrarla? Por vna parte honrarla solo como criatura, parece muy poco, quando ella venciendo â todas juntas en su Gracia, tãto se acerca a Dios en su dignidad. Por otra parte, venerarla como divina, es mucho, pues que Dios es vno solo. Pues que haremos? *Quid fiet?* Que? Darle vna adoracion que despues de Dios sea la suprema, vna adoracion que sea particular, y especial suya, sin que tenga ni pueda tener igual en las que se dan à todos los Angeles, y Santos. Esa es la que llamamos adoracion de *Hiperdulia*, que es la conque debemos adorar à la Señora tan superior à la adoracion, que damos à los Santos, que estos tãbien en el Cielo la adoran como a su Señora, tan superior â la que damos à los Angeles, q̃ estos le doblan la rodilla como â su Reyna. Bien pudiera la Iglesia haver dado a Maria la adoracion de Latria à la manera, que se la da à la Santa Cruz porque fue

instrumento de nuestra Redempcion, porque tocò immediatamente aquel Divino cuerpo de nuestro Redemptor. Eso mesmo hizo la Señora, pero si le diera la Iglesia la adoracion de Latria pudiera equivocarse nuestra ignorancia, y pēsar que le dabamos esa adoracion no por aquel solo exterior respecto. Pues no. Adoren à Maria como la mas suprema criatura, y ademas pagale la Iglesia con repetir sus cultos. Por eso ha consagrado à la Señora mas fiestas, que el año tiene messes. Cada semana le dedica à honra suya vn dia, cada dia tres vezes à son de campanas nos combida a que postrados la saludemos. En la Missa tan repetidas vezes invocamos su nombre Santissimo. En los Sermones doblamos primero la rodilla al elogio de su Immaculada Pureza, y pedimos luego su intercession para la gracia. O que cuydado es este de la Iglesia? Que ha de ser fieles, sino decirnos, que si pudiera ser quantas vezes respiramos haviamos de alabar, y adorar esta bellissima criatura, embeleso digno de todos los amores de Dios. No havia de haver instante en que no le hizieramos especial reverencia Assi parece que lo hazia la Beata Maria Ogniense, de quien se refiere, que entre dia, y noche saludaba à la Señora hincando la rodilla, mil y cien vezes. Mas ia que no sean tā-tas, saludemosla siquiera, siempre que vieremos su Imagen. *Ave MARIA*, assi la saludaba siempre San Bernardo, y vna vez le respondiò con indecible dignacion la Señora: *Dios te Salve Bernardo.*

Vid. Suar. t.2. in 3.p. D.13. sec.3

Pero

Pero si en el punto de su Concepcion hizo Dios en Maria la mas lucida ostentacion de su Gracia, en este misterio dulcissimo ha mostrado la Señora quã to le agrada, que la reverenciẽ cõ inumerables maravillas. Digalo aquel niño en Sevilla, que siendo de solos treze messes mamando al pecho de su Madre oyô â los otros, que iban cantando alabanzas â la Pureza immaculada de MARIA, y dejando el el pecho volviö entonãdo en claras, ybien articuladas vozes: *Todo el mundo en general &c.* Digalo el otro muchacho, q̃ arrojando por travesura en vna grande hoguera vna Imagen de papel de la Concepcion de MARIA, la Imagen se estuvo volando en medio de las llamas entera, y sin lesion por tanto espacio de tiempo, que bastö para que llamando al Obispo viniesse, y por su mano la sacase de las llamas sana, y entera. O que he de decir? Que no ay tiempo. Cõcluio juntando al amor nuestro interez, que no ay aprietos a que invocada la Concepcion Purissima de MARIA no los socorra. En partos peligrosos cada dia lo vemos. En enfermedades desesperadas estupendos milagros lo atestiguan.

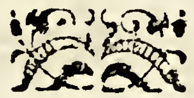
Entre muchos escojo este prodigioso sucesso por mas moderno, Refierelo nuestro Erudito Theophilo Raynaudo. En Roma en el Monte Quirinal, en vn Monasterio de Monjas Capuchinas, vna de ellas padecia gravemẽte enferma de mal de piedra, sin dejarle la enfermedad descanso, ni hallar en los medicamentos alivio. Su Confessor que era vn Re- *Rain. t. 8 fol. 324 Piet. Lug erga. B. V.*

X li-

ligioſo Capuchino, diole vna cedulita de papel, en que eſtaban eſcritas eſtas palabras: *La Concepcion de MARIA ſin mancha*. Y dixole, que ſe la aplicaſſe con Fé, de que la Señora le alcanzaria la ſalud. La Monja pareciendole poco aplicarſela, lo que hizo fue comerſela. Tragole la cedula, y al punto. O maravilla! Echô dos grandes piedras ſin dolor algũ no, y en cada vna dellas eſcrito: *Conceptio Immaculata. La Concepcion Immaculada*. Voló al punto la fama del prodigio, recibieronlo vnos con la debida admiracion, mas no faltaron otros, que quiſieron obſcurecer ſu verdad. Pero con teſtigos de toda excepcion autenticado el milagro, corriò luego en eſcritos por toda Italia, y fuelo confirmando, ſanando aſſi otros muchos del meſmo achaque. Sucediò eſta maravilla à 13. de Noviembre del año de 1652. Pero el pobre Religioſo, como ſi en haver dado vn tan ſaludable remedio huviera cometido algun delito, privandolo de oficio lo deſterrarõ ſus Prelados de Roma, con pena que le puſieron de perpetua carcel, ſi volvia à hablar en aquel, que ellos llamaban, no milagro, ſino embuſte, ò fingimiẽto. Volviò MARIA Santiſſima por ſu honra, porque deſpues el año de 1657. à 12. de Febrero, eſtando el Cardenal Rapacciola, del meſmo achaque tan à lo ultimo apretado, que haviendo paſſado ya ciento y ſiete horas de ſupreſſion continua, recebidos los Sacramentos, eſperaba por inſtantes la muerte. Su Confeſſor acordandoſe de aquel milagro, eſcribe al

pun-

punto en vna cedulita de papel estos Versiculos de la Iglesia: *In Conceptione tua Virgo immaculata fuisti. Ora pro nobis Patrem cuius filium peperisti.* Dasela en agua àbeber al enfermo, que era devotissimo de este Mysterio, y al punto. O Dios, siempre en MARIA mas admirable! Al punto echö siete piedras, y en vna de ellas embuelta aquella cedulita. Y quedò en vn momento sano. Llenose toda Roma de jubilos, de aclamaciones, y de aplausos. O! y el Orbe todo los repita, MARIA, en alabanzas de tu immaculada Pureza. O! y como el Cielo todo desde tu primer instante te adora Reyna, adornada de abissmos de gracia, assi toda la tierra te adore siempre Pura, y libre de la menor mancha. Y para que acõpañen nuestros corazones a los Seraphines en los afectos, en tu reverencia, en tu culto, repartenos liberal de lo mucho que te sobra

 de Gracia. 

PLATICA. VIII.

De la Adoracion, que debemos â las Imagenes, y Reliquias de los Santos. A 14. de Diziẽbre de 1690.

SIENDO LOS OJOS LOS JVEZES DE la pintura, pinturas ay que para celebrar sus perfecciones, solemos decir, que no ay ojos con que mirarlas. Encontrose Nicostrato Pintor famoso con vn retrato de Helena, obra antigua de Zeusis, *Eliano. l. 14. var, Hist. c.* y 47.

y á su vista quedo Nicostrato tan embelezado â la maravilla del Arte, tan pasmado á la admiracion, tan suspenso, tan absorto, que por mucho tiempo pareciò el vna estatua muerta delante de vna muger que parecia viva. Llegosele en esto vn rustico. Y que mas harias, le dijo, si vieras â la mesma Helena? Que ay aqui que tanto te admira? El Pintor entonzes volviendose á el entre compassion, y desprecio. Este, le dijo, este no es quadro para lechuzas, sacate esos ojos, y yo te prestare los mios, y cõ ellos sabras lo que yo admiro. y tu no entiendes, q̃ si tu vieras como yo veo, nada me preguntaras. *Non id interrogares si meos oculos haberes*. O con quanta mas razon podemos los Catholicos decirles esto â las lechuzas ciegas de los impios herejes, que tan rabiosos han perseguido el vsso, la veneracion, y el culto de las Santas Imagenes, persecucion de las mas terribles, que ha padecido la Iglesia en lo antiguo, por algunos sacrilegos Emperadores de Oriẽte, y en nuestros tiempos por los malditos Calvino, Lutero, y Henrico VIII. Que perdiendo los ojos de la Fé, y de la Religion, como no ven, por eso ni estiman lo que nosotros dignamẽte reverenciamos, veneramos, y adoramos en las Sagradas Imagenes. Vsso tan antiguo en la Iglesia, que avn antes de los Santos Apostoles tiene por Maestro â nuestra vida Christo Desseaba el Rey Abagaro tener vn retrato de su Magestad quando vivia en la tierra, embiô para esto vn gran Pintor, pero este segandolo los

Nicepho. Eccl. Hist l. 2. v. 7.

ra-

rayos de aquel roſtro divino, jamas pudo echar ni vna linea, y el Señor entonzes volviendo ſu Divino roſtro lo dejo eſtampado en la capa del Pintor, y eſa Imagē divina le embiò â aquel Rey, y cō ella la ſalud de alma, y cuerpo. De aqui pues recebido de los Santos Apoſtoles el vſſo de las Sagradas Imagenes, ſiendo aun antes recebido de las divinas Eſcripturas, de donde no ai coſa mas ſabida, que las Imagenes de aquellos dos Cherubines, que mandö Dios poner en el Tabernaculo, y en el Templo, aprendiendolo la Igleſia nueſtra Madre, nos hā enſeñado eſta Veneracion, que debemos tener â las Imagenes, todos los Santos Padres. La hā defendido cō ſu ſāgre, y ſu vida inumerables Martyres. Y la hā eſtablecido los Santos Cōcilios la 7. Sinodo, q́ es el II. Concilio Niſſeno, y otros en lo antiguo, y en lo moderno el Santo Concilio de Trento. Seſſ. 25.

Ya pues deſpreciando los ciegos herejes, que no puedē juzgar de colores. Noſotros que por nueſtra dicha vemos â la luz de la Fè, que es lo que adoramos en las Sagradas Imagenes? los colores? El lienzo? La madera? Quien, no ve ya que no, y que nada de eſo es digno de reverēcia, ni de adoracion. Pues, ſi las Imagenes no ſon mas que vnas pinturas muertas, vnas eſtatuas de piedra, de bronze, ò de madera. *Que reverencia les debemos?* Ya nos lo reſponde el Cathezismo. *La miſma que dariamos â los Santos que repreſentan.* Demodo, que aunque debemos adorar â las Imagenes, pero no por ellas,

D.Th. 3.p q 25. a.4. *Synodo* 7. *Ac.* 3.

ſi

sino por los Santos, que representan, esa es la razō porque las adoramos. Y ven aqui la distincion clara, que ba de vn Idolo, à vna Imagen, que el Idolo no representa nada, porque todo aquello, que los Gentiles decian, que representaba, todo era mentira, y assi paraba toda su torpe adoracion en adorar vn palo, ó vna piedra, pero la Imagen representa â su original verdadero, Santo, y digno de adoracion, y assi en esa Imagen adoramos à su original.

Bellarm. l.2. de Sāctis c.5. & exeo Auel li de Incar c.8 f.5.

Por esto pues esta adoracion de las Imagenes la llaman los Teologos adoracion respectiva, que quiere decir, adoracion por respecto de aquello de quien es Imagen. Pues aqui mi dificultad. Si à los Santos los adoramos por su Santidad, y su Gracia, y â sus Imagenes no las adoramos por santidad, y gracia, que en si mesmas tengā, sino solo por lo que representan, como dice el Cathezismo, que à las Imagenes les hemos de dar adoraciō la mesma, que dariamos á los Santos? Si á estos los adoramos por su santidad, y su gracia, y â sus Imagenes, no, sino solo porque los representan. Como ha de ser la mesma adoracion? Yo lo dire. Ha de ser la mesma, porq̃ si á Dios en si mesmo lo adoramos con absoluta adoracion de *Latria*, â sus Imagenes las debemos adorar con la mesma adoracion, esto es de *Latria*, pero respectiva. Si á MARIA Santissima la adoramos en si mesma con adoracion de *Hiperdulia*, absoluta. A sus Imagenes las debemos adorar con esa mesma adoracion de *Hiperdulia*, pe-

ro

ro respectiva. Y si à los Santos en si mesmos los adoramos con adoracion de *Dulia* absoluta, à sus Imagenes las debemos adorar con adoracion de *Dulia*, pero respectiva. A la Imagen no por ella, sino por el Santo que representa. En lo exterior à todas tres adoraciones de vn mesmo modo inclinamos la cabeza, doblamos las rodillas; pero en lo interior assi como con mas, ò menos sumission las distinguimos, assi tambien en la Imagen que adoramos, reconocemos cō el alma el original, que ella nos representa.

Pero como puede pintarse la naturaleza divina? La Trinidad Santissima? Claro està, que eso como ni puede caber en toda nuestra imaginacion, assi ni puede haver imagen criada que la represente. El pintar pues à Dios Padre, como vn Venerable Anziano, al Espiritu Santo en forma de Paloma. Es porque en esa forma exterior, se han dado à ver estas divinas personas en las Escripturas. Ya para mostrar el Eterno Padre, como à Daniel, y à San Juan en el Apocalypsi, en el aspecto cano lo eterno de su ser, la soberana Magestad de su absoluto, y supremo dominio. Y ya para dar à entender el Espiritu Santo en la figura de Paloma como en el Jordan, el amor, la presteza, y la promptitud conque nos favorece, nos aliēta, nos vivifica. Y por esto tambiē se pintan los Angeles en forma humana, porq̄ aunque ellos son puros espiritus, y del todo invisibles, pero en esa forma exterior han aparecido muchas vezes à favorecer à los hombres.

Avelli de Incarnat. c.8.§.3.

Ya pues à las Imagenes de la Santissima Trinidad, de nuestra vida Christo, del Espiritu Santo les debemos dar adoracion de Latria; y por eso debemos esta mesma adoracion á la Santa Cruz, no solo à aquella original, qne tuvo la dicha de tocar el Sacro Santo Cuerpo de nuestro Redemptor sino à qualquiera Cruz, sea de la materia que se fuere, porque la Cruz siempre es Imagen de nuestro Redẽptor. No assi los otros instrumentos de su Passion, que à los otros instrumentos solo à los originales, que tocaron al Cuerpo de nuestro Redemptor les debemos adoracion de Latria, no à sus retratos. Aquellos otros instrumentos pues los adoramos, no como Imagenes sino como reliquias, que es la segunda representacion por la qual debemos tambiẽ adorar a los Santos. *Y à las reliquias de los Santos que reverencia les debemos?* Pregunta el Cathecismo. *La que à ellos mismos que fueron Templos vivos de Dios.* Digolo todo embreve. Como estima vn amante ciego, y torpe vn retrato, que lo condena? Como guarda, y aprecia vna prenda, que es prenda de su eterna condenacion, es por la prenda? No, sino por de quien es la prenda. Es por el retrato? No, sino por de quien es el retrato. Pues eso conque el demonio fomẽta llamas de torpezas, eso conque el demonio enciende hogueras de lascivia en que las almas se queman, se abrasan, se consumẽ, mudarlo á materia Santa, á motivo sobre natural, á amor puro, y divino, y eso es lo que en las Imagenes

D.Th.3.p q.25

ñes de los Santos, y en sus preciosas reliquias enciẽde en fervores de piedad para imitarlos, en llamas de devocion para invocarlos, y en fuego de amor de Dios para seguirlos.

La obligacion pues, que en esta materia por la virtud de la Religion tenemos en este primer Mandamiento es no solo la afirmativa de adorar, y reverenciar las Imagenes, y reliquias de los Santos sino tambien la negativa de no hazerles desacato, injuria, ò grave ireverencia, que esto fuera gravissimo sacrilegio, que tantas vezes con castigos tan terribles, han sabido castigar los Santos. Pudiera referir inumerables, pero por la misericordia de Dios es ocioso hablar desto entre Catholicos. Y assi veamos las otras obligaciones, que nos estan intimãdo mudas esas mesmas sagradas Imagenes. Por tres razones dice Santo Thomas. Se estableciò en la Iglesia el vsso de las Sagradas Imagenes: *Primo ad instructionem rudicum, qui eis quasi quibusdam libris edocentur.* Lo primero porque son las pinturas vnos abiertos libros en que los rudos leen, y entiendẽ en lo pintado lo que no saben leer en lo escrito. O que libros donde sin letras se puede tan facilmente aprender toda la sabiduria de los Santos. Que libro de humildad vna Imagen de San Francisco. Que libro de penitencia vn retrato de San Pedro de Alcantara. Que libro de amor de Dios vna Imagen de San Augustin, y por abreviar. Que libro de todas las virtudes vna Imagen de MARIA Santissima

D. Th. in 3. dist. 9. a. 2. ad. 3.

S. Greg. l. 9. Epis. 9 ad Sirenũ

y q̃ libro de todas las perfecciones vn Christo Crucificado. Pues nadie tendra escusa de que no sabe, q̃ las Imagenes mudas nos estan enseñando las virtudes. *Secundo ut incarnationis Misterium. & Sanctorum exempla, magis in memoria essent, dum quotidie oculis representantur.*

La segunda razon del vsso Santo de las Imagenes, dice Sãto Thomas, es para que à su vista se nos refresque la memoria de todos los Soberanos, y ternissimos Misterios de nuestra Redempcion, y con ellos los exemplos de los Santos. Y era hazer esta memoria tierna? Y era seguir estos exemplos Santos? Poner las Imagenes por pretexto, y capa de convites, de juegos, de danzas, y de otras mil indecencias? Ah Catholicos! Pero ya este tan perdido desorden està remediado con vna excomunion, que pocos dias ha, hâ promulgado en su Edicto el Santo Tribunal de la Inquisicion. Pero he aqui, que estãdo el Edicto tan claro, no lo quieren entender. Señores, y Señoras. No ha probibido el Santo Tribunal, el que se ponga el Nacimiento de nuestro Dios, lo que prohibe muy Santamente es, lo primero que el ponerlo sea con determinado numero de velas, creyendo que tantas, y no mas ni menos se deben poner que esto es supersticion. Lo segundo, que delante del Nacimiento aya comidas, juegos, danzas, merendonas, chacotas, esto es lo que se prohibe, no el que se ponga con la decencia, devocion, y ternura, debida à esta fineza tan indecible, conque Dios

por

por nosotros se hizo Niño. *Tertio ad excitandum devotionis affectum, qui ex visu efficacius incitatur, quam ex auditu.*

La tercera razon del vsso Santo de las Imagenes, dice Santo Thomas. Es para excitar nuestra devocion, para mover nuestra ternura, para alentar nuestro fervor, que mas se alienta con lo que ve pintado, que con lo q̃ oie. Los ojos eficazmente nos mueven, por eso pues nos ponen delante de los ojos las sagradas, Imagenes. Pero que devocion moveran vnas desnudezes de q̃ han dado en hazer gala de su primor los Pintores? O q̃ punto es este q̃ pedia eficacissimo remedio! Vna Magdalena, exẽplar admirable de la penitencia, prodigio raro del amor divino la pintan, ò ia tã desnuda, q̃ sin lastimarse, ni mirarla puedẽ los ojos castos. O ia tan profanamente aderezada, tan al vsso de los q̃ ha invẽtado el infierno, como si no fuera la mejor gala del Cielo el cilicio, como si no fueran las mas preciosas perlas sus lagrimas, y como si los diamantes no brillaràn mejor en sus virtudes. Que piedad, que devocion ha de mover pintar vna Magdalena como vna Uenus? Esto llaman primor del Arte? Impiedad escandalosa la llaman los que temen â Dios. Que honesta, recatada, y casta Sussana se retire al baño en lo mas interior del jardin, se encierre oculta, cuyde vergõzosa de que nadie la vea. Y que aya Pintor sacrilego, que cõ su maldita mano ponga patente su desnudez en vna tabla â los ojos de todo el mundo? Y esta es

va-

valentia de pincel? Esta es valentia de demonio, este es publico escandalo, este es daño gravissimo, q̃ para atajarlo en la Republica Christiana lo prohibiö con Excomunion á los Pintores la Synodo 6. Canon 101. *Picturas oculorum præstigiatrices, & mentis corruptrices, & sufflamationum ad turpes voluptates incitatrices, sancimus ut nullatenus in posterum pingantur. Si quis autem hoc fecerit Excomunicetur.* Y por eso en el Reyno de Portugal, segun refiere el Padre Christoval de Vega, no sale Imagen alguna, sin que primero la reconosca, y la apruebe el Santo Tribunal de la Inquisicion. Por eso San Carlos Borromeo, en vna Synodo Provincial, mandö en su Arzobispado, que nadie tuviesse pinturas torpes en su casa, y que si algunas havia se quemaran.

Christoforus de Vega. Theol. Maria. t. 2. pag. 66.

Y á la verdad, oyentes mios, que torpezas no enseñan á los niños, que pensamientos no ocasionã â los grandes, y que llamas del infierno no encienden â todos, esos Viobos, esos Viobos, donde los Pintores se han tomado licencia, y yo no se quien se la dio, sino se la ha dado el demonio, de poner patentes con las Fabulas gentilicas, sus torpezas barbaras. Donde està la piedad Catholicos? Eso teneis en vuestras casas? Que han de aprender vuestros hijos mirando eso? Oid à vn Gentil, sin conocimiẽto de Dios, y ademas torpissimo en sus escritos, y cõ todo eso, oid â Propercio, oid à vn condenado.

Quæ manus obcænas depinxit prima tabellas,
& posuit casta turpia visa domo.

Ille

Ille puellarum ingenuos corrupit ocellos,
nequitiæ que suæ noluit eſſe rudes.

Que haze el que pone en ſu caſa vna pintura torpe? Poner vna eſcuela donde la inocencia aprenda la malicia, donde por los ojos beba la doncella el infierno, y donde con el alma ſe aprenda el camino de perder la honra. Y en vna materia tan grave, tan eſcandaloſa, tan nociva, tã impia, no ſe haze eſcrupulo? Pues oygan los Pintores de eſas pinturas, y oygan los que las tienen en ſu caſa eſte exemplo.

Refierelo Fray Joſeph de Jesvs Maria Religioſo Carmelita, de quien lo trae nueſtro Theophilo. Deſengañado de las falſas luzes, y verdaderas ſombras del mũdo vn famoſo Pintor, para pintar mejor en ſu alma á los coloridos de las virtudes la herſura mejor de la gracia, ſe entrò en la exemplariſſima deſcalzes del Carmelo. Donde en tan Santo y auſteró inſtituto no ſiendo el vltimo en el exemplo vivio algunos años, no ſolo retratando en ſi meſmo virtudes, ſino enriqueziendo tambien el Monaſterio de muy primoroſas, y devotas Imagenes de varios Santos. Llegoſe la muerte cogiendolo tan bien prevenido. Pero á la ſiguiẽte noche haziẽdo oraciõ otro Religioſo en el Choro, de repente lo viò delante de ſi con tan eſpantoſa viſion, ǵ cercado aquel miſerable por todas partes de terribles llamas, daba algũ indicio de ſus graviſſimos tormẽtos cõ ſus repetidos gemidos. Atonito el Religioſo. Que es eſto? Le dijo, que tormentos ſon eſtos quã-

F. Ioſeph á Iesv M. t 1. de Vir Caſti. l. 4. c. 25.

ap. Rain. t. 15. 1. Hetero. f. 410 n. 3.

do ya creyera yo que eſtuvieras en los eternos go-
zos por tus buenos exemplos? Has de ſaber, le reſ-
pondiò el afligido, que alla en mi mocedad vn Ca-
ballero me pidiò que le pintaſſe vna pintura desho-
neſta, y torpe, no era coſa que yo hazia, pero à ſus
inſtancias, y á ſus ruegos vencido pinte aquella ſo-
la, y deſpues remordiendome ſiempre el eſcru-
pulo hize dello penitencia, lo confeſſe, y en recom
penſa pinte varias Imagenes de los Santos mis abo-
gados. Llegada pues mi muerte, en vn punto me vi
en aquel Tribunal de Dios. O ſi ſupieras quan terri-
ble, quan eſpantoſo, quan ſevero! Y entre las demas
acciones de mi vida ſe me hizo el cargo de aquella
pintura, ò nunca yo huviera tenido manos para ha-
zerla. Diô mi Angel por deſcargo mi penitencia, y
como havia por ſatisfacer pintado las Imagenes de
tantos Santos. Aſſi es, replicò el demonio, pero tã-
tas almas como por ver aquella pintura cayendo
en graves culpas eſtan ya condenadas, debe pagar-
las eſte que fue la cauſa. O qual fue mi aprieto en
eſte punto, yo no ſe decirlo. Condenome el Señor
à padecer en el Purgatorio haſta el dia del Juycio,
pero intercediendo luego todos aquellos Santos,
cuyas Imagenes yo havia pintado, movido el Señor
â ſus ruegos, mitigo la ſentencia, á que eſtè yo pa-
deciendo eſtas inexplicables penas haſta que aque-
lla pintura ſe queme. Y à eſto vengo, â rogarte, que
veas al Caballero que la tiene, que es fulano, y le
digas, que la queme, y para que crea mi deſdicha,
di-

dile, que por señas desto dentro de vn mes han de morir todos sus hijos, y se hara con el mas severo castigo sino obedece. La vision desapareciò. El Caballero avisado por el Religioso obedeció, quemó la torpe pintura, y dentro de vn mes murieron sus hijos todos. Tema quien tales pinturas tuviere, tiemble el que las huviere pintado. Y si los Santos solo por haver pintado sus Sagradas Imagenes le fueron à este tan fieles, y poderosos intercessores, tambien lo seran nuestros, si con la reverencia debida á sus Imagenes invocamos su patrocinio, seguimos sus virtudes, para que retratando Dios en nosotros su gracia los bamos á acompañar en la gloria.

PLATICA. IX.

Como nos obliga este Mandamiento à huir toda superstición, A 11. de Enero de 1691.

A PROPORCION DEL VALOR DE vna piedra preciosa, ô de vna exquisita pressea debe corresponder el artificio, la labor, y el precio de su engaste, que quien no calificaria de muy necio al Aurifice, que encerrara vn diamãte de inestimable valor en vn cerco de plomo, en vna sortija de cobre, ô en vna guarnicion de estaño? El Artifice se quedaria para necio, y el diamãte tan infamado por su engaste, que ni Señor, ni Principe alguno

ſelo querria poner en la mano. Sõ pues oiẽtes mios, las exteriores ceremonias, los ritos ſagrados conq̃ manifeſtamos á Dios nueſtra veneracion, y culto, ſon digo, el engaſte del diamãte ineſtimable de nueſtra Catholica Religion, y por eſo eſtas ſagradas ceremonias, que aſſi nos afervoran el eſpiritu, q̃ aſſi nos inſinuan el reſpecto, y que aſſi nos llenan de piadoſa veneracion ſon de tanto valor que haviendo aprendido vnas de los Santos Apoſtoles otras de la Igleſia nueſtra Madre aſſiſtida por el Eſpiritu Santo, el Sacro Santo Concilio de Trento condena por excomulgado al que ciego, y atrevido oſſare deſpreciar, las ſagradas ceremonias, y ritos eſtablecidos en la Santa Igleſia. Mas que ſeria ſi huvieſſe alguno, que llevado de vna indiſcreta devocion introduxera por ſu capricho contra el eſtilo Santo de la Igleſia ceremonias ridiculas, indecentes, vanas, y por decirlo de vna vez ſuperſticioſas? Eſo ſeria, ya lo dije, engaſtar vn diamante en plomo, y malograr la piedad en el engaſte groſero, y vil de la ſuperſticion.

Conc. Tri Seſſ. 7. Canon 13.

Aſſi pues como por eſte primer Mandamiento en que toda via eſtamos, y eſtaremos todavia, ſe nos mandan los actos, que pertenecen á la virtud de la Religion; aſſi tambien ſe nos prohibẽ los pernicioſos vicios que ſe oponen á la Religion. Deſtos pues el primero vicio es la ſuperſticion, cuyos ramos ſõ muchos, y muchos mas los frutos venenoſos que producen, ô ya ſea por la ignorancia, ò ya por la

ma-

malicia, ire pues explicandolos con diſtincion, para que entendidos con claridad, ni alegue eſcuſas la ignorancia, ni le pareſca que puede correr tan ſin freno la malicia, que para refrenarla tenemos vn Tribunal Santo.

Superſticion pues en general define el Angelico Doctor Santo Thomas, y con el los Theologos todos. Es vna falſa Religion por la qual, ò ſe le da al verdadero Dios el culto cõ modo improprio, é ilegitimo, ô ſe le da â alguna criatura el culto, y reverencia que no ſe le debe. Dos coſas ay aqui. Vna de parte del objeto à quien damos el culto, otra de parte del modo conque damos eſe culto. De parte del objeto ſera ſuperſticion ſi rẽdimos à alguna criatura aquel culto, que ſolo ſe le debe á Dios. De parte del modo, no baſta q̃ ſolo â nueſtro verdadero Dios le rindamos ſus debidos cultos, ſino que eſos cultos deben ſer ajuſtados en todo, y nivelados â la coſtũbre Santa de la Igleſia, à ſus Sagradas Ceremonias, y Ritos. Y todo lo que á eſto ſe opuſiere, aunque les pareſca devocion, aunque les pareſca piedad, es ſuperſticion. Ah! Que facilidad veo en introducirſe novedades con capa de devocion, tan ſin reparo. Haſta en las devociones quieren que aia vſſos? O valgame Dios!

2.2, q. 92. a. 1.

Explico primero lo que ſerá ſuperſticion en el modo deſpues dire lo q̃ toca â la ſuperſticiõ en el objeto. Hablo por ſuma dicha ñra entre Catholicos. Adoramos à nueſtro verdadero Dios, en ſi meſmo,

y le adoramos en sus Santos. En esto jamas podemos tener peligro de parte de lo que adoramos, però si podemos tenerlo departe del modo conque ofrecemos esos cultos. Esto es, peligro de que nosotros con el modo de hazerlos los hagamos supersticiosos. Y podra suceder esto de dos maneras. La primera si reverenciamos à Dios dandole culto falso, y mentiroso. Como si alguno observara ahora alguna, ó algunas de aquellas ceremonias de los judios, que sientonzes eran de verdadera Religion, porque significaban al Messias, que havia de venir. Ahora que lo adoramos ya venido para nuestro remedio, son ya ceremonias fallas, son ya culto mẽtiroso, y siempre pecado mortal, y gravissimo, si alguno lo hiziera con advertencia. Assi tambien comete supersticion, y gravissimo sacrilegio por culto falso, el que sin ser Sacerdote, ni tener Orden Sacro, ò dixera Missa, ò exercitara con los ornamentos Sagrados algun acto de los que solo pueden hazer los que ya por el Orden Sacro estan Consagrados para Ministros de la Iglesia. Esto no ay quien lo ignore, pero si acuerdo, que qualquiera que supiere, que alguno ha hecho esto, està obligado debajo de Excomunion, á delatarlo luego al Santo Tribunal de la Inquisicion.

Jag. in 1. prac. Pecat. l. 1. c. 34. n. 15. Peca tambien mortalmente por este culto falso, y supersticioso, el que finge reliquias de Santos, dando por reliquia lo que sabe que no lo es. Peca mortalmente, el que finge milagros, los dize, los

cuenta

cuenta, ô los escribe. Como si la verdad de nuestra Fè necessitara de esas mentiras. Oientes mios mucha facilidad ay en esto, ay muchos milagreros, y milagreras, sepan que es pecado mortal fingir milagros, y contarlos. Y que diremos del que da vna medalla, ô Cruz à otro, diciendole que tiene Indulgencias, quando sabe el, que aquella medalla es de las que venden en el baratillo, y que no tiene Indulgencia alguna. Materia es de mui grave escrupulo. Porque si aquel suponiendo, que su medalla tiene Indulgencia, reduce solo à ganar esas Indulgencias la satisfacion de sus culpas, y despues de la muerte se halla engañado, que no ha ganado Indulgencia alguna, y que le restan muchos años de Purgatorio. Sera poco engaño este? Alla lo vean, los que assi fingen Indulgencias. Pecan tambien por este culto falso, y supersticioso, los Hipocritas, los que fingẽ que tienen revelaciones, y raptos. Tal puede suceder entre Christianos? O pluguiera Dios, y nunca sucediera! Los que, ô las que vistiendose el exterior traje humilde, y penitente, afectan solo en lo exterior austeridades, diciplinas, ayunos. Y alla en lo escondido, el diablo, y ellos saben quanto se regalan. *Simulata Sanctitas duplex iniquitas*, dice San Augustin. Dos vezes iniquos en lo exterior, por mentiroso, y en lo interior, por lleno de pecados. Hablo de los que solo cojen el exterior de virtud, el traje humilde, porque les den limosna, por tener entrada en las casas, por tener conque passar la vida.

da.

Engelgra Lux Evã t. 2. D. 5 post Pente, §. 1.

Miren. Tenia vno vn gato todo blanco, y como lo descubrian los ratones, apenas podia cazar tal vez alguno. Sucediò que el gato caiò en vna olla de tinta, y salió ya de blanco, todo negro. Los ratones viendolo, que pensaron? que no era el, y que era perro. Salen todos libremente à jugar, y el gato entonzes. O que pesca! Bien huvo menester todas sus vñas, conque pescô en vn dia mas que en ciento. Ah! Si se quedan todavia las vñas, q̃ importa q̃ se mude solo el traje? Señores, y Señoras, no tengan en solo exterioridades las creederas tan faciles. Quantos engaños destos ha visto descubiertos Mexico? Que no quiero decir el mundo. Revelaciones, Extasis, Arrobos, y todo mentira, y falsedad, por el aplauso, por las comodidades, y aun no se si diga por las torpezas. Dios lo descubrira.

La segunda especie de supersticion, que consiste solo en el modo, es quando aunque reverẽciemos à nuestro verdadero Dios, ô à sus Santos, pero es ofreciendole vn culto superfluo, improprio, y vano, que ni sirve para gloria de Dios, ni para excitar la piedad, y la devocion. Pongo por exemplo, que para conseguir lo que pedimos se ha de encender tanto numero de velas, deste, ó de aquel tamaño, y no mas ni menos. Y â eso quieren que este aligada la mano de Dios para favorecernos? Quien no ve que esto es supersticiõ? Que para tener buẽ parto la preñada ha de oir vna Missa en pie, y no de rodillas. Ay tal engaño! Y porque la oiga de rodillas de-

Conc. Trid. Sess. 22. Decret. de obser. & euit. in Missæ Sacrific.

dejara Dios de favorecerla? Que ha de ser la Missa de vn Sacerdote, que se llame Juan. Ay tal vulgaridad! Y si se llama Pedro, ö Francisco, dejara por eso de ser Sacerdote? Que se han de rezar tanto numero de oraciones, y ni vna mas, ni vna menos. Ay tales cuentos de viejas! Anden Señoras. Regla general en poniendo la devocion, en que para que valga ha de ser à tal hora, en tal dia, con tantas velas, con tantas oraciones &c. Todo eso es supersticion, y sera pecado venial, sino es, que por hazerse con desprecio de los ritos de la Iglesia, ó con escandalo lo hazen pecado mortal. Como seria tambien pecado mortal, si la musica, que se introdujo en la Iglesia para alentar con espirituales jubilos el fervor, y la piedad de los corazones, huviesse quien la profanara con sonesillos provocativos de lascivia. Pues tal atrevimiento havia de haver? Bueno es que quede dicho. *Cantantes, & psallentes in cordibus vestris Domino*, nos dice San Pablo, *Audiant hæc*. Expone S. Geron *Quibus Psallendi in Ecclesia officiũ est, Deo non voce, sed corde psallendum, ne in Eclesia theatrales moduli audiãtur, & cantica*. En la Iglesia no se pueden tocar los sones que se tocan en los theatros. Miren como tendrian los Santos por culto suyo esas musicas, que havian introducido, y esas danzas en los que llamaban incẽdios? Esté pues, que aun las obras de piedad, y de devocion las podemos viciar, y hazerlas supersticiosas por el modo, ò con lo falso, y mentiroso de las ceremonias, ó

D. Tho. 2. 2. q. 91. a. 2.
Laym. t. 2 l 4. tt. 10. c. 1. Tho. Sanch. apud Tãb. Fagũdes.
5. ad Eph.

con lo ſuperfluo, vano, é ilegitimo. Quereis quitaros de peligros? Pues ſeguir ſiempre las devociones, las oraciones, los cultos, que eſtan aſſentados ya con el vſſo comun de la Igleſia. No anden buſcando novedades, que ſiempre la novedad es peligroſa. Vnos modos de devociones particulares, y exquiſitos. Para que? Para que? Si tenemos tãtos, tan aprobados, tan ſeguros, tan ciertos.

Pero aun nos reſta ver la mas rigoroſa ſuperſticiõ, q̃ no conſiſte ſolo enel modo, ſino en el objeto, eſto es la que le da â la criatura aquel culto, aquella reverencia, que ſolo ſe le debe á Dios. Divideſe eſta en dos ramos, que cada vno produce, ó Dios! Que de deſventuras, que de deſdichas, y que de males. El primer ramo es la Idolatria, por la qual tantos barbaros, tantos gentiles. Ah miſerable almas! Eſtan ahora ofreciendo inciẽſos, adoraciones, cultos, â las piedras, á los palos, â los brutos, y â los demonios. O deſvẽturados ciegos. Y pues ya conocemos noſotros quan ſuma es eſta deſdicha, pidamosle á Dios con continuas oraciones, que con los rayos de ſu Fé los alumbre.

El ſegũdo ramo es la Magia, no tiene voz propria nueſtro Caſtellano conque llamarla, hechizeria, la decimos, y à los Magos llamamos hechizeros, pero luego entendemos por hechizeros ſolos aquellos, que por arte del diablo hazen mal, y grave daño â otro en la ſalud, en la vida, &c. Y aſſi ſuelen decir lo enhechizaron. Pues no, en eſta voz Ma-
gia

gia, ô Arte Magica, mas se comprehende, porque ella se reparte en los que por superiticiones diabolicas adivinan cosas, ò venideras, distantes, ô ocultas. En los que por vana obsérvancia creen agueros sueños &c. Y en los que por arte del diablo hazen daño à los hombres, que son como dije, los que particularmente llamamos hechizeros, y brujas. Todos ministros del diablo. Y que sin sentir nos introducen sus errores, q̃ procuraremos desterrar de los que en esto pecan por ignorancia en las Doctrinas que se siguen.

Magia pues en general, no es otra cosa, que vn contrato con el diablo. Quien pensara, que á tal pudiera llegar la malicia de vn hombre? Contrato con el diablo? Si, en que le ofrecen de darle culto, y de reconocerle como à su Señor. Y para que? Para que el diablo los ayude á hazer, y à conseguir aquellas cosas, que no alcanzan por si solas las fuerzas humanas. Y si este contrato se haze con el mesmo diablo, que se les aparece en forma visible, se llama pacto explicito, pero si se hazen cosas por las quales, ni por su virtud natural se puede seguir el efecto, ni se puede esperar que sea por virtud sobrenatural, si el efecto se sigue, ese se llama pacto implicito con el diablo. Ya estoy mirando el horror, ya estoy conociendo el aborrecimiento conque vuestros corazones detestan, y abominã este el mas desvẽturado abismo de delictos los mas enormes, de culpas las mas detestables. Mas de q̃ sirve ese horror

ſi ſe abrazan las culpas, que nos pueden precipitar en eſta tan ſuma deſdicha? De que ſirve eſe aborrecimiento ſi nos dejamos llevar de los otros vicios, que ſon los eſcalones por donde podemos llegar à eſte profundo.

Engelgra t. 1. Celeſt Pant. Infeſt. Sant. Math. §1

Baſta para que lo temamos el ſuceſſo laſtimoſo que ya refiero. Traelo Nueſtro Engelgrave. Y dice que ſucedió el año de 17. deſte ſiglo. En Flandes era vn Principe Mancebo en quien parece juntò todo el lleno de ſus prendas naturaleza, para dar todo eſe colmo al mas vivo dolor de ſu deſgracia: era las delicias del Reyno, para ſer luego motivo de las vniverſales laſtimas, ſobre ſu primera Nobleza, diſcreto, cortezano, bien entendido en las buenas letras, y verſado bien en las armas, prevencion toda, que le hizo el coſto al llanto en ſu malogro. Eſte pues haviendo trabado vna ſangriẽta enemiſtad con otro Principe Aleman, creciendo el alboroto, en riñas, y pendencias. El Archiduque Alberto, Govenador entonzes de aquellos eſtados, por atajar mas graves daños, deſterrado el Aleman a ſu Patria, á eſte le prohibio el ſeguirle cõ muy graves penas. Pero, ò Dios! Refrenada la ira, y repreſſado el odio, no penſaba en mas que en buſcar modos de vẽgarſe. Ah funeſta paſſion, que aſſi ciegas para precipitar aſſi. Supo que havia alli vn hechizero, y por hallar el modo de vengarſe trato tambien de ſerlo. En nada repara ya el que eſta ciego. El caſo era que vn cierto Henrico paſtor de ovejas, ê inſigne fragua-

dor

dor de trampas, havia cobrado con el Pueblo fama de hechizero, no porque lo era, ſino porque eſe comun herror le ſervia de engañar á ſimples. A eſte ſe fue aquel Principe, y le pidiô que le enſeñara el arte magica. Halloſe confuſo, y no pudiēdo negarſe al reſpecto. Señor, le dijo, yo no ſe nada de eſo, que todo es engaño, porque con eſo logro algunas trāpas. Pareciole, que ſe lo ſolapaba por negarſe, y tales fueron las amenaſas, y tales las promeſſas, que aquel huvo de conceder. Pues mira le dijo, me has de enſeñar el modo como podre quitarle la vida â vno, aunque eſte muy diſtante. Yo lo prometo. Señalarō el lugar en vn monte cercano, y el dia, y hora en que alli havian de verſe. Diole buena cantidad de oro, y Henrrico ſe fue confuſo, en como havia de cumplir ſu promeſſa, y hazer lo que el ni ſabia, ni entendia. Ocurriole al punto eſte engaño. Fueſe á otro labrador, cōtole lo que paſſaba, y prometiole, que partiria con el cō tal, q̄ aquella noche ſe fueſſe, â aquel monte â hazer oficio de demonio dandole eſcondido entre los arboles ſus reſpueſtas para dejar aſſi engañado aquel Principe, que tanto porfiaba por ſer hechizero. Pactados aſſi le fueron ſacando no poca porcion de reales, haſta que llegado el plazo acuden al pueſto, ya entrada la noche, forma aquel engañador ſus figuras, haze ſus ademanes, y pone al miſerable Principe, que iba ſolo, y ſin armas en vn lugar determinado con precepto de q̄ de alli no ſe moviera. Empiezan laspreguntas,

y reſpueſtas, y á todo aquel muy admirado. Vendale luego los ojos, haze que ſe tienda en el ſuelo, y â todo obedece prompto. Ah lo que puede vn vicio! Ya quando aſſi lo tuvo, no hallando otro modo de enſeñarle la Magia que deſſeaba, acà vna hacha, que alli tenia eſcondida, y deſcargandoſela à toda fuerza en la cabeza, quitandole en vn punto la vida lo embiö probablemente â cötratar eternamẽte ya con los demonios. O que muerte tan laſtimoſa! Aſſi como eslavones ſe llaman los vicios, nadie ſe aſſegure ſi tiene alguno, que no caera en todos. O mi Dios, que corazon havra, que deje tu hermoſura immenſa por la mas abominable fiereza? O no permita tu bondad, que aſſi ſe ciegue nueſtro entendimienro, ſino que alumbrados á los rayos de tu amable luz, ſolo buſquemos el poder mas ſoberano, y mas glorioſo que nos de tu gracia.

PLATICA. X.

Como debemos deſpreciar la adivinaciõ, agueros, y ſueños. á 18. de Enero. de 1691.

IBA A DECIR, QUE NACIO LA CURioſidad con los hombres, pero hallo que aun antes de nacer los hombres, ya de la primer muger havia nacido la curioſidad, y de ſu curioſidad ſe havia originado toda nueſtra vniverſal deſdicha. Y ſien-

ſiendo aſſi, experimentando los daños de aquella culpa, aun no queremos eſcarmentar de curioſos. Lo mas eſcondido, y oculto nos pica con el deſſeo de averiguarlo, lo mas diſtante vuela nueſtro deſſeo por ſaberlo, y lo que aun eſtà por venir ya quiſiera nueſtra curioſidad adivinarlo. Y ſi por ſaber lo vano, dejamos de atender lo provechoſo, ſi por adivinar lo que no nos toca, perdemos lo q̃ mas nos importa, què ganarà nueſtra curioſidad con lo que adivina, ſi tanto le queda que llorar à nueſtra deſdicha con lo que pierde? Mucha materia de riſſa le diô à vna criada ſuya Thales Mileſio. Iba eſte todo embebido en obſervar el curſo de los Cielos, todo atẽto en prevenir lo que anunciaban los aſpectos de los Aſtros, quando ſin advertir que tenia delante de ſus pies vn pozo, al dar el paſſo obſervando el Cielo, ſe hallò precipitado en el profundo. Pues no ves, le dice, riendoſe la criada, no ves donde pones los pies, y te embelezas todo en ver por donde caminan los Aſtros? No atiendes à tus paſſos, y le cuentas al cielo ſus caminos? No ves el hoyo que tienes delante, y te metes à adivinar lo que anuncian para lo venidero los Cielos? Eſto meſmo; pero con infinita mayor deſgracia, les ſucede à los que por arte del diablo, quieren adivinar lo oculto, lo diſtante, lo venidero, que por ver con los ojos de la vanidad, dejan de atender con los ojos de la razon, que por ver lo que no les toca, dejan de cuidar lo que mas les importa. Y en fin, que por adivinar curioſos, ſe precipitan ciegos en el profundo pozo del infierno.

Eſte es pues el ramo venenoſo de ſuperſticion, que oy ſe nos ſigue à explicar, y ſe llama Adivinacion, por la qual la malicia humana, volviendo las eſpaldas à Dios, fuente perene de toda Sabiduria, con vna enormiſſima culpa, le da culto, y reconocimiento al demonio, por adquirir de ſus engaños vanas, impertinentes, y ſiempre dañoſas noticias. Adivinacion pues, es vn contrato, es vn pacto con el demonio, para ſaber dél por medios ſuperſticioſos, aquellas coſas, que no podemos ſaber por medios naturales, ô porque eſtan diſtantes, ò porque ſon ocultas, ô porque todavia eſtan por venir. Como ſi vno quiſiera ſaber ahora lo que oy ha ſucedido en Roma, ya ſe ve, que no ay medio natural para ſaberlo, pues eſo le es muy facil al diablo decirlo aqui ahora, por la ligereza conq́ deſde alla, à aca buela en vn inſtante. Aſſi tambiẽ por ſu ſutileza ve lo que eſtâ oculto dentro de las entrañas de vn monte. Pero ni puede ſaber con certidumbre nueſtros penſamientos, ni lo que ha de determinar nueſtro libre alvedrio. Eſte pacto, ſi ſe haze invocando al demonio, y hablando con èl, poniendo él aquellas ſeñales, ò ceremonias, â las quales promete de acudir dando la noticia de lo que ſe pretende, ſe llama pacto explicito. Pero ſi alguno, aunque no ſea ſu intento, ni quiera invocar al demonio, con todo eſo haze aquellas ceremonias, ò pone aquellas ſeñales, à las quales ſabe, q́ ha de acudir el demonio E ſe le llama pacto implicito. Y vno, y otro es ſiem

D.Tho.2. 2. q. 95.

pre pecado mortal gravissimo. Y quien supiere de alguno que los ha hecho sepa que està obligado à delatarlo al Santo Tribunal de la Inquisicion. Y hora sean esas señales, y ceremonias para adivinar en el ayre, en el agua, en la tierra, en el fuego, en el espejo, con falsas apariciones de muertos. ò de otra manera, es vna mesma la malicia, y la enorminidad de la culpa, por eso no me detengo à distinguirlas.

No hablamos pues de las cosas, que por medios naturales se pronostican, como por su ciencia los Medicos suelen prognosticar los sucessos en las enfermedades. Los Astrologos, que previenen los Eclipses, los vientos, las lluvias &c. Como no toquẽ en lo que pende de nuestro libre alvedrio, que solo Dios puede conocer, y que ninguna otra ciencia puede adivinar. Otras adivinanzas, que consisten en la industria, como esas que llaman suertes con las cartas de los naypes. Otras, que consisten en la maña como las de los jugadores de manos. Y otras en fin, que descubre la sagacidad de vn buen entendimiento. Como quando Salomon descubrió qual era de aquellas dos la Madre verdadera. Quando Daniel descubrió con vna pregunta, la malicia de aquellos viejos, y la inocencia de Susana. Peleaban dos mugeres sobre vna bola de hilado, diciendo cada vna, que ella lo havia hilado, y que era suyo. Bãse al Juez, no havia testigos, como se descubriria la verdad? Ea dice el Juez, dime en que debanador està esto debanado? En vn lienzo blanco, dijo la vna,

pues no esta sino en vn paño negro, dice la otra, desenvuelven, y ve aqui descubierta la verdad. Aun mas graciosamente adivino otro. Avian hurtado en vna casa vna alaja preciosa, enojada gritaba la Señora que era de casa el ladrõ, que era de casa. Assi? Pues juntẽmelos aqui todos, dijo, que yo descubrire el ladron. Juntos ya. Ba cortando iguales tãtos palitos como havia personas. Bale dando á cada vno el suio. Ea bayanse alli, les dice, y miren que todos son iguales que melos han de volver. Al retirarse, dijo con dissimulo de modo que lo oyeran. Al ladron le ha de crecer dos dedos el palito. El ladron, que tal oye. Dos dedos? Tate, pues por lo que ha de crecer, quitóle yo dos dedos para que quede igual. Assi lo hizo. Eà vengan los palitos. Ba dando cada vno. Ban midiendo, y descubrese el ladron por los dos dedos que quebro. Lindo modo de adivinar. Aqui nada tuvo el diablo, que hazer.

Pero si tiene q̃ hazer, y mucho en los iniquos, y perversos medios, que algunos ponen para descubrir lo hurtado, ó lo perdido. Pongo por exemplo, y dejo otros. Eso que vssan del çedaso, ya me entenderan los que lo huvieren hecho, y eso basta. Eso q̃ vssan del çedaso para descubrir en casa quien fue el ladron, es pacto implicito con el diablo, y à quien lo hiziere, deben delatarlo al Santo Tribunal. Lo mesmo digo de los que con intento de descubrir, ò saber alguna cosa oculta, ò huvieren tomado la ierva del Peiote, ò aunque no la tomen por si, consultan,

tan, y preguntan á alguno q̃ la vſſa Es pecado mortal graviſſimo, es pacto con el diablo, y es caſo de Inquiſicion. O Dios, y que peligros! Y deſpues de tan grave pecado, que quieren ſacar del padre de las mentiras, ſino engaños? Deſcuydoſe vn ruſtico, refiere nueſtro Delrio, con vna bolſa de cuero en que tenia vnos reales. y vn animal de çerda, que tenia en ſu caſa, ſe la comió. Echala menos, acude á ſu muger. No la he viſto. Pues quien pudo cogerla? Aqui eſtaba. Baſe como ignorante á vna maldita vieja, que decian que hablaba con el diablo, á preguntarle por ſu bolſa. La vieja con grandes amenazas le mandò, que no paſaſſe de vna raya que le ſeñalo, y ba luego, y encierraſe en ſu apoſento. El ruſtico fueſe bonitamente acercando á la puerta, eſcucha por la rendrija, y oie, que le decian á la vieja. Mira, la bolſa el marrano ſe la comiò, pero dile tu, que ſu muger es la que ſe la eſcondió, para gaſtarla con fulano, que es ſu amigo, para que con eſo ellos alla peleen entre ſi. Eſo ay? Dioſe por deſentendido. Volvioſe à ſu pueſto. Viene con ſu mentita la vieja. Y el en pago, la llevó à los Juezes, que la caſtigarõ, y matando aquel animal, recobrõ ſu dinero. Valiole ſu ignorancia, pero andenſe poniendo àque logre el diablo las mentiras, y los engaños de ſu malicia.

Delrio de Magia l. 4 c. 2. q. 6.

Por eſo quiza à otras les parece que ſon muy piadoſas, y ſe ban á los Santos. Pero como? Con vna ſuperſticion impia. Padre, le puſe â San Anton dos velas; ó vn quartillo de açeyte á San Lazaro,

pa=

Delrio. l. 2. q. 11. l. e

para que le dè mal de San Lazaro, ò de San Anton al que me hurtó tal cosa. Valgame Dios. Demodo, que los Santos quieren que sean instrumentos de su encono, de su rabia, y de su venganza? Eso se pide a los Santos? Que mas pidieran al Demonio? El llamarse este mal de San Lazaro, ò el otro, mal de San Anton, no es porque estos Santos causen esos males, no, que esa es intelligencia de algunos perversos animos, y quiza faltos en la Fé, como lo moströ en sus mentiras Paracelso. Antes se llaman assi, por lo contrario. Mal de San Anton, por que este Santo es abogado piadoso para librar del, y assi el mal de San Lazaro, porque San Lazaro es abogado para quitarlo. Pues miren ahora quan impios seran los que à estos Santos quieren hazer instrumentos de sus malditas venganzas? Y que diremos de lo que ya tancomunmente se haze, perdiose alguna cosa. Pues que le quiten el niño á San Antonio, que lo pongan en la ventana, que lo encierrẽ en la caja, que lo metan en el pozo. Que es esto? Que ha de ser? Es superstición. Parece devocion? Pues es impiedad. Quien ha dado licencia para per der assi el respecto â las Imagenes? Ese modo de pedir â los Santos, quando nos lo enseñò la Iglesia? Eso no es pedir, sino querer obligar, y forzar al Sãto à que haga lo que queremos. Ea. No ay Missas, que ofrecerle? No ay oraciones? no ay velas? no ay otras promesas Santas? Para que es introducir esos abusos?

Vid. Rai. t. 8. Agiolog. Lugd f. 531. § Caterum.

Fagũd. in Præ. Dec. l. 1. c. 37. n. 8. citas. Sanch. & Navarro

Mas

Mas volvamos a los que tienen por ſu adivinador al demonio, eſtos ſon tambiē los q̄ por las raias de las manos quieren que les adivinen ſu fortuna. Las donzellas, que en el dia de San Joan, que parece que lo hã hecho dia de ſuperſticiones, ſalē à adivinar ſu ventura. Yo bien me perſuado, q̄ no creen eſto, ſino que ſolo lo hazen por chanza, y ſiendo aſsi ſera ſolo pecado venial. Pero ſi ſeriamente vnos y otras creen por eſos ſuperſticioſos diſparates ſu fortuna, pecan mortalmente. Y en Mexico donde ay tanta Doctrina no ſe ſi en eſta materia podra ſervir de eſcuſa la ignorancia.

Y que diremos deſtos que vulgarmente llamã Zahories? Nos cuentan, que ven debajo de la tierra los theſoros, las venas de agua, y de metales, los cadaveres ſepultados, que ven las apoſtemas dentro de los hombres &c. Todo eſo ſi dicen, que lo ven con los ojos del cuerpo, no puede ſer ſino con ayuda de el diablo, porque nueſtra viſta material no puede naturalmente penetrar vn cuerpo denſo, y opaco. Añadeſe, que para mas fundamento de q̄ es el diablo quien les aiuda, no tienen eſta virtud ſino en dias ſeñalados, como martes, y viernes. Todo eſo es engaño, y pacto con el demonio, y pecara mortalmente quien â tales Zahories conſultare. Mas ſi ellos ſolo ſacan por diſcurſo lo que eſta debajo de tierra, como por las yervas que alli nacen, ó por los vapores, que ſe levantan, eſo es coſa natural, y eſo lo hara qualquiera ſin ſer Zohori.

Vid. Tho. Sanch. in Dec. l. 2. c 38. n. 37. Delrio. de Mag. l. 1. c. 3. q. 4. l. c § aduiciã. Caſt. Pal. t. 3. de vit Relig. op. D. 1. P. 4. n. 3.

Fagũd. vbi sup. c. 35. n. 15. Ay demas destos otros modos de creer al dia-blo. Los que creẽ agueros, los que creen en sueños. Suele esto ser solo temor, no credito. Temen que les suceda, no porque lo creen. Y siendo assi es solo pecado venial, aun que por ese temor dejen de ha-zer tal vez alguna cosa, como no sea de las q nos o-bligan de precepto. V. g. El que dejara de salir à vn viaje en martes, porque es dia aziago. Baya. Pero el que creyendo agueros, ò sueños gobernara por e-llos todas sus acciones, este pecaria mortalmente. Y à la verdad. Oyentes mios, que tiene q hazer fiar en lunes, para decir que por eso no se hà de vender en toda la semana? Que porque se encontro al salir con vn ciego, tullido, ò cojo, le aya de suceder des-gracia? Que porque rasco el perro, ya abre la se-pultura? Que porque canto el Tecolote, ya cantan las exequias? Que porque sumbò el oido derecho me alaban? Que porq sumbò el isquierdo me mur-muran. Si por murmuraciones hubiera de ser, ò lo que sumbaramos todos. Andẽ. Pues que dire de los sueños de las mugeres? Que porque soño que se le caya vn diente se ha de morir. Y a quantos se les hã caido todos los dientes, y estan vivos? Que porque soñò en toros, le hanzen agravio. Y quantos agra-vios ay sin soñar toros? Que porque soñó en perlas hà de llorar. Y tan mal les estubiera llorar perlas?

Tamb. l. 2 in Dec. c. 6. n. 22 Mas pienso yo que indica ese sueño el mucho desseo que tienen de tenerlas. Soñò vno por tres vezes re-petidas, que via vna muger, y que esta le decia que

en

en cierto lugar, que se señaló, si cababa vn poco hallaria vna olla llena de oro. Persuadiose su codicia: Ba, y caba, y hallô la olla, hallò la olla, pero como? Llena de carbon. Andaos âcreer en sueños para que assi el demonio os burle.

Oygamos ya por vltimo al Espiritu Santo al 34. del Eccli. que ciñe toda esta Doctrina: *Divinatio erroris, & auguria mendacia, & somnia malefacientium, vanitas est.* Todas esas adivinaciones supersticiosas, esos agueros ridiculos, esos sueños impertinentes, todo es vanidad, todo es error, todo es mentira. Solo añado, que el pacto explicito siempre, siempre es pecado mortal gravissimo, aun que sea en la materia mas leve, y se le puede, y suele juntar herejia. Pero en el pacto implicito tal vez podra escusar de pecado mortal, la ignorancia, ò el hazer sus ceremonias por burla, y chanza, pero siẽpre es materia peligrosissima. Mas vale ignorar sirviendo à Dios, que saber los mayores secretos con el diablo. Si me valgo del diablo, le sirvo como vn vil esclavo. Y si tengo à Dios, Dios hara que el diablo me sirva à despecho de su soberbia.

A todos visos es doctrinal el Exemplo, que refiere nuestro Martin Delrio. Caminaba por la Italia vn Soldado, y embargandole los passos vna grave enfermedad, lo obligô à detenerse por curarse en vn Messon. Llevaba vna bolsa llena de reales, y temeroso de que se la hurtaran. Entretanto que sanaba, diosela à guardar à la huespeda. Fue corrien-

Delrio de Magia l. 3 p. 1. q. 7. s. 1.

riendo los terminos su achaque, y la Messonera ya con enfermedad de bolsa, fue empeorãdo del achaque de la codicia, y tanto, que hallandose ya mejor el soldado para proseguir su viaje le pidiö su bolsa. Ella lo consultó con su marido, y determinaron de negar. Volviole â pedir el Soldado, y ella muy descarada. Que bolsa? Ni que dinero? Que a mi no me ha dado nada. Lleno de colera porfiaba, quando llegô el marido à defenderla, y despues de muchas vozes, echandolo à empujones le cerrò las puertas. El sacando la espada porfiaba à querer entrar, dan gritos, que queria violentar la casa. Juntase gente, viene la Justicia, y hallandolo de aquella suerte, y diciendo el messonero que queria robarlo, por mas que el alego su verdad, llevanlo à la carzel, formãle el processo, y estaban ya para sentẽciarlo à muerte. Que haria aquel miserable viendo que â el no le creian? Como descubriria la verdad? Constaba de haverle hallado con las armas en la mano batallando por vencer, y abrir vna puerta; pero el no tenia testigos con que probar la causa. En esto pensaba afligido en el calabozo, quando apareciendole el demonio, le dijo la sentencia de muerte, que ya tenian determinada contra el los juezes. Quedö atonito â nueva tan terrible. Ea no te aflijas, que aqui me tienes, le añidiö el maldito. Solo conque tu me des tu alma, yo te prometo de descubrir la verdad, y de sacarte libre. Pues yô, respondiò el Christiano Soldado, mas quiero morir mil vezes, que ponerme

me en tus manos, anda para quien eres, que la verdad, Dios la descubrira, y sino morire inocente. Pues mira, replico el demonio, ya que he venido no sea en vano, ya no quiero nada de ti; pero mañana quando, te saquen â tribunal, di que tu como soldado no entiendes de esas defensas, que te permitã por abogado al que tu nombrares, que yo estarè alli cõ vn sombrero blanco, y en el vna pluma, señalame à mi, que yo te defenderé. Pareciole al Soldado, que esto le era licito, y assi concediò con ello. Sacanlo el dia siguiente al tribunal, pide que le dejen señalar Abogado, concedenlo los Juezes, y señala al demonio, que estaba alli muy puntual cõ las señas dichas. Instabale el acusador messonero con grã fuerza, pero el demonio abogò como vn demonio con tal copia de razones, authoridades, y argumẽtos, que á todos los tenia pasmados, y atonitos. Y por vltimo dijo, que el mostraria la bolsa del dinero y señalo desde alli el lugar donde la teniã escondida. El messonero viendose apretado empeso à echarse maldiciones. *El diablo me lleve si yo se de tal bolsa.* A hombre mira que quiza esta cerca el diablo. Andaba la porfia, y el messonero no hazia sino repetir sus maldiciones, *El diablo me lleve si yo se de tal bolsa.* Tantas lo dijo, que dejando el demonio su abogacia, abrazase con el, y levantandolo lo sacò por vna ventana, y lleboselo por los ayres, sinque jamas lo viessen. Pasmados quedaron los circunstantes, descubierta la verdad, y el inocente libre. Y libre

no solo de la calumnia, sino de la peor esclävitud de el demonio, aquien hizo Dios que le sirviera como su esclavo. Catholicos. Dejemos en las manos de Dios nuestros caminos, que lo impertinente, y vano de nada nos sirve saberlo, y nos dañara mucho el aberiguarlo. Lo que nos ha de ser provechoso, Dios es solo la verdadera luz, que nos lo alumbra por los caminos seguros de la gracia, por medio de la qual alla iremos â descubrir los secretos mas soberanos en la Gloria. (✠)

PLATICA XI.

De los muchos pecados que se cometen por la vana observancia. A 25. de Enero de 1691.

NO PVEDE SER NECEDAD MAS DEclarada, q̃ buscar por remedio de vn achaque otra mas grave enfermedad. Por eso con mucha razon aborrece la medicina cierta especie de medicamentos empiricos, que dando con brevedad vna dissimulada salud, en esa mesma que parece salud, dejan vna enfermedad sin remedio mortal. Solapan por lo defuera el tumor, el fluxo, la llaga, y reconcentrando assi à lo mas interior el humor maligno logrando alli sin reparo su malicia, bien presto el q̃ se aplaudia sano, lo lloran muerto. Y si la q̃ se llamaba salud era ir solapãdo escondido dẽtro de las entrañas el veneno, mejor le estuviera sin duda no haver

la-

ſanado. Pues eſo es lo que les ſucede á lòs que para ſus males, con remedios ſuperſticioſos buſcan al demonio por medico. Que en caſtigo de la graviſſima culpa conque dejando de acudir à Dios dan reconocimiento al mas fiero enemigo del linaje humano, permite tal vez ſu Mageſtad, que les dè la ſalud el demonio, para cauſarles con ella mas grave enfermedad, ô en el cuerpo, quitandoles luego la vida, ò en el alma quitandoles la gracia. Y quien ſerá tan ciego, que à aquel que deſde el principio del mundo no pienſa en otra coſa ſino en buſcar trazas, y modos para hazernos los mas graves daños, á eſe le baia à pedir para ſus males los remedios? Fuè el demonio el que derrivó á nueſtros primeros Padres en la culpa, y fuè aquella culpa el origen de todas nueſtras enfermedades: pues juntos el demonio, y la culpa, como pueden ſer de vna enfermedad el remedio, ſi ſon ellos toda la cauſa? O que error tan ciego como pernicioſo! Eſe cometen, los que por medios ſuperſticioſos quieren librarſe de los males.

Eſta es pues, la ſegunda venenoſa rama de la Magia, que oy ſe nos ſigue á explicar, y ſe llama vana obſervancia. O con quanta razon vana, pues las mas vezes no logra lo que buſca de aparente bien para el cuerpo, y ſiempre deja el mas terrible daño del pecado en el alma. Uana obſervancia pues, define Santo Thomas, es vn contrato con el diablo, por el qual por medios deſproporcionados, é inutiles, ſe quiere conſeguir alguna coſa. Diſtingueſe de *D.Tho.2.2.q.96.*

la

la adivinacion en que esta por medios supersticiosos, é inutiles, solo pretende descubrir, y saber lo q̃ està oculto, distante, ò por venir. Pero la vana observancia, pone los medios supersticiosos, no para saber solo, sino para adquirir alguna comodidad, y conveniencia, ora en la hazienda, ora en la salud, ora en la ciencia. Pero siempre es pacto con el diablo, ô explicito, quando lo invocan, como ya dixe: ó implicito, quando aunque el demonio por si no enseña esos medios supersticiosos, pero se los enseñó à alguno, y de ese los han ido aprendiendo para vssarlos. Y esto es siempre pecado mortal. Pero si hazen alguna vez esos remedios supersticiosos, sin darles ningun credito, sino por burla, y chanza, será solo pecado venial, tambien escusa en esto de pecado mortal, el hazerlo con ignorancia. Pero que ignorancia? Que ignorancia basta para que escuse? Atiendanme esto. Se les ofrece alguna duda al hazer esos remedios, ö esas cosas, de si esto será, ò no será supersticioso? Si será esto cosa del diablo? Pues ya no tienen la ignorancia, que les puede escusar de pecado mortal. Y assi teniendo esa duda, deben debajo de pecado mortal, antes de hazerlo preguntar á algun hombre docto. Y si con esa duda lo hazen pecan mortalmente todas las vezes, que lo hizieren. Pero ö Dios! Que adelantando tanto la malicia, no se si à todas vezes en Mexico, podra ser escusa la ignorancia. Es posible, que en cosas tan desproporcionadas ni duda se les ofrece? Bamos poniendo

endo exemplos en lo mas ordinario, para que por ai tomẽ luz para lodemas, q̃ no puedo decirlo todo.

Que cosa mas ordinaria, que pedir baraja el q̃ jugando le dice mal? Levantarse vn poco? O mudar lugar? Pues todo eso si lo haze creyendo que en eso sin duda consiste el mejorar de dicha, es pecado mortal. Pero como de esos pecados mortales se tragan los jugadores. Para ganar, ó no ganar, q̃ mas tiene esta baraja, que aquella? que mas este lugar, que aquel? Venlo, como son inutiles, y desproporcionados medios? Pues regla general, que siempre que assi se ponen medios, que son de suyo desproporcionados, y que ni Dios, ni la Iglesia los ha instituido para alcanzar algo, es superstición de vana observancia, y si se haze creyendo, que ha de suceder infaliblemente, aunque sea en la materia mas leve, es siempre pecado mortal. Baya otro exẽplo. Dale â alguna mal de coraçõ, y para que vuelva le dicen al oydo ciertas palabras en secreto. Y cõ eso basta para que vuelva? Al diablo si, bastale con eso, y basta con eso para hazer vn pecado mortal, el que las dice. O Señor, que son palabras buenas, y Santas. Sean las que se fueren; yo doy que sean de la divina Escriptura, yo doy, que sean del Evangelio. Mas, yo doy, que sean las palabras de la Consagracion. Pueden ser mas Santas? Pues por eso mesmo es mas enorme, y mas grave la culpa, porque assi abusan de las palabras Santas, haziendolas instrumentos del diablo. Digãme, no dicen esas palabras

al oydo, porq̃ creẽ q̃ ſino ſe dicen al oydo, no tendrã efecto? No las dicen muy en ſecreto, porq̃ eſo pienſan q̃ es del todo neceſſario? Pues q̃ mas ſeñas quieren de ſuperſticion? No dicen eſas palabras creiẽdo, q̃ ſin duda ſanarâ el enfermo? Pues q̃ mas prueba de vana obſervancia? Eſa ſalud no la da Dios por eſas palabras, que no haze milagros en vano. No la pueden dar las palabras: Luego es el demonio el que la da. Señores, y Señoras entendamos, ſolas las palabras, que hazen la forma de los Santos Sacramentos, y las de las bẽdiciones de la Igleſia, que llamamos Sacramentales, ſolas eſas palabras tienen virtud para poner infaliblemẽte ſu efecto, porq̃ eſa virtud les diô nueſtra vida Chriſto: pero quales quiera otras palabras, aunque ſean de la divina Eſcriptura, aunque ſean del Santo Evangelio, ningunas, ningunas, tienen por ſi virtud para poner infaliblemente ſu efecto. Y aſſi ſi ſe dicen creyendo, que ſe ha de ſeguir dellas infaliblemente ſu efecto, ô de dar ſalud, ó de quitar el dolor &c. Aunque ſean palabras muy Santas, es ſuperſticion, es vana obſervancia, es pecado mortal.

D.Tho.2. 2. q. 96. a. 4.

No eſcuſa pues de pecado mortal el ſer Santos, y buenos los inſtrumentos de que vſſamos ſi los vſſamos con circuſtancias ſuperſticioſas. Que coſa mas Santa, y piadoſa que traer al cuello reliquias de Santos, ſus Imagenes, traer en vna cedula eſcrito el Evangelio, ó otras palabras Santas? Todo eſo ſi ſe trae con confianza de que los Santos nos defien-

dan

dan de peligro, que nos libren de los males, que nos aſſeguren contra los demonios, eſa es confianza muy piadoſa, eſa es conſtumbre muy Santa. Pero ſi el traer eſas reliquias, Imagenes, ò cedulas es creiendo, que el que las trae, no puede ſer herido, q̃ no puede morir de repente, que no puede morir ſin Cõfeſſion, ni en pecado mortal. Todo eſto es egaño, es ſuperſticion, y es hazer las reliquias de los Santos inſtrumentos, y medios de vana obſervãcia, y traerlas por ſolo eſe fin, y creyendolo aſſi es pecado mortal. Fienſe en eſo, y alla lo veran. Quexabaſe vno de que yendo de noche por la calle le embeſtian, y lo apuraban los perros. Pues ahora no ſabeis el remedio? Le reſpondió otro con ſocarra. Qual es Señor? Qual es? Traed en el pecho el Evangelio de San Joan, y vereis. Tomo luego el conſejo, y llevaba ya el Evangelio de San Joan, ſeguriſſimo de que ni ſe moverian los perros: pero apenas le ſintieron venir embiſtẽ por todas partes con gran furia; vioſe bien apurado, y ba cõ la queja. No me dijiſteis q̃ era el Evangelio de San Joan contra los perros? Pues peores me han enveſtido. Y el otro entonzes: Señor mio, yo no dije, que el Evangelio de San Joan ſolo, ſino junto con vna dozena de piedras, eſe es lindo remedio.

Aſſi pues con mucha mas razon deben tener por ſuperſticioſas vnas cedulas con figuras, letras, ò lengua que no ſe entiende. Malo. Todo eſo es engaño del diablo, y ſean contra las calenturas, con-

tra los frios, ò cõtra lo que se fuere, es pecado mortal valerse dellas. Padecia no se que achaque de los ojos vna vieja, estaba medio ciega. Fuesse à vn bellacon à pedirle remedio, porque decian, que aquel tenia esa gracia, y prometiole vn vestido, si le daba salud. Encareciole el mucho la cura, y despues de muchas escusas, diole en fin vna cedula muy embuelta, y muy liada por todas partes, encargandole mucho, que de ninguna manera la abriesse, ni la leyesse, porque se le quitaria la virtud, y que assi embuelta, se la aplicara â los ojos, y sanaria. Hizolo, assi la vieja, y sanô. Quedò contentissima con su salud, y con su remedio. Andabalo alabando mucho, y cogiendole vn Sacerdote la cedula, desata, desembuelve, lee, y no tenia mas que estas palabras alli escritas: *El diablo te saque los ojos, y te los llene de estiercol.* Bueno. Y estas palabras fueron las que hizieron el milagro? Lindo milagro por cierto. Burlas conq el diablo engaña, y engaños conq el diablo pierde. Catholicos, alivio por medio del diablo es tormẽto, remedio fabricado enla botica del diablo es veneno, salud por mano del diablo es muerte.

Delrio. l. 6 c. 2. sec. 1. q. 1.

Pero si en todas las enfermedades ha introducido el diablo estas supersticiones, son muchas mas en los partos. Que es esto Señoras? que es esto? Quãdo la gravedad del peligro pedia acudir à Dios con mas veras, à su Madre Santissima, y â sus Sãtos enтonzes acudẽ al demonio? Yo pienso, q̃ muchas desgracias q̃ sucedẽ en los partos, sõ por estos infames,

y

y malditos remedios. Què ha de hazer el diablo si lo llaman? Sino que, permitiendolo Dios, muchas vezes le quita âla criatura el Baptismo, y à la Madre la vida. Que le pongan vnas tijeras sin que ella lo sepa. Y que lo sepa, que no lo sepa, que havran de hazer esas tijeras? En echando la criatura. Que le quiten las reliquias al punto, y que le pongan vn zapato de vn Juan. Y para que? Para que heche las pares. De modo que mas ha de poder para eso el zapato de vn Juan, que las reliquias de los Santos? O q̃ blasfemia O q̃ necedad O que ignorancias en que tanta parte tiene el diablo Como les ha de acudir Dios si â vn tiempo mesmo llaman con la boca à la Virgen, y con los hechos estan llamando al diablo? Pues para el ojo tantas vezes fingido, ¡que supersticiones no hazẽ? Es nunca acabar. Solo pregunto, q̃ eficacia, ò que fuerza podra tener ese que llamã sahumerio de quatro esquinas? Inmundicia de quatro esquinas le llamo yo, y pecado mortal de quatro esquinas. Anden.

Pues que luego las viejas santiguadoras? No hablo ahora de los que en España llaman saludadores, que aqui no hemos menester hablar de ellos. Hablo de esos santiguos, que son puerta de muchos engaños del diablo, y de muchas supersticiones. Este punto mas eficaz remedio pedia, que mi voz. Señoras. Vna de dos, ò creen q̃ la Santiguadora con aquellas sus oraciones, y Cruzes le ha de dar sin duda la salud al enfermo? O no lo creen? Si lo creen, al-

Suar. 1. de Rel. l. 2. de superst. c. 15. n. 25.

Sanch. l. 2. in decal. c. 40. n. 39.

si la santiguadora, como la que la llama para que
Fagũdes. l. 1. in decal. c. 36. n. 5. santigue, pecan mortalmente. Y sino lo creen, para
que la llaman? Quãto mejor sera que vn Sacerdote
le diga vn Evangelio, que no todos esos santiguos,
y esas ceremonias, supersticiosas de echarle aliẽ-
Cast, Pal. t. 3. D. 1. de suprs. P. 10. n. 9. to à la criatura, que la arropen luego, que la tapen
para que sude, y otras dignas de reyr, y mas dignas
de desterrarse de la Republica Christiana. De San
In vita S. Bernardi Bernardo se refiere en su vida, que siendo niño, es-
tando enfermo de vn grave dolor de cabeza, sinsa-
berlo él le trajeron vna destas santiguadoras: pero
apenas la viò el Santo niño, saltando de la cama cõ
mucho enfado la echo desi, sin querer admitir su
santiguo, y pagole Dios alpunto, quitandole luego
el dolor de cabeza. Assi da Dios el remedio â quien
desprecia los medicamentos del diablo.

Mas lo peor es. Tarde llego á este pũto. Lo peor
es que no solo se abrazan, y aun se buscan esos reme-
dios diabolicos, sino que vna medicina Santissima,
que nos dejô en la Iglesia nuestra vida Christo, no
solo para el alma; sino muchas vezes para el cuer-
po: esa la rehuzan muchos, la huyẽ como si en ellá
estubiera la muerte. Y qual es esa medicina? El Sã-
to Oleo, el Santissimo Sacramento de la Extrema
Vncion. Fieles. Que error es este de ignorancia, q̃
ya casi ba tocando en herejia? Y no le falta mas para
que lo sea, sino q̃ lo q̃ hazeis con las obras, lo pro-
nuncieis con las palabras. Este horror, este miedo,
conque se rehuza de recebir el Santo Oleo, q̃ quie-
re

re decir? Quien lo ha introducido? El demonio, el demonio. Esta aprehension barbara de que en oleādo â vno sin remedio se muere. Que le falta para herejia? *Siquis dixerit*. Difine el Sacro Santo Concilio de Trento. *Siquis dixerit sacram infirmorum vnctionem::: non alleviare infirmos, quasi olim tantum fuerit gratia curationū, Anathema sit* Si alguno dijere, que la Extrema Uncion no les da alivio á los enfermos, como q̃ eso solo fuesse saila en el tiempo antiguo, sea excomulgado. Pues si nuestra vida Christo nos dejò este Sacramēto, no solo para augmentar la gracia, no solo para fortalezernos contra los combates del demonio? sino tambien para darnos por medio del, quando nos convenga la salud del cuerpo. Como se rehuza tanto, como si en el nos viniera la muerte? O Dios mio! Y esto sucede entre Caholicos? Quantos huvieran sanado si los huvieran oleado á tiēpo? Si quieren que se les de el Olio, quando ya esté espirando. Que? Ha de andar Dios haziendo milagros, por nuestras ignorancias, y herrores? O como siento no poder ya referir aqui muchos exemplos prodigiosos, para desterrar este engaño.

Concil. Trid. sessi. 14. con. 2. de sacr. Ext. vnict.

Pero baste por todos vno que refiere San Bernardo en la vida de San Malachias Obispo. Llamaron à este Santo Prelado para olear vna muger cerca del Monasterio en que assistia. Acudiò prompto y entrando donde estaba la enferma, ella le recibiò muy alegre creyendo discretamente, que en aquella

S. Ber. in vit. San Malach. §. Erat. mulier. Admediū

San

Santa Vnciõ le llevaba la ſalud. Mas los que la aſſiſ-
tian con ſu Marido que era vn Caballero, como la
vieron tan alegre, y alentada. Nunca faltan en tales
ocaſiones aduladores. Ea eſta mejor, eſtá mejor,
parecioles que no corria priſſa, y que ſe podia dejar
el Oleo por entonzes. Era eſto por la tarde, y roga-
ronſe al Santo lo dilataſſe para el dia ſiguiente. Vi-
no en ello, y dandole ſu bẽdicion ſe volviò à ſu Mo-
naſterio. Apenas havia llegado, quando lo alcanza-
ron las vozes, y los gemidos de que ya la muger era
muerta. Que de vezes ſucede eſto en Mexico! Salio
el Santo de ſi, y de ſu Monaſterio corriendo haſta
que al ver ya la difunta, prorumpio en triſtes gemi-
dos, y lagrimas. Yo tengo la culpa, decia, yo tengo
la culpa de que eſta pobrezita no recibieſſe la gra-
cia deſte Sacramento. Como podre yo pagarle eſte
agravio? O Señor, clamaba vuelto à Dios, no rece-
bira conſuelo mi eſpiritu, mientras à eſta alma no
le pagô yo la gracia que le he quitado. Con eſto jũ-
tando à ſus dicipulos, ellos en oracion, y el Santo en
lagrimas ſobre el cuerpo difunto, paſſô aſſi clamã-
do à Dios toda la noche haſta q̃ à la mañana oyẽdo-
lo el Señor, empezò à boſtezar la difunta, y como
quien volvia de vn ſueño, conociendo al Santo lo ſa-
ludo. El entonzes con mucho gozo le adminiſtro el
Sacramento de la Extrema vncion. Y al punto que
lo recibiò ſe levantô ſana, la que ya havian llorado
muerta. O Dios admirable. Fuente de la ſalud, So-
berano dueño de la vida, enti ſolo Señor pueden
ha

hallar alivio nueſtros dolores, remedio nueſtras enfermedades, de tu mano la vida es eſtimable, por tu mano la muerte es precioſa, porque de la vida, y de la muerte tienes en tu mano la mejor vida, que es la gracia.

PLATICA. XII.

De los daños de la Hechizeria, y ſus verdaderos remedios. A 2. de Febrero dia de la Purificacion de nueſtra Señora año de 1691.

A QVE BUENA OCASION, PERO qual no lo es para favorecernos MARIA? A que buena ocaſió ſe nos ha venido la fieſta de la Señora. Quãdo ſe nos ofrece ver aunados cõ el demonio à los hombres conjurandoſe à nueſtro daño ſe nos pone delante MARIA Santiſſima con todo vn Dios en ſus manos en que nos ofrece ſeguro el remedio. Negro dia llamaban al de oí en ſu gentilidad los Romanos: *Ater hic dies Romanis eſt dictus.* Dixo nueſtro Maſculo. Y cõfeſſaban la verdad quãdo mas ciegos: pues que gaſtando eſte dia todo en perverſas ſuperſticiones, que dedicaban á los Principes de las tinieblas, por mas que à la ſolemnidad de ſu maldito culto encendian hachas ſe quedaban àeſcuras, ofreciendo por ſacrificios, torpes hechizerias à los que ellos llamaban Dioſes del infierno. Pues bien apellidaron á eſte dia negro, quando aſ- *Encom. cal.2.Feb.*

ſi lo enlutaban infernales ſombras de ſuperſticio= nes ſacrilegas. Mas ya para noſotros alegre dia, dia feliziſſimo, dia candido en que la Aurora mas be= lla deſterrando todas eſas ſombras de ſacrilegas ſu- perſticiones nos trae en aquella animada antorcha, que abrevia los reſplãdores todos de la divinidad la Luz Puriſſima q̃ alũbra al mundo. *Lumen ad reve- lationem gentium.* Y bien haviamos meneſter tan hermoſa Luz, tan bella Aurora, para alegrar con ſu viſta la funeſta materia que oî ſenos ſigue â la explicacion, y paraque viendo los daños que nos traza el demonio por medio de los hombres ſus mi- niſtros, nos ſea deſde luego cabal conſuelo que en manos de MARIA tenemos cierto nueſtro reme= dio, y ſegura nueſtra ſalud. *Quia viderunt oculi mei ſalutare tuum.*

Ya pues como ſi â nueſtra vida no le baſtaran ſus peligros, como ſi fueran pocos ſus males, y co- mo ſino le ſobraran miſerias, aunados con el de- monio los hombres han hallado trazas para machi nar cõtra nueſtra vida mas terribles males. O Dios! Pudo la curiſiodad deſordenada precipitar àalguno a la ſuperſticioſa adivinacion. Pudo, ò la codicia, ó la aparente conveniencia cegar a otropara que ſe engañara en la vana obſervancia. Maspara ſolo hazer mal? Para ſolo maquinar daños? Que pudo mover ſino vna rematada malignidad de demònio? Por eſo con razon entre las otras malditas amiſta- des con el diablo, que ya hemos viſto. Eſta que oí ſe

nos

nos ſigue ſellama maleficio,y es la que con eſpecialidad llamamos hechizeria en nueſtra lengua. Y nombrarla baſta para ſu deteſtable abominacion, para ſu execrable aborrecimiento. Mas puede haver el rieſgo de caer en ſus engaños quando ſe buſca ſu remedio, y por eſo neceſſita de explicacion. Maleficio pues,ó hechizeria es vn deſvẽturado poder para hazer mal à otros con ayuda,y ſocorro del diablo , y para eſto hazen contrato, y pacto con èl de darle veneracion, y culto, y aun de darle tambiẽ el alma. Para hazer mal à otros ? O maldito poder!

Cierto es, y verdad catholica. Oyentes mios, q̃ nada,nada puede hazer el demonio aunq́ mas ſutilize ſus trazas, aũq mas aguze ſu rabia, nada puede ſino es q́ Dios vnico Soberano, y abſoluto dueño de todo lo criado ſe lo permita. Y aſſi,ô para caſtigo de nueſtras culpas, ò para reforma de nueſtras vidas,ò por ſecretas diſpoſiciones de ſus Altiſſimos Juycios ô por medios q́ ſabe ſu Mageſtad encaminar á ſu mayor Gloria algunas vezes le da a nueſtro enemigo cõtra noſotros licencia, aunq́ ſiempre nos previene cõ iguales auxilios de ſu gracia, y entonzes la furia, la fiereza, la rabia del demonio qual ſe ſuelta ? Digalo la Hiſtoria de Job. Y con el ſeguro de que nunca Dios nos falta, Volvamos á la explicacion.

Es en dos maneras, ö à dos fines el Maleficio. Vno que ſellama Amatorio. Otro que ſellama Hoſtil, ö enemigo. Vno que por arte del diablo pretende hazer malditas amiſtades introduciẽdo el amor

torpe en el alma. Otro que por arte del diablo exercita la mas fiera enemiſtad cauſando terribles daños en el cuerpo. De modo que à una, y otra mano hazen los hechizeros, y las hechizeras, ya para hazer amigos, ya para vengar enemigos? Si. Pero qual daño ſeria mayor? El del amor, quien lo duda? Mal terrible del alma ſi lo pudierã conſeguir, pero es en vano. Era deſde luego materia de riſſa eſta, ſino vieramos q́ es materia de graviſſimos pecados mortales. Puede ſer ignorancia mas craſſa? Puede ſer ceguedad de entendimiento mas embrutecido? Que aya quien ſe perſuada que vna yerva, que vn palo, que vna bebida immunda baſta para obligar al otro à que le tenga amor, y à que la quiera? Y que perſuadida à eſta vil torpeza ſe deje engañar de vna india vieja, de vn hombre vil, ò de vndemonio? Polvos de bien querer? Andẽ, ycorrãſe. Pues eſo creẽ? Tã ſin provecho ſemeten à hechizeras haziẽdo vn pecado mortal tãenorme? Que le põgan eſta yerva en el veſtido. Que le echen eſto en el chocolate, y otras immundicias, que ya ſabẽ, yque nodigo, de verguẽza. Deſẽgañẽſe. No ay polvos, no Ay brebajes, no ay yervas, q́ alcanzen à torzer la voluntad humana. Como torzerla? Ni el demonio con todos ſus ardides, cõ todas ſus trazas, cõ todas ſus maquinas, no puede, no puede. Repreſentaciones, fantacias tentaciones, haſta ay podra: pero ſi el hombre no quiere, todo es en vano. Andẽ ahora gaſtando ſus medios en polvos, y en yeruas, en que las engañe la
gẽ

gente mas ruyn, y en que las burle el demonio con vn tan graue pecado mortal. Que fulana tiene hechizado â fulano. No crean esas mentiras, No crean esos cuentos. Lo cierto es que a fulano quien lo tiene hechizado es su propria passion, y es su vil apetito, y es su torpeza, y que fulano tiene la voluntad del todo libre para dejar â fulana siempre que quisiere, de que le pedira Dios estrecha cuenta. Verguenza es que Christianos crean semejantes disparates, quando vn Gentil sin conocimiento de Dios, y siendo el muy torpe hizo escarnio de esos polvos, y de esas yervas, sin darles ni el mas leve credito. Oygan â Ovidio:

Fallitur hæmonias si quis decurritad artes.
Dat q́, quod a teneri fronte revellit equi.
Non facient, ut vivat amor Medeides hervæ.
Mista que cum magicis mersa venena sonis.

San Cipriano Martyr. Era antes perverso hechizero, y enamorado de la singular Hermosura de la Santa Virgen Justina, despues de muchas diligẽcias por vencerla, acudiô â sus hechizos: pero â todos la Sãta Virgen se estuvo constante. Base â quexar Cipriano al demonio, y el bomitando rabia. Que quieres? le dice, que no alcanza mi poder â vẽcer â los que siguen la Ley de JesuChristo. Esto bastö para que desengañado Cipriano escogiesse por Maestra de su Fé â la que él quizo engañar con sus hechizos, y â que junto con Justina derramasse por Christo su sangre. Tanto puede la gracia de

Surio. A. 26. septi.

Dios

Dios, quando nada pueden en nueſtra voluntad los hechizos.

Mas donde ſi logra el demonio ſu furia es en los otros daños del cuerpo, eſe es el Maleficio, hoſtil,ò enemigo. Conq̃ los hechizeros cauſã por mano del diablo tãtos males,ya en la hazienda deſtruyendo ganados, mieſſes, caſas, ya en el cuerpo cauſando graves enfermedades, dolores, eſterelidad, impotencia, y ya en la vida, quando aſſi Dios ſe lo permite.De eſta pues canalla vil ſon las brujas, eſas deſuenturadas almas, las peores q̃ ſuſtenta la tierra, privadas de la Fè, entregadas à la torpeza , y amãcebadas con el diablo. Que he decir de ſus malditas juntas,de ſus ſacrilegas blasfemias,de ſus adoraciones viles al demonio? Son tan execrables tan feos, tan atrozes, los pecados, y ſacrilegios que cometen, que no pueden caber en la explicacion. Ay tal gana de volar. Ellas vuelan porque las lleva el diablo,y ſe las lleva el diablo volando.Facilitales el demonio las trazas para chupar, y matar niños, el les abre las puertas,el para q̃ no las conoſcan,no las muda, que no puede hazerlo el demonio, ſino que con ſus artificios haze que pareſcan eſtos animales domeſticos, las mas vezes las haze parecer gatos. En eſta figura entrô vna en vna caſa, refiere nueſtro Delrio, y ſe aſercaba à la cuna de vn niño. Sintieronla ſus Padres. Echa eſe gato. Echavanlo, y volvia. Ay tal gato. Tantas vezes volviô à la cuna,que ſe huvo de enfadar el Padre de la criatura.Levantoſe

ſe, y cogiendo vn palo aqui le alcanza alli leda, ſaltó por vn poſtigo de vna ventana, y diö en la calle vn muy buen golpe. La mañana ſiguiente. Que la vieja fulana ſe muere. Acuden, y hallanle las ſeñales de los golpes en las partes que correſpondian al gato, y muy bien magulladas las coſtillas. Que bien hecho, tomà porque voleis. Pero ſi aqui por la miſericordia de Dios no mo oie ninguna bruja para q̃ digo yo eſto? Yo lo dire. Para añadir ahora, que todos eſos remedios naturales que vſan contra las brujas ſon ſuperſticiones. La eſcoba de tras de la puerta, las caſcaras de huevos, la ſal eſparzida, las agujas, los ſahumerios, y otras coſas á eſe modo ſon todos remedios vanos, ſon ſuperſticioſos. Todo eſo es llamar al diablo, quando quierẽ librarſe del diablo, y todo eſo es pecado mortal de que ſolo puede haver eſcuſado la ignorancia. *Delrio. l. 6. c. 2. ſ. 1. Q. 1 n. 1. 13. 14. 20*

Pues de que armas nos valdremos contra vnos enemigos tan terribles? Ya nos las ha enſeñado la Igleſia. La Santa Cruz. Las reliquias de los Santos. Sus Imagenes. El agua bendita. Armen con eſas armas â la criatura, y yo aſſeguro que ella ſea mas poderoſa que todo el infierno. Mas ſobretodo aquella Madre puriſſima con ſu Agnus Dei al cuello nos viene oy moſtrando nueſtro mas ſeguro refugio. Quieren aſſegurar los niños? Pues amparenlos con la defenſa de aquel Corderito tierno. Quieren aſſegurarſe las Madres? Pues acudan al Patrocinio de aquella Madre, y Virgen la mas pura. En Treveris

Ciu-

Ciudad de Alemania, vnas perversas brujas engañaron à vn inocente niño de solos ocho años, y embebiẽdolo ẽ sus torpezas lo llevabã à todas sus malditas juntas: alli mientras baylaban con el diablo el muchacho les tocaba el tãboril. Supo esto el Arçobispo de aquella Ciudad, y haziendo lo traer à su Palacio, hizo que le enseñaran la Doctrina Christiana, que nada sabia. Esos, y peores daños se siguẽ cada dia de no saberla. Vn Sacerdote de nuestra Compañia, que se la enseñaba, para assegurarlo contra el demonio le puso al cuello vna Cera de Agnus. No tardo el demonio en venir à buscarlo, mas viendolo con aquella defensa, sin atreverse à llegarsele con vn aspecto fiero, y terrible. Quitate eso, le dice, porque sino te he de assotar. Temerosa la criarura quitase el Agnus Dei, y al punto que se lo quito, arrebatandolo el demonio por los ayres lo llevó à la maldita junta de las brujas, hasta que buscandolo despues confessò lo que le havia sucedido. Pues no ay que quitarles à los niños la Cera de Agnus, que esa es vna defensa de que tiembla todo el infierno. Y de su Madre Santissima quanto? Su nombre solo destierra los demonios, los dulces ecos de MARIA hazen estremecer al infierno. Volvia de sus juntas vna bruja caballera en el diablo volãdo por el ayre, refierelo Grillando, era esto ya serca de amanecer, à tiempo que en cierta Ciudad cercana tocaron las campanas al Alva à saludar à MARIA Santissima, y al eco solo de las campanas, que im-

Delrio. l. 6. s. 3.

Grillãdo. ap. Raynaud. t. 15 Heteroclita. 1. f. 413 $. habes.

invocaban à MARIA, espantado el demonio solto en el ayre â la bruja, que con vna terrible caida en vn zarzal, alli llegado el dia la hallaron, y presentandola â los Juezes fue castigada.

Pues ya con esto he dicho tambien el remedio mas eficaz contra todos los demas hechizos. No es licito, quien no lo ve? Querer curar vn hechizo con otro, eso seria hazerse mas grave daño por buscar el remedio. Si en esto puede aver modo de hazerlo sin culpa mortal alla si fuere menester lo consultaran con los Doctos. Los remedios naturales de la medicina rara vez, ò nunca alcanzan; porque à todos puede el diablo quitarles la eficacia, y la fuerza. Pues si la enfermedad aflige, si los dolores atormentan, que remedio? No ay otro sino acudir à los remedios espirituales de la Iglesia á las Reliquias de los Santos, á la frequencia de los Sacramentos, â MARIA Santissima. O Señora tu que á aquella infernal serpiente le quebrastes la cabeza, eres la que puedes defendernos de sus astucias. Tu, honra Suprema de toda nuestra naturaleza, eres nuestro seguro refugio contra tan fieros enemigos. Emperatriz Soberana â quien gustosas obedecen las herarquias Angelicas, tu eres la q̃ postras por tierra todas las infernales maquinas. O como acierta quien â ti se acoge, ô como logra quien â ti te busca, ò como se assegura quien en tus manos pone su defenza.

Refiere el Illustrissimo Jacobo de Voragine. *Specul. Exv. Maria. ex 31.* Que en cierta Ciudad huvo vn hõbre muy podero-

 so,

ſo, y rico caſado cõ vna muger muy virtuoſa, y terniſſima devota de la Virgen. El todo en ſu riqueza. Ella toda en ſu devociõ. Qual cõ mejor logro? Digalo el ſucceſſo. Entregado el â profanidades juegos, y gaſtos biẽ preſto. Que? Ya lo ven cada dia, y ya lo ſabẽ. Bien preſto encogio las alas la põpa, abatio ſus penachos la ſobervia, y llegò â ſer mendigues miſerable lo q̃ fue antes loco deſperdicio. Triſte andaba é impaciente cõ ſu pobreza avivãdoſele mas el ſentimiento á las preſentes neceſſidades con las paſſadas memorias. En eſtos penſamientos afligido ſe ſalio vna ocaſion al campo á deſahogar en ſuſpiros ſus aprietos, y quando aſſi penſativo. He aqui vn fiero ginete, que poniendoſele delante ſobre vn ſobervio bruto travò converſacion, preguntò la cauſa de ſu congoja, y apocos lanzes le deſcubrio que era el demonio. No ſe eſpantó el otro mucho, tal eſtaba ya de perdido. Yo te prometo, le dijo, de hazerte aun mas rico que antes ſolo conque hagas por mi vna coſa muy facil. Qual es? Le reſpondio. Que para tal dia, Señaloſelo, me has de entregar en tal lugar â tu muger. Vengô en ello al punto. Que preſto? Medas palabra? Si. Pues anda, y buſca en tal ſitio, y alli hallaras riquezas que te ſobren. Fueſe muy conſolado, buſcò, y hallò vna gran cantidad de oro, y plata tanta q̃ volviendo à ſu antigua põpa triumphaba ya con doblado aparato. Llegoſe el plazo de entregar ſu pobre muger al demonio, y muy ſevero: Diſponte, y bamos le dice, que me impor-

porta que bayas con migo á cierta parte. La pobre muger ſin atreverſe â preguntarle mas. Acude primero a MARIA Santiſſima à ponerle en ſus manos ſu peligro, y ſale en ſeguimiento de ſu marido. O miſerable, y ſi ſupieras à que te llevan. Aſſi caminaban los dos quando viendo en el campo vna hermita de la Santiſſima Virgen pidiole la muger, que la permitiera entrar aſaludar â la Señora. Vino en ello y dejo que entrara ſola ſu muger quedãdoſe el afuera á eſperarla. Ella ya con el temor mas vivo viendoſe llevar por vn campo ſola. Clamo á MARIA Santiſſima pidiendole ſu amparo. Y que preſto lo experimento! O Señora quien no te llama? Quedoſe la muger alli dormida, y mientras ella dormia Salio de la hermita. Quien? La meſma Reyna de los Angeles. O dignacion ſoberana, en la figura meſma, y traje de aquella muger, de modo, que ſin deſconocerla el Marido proſiguieron ambos ſu viaje. Llegaron al ſeñalado ſitio, y quando ya acudia muy prompto el demonio, apenas deſcubrio, deſcubrio ſus penas porque dando vn terrible bramido ſin atreverſe a acercar. A mal hõbre, dijo, falſo, y mentiroſo, como en lugar de tu muger me traes à la que es mi tormento, a tu muger te havia pedido para vengar aqui en ella las injurias, que me ha hecho, para que aqui me pagara todos mis agravios, y me pagas tu con traer â la Madre de Dios? Agradece à ella, que ſino. Dijo, y ſe fue rabiando. Entonzes MARIA Santiſſima con ſevero aſpecto re-

pen-

prehendio como merecia á aquel mal hõbre, mandole echar de ſi riquezas tan malditas, y que volviẽdo hallaria â ſu muger en ſu hermita. Qual ſeria la admiracion, y el eſpanto de aquel mal hombre? Volvio â la hermita, y la hallo alli durmiendo. Y que ſeguro duerme quien aſsi en el amparo de MARIA deſcanſa! Sueño es dulce para quien ama à MARIA lo que el demonio le traza tormento. O Madre nueſtra dulciſsima para el ſueño de la muerte contra la fiereza deſte enemigo invocamos deſde ahora tu amparo, favorecenos MARIA favorecenos, ahora, y entonzes, ahora paraque con la gracia nos defendamos ſiempre contra la culpa, y entonzes para que por el ſueño de la muerte libres del mayor enemigo paſſemos à

 verte en la gloria. 

PLATICA XIII.

Que pecado ſea tentar â Dios, y como ſe comete? A 8. de Febrero de 1691.

ES MVY BIEN MERECIDO QVE PIERda los pies conque podia caminar ſeguro, el que quizo tener alas conque volar peligroſo. Sentencia es bien aplaudida de San Maximo viendo precipitado á Simon Mago de la altura conque quizo andar por el ayre, à no poder andar ni por la tierra.

Hom. 5. de SS. P.



& qui pænnas aßumpſerat plantas amitteret. Juſto caſtigo que el que quizo andar tan levantado quede dos vezes caido. Caido de ſu vuelo, y caido de ſu eſtado. Pierda loque tenia ſeguro, pues que quizo buſcar lo peligroſo, pierda los pies pues quizo tener alas. A dos viſos nos lleva eſta ſentencia: à lo que ya hemos viſto, y à loque oí tenemos que ver. A no buſcar alas que da el demonio, y á no cobrar alas conque atrevernos á Dios. Vno, y otro es ofender gravemente â ſu Mageſtad. Alas que da el demonio eſo es lo que ya hemos viſto en todas las eſpecies de ſuperſticion, que todas ſon por medios deſproporcionados buſcar la ruyna, y el precipicio Pero ſi deſpreciado el demonio; le pedimos â Dios impertinencias necedades, y gullorias. Si dejando los comunes medios de conſeguir, que nos ha dado ſu providencia, queremos que nos ayude ſolo por nueſtro antojo. Eſas ſon tambien alas de nueſtro atrevimiento, que por alzarnos â mayores nos derriban, y en lugar de cõſeguir de ſu Mageſtad nueſtro intento caemos en vn grave pecado mortal, que ſe llama tentar â Dios.

Bien claro hemos viſto como la ſuperſticion cõ todas ſus eſpecies ſe opone á la devida reverẽcia, á la honra, al culto de nueſtro verdadero Dios, que nos enſeña la virtud de la Religion. O ya porque la ſuperſticion le da â Dios culto ſuperfluo, y mentiroſo. O ya porque la Magia malogra ſu culto en ſu mas perverſo enemigo. Ya pues por otro lado ſe o-

pone â la virtud de la Religion el vicio, que llamamos irreligiosidad. Mas claro: perderle à Dios el respecto, y la reverencia, que le debemos, ô ya con tentar à su Mageſtad, ô ya con blasfemar su Santissimo nombre, ó ya con perjurarlo. Esta terzer especie pertenece al segũdo Mandamiento conque con las otras dos acabaremos este.

Tentar à Dios? Quien tal pensara? En vna ocasion sola sabemos que lo tento el demonio, y eso segũ gravissimos Padres, y Doctores fue porque no sabia de cierto, que era Hijo de Dios el que tentaba. Y quantas vezes, sabiendo, y conociendo los hombres, que es verdadero Dios lo tientan? De modo, que haviẽdo cogido por oficio suyo el demonio ser tentador, el es el que tienta à los hombres. Pero los hombres son los que tientan à Dios, no para q̃ caiga, que no puede eso ser, sino para caer ellos: esa es mayor desventura. Pero que cosa es tentacion de Dios? Que este pecado solo parece, que lo conocemos de nombre. Pluguiesse à su Mageſtad que assi fuera. Dos significaciones tiene el verbo tentar. Tentar à vno, esto es inducirlo, ò moverlo à q̃ caiga en algun hierro, ö culpa. Assi nos tienta el demonio, y assi quien no ve ya? Que no puede haver hombre sino es que fuera vna bestia, q̃ tiente à Dios, sino puede caber ni la mas minima imperfeccion, en aquella Santidad por esencia, en aquella bondad infinita. No hablamos de eso.

Pero tambien decimos tentar, probar, hazer

cx-

experiencia. Tentarê provarè, dicen, à ver ſi fulano ſabe eſto, â ver ſi ſe enoja deſto que le quiero decir, tentare, veamos. En eſte ſentido pues, tentar á Dios es querer hazer experiencia con medios deſordenados, y vanos de ſi ſu Mageſtad tiene eſta, ô aquella perfecciõ, de Sabiduria, de poder, de providẽcia &c. O que terrible deſacato, ô que atrevida irreverencia! Quãto ſe ofenderia vn Caballero Notorio, vn Principe, de que huviera quiẽ hiziera averiguaciones, y pruebas de ſu linaje? Quanto ſe ofenderia vn hombre honrado de que le pidieran ſeguridades, y fianzas por vna cortedad de beinte peſos? Pues eſto es lo que ſe han atrevido á hazer con Dios los hombres. O bondad ſoberana, y lo que ſufres! Pero aun tan graue malicia ſe puede redoblar con la infidelidad, y eſto ſera ſi el tentar à Dios aſſi, nace de tener duda de ſi es, ô no es ſabio: ſi es, ò no es poderoſo, eſto ſera juntar la tentacion de Dios con herejia. O que de vezes irritaron aſſi ſu paciencia los hebreos tan ingratos, como perfidos. Por ventura decian, ha de poder Dios darnos de comer â todos en vn deſierto? *Nunquid poterit Deus parare menſam in deſerto?* Deſte modo tentarian à Dios los q̃ para creer las verdades de nueſtra Fé, pidierã milagros. Como ſino baſtaran, y ſobraran los innumerables que Dios ha hecho confirmados por tantos ſiglos. Pero acerquemonos mas, que haſta aqui por la miſericordia de Dios nada nos toca, ſomos catholicos y dignisſimamente nos preciamos de ſerlo.

D. Th. 2, 2. q. 97. a. 1. Caſtro Pal. t. 3. de ſuperſ. D. 2. Sanch. in Dec. l. 2. c. 34. Laima. t. 2. l. 4. tt, 10. c. 5. Fag. & alij.

Ya pues ſin faltar en nada á la Fè, creyendo como creemos todas las infinitas perfecciones, que ay en Dios, podemos tentar à ſu Mageſtad. O y que de vezes lo tentamos. Como? yo lo dire. Con querer que ſin hazer noſotros nueſtras diligencias, ſin vſſar de los medios que tiene diſpueſtos la Divina Providencia, ſin ayudarnos en nada, ſolo con nueſtro querer, que Dios nos ſaque del peligro. ꝗ Dios nos ſocorra la neceſſidad, que Dios nos acuda en el aprieto, y por decirlo de vna vez, que noſotros no hagamos nada ſino ſolo querer, y que Dios lo haga todo. Eſto es tentar á Dios. Eſto es tentar à Dios Por eſo dixe alli: con medios deſordenados, y vanos porque ſi, ó con neceſſidad, ó inſtincto, y movimiento de Dios ſe le pide á ſu Mageſtad alguna ſeñal, ö mueſtra de ſu guſto, eſo no es tentarlo. Aſſi pidiô ſeñal Abrahan. Gen. 15. Gedeon. Judic 16. y Elias, 3. R. 18. Aſſi tãbien ſi deſpues de hazer nueſtras diligencias en quanto alcanzamos, y aun no nos vale, acudimos, â Dios, linda coſa. Eſa ſi que es confianza chriſtiana, eſa ſi le agrada à ſu Mageſtad, y â eſa ſiempre acude: pero ſin hazer nada de nueſtra parte, yaun poniendonos noſotros en el peligro querer que ſea ſolo Dios el que nos ſaque, y el que lo haga todo. O que necedad. Los exemplos que aqui ponen de ordinario ſon: como ſi vno teniendo eſcalera pordonde bajar ſin que ſea meneſter milagro en ꝗ no ſe laſtime, ſe arrojara de eſa torre por el ayre fiado en que Dios lo detendria para no matar-
ſe

ſe. O ſi vno padeciendo vn grave tabardillo, ó otro achaque tal, ni quiſiera llamar Medico, ni hazerſe medicina alguna fiado en que Dios le daria la ſalud de milagro. Eſto es tentar à Dios, y graviſſimo pecado mortal; ſino es que lo eſcuſſe la total ignorancia, ò la paruedad de la materia; como ſi el achaque fuera muy leve, y eſperara alguno que lo ſanaria Dios del no con milagro, ſino por el orden comun de ſu providencia. Mas como no ay aqui quien ſe quiera tan mal que ſe quiera arrojar de eſa torre. Pōgamos exemplos mas ordinarios, y caſſeros.

O valgame Dios, que de quejas! Que Dios no quiere favorecerme, que Dios ſe olvida de mi, que por mas que clamo â Dios no me oye. Todo es pobreza miſeria, deſdicha, no alcanſo que comer. Bien. Y dime con eſas tus oraciones á Dios, y tus ſuplicas juntas tu diligencia? Si hago. Ay boy oí à caſa eſta amiga, mañana en caſe la otra: oì à ver à eſte camarada, mañana al otro, pero es nada loque logro, y deſpues de todo pereſco. Y eſa es toda la diligēcia, q́ hazes? Pues eſas no ſe llamā diligencias, ſino chaſcos, y eſtafas: Lo que pregūto es, tienes algun oficio? Travajas? Sirves? No, nada de eſo. Pues hombre, muger, ſeas quien fueres. Quieres vivir de milagro? Quieres que Dios te llueva el mana en tu caſa? Quieres que brote vna fuente de azeyte en tu ſala? Quieres que te traigan el pan los Angeles? Quieres que Dios haga milagros? Eſo es tentar â Dios.

Abul. in Exod. c. 2 q. 3 §. ad 2.

Otros, y otras aun encubren mas este engaño con capa de virtud. Mucha devocion, mucha oracion, y no teniendo que comer, ni quien se lo de. Trabajar? Eso no, que ha deser todo el tiempo para Dios: Hazer alguna obra de manos? Menos q̃ es quitarlo del espiritu. Muger entrate á servir. No Padre que me estorbaran el venir â la Iglesia, y à mis comuniones, y estimo mas mi Iglesia que quanto ay Ah si se toparan á tiempos estos, y estas medio alũbradas, con el Abad Silvano. Llegó vn Monje al Monasterio donde este Santo Abad gobernaba. Hallò à todos los Monjes trabajando en obras de manos. Diole esto muy en rostro. Andad, les dijo, para que trabajais en buscar comida q̃ perece? El mãtenimiento del espiritu es el que se ha de buscar que no se acaba. Bien. El Abad hizo que lo hospedaran en vn aposentillo donde no havia nada, y que alli lo dejassen. Llegô la hora de comer, y el huesped no hazia sino mirar por vna, y otra parte à ver si lo llamaban: haziase tarde, y el hãbre lo apuraba. Fuesse en fin al Abad, y dijole Padre no comẽ oi los hermanos en esta casa? Si comen, respõdio el Abad. Pu es como no me han llamado? Porque vos sois hombre espiritual, y no teneis necessidad de comida de la tierra, nosotros como hõbres carnales lo hemos menester, y por eso trabajamos para ganarla. Quedò corrido el Mõge, y confessò su culpa. Dime alma engañada con la ociosidad cõ capa de espiritu. Eres tu mas sãta q̃ S. Pablo? Piensas tener mas altas, y soberanas

Faya, verbo ociosidad.

ranas

ranas revelaciones? Tēdras que hazer cosas de mas servicio de Dios, que aquel Apostol? Pues oyelo á el mesmo: *Ad ea quæ mihi opus erant, & his qui mecum sunt ministraverunt manus istæ.* Para todo loque he avido menester, para mi, y para los mios, lo he trabajado, lo he buscado con estas manos. Ea trabajar es menester, hazer la diligencia, que sin hazerla querer que Dios embie la comida es tentar á Dios. Y generalmente ponerse en algun graue peligro, ó sea del cuerpo, ò sea del alma. (Ah ocasiones proximas del pecado) de que nosotros, ô no hemos de poder salir, o con grave dificultad fiados en que Dios nos sacarà, es tentar á Dios, es pecado mortal. Sin hazer nuestras diligencias, sin poner los medios ordinarios, y sin mas necessidad, que nuestro antojo querer queDios la haga todo, eso es tentar à Dios como si fuera nuestro esclavo, eso es querer que Dios nos obedesca. Que desacato! Pues que esperan los que assi lo tientan, sino vn gravissimo castigo?

Ay otro modo, y bien ordinario de tētar à Dios, de que si hasta aqui ha escusado la ignorancia, ò la poca advertencia, ya no valdra. Y qual es? Querer saber con certidumbre la voluntad de Dios, no haviendo necessidad de eso, y valiendose para saberla de medios desproporcionados. Pongo el exemplo, quiere vna muger hazer esta, ô aquella obra buena. Elegir este, ó aquel Confessor, y haviendo bastantes medios por donde consultar el acierto. No, di-

ce

ce, yo he de echar ſuertes, y echa ſuertes. Eſo es tentar â Dios dice Santo Thomas. Si ay baſtantes medios para determinarſe con prudencia, que neceſſidad ay para vna coſa ordinaria, valerſe de aquellos medios de que ſolo ſe han valido los Santos en negocios graviſſimos? Y eſo deſpues de muchas oraciones, y ayunos, deſpues de conſultarlo, y penſarlo mucho, entonzes han acudido á Dios con eſos medios: pero ſin que ni paraque, andar â cada paſſo echando ſuertes para lo que poco importa, eſo es vana curioſidad, y es tentar á Dios. No hablo de eſas ſuertes diviſorias, que aſſi ſe llaman con que ſe ſortean huerfanas, aquien le cave. No no hablo de eſo, ſino de eſas ſuertes conſultorias, que andan echando, ô para ſaber la voluntad de Dios, ô para prevenir lo que ha de ſuceder. Saben que hazen eſtos? Dice San Auguſtin. Que como otros quieren ſer adivinos por arte del diablo, ellos quieren ſer adivinos tentando à Dios. Mayor pecado es aquel, pero eſte lo es tambiẽ. *Hi vero qui de paginis Evãgelicis ſortes legunt, etiam iſta mihi diſplicet conſuetudo: ad negotia, & ad vitæ huius vanitatem loquẽtia oracula divina velle cõvertere.* Y que ſi aun para los pecados ſe echan eſtas ſuertes? Aſſi las echo Meroveo hijo de Chilperico Rey de Francia refiere San Gregorio Turonenſe. Haziale guerra aquel â ſu Padre ambicioſo de la Corona, quizo ſaber el ſuceſſo, que havia de tener en la batalla, y para eſto hizo abrir en tres partes de la biblia, para ver que
le

2.2. q. 93. á 8, *in corpor.*

Aug, Ep. 119. c. 20 ad Ianuar.

Ap. Engel Gra. t. 1. calẽ Empir. Feſ. San Mathiæ. §. 2.

le salia en suerte. Pero en ella le fulmino Dios su bien merecido castigo. Habrieronle en el libro de los Reyes, y salio esta sentencia: *Pro eo quod dereliquistis dominũ Deum vestrũ nec fecistis rectũ ante conspectum eius, ideo tradidit vos Dominus in manibus inimicorũ vestrorũ*. Porque has dejado â Dios, porque no has obrado bien, te entregara su Magestad en manos de tus enemigos. Abrieron otro punto en los Psalmos, y salio esta sentencia *Verum tamen propter dolos posuisti eis mala, deiecisti eos dum alevarentur*. Por sus engaños les embiastes los males, y los derribastes quando se lebantaban. Abren tercera vez en los Evangelios, y sale esta sẽtencia: *Post biduũ Pascha fiet, & filius hominis tradetur*. Dentro de dos dias sera entregado el hijo del hombre. Assi se cumplio todo muriẽdo luego Meroveo con vna desastrada muerte. Eso es tentar á Dios, é irritar su enojo.

Por vltimo tentamos â Dios no pocas vezes cõ vnas oraciones necias, imprudentes, y nada humildes. *Ante orationem præpara animam tuam, & noli esse quasi homo qui tentat Deum.* Nos encarga el Espiritu Santo. Decia bien Seneca, que havia de ser nuestra oracion á Dios de modo, que la pudieran oîr todos los hombres. Parece hierro, porque si la ha de oìr Dios, que le ha de añadir de perfeccion el que la puedan oír los hombres? Ah quantas oraciones no se atrevieran los que las hazen á hazerlas delante de los hombres? Se avergonzaran de q̃ las

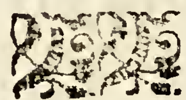
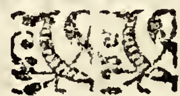
Eccli. 18.

oyerán los hombres, y no se averguenzan de proponerselas à Dios. Vnas cosas que piden, tan vanas vnas impertinencias tã sin provecho. Los vnos solo mirando âsi, y q̃ los demas perescan. Los otros aun sin mirarse ási piden loque les ha de ser mas dañoso, y esto con vn ahinco, con vna instancia tal, que noparece que piden â Dios, sino que se lo mandã, quieren, que sea como fuere, se haga su gusto, y no loque quisiere Dios, eso es tentar à su Magestad. Y quantos, y quantas aun adelantan mas su atrevimiento, y le piden â Dios aun sus mesmas ofenzas? Que le quite la vida á su enemigo. Que les de buen sucesso en el pleito injusto, y aun tambien, que las vuelva â la amistad infame. O Dios! Que han de tener por resulta estas oraciones tentadoras sino gravissimos castigos?

Refiere Juan Nicio. Que huvo vna Donzella criada en muy honrada educacion, y recogimiento, honestidad, y virtud. Llamola Dios para Espòsa suya, y ella movida á su voz trataba ya de entrar en vn muy observante Monasterio: pero entre tãto olvidando vn poco el retiro, empezo á dar lugar â algun divertimiento, gustaba ya de ratos de vẽtana, dever cõ libertad, y empezo luego à no pessarle tãbiẽ de servista. O como se fragua vna ruyna por vna libiãdad de que no se haze caso, por vn descuido, q́ se desprecia. Entrase sin sentir el daño, para sentir despues el daño sin remedio. No lo conocia aquella y poco á poco, ya por vistas, ya por mensajes, ya por

por letras se fue empeñando tanto en el amor de vn mancebo, que llego â dessearlo para marido, olvidada ya de su Celestial Esposo. Y porque para el efecto havia dificultades. Oyö ella á no se que muger, que para necedades no faltan Maestras. Que Santa Catharina era abogada para alcãzar de Dios aquel Esposo que vna queria. Con esto la Doncella empezo sus necias oraciones á la Santa pidiendole con repetidas instancias, que le alcansasse de Dios aquel Esposo, y no otro. Repetia para esto clamores, continuaba ruegos. Mas quando assi rogaba vna vez sin que nadie la tocara. Cayo la Estatua de la Santa Martyr, y dando vn golpe en la tierra se lastimo en la cabeza, y en la garganta. Levantola la Dõcella sin entender el aviso, que le daba cõ esto el Cielo. Continuo en sus oraciones, y plegarias, y tanto lloro, y porfio tanto pidiendo, ǵ consigio lo ǵ pedia, vẽcieronse dificultades, ajustose el casamiẽto, y dispusieronse las bodas. Vssabase al revez de ahora entonzes, que la desposada era la que iba â la casa del desposado. Assi pues prevenida como de bodas con grande fiesta, acompañamiento, y pompa salia para irse â desposar, pero he aqui que al subir en la carroza, sin saber como, puso mal el pie, dio vna caida, tal que al acudir la hallaron muerta, con dos heridas en las mesmas partes, en que antes se las havia mostrado la Imagen de Santa Cathalina, en la cabeza, y en el cuello. Esto fue lo que logro con sus necias oraciones. Esto consiguio con pedir â Dios

por

por marido aquel que con torpes correſpõdencias la havia apartado de ſu Celeſtial, y Divino Eſpoſo. O Dios mio, quita de nueſtros corazones tales imprudencias, para que ſolo te pidamos humildes aquello ſolo que ha de ſer de tu mayor agrado. Para que rendidos à tu Santiſſima voluntad ſolo aquello queramos que tu quieres, ſolo aquello te pidamos, que ſiendo para tu ſervicio ſea para bien de nueſtras almas; para logros de la virtud, y para augmentos de la
 gracia. 

PLATICA. XIV.

Del horrible pecado de la blasfemia contra Dios A 15. de Febrero de 1691.

NO POCAS VEZES LO QVE NO PVEde la mano lo conſigue el ingenio. Apurados ſe vian los Pintores para pintar los vientos, pues q̃ eſtos no teniendo colores mal podian ſujetarſe à los pinzeles. Y que hazen? Alcanze la Idea lo que aſſi ſe niega à la viſta. Pintan al canto del lienzo vna cara eſtrechados los labios, hinchados los carrillos en ademan de quien ſopla, y de la boca ſaliendo las lineas que portodas partes repartidas, vereis el Cielo encapotado de negras nubes enlutado el ayre de turbias ſombras, alborotado el mar encapillando ſus olas: alla vna nave q̃ fluctua, aqui; vn bajel, que ya

ya ſe anega, alli vn galeon que ſe traſtorna, y eſparzidos los hombres por las aguas nadando abuſcar las tablas, mientras cruzandoſe por el ayre los rayos con funden con el Cielo el mar, con el fuego el agua, y cõ las cũbres los abiſmos. Que es eſto? Son los vientos pintados por ſus efectos. Y biẽ pintados. Pero es poſible que tanto alboroto, tãta confuſſion? Tal tempeſtad, y tal tormenta la haze ſola aquella boca de los carrillos hinchados? Vna boca turbãdo todo el Cielo? Vna boca traſtornãdo todo el mar? Vna boca fulminando rayos? Vna boca confundiendo los elementos? Si. Que todo lo hazẽ los viẽtos, que furioſos ſalen de eſa boca, Linda idea de los Pintores. Pero mejor pintariun aſſi vna boca blasfema, que toda eſa tempeſtad de los vientos es pintada con las tormentas que alborota vna lengua blasfema Al Cielo levanta los vapores mas negros: del infierno ſaca los bramidos mas triſtes, y cauſacõ ſus malditas palabras en las caſas las deſvẽturas, en las Ciudades la ruyna, y en los Reynos la deſolaciõ. Para tanto daño vna boca blasfema baſta. Ella levantando contra el Cielo ſus venenozos ecos, haze deſpertar las deſdichas, haze llover las miſerias, y acarreandonos aca el lenguaje de los condenados confunde la tierra con el infierno.

Lleno de horror llego por la neceſſidad à eſta materia. Y que mucho? Si aunque no heredero de ſu eſpiritu diſcipulo à lo menos de ſu Doctrina. Oygô que repetia frequentemente mi Padre San Ignacio,

cio, que si Dios lo quisiera poner en el infierno: ni las llamas, ni el fuego, ni el lugar, ni la compañia de los condenados, ni todo junto seria para el tanto tormẽnto como solo el oir blasfemar el sacrosanto nombre de Dios.

D. Aug. l. 2. de Morib. mani c. 11. D. Th. 2, 2. q. 13. a. 1.

Blasfemia pues difine San Augustin, y con el Santo Thomas, y los Theologos: es hablar injuriosamente, y con palabras de contumelia cõtra Dios Es quererle quitar á Dios la honra con palabras de vltraje, y de desprecio. O que pecado! O que pecado! Ninguno mas horrible, dice San Geronimo, y tanto, què à vista deste aun los mas graves parecen pequeños. *Nil horribilius blasfemia: omne quippe peccatum comparatum blasfemiæ levius est.* Otros pecados son contra Dios, pero no derechamente sino que quebrantado su Ley ofenden â su Magestad Pero este derechamente encamina cõtrá Dios todo su aliento venenoso, contra Dios acesta sus tiros, contra Dios dispara sus saetas, al modo que los antiguos Parthos no sabian apuntar las saetas contra sus enemigos en la tierra sintirarlas primero cõtra el Cielo. *Posuerunt in cælum os sum, & lingua eorum transivit interram.* Y oponiendose á las alabanzas que son eternamente debidas á su Magestad. Le dan en lugar de alabanzas vituperios, vltrajes injurias. Assi pues como podemos alabar á Dios cõ solo el corazon, assi tãbien puede haver blasfemia cõtra su Magestad, que se quede toda encerrada dentro del corazon. Esa llama Santo Thomas blasfemia

D. Th. 2. 2. q. 15. a. 1.

interna, pero ahora hablamos de la blasfemia externa, que sale. O nunca saliera, â la lengua en palabras, ò al papel en escritos. Y ahora sea falso, ora sea verdadero lo que se dice contra Dios: ora sea con intencion de deshonrar â su Magestad, ora sea sin esa intencion, si lo que se dice es en vltraje, y deshōra de su Magestad, es siempre blasfemia. Pero se escusara de tan horrible malicia, si el que la dice, està totalmente fuera desi, ò con el vino, ó con la colera. O si ya de hombre convertido en demonio esta habituado à echar tras cada palabra vna blasfemia, no serà cada blasfemia nueva culpa, porque ia ni advierte, ni sabe lo q̄ se dice: pero ya que le queda que añadir al desventurado si ya con esa costumbre tiene el estado de cōdenacion, tiene la marca de demonio. y trae en su lengua todo el infierno, por que assi como el alabar repetidas vezes à Dios es señal de predestinacion, y es ya ensayarse para el Cielo: *Benedicentes ei hæreditabunt terrã.* Assi el blasfemar, y maldecir su Santo Nombre es ya marca de condenados, y es ensaye para el infierno: *Maledicentes autem ei disperibunt.* *Ps. 36. v. 22.*

No me confundan pues juramentos, maldiciones, blasfemias, son tres cosas muy distintas. El juramento puede ser honra de Dios, si se haze como se debe, y á su tiēpo lo veremos. La maldicion parâ solo en el mal de alguna criatura. En su lugar lo reñiremos. Pero la blasfemia tirando á la deshonra, y vltraje de Dios, aunque se le suele juntar maldicion

cion, y aunq̃ ſe le ſuele juntar juramento, es cõtodo eſo blasfemia: porq̃ la enormidad de ſu malicia ahoga à las que la acõpañan por graves que ſean. Al modo q̃ los rios de menos monta pierdẽ ſu proprio nombre en entrando en rio mas caudaloſo, y ya deſde alli ſe llaman todos Tajo, ò Guadalquivir.

Y ya como ſino fuera baſtante ſu peſte, por dos cabezas ſuele derramar ſu veneno eſta infernal Amphiſibena. Aſſi llaman vna ſerpiente, que teniendo por ambos cabos cabeza, por ambos lados muerde, y por vno, y otro lado mata. Aſſi pues la blasfemia ſe divide en vna que ſolo ſellama blasfemia, porque eſo le baſta para matar, llamemosla blasfemia ſimple, y bien ſimple, pues que ſi en otros pecados puede derribarnos el interes, la conveniẽcia, ò el deleyte; en blasfemar nada ſe halla ſino rabia, veneno, malignidad, y muerte. Vna pues ſe llama blasfemia ſimple. Otra blasfemia heretical. Blasfemia heretical es aquella que expreſamente contiene en ſus palabras herejia, porque le niega à Dios ſus perfecciones, ò porque le atribuye aquellas imperfecciones, que no ſon decentes à ſu Mageſtad; ò porque las perfecciones proprias de ſolo Dios las atribuye à alguna criatura. Bien ſeconocẽ eſtas. Que he de decir? Que aun ſolo referirlas ponen horror à oydos catholicos? Pero algunas han perdido el horror. Y porque? Por la laſcivia, por la luxuria, por la torpeza, y porque ſacrilegos poetas han hecho, y ban haziendo comunes las blasfemias

en

en el Chriſtianiſmo ſirviendoles de ripio à ſus coplones lo que,ô es vna mentira ſin verguenza,ô vna blasfemia ſin alma Y ſino, que ſon eſos modos de hablar, que entre perlas,diamantes, luzes Auroras,y floreſtas andan llenando copias de pedãtes cõ vnos verſos ſin alma, y con vnos pies, que traen en vn pie las conciencias? Hermoſura ſuma? De vna muger ſe dice eſto? Que quiere decir hermoſura ſuma? Vna boberia,o vna blasfemia. Pues q̃ dire de los que llaman ojos divinos? Adorada deidad? Doy culto àtus Altares?Y otras frazeſillas âeſte modo,que la torpeza llama galãteos,y la verdad las llama blasfemias hereticales. Alla vean la intẽcion, y ſentido conque las dicen, q̃ ſegun enormemẽte ciega eſte vicio mucho temo, que los tales amãtes lleguen à decirlas con la intencion de todo lo queſuenã, y á ſer formalmente blasfemos. Mas reſpecto mueſtran a ſus mẽtidos Dioſes los poetas gentiles.

Otros modillos ay de hablar ya comunes, y ſon en eſte punto muy gravemente eſcrupuloſos. *Es tan cierto eſto que digo como Dios eſta en los Cielos* Aunq̃ ello ſea cierto, eſa es blasfemia,y blasfemia heretical. *Eſo que el Señor dice es el Evangelio.* Aũque lo que el Señor dice ſea verdad no es el Evangelio, y eſa es blasfemia, y blasfemia heretical. Y ven aqui la razon. La verdad de que eſta Dios en el Cielo, y las verdades todas del Evangelio. ſon verdades de Fè. Que quiere decir de Fè? De ſuma certidumbre, de ſuma infalibilidad. Verdades de Dios,

que por ningun modo pueden faltar. Pues ahora. Eſo q̃ dices, yo doy que ſea verdad, pero es verdad de criatura expueſta â error, expueſta á engaño. Pues quererle dar â eſa verdad tanta certidumbre como al Evangelio, ò es quererle dar à tu verdad certidumbre infalible como la de la Fé, ô es quererle quitar á la verdad de la Fè ſu total certidumbre. Y como quiera q̃ ſea es blasfemia. O que yo no lo digo con eſe intento ſino ſolo quiero dar â entender que lo que digo es verdad, no tan cierta como la de la Fé, ſino ſolo que es verdad. Pues entendidos aſſi no ſeran eſos modos de hablar blasfemia, pero mejor ſeria deſterrarlos de noſotros, para evitar peligros. Ello ſuena á blasfemia, pues ſolo el ſonido baſta para el horror. Que mayor deſdicha, que aun imitar ſolo con el ſonido de las palabras las blasfemias, y que nos puedan decir lo de Job. *Imitaris lingũam blasphemantiũ.* Aun à mas coſto haviamos de procurar deſterrarlas. Para eſo havia echado edicto Sã Luis Rey de Francia en ſu Reyno con pena de ſeñalar en la boca con vn hierro ardiẽdo al blasfemo. Cayo en eſte delicto vn Caballero y rogandole al Santo Rey, que le remitieſſe la pena por la infamia. Si yo, reſpondiò San Luis, cõ hazerme eſa ſeñal en mi frente pudiera conſeguir deſterrar de mi Reyno las blasfemias. Luego luego me la hiziera gravar en la frente. O frente digna de la mayor corona, que ya gozas.

Pero no hemos pueſto haſta ahora vn exemplo de

de la que es blasfemia heretical. Que exemplo he de poner? Que pluguiera à Dios no ſe oyeran cada dia tantos en eſas caſas de juego, en eſas cavernas infernales, en eſas cuebas de dragones, en eſas habitaciones de los demonios, que nos apeſtan, que nos inficionan, y que ſon la cauſa de todas las deſdichas. O Mexico como temo por las caſas del juego tu total ruyna. El Emperador Juſtiniano, deſterando con graves penas à los blasfemos, da la razõ *Propter blaſphemias, & peſtilentiæ, & fames, & terræmotus, fiunt.* Porque por las blasfemias vienẽ las peſtes, viene el hambre, vienen los temblores de tierra. Pues ſi en tantas caſas de juego ſe oyen por inſtantes blasfemias horribles, que eſperamos? Dios lo remedie. Que he de referir caſtigos de jugadores blasfemos, que no acabara de contar ſuceſſos eſpantozos de muchos que, ò al golpe de la mano de Dios, ó â una eſpada de fuego, ó â un rayo, ò â la fiereza de vna infernal ſombra, al pronunciar por ſu maldita boca la blasfemia exhalaron tambien ſu maldita alma. Pero â los jugadores nada les eſpanta. Pues eſperen de Dios el caſtigo.

Auth. vt. non. luxurient. §. r æt ea. collа. 9.

La ſegũda cabeza deſta venenoſa Serpiente es de las blasfemias, que aunque no contienen expreſſa herejia, pero toda via tiran à deshonrar â Dios. Ora ſea diciendo con enfado, y enojo maldiciones contra ſu Mageſtad. Ora nombrando las coſas que tocan â Dios, ó con palabras de vituperio, ô con ademanes de vltraje, ó cõ tonillo de menoſprecio. De

fuer=

ſuerte que aunque ſea verdad lo que ſe dice, el modo ſolo hara que ſea blasfemia. Verdad es de Fé, que tiene Dios cuerpo, que tomó para remediarnos, Mas ſi con nombrar ſu Sacroſanto cuerpo ſe quiere desfogar cōtra Dios nueſtra colera, decir como ſuelen: *Cuerpo de Dios conmigo*. Es blasfemia. Sino es ya que no ſea contra Dios el enojo, pero ſi ſuena eſo, vuelvo á decir, que ſolo el ſonido baſta para temerlo. Quiſo entretenerſe Neron haziendo vna burla tan peſſada como ſuya: á vnos ſus convidados previnoles vn gran banquete, y quando mas divertidos, y alegres eſtaban entre la muſica, y las viandas, haze ſoltar quatro formidables Leones, que entrādo furioſos por la ſala, vnos à eſcapar, otros aguarecerſe, y todos palidos, y palpitando al ſuſto: quādo ya lo huvieron tragado, riendoſe mucho Neron de verlos debajo de las ſillas, y de las meſſas. Salid, ſalid les dijo, que eſtos leones ni tienen vñas, nidiētes. Era aſſi q̃ ſe las havia hecho cortar antes. Volvieron en ſi de medio muertos los convidados, y Que importa, decian ya entre la riſſa, que importa q̃ no tengā dientes ni vñas ſi para el miedo baſta ver que ſon leones? Que al caſo! Baſta para eſpantar á vn corazon catholico ſolo el ſonido de la blasfemia aunque no traiga las vñas de la malicia. *Por vida de Dios, por vida de San Pablo*. O! Como horroriza ſolo oirlo Bien ſe que los Authores lo eſcuſſan de blasfemia ſi ſe dice en buen ſentido, pero ſi ſuena à blasfemia à tan fiero leon, aunque notenga vñas ſo-

Caſtro Palao cit. §. 3. *n.* 6.

ſolo el verlo baſta para huirlo, ſobra para temerlo. Si el jurar por el cuerpo de Chriſto, por ſu Sangre, por ſus llagas, ò por otras partes de ſu Santiſſimo cuerpo ſe haze no por deſprecio, ſino con reverencia, eſcuſſanlo graves Authores de blasfemia: pero ſi ay eſe peligro quanta mayor reverencia ſeria no jurar de eſe modo? A eſte modo de juramentos los mandan caſtigar como blasfemos las leyes de Eſpaña. Pero à Catholicos que conocen, y ſaben quien es Dios era meneſter para eſto ponerles penas? O ſi pudiera dezir conquan atrozes caſtigos ha deſcargado Dios todo ſu enojo contra los q̃ blasfemos ſe le han atrevido, pero de muchos eſcojo eſte ſuceſſo por mas eſpecioſo.

Lei 6. tit. 4. l. 8. Nova. Recopilat.

Traelo. Fray Vngaro Minorita, de quiẽ lo refiere el Eſpejo grande de exemplos. En Eſpaña vn Tahur de oficio, y jugador de profeſſion. Quedeſe eſto dicho para que no haga fuerza ya lo q̃ dijere. Vna vez de las muchas que perdia con la hazienda el tiempo, la honra, y la ſalvacion, llegò à envidar blasfemo todo el reſto de ſu impiedad. Y fue aſſi. Que empezando adecirle mal, el en ſu corazon jũtaba la oracion con el juego. Lindo modo de oracion, Y no ceſſaba de pedirle à Dios, que le volviera el dado, quando no ya para ganar para recobrar ſi quiera lo que perdia. Anzioſo continuaba en el juego ſin ceſſar de ſu oracion. Mas como era oracion de juego tentadora de Dios, permitio ſu Mageſtad que ſin lograr lanze perdieſſe quanto tenia,

Spec. Ex v. blasfe mia E. 8

y aun el juyzio parece que perdio: porque salio de alli tan picado, tan fuera desi, tan rabioso, que culpãdo à Dios de su perdida, quizo tomar del mesmo Dios la venganza. Ah barbaro. Fuese á su casa, armose de pũta en blanco, subio à Caballo, y vinose à la plaza, dõde hallando vna rueda de hombres. Rebentãdo de colera. Si ay alguno, dijo, q́ seprecia de Amigo deDios, si ay quien tiene àDios en algo. Salga cõmigo à defenderlo, y vẽga en nõbre de su Dios, que yo sin haver menester à Dios le quitare la vida, y mostrare que no ay Dios. Atonitos quedaron todos al oyr blasfemias tan barbaras, y mientras suspensos todos, nadie le respondia, le respondio Dios Como? Aun loco como havia de ser sino con hazer burla del? Alpunto volando vn mosquito se le entrö por la vizera, y empezó à picarle tan crudamente por todo el rostro, que afligido al grave dolor, que le causaba, despues de acudir con la mano no le valia. huvo de quitarse à toda prissa el Morrion, arrojalo al suelo. Y el mosquito sin cessar vn punto de clavarle su aguijon por el rostro. Ya no le valian al miserable entrambas manos, atormentabalo el dolor, y no cessaba el soldadillo deDios ẽ la pelea. Huvose de apear el armado por ver si se libraba, pero ay se estaba el enemigo, repetiale punzadas, y el ya levantaba clamores. No le bastaba diligencia, no hallaba modo á defẽderse, y el mosquito q́ no cessaba vn pũto de afligirlo. Arrojose en la tierra, clavo todo el rostro en el polvo por ver si le libraba de su ene=

enemigo. A Valentonaſo eſtas eran las brabatas? Que es de aquel de matar tan ſin Dios? Vn moſquito aſſi te deriba? Aſſi te poſtra? Aſſi te vence? Pero aun alli no lo dejaba. Haſta que el deſventurado conociendo ſu error retrato, a gritos, y oyendolo todos, ſus blasfemias. O Señor, ò mi Dios gritaba, tu ſolo eres Dios verdadero, aſſi lo conoſco, tu eres el ſer Soberano de quien todo lo criado pende, ya veo tu miſericordia, cõque pudiendome haver echado al infierno por mis blasfemias, me has querido caſtigar, y enſeñar con vn tan vil animalejo. Apenas lo dijo, el moſquito ſe fue, y lo dejo libre, y todos los que eſto havian viſto atonitos levantaron las vozes dando á Dios repetidiſſimas alabanzas. O y te las den Señor por toda la eternidad Angeles, y hombres, O y no ceſſen nueſtras lenguas de bendecir tus infinitas prefecciones en la tierra, para enſeñarnos deſde aca à lo que hemos de repetir con los Santos en los eternos gozos de la gloria.

PLATICA· XV·

De la blasfemia contra la Santiſſima Virgen, y los Santos. Y como debe averſe quiẽ oyere à otro blasfemar? A 22. de Febrero. de 1691.

SI QVALQVIER PARTICVLAR TOma por muy ſuya la ofenſa que ſe haze à alguno

de

de ſu caſa, como no vengarà vn Principe por muy ſuyo el agravio, que ſe hiziere à los que ſon de ſu Palacio, y familia? A eſo mira la diſpoſicion de la Ley. *Quiſquis.C. Ad. Leg. Iul. Maieſtatis* Prohibe gravemente, que ninguno ſe atreva à interceder por el perdon del que fue reo de leſa Mageſtad, ſopena de que rogar por tal gente ſera encartarſe en la infamia de ſu delicto. *Iubemus*, dice, *eos Notabiles eſſe ſine venia, qui pro talibus vnquam apud nos intervenire tentaverint.* Mas qual es el delicto de leſa Mageſtad que tan rigoroſa la Ley ni permite que halle interceſſion? Es, no ya el que cõtra la perſona Real ſe atreve, ſino el que aun ſe oſſa contra los Principes que en ſu Palacio le ſirven, contra los Miniſtros, que en ſus Conſejos, y Tribunales le aſſiſten. *Quiſquis de nece virorum illuſtrium, qui conſiliis, & conſiſtorio noſtro interſunt cogitaverit, ut pote Maieſtatis reus gladio feriatur.* Ofender al Rey en ſu perſona, ù ofenderle en los familiares de ſu Palacio, vno, y otro ſe mira en vn meſmo andar de delicto. A que noſolo ſe le determina con la muerte el caſtigo, pero aun ſe le prohibe la interceſſiõ Bien merecido, que no tenga interceſſor, quiẽ aſſi ofende à los que por mas allegados pudieran ſer ſus interceſſores. Pues que diremos de la blasfemia? Delicto por ſi de leſa Mageſtad divina: mas que no para ſolo entirarle al meſmo Dios a ſu honra, ſino q̃ tambien maquina contra los Cortezanos de ſu Celeſtial Palacio, contra los Principes de ſu Caſa, y aun

aun contra la ſuprema Coronada Emperatriz de ſu Corte? Que no avrà quien interceda ni en el Cielo, ni en la tierra por vn blasfemo, quando el Cielo y la tierra lo miran como vniverſal enemigo.

Envenenaſe pues la blasfemia, no ſolo contra Dios en ſi meſmo como ya vimos, ſino tambien contra Dios en ſu Eſpoſa, y Madre MARIA Santiſſima, y contra Dios en ſus Santos, que ſon los Cortezanos, y Principes de ſu Celeſtial Palacio, porque aſſi como los cultos, y adoraciones q̃ damos à MARIA Santiſſima, y à los Santos ceden en honra de Dios, porque adoramos à ſu Mageſtad en ellos; aſſi tãbien el vituperio, la injuria conq̃ ſe atreve à vltrajar los vn blasfemo la toma Dios tan por ſuya, q̃ toma tambiẽ el caſtigo muy por ſu cuenta. No tenemos los hombres otro modo conque explicar lo grave de vna ofenſa, ô lo mas vivo de vn ſentimiẽto, ſino con decir: es llegarme à los ojos. Pues eſo es llegarle à Dios en ſus Santos es llegarle a ſus ojos. *Qui tangit vos tangit pupillam oculi mei.* Y que ſera llegarle â la niña de ſus ojos, que es MARIA? Que ſera querer empañar con vn vapor maligno aquel Eſpejo terſo en que toda la Trinidad Santiſſima ſe mira? Que ſera atreverſe vn hombre à vltrajar con ſus palabras á la que atonitas adoran, y obedecẽ todas las Herarchias Angelicas? Que ha de ſer? Sino traer ſobre ſi toda la ira de Dios, que mira tan por honra ſuya a la de ſu Madre, que aun quando las blasfemias contra ſi meſmo tal vez las ſufre, y diſſimu-

D. Th. 2. 2. q. 13. a. 1. ad. 2.

la; contra su Madre al punto, al punto sale â la defensa. Avia estado vn jugador echando contra Dios horribles blasfemias, y vn compañero suyo. Andad le dijo, que vos no sabeis de eso. Entrò por el al juego añadiendo blasfemias contra Dios aun mas horribles. Hasta que ya cansado empezô á blasfemar tambien contra MARIA Santissima. Y al pũto, se oyo vna terrible voz: *Iniuriam meam dissimulavi, Matris meæ vlsciscor.* He dissimulado mis injurias, pero vengo las de mi Madre. Y sin ver la mano que la daba, con vna formidable herida que le abrió todas las entrañas exhalo el alma.

Drexelio t 2. c. 7. §. 2.

Ya pues, ô contra la Señora, ô contra los Santos. Puede ser la blasfemia simple, ô blasfemia heretical. Sera sola blasfemia si aunque no se niege nada de la Fè con expressas palabras, pero se dicen palabras, ó de maldicion, ò de desprecio, ó de mofa. ò de vltraje. O ya jurando con tono de desprecio por la cabeza de San Pedro. Por las barbas de San Pablo; ò ya hablando con irrission. Tenian cercado los herejes el Pueblo de Hallas En Flandes, celebre por vna Imagẽ Milagrosa de MARIA, SS. que es el consuelo. y amparo de aquella tierra. Y vn hereje: No veo ya la hora, dijo, de entrar en Halles para cortarle con estas manos las narizes â esa mugercilla. Assi nombró á la suprema Reyna de los Angeles. Mas no bien acabo el de pronunciarlo, quando vna bala rassa. Y que bien certera, le llevô à el de rais las narizes, y quedò tan feo como vn demonio hecho

Drexelio cit. c. 6. §. 5.

la rissa, y la mofa de todo el exercito. Sera heretical la blasfemia, si de MARIA Santissima se niega lo que nos enseña la Fé. Que es verdadera Madre de Dios. Siempre Virgen &c. De los Santos si se niega, que estan en el Cielo segun el mas grave sentir de Theologos, es tambien blasfemia heretical. Havian Beatificado ya á mi Padre San Ignacio, y porq aun despues de Sãto fuesse perseguido, como para ser Sãto lo fue: oyẽdo la nueva en Frãcia en casa de vn Caballero vn mal Religioso. Que Beato? Dijo cõ tono de desprecio. Que Beato quien jamas ha sabido curar ni vn dolor de dientes? Mirâ Padre lo q decis, le instaron los presentes, y el aun añidiendo otras blasfemias repetia la primera. Quando de repẽte alli delãte de todos le dió vn tan terrible dolor de dientes, q rabiando á grandes gritos, dẽtro de vn quarto de hora espirò. O Soberano Dios. Como sabes volver por la honra de tus amigos! Como entre los resplandores de tu rostro sabes defenderlos de la contradicion blasfema de las malas lenguas: *Abscondes eos in abscondito faciei tuæ à contradictione linguarum*. Por ultimo es blasfemia, ò jurar, ô maldicir, ô nombrar con desprecio las cosas sagradas, el Templo, la Missa, los Sacramentos, el Chrisma, el Chrisma. Que yo no se que tienen con el Chrisma los blasfemos.

Castro Palao t. 3. de blas. D. 2. P. 2. §. 3. n. 5.

Raint. 8. f. 529.

Pero ahora nos resta preguntar, que abligaciõ tienen los que oyen à otro pronunciar alguna blasfemia? Si yo huviera de responder â esta pregunta

se-

Chris. Ho 1. ad Popul. segun el zelo santo de vn San Chrisostomo. Repitiera estas sus palabras: *Contere os ipsius, & manum tuam percussione Sãctifica.* Dale vn muy recio tapa boca, y santifica tu mano con quebrarle la boca á ese blasfemo. Que si es virtud grande callar, y *Imperf. Hom. 7. in Math.* sufrir á tus proprios agravios; à la deshõra de Dios Sufrir es poco zelo, es poca Christiandad, es ingratitud. Si yo huviera de responder segun todo el rigor, que merece, dijera lo de Job: *Ne desinas ab homine iniquitatis, qui addit super pecata sua blasphe-* *Iob. 34. v 35.* *miam.* Persiguelo, no le dejes sossiego al que assi sobre sus pecados añade la blasfemia, que no merece perdon de nadie quien contra Dios assi se declara enemigo. Si yo huviera de responder segun el decreto de Dios en la antigua ley, dijera que se cõvocaran todos, que todos se armaran à destruir, â acabar, á consumir al blasfemo enemigo comun. Assi mandaba Dios, que muriera, no á manos de vn verdugo, no: que aun es poco, no â los filos de vn cuchillo, que aun no basta: sino que convocãdose todo el Pueblo todo, lo sacassen al campo, y alli no huviesse quien no tirara su piedra contra el blasfe- *Levit. c. 24. v. 16.* mo hasta dejarlo muerto á pedradas, y enterrado entre piedras: *Qui blasphemaverit nomen Domini morte moriatur lapidibus opprimet eum, omnis multitudo.* Si yo huuiera de responder segun lo q̃ me- *Prat. sp. P. 1. l. 1. c. 6.* rece dijera, que no solo los hombres sino aun los brutos se convocaran vnidos a hazerlos pedazos. Assi sucedio en no se que Ciudad de la Gascuña.

Dos

Dos mãcebos grandes amigos entresi, y enemigos de Dios, y de los hombres, aborrecidos de todos por sus blasfemias. Vn dia despues de haver blasfemado del Cuerpo, y Sangre de nuestro Redemptor, como quien à Dios se atreve, mas facil se atreve à los hombres, no se que palabras dixeron, conque armada con otros vna pendencia ambos quedaron muertos. Y corriendo al punto de todo el lugar los perros à porfia sin poderlos detener, embistiendo à los cadaveres no sossegaron hasta dejarlos hechos menudos pedazos sin dejarles enteros ni aun los huessos. Si yo huviera de responder segun el zelo de San Pablo dijera, que ni se havia de entregar el blasfemo à los hombres, ni á los brutos; sino al mesmo diablo para que el fuesse su verdugo. *Hymenæus, & Alexander, quos tradidi satanæ, ut discant non blasphemare.* Y añade San Chrisostomo. *Tradidit diabolo, vt carnifici.* 1. ad Tim 1. v. 20.

Digo pues, que si la blasfemia, que vno oye es blasfemia heretical, sin meterse en mas, sin hablar mas palabra, esta obligado luego luego. A yr adelatar al blasfemo al Santo Tribunal de la Inquisicion. Assi lo manda expressamente debajo de excomunion, y de otras penas el Edicto General del Santo Oficio. Si la blasfemia no es heretical, pero es blasfemia. Ya parece, que desto no se haze caso Pero contra este hazerse sordos reclaman los Edictos de los Señores Obispos, y assi en el Comunissimo sentir de los Doctores el que oye la blasfemia

Cast. Pal. vb. s. D. 2. P. §. 4. n. 4. Th. Sãc. Fag. &c. esta obligado debajo de pecado mortal, y de incurrir el tambien las penas de blasfemo à denunciarlo, ô al Juez Ecclesiastico aunq́ sea secular el blasfemo, ò a su Juez Secular. Y esto dentro de tres dias Assi lo manda el Concilio General Laterense. *Sub Leone.* 10. Session 9. Assi lo determino el Santo Pontifice Julio. 3. en su Constitucion *In multis*. El Sãto Pontifice Pio. 1. Como consta del decreto. *Cap. Siquis per capillum* 22. *q.* 1. Y por todos nos grita San Pablo. *Blasphemia tollatur à vobis cum omni malitia.* Catholicos. Arrãquese de raiz entre nosotros este maldito vicio de la blasfemia, que siendo el epilogo de toda la malicia, quanto se opone à la honra de Dios se arma tambien contra nuestra comun salud. Y con esto, que diremos de vn desventurado Coyme, que en la casa de juego de que vive, esta oyendo continuas blasfemias? O mil vezes hõbre desventurado el que assi come de pecados mortales, el que assi vive de las muertes de tantas almas El que assi fomenta ladrones, el que assi abriga delinquentes. El que assi desvne los Matrimonios, despuebla los oficios, empobreze las casas, turba las familias, excita los lamentos, y lagrimas de las pobres mugeres, pierde la juventud, y daña à toda la Republica con vn castillo infernal contra el Cielo, que todo eso se ve en esas casas de juego, y todos esos pecados carga vn Coyme. Ya yo le he dicho su obligacion en esto, dejãdo las de mas para otra vez Ahora condenese condenese si quiere ser fomentador, y tapadera de blasfemos.

Ad. Eph. 4. 31.

Y

Y tu desventurado, que en esa constumbre de demonio das por escussa á tus blasfemias que no lo reparas, que no lo adviertes, que no sabes lo que te dices, esa podra ser escussa para q̃ no sea nueva culpa cada blasfemia, pero para no quitar, y arrancar de raiz esa maldita costũbre, no ay escusa. Te provoca la casa del juego? Dejala? Te incitan perversos amigos, y malas compañias? Huyelas. Señalate à ti mesmo alguna pena para cada vez, que blasfemares y no dejes de cumplirla, y assi quita quanto antes esa señal tan lastimosa conque ya te publicas condenado. No ay señal peor en vn enfermo, dice el Principe Hipocrates, que echar la respiracion fria Señal de muerte. *Frigida respiratio læthalis*. Si tiene frias las manos, frios los pies podra ser mala señal, mas no tanto: pero si echa el aliento frio, elada la respiracion, abrir la sepultura, que nó tiene remedio, se muere, y muy aprissa. *Frigida respiratio læthalis*. Pues lo mesmo te digò yo en el mal de tu alma. Si tuvieras frias las manos para no hazer vna obra buena, mala señal, pero deja esperanza. Si tuvieras solo frios los pies para no dar vn passo assia Dios, mala Señal, pero aun da treguas. Mas cõ todo eso echar por la boca el aliento frio, quiero decir, que no solo no honres à Dios con tus obras, que no solo no sigas su Ley con tus pasos; sino que aũ deshonras à Dios con tus palabras, que lo vltrajas con tus injurias, que lo desprecias con tus blasfemias, ó que respiracion tan fria, pobre de ti, señal, *L. 1. præsag.*

de

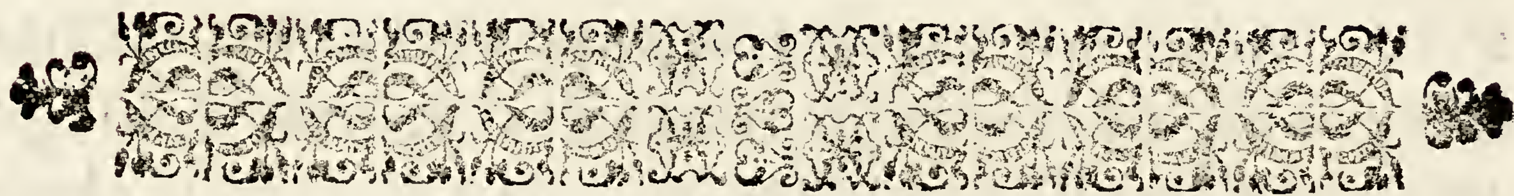
de muerte. Y si esa respiracion blasfema no la mudas presto, no puede ya tardar la muerte de tu alma Mirá que me respõdes. Mira que determinas, y miẽtras lo piensas oye.

En Mexico en esa carcel de Corte, refieren las Anuas de nuestra Compañia, y dellas lo trae nuestro Alexãdro Faya. Por muy graves delictos havia caido en esa carcel vn hombre, que para ser en todo rematado era de costumbre blasfemo, y tanto que aun á sus cõpañeros con no ser muy santos los tenia horrorizados su lengua. Llegò la semana Santa, y yendo vn Sacerdote de nuestra Compañia á procurarles, como se suele, á aquellos miserables el bien, y consuelo de sus almas lo primero conque lo recibieron fue con informarle de aquel mal hombre, para que procurasse reducirlo. Assi lo intẽtô el Padre, y procurando suavisar con buenas palabras su fiereza. El â todo mas grossero y mas rustico. Mirad que es Tiempo Santo concluyo el Padre, y será bien que os confesseis. Yo no he menester confessarme, respondiö el. Y estuvose en esto muy terco. Ea pues ya q̃ no os Cõfessais dadme licẽcia para deciros vna cosa. Diga Padre. Pues lo q̃ digo es q̃ procureis refrenaros en la lẽgua, porq̃ á demas de ofẽder gravìssimamente á Dios con vuestras blasfemiàs, todos vuestros compañeros se quejan de que ya no os pueden sufrir. Y con eso me viene Padre? Pues ahora solo por darle pessadumbre lo he de hazer mucho peor. Y con esto volvio las espaldas. El Cõ-

sessor se fue, la noche llegô. Y recogido aquel con los demas á vn calabozo. Echose a dormir tan descuidado como vna bestia. Mas no passô mucho de sueño, quando de vn rincon del calabozo salieron dos demonios el vno con vna hacha encendida en la mano, no para ver ellos, sino paraque vieran los hombres, el otro llegandose al blasfemo con vn fiero empellon lo desperto. Y, Eres tu le dijo, el atrevido, que quieres blasfemar mas por hazer pessar â tu Confessor? Pues ya venimos â agradecertelo. Y luego levantandolo contra el techo como si fuera vna pluma al caer dandole en la boca vna rezia puñada lo volvia con el golpe â levantar en alto assi por algun rato jugó con el â la pelota. Y luego sentandolo en el suelo haziendole â violencia abrir la boca, le cozio la lengua tan bien pespuntada al paladar, que el quedó como vn buey bramando sin poder pronunçiar ni vna palabra. Los huespedes infernales desaparecieron, y los demas pressos quedarõ fuera de si al espãto. Llegada la mañana viendo aquel ya dos vezes bruto todo bañado en sangre, Llamando á vn Cirujano, y á vn Confessor. Ni el Cirijano hallò modo de desassirle la lengua, ni el Confessor le pudo sacar seña alguna de penitencia. Y assi murio bramando. Mejor le huviera estado no tener lengua nũca si assi la havia de perder despues de perder con ella el alma. Ese es el bocado amargo que les queda por vna eternidad â los blasfemos su mesma lengua. Dice San Joan en el Apocalipsi, por

que en su lengua llevan el bocado de eterna amargura: *Commanducaverunt linguas suas præ dolore, & blasphemaverunt Deum cæli.* O, y valgan para nuestros desengaños tantos escarmientos, y pues tenemos en la lengua el instrumento de nuestra vida, no sea ella el medio de nuestra muerte, Sea la lengua suelta solo para Confessar nuestras culpas, libre solo para repetirle á Dios sus alabanzas, y sera assi el timon, que encamine nuestra nave assia la gloria.

Apoc. 16. v. 11.



II· MANDAMIENTO.

NO JVRARAS.

PLATICA I.

De la Essencia, y obligacion del juramento A. 26. de Abril. Volviendo las Doctrinas despues de la Quaresma. Año de 1691.

FELIZ PRINCIPIO. EN EL NOMBRE, y cō el nōbre Santissimo de Dios. En el nombre digo, y con el nōbre: porque no solo lo llamamos oi, sino q el se nos viene: porq oi no es solo invocació este

este Nombre Santissimo para que empezemos con logro, cõ espiritu, y con acierto; sino que tambien su pronunciacion reverente es la materia de nuestra Doctrina. No juraras su Santo Nombre en vano. Nos dice el segundo Mandamiento. Y quando assi nos prohibe la irreverencia, y el desacato en nombrarlo sin que intervengan las circunstancias, que pide su dignissima veneracion, nos intima tambien por el contrario, que siendo este Nombre Santissimo el Torreon mas firme de nuestra defensa, y amparo, à el acuda siempre nuestra invocacion en los aprietos, nuestro clamor en los sustos, nuestro ruego en las necessidades, nuestro grito en los peligros *Tunc invocabis, & Dominus exaudiet clamabis, & dicet, ecce adsum.* Cõ el sea nuestra Confessiõ humilde en las caidas de la culpa: *Propter nomẽ tuum propitiaberis peccato meo: multum est enim.* Y nuestras incessantes, continuas, y repetidas alabanzas por quantos este Nombre Santissimo nos acarrea innumerables beneficios. *Secundum nomen tuum Deus, sic & laus tua in fines terræ.* Que por eso el Nombre Santissimo de Dios, el Nombre Santissimo de JESVS es vn nombre grande, para que lo temas. Sãto para que lo alabes. Dulce, para quẽ lo medites. Excelso sobre todos los Cielos, para que humildemẽte lo veneres. Copioso, é immenso de misericordia, y virtud para que confiadamente lo invoques. Eficaz, y poderoso, para que seguramente lo llames. Breve en el sonido, pero tan dilatado en sus dulces, *Isai.*

po-

poderosos ecos, que llena de veneracion á los Cie-
los. Compuesto de pocas letras, pero lleno de tã infinitos favores, q̃ invnda, y anega de beneficios al mundo. Facil en fin para que mas en breve lo pronuncies. Dios. Dios. Jesvs. Jesvs. Y para que assi aũ mas presto que lo pronuncias te acuda prompto cõ el consuelo con la salvacion con el socorro: *Quicumque invocaverit nomen Domini salvus erit.*

Este pues Nombre Santissimo. Sello de las perfecciones de Dios. Firma que Authoriza los despachos de su Omnipotẽcia. Titulo de sus favores. Cifra de sus grandezas. Sobre escrito de sus maravillas, haviendo de ser en todas nuestras necessidades el refugio, el amparo, el azilo. Debiendo ser el blãco de nuestras continuas alabãzas, traerlo en la boca sin atencion, sin respecto, sin necessidad, sin cuidado, ô solo por desfoge de la colera, ò solo por desquite del sentimiento, ô solo por estrivillo de la necedad, quien no vera quanto es el desacato? No sabe quien es Dios le gritaba à su pueblo el Chrisosto, quien no repara conque labios tan puros debe nombrarlo. *Nescitis quid sit Deus, & quali debeat ore vocari,* Pues aun aca, quando con menos respecto oymos nombrar â vn hombre de authoridad, y honrado, solemos decir: Enjaguese primero la boca para nombrar a ese hombre: *Os tuum ablue, & ita commemora.* No entendi yo que era tan antiguo este dicho como desde los tiempos del Chrisostomo: pero repitamosselo à los que assi nombran à

Chrisost. Hom. 26. ad Popul

Dios

Dios tan ſin reſpecto, que eſo meſmo es lo que ya nos intima el ſegundo Mandamiento.

No juraras ſu Santo nombre en vano. Paſſa pues nueſtra Ley Santiſſima con lindo orden, del primero al ſegundo Mandamiento. Del amor á las palabras, y del corazon à la lengua, que ſi es la boca la puerta principal por donde el corazon ſe mãda, y por eſo tantas vezes lo que eſtá en el corazon ſale á la boca. Si eſtá en el corazon el Amor de Dios ſobre todas las coſas, ni jurara la boca ſu Santo nõbre por las coſillas mas viles, y de menos importãcia. Y por el contrario ſi andan tras cada palabra en la boca los juramentos, bien mueſtra ya eſa boca, que no ay en el corazon aquella Fè, aquel conocimiento de Dios tan diſpierto tan vivo, que nos pide el primer Mandamiento: aquella Eſperãza, aquella Charidad, aquella Religion, conque ſiempre debemos atender à ſu ſervicio, y â ſu culto, pues q̃ aſſi ſe atropella todo con vna incõſiderada palabra, y con vn vano juramento. Es la lengua el indice mas cierto del humor que predomina oculto, dijo el Principe de la Medicina Hipocrates. Si prevalece la ſangre, la lengua ſe pone roja, y encendida: blanca ſi reyna la flema, y negra ſi excede la melãcolia: *Humorum dominium colore refert*. Aſſi pues ſi la lengua es la que mueſtra el humor, q̃ en el cuerpo peca: las palabras ſon tambien las que mueſtran el vicio, que en el alma, y en el corazon reyna. *Hip. l. 6. Epide.*

Juramento define ya el comun de los Theolo-

logos, es invocar, y citar à Dios por teſtigo de que es verdad lo que affirmamos, ô negamos, hora ſea con invocacion expreſſa de ſu Santo nombre, hora ſea con invocacion tacita, eſto es quando juramos aunque ſin nombrar à Dios, pero ya lo entendemos en ſus criaturas, Como el que jura por los Santos Evangelios, por la Cruz, por la Virgen Santiſſima, ô por los Santos, ò por alguna otra criatura en que ò con alguna eſpecialidad ſe reconoce al Criador, ô el que jura mueſtra que lo reconoce con ſus palabras. Como jurar. Por el dia Santo que es oy. Por eſta luz de Dios. Mas ſi el que jura ſin tener intencion de jurar, ni de obligarſe, jura por alguna criatura de las que no tan expreſſamente ſe refieren à Dios, y el no tiene intento de referirla, no ſera el ſuyo juramento, Aſſi entienden graves Doctores. Eſas formulillas de hablar. *A fé de hombre de bien, A fe mia. En mi conciencia.* Que ſi no entiende ſino eſta fé humana, no ſera el ſuyo juramento. Mas quien podra referir las inumerables formulas, y modos, que la malicia ha introducido de jurar? Cada hōbre deſalmado tiene en eſta deſventura ſu eſtrivillo Alla los vean, y los pregunten, que muchos que no parecen juramentos lo ſon, y muy graves. Pongo vn ſolo exemplo. Que coſa mas vſſada de algunos q̄ decir: *Sabe Dios, que deſſeo hazer eſto.* Pues eſte: *Sabe Dios*, ſi ſolo ſe dice confeſſando lo que es verdad catholica, que Dios lo ſabe todo, no ſera juramento; pero ſi ſe dice como muchas vezes. Citando

assi la Divina Sabiduria, para dar â entender, que es verdad. Ese *sabe Dios* es juramento, y muy grave. Assi dijo el Apostol. *Ecce coram Deo, quia non mentior*. Son muchas en fin las formas de jurar alla las vean. Solo digo. Que aunque las palabras, que vno dice no sean en si juramento, si contodo eso el las dice creyendo, que haze juramento, peca mortalmente, si miente, ó esta obligado acumplir lo que por ese juramento prometio.

Es pues el juramento, vna medicina de nuestra enfermedad. Assi con San Augustin, lo llama Santo Thomas. *Iuramentum est sicut medicina*. Pero de que enfermedad es medicina el juramento? O que, enfermedad tan grave! De la verdad, que esta entre los hombres gravemente enferma. Desde que alla nuestro Primero Padre nos dejo tan del todo perdidos en el caudal, nos dejo tambien falidos en el credito, y de ay vino, q́ quanto los vnos hombres faciles à mentir. *Mendaces filij hominum*. Los otros se hizieron dificiles en creer, y con este peligro en los vnos, y desconfianza en los otros. He aqui embarazado, y aun impossibilitado el humano comercio, y siendo forzoso que traten, y comuniquen vnos hombres con otros. Que remedio para q́ la verdad se assegure? El juramento. Esa es la Medicina de la verdad enferma. Se concluiran vuestras controuersias dijo, San Pablo, en interponiendose el juramento: *Omnis controversiæ vestræ finis sit iuramentum*. Y el juris consulto en la ley primera

2.2.q.89. a.5. Opus. 4. de decē præcep.

Al Hebr. 6.

ff. de iure iurando. Dice que el remedio mejor para q̃ se acabaran los pleitos fue q́ se interpusiera el juramento. Mas lo q̃vemoses, que en lugar de acabarse el pleito, entonzes empiezan sin acabar los juramentos. *Maximum remedium expediendarum litiũ in vßum venit iurisiurandi religio.* Ese es pues el remedio de la verdad. Que el mesmo Dios verdad suma, verdad infinita, verdad infalible, se interpõga àla verdad de los hõbres. Eso espues loque hazemos en el juramento citar, è invocar á Dios, oya por testigo de que es verdad lo que delo presente, ò lo passado afirmamos, ese es el juramẽto *Assertorio.* O ya por nuestro fiador de que decimos con verdad, y con efecto cumpliremos, lo que para lo venidero prometemos, ese es el juramento *Promissorio.* O yà por Juez, y vengador Justissimo, q́ nos castigara si no es assi lo que decimos, ò sino executamos assi lo que prometemos, ese es el juramento *Execratorio.* En breve he dicho con esto la Essencia, y divisiones del juramento, que ire explicando mas despacio.

Assentado pues como verdad de Fè, en que ningun Catholico puede dudar, que el juramento si se haze con sus debidas circũstancias no solo es licito sino laudable: *Laudabuntur omnes, qui iurant in eo.* Porque con estas circunstàncias, que son: Verdad, Justicia, y Necessidad, el juramento es vn acto de Religion, por el qual reconocemos, y confessamos que Dios es la suma verdad, y que su Sabiduria infi-

finita no puede engañarse, ni se le puede ocultar el mas leve secreto de nuestros corazones, y por eso como aquien los esta mirando lo citamos por testigo de la verdad, que decimos. *Iurabis in veritate, & in iudicio, & in iustitia.* Quando te veas obligado à jurar, dice el Señor por Jerem cap. 4. Juraras, con verdad, con juycio, y con Justicia. Assi pues de las Divinas Escrituras consta, que juró el mesmo Dios, acomodando su modo de asseverar â nuestra rudeza. Consta, que juraron los Angeles. Consta, que juraron los mas Santos Patriarchas. Y en la ley de gracia el Apostol San Pablo. De que fuera cosa larga referir Textos.

Ahora pues, si en todo precepto afirmativo se incluye otro precepto negativo, como ya al principio dije. Y al contrario. En este que es precepto negativo no juraras ē vano, se incluye otro precepto afirmativo, que hemos menester advertir, y es este: Juraras si alguna vez la Justicia, la Verdad, y la Necessidad, lo pidiere. Y quando sera ese caso? Yo lo dire. Primero quando el Juez legitimo, procediendo legitima mente, ò le toma al testigo su dicho, ó al reo su confession, y sobre ello les pide juramento. Debajo de pecado mortal estan obligados entonzes á jurar con verdad lo que saben. Assi tambien quãdo qualquier legitimo superior por evitar algun grave daño, ò escandalo, y no qualquiera, ô por algun otro fin honesto, y Santo le pide al subdito su juramento debe darlo. Lo segundo quãdo por

afirmar tu alguna cosa, que sabes con toda certidũ-bre ser verdad, por afirmarla, digo, con juramento puedes librar al proximo de algun grave peligro, hora en la vida, hora en la honra, hora enla hazienda, hora en el alma, y sabes que se librara si juras tù la verdad, no solo debes jurarla siendo preguntado, sino que aunque no te lo pregunten debes debajo de pecado mortal, dice Santo Thomas, socorrer à tu proximo, y aunque no te citen para jurar, debes ingerirte tu, y hazer el juramento. Demodo que en tales casos esta tan lejos de ser pecado el juramento; que antes seria pecado mortal el no hazerlo contra lo afirmativo deste precepto.

D. Th. 2. 2. q. 70. a. 1.

Pero quien ay que peque de no jurar? O Dios. De jurar si, ó quãtos. Quales estamos Catholicos pues del mesmo remedio hazemos enfermedad? Quiẽ havra tan necio, q̃ se sangre todos los dias, óq todos los dias se purgue? O que me diô la vida vna sangria, Si, porque fue en ocasion, en necessidad, y atiempo: pero si estando sano te sangras todos los dias, bien presto el medicamento mesmo que te dio la vida te causara la muerte. Del Helleboro purga efficaz, y saludable, Dice Hipocrates, que si la toma el que esta sano lo mata. *Helleborus carnes sanas habentibus læthalis.* Demodo que el que es saludable, y efficaz medicamẽto tomado en su ocasiõ ese mesmo es muerte vssado sin necessidad. Ya pues si el juramento es medicina de la verdad enferma, si esa medicina se toma à cada passo, sin necessidad, que

se

ſe ſigue de ay? Ya lo dice Santo Thomas. *Sicut medicina eſt vtilis ad ſanandum, & tamen quanto eſt virtuoſior, tanto maius nocumentũ inducit, ſi non debite ſumatur, ita etiam iuramentum.* Lo q̃ ſe ſigue es que ya nadie cree al que todo lo jura, y el meſmo juramento, que vſſado en ocaſion con ſus debidas circunſtancias le daba toda ſu fuerza, y vigor â la verdad. Eſe meſmo por repetido ſin atencion, y ſin reſpecto, haze que al jurador nada le creean aunque lo jure. D. Th. 2. 2. q. 89. a. 5. ad 3.

Por aqui pues reſpondô ya al argumento, que me tienen prevenido. Y es: que el meſmo Chriſto, dice al Cap. 5. de San Matheo, que de ninguna manera juremos. *Ego autẽ dico vobis, non iurare omnino.* Pues como hemos dicho, que ay caſos en que ſe puede, y aun ſe debe jurar, ſi nos manda Chriſto que de ningun modo juremos? Habla el Señor dicen algunos Santos Padres, con los Fariſeos, que havian introducido vn pernicioſo herror, y era: que jurar por las criaturas era licito aunque ſe hiziera â cada paſſo: â eſos pues reprehende el Señor, y les dice, que ni por el Cielo ni por la tierra ſe ha de jurar, de ningun modo. Habla el Señor, dice San Geronimo, deſengañando â los meſmos Farizeos, que enſeñaban, que como fueſſe con verdad, aunq̃ fuera ſin neceſſidad era licito el juramento. A eſtos pues refrena ſu Mageſtad, y deſengaña de ſu error. Habla el Señor, dice San Auguſtin, con los Catholicos tambien, y lo que nos quiere decir, es q̃ de nin- *Aug. de Ser. Domini in Monte. c. 17.*

gun

gun modo hemos de apetecer el juramento. Al modo que la purga. Quien ay que apetesca, y que busque por su gusto vna purga? Nadie. Purga, decimos de ninguna manera: pero si llega el caso de la enfermedad, del peligro, y del aprieto, entõces la admitimos no por gusto, sino por medicina aunque sea de muy mala gana. Assi pues hemos de llegar à jurar, solo por fuerza, quando no ay otro remedio, en vna grave necessidad: pero fuera de eso jurar? De ningun modo. *Non iurare omnino.*

Ap. Drexe. de iurant lingua.

Y à la verdad Catholicos, que nos ponen verguenza los Judios, los Herejes, los Gentiles, y Barbaros. Ley fue entre los antiguos Romanos, q̃ passe con pena de la vida el que jurara por el Dios Jano, sin haver antes pedido licencia al Senado. Tã madura deliberacion requerian para hazer vn juramento. Y lo que à los esclavos les hazian confessar con tormentos; en vn Caballero Romano equivalia solo el tomarle jurameto. *Iuramentũ homini libero pro tormento est.* Dijo Plutarco. Los antiguos Hebreos, refiere Bocacio, veneraban tanto el Sacro Santo Nombre de Dios Tetagram maton, que quando ya alguna muy rara vez se vian obligados à jurarlo, jamas lo pronũciaban, sino que jurabã assi Por las quatro letras. *Iod. he*, *Vau*, *Iod.* Que son las que componian el Sacro Santo Nõbre de Dios. Y lo que es mas, los Herejes Anabaptistas, por vn perverso error, en que estan de que nunca es licito el juramento, ese su error basta para que castiguen

Bocacius l. de gene al deor c. 2.

Rain. 1. Heter. t. 15 f. 94.

con

con graves penas al que jura, aunque ſea con todas ſus debidas circunſtancias, O confuſion, ó verguẽza de los Catholicos, que conociendo al Verdadero Dios, aſſi atropellan ſu Santo Nombre. Los primitivos Chriſtianos, quando ſe vian obligados à jurar, iban primero â la Igleſia, y alli todos llenos de reverencia, pueſtos de rodillas, ponian las manos juntas ſobre el ſepulchro de algun Santo Martyr, y temblando hazian el juramento, perſuadidos que en otra parte, que en la Igleſia no ſe podia hazer vn acto de Religion, qual es el juramento. San Cornelio Papa, y Martyr, y deſpues el Concilio de Orleans, y ſe refiere en el Decreto. Eſtablecieron, que ninguno jurara ſino eſtando en ayunas, como que quiſieran, que ſe guardara el meſmo reſpecto al tomar en la boca el Sãto Nombre de Dios, que al tomar en la boca ſu meſmo cuerpo Sacramentado: *Honeſtum eſt, ut qui in Sanctis audet iurare, hoc ieiunus faciat*. Que tiene que ver eſte reſpecto, con nueſtra ninguna reverencia? Eſte temor Santo, cõ nueſtros deſacatos? Eſte zelo con tãto deſprecio de nueſtra Religion como vemos en tantos juramentos? Alla lo vean mientras yo refiero eſte exemplo.

Rain, in Polem. f. 538.

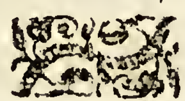
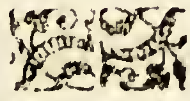
C. Honeſ. 2.2. q. 5.

Traelo San Gregorio Turonẽſe. En Albi Ciudad de Francia. Llego vna muger á la tienda de vn Mercader á comprar algunos de eſos innumerables dijes de que ſe compone el aliño. Entre otros ella quizo hazer trampa vn eſpejo pequeño, y al diſſimulo diolo â ſu compañera. Llegaron á la paga, y el

Gre. Tur. l. 1. de glo. Mari. c. 58.

el Mercader, que no debia deser muy bobo, pidiole el dinero del espejo. Que espejo? Que no me lo hadado. Que si lo di, travose la porfia, y las vozes, y lo q̃ es en porfiar, ya echarã de ver quien havia de vẽcer? Cansado el Mercader, le dijo: bamos al Sepulcro de Sã Eugenio, y jura allí, q̃ no te lo di, y como lo jures, yo perdere mi dinero: pero mira lo q̃ hazes, porque te castigara Dios, si juras falso. Bamos respondiò la mozuela, ya empeñada en negar, bamos que vna, y mil vezes juraré, que no me lo distes. Parten ambos, siguiendolos ya mucha gente, que se havia jũtado al ruido, á las vozes, y á la porfia. Llegaron al Sepulcro del Santo, y puestos de rodillas levanta ella las manos juntas, y empieza à hazer el juramento: pero en verdad, que no lo acabo, porque al punto dandole vn terrible temblor en todo el cuerpo, fuera de si cayo por tierra, con la boca abierta, y haziendo cõ mostruosa fealdad horribles vizajes. El Mercader, y los presentes llenos de espanto, y de compassion al ver esto, llamã presto á los Sacerdotes, juntase gran numero de Pueblo, y postrados todos en humilde oracion, pidieron al Santo Matyr Eugenio, que tuviesse lastima de aquella miserable, y le perdonasse su atrevimiẽto. Oyolos el Santo, y despues de muchas horas, que ella havia estado revolcandose de aquel modo. Volvio en si. Confessò la verdad, y volviò el espejo O y si en este espejo se mirarã los juradores, para no abrir la boca à mostrar por ella su corazõ venenoso,

ſo, y â que por ella les entre por ſus juramentos ſu muerte. Como la abririan ſolo à las debidas alabanzas del Sacro Santo Nombre de Dios, para lograr con ſu invocacion la defenſa en eſta vida, y en laotra la Salvacion, y la

 gloria. 

PLATICA II.

De las Circuſtancias que debe tener el juramento Aſſertorio para ſer licito. A 3. Mayo de 1691.

SI INTRODVCIDA LA FALSEDAD EN la moneda ſeria ſin alguna duda la vniverſal deſtruccion de todo el humano comercio: como introducida la falſedad en el juramento no ſera la total ruyna del humano trato? A la moneda le da todo ſu extrinſeco valor el Real ſello, y al juramento le da todo ſu vigor, y ſu fuerza el Divino nombre; Pues que delicto ſera falſear con el Nõbre de Dios el juramento, ſi es un tan enorme crimen falſear cõ el Sello Real la moneda? *Omnino*, decia el Emperador Theodorico. *Omnino monetæ debet integritas quæri, vbi et vultus noſter imprimitur, & generalis vtilitas invenitur: quid enim erit tutum ſi in noſtra peccatur effigie?* En la moneda en q̃ nueſtro Imperial roſtro ſe imprime, y que eſtriva toda la vtilidad, y provecho de los Pueblos del todo ſe debe atender à ſu cabal integridad: porque que havra Caſſiod. l. 7. var. c. 32.

ſeguro ſi ay quiẽ al Imperial roſtro ſe atreva, ſi perdido al Sello Real el reſpecto en la moneda ſe falta á la fidelidad. Es hazer con eſa moneda falſa general el daño al comun, y ofender en lo mas grave la Real Mageſtad. Por eſo eſte delicto de falſear la moneda declarado por de Mageſtad Leſſa, lo condenaron ſiempre las Leyes con la mas atroz pena de muerte. Que no merece vivir, dice la Ley Vlt. C. de Veter. Numiſm. Poteſt. l. 11. No merece vivir quien al roſtro de los Emperadores, que ſe ha de eternizar en la moneda ſe atreve á adulterarlo cõ engaño, falſedad, y fraude. *Capitali ſupplicio puniendus, qui æternales vultus Imperatorum fraudibus duxerit violare.*

Con quanta mas razon, diré yo, Que havra ſeguro, que havra de que fiar entre los hombres ſi perdido al Nõbre de Dios el reſpecto debajo de eſe Santiſſimo Nombre ſe introduce la falſedad en el juramento? *Quid erit tutum ſi in noſtra peccatur effigie?* Que engaños no ſe ſeguiran en los Tribunales? Que confuſion en los juyzios? Que iniquidad en las ſentencias? Que fraudes en las cõpras, y ventas? Que daños en los contratos? Que conſequẽcias en los informes? Que perdidas en las honras? Que ruynas en las almas. Y en todo que incertidũbre? Y en todo que pecados? Eſo ſe ſigue de la falſedad introducida en el juramento, ǭ ſiendo la moneda de la verdad, todo eſe daño cauſa ſi ſe falſea. Pues ſi con tanta razõ queman al que falſea la moneda

neda; porque no queman tambien â los que juran falso? Brassero les tiene Dios en que sera la quemazon eterna. Que aca no se, no se, si el no q̃marlos es porq̃ no havria bastante leña para tãtas luminarias.

No nos prohibe pues el segundo Mandamiento absolutamente el jurar, pues que como ya vimos hecho el juramento con sus debidas circunstancias es licito. Prohibe pues solo jurar en vano, y por eso pregunta el Cathezismo *Quien es el que jura envano? El que jura sin verdad, sin Iusticia, ó necessidad* En vano jura quien miente, que vanidad es la mentira. *Diligitis vanitatem, & quæritis mendacium.* Psal. 4.
En vano jura quien jura lo malo. Que vanidad es la culpa, y la injusticia: *In vanitate malitiæ placuerũt.* Ierem. 18
Y en vano jura quien jura sin necessidad, que todo lo superfluo es vano. *Ambulaverunt post vanitatem.* Psal 61.
Ni basta solo jurar con verdad si es sin justicia. Ni solo jurar de hazer vna cosa justa, si es sin verdad, Ni con verdad, y cõ justicia, si es sin necessidad. Todas tres han de estar juntas Verdad, Justicia, y Necessidad, para que el juramento no sea vano.

Mas porque el juramento se divide en *Assertorio*, que es el que jura afirmando, ó negando de lo presente, ô lo passado. Y en *Promissorio*, que es el q̃ jura de hazer algo en lo venidero. Y vno, y otro suelen ser *Execratorios*, que assi se llaman, quando lo q̃ juran es debajo de alguna maldicion. Assi me ayude Dios que es verdad esto. Assi me ayude Dios que he de hazer esto. Ueamos ahora las circunstancias

en solo el juramento *Aßertorio*, Y quien no vè desde luego en este jurameto la injusticia? Si vna lengua maldiciente no se contenta solo con descubrir la deshonra, è infamia del proximo que esta oculta; sino que lo confirma con juramento, Ese es pecado mortal, y gravissimo. O que es verdad lo que jurê. Si, pero descubrir la deshonra del proximo, y authorizar tu mala lengua con el Nombre de Dios, quien no vè lo gravissimo del desacato? Eso es claro

Mas nos ha de dar que hazer la verdad, que en este juramento se requiere. Guienos el Cathezismo *Quien jura sin verdad, que tanto peca? Peca mortalmente si advierte que jura, y sabe que miente.* Dos cosas supone. La primera que ha de advertir que jura: porque si sin saber lo que se dice, ciego al primer impetu de la colera, ni repara, ni advierte, ò sino sabe que lo que dice es juramento: sea verdad, ô no lo lo que dice, no peca por la inadvertencia, falta de deliberacion, ò ignorancia, si esta no es culpable. Lo segundo ha de saber que miente. Porque quantas vezes, dice el grande Augustino en esta region de la falsedad te parece que estas mirãdo lo mesmo que te engaña? Quantas tus mesmos ojos te mienten? *Quando non subrepit tibi quod falsum est posito in regione falsitatis?* Que de vezes oyentes mios lo que solo nos pinta la fantazia lo damos por hecho? Lo que es solo imaginacion nos parece realidad? Y lo que es engaño nos parece tan fixo, que decimos: *Lo puedo jurar.* Este pues engañado no sabe q mië-

S. Aug. s. 28 de ver Ap. Iaco.

te. Pero si ese su engaño lo escusa de que sea pecado su juramento, mejor fuera que tantos, y tan repetidos engaños nos hizieran escusar los juramentos. Si vn *yo lo vi,* nos sale tantas vezes mentiroso, quiẽ ay que juré tã sin reparo? Quieres ponerte lejos de ser perjuro, dice Augustino. *Vis longe esse à periurio? Noli iurare.* Pues no jures jamas.

Sola pues està escusa tiene el juramento sin verdad. La inadvertencia, la indeliberacion, la ignorancia. Pero hecho con advertencia, y sin verdad, aunque sea la cosa mas ligera, aũque sea la materia, mas leve la que se jura es siempre pecado mortal el juramento. Ni en esto puede haver duda, condenada por el Sumo Pontifice Inocencio XI. la Proposicion que decia lo contrario, y es la 24. Ni ay, ni puede haver escusa, ni fin alguno por bueno, y Sãto que sea que libre de pecado mortal el juramento falso. Celebre es, y con mucha razon la respuesta de Pericles filosofo. Pidiole vn amigo suyo, q̃ jurarà falso por el en vn negocio, que le importaba mucho. Y respondiole aquel. Yo es verdad que soy vuestro amigo: pero nuestra amistad llega solamẽte hasta las Aras, porq̃ alli ya primero q̃ vos està Dios, y no lo he de ofender yo con vn falso juramẽto. *Amicus vsque ad Aras.* Y quieren áora que sea charidad, jurar vna mentira porque la otra se case, ô porque el otro entre Religioso? Y quieren q̃ se llame amistad despreciar, y vltrajar á Dios por librar al amigo? Entendamos esto Catholicos. Siempre *Plutarco.*

es

es pecado mortal el juramento fallo. No se puede hazer ni por librar la propria vida, ni por la propria honra, ni por la vida, y honra de todo vn mundo. Y aunque sea en chanza ese juramento, la chãza no lo escusa, sino que mucho mas lo agrava, dice Santo Thomas.

D. Th. 2. 2. q. 98 a. 3. ad 2.

Pero que pondero? Que no parece que hablo entre Catholicos, segun veo en esto el ningun reparo, y escrupulo. Que de mugeres. Que de Oficiales. Que de Mercaderes, tienẽ ya los juramentos como de carretilla, conque hazen los pecados â carretadas. Que mayor desventura, que á cada merchante que llega bayan tres, ò quatro juramentos, sino son mas. Con tres, ó quatro mentiras que no son menos. Que por mi vida, que me costo tanto. Por esta Cruz que me daban ya tanto, y que no quize. O que no se vende sin eso. Ni se venda. Que importa vender la hazienda si se cõpra la desventura? Que importa ganar quatro medios si se pierde á Dios? En eso pones tu ganãcia? En hazer pecados mortales? Linda ganancia, no la arriendo. La maldicion vendra sobre la casa del que jura mi Nombre con mentira dice Dios por su Propheta Zacharias Cap. 5. *Maledictio veniet super domum iurantis in nomine meo mẽdaciter*. Pues q̃ para negar? Ya no parece q̃ se niega. sino se reniega tambien â juramẽtos. Por vida de mis hijos, que ni ay conque embiar à la plaza. Assi Dios me de salud como no lo tengo. A Señores! A Señoras tan sin reparo los juramentos? Pidioles li-

limosna vn pobre á vnos Marineros, refiere Herolto, y respondieron ellos. Piedras se nos vuelva si algo ay que comer en todo el Navio. El pobre se fue. Y ellos acudiendo despues â su mantenimiento Hallaron que el pan, la carne, y lo demas, estandose en su mesmo color, y figura al irlo á partir eran piedras. Justo castigo. Porque les enseñen las piedras à jurar verdades, ya que ellos juraron de piedras.

Mas como podia faltar esta desventura en la casa de la maldicion, en la casa del juego digo, donde el ordinario despique son los juramentos falsos. O quantos! Caso es bien moderno. En Salamanca, jugaban quatro Estudiantes, y armada vna contienda sobre vna mano, vno de ellos dijo. Aqui me quedé yo muerto si no es mio este dinero. Al punto sin hablar mas palabra, se quedö muerto. Y llenos de horror los otros tres se hizieron Religiosos. O si desto sucediera siquiera vn par de vezes aca; pero Dios sabe porque calla.

Andrade Itin. Gr. 10. §.3.

Ni basta solo jurar lo que es verdad, sino se jura con verdad. Quiero decir: jura vno, que Pedro estâ en esta Iglesia, y en la verdad Pedro está en esta Iglesia, pero el q̃ lo jura, no piensa, q̃ está. Este pues jura lo que es verdad, pero no jura cõ verdad, porque el no cree, que Pedro está aqui, quando assi lo jura, y assi jura con mentira, y es pecado mortal, y por esto mesmo peca tambien mortalmente el que jura con duda aunque salga verdad lo que juro, porque sin saberlo con toda certidumbre se expuso à

jurarlo con mẽtira. Sino es ya que jure ſin afirmarlo por cierto ſino ſolo de aquella manera que lo ſabe. Bien claro es eſto. Pero he aqui, que ya entrã las marañas de la malicia. O Santo Dios. El juramẽto à clamar ſiempre por la verdad, y los hombres à buſcar trazas, a inventar artificios, para apadrinar con el juramento la mentira. Vian algunos que por vna parte es tan del todo neceſſaria la verdad al juramento, que ſin ella es pecado mortal. Por otra parte quiſieran ſiendo meneſter hazer juramentò ſin decir en el la verdad, y no pecar. Como puede ſer eſto ? Pues havian deſcubierto dos caminos. El primero: jurar decian ſin intencion de jurar, q̃ con eſo, no ſiendo juramento aquel, pues que le falta la intencion que es neceſſaria, tampocò ſera pecadò decir con el mentira. Ay tales ſutilezas! Y eſa es la vereda, q̃ havian hallado? Pues eſa vereda es precipicio, eſa vereda encamina al infierno. Aſſi nos lò declara el Sumo Pontifice Inocenci. XI. Condenãdo eſa Propoſicion, q̃ es la 25. Demodo que nunca es licito jurar ſin intẽciõ de jurar. Hora ſea cõ cauſa, hora ſin ella, hora en materia grave, hora leve. Y ſi lo q̃ aſſi ſe jura es mentira es pecado mortal. Y aũque ſea verdad, lo q̃ aſſi ſe jura, ſi es en juyzio, ò ſe le puede ſeguir daño al proximo.

La ſegunda vereda para hazer juramento ſin decir la verdad, y no pecar era eſta. Preguntanle à vno, que diga con juramento ſi ha viſto oy à fulano. En la verdad lo ha viſto oí en la plaza; pero, ò le importa, ò quiere callarlo. Pues como haremos para

jurar, y no decir la verdad? Como? Jurar assi, decian, juro, q̃ no lo he visto o oî, y alla en el pensamiẽto añadir: *En San Francisco.* Y ven lo aqui todo cõpuesto. Pues no esta sino descompuesto. Ni es esa composicion, sino destruccion, y pecado. Declara el mesmo, Inocencio XI. En las Propocisiones. 26. y 27. En que condena esos, y semejantes juramẽtos, en q̃ solapando se no pocas vezes, la malicia hizo del Nombre de Dios broquel para el engaño. Y en esto no me toca explicar mas, pero expliqueme este sucesso. Anibal General Cartaginense, refiere Livio. Tenia en su exercito captivos algunos Soldados Romanos. Dellos le pidio vno licẽcia para ir á Roma ofreciendo de hazer juramento de volver a su exercito. Tenian aquellos Gentiles tanta veneracion, y seguridad en el juramento, q̃ al punto Anibal con esa condicion le concedio la licencia, pareciendole que con el juramento lo tenia tan seguro aunque se fuesse à Roma, como si lo tuviera dentro de sus Reales. Hizo aquel pues el juramento de volver al exercito, pero entẽdia la vuelta deste modo. Despidiose, saliô ya camino de Roma, y â no mucha distãcia fingiendo q̃ se le havia olvidado no se q̃. Vuelve al exercito, haze su ademan, y tornase â salir pareciendole, que con esto havia cumplido ya su juramẽto, y con animo de quedarse de vna vez en Roma. Llegò esto à la noticia del Senado. Y haziendolo parecer, despues de castigarlo muy gravemente, aherrojado, y presso lo hizieron llevar al exer-

Livius. Decad. 3. l. 2.

exercito de Anibal. Porque la fidelidad del juramento, decian, no se cumple con palabras de solapa, y de engaño. Esto hazian los Gentiles. Con este rigor cuidabã que se observara la verdad en el juramento. Y andaremos nosotros buscando trazas, palabras estudiadas, y ensanchas para engañar con el juramẽto? Mejor diré para engañarnos à nosotros mesmos. Alla nos lo dirá la verdad, quando se nos descubra, patente, sin artificios, y sin rebozos de palabras compuestas.

Mas entre tanto, diganoslo tambien este exẽplo. Refierese en la Vida del milagroso San Nicolas Obispo. Vn Judio le presto à vn Christiano cierta cantidad de dinero, y corrido el plazo â la dita empezaron las marañas de la trampa. Porq̃ pidiendo el Judio su dinero, el Christiano dos vezes sin verguenza no solo se lo negó, sino que se afirmaba en que ya se lo havia pagado. Acude al Juez el Judio. Llaman al mal Christiano, y este viendo que le havian de tomar juramento. Que haze? Ah sutilezas de la trampa! Mete en vn bordon, que tenia hueco en doblones de oro aquella cantidad, que debia. Base cõ su bordon haziendo, que cojeaba. Ah quede ellos andan assi cojeando, y teniendose del bordõ de la trãpa. Llega al Tribunal, y despues de sus mẽtiras, pidele el Juez, que lo jure. El entonzes, como para llegar desembarazado à hazer el juramẽto. Ten me aqui le dice al Judio, ten me este bordon. Llega luego, y jurâ que ya le ha entregado al

S. Anton 2 P. Theo. t. 10. c. 7.

Ju-

Judio toda la cantidad, q̃ le debia. No parecia verdad este juramento? Si. porque en el bordon le havia entregado à aquel la cantidad. Levantase muy gustoso, y dandolo por libre, recobra su baculo, y base muy alegre de que havia logrado con el juramẽto su engaño. Volviase ya à su casa. Y sin poder mas consigo en el mesmo camino cargole vn tã pesado sueño, que alli se echo á dormir. Assi dormia Quando viniendo vna carreta passandole la rueda por encima lo hizo pedazos à el, y al baculo, descubriẽdo con esto los doblones, q̃ en el se ocultaban. Acude mucha gẽte à la desgracia. Reconocen el castigo de *Dios*. Llaman alli al Judio, pero el espantado dixo, que no tomaria su dinero hasta q̃ San Nicolas, de quien contaban muchos milagros resucitara aquel hombre, y que si assi lo hazia prometia de hazerse Christiano. Cosa prodigiosa. Condecẽdio el Señor con su peticion. Y alli â vista de todos resucito aquel miserable, que á vozes, y lagrimas confessô su engaño, y sus mentiras, y el Judio se hizo Christiano. Que importa, Oyentes mios lograr cõ los hombres el engaño si no vale con Dios donde solo vale la verdad? Andad ahora muy gloriosos los que assi vivis del engaño, que à vosotros mesmos os engañais. Y dejad à Dios vuestras causas los que padeceis los engaños, y trampas de los hombres, que à cargo de Dios està vuestra defensa. Valga la verdad pura, sincera, desnuda si queremos llegar â ver la verdad eterna de Dios en la gloria.

PLATICA III.

De las dos verdades que debe tener el juramento Promissorio. A. 10. de Mayo de 1691.

POR SOLO PROMETER NADIE SE hizo pobre; y para solo prometer todos igualmente son ricos: Tan poca costa tienen las promessas, de que muchos suelen ser liberalissimos, que en esas sus promessas se les pueden igualar los mas pobres. Assi se lo decia con picante sazon el Poeta à cyerto Cayó, que debia de ser en Roma de los que aca llamais Manda potros. *Si donare vocas promittere, nec dare Cai. Vincam te donis, muneribus q̃ meis.* Si ello se ha de quedar solo en promessas lo liberal te ganaré yô sin duda en esas liberalidades. Divertiase vna tarde en su jardin aquel Insigne Arçobispo de Pariz Gillelmo Peraldo, y para entretener la conversacion sin ofender à nadie les propuso à sus Familiares esta question: Qual es de todos los Arboles el mas necio? Y qual de todos el mas sabio? Fueron dando sus pareceres con tan discreta como festiva cõtroversia. Andubieron los argumentos, y despues de rato que se los estuvo oyendo, resolvio assi el Prelado cuerdo. El arbol mas necio es el Almẽdro, porq̃ siendo el primero que nos promete cõ sus flores los frutos apenas apunta el Verano; nos dilata luego el dar los hasta el Otoño. Y que mayor necedad que ser el primero en las promessas, para ser

Martial. l. 10. Ep. 16.

ſer luego el vltimo en las dadivas, que no pocas ve-
zes por eſa dilacion ſe pierden? El arbol por el con-
trario mas ſabio es el Moral, que detenido haſta
reforzarſe, es de todos el vltimo, que brota, pero de
modo que caſi à vn tiempo meſmo es en el el pro-
meter, y el dar. Pues apenas brota en yemas, ſe viſ-
te de ojas, florece, y ſe colma de fructos. Pues eſte es
el arbol mas ſabio, que rara vez nos burla con vanas
promeſſas. Recivieron aquellos la reſolucion con
aplauſo. No ſe ſi aca la aplaudiran tanto los que ſin
ſer Almendros gaſtan de ſus flores, y ſe preciā de en-
gañar con promeſſas. Pero ſi las promeſſas que no
ſe cumplen dicen que ſon à poca coſta: ſi lo que ſe
prometio con juramento no ſe cumple no puede ſer
promeſſa mas coſtoſa.

Ya pues ſi en los demas juramentos es tan del
todo neceſſaria la verdad, en el juramento Promi-
ſſorio dos verdades ſon meneſter. Dos verdades?
Pues vna ſola verdad anda tan cara. que apenas la
hallamos, y hemos de juntar dos verdades? Si. Dos
juntas ſon meneſter. El juramento *Promiſſorio*, es
aquel cō que prometemos de hazer alguna coſa en
lo venidero. Pues la primera verdad es, q̄ debemos
al jurar tener intencion de cumplir aquello, que ju-
ramos. Y la ſegunda verdad es, que con efecto cum-
plamos lo que con eſe juramēto prometimos. Que
no ſe quede ſolo en promeſſa, ſino que ſe ponga en
execucion. Pero es meneſter advertir la diſtincion,
que ay entre eſtas dos verdades. Porque la primera

verdad, esto es, el tener intencion de cumplir lo q̃ se jura, ni ay caso ni materia, ni escusa alguna, en q̃ se libre de pecado mortal el juramento hecho con advertencia, si esa verdad le falta, Pero la segunda verdad, de cumplir con efecto lo prometido ay materias, y casos, en que ö no obliga, ó tiene legitima escusa.

Empessemos por la primera. El que jura de hazer alguna cosa, ô de que no la ha de hazer. Si quãdo lo jura no tiene intencion de cumplirlo, hora la materia que jura sea grave, hora sea leve, y levissima. Hora sea cosa licita, hora ilicita, si no tiene intencion de hazerla, peca mortalmente: porque le falta la verdad al juramento, y assi aunque sea en la cosa mas leve no por eso se escusa. Jurò vno de dar medio real de limosna, pero sin intencion de darlo quando lo jurô, pues peco mortalmente, sinque ni paraque. O que de pecados mortales ay destos. No ay que burlarse con el juramento. Por esto tambien peca mortalmente el que jura lo que el conoce, que le es imposible cũplir. El que jura aquello que tiene duda de que lo ha de executar. Y el que jura lo que no esta en su mano, y pende de la voluntad agena, si no es, que lo que jura es solo hazer de su parte todo lo possible, para que el otro le execute. Assi, pienso yo, que deben de escussar los muy necios Padres esas obligaciones, y pactos que hazen con juramento, de que se casara su hijo con la hija del otro. Y à todo esto el hijo, y la hija suelen estar mamando to-

da via. Que juramentos ſon eſtos, que tantas vezes paran en amarguras? Si ello pende de q̃ ellos quieeran, que necedad mas conocida, que hazer pactos, y juramentos ſobre la voluntad agena? Muy colerico venia Alexandro Magno con todo ſu exercito á deſtruir, y aſſolar la Ciudad de Lampſaco, Quando aquellos viendoſe perdidos le embiaron por rogador â Anaximenes Filoſopho, que havia ſido Maeſtro de Alexandro. Sabiendo eſte â lo que venia aquel Filoſopho, porque no lo venciera con ſus ruegos, hizo ſolemne juramento á ſus Dioſes, de que havia de hazer todo lo contrario, que le pidieſſe Anaximenes. Supo eſte juramento aquel Filoſopho Y que haze? Entra à la preſencia de Alexandro, y con todo calor, y fuerza empieza à perorar contra Lampſaco. Pondera ſu ingratitud, ſu deſobediencia, ſu traycion, y concluye. No los perdones Rey, deſtruyelos, acabalos, eſo te pido, eſo te ruego. Alexandro con eſto vioſe en ſu meſmo juramento cogido. Y como havia jurado hazer lo contrario que aquel le pidieſſe. El le pedia, que no los perdonara, y aſſi bien à peſſar ſuyo los huvo de perdonar para cumplir ſu juramento. Poneos á jurar lo que pende de voluntad agena. Siempre pues, ſiempre que al juramento *Promiſſorio*, le falta eſta verdad, de tener intẽcion de executar lo que ſe jura ſea en la materia que fuere, es pecado mortal.

Valer. Max. l. 6. cap. 4.

Eſſo meſmo ſe entiende en el juramento *Comminatorio*, que es ſin duda *Promiſſorio*, pero llamanle

le *Comminatorio*,porq̃ lo q̃ cõel ſe promete es hazer
algũ daño,ò mal al otro. Promete con amenaza por
eſo le llama *Comminatorio*. De q̃ eſtã llenas las caſas
de dia, y de noche por las bocas de las mugeres, que
à cada enojito, que cauſa el muchacho, à cada im-
paciencia. Por la ſalvacion de mi alma, que te he de
aſſotar. Por vida mia, q̃ me la has de pagar. Ay deſto
Señoras? Ay deſto? O quanto! Cada inſtante. Pues
ahora muger, repara, y reſpondeme à eſtas pregũ-
tas. O con la rabia con que echas eſe juramento le
deſſeas hazer mal grave al muchacho, ó no? Padre
lo quiziera matar en aquel inſtante, lo quiziera ha-
zer pedazos. Pues pecas mortalmente. Y que peca-
do tan ſin provecho. No. Me reſponde otra, yó aũ-
que lo juro no es mas, q̃ por eſpantarlo. q̃ no tengo
intenciõ, ni de hazerle mal ni de aſſotarlo. Pues vu-
elvo à decir, que pecas mortalmente, porque hazer
eſe juramento con mentira. No. Yò con verdad ju=
ro, me dice otra, porq̃ bien tengo intencion de dar-
le vnos azotes para ſatisfacer mi rabia. Pues pecas
venialmente, porque aſſi cojes el juramento por
inſtrumento de tu venganzilla. O Dios, y tãtos pe-
cados mortales, ò tantos veniales cada dia? Que te-
mor de Dios ai en tales almas? Mas lo peor es, que
eſtos juramentos los hazen juntamente *Execrato-*
rios. Con vnas maldiciones tan horribles, que po-
ne grima ſolo el oyrlas. Aſſi Dios me de buena mu-
erte. No tenga yo ſalvacion para mi alma. Los dia=
blos me llevẽ ſi no lo hiziere. Jesvs. Jesvs. Mugeres
en lo demas tan timidas, en la lengua tan ſin temor

precipitadas? Que es esto? Vna tenia constumbre à echar destas maldiciones en los juramentos. Y vna vez estando preñada, dijo: no alcanze agua de Baptismo lo que tengo en el vientre si esto no es verdad Bien presto se llegó el parto, y despues de gravissimos dolores, pario dos hijos, pero acabados de nacer, viò entrar dos fierissimos gatos negros, que sin haver quien los pudiera atajar, ni detener. Llegãdo se à las dos criaturas, como si les bebieran el alma las dejaron muertas, y sin Baptismo. Y à la Madre bien escarmentada. O y si assi lo quedaran todas de tomar en la boca semejantes juramentos, que solo el oyrlos pone horror. Aquella preciosa perla de los Reyes, aquel diamante de las Coronas San Luis Rey de Francia. Estando captivo en Africa, y tratando de su rescate, le propusieron los Moros, que le darian libertad, conque les hiziesse el juramento de que les embiaria su rescaste en esta forma. *Sea yo indigno del Cielo como si huviera renegado de Iesu-Christo, si en tal dia no pagare tanta cantidad.* Se horrorizo el Santo Rey al oyr tales palabras. Y lo que respondiò fue. El juramento yô lo hare, pero si ha deser con esas palabras, mas quiero morir captivo, que manchar mis labios con palabras de tan horrible juramento. Esto era queriẽdo con verdad cumplirlo. Solo el sonido de aquella maldicion le puso tanto horror, que por no pronunciarlo, queria mas ayna morir captivo entre los barbaros. Ah confusion de los que tan sin reparo se echan encima aun mas horribles maldiciones

Andrad. Itin. Gra. 10 §. 10.

Ionvilla. incronic c. 46. *Ap. Rai.* t. 15. *Heter.* fol 96.

Mas

Mas ya assentado, que el juramento *Promissorio* se aya hecho con esa primera verdad, esto es con intencion de cumplir lo que se jura. Resta ahora la segunda verdad, esta es cumplirlo. Mas para esta supongan lo primero, q̃ siempre q̃ alguno haze juramento de hazer alguna cosa, se entienden aunque no las diga estas sinco condiciones. La primera juro que lo hare, si despues no se me imposibilatare. Porque el que jurò de ir apie á vissitar à nuestra Señora de Guadalupe si despues de jurarlo, se tullo. Ya se ve que no estáya obligado á ir apie, porque no puede. La segunda condicion que se entiende es: lo haré si lo pudierè hazer licitamente. Y assi el q̃ juró de visitar todos los dias vna Iglesia, si alguna vez en ir â ella reconoce, ô que se le seguira pecado de ir, ò peligro proximo de caer, no le obliga ya por entonzes el jurame͂to. La tercera condicion, q̃ se entiende es: lo harè si no huviere notable mudanza. Y assi el q̃ jurô de cassarse con Maria Donzella, virtuosa, hermosa, y rica, si todo esto se muda en lo contrario no le obliga el juramento. La quarta condicion, q̃ se entiende siempre es, juro q̃ harè esto, si no es que mi legitimo superior, y Prelado me manda lo contrario. Juró vna muger de ir â tal Iglesia al Miserere de noche. Manda luego con muy Santo zelo el Señor Arçobispo, que no bayan de noche las mugeres. Ya á aquella no le obliga su juramento. La quinta condicion que siempre se entiende es: juro que harè esto si el otro aquien lo prometo lo accepta

C. Que͂admodu͂

C. Querelam Deiu. re iura͂do.

C. Quintavallis EodT.

C. Quem admnum. Eod.T.

C. Venientes Eod Tit.

ta, ò si no es que me lo perdone. Y assi si el otro no lo accepta, ò si despues de acceptado me lo perdona, quedo yo desobligado del juramento, Por aqui escusan los Authores esos juramentos de cortezia. No lo harè, por mi vida. No passaré, No entrarè &c. Que como el otro no admite esa honra, no obligan. Assi tambien el juramento de azotar al hijo, ó al criado, no obliga ni es pecado no cũplirlo, ô porque ya esta mudada la materia, y el emmendado, ó porque en executarlo avria alguna culpa à lo menos venial, si se causa con eso la riña, ò se toma con eso la venganza. Y assi no obliga. Pero si lo que el Padre, ò el Amo jurò es en orden á la emmienda del hijo, ò el criado en materia grave, mientras no reconoce esta emmienda, està obligado debajo de pecado mortal à cumplir su juramento. Esas pues son las escussas, que puede haver de parte del mesmo juramento para no cumplirlo.

Ay otras departe de la materia, ö de la cosa, q̃ se juró. Porque lo primero. El que jura de hazer vn pecado mortal, peca mortalmente quando lo jura, y pecarà otra vez mortalmente si lo executara. Peca mortalmente quando lo jura, porque, ô tiene intencion al jurarlo, ô no? Si no la tiene peca mortalmente: porque jura sin verdad, si la tiene peca mortalmente porque jura sin Justicia. *Quien es el que jura sin Iustitia? Quien jura de hazer algo mal hecho*. Y pecarà mortalmente si lo executa. O que estrecho tan terrible. *Pues quien ha jurado de hazer*

algun mal que hara? Y reſponde con claridad el Cathezismo. *Dolerſe de haverlo jurado, y no debe cũplirlo.* De modo que ſi lo que vno juró es de hazer vn pecado venial, como decir vna mentira leve peco venialmente en eſe juramento, y no debe cumplirlo de ningun modo. Lo meſmo ſi jurô de hazer algo contra los conſejos Evangelicos, y eſtilos Sãtos de la Igleſia. Como ſi juró de no oyr Sermon, de no dar limoſnã, de no oyr Miſſa en dia de trabajo, todos eſtos juramentos ſon pecados veniales, y no deben de ninguna manera cumplirſe. Eſto pues es lo que departe de la materia eſcuſſa de cumplir el juramento, por ſer la materia illicita, ö que ſe opone à lo juſto. Pero ſi la materia aunque es licita, pero es leve obligará el juramento? Juró vno de dar vn real de limoſna. Y ſuponemos ya, que al jurarlo tuvo intencion de cumplirlo, porque ſi no, ſinduda alguna peco mortalmente: pero haviendo entonzes tenido intencion, quitoſele ya lagana de dar el real, pecará mortalmente ſino lo da? En verdad que eſtan tal â tal los Authores. Vnos q́ es pecado mortal. Otros que no ſino venial. Alla lo vean

Pero ya ſi la materia es grave peca mortalmẽte el que no cumple el juramenro, que hizo; hablo del juramento que los hombres ſe hazen vnos à otros, que del juramento, que ſe haze â Dios hablaré quando hablemos del voto. El juramento pues hecho á los hombres ſea en la materia que ſe fuere, ſi es licita, y ſe puede executar licitamente, obliga de

ba-

bajo de pecado mortal. Pero. O que obligacion al passo que apretada en la conciencia, tantas vezes despreciada, y atropellada, de la ruyn correspondẽcia. Havia Ley en Egipto, refiere, el Abulense, que el que huviesse jurado por la vida del Rey, sino cũplia su juramento pagasse con pena de muerte, aunque por rescate de su vida ofreciesse dar tanto oro, como el pessaba, ò tantos diamantes. Y tendra Dios menos estima de su honra que la que tenia de su vida vn Rey barbaro? Y piensa quedarse riendo el que ha faltado à lo que prometio con juramento? Pregunta es que haze el mesmo Dios por Ezech. *Qui dissolvit pactum, nunquid effugiet?* Pues yo le asseguro afirma luego su Magestad. Yo le asseguro, que la mentira de su juramento le ha de caer sobre su cabeza *Viuo ego dicit Dominus, quoniam iuramentum quod sprevit ponam in caput eius*. Bien nos lo dira este sucesso.

In Deut.

C. 17. v. 15.

Havia en Saxonia, refiere nuestro Martin Delrio, vna Donzella muy rica, y tanto como rica hermosa: Vno, y otro, faltando el juyzio le sirvio de lazo, en que cogida se fue enrredando en los amores de vn Caballero de prendas, pero pobre. Debia de ser de los que buscan remediarse con el dote, no mejorarse con el Matrimonio. Ella en fin tan loquilla como hermosa. Diole palabra, de que no se cassaria con otro. Pero aquel des cõfiado, aun no se le daba por satisfecho, y ella por assegurarlo. Pues mira, le dijo, los diablos me arrebaten en cuerpo, y alma el

P. Delrius. t. 2. Disq. Ma l. 3. q. 7. S. 1.

dia

dia de mis bodas, si no las celebrare contigo. Mas sossegado quedó aquel cõ esto. Huvo de hazer una ausencia, que le fue forzosa. Y à su vuelta del, diò tambien la vuelta la veleta de su desposada, y tanta vuelta, que quando el volvió ya no pudo mudarla, porque trataba ya con todo calor su casamiento cõ otro mancebo noble. Lamentabase aquel, pero en vano. Quexabase, pero al ayre. Y entãto prevenidas con grande aparato las bodas. Llegò el dia con grã regosijo de Padres, y Parientes. Pero entre galas, musicas, banquetes, y danzas. Sola la Señora novia estaba triste remordiendole al corazon su juramento. Ah que mal puede alegrarse, quien tiene la conciencia en pecado! Hecho ya el casamiento estaban en lo mas festivo del dia, y de la boda. Quando aviso vn Page, que dos Caballeros esperaban à la puerta licencia para entrar. Dada esta, entraron ellos muy de fiesta, y despues de los parabienes, se ofrecieron à acompañar la fiesta con la danza. Salieron à danzar, danzaron con primor, y vno dellos haziendo vna gran reverencia à la Novia la saco por la mano al puesto. No baylaria mal la mudable Señora. Pero esta vez muy mal baylo, porque en medió de las vueltas hassiendola por la mano aquel fingido Caballero, y verdadero demonio, la levantôpor los ayres hasta el patio, y alli poniendola à la grupa del caballo, Caballo Caballero, y Dama volaron, y desaparecieron. Qual quedarian todos? Atonitos salieron por todas partes à buscar el cuerpo si quie-

ra

ra, y entonzes volviendose á aparecér el demonio entregó el vestido, y las joyas de la Novia, diciendo: estas alajas no sirvē en el infierno. Aunque á tātas han llevado al infierno esas alajas. El cuerpo, y el alma venimos á executar, porque ella mesma nos lo ofrecio con su palabra, y su juramento. Dijo, y desaparecio. Terminandose la fiesta en el mas triste llanto. Pues assi se pagan las promessas hechas cō juramento sino se cumplen. Como es para que Dios le de la gloria, que le tiene prometida, quien falta â las promessas â que se obligó con su Santo Nombre? Engañado quedarà quien engaña. Y quien no engaña con su juramento á su proximo ese assegura David q̃ entrara en el monte dichoso de la gloria. *Psa. 23.*

PLATICA IIII.

De la perversa, y dañosissima costumbre de jurar. A. 16. de Mayo. de 1691.

HAVIASE INTRODVCIDO EN ATHEnas, que no solo la gente comun, y ordinaria, pero aun la mas principal, y honrada se divertian con tocar los Albogues. Era este vn instrumento compuesto de vnas cañas juntas, que costando â los labios q̃ les servian de fuelles mucho trabajo, y fuerza al soplarlas, formaban luego â los oydos vn sonido tosco grossero, y desapazible. Barbaro ruydo

 lla-

llamo à ſu ſonido el Poeta eſpañol masdiſcreto. Tocolos vna vez Alçibiades delante de muchos Caballeros ſentado à la orilla de vna fuente, y viendoſe al tocarlos retratadô en el agua, cõ la boca torcida, las mejillas hinchadas, el roſtro de color ſangriento, y el ſemblante todo tan feo, como el de vn trompetero. Para qne es tocar los albogues? Dijo arrojandolos corrido. Para que es tan villano, y toſco inſtrumento, donde eſtan las dulces Liras, y las Citharas ſuaves, que deleitan mucho mas ſin afear, ni deſcomponer la perſona? Arrojolos, y baſtö eſto para que deſpues no ſe hallara en todo Athenas, quien quiſieſſe tocar mas los Albogues. Avergonzabanſe, y con razon de ponerſe tan feos para tocarlos. O! y ſi eſto meſmo cõ infinita mas razon ſucedieſſe en el Chriſtianiſmo, donde tan introducidos eſtan los albogues, que ledã muſica al infierno. Quiero decir los repetidos juramentos, que teniendo vn ſonido tan fiero, y tan horrible, ponen no ya el roſtro, ſino el alma tan fiera, y tan abominable. O ſi los juradores ſe la vieran, como mejor que Alcibiades echarian de ſi tan maldita coſtumbre diciendo Para que ſon tales palabras donde eſta la Lira mas dulce, la Cithara mas ſuave de las alabãzas de Dios, que alegrando à los Angeles, y al Cielo dejan el alma mas hermoſa? *In Decacordo, & Pſalterio cum cantico, & Cithara.*

Vimos ya las dos compañeras neceſſarias del juramento, Verdad, y Juſticia, y tã deltodo neceſ-

ſa-

ſarias, que qualquiera de las dos, que falte en qualquier juramento, hora *Aſſertorio*, hora *Promiſſorio*. Si la falta de Juſticia es en materia grave, y ſi la verdad falta, hora en materia grave, hora leve, es ſiẽpre pecado mortal. Pero haſta à hora no hemos hablado de la Neceſſidad, que debe ſer tambien cõpañera del juramento. Aſſi es. La he dejado aparte, porque eſta no corre tan por igual como aquellas. Mas ya nos pregunta el Cathezíſmo. *Quien jura ſin neceſſidad, que tanto peca?* Supongamos q̃ vno jura con Verdad, y con Juſticia, pero jura ſin neceſſidad. Porque ahora ſu juramenro no era meneſter, ò porque la materia no lo pide, que es coſa de poca importancia, ò porq̃ no ay motivos, q̃ obliguen, ó del bien del proximo, ô del mandato del Superior, y del Juez, ó del deſcubrir alguna verdad que importa mucho. El enfin aunque jura con verdad, y Juſticia, pero jura ſin neceſſidad. Eſte pues, que tanto peca? *Peca venialmente â lo menos, por ſu poca reverencia.* Entendamos deſde luego aquella palabra: *â lomenos*. Es verdad, que el que aſſi jura ſolo ſin neceſſidad haze pecado venial por la irreverencia conque ſin ſer meneſter toma en la boca el Nõbre de Dios, pero eſo es à lo menos. Porque ſi ſe haze en menos precio de Dios, ya ſe vè la gravedad. Si ſe haze tan repetidas vezes, que ſe introduſga la coſtumbre perverſa de jurar. O Dios! Quantos eſcollos! *Jurationi non aſſueſcat os tuum, multi enim caſus in illa*, nos dice el Eſpiritu Santo. No Eccli. 23. 9.

ha-

hagas costumbre de jurar, porque ay en esta muchas caydas.

Por aqui pues hemos llegado ya á dar à conocer lo mas enorme, y grave desta materia, que es la pernissiosa costumbre de jurar. Hija desventurada que haviendo nacido de repetidas culpas se sustenta, se mantiene, y vive de otros innumerables pecados mortales. Qual sera ella devenenosa? O Dios Vna vivora, q̃ sobre su propria ponzoña se sustẽtara cada dia de beinte, ò de treinta escorpiones, Qual seria de venenosissima? Pues esa es la costumbre de jurar. Vna vivora que cada dia ba cobrando mas vigor de mortal veneno con treinta, ô quarenta juramentos, y con treinta, ö quarenta pecados mortales. Y avra quiẽ està vivora tenga metida dentro del corazon, y no la arroje de si luego? Pluguiesse à Dios no huviera tantos.

Es verdad, assientan los Doctores, que si la costumbre, que vno tiene de jurar es con cuidado siempre de jurar con verdad, aunque haze todos esos pecados veniales: pero no esta en estado de pecado mortal, pues que jura siempre con verdad, y siempre con ese cuidado. Pero, ö Dios! Donde està este? Donde està? Correr por vn enladrillado sin pissar juntura? Si fuera en la apuesta la vida, quien lo hizie ra? Dime, dime, le pregunta Augustino, pudiendo andar, por vna sotea bien ancha, escogieras correr por sobre el pretil, ò por el bordo? Pudiendo ir por dẽtro de aquel Coro, escogieras mas ayna correr por

sobre

ſobre aquellas varandillas. Pues eſo hazes con eſa coſtumbre. Yo te concedere, que por jurar verdad ſiempre, no ayas caido, pero qual es tu rieſgo? Si es tan facil paſſar vn hombre de la verdad â la mentira, y tiene ya hecha la carretilla del juramento, ó que peligro! Que entre los Gentiles de Athenas vn Xenocrates, ſegun refiere Laertio, conſiguieſſe, q̃ no jurando jamas, creyeſſen ſiempre todas ſus ſenſillas palabras como ſi fueſſen juramentos. Que vn Clinias, ſegun refiere San Baſilio, quiſieſſe perder no menos que treinta mil ducados por no hazer vn ſolo juramento con verdad. Con verdad, dice San Baſilio. *Etiam ſi falſo iuraturus non eſſet*. Y porque ſea con verdad avra entre los Chriſtianos quiẽ quiera tener coſtumbre tan peligroſa? *Falſa iuratio*, dice San Auguſtin, *Falſa iuratio exitioſa, vera periculoſa, nulla ſecura*. Si es muerte del alma jurar falſo, jurar con verdad aun es peligro, pues lo mejor de los dados es no jugallos. No jurar jamas ſi te quieres aſſegurar, del peligro de caer en el mayor precipicio.

Baſil. Or. de fruc. & Lec. Gentil.

Aug. Ser. 28 de ver. Ap.

Eſe es la coſtumbre de jurar, que ſuele ſer la mas ordinaria, y es con la q̃ algunos han llegado à tal eſtado, q̃ ya ni conocen que juran, porq̃ como ſon ſus juramentos tantos como ſus palabras, y aun quiza mas, *Plura ſunt, iuramenta quam verba*. Que dixo Auguſtino. Ya ni aun los diſtinguẽ. Otros bien advierten, que juran, pero que ſea verdad, ô no lo que juran ya no reparan en eſo, ni hazen caſo. Pues vnos

y otros eſtan en el eſtado mas làſtimoſo de pecado mortal. El mas laſtimoſo digo, porque ſiendo eſtos pecados de los mas graves, de los mas enormes no ſe haze caſo de ellos, y por otra parte ſon tan faciles de executar. Pues que mayor deſdicha? Si huviera vn hombre, que cada dia por eſas calles matara veinte, ó treinta hombres, y eſto todos los dias, que dijerais de eſte bruto carnizero? Que dijerais de eſtà fiera ſangrienta? Que en ſu cõparacion fue Neron vn Cordero, q̃ a ſu cotejo fue Caligula vna Paloma. Dijerais que à viſta de tã mal hombre ſon amables los Oſſos, y los Tigres. Dijerais que no podia ſer ſino vn demonio, quien hazia tales atrozidades. Pues mucho mejor debeis decir eſo, y mucho mas del que tiene por coſtũbre echar cada dia treinta, ò quarenta juramentos, ſin reparar en ſi jura verdad, ó mentira, porque mas enorme, mas grave pecado es vn juramento falſo, q̃ matar vn hombre dice Santo Thomas. Es cierto, ſin que en eſto aya duda, que ſi eſte, todas las vezes que jura advierte que jura, y con todo eſo jura ſin reparar, ſea verdad, ó no, haze tantos pecados mortales diſtintos, quantos ſon los juramentos. En eſto no ay duda, porque tiene libertad, tiene advertencia, y con todo eſo atropella. Pero ſi ya con la maldita coſtumbre no advierte que jura, ſe le ſalen los juramentos ſin ſaber lo que ſe dice, ſeran todos eſos juramentos diſtintos pecados mortales? Aqui es la controverſia reñida de los Doctores. Santo Thomas

D. Tho. Quod. l. 1. q. 9. a. 8.

Dicaſtilo de jur.

Curs. M. Salm. t. 4. tr. 17. c. 1. P. 9. § 2.

mas aquien ſiguen grandes de ſus dicipulos, afirma que aunque ſean eſos juramentos ſin advertencia pues ya los ha querido de ante mano, y los quiere con la maldita coſtumbre, que no quita aunque ſeã con verdad, pues el no la repara, ſon todos pecados mortales. Y aunque es verdad, que otros Doctores afirman, que por la inadvertencia, é indeliberaciõ no ſeran pecados diſtintos, ſino vno que vale por muchos en la coſtumbre, que no quita. Pero todos convienen en que eſtá obligado debajo de pecado mortal á poner toda diligencia en ir arrancando, y quitando de ſi eſa coſtumbre. De modo que ſi amoneſtado del Confeſſor no promete con veras la emmienda, ó ſi deſpues de auiſado algunas vezes, no ha hecho diligencia de quitarla, no debe ſer abſuelto, haſta que mueſtre irſe emmendando. Y mucho mas ſi tiene alguna ocaſion externa, que lo provoca à eſos juramentos, como ſi ſabe, que de tal compañia ſe le ocaſionan, ò de ir à la caſa del juego, y con todo eſo el no quiere quitar eſa ocaſion que es proxima, ſe le debe negar la abſolucion.

Sanches. Suar. Sotus. ap. ſagund. i 2. præcept. Dec. c. 8. n. 18.

Y que mucho que con tal rigor ſea tratado, ſi eſe deſventurado con eſa coſtumbre mata ſu meſma alma haziendola vn lago de pecados, y de iniquidad: *Vir multum iurans implebitur iniquitate*, dice el Eſpiritu Santo. Trae à ſu caſa, à ſu decendẽcia, à ſu familia vn vinculo de la maldicion de Dios, y de toda la deſvẽtura. *& non recedet de domo illius plaga.* En la caſa del q̃ jura no faltara deſventura.

Eccli. 23. 12.

Es

Es aborrecible á los hombres haziendoles â todos erizar los cabellos, y taparse los oydos su sacrilega
Eccl. 27. boca. *Loquela multum iurans horripilationem Capiti statuet, & irreverentia ipsius obturatio aurium*, dice el mesmo Espiritu Santo. No halla piedad aun quando les ruega à los Santos. Observació es de San Gregorio el Grande, que por lo que via en su tiempo, dice, veo q̃ á los Sepulchros de los Martyres vienen los enfermos, y quedan sanos: vienẽ los endemoniados, y quedan libres. Pero vienen los ju-
Hom. 32. in Ev, radores, y alli se apodera de ellos el demonio. *Ad Martyrum Sepulchra veniunt ægri, & sanantur: veniunt dæmoniaci, & curantur: veniunt periuri, & â dæmonio vexantur.*

Ya pues, quien no pondra, si se halla en tan desventurada costumbre, todo su conato, todo su cuidado, para salir de vn estado tan lastimoso? Si el temor de vn dolor basta para que dejemos de comer lo que vna vez nos hizo mal, aunque estubieramos hechos â ello, como el temor de vn infierno no bastarâ â dejar esa costumbre que alla te lleva? Si el amor de la vida haze que vn enfermo se prive de lo mas gustoso à que estaba habituado: como no se dejara vn habito tan pernicioso, como sin provecho por el amor de la vida eterna? No me alegueis dificultades, dice el Grande Augustino. Yo, yo, os lo confieso, tube esa costumbre de jurar, pero despues que por lo que ley conoci mi hierro, luche contra mi costumbre, y ya con la gracia deDios la he ven-
cido

cido, y ſi no quien de voſotros me ha oydo ya jurar? *Ecce vobiſcum vivimus: quis nos audivit aliquando iurantes? Nunquid non conſueveram quotidie iurare? At ubi legi, & timui, luctatus ſum contra conſuetudinem meam.* Pues ſi tu luchas como Auguſtino, venceras como el. *Ser. 10. de Decoll S. Ioani. B.*

Pero ó Padres de Familias, ô Maeſtros. Que ſe corrije? que ſe reprehende? que ſe caſtiga? Si en los hijos, en los criados, ſi en los aprendices, ò en los oficiales ſufris los juramentos? El Conde de Ariano Elzearo, tenia pueſta inviolable ley en ſu Palacio, que el criado que echaſe vn juramento, eſtuvieſſe vn dia en la carçel ſin comer ſino pan, y agua. Y ſi alguno no ſe ajuſtaba à eſta ley, al punto lo echaba de ſu caſa. La meſma ley ſe refiere que tenia pueſta en ſu Palacio San Luis Obiſpo de Toloſa, aun antes de ſer Religioſo de San Franciſco, y ſiendo ſecular Principe de Cicilia. Y eſtais oyendo jurar â los hijos, y eſclavos. Y mucho mas á vueſtros oficiales, y aun aprendices, y lo ſufris? y lo paſſais? Quiza es porque toman el exemplo de vos. Ah ſi el Amo, ſi el Padre, ſi el Maeſtro jura à cada palabra, que ha de aprender el Eſclavo, el Hijo, el Aprendiz? En cierto lugar de Flandes, vn Aio que tenia â ſu cargo vn niño noble, hallandoſe caido vn papel, q̃ era la confeſſion de aquel ſu niño cliẽte. El ſin ſaber lo que era, leîo, y decia: *Acuſome, que el otro dia oiendo jurar â mi Aio no lo correji para que no jurara.* Quedö el Aio con eſto tan corrido, que baſtö *A. Drexel. delin. iuran.* *In chron. Min. 1. p. c. 8.*

para emmendarſe en ſus juramentos. Ah verguenza. Quantos hijos, quantos dicipulos pudieran aſſi con mucha razon correjir ellos à ſus Padres, y Maeſtros? Pero ſi en lugar de arrancar deſi tan deſventurada coſtumbre, ai quien la defienda con q̃ no puede mas, conque es colerico, con que no advierte. Eſe es el ultimo eſtado de ſu miſeria. Oyentes mios, los Confeſſores ſon medicos del alma, el que, ô la que ſe hallare en eſta maldita coſtumbre, deſcubrale ſu llaga, pidale el remedio, y executelo prompto, que ba en eſto la ſalvacion. Vn Soldado que tenia eſta coſtumbre, le ſeñalò ſu Confeſſor en penitencia, q̃ ſiempre que juraſſe, al punto pueſto de rodillas hicieſſe con la lengua vna Cruz en el ſuelo. Admitiolo el, que deſſeaba emmendarſe. Ofrecioſele no mucho deſpues vna porfia, y en ella ſe le fue vn juramento, pero al punto acudiò à ſu penitencia, y pueſto de rodillas, al eſtar el haziendo la Cruz en la tierra, vino vna bala, que paſſandole por ſobre las eſpaldas le llevô parte del jubon, de modo, que conociò, que ſi ſe huviera eſtado en la poſtura que vn inſtante antes, lo huviera paſſado de parte â parte. Agradeciò à ſu penitencia la vida del cuerpo, y conſiguiô por ella la del alma. O como la lograrian todos, ſi aſſi ſe ſeñalaran alguna pena à cada juramento, por no llegar à experimentar el enojo de Dios, que ia refiero para eſcarmiento.

Penequi. de Amo. Dei. P. 3. c. 17. §. 3.

En las Islas Canarias, refiere el Padre Alonſo de Andrade, y dice, que no nombra la Ciudad por ſer

Itin. Gr. 10. §. 9.

ſer el caſo tan moderno,que lo aſſegura como teſti-
go de viſta. Vn Ciudadano Principal tenia la deſ-
dichada coſtumbre de jurar repetidas vezes por el
Santiſſimo Sacramento del Altar,y añadia con fre=
quencia. Sin Comunion muera yo ſi no es verdad
eſto. Y no debia ſer verdad, pues moſtró la verdad
el ſuceſſo. Caió enfermo, y apretando el achaque
le llevaron el Viatico con grande ſolemnidad, y a-
compañamiento. Hizole el Sacerdote las ordina-
rias preguntas, fue reſpondiendo con expreſſion á
todas, y por ultimo, ſi quiere recebir â ſu Dios Sa=
cramentado para ſalud de ſu alma? Reſponde, que
lo quiere recebir, y que lo pide. Llega el Sacerdote
â darſele, y al punto ſe le cerraron los labios tan
fuertemente, que no pudo deſpegarlos. Abra la bo-
ca. Ya la abro. Ban â darle el Sacramento, y vuel-
veſele à cerrar. Como cierra la boca? No puedo
mas. De modo,que para hablar tenia la boca libre,
y para recebir al Señor al punto ſe le cerraba. Por
grande eſpacio de tiempo batalló el Cura, con eſ=
panto, y temblor de todos los preſentes, haciendo
varias diligencias por vencer aquella dificultad, pe
ro como era mano mas poderoſa la que le coſia los
labios, nada pudo conſeguir, y huvoſe de bolver,
tan confuſo, y atonito,como lo quedaron todos los
del acompañamiento, que ſabian muy bien la coſ=
tumbre deſvẽturada de aquel deſdichado hombre,
y ia conocian ſu caſtigo. Pero lo peor fue, que aun
el no lo conocia, y ſe quedò tan ſereno, y ſin cuyda=
do

do, como ſi nada le huviera ſucedido. A eſta deſvē-
tura llega vna tan perverſa coſtumbre. Fue creciē-
do el achaque, y el peligro. Y al dia ſiguiente bol-
vieron los Parientes á inſtar al Cura para que le lle-
vaſſe el Viatico. Rehuſabalo por lo ſucedido, pero
ſiendo perſona principal, y lo que es mas, inſtando-
le ſu obligacion. Uoluiò â llebar el Santiſſimo. Hi-
zole las meſmas preguntas, y ſegunda vez reſpon-
diò â todas, pero al llegar á darle el Sacramento
cerrò los labios con tal fuerza, que no pudo mas a-
brirlos, y como ſi huviera venido el Señor ſolo á
condenarlo: alli en ſu divina preſencia, y à viſta de
los mas principales de la Ciudad, que eran muchos
eſpiró ſin remedio. Cerrada la boca à la ſalud de ſu
alma, por lo que la tuvo abierta tan de coſtumbre
â los juramentos. Que no merecia que entrara por
ſus labios aquel Cordero Puriſſimo, quien no havia
tenido los labios ſino para ofenderlo. Pues á eſte Sa
cramento Santiſſimo hemos de acudir noſotros cõ
tiempo por el remedio,no ſolo con mudar la coſtũ-
bre perverſa de jurar, diciendo en ſu lugar: Alaba-
do ſea el Santiſſimo Sacramento. Sino tambien fre-
quentando el recebirlo, quien ſe hallare en eſa deſ-
dicha, paraque le mejore con ſu contacto puriſſimo
ſu lengua, para que le endulze ſus labios, para que
le de fuerza con que reſiſta à ſu coſtumbre, pues
en eſte Sacramento tenemos juntas todas las
armas de la Gracia.

PLA-

PLATICA V.

Del voto, ſus circuſtancias, y obligaciones. A. 24. de Mayo dia de la Aſcenſion del Señor, de 1691.

SI PVESTA EN LOS PIES LA CADEna es priſsion, pueſta en el pecho es gala, y ſi en los pies ſus eslabones de hierro ſon ataduras que infaman; en el pecho ſus vueltas de oro ſon inſignias q̃ ennoblezẽ. Por eſo à Joſeph le puſo vna cadena de oro al pecho Pharaon, quando lo ſublimo â ſu Solio. A Daniel ſe la prevenia Baltazar para de clararlo por Principe: *Torquem auream circa collum tuum habebis, & tertius in Regno meo Princeps eris.* En ſu Princeſa Eſpoſa la aplaudia el mejor amãte: *Collum tuum ſicut monilia.* Y en ſu hijo la queria Salomon para que ſe moſtrara Principe: *Vt addatur gratia capiti tuo, & torques collo tuo.* Es barata erudicion en divinas, y humanas letras, que en el pecho la cadena es inſignia de nobleza. Y porque ſera? Ya pienſo, que ha de ſer eſta la razon. Llevabã los Emperadores en ſus triumphos aherojados entre miſerables cadenas á los que traian captivos, y à eſe tiempo los nobles acompañaban el triũpho con cadenas de oro pueſtas al pecho: para que aſsi todos encadenados moſtraſſen como triumphaba de todos. Pero con eſta diſtincion, que ſi â los captivos vilmente los apriſsionaba la fuerza, y la violencia; à los Principes mas apretada, quanto mas noble-

Gen. 41.
Dan. 5.
Prov. 1.
ibi. Salaz. n. 166.

mente los aprisionaban los afectos del corazon. Oy pues, que entre los mayores regosijos del Cielo sube nuestro Soberano Principe â hollar triumphante las espheras. Oy que â su triumphal pompa lleva aherrojada, y captiva nuestra captividad. Como podiamos mejor aplaudir su triũpho sino assistiendole con cadenas de oro al pecho, q̃ si publican nuestra mas dichosa libertad. Denoten tambien con mas apretados nudos de oro noblemente aprissionados â su amor nuestros corazones. *In vinculis charitatis.*

Estas cadenas pues que traemos al pecho son las que oi quiere, é intima que atendamos el segundo Mandamiento. Todos pienso, ò los mas, q̃ estamos aqui, hemos venido con cadenas de oro al pecho. Vnos con mas vueltas de cadena, otros con menos. Vnos con la cadena de oro mas fino, otros cõ cadena de oro, no tan aquilitado. De todo avra en mi Auditorio. Mas que cadena es esta, me diran, que no la vemos? No la ven? Pues en verdad, que es muy para mirada. Y es de oro sin havernos costado nada? Si, pero si la quebramos nos costara nuestro caudal todo. Y esa cadena de oro la traen tambien las mugeres: Son las que mas de ordinario la vssan. Pues que cadena es esta? Adiuinen. Ea que no quiero suspenderlos mas. Es esa cadena de oro el voto, que cada vno le huviere hecho â Dios que si no debe ser en vano esa promessa. Cadena es el voto que ata, que aprissiona, y que obliga. Pero es cadena de oro, porque la formò el amor. De oro porque

la

la ſube de quilates el merito: de oro porque ella en nobleze aquellas obras à que obliga. De modo que ſi ayunar, ò por voluntad, ò por precepto tiene ſu valor, y ſu merito. Eſe merito lo augmenta, lo dobla, dice Santo Thomas. El que ayuna porque á ello ſe obligò con voto. Puede ſer coſa por ſi mas noble, que guardar Virginidad? Pues paraque eſa Virginidad mereſca la mayor honra, dice San Auguſtin, ha de ſer, ſi con voto à Dios ſe conſagra. Es pues ſiempre de oro eſta cadena del voto: porq́ hecho como ſe debe, es ſiempre à Dios agradable, meritorio, y de grande precio. Verdad catholica expreſſada en las Divinas Eſcripturas, y Santos Padres: *Vovete, & reddite Domino Deo veſtro.* Traemos pues al pecho eſtà cadena, no à los pies, porq́ no es el voto por ſi lazo para caidas, ſino lazada de amor para augmentar los meritos. Por eſo nace del pecho, del corazon, y de la voluntad, porque el hazer qualquier voto, ha de ſer por nueſtro libre, y eſpontaneo querer, de nueſtra libre voluntad, q̃ nadie eſta obligado à hazer voto alguno: pero vna vez hecho, el q̃ lo hizo ſe echa de eſa cadena las vueltas por el cuello: quiero decir, ſe echa tal lazada de obligacion, que en obſervarla le ba no menos que la vida del alma. Al cuello trae ya la ſoga, quien aviẽdo hecho à Dios algun voto no lo cumple. D. Th. 2. 2. q. 88. a. 6.

Ya pues para que adviertan los vnos lo que hã hecho, y los otros ſi lo huvieren de hazer vean primero con madurez, conſejo, y prudencia, lo que

ha-

hazen. Entendamos, que cosa es voto. Que muchos tienen por votos los que no lo son, y pecan mil vezes por error. Y otros sin ponderar, ni pensar qual es la obligacion de vn voto se arrojan á hazerlos cō muy imprudente facilidad.

Voto pues, definen los Theologos. Es vna promessa deliberada, y espontanea, q̄ hazemos à Dios de hazer alguna cosa tan buena, que ella sea mejor, que su contraria. Bamos poco à poco. Tres cosas aí aqui. La primera el que vota. La segunda aquien vota. La tercera, que es lo que vota. Empessemos por la primera. El que vota ha de hazer promessa á Dios, y si no es promessa la que haze no es voto el suyo. De modo Señoras, que aunque vna tenga intenciō, y proposito muy firme, de ayunar, V g. Todos los sabados, y aunque lo diga, y lo pronuncie. Tengò proposito de hazer esto. Ese no es voto, por que no lo promete, sino lo propone, y assi aunque vna, y muchas vezes lo quebrante, no es pecado, porque nunca obliga á tanto ese proposito. Y a pues para que sea voto ha deser promessa, pero no como quiera, sino deliberada. Quiero decir, que sepa lo que haze, que lo advierta bien, y que no se engañe en la cosa, que promete. Por esto, los que no tienen vsso de razon no pueden hazer voto, los q̄ aunque lo tengan arrebatados alguna vez, y ciegos al primer impetu de vna passion lo hizieron sin advertirlo. No vale. Ni es voto. Y los que en la cosa que prometen se engañan. Promete vno de ir à vissitar à

San Tiago de Galicia, pensando, que està ocho, ó dies leguas de aqui. Linda flema por cierto. Este no es voto porque tiene todo vn mar de engaño metido en la cabeza, y no sabe que cosa es la que promete. Pero si el engaño no es en la cosa, que promete, que esa bien la sabe; sino en sus circunstancias quãdo valdra ese voto, pregũtenlo, si llega el caso. Mas: El que promete, pensando con ignorancia, que el voto no le obliga á pecado mortal, tãpoco este haze voto, porque no sabe á que se obliga. Todo esto pues se requiere para que la promessa sea deliberada. Que advierta que promete, Que es lo q̃ promete. Y como le obliga. Deliberada pues assi, ha de ser luego espontanea, y libre la promessa Quiero decir, de su voluntad, y con intencion. Porque lo primero sino tiene intencion de hazer voto, aunq̃ lo pronuncie, no es voto el suyo. Lo segundo si aunque tiene intencion de hazer voto, pero no tiene intencion de que el voto le obligue. Tampoco, es voto el que haze. Pero si aunque tiene intencion de hazer voto, y de que le obligue, pero desde luego haze el voto con intencion de quebrantarle. Fuera de que peca mortalmente: en la mas segura, y comun sentencia es valido ese voto, y le obliga. Y si haze vn voto de miedo? Las mas vezes obliga, pero preguntenlo en llegando. Todo esto pues ha de haver de parte de quien haze el voto.

Lo segundo à quien se haze? A solo Dios, porque siendo el voto segun Santo Thomas. de los ac-

tos

tos mas ſubidos de la virtud de la Religion, es acto de Latria, y eſta ſe debe à ſolo Dios *Colent eum*, dice Iſay. Cap. 19. *In hoſtiis, & muneribus: & vota vovebunt Domino, & ſolvent.* Y aſſi à ſolo Dios ſe haze el voto. Demodo, q̃ quando prometen à la Sãtiſſima Virgen, ò à eſte, ò aquel Santo, alguna novena, ó viſſita, ó Miſſa, &c. No ſe haze eſe voto ni à la Virgen, ni à los Santos, ſino à Dios ſolo poniẽdo à aquel Santo por medianero, para que por eſa eſpecial honra, q̃ le hazemos, nos alcanze de Dios lo que le pedimos.

Pero qual ha de ſer la materia del voto? La coſa, que prometemos? Eſo es lo tercero. Ha de ſer lo primero coſa poſſible, que lo podamos hazer, y alcanzar. No ſe que me diga de la imprudencia, con que algunas Dõzellas, ſin tener vn real ſolo de dote, y ſabiendo que ſin el no las han de recebir. Con todo eſo hazen voto de ſer Monjas. Sera, digo yo, de hazer de ſu parte buenamente ſus diligencias: Pues ſi ya las han hecho, ſoſſieguenſe, que eſe voto ya no les obliga. Ha de ſer tambien el voto de coſa buena, y honeſta, no de coſa indiferente. Como de no paſſar por vna calle. Sino es ya que eſo lo votan por evitar en eſa calle algun peligro del alma. Que aſſi ya ſera obligatorio, como tambien el juramento, que ſi es ſolo de coſa indiferente, ni el voto, ni el juramento hecho à Dios obliga. Y que ſi vno vota de hazer vna coſa, que es pecado? Si es pecado mortal peca mortalmente en votarlo. Y à ſe

ve

ve. Y ſi vota de hazer coſa que es pecado venial aũ toda via en la mejor ſentencia eſe voto, es pecado mortal, y eſpecie de blasfemia: porque es, ô penſar ô dar â entender que puede a Dios ſerle alguna culpa agradable, No ſolo pues debe ſer buena la coſa que ſe vota, ſino la mejor. Quiero decir, no que ſea la mejor de todas quantas ay, no, ſino que la coſa q̃ ſe vota ſea mejor, q̃ ſu contraria. Vg. Mejor es reſſar, q̃ no reſſar. Mejor es ayunar, q̃ no ayunar. Pues por eſo ſe puede hazer voto de reſſar, y de ayunar. *Suar. t. 2. de Rel. l. 5. de voto c. 2. n. 7.* *Caſ. Pal. t. 3. D. 1. de voto. P. 8 §. 3. n. 9.*

Eſto es pues lo eſſenſial, y ſubſtancial del voto para que ſea valido, agradable â Dios, y meritorio. Pero ahora me preguntaran. Padre, y vnos habitos de devocion, que no ay ya muger, que â vn dolor de cabeza, â vn dia de calentura, no lo prometa. Que diremos dellos? A Señoras tambien ſe han de introducir por vſſo las coſas de la Religion? Tambien han de ſervir â la profanidad las acciones mas venerables del Chriſtianiſmo? Tambien ſe han de hazer materia de la vanidad, del aliño, del melindre, y no ſe ſi diga de las provocaciones torpes, lo que invento la Santidad, la mortificacion, la penitencia para los meritos? Hazer voto de ponerſe vn habito, para ſer luego cõ eſe habito nuevo ſaynete del demonio. Que es eſto? Bien ſe yo, que eſe coger los votos por inſtrumentos para hazer caza de ſus torpezas es antiguo vſſo de viles rameras. Aſſi la pinta alla Salomon al ſeptimo de los Proverbios *Victimas pro ſalute vovi, hodie reddidi vota mea: Ideo*

pa-

pagando vnas novenas, dice la descarada. Hize vn voto, y he venido à cumplirlo. Y era esto quando estaba enrredando à vn desvẽturado. Pero que en la Christiandad no solo Rameras, sino mugeres, que temen à Dios hagan del habito que llaman de devocion, habito quiza de condenacionó! Oá que llega nuestra desdicha? Que ya vemos las cosas mas Sagradas de nuestra Religion assi atropelladas. No basta tanta profanidad de galas de que ahora no hablo, sino que quieran tambien introducirnos, q̃ sea la profanidad materia de los votos? O Dios.

Th. Sãch. l. 4. c. 7. n. 11. Es verdad, que es valido, y es agradable á Dios el voto que se haze, de vestirse algun havito honesto, decente, y mortificativo en honra de la Santissima Virgen, ó de algun Santo. *Leandro. Azor.* Pero pregũto muger, si tu con ese habito, no te distingues de tu ordinaria profanidad, mas que en el color, del habito digo no de los arreboles, y barnizes. Si andas con ese habito tan cargada de dijes, cintas, y listones como siempre. Que voto es el tuyo? Que no me parece sino vna solapada blasfemia. Eso quieres, que à Dios le agrade? Coteja esos tus relumbrones, y tu seda con el sayal de vna Santa Thereza, y quieres que te agradesca mucho ese, que tu dices, que es su habito. Tu hizistes voto de ponerte vn habito de San Francisco. Y es ese habito de seda habito de San Francisco? Assi se vistio aquel exemplar de penitencia? Pues ô no cumples el voto que hizistes, ó el que tu llamas voto fue blasfemia? Ah introdu-

cion, y abuſo, digno ya demas autorizado remedio que mi voz. Pues yo quetengo? Me dicen. No eſtá eſto muy modeſto? Aſſi lo reſpondia vna á ſu Confeſſor, en Francia, y tanto le dixo el Confeſſor, que ella, ò de impaciẽte; ô de contrita. El diablo me quite, dixo, lo que yo tuuiere ſuyo. Al punto, al punto. A pareciò alli vna negra ſombra, que le fue quitando todos ſus aliños, y dijes, y luego gritò. Eſto. me llevo, porque ſon eſtas mis vanderas. Ah ſi eſta ſombra te embiſtiera â ti alguna vez, como vieras, que aunque dizes que andas de Beata, no andas ſino de condenada. *In Chron. S. Fran. P 2. l. 4. c. 30.*

Mas por otro lado pienſo que ſon tambien muchos los pecados mortales. Conque facilidad prometen las mugeres ya vna novena á eſte Santo ya vna viſita à Guadalupe, ya vna velacion à tal parte? Paſſaſe el trabajo, la enfermedad, el aprieto, y la promeſſa es lo primero de que ſe olvidan. Oyendome quiza han de eſtar mas de dos, que à quatro, y ſeis años, que hizieron eſtos, ò ſemejantes votos, y haſta ahora no los han cumplido. Si ha avido legitimo embarazo no ay culpa; pero el voto obliga â cumplirle luego, que commodamente ſe pueda, y ſi pudiendo, no ſe cumple, aunque eſten en animo de cumplirlo, pecan mortalmente. Y eſperen, y temã el caſtigo. *Cum votum voveris Domino Deo tuo nõ tardaveris reddere.* Decia la Ley *Deut.* 23. No tardes en pagar el voto porque ſi tardas te hara Dios con el caſtigo, que lo pagues. *Quia requiret illud Do*

 mi-

minus Deus tuus. Y toda esa tardanza es culpa. *& si moratus fueris reputabitur tibi in peccatum.* En la vida de San Apiano Monje, Refiere nuestro Bollã-
Bollan. 6. do, que vn pobre tullido, y contrecho haziendose
Mart. t. 1 traer â su Templo le pidiò la salud cō las instancias que suele la necessidad, y le hizo voto, que si se la daba le serviria alli en su Templo toda su vida. Diosela luego el Santo, y salio ya del Templo por su pie saltando de contento. Determinò irse luego à su tierra à que lo viessen sano sus Padres. Pidió la licencia al Obispo, y este le dijo. Mira que no es eso lo prometido, no te castigue San Apiano. No, respondiò, que yo estoy prompto á volver sin duda â servirle toda mi vida, no quiero mas sino que mis Padres tengan el gusto de verme sano. Tanto le dijo, que el Obispo le diô la licencia. Dispone su viaje, y el dia de la partida ba à la Iglesia à oyr Missa, y apenas entrô en ella, quando al punto cargando le otra vez sus achaques volviò à quedar como ãtes tullido, gaso, y sin poder moverse. Assi castigan los Santos que se pongan dilaciones á los votos, que les han hecho.

Y como castigaran que no solo se pongan di-
Prov. 20. laciones, pero que aun del todo se dejen? *Ruina est*
v. 25. *homini devorare Sanctos, & post vota retractare.* Dice Salomon en sus Proverbios. La perdicion, la ruyna, y toda la desdicha se echa sobre si, quien
Vide Cor- contento solo con papar Santos. Assi decimos, y assi
nel. ibi. lo dice el Texto: *Devorare Sanctos.* Muchas Ora-

ciones

ciones malcujadas, mucho rezar comiendo la mitad, hazer ofrecimientos, hazer votos, y luego quebrantarlos. O que ruyna, ö que desdicha, mejor sera no hazer voto, si despues de hazerlo no se ha de cumplir. *Melius est non vovere, quã post vota promissa non reddere.* Dice el Espiritu Santo. *Eccles. 5.* O lo que pudiera referir de escarmientos para temor de los descuidados. Innumerables castigos se hallan en esto en las Historias de los Santos.

Mas ya que nos falta el tiempo, cierro con este exemplo por breve. Refiere nuestro Eruditissimo Theophilo. Que vn Cazador de aves, que servia â vn Principe de Francia, tenia vn Alcon tan diestro en la caza, que todos los dias le cazaba seis, y ocho perdizes, y teniendo con el esta renta ya se ve quanta seria su estimacion. Enfermô este Alcon, sin saberse de que: y mas que no â el, se le cayeron las alas á su dueño. Sentia en estremo perderlo, y no le hallaba remedio. Dijole entonzes su Señora, que hiziesse vn voto â la Santissima Virgen de Ualflorida, Imagen en aquella tierra muy milagrosa, y que la Señora le mejoraria su pajaro. El con esa anzia prometio â la Santissima Virgen, que le llevaria á su Templo vn cirio de cera que pessase siete libras si le daba salud al Alcon. Oyòlo la Señora, Sanô el pajaro al punto, y tanto que el dia siguiente, le cazö diez perdizes. Correspondiö en el dueño el regosijo al que antes era sentimiento. Pero siguiosele el olvido de su voto. Llegò el sabado, dia en que con-

Rain. t. 17 Ascet. Cent. Hist f. 633.

gran

gran concurſo veneraban à MARIA Santiſſima en aquel ſu Templo, Acordole â aquel ſu Señora que llevara el cirio, que avia prometido. No corre tanta priſſa, dijo. Paſſoſe aquel, y otro ſabado, volviole al tercero â reconvenir ſu Señora, pero el muy de ſocarra, y de chanza reſpondió: Anda Señora para que ha meneſter la Santiſſima Virgen mi cirio? Que ſe le da á la Señora de eſa poquedad? Que no, no lo ha meneſter. Quando el decia eſto eſtabá el Alcon pueſto en vn arbol del patio de la Quinta, Llamolo el dueño, vinoſe â la mano, y ya ē ella enfurecido el pajaro le clavo el pico por quatro partes de la mano, y cayendo al punto muerto. Le dejô à el la mano con las heridas tan encojida, que con ningunas medicinas pudo jamas en todo lo reſtante de ſu vida volver à eſtender mas la mano. Que biē merecido caſtigo. Pierda el pajaro quien es ingrato, y pierda la mano, quien no paga lo que â MARIA Santiſſima promete. Ah manos con Dios encojidas! Tener mano para recebir de Dios los favores, y luego retenerle â Dios ſus promeſſas? Lo perdereis todo. *Vovete, & reddite.* Mucho puede con Dios vn voto: pero puede mucho en ſu enojo eſe meſmo voto ſino ſe paga. Alto pues à pagar ſi queremos, que ſu Mageſtad nos repita los favores de ſu benignidad, y los ſocorros de ſu gracia.



PLA-

PLATICA VI.

Que es lo que hemos de ofrecer á Dios en los votos. Quienes pueden hazerlos, y como cessa su obligacion? A 31. de Mayo de 1691.

LIBERAL DE MANOS LE HAN PUESto por apodo al que es ladron, y por el contrario, ladron llamara yo al que con dar lo que es ageno quiere ganar nombre de liberal. Y si dar vno lo que no es suyo no es dadiva, sino hurto, no se llame liberal de obras, sino ladron de veras aquel que con verdad quita lo que con mentira da. A ningun hombre de bien pueden agradarle esas dadivas, pues como le serian à Dios agradables esos hurtos? *Honora Dominum de tua substantia*, nos dice Salomõ. Prov. 3. Honra â Dios con lo que fuere tuio. Si lo tienes, se con Dios liberal, dice otra vez el Espiritu Santo, Eccle. 14. *Fili si habes, benefac tecum, & Deo dignas oblationes offer*. v. 11. Esas seran dadivas dignas de Dios, las que de lo que es tuyo sin quitarselo â nadie le ofrecieres. Surius. t. Hurtò vno vna colmena, y haviendo muerto las Avejas, comiose la miel, y de la cera haciendo vn bollo, fuesela à ofrecer à San Gallo Abad. Que piadoso, y que liberal! Mas quando llegò á la Iglesia. El 5. Mense Octob. l. 2 c. 8. que ba à sacar el bollo de cera para ofrecerlo, hallolo convertido en vna durissima piedra. Tales son para Dios las dadivas de lo ageno. No dadivas, sino pedradas.

Y si el voto es dadiva que le hazemos à Dios, y de las que su Mageſtad mas eſtima, ſe la hemos de ofrecer de lo que es proprio, para que le ſea à ſu Mageſtad agradable nueſtra dadiva. Pues ya con eſto he dicho quienes ſon, y de que coſas los que puedẽ hazer à Dios algun voto. Aquellos ſe entiende, que con eſe voto no quitan à otros aquella authoridad, y dominio à que eſtan legitimamente ſujetos. Quiero decir, el hijo de familias, la muger, ò el hombre caſado, el eſclavo. (Por no hablar ahora del Religioſo, del Cura, que eſtos me pueden enſeñar à mi) Hablo pues con los que debo hablar en mis Doctrinas. El hijo de familias no puede hazer voto, que ſe oponga al dominio, y authoridad que en el tienen ſus Padres. El caſado, ò la caſada no pueden hazer voto que contradiga à las obligaciones de ſu Matrimonio. El eſclavo no puede hazer voto que ſea quitandole del ſervicio que à ſu amo debe. Porque eſo es hurtar para ofrecer, eſo es
DTh 2.2. quitar para dar. Es expreſſa doctrina del Angelico
q.88.a.8. Doctor, conſpirando el comun de Theologos, y lo confirman con expreſſion los Sagrados Canones. Porque lo que à Dios ſe promete ha de ſer coſa, que eſtè en nueſtro poder, y en nueſtra voluntad. Y eſo no tiene quien pende de otro. Pero he aqui, que al punto me hazen vn muy eficaz argumento. Sabemos, y no ay coſa mas repetida en las vidas de los Santos, que muchos Padres hizieron voto de conſagrarle à Dios ſus hijos en la Religion. Eſos votos

fue

fueron acceptos à Dios, como lo moſtraron los efe-ctos, dandoles hijos Santos. Vn San Andres Corſino, vn San Angelo Carmelita, vn San Gregorio Nazianzeno, y otros muchos. Mas, de la divina Eſcriptura, Anna Madre de Samuel, le ofreciò à Dios cõ voto, que ſi le daba vn hijo ſe lo conſagraria al culto, y ſervicio de ſu Templo. Eſto no es hazer voto de lo que es voluntad agena, y de la voluntad de el hijo? Pues como eſte voto fue agradable à Dios, y obligatorio? Y tanto, añado yo, que de quebrantar los Padres eſe voto, ſe hallan grandes caſtigos. *Bollan. in vita. 29. Aprilis.* Vna Señora noble, que havia catorze años que era caſada, y eſtaba ſin hijos, le hizo voto à San Pedro Martyr, que ſi le alcanzaba de Dios vn hijo, le prometia de hazerlo Religioſo de Santo Domingo. Concediofelo al punto el Santo, naciole al año vn hijo. Y quando ia tenia como ſeis meſes, hermoſo, y agraciado, teniendolo vn dia en ſus brazos la Madre, entre ſus cariños le dixo: *En verdad hijo mio, que me ha de perdonar San Pedro Martyr, que no has de ſer Frayle.* Al punto, como ſi con eſtas palabras le huviera echado veneno, amuſgò la criatura, y muriò dentro de pocas horas. Ah Padres. Ah Madres, que con tãto esfuerzo les eſtorvais à vueſtros hijos la entrada en la religion, ò por vueſtra conveniencia, ó por vueſtra vanidad, ò por vueſtro amor necio. Dios os los quitara, ſino es que os da en ellos meſmos mayor caſtigo. Y ya como vale eſte voto, ſiendo como es de voluntad agena? Yo lo dire; porq̃

Suar. t. 2. de Rel. l. 4 de voto. c. 9.

lo que en ese voto ofrece, y promete el Padre, y la Madre es, no solo no impedirle al hijo el estado Religioso, sino hazer de su parte todas las diligencias, y medios para encaminarlo á ese estado, à que por el voto de su Padre no está obligado el hijo. Mas lo estara si llegado al vsso de la razon, el por si consintio, y se quiso sujetar à esa obligacion. Consta del cap. *Licet de voto.*

Bonac. D 4. q. 2. p. 5

Abell. t. 2 Medu. de 2. precep.

Assi pues el voto que haze el hijo de familia, la muger, ò el hombre casado, el esclavo en aquellas cosas que se oponen â su sujecion, es valido, y obligatorio, pero con vna condicion siempre. Hago voto de ir al Santo Christo de Chalma, si mi marido quisiere. Hago voto de ir por nueve dias à Guadalupe, si mi amo me diere licencia. Y assi mientras el que puede no contradice, obliga el voto, y debe cumplirse.

Valenc. de voto. D. 6. q. 6. p. 6.

Ya pues por aqui entramos à ver, quando el voto desobliga. Hemos visto ya, que el voto en materia grave obliga á cumplirse, y obliga â no dilatarlo pudiendo, debajo de pecado mortal. Pero como puede haver causas, que desobliguen, por eso respondiô con distincion en su acostumbrada brevedad el Cathecismo: *Quanto a los votos me decid, quando es pecado no cumplirlos, ó dilatarlos? Quãdo no ay razon para ello, à juizio del prudente Confessor.* Conque puede haver razon, ò para no cumplir el voto, ó para dilatarlo? No ay duda. Pues qual sera esa razon? Puede ser por quatro lados. Lo primero

mero, cessa esa obligaciõ si la cosa q̃ se votô se haze despues impossible, eso es claro. Lo 2. Si cessa el fin principal, porque se hizo el voto. Promete vno de darle limosna à vna determinada donçella pobre, porque ve que peligra su honestidad por su pobreza. Esta despues se casó, y ya tiene bien conq̃ passar. Pues no le obliga ya á aquel su voto. Lo 3. Si la cosa que se votò era honesta, despues ia es mala, ó indiferente, ò que impide hazer otra cosa mas agradable à Dios. Cessa entonzes, cessa la obligacion del voto, que ni puede obligar â cosa mala, ni indiferente, ni quando impide otro mayor bien, porque nada de eso puede ser agradable á Dios. Mas. Quãdo al cumplir el voto se ofrece alguna grave dificultad, ô mudanza, que el no previno. Grave digo, y que no la previno. Vota vno de ayunar todos los Sabados. Dale vn achaque, conque el ayunar le sera gravemente dañoso, ya entonzes no le obliga el voto, como ni le obliga el precepto. Assi pues por parte de la materia puede cessar la obligacion del Uoto,

Cessa tambien, y se acaba por vna de tres razones, ó porque ese voto lo irrita quien puede, ô porq̃ lo commuta, ó porque lo dispensa. Empesemos por la irritacion, que aqui no significa enojo, ó colera como vulgarmente decis. No. Irritar el voto, es quitarle toda su obligacion quien tiene authoridad dominativa sobre la persona que hizo el voto. Lo primero, el Padre en sus hijos. Con esta distincion,

porque, ô el hijo hizo el voto antes de tener catorze años, y la hija antes de tener doze? O lo hizieron despues? Si fue antes de los catorze en los vnos, y de los doze en las otras, sea el voto que se fuere, aunque sea de Religion, ô de Castidad, el Padre puede irritarlo. Y como lo irritara? Solo con decir, q̃ no quiere que lo cumpla. Eso es irritar vn voto, no consentir en el, cõtradecirlo el Padre. Y à falta suia, ô por muerte, ô por enfermedad como locura, ó por ausencia larga, lo puede irritar el Abuelo, ò el Tutor, ò â falta de estos la Madre, ö Abuela, ó à falta el Maestro, que toda esta larga dan los Doctores, atendiendo à la falta de madurez, conque se hizo el voto en esa edad. Pueden pues estos irritar el voto, sea el que se fuere, hecho en esa edad, aunque el hijo estè ia mas crecido, y en edad mayor. Pero si ia despues de los catorze años los vnos, y de los doze las otras hizieron algun voto, es menester hablar con distincion, porque entonzes el Padre, ò â falta suia el Tutor, solo puede irritar aquellos votos, que son acerca de la hazienda en que todavia el hijo no puede disponer, y los q̃ se oponen â su buen govierno, y direccion. Pero los demas votos, que à esto no tocan, como ô de rezar, ö de aiunar, ö de ser Religioso &c. Estos no puede irritarlos el Padre. Assi pues el Amo, y es lo segundo, porque bamos con distincion, solo puede irritarle à su esclavo aquellos votos, que le pueden estorvar el que le sirva, no los otros que nada le estorvan.

Lo tercero, el Marido, no falta quien diga, que le puede irritar à ſu muger todos los votos, menos los reſervados al Sumo Pontifice. Pero lo mas ſeguro, y comun es, q̃ aſſi el Marido à ſu muger; como la muger à ſu marido, el vno al otro puede irritar aquellos votos, ò que ſe oponen al vſſo de ſu matrimonio, ò que eſtorban al buen govierno, cuydado, y atencion debida à los hijos, y â la familia. Que buen punto! Demodo Señoras, que aunque vna huviera hecho voto de eſtarſe quatro, ò ſeis horas cada dia en la Igleſia, ö metida en ſu Oratorio, haziẽdo falta à ſu caſa. Si ſu marido no quiere, no le obliga eſe voto. Y ſi vn voto hecho â Dios no obliga de eſa manera. Como le ſeran à Dios agradables eſas horas de Oratorio con la caſa, los hijos, y la familia perdida? O Dios, y ſi acabaran de entender eſto mas de dos engañadas devotas! Demodo Señores, que aunque vn marido hiziera voto de ir todas las noches à tener dos horas de oracion, y à azotarſe. Si ſu muger no viene en ello, y clama, porque â eſas horas, ò le haze falta ſu compañia, q̃ tiene miedo como muger, ô no puede ella ſola valerſe con la familia, no le obligara ya al marido eſe voto. Y ſi vn voto tan Santo ceſſa, porque la muger reclama. El irſe todas las noches al juego, ò al diablo, ò à la cõverſacion, y dejar la caſa, los hijos, los criados. O Dios quales! Porque no ceſſara? Y porq̃ no ſe quitara? Con eſto pues he reſpondido ia â vna muger que me dice, Padre, yo hize voto de ir vn dia à Gua-

Laiman. l. 4. tt. 4. c. 7. de voto. n. 12. c. noluit. 33. q. 5. y todo el titulo de Conveſ. coniugat.

da-

dalupe, y aunque he podido ir, pero mi marido no quiere. Pues muger, tu estas libre de tu voto, que con ese no querer de tu marido, quedó irritado. Pero mira. Dile à tu marido de mi parte, que si su no querer, no es, claro esta, porque aias de hazer falta que por vn dia no se havia de caer la casa. Sino, ô por su miseria por no dar quatro velas, ô por su codicia por no faltar vn punto al negocio, ò por otro fin, que el sabe, dile, que digo yo, ꝗ alla se lo avra el con la Virgen, que tu ia quedas libre. Assi pues cessa la obligacion del voto por la irritacion.

La segunda, que es la commutaciõ, es mas clara, por esta no se quita la obligacion del voto, sino se muda â otra cosa. Votö vno de ayunar los Sabados, le es ia pessado el ayunar, aunque puede, que si no puede, ia dixe, ꝗ queda libre, pero aunque puede, pide al Confessor que le commute el voto, que para esto con tener la Bulla de la Santa Cruzada, basta, sea el voto que fuere, menos los tres reservados. De Castidad, de Religion, y de vissitar los Santos Lugares de Jerusalem. Menos estos tres, todos los demas votos los puede commutar el Confessor por la Bulla. Commuta pues aquel, y en lugar de ayunar, le señala el rezar todos los Sabados el Rosario de rodillas á la Santissima Virgen, y assi queda aquel libre de la obligacion de ayunar, pero con la obligacion de rezar el Rosario. Esto es pues commutacion, y esta la puede hazer qualquiera consigo mesmo, el por si, pero con distincion, que si haze el

Con-

Confeſſor la commutacion puede hazerla en otra coſa igualmente buena, pero ſi vno â ſi meſmo ſe quiere commutar ſu voto, ha de ſer, dicen los Doctores, en otra coſa, que ſea notoriamente mejor, porque ſi yo le prometi â otro vna determinada ſortija de Eſmeraldas, y ſe la doy de Diamantes, no ay duda que la recebira; pero ſi haviendoſela prometido de Eſmeraldas, ſe la doy deſpues de Rubies, puede ſer, que no quiera ſino la que le prometi.

Buen exemplo, y al caſo. Vn Soldado le prometiö à San Jorge Martyr, que le daria ſu Caballo ſi lo bolvia cõ bien de la guerra. Fue, y bolviò ſeguro, y ſano. Por vna parte ſe hallaba obligado à ſu voto, porque conocia los grandes favores que le havia hecho el Santo Martyr, por otra queria mucho à ſu Caballo, y no queria perderlo. Que haze? Echa en vna talega veinte ſueldos de oro, que era lo que el Caballo valia, y vaſe con el à la Igleſia. Apeaſe. Entra. Dale las gracias al Santo Martyr de haverlo librado de tantos peligros, y luego poniendo la talega ſobre el Altar le dice. Santo mio, tu no has meneſter mi Caballo, yo ſi. Aqui te dejo ſu precio, y permiteme que me lo lleve. Saliö con eſto, ſube en el Caballo, pero como ſi fuera de palo, no ſe movia por mas que lo eſpoleaba. Ea, dijo apeandoſe, el Santo no quiere. Vuelve à entrar, y pone ſobre el Altar otros diez ſueldos de oro. Santo mio, le dice, contentate con eſto, que ya te doy eſo mas, y dejame llevar mi Caballo. Uuelve á ſalir, y el Caballo

Bollan. in vita. 20. Aprilis.

todavia como de piedra. Entra tercera vez, ponele al Sãto otros diez ſueldos, pero todavia ſin moverſe el Caballo. Aſſi entrò, y ſaliò regateando, digamoslo aſſi, haſta que le huvo pueſto al Santo en ſu Altar ſeſenta ſueldos de oro. Y entonzes viendo q̃ ia ſu Caballo ſe movia, le dixo al Santo con gracia, Santo mio, bien baratos hazes los favores, pero en verdad, que vendes muy caros los Caballos, no tẽ comprare otro.

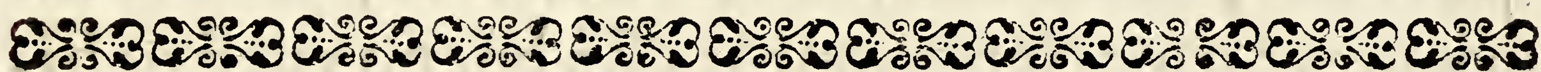
Navar. c.12 n.65. Lo tercero, conque del todo ceſſa la obligaciõ del voto es, por la diſpenſacion, diſtingueſe eſta de la irritacion, en que el que irrita vn voto, baſta que tenga algun dominio natural, temporal, ó politico ſobre la perſona, que hizo el voto: mas la diſpenſacion es poteſtad eſpiritual concedida de nueſtra vida Chriſto, à nueſtro Padre San Pedro, y en el à ſus ſuceſſores. Tienen pues todos los Señores Obiſpos eſta poteſtad ordinaria, para diſpenſar en todos los votos de ſus ſubditos. Menos ſinco, que ſon reſervados al Sumo Pontifice. Voto de Caſtidad, voto de Religion, y los tres votos de viſitar ô à Jeruſalem, ó las Reliquias de San Pedro, y San Pablo en Roma, ó à Santiago de Galicia. Mas dixera, pero el tiempo falta, en lo demas al Confeſſor nos remite el Cateciſmo. Y para que ninguno ſe meta à intrepetar ſus votos à ſu guſto, oigan eſte ſuceſſo.

In Chron. S. Fran. P. 2. c. 21. Refiereſe en las Coronicas de San Franciſco, q̃ en Moſa Ciudad de Toſcana, vn Ciudadano Noble, y Rico, tenia vn hijo, y en el pueſtas como todas ſus

de-

delicias todas ſus eſperanzas. Pero violas marchitas bien preſto, porque encendida vna grave peſte, caiendo de ella el hijo, llegò ſin hallarſe remedio ia al punto de eſpirar. Y el Padre por no verlo morir, fueſe al Convento de San Franciſco à eſperar deſde alli la triſte nueva. Y arrojado ante aquel Seraphin humano con lagrimas, y ſuſpiros pidiendole la vida de ſu hijo, hizo voto de que lo conſagraria à Dios en ſu Religion, ſi le alcanzaba la vida. O prodigio! El haziendo aqui el voto, y el Santo al meſmo tiempo dandole à ſu hijo la ſalud. Demodo, que quando eſperaba la nueva de ſu muerte, vienen los criados, Señor, Señor, que ia eſtà bueno vueſtro hijo. Que dices? Ya ſe levantò de la cama. Corre deſalado, halla ſer aſſi, y colmaſe de regoſijo. Pero empiezan luego à batallar en ſu corazon el amor de ſu hijo, y la obligacion de ſu voto. Por vna parte le tiraba eſta, por otra aquel lo detenia. Quiſiera cumplir ſu voto, y quiſiera quedarſe con ſu hijo. Y que haze? Vna commutacion, ò interpretacion, que le dicto ſu amor como necio, y que le propuſo como ciego ſu antojo. Yo, dice, el voto que hize fue de ofrecerle mi hijo à San Franciſco poniendole ſu Habito. Aſſi? Pues con eſto cumplo. Haze en ſu caſa vn Habito de San Franciſco, lleva à ſu hijo à la Igleſia, ponele el Habito, y alli ofreceſelo al Santo. Y luego vuelveſelo à ſu caſa, y deſnudale el Habito. Ya con eſto he cumplido. Lindo cumplimiẽto por cierto. El quedò muy deſcuydado, pero muy enojado

jado San Francisco. Porque à pocos meses llegando la vispera del Santo muriò el Padre, que tan despacio queria gozar de su hijo. Al año siguiente murió el hijo, vispera de San Francisco. Y vna hija sola q̃ quedaba murió tambien al año siguiente vispera de San Francisco. O Seraphin amoroso, assi te sabes enojar? Pues entienda fieles nuestro escarmiento, para que cumpliendole á Dios la palabra que le dimos en el voto, no sea el favor que nos hizo empeño para nuestro castigo, sino prenda, si le correspodemos, de que hemos de alcanzar el eterno premio en la Gloria.



III. MANDAMIENTO.

SANTIFICARAS LAS FIESTAS.

PLATICA I.

De la significacion, y provechos del espiritu, que nos insinua aun solo el nombre de la Missa. A. 21. de Junio. de 1691.

VNA PALABRA SOLA ES OY TODA nuestra Doctrina. Y quien creiera que vna sola palabra podria ser tan importante q̃ de saberla decir, mas digo, que de saber pronunciar vna letra sucia pendiesse no menos valor, que la vida? Pues fue assi. Bien sabido sucesso apunto de la Sagrada Historia.

toria. Fugitivos los Efrateos corrian al escape de Jepte valiente General del Pueblo de Dios, pero e- *Iudic. c. 12.* rales à su fuga forzoso esguazar el Jordã, y hallarõse en sus vados cogidos: porq̃ hauiendo alli puesto guardas Galaaditas Jepte, ibã llegãdo los de Ephrain, mas siendo todos de vna Nacion, Hebreos todos, aunque hablaban vna lengua, distinguianse en la pronunciacion. Como si aca dijeramos en el pronunciar de las C. C. y las S. S. Castellanos, y Andaluzes. Pues que hazen pàra conocer à los Ephrateos, llegaban estos, pedian passo. No, que eres Ephrateo. No lo soy. Pues aguarda. Pronuncia esta palabra *Scibboleth*. Que la pronunciaban con C. los de Galaad. Pero los Ephrateos respondian *Sibboleth* con S. porque no sabian de otro modo pronunciarla, y assi conocidos por la pronunciacion de vna letra, los iban passando à cuchillo, y en verdad, que por vna palabra, y vna letra, murieron quarenta, y dos mil hombres.

Vna palabra pues, no ia solo pronunciada, sino bien entẽdida, puede acarrear à el alma provechos, que valen mas, que mil vidas. Y en verdad, que si nos pusieramos â esas puertas à irle preguntando â cada vno, que quiere decir, que significa esta palabra *Missa*, no se si me lo responderian todos. Pues yo no quisiera agraviarlos, pero alla suelen decir, de quien no sabe nada, que no sabe de la Missa la media. Y en verdad, que de mas de dos que se preciã de saber mucho, pudieramos decir, que no saben

por entero de la Missa. O verguenza de Catholicos! Un discreto se precia mucho de entender vn equivoco. Vn curioso cansa con mil preguntas, por entender vna palabra. Vn estudiante se fatiga por fijar vn vocablo en la memoria. Vn erudito se esmera en adquirir vna noticia. Y lo que es mas, vn juglar aprehende, y estudia para lograr en la ocasion vna chanza jocosa, ò vn chiste ridiculo. Y ha de ignorar vn Christiano vn nombre tan sagrado, que repitiendolo todos los dias, abraza los mas soberanos Mysterios? En Francia, refiere nuestro Lobecio, llegandole vn hereje à vn Catholico, le preguntò: *Que quiere decir esta palabra Missa?* Quedòse aquel mudo, y sin saberle responder vna palabra: y à grandes rissadas del hereje, pagò aquel su ignorancia con mucha confussion, y verguenza, mofandolo el blasfemo, de que assi no entendiera, ni aun el nõbre de la cosa que mas estima, y que mas venera la Catholica Religion.

Lobetti. t.4. in esp. sacer. c.7.

Entramos ya en el tercero Mandamiento: *Santificaras las Fiestas.* Pero antes de explicar lo preciso de la obligacion de este precepto, he menester acordar lo immenso de la fineza de Dios, cuio reconocimiento este precepto nos intima, porq̃ quiẽ no ve, que seria ruindad suma medirnos nosotros, muy atados à lo que solo es obligacion, donde Dios por nosotros derramò todas las infinitas finezas de su amor, donde no puso termino à las maravillas de su Sabiduria, y à los Thesoros de su poder. Y si el

assis-

assistir à laMissa es la primera obligacion del dia de fiesta. Entro primero à explicar en esta, y las siguiẽtes Platicas lo que pudiere alcanzar mi ignorancia desta accion la mas soberana, la mas excelente, la mas sublime de todas quantas exercita nuestra Catholica Religion. El culto mas supremo, que le podemos dar à la verdadera Divinidad. La oblacion mas agradable, que podemos ofrecer à la Beatifica Trinidad. El Compendio, y la cifra de toda la Pureza, de toda la Santidad, y de toda la Gracia. Que todo eso abrevia en si el Sacrosanto Sacrificio de la Missa. E importa tanto, que hagamos todos el debido concepto deste Divino Sacrificio, que por eso el Santo Concilio de Trento Sess. 22. Cap. 8. Mãda que se explique à los fieles à menudo su valor tan sobre toda ponderacion inestimable, que ni ay ni puede haver en la tierra, ni aun en el Cielo ofrenda que sea à los ojos de Dios mas agradable, ni mas poderosa à recabar desu Magestad todos los beneficios. Empieso pues oy solo por la significacion deste nõbre *Missa*, porque aun con solo el nombre nos està convidando à asistirla atentos, à frequentarla fervorosos, y à lograrla devotos.

Este nombre *Missa*, es casi tan antiguo como la Iglesia, por mas que blasfemen impios, por mas que ladren sacrilegos los herejes Sacramentarios, pues quando cierren los oidos al Principe de la Historia Ecclesiastica, el Insigne Cardenal Baronio. *Baro. An* 34. *n*.59.
Que en el año de treinta y quatro de nuestro Redemp

demptor afirma, que el nombre de *Miſſa*, ſe lo enſeñaron à los Romanos los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo. Y à los de Jeruſalem ſu primer Obiſpo el Apoſtol Santiago. Conſta eſta verdad de los mas antiguos Concilios, y Sumos Pontifices, que por dejar otros, baſta la authoridad de San Clemente Papa, dicipulo dichoſo del Apoſtol San Pedro, que en la tercera Epiſtola menciona eſte nombre Miſſa: *Non igitur Mißas, ſine conſenſu Epiſcopi quiſquam Presbyterorum agat*,

Bellar. t. 2 l. 1 de Miſſa. c. 1.

Hautino. n. 1090.

Pero en ſu ſignificacion andan encõtrados los Doctores Catholicos, los vnos que lo tienen por nombre Latino, y los otros por nombre Hebreo. Digolas todas, porque dejadas ſus controverſias, cada vna nos ofrece jugo de piedad, y provecho. Miſſa, dice el Maeſtro de las Sentencias, ſe llamö aſſi del verbo Latino: *Mitto*, que ſignifica embiar. Llamamos pues con eſte nombre al Soberano Sacrificio del Altar, porque entonzes embia Dios deſde el Cielo, no ſolo vn Angel, que preſidiendo al Sacrificio, es el que por ſus manos lo lleva al Cielo á ofrecerlo al eterno Padre, ſino como añaden los Santos, porque entonzes embiados de Dios bajan tropas de Angeles al Altar, que reverentes aſſiſten, obſequioſos ſirven, y poſtrados adoran aquel divino Sacrificio. O confuſſion de nueſtra tibieza Catholicos. O verguẽza de nueſtro deſcuido. O reprehenſion de nueſtro poco fervor! *Per id tempus*, dice San Chriſoſtomo, *&* *Angeli Sacerdoti aſſident*,

Chriſ. l. 6 de Sacerd. c. 4.

&

& Cœlestium potestatum universus ordo clamores excitat. Que quando en la Missa suspensos los Angeles entre atenciones atonitas, nosotros estemos divertidos á cuydados viles de tierra. Y sin duda habló de su experiencia el Chrisostomo, porque del refiere San Nilo, que siempre que se ponia à Celebrar, via la Iglesia toda llena de Angeles. San Gregorio el Grande nos dice: quien puede dudar, que al celebrarse tan alto Sacrificio, no se abran los Cielos bajando á celebrar â su Rey todos aquellos Celestiales Cortezanos? *Quis fidelium habere dubium possit in ipsa immolationis hora ad Sacerdotis vocē* L. 4. Dial. c. 58. *Cœlos aperiri, & Angelorum choros adesse.* Y habló sin duda de su experiencia, porque diciendo Missa en dia de Pasqua este Gran Pontifice en Santa Maria la Mayor, al decir aquellas palabras: *Pax Domini sit semper vobiscum.* Le respondió vn Angel en clara, y sonora voz, que oieron todos: *& cum Spiritu tuo.* Y por eso quedô la costumbre, que siempre que en aquella Iglesia dice Missa el Sumo Pontifice, no le responde el Choro á estas palabras. Fuera no acabar referir lo que en esto han merecido ver L. 8. Rev. c. 6. las almas puras. Santa Brigida via al oir la Missa á estos Celestiales espiritus, que andaban tantos como los atomos volando por el ayre. Santa Catharina de Bolonia al llegar en el Prefacio al *Sanctus*, se lo oía cantar al choro Angelico, con harmonia tan dulze, que entre soberanas delicias, ya le parecia que estaba en la gloria. Pues qual es nuestra re-

verencia, quando assi los Celestiales espiritus estan entre nosotros atonitos? Y mientras son mayores sus ventajas, tanto se muestran mas humildes. Los Angeles lo alaban, dice la Iglesia, *Maiestatem tuã laudant Angeli*. Las Dominaciones, que son superiores â los Angeles, postrados lo adoran: *Adorant Dominationes*. Pero las Potestades, que à vnos, y otros se aventajan, por aventajarlos tambien en la reverencia, se encogen, se estremecen, tiemblan: *Tremunt Potestates*. Pues con las vozes destos Celestiales Espiritus, ban en la Missa juntas nuestras oraciones, y ruegos: *Cum quibus, & nostras voces ut admitti iubeas deprecamur.* Qual es el fervor cõ que las hazemos? Quanta la devocion, y quanta la pureza que pueda acompañarse con los Angeles? Pues esta nos acuerda el nombre de Missa, que en esta Sentencia quiere decir. Missa, es vn embiô de Angeles, que haze el eterno Padre à que asistan, y sirvan al Soberano Sacrificio del Altar.

Pero el Angelico Doctor y el Seraphico Santo Thomas, y San Buenaventura, con otros, lo entienden por dos lados: del Cielo à la Tierra, y de la tierra al Cielo. Del Cielo â la tierra, por aquella demission indecible, por aquella humildad inexplicable, conque el hijo de Dios obediente à la voz del Sacerdote se abate desde el Supremo Throno de su divinidad, â ponerse al punto debajo de las especies del Pan, para que luego desde la tierra al Cielo lo embiemos nosotros como nuestro Embajador, que a-

juf-

juste con su Padre las pazes. Como nuestro abogado que en su Tribunal nos defienda, y como nuestra carta de recomendacion, que le tiemple al eterno Padre todos sus enojos. O que motivo al mas encendido fervor, sino estuviera nuestra Fé tan dormida. Si el hijo de Dios volviera oy al mundo, vissible á los ojos del cuerpo, que dicha seria verlo? Comunicarlo? Servirlo? Pues ese mesmo tenemos en la Missa, y quanto mejor ven los ojos de la Fé, decia Santa Theresa, que quanto ven los ojos del cuerpo? Que hizieras alma, si al levantar la Ostia vieras alli al hijo de Dios patente à los ojos del cuerpo? Hiziera, me diras, lo que el otro Santo Sacerdote Plegilo, *Ap. Hanti. n. 100.* que viendo en la Ostia al Señor en forma de vn bellissimo niño, todo derretido en lagrimas, qual otro Simeon cogiendolo en sus brazos, no se hartaba de bessar aquella carne purissima, ardiendo en llamas su corazon. Hiziera, me diras, lo que alla Santa Ludovina, que viendolo en la Ostia crucificado, y derramando sangre, salia tan fuera desi al sentimiento, y al amor, que parecia que espiraba ia, al excessivo ardor de sus afectos. Hiziera, me diras, lo que la B. Angela de Fulgino, que viendolo en la Ostia en forma de vn hermosissimo Mançebo como Rey Coronado, y puesto en su Throno, atonita al respecto se estuvo muda sin acertar á decirle ni vna palabra. Pues todo eso es lo que ves tu con los ojos de la Fê: *Ipsum vides, ipsum tangis, ipsum manducas,* te dice el Chrisostomo. Pues dime, donde estan tus fervores?

res? O dime, donde eſtà tu Fê? Pues eſto tambien te acuerda el nombre Miſſa, es vn preſente ineſtimable, que nos haze el eterno Padre dandonos à ſu meſmo hijo; y es vn preſente tambien, q́ noſotros le embiamos, en que le ofrecemos à ſu hijo meſmo.

Otros con nueſtro Cardenal Bellarmino, entienden eſte nombre ſegun la coſtumbre antigua de la Igleſia, aſſi, dicen. Como en Latin es lo meſmo *Collecta*, que *Collectio*, aſſi tãbien es lo meſmo Miſſa, que Miſſio. Significaba pues embiar los Cathecumenos en llegando al Ofertorio, que ſe fueſſen, porque haſta el Ofertorio ſolo podian aſſiſtir, que por eſo haſta alli ſe llamó Miſſa de los Cathecumenos, y de ay quedó deſpues embiar à los Fieles acabado el Sacrificio, diciendo el Diacono: *Ite Mißa eſt*. Que es como darles licencia, y embiarlos à ſus caſas. Y de eſta antigua ceremonia tomô el nombre de Miſſa todo el Sacrificio. Pero aun eſta ſignificacion nos aviſa, que ſi el aſſiſtir à la Miſſa es acto en que nos diſtinguimos de los q́ todavia no ſon Chriſtianos, en que moſtramos que nos diſtinguimos? Si la Fè duerme, ſi la piedad ſe olvida, y ſi la atencion ſe divierte?

Pero otros derivan eſte nombre del Hebreo: *Maßah*, que quiere decir, *Pan azimo*, pan ſin levadura, porque eſte eſcogiö el Señor, para ponerſe debajo de ſus eſpecies, y que ſu candor nos acuerde nueſtra ſinceridad, y nueſtra pureza. *In azimis, ſinceritatis, & veritatis*, que nos dice el Apoſtol. En

Ale-

Alemania, refiere Cessario, estando para decir Mis- Cesar.l 4.
sa vn Sacerdote, se le volô de la Patena la Hostia, Dial.c65
pareciole contingencia. Volvio àponerla, y volvio-
se la Hostia à volar, todavia le pareciò acaso, y pu-
sola por tercera vez, y por tercera vez se volviò à
volar la Hostia à parte mas distante. Hizo reparo
con esto, reconociòla, y hallo, que tenia pegado vn
gusano, que se havia cocido con ella. Ah corazones
con gusano. Assi zela Dios aun en la materia deste
Sacrificio la pureza.

Otros tambien del Hebreo dan en la sentencia à mi ver mas clara, y mas plausible. Missa, dicen, se deriva del verbo *Missah*, que quiere decir oblaciõ espontanea, ofrenda voluntaria. Aquella se entiende, que sola merece nombre de oblacion, en que el mesmo hijo de Dios es la Victima. Aquella q̃ ella sola vale mas con infinitos excessos, que todos juntos quantos Sacrificios se ofrecieron à Dios en ambas leyes de naturaleza, y escrita. Aquella que ella sola fue la que les diò el valor â quantos Sacrificios hizieron todos los antiguos Sacerdotes, y Patriarchas. Oblacion voluntaria en que todo el amor de vn Dios se cifra, y en q́ todas las finezas de vn Dios se comprehẽden. Pero desto hablare mas despacio.

Por vltimo. La palabra *Missah*, signica tambiẽ del Hebreo. Suficiencia. Porque todo quanto puede estenderse nuestro deseo, quanto puede pedir nuestra naturaleza, y quanto puede haver menester nuestra miseria, todo lo tenemos en la Missa. Carlos

IX. Rey de Francia, hizo oſtentacion de ſu magnificencia dando vna joya precioſiſſima, que tenia en ſu orla eſta inſcripcion. *Qui me poſſidet nullius eget. El que me tiene nada ha meneſter.* O vanidad! Que ſolo del Sacrificio de la Miſſa ſe puede decir cõ verdad: *El que me tiene nada ha meneſter.* Ora de las riquezas del alma, ora de los ſocorros del cuerpo. Quexeſe de ſi quien de tal theſoro no ſe ſabe valer, y oiganme eſte exemplo.

Haut. n. 1249. Refiere nueſtro Hautino. Que vn pobre jornalero tenia por devocion todos los dias de ir antes á la Miſſa, que â la plaza. Madrugò eſte vna vez, y para que conociera que no era ſu trabajo, ſino ſu devocion la que le daba de comer, diole gana, de irſe antes â la plaza, y dejar para deſpues la Miſſa, mas vió preſto, que vale mas al que Dios aiuda, que al que mucho madruga, porque aunque eſtuvo alli muy largo rato, no halló quien lo condujera al trabajo. E, que ſe ha de hazer, bamos â Miſſa. Uino, y en no ſe que fervor detuvoſe, ſaliô algo tarde, volvió à la plaza, ia en vano, porque nadie halló que le diera en que trabajar. Y ya ſin eſperanza, volviaſe penſativo, y triſte, á doblar ſu ſentimiẽto con el clamor de ſu familia. Quando encontrö vn hombre rico ſu conocido, que â la primer pregunta ſabida la cauſa de ſu triſteza. Pues yo, le reſpondiò, no tengo en que ocuparos. Pero andad â la Igleſia, y eſtaos alli oiendo Miſſas, y rezando por mi, el tiempo que haviais de trabajar, y yo os pagare

re

re el ſalario. Uengo en ello. Baſe â la Igleſia, y ya al caer de la tarde acude por ſu paga. Dioſela puntual el poderoſo, que era alli la ordinaria doze ſueldos, y vna torta de pan. Conſolado ſe volvia con eſto. Quando encontrô con vn Anziano Venerable, que haviendole preguntado, y ſabido: vuelve, le dijo, y dile â eſe hombre, que no te ha pagado todavia lo q̃ te debe, que te de mas, ó que le ira muy mal. Volvió con ſu embajada. Oiola el rico con no ſe que miedo y añadiole otros ſinco ſueldos. Ibaſe aquel, y vuelve al meſmo Anziano. Vuelve otra vez, le dice, y dile â eſe hombre, que mas te debe. Pudo ſegunda vez con eſta embajada tanto el miedo, que ſin mas replicar, le diô otros cien ſueldos. Con que ſe fue contentiſſimo. Aquella meſma noche, apareciò nueſtra vida Chriſto, á aquel rico, en vn Tribunal muy ſevero, y deſpues de hazerle cargo de ſus graviſſimas culpas, le dijo, pues ſabete, que ſi aquel pobre no huviera oy oido Miſſa por ti, eſta noche ſin remedio eſtabas condenado â bajar al infierno. Mira ſi lo que le debes es mucho, dijo, y deſapareciò. Y quantos que no lo ſaben, quiza les avra ſucedido eſto meſmo? Quantos por la Miſſa que oiẽ tendran los bienes temporales que gozan? Y quantos los bienes eternos del alma? Pues ſi todos los tenemos en la Miſſa, acompañemos en ella á los Angeles en la pureza, eſtemos en ella como quien ve realmente preſente â nueſtro Dios con los ojos de la Fé, para lograr por tan divino Sacrificio llegarlo âver al deſcubierto cõ el lũbre dichoſo de la gloria.

PLATICA II.

Del admirable, y divino Sacrificio de la Missa. A 29. de Junio de 1691.

ENCERRAR TODO EL CIELO EN VN Anillo, meter en vna sortija la maquina de esos Orbes, y abreviar en su piedra todo el movimiento de las Espheras. Celebrose ya con razon por el prodigio mayor del Arte: *Magni artificis est totum clausisse in exiguo*, decia Seneca. Tal fue aquel anillo, en cuia piedra encerrada la maquina de vn Relox de ruedas sin que le faltasse alguna, apuntaba con la manesilla, y sonaba con la Campana regular las horas en la mano del Gran Emperador Carlos V. Tã sin vulto, tan sin embarazo, que pudiera decir, que traia todo el Cielo en vn dedo. Primor del Arte, el mayor, no ay duda, pero ò que corrido lo deja la fabrica de vna Hormiga! Que vencido se confiessa â la contextura de vn Mosquito. O Dios, que assi te ostentas mas grande en lo mas pequeño! Exclamaba atonito el humilde Francisco: *O ut relucet magnus in parvis Deus!* Pero qual se ostenta Dios en el mas soberano primor de su Sabiduria, en el empeño mayor de su Omnipotencia, conque no solo el Cielo nos abrevia en el Santo Sacrificio de la Missa sino que en ella nos pone ceñido todo lo infinito, abreviado todo lo immenso, todo vn Dios en vn pequeño circulo, y todos sus abismos de perfecciones en

D.Tho. Op.58. c.13.

en vna Hostia, para que assi quede siempre infinitamente obligado nuestro amor, quando assi nos da lo mesmo que le hemos de ofrecer por nuestro vnico desempeño. Y si este lo tenemos en la Missa, entendamoslo bien para saber lograrlo.

Que cosa es Missa? Que si aun solo la corteza deste nombre nos ha dado ia tanto jugo para el espiritu, qual sera la interior dulzura de tan alto Misterio? *Missa*, responde el Cathecismo, cõ palabras definidas en el Santo Concilio de Trento, *Missa,* Conc. Tr. s.22.c.1.
dice, *es vn Sacrificio que se haze de Christo, y vna representacion de su vida, y de su muerte. Y aquien se haze este divino Sacrificio? Al eterno Padre.* Assentado pues como verdad de Fé, que la Missa es verdadero Sacrificio, y el vnico, y solo que nos dejó nuestra vida Christo en la Ley de Gracia, q̃ gozamos, porque el solo con infinita ventaja comprehende toda la perfeccion, que figuraban todos los antiguos Sacrificios de las leyes de naturaleza, y escrita. Nos quedan estos tres puntos que explicar. Que quiere decir, que la Missa es Sacrificio? A quiẽ lo ofrecemos? Y que es lo que ofrecemos?

No es Sacrificio todo lo que solemos llamar cõ este nombre; sino que à obras q̃ estimamos por grãdes para acreditarlas mas las llamamos Sacrificio. Assi decimos, que haze vn grande Sacrificio el que se consagra à Dios en vida Religiosa. El que con paciẽcia sufre por Dios, ò vn grave dolor, ò la muerte: *Quasi holocausti hostiam accepit illos.* Y assi en es-

ta impropria ſignificacion, llamó David Sacrificio al corazon contrito: *Sacrificium Deo ſpiritus contribulatus.* Llamó San Pablo Sacrificio â la limoſna: *Talibus enim hoſtiis promeretur Deus.* Y aſsi todas las obras de virtud, porque todas ſe conſagran á Dios, ſe pueden llamar latamente Sacrificio. Pero en ſu propria, y rigoroſa ſignificacion, lo q̃ entiendẽ con Santo Thomas todos los Theologos, es que Sacrificio es vna oblacion exterior, legitimamente inſtituida por authoridad Suprema, la qual ofrecemos â ſolo Dios en ſeñal de nueſtra humilde ſujecion, y en proteſtacion del abſoluto, ſupremo, ſoberano dominio, que Dios tiene ſobre todas las coſas, y por eſo con la deſtruccion, ó mudanza de aquello que le ofrecemos, le confeſſamos, q̃ es dueño de la vida, y de la muerte, y que como de ſolo ſu querer pende el ſer de todas las criaturas, aſsi con ſolo ſu querer puede deſtruirlas. Es verdad, que cõ la adoracion le reconocemos â Dios ſu abſoluto dominio; pero como en ella nada le ofrecemos, no es ſola la adoracion Sacrificio. Es verdad, que como â Señor abſoluto le ofrecemos â Dios muchas ofrẽdas de Templos, Altares, y de otros ſagrados adornos, pero como eſas ſe quedan como las damos, ſin mudanza, no ſon todas las oblaciones Sacrificios, aunque todo Sacrificio es oblacion. Es verdad que el incienſo que ofrecemos en el Altar ſe deshaze, y evapora en reconocimiento de nueſtra total ſujeccion, y en proteſtacion del ſupremo dominio de

Dios

Dios de cuia mano penden nueſtras vidas, mas toda via, no es eſe ia en la Ley de Gracia Sacrificio, porque ſolo vn Sacrificio nos inſtituió nueſtra vida Chriſto, que es el de ſu cuerpo, y Sangre, que dejò ia ſin valor todos los demas Sacrificios, que havian ſido ſus figuras, y ſus ſombras. Y aſſi el incienſo, q̃ en la Miſſa ofrecemos ſolo es adorno, que ſirve al mas eſtupendo Sacrificio, y que â los ojos nos aviſa como en ſi deſechos han de volar aſſia Dios nueſtros corazones. Han ſido pues los Sacrificios deſde que ay mundo, vn tributo, que la meſma naturaleza dictó para reconocer, ò à la verdadera divinidad, ô à la aprehendida, demodo, que deſte reconocimiento à ſuperior dominio, no ſe han eſcuſado ni aun los mas barbaros, dijo S. Auguſtin: *Nulla fuit gens tã barbara, quæ non ſacrificarit iis, quos vel putavit, vel finxit eſſe Deos.* L.4. de Civit. c.4.

Y ya ſi gozamos noſotros el conocimiento del verdadero Dios, ſi â eſte ſupremo Señor, ſi â eſte Rey Soberano, ſi à eſte abſoluto dueño, la meſma ley de naturaleza nos dicta que le debemos pagar algun tributo, que ſiendo digno de ſu grandeza, q̃ es infinita, ſea tambien correſpondiente à nueſtra obligacion, que es immenſa, que tributo le podriamos pagar, que fueſſe digno de vn Rey tan Soberano? Volved los ojos por todas las criaturas, y ni en alguna, ni en todas juntas hallareis oferta, que ſea digna de ponerſe à los ojos de quien es dueño de todas. Por otra parte, ſi nueſtras obligaciones las debemos DTh. 2 2 q.85.a.4.

bemos contar por todos los inſtantes de la vida, por cada reſpiracion, por cada miembro de nueſtro cuerpo, con que tributo le podemos correſponder à eſte Rey divino? Frothon IV. Rey de Dinamarca. Haviendo vencido á los Saxones, les perdonò las vidas, pero con condicion, de que ſe las havian de pagar con ſu tributo. Y primero les fue poniendo tributo à cada cabeza, luego otro tributo á cada parte del cuerpo, que tuvieſſe vn codo. Luego ſobre todos los miembros del cuerpo. Porque ſi todo eſo, dijo, os lo doi yo con daros la vida, me haveis de pagar por cada miembro, diſtinto tributo. O mi Dios! Pues, y qual ſera el que te debemos? *Ecce totum me debeo pro me facto*, decia todo derretido San Bernardo, *quid addam iam, & pro refecto?* Si todo quanto ſoy, ſi todo quanto tengo me debo à Dios, porq̃ con darme el ſer me lo diò todo, que me queda luego con que pagar el ſegundo, y mejor ſer de la gracia? O abyſmo de obligacion! Si te hallaras ciego, que dieras à quien te reſtituiera los ojos? Si te vieras valdado en vna cama, q́ dieras á quien te diera pies, y manos? Si te vieras ia en punto de morir ſin remedio, que dieras à quien te diera la vida? Pues ſi todas eſtas obligaciones debemos à Dios, con que tributo le pagaremos?

Pues eſte es el que tenemos con que pagar en la Miſſa. En que para que ſea Dios honrado de noſotros tanto como merece ſu infinita grandeza, y para que ſea correſpondido de modo que equivalga à to-

toda nueſtra obligacion, el meſmo hijo de Dios es el que poniendoſe debajo de las eſpecies del pan, es la ofrenda, es la victima, es el tributo, que en proteſtacion del ſupremo dominio de Dios, ſe ofrecē por noſotros aparejado â perder aquel ſer Sacramē-tal, que alli por la Conſagracion adquiere. Y por eſta ofrenda divina, y por eſta mudanza prodigioſa, conque el meſmo hijo de Dios pierde aquel ſer Sacramental en faltando las eſpecies del pan. En el ácto de la humildad mas eſtupenda, proteſta por noſotros á ſu eterno Padre, ſu divina ſoberania. Por eſto es la Miſſa el Sacrificio mas ſoberano conque correſpondemos noſotros â nueſtra immenſa obligació. Y ſi aſſi la debemos conocer, ſi no ſomos brutos, como no buſcaremos ſiempre con anſias eſte divino Sacrificio, en que todo el infinito caudal de nueſtra vida Chriſto ſe haze nueſtro para que tengamos con que pagar? De aquel celebre charitativo Telonario ſe refiere, que no teniendo ya que dar ſe vendió a ſi meſmo por eſclavo, para repartir todo ſu precio á los pobres. San Paulino ſe entregó â ſi meſmo por captivo, para reſcatarle â vna pobre Viuda ſu hijuelo. Mas, que tiene que hazer vno, y otro con el meſmo hijo de Dios, que todos los dias tan innumerables vezes ſe nos da â ſi meſmo, ſe haze denuevo todo nueſtro, para que con quanto vale vn hijo de Dios, podamos pagar noſotros á ſu eterno Padre el tributo, que le debemos. Pues ô Dios de mi vida, como pagaremos eſta fineza? Que dije-

ramos si alli los pobres, ô si alli aquella viuda no quisieran assistir, ò assistieran de muy mala gana al contrato, en que el vno por ellos se vendia como esclavo, y el otro se quedaba captivo? Pues como tan de mala gana assisten â la Missa no pocos, donde el hijo de Dios se nos da à si mesmo, para que con todo su valor enriquezidos podamos pagar à Dios nuestras imponderables deudas? Quinto Terencio, Senador Romano, como refiere Livio, porque Scipiõ Africano lo rescatô del captiverio en que estaba en Cartago, no hallò otro modo de mostrarle à Scipiõ su agradecimiento, sino con entrar en su Triumpho en Roma con montera de captivo, y à pie entre los otros captivos. Pues como no assistiremos nosotros agradecidos al que se nos da â si mismo por precio con que paguemos la mas estrecha obligacion?

Livi l.10 de Bell. P.

Este Sacrificio pues, esta ofrenda divina, tributo con que reconocemos nuestra mas humilde sujecion, y con que protestamos en Dios el mas supremo, y absoluto dominio se lo ofrecemos al eterno Padre, y assi aunque suelen decir, que se le dice vna Missa à la Santissima Virgen, à este, ò â aquel Santo debemos entender, que ni à la Señora, ni à Santo alguno se le ofrece el Sacrificio, sino solo al que es absoluto Señor del Vniverso: pero ponemos, ò à la Santisissima Virgen, ô al Santo de quien es la Missa por nuestro especial intercessor, para que nos alcãze de Dios lo que pedimos por aquella especial honra, que le hazemos: assi nos lo dice la Iglesia: *Vt illi*

pro-

pro nobis intercedere dignētur in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris.

Mas ya, que es lo que le ofrecemos al eterno Padre con ofrecerle á ſu hijo en eſte ſoberano Sacrificio? O Dios! Aqui pido almas vueſtras atenciones, aqui toda vueſtra ponderacion, y aqui toda vueſtra ternura! Quanta ſeria la honra, y la gloria que le ofreciò â Dios vn San Uicente Ferrer, que convirtiò ducientos y ſinquenta mil Judios, ciento y ochenta mil Moros? Quanta ſeria la honra que le hizo â Dios vn San Franciſco Xavier, que Baptizó vn millon y docientas mil almas? Quanta ſeria la honra que le ofrecieron à Dios todos los doze Apoſtoles, y los ſetenta y dos dicipulos, que derramaron las luzes de la Fê por todo el mundo? Pues toda eſa honra junta, ni con infinita diſtancia no llega á la honra, que ſe le ofrece à Dios en vna ſola Miſſa. Pues añidamos mas. Quanta ſera la honra que le hã hecho â Dios derramando ſu ſangre, dando ſus vidas entre tan atrozes tormentos tantos millones de Santos Martyres? Quanta la honra que le han hecho tantos Santos Confeſſores, y Virgines, ya deſgarrados à penitencias, ya conſumidos á ayunos, ya abrazados, y extaticos en contemplacion fervoroſa? Pues aun no alcanza toda eſa honra á la que en vna ſola Miſſa ſe ofrece à Dios. Pues augmentemos mas. Quanta ſera la honra que tantos millares de millares de Angeles han hecho à ſu Mageſtad ſin ceſſar vn punto de alabarla? Quanta la que todos

dos los Bianaventurados juntos le eſtan haciendo, ſin dejar vn punto de amarlo con vn amor Beatifico, y en el ſuperior grado intenſo? Y ſobre todo. Quanta ſera la honra, y la gloria que à Dios le ha dado MARIA Santiſſima, ya en la tierra con tantos meritos como vivió inſtantes, y ya en el Cielo con exceſſos de gloria, q̃ aventajan à todas las criaturas? Pues toda eſa honra, auuque ſe junte toda, aunque ſe multiplicaran de tantos como ahora ay Bienaventurados, otros tantos millones de millones. Aunque ſe augmentarã millones de criaturas, que cada vna fuera tan abyſmada en perfecciones como MARIA Santiſſima, todas no llegarian nunca á la honra, y á la gloria que ſe le ofrece à Dios en vna ſola Miſſa. Y la razon deſta verdad, no es menos que de Fê: porque ſiendo el meſmo hijo de Dios el que en la Miſſa ſe ofrece como Victima à la Santiſſima Trinidad, todas las honras, alabanzas, y glorias, que le pueden ofrecer todas las criaturas juntas por toda la eternidad, no llegan, ni pueden igualar jamas à vn acto ſolo de amor de nueſtra vida Chriſto, que dignificado de ſu divinidad, eſe ſolo acto es de valor, y precio infinito, pues de quanto ſera aquel Sacrificio, en que no vn acto ſolo, ſino todo Chriſto ſe humilla, ſe ofrece, y adora à la Santiſſima Trinidad todo quanto ella es adorable, y le ofrece vna honra tan infinita, que ſe iguala à toda la immenſidad de ſu grandeza.

Por eſo aun los ya Bienaventurados adoran, y re-

reverencian este divino Sacrificio. El Venerable P. Pedro Saabedra de nuestra Compañia, siempre que oîa Missa en el Sepulchro de San Diego de Alcala, al querer alzar la Hostia, oîa ruydo dentro de la caja, como que el Santo cuerpo se levantaba â adorar al Señor. El B. Fray Mauricio Vngaro Dominicano, estandole celebrando sus Exequias, y puesto su Santo Cadaver en medio de la Capilla mayor, al alzar la Hostia, con pasmo, y admiracion de todos, abriò los ojos el cadaver, y los fijò en ella. Cerrolos, y al alzar el Caliz volviô â abrirlos, y cerrolos otra vez luego, dejando á los circunstantes atonitos. En Napoles donde en vna Ampolla se guarda vna poca de Sangre de San Esteban Proto Martyr, estando esta tan endurecida como vna piedra, en poniendola en el Altar al decirse la Missa, se derrite, se regala, y hierve como si estuviera fresca. Mas. En Midelburg, haviendose convertido con estupendo prodigio vna forma Consagrada en carne fresca, y hermosa, despues de otras maravillas, trasladandola en procession à la Ciudad de Colonia para colocarla en su celebre Relicario, al entrar en la Iglesia, viendolo todo el concurso, todas las Reliquias de varios Santos, que estaban puestas en el Altar, sin que les llegara mano, todas se retiraron, dejando desocupado el principal lugar, à la q̃ vian entrar de su supremo Rey. No parô en eso la maravilla, sino que haviendola ya colocado, volvieron todas aquellas á hazerle por repetidas vezes

Hauti á n. 1069.

Idē. 595.

profunda inclinacion. Mas que mucho que assi todos los Santos se postren á su presencia, si la Reyna de todos MARIA Santissima baja desde su Throno â servirlo humilde en su soberano Sacrificio. Assi lo vió la B. Beneventa Dominicana. Uiô, digo, al oir Missa, que bajando acompañada de Angeles la Santissima Virgen, por si mesma la Señora con profunda humildad, y reverencia, sirviò al Sacerdote, y dando luego por su mano Purissima el labatorio á los que comulgaban, à cada vno le iba haziendo reverencia bajando la cabeza. O almas! Pues si assi â este Sacrificio soberano cede todo el Cielo. Quien avra que no procure participar en hazerle à Dios vna honra tan infinita? O con decir la Missa, ó con mandarla decir, ó con assistirla, y oirla devoto. Lograremos pues quanto es de nuestra parte este thesoro immenso, si al empezar la Missa presentes con todo el afecto de nuestro corazon à aquel Throno supremo de la Santissima Trinidad, le ofrecieremos assi nuestros afectos. O soberano Dios, y Señor absoluto de todas las criaturas, veo bien, y conosco quantas son las obligaciones que debo á tu immensa liberalidad, pero siendo mi pobreza tã suma, siẽdo todo mi ser nada en tu presencia He aqui Señor, que te ofresco â tu mesmo hijo, tan verdadero Dios como lo eres tu, con todo su precio, que es infinito, te correspondo à lo infinito que te debo, con todo vn Dios, que es mi fiador, te pago mis deudas, y pues no puede dejar de agradarte esta ofrenda de tu hijo,

to-

todo mi corazon junto á sus meritos infinitos, todos mis deseos, los vno con el valor de su cuerpo, y de su sangre, y todo quanto soy lo consagro con tu hijo â tu honra, â tu alabanza, y á tu gloria.

PLATICA III.

Como el Soberano Sacrificio de la Missa, es juntamente representacion del sangriento, y ternissimo Sacrificio de la Cruz. A 5. de Julio de 1691.

VN GIGANTE DORMIDO DESPERTO en la antiguedad toda la admiracion, postrado el por la tierra, levantó sobresi mas que gigantes los aplausos, y cerrados los ojos al sueño le hizo tener abiertos todos sus ojos à la atencion. Idea fue de Timantes Pintor de grande nombre retratar assi dormido al Cyclope, mostrando cõ su pinzel, q̃ si aquel puesto en pie, no havia quien alcanzara â tantear los tamaños de su altura: tendido ya en la tierra, ni aun medidas havia que bastassen à su grãdeza. Y por eso assi tendido al sueño el Gigantaso, le pintó à la redonda muchos Enanos, que con vna caña muy solicitos, y diligentes por medirlo, empe zando â varear por los pies, por mas prissa que se daban, aun no acababan de llegar á la cabeza. Bien pintada exageracion, pero solo pintada. O Catholicos! Y quanto tenemos que admirarnos oy en vna imagen viva, en vn retrato animado, y en vna pintura,

tura que nos pone delante á su mesmo original. Eso es el Santo Sacrificio de la Missa, es vn retrato que nos acuerda el mesmo original divino, que nos da. Es vna imagen que nos representa al mesmo Christo, y es juntamente el mesmo Christo, que en esa imagen se nos representa. Mas paraque assi siendo el mesmo Christo el que tenemos en la Missa, quiere juntamente ser de si mesmo vna representacion, y vna imagen? Saben paraque? Para que probemos assi à ver si podemos medir lo immenso de sus finezas. Coged pues en la mano la vara de la Cruz, y mirad fieles, si con esa Cruz podeis medir la grandeza infinita deste Gigante Dios, quando mas humillado, quando mas abatido esta en ella por nosotros, no ia dormido, sino muerto. O Jesvs de mi vida, y quien avra que por los tamaños de la Cruz acierte á medir quanta fue de tu amor la grandeza? Enanos se quedã aqui aun los mas altos Seraphines. Pues esa medida sin medida de la fineza de Dios en su Passion, y muerte, es la que nos representa, y la que nos acuerda el mesmo Señor en este su Incruẽto Sacrificio, para que assi conosca quanta es su obligacion nuestro debido agradecimiento.

Esto es pues, lo que se nos quedô para oy en tres palabritas de la respuesta passada. *Missa*, nos dixo el Cathecismo, *es vn Sacrificio que se haze de Christo.* Hasta aqui explicamos ya: añade: *Y vna representacion de su vida, y de su muerte.* Demodo, que siendo el mesmo Christo el que real, y verdaderamen-

mente ſe ofrece por noſotros en el Sacrificio Santo del Altar: es repreſentacion conque nos acuerda el Sacrificio, q́ ofreciô por noſotros en la Cruz. Vno, y otro tenemos q́ atender. Confieſſe, y adore nueſtra Fé, que es el meſmo hijo de Dios, el que en la Miſſa ſe està ofreciendo por noſotros, pero juntamente nueſtra memoria, ha de tener la viſta, el agradecimiento, el amor, en aquel Sacrificio ſangriẽto en que por noſotros ſe ofreciò dando ſu vida entre tan terribles tormentos. Y aſſi ſiendo el meſmo Chriſto el que en el Altar ſe ofrece, es tambien repreſentacion, imagen, y retrato de ſi meſmo, como ſe ofreciò en el Calvario. Eſta memoria es la que nos pide por paga de tan indecible fineza, eſte recuerdo nos intima por retorno de vn beneficio tan infinito. *Hoc facite in meam commemorationem.* *Luc.22.*

Pero antes que paſſemos, oigo ya que me proponen vna duda, y es, que el retrato es ſiempre coſa diſtinta de ſu original, el retrato del Rey no es el meſmo Rey, y ba de vno à otro, lo que ba de lo vivo á lo pintado: pues ſi el Sacrificio de la Miſſa es vna repreſentacion, y vn retrato del Sacrificio que nueſtra vida Chriſto ofreció por noſotros en la Cruz, como puede ſer en la Miſſa el meſmo Chriſto el q́ ſe ofrece? Que eſo ſeria ſer el meſmo Chriſto retrato de ſi meſmo? Aſſi es no ay duda, y explicome con eſte exemplo. Aí anda vna Comedia, que ſe intitula: La mayor hazaña del Emperador Carlos V. Es toda ella vna hiſtoria de aquella generoſa renuncia,

que hizo de la Corona, y del Imperio, para tratar de morir. Cosa bien sabida. Hazen ahora esa Comedia. Y que es eso? pregunto. Es vna representacion no mas, de lo que aquel Emperador hizo. Es verdad. Pero añado. Y si aquel Emperador viviera ahora, y el mesmo por su persona quisiera salir à representar su papel. Si assi lo hiziera. Fuera esa sola representacion? No. Uno, y otro tuviera. Fuera representacion, y fuera realidad. Realidad, porque era el mesmo Carlos V. por su propria persona el que salia. Y representaciō, porque el mesmo representaba aquella heroyca accion, que antes hizo. Pues entendamos ya.

La mayor hazaña del mayor Emperador del Cielo, es la q̄ en la Missa nos representa el mesmo. Tal fue el amor de nuestro Dios, ponderan graves Padres. Que assi como para nuestro remedio estuvo por tres horas pendiente de la Cruz, si huviera sido menester para remediarnos estarse en ella assi clavado sin cessar vn punto solo de padecer hasta la fin del mundo, lo huviera hecho. Mas, porque ni esto fue necessario, ni conveniente à los designios de la divina Providencia, que hizo este amante divino para satisfacer à su amor? Halló este modo prodigioso conque quedarse con nosotros en la tierra, continuando por instantes en el Sacrificio del Altar aquel admirable Sacrificio de la Cruz. Pero demodo, que ia sin poder padecer la muerte, repitiesse su fineza representando sin derramarla sangre aquel

san-

ſangriento Sacrificio. Aſſi pues, Oyentes mios, es en la *Miſſa*, el meſmo Chriſto el que en la realidad ſe ofrece como ſe ofrecio en la Cruz. Pero es tambiẽ repreſentacion porque nos acuerda los tormentos, los dolores, la ſangre, y la muerte, que alli padecio. En el Sacrificio de la Cruz ſe ofrecio por noſotros perdiendo la vida. Pues eſo repreſenta en el Sacrificio del Altar perdiendo, no ya la vida, que no puede, ſino el ſer Sacramental, que alli adquiere. En la Cruz fue el por ſi meſmo el Sacerdote, que ſe ofrecio al Eterno Padre: pues eſo repreſenta en el Altar ofreciendoſe à ſi miſmo de nuevo, pero por mano de los Sacerdotes. O repreſentacion admirable, que aſſi ſe junta con ſu meſma realidad, y ſiendo en la Cruz, y en el Altar vna meſma la victima, vno meſmo el hijo de Dios que por noſotros ſe ofrece. Solo ſe diſtigue en el admirable modo conq̃ en el Altar ſe nos repreſenta: *Vna enim, eadem que eſt Hoſtia.* Nos, dice el Santo Concilio de Trento. *Sola offerendi ratione diverſa.* *Seſſ. 22. c. 2.*

Ya pues, Oyentes mios, ſi al ver repreſentar vna fabula, vna ficcion, vna mentira, en vna comedia, ſin irnos nada, ô nos mueve á laſtima la deſgracia, ô nos irrita la colera la ſin razon, ó nos alegra, el eſcape del enrredo; ö nos peſſa del mal ſuceſſo. Siendo al cabo todo vn engaño, vna mentira, vna farſa, y vna papelera. Quales ſon nueſtros ſentimientos Catholicos al ver con los ojos de la Fê, y al aſſiſtir â eſta repreſentacion Soberana, cõque en la *Mi-*

Missa se nos representa el Acto mas lastimoso, que jamas vieron, ni veran los siglos. La tragedia mas sangrienta, que llenô de horror hasta à los Cielos. La muerte mas terrible de vn Principe el mas soberano, que muriò en vna Cruz, por que vivieramos nosotros. Quales son pues nuestros sentimiẽtos al ver esta representacion prodigiosa en que nos ba tanto? Que amor para tal fineza? Que agradecimiento para tal beneficio? Que pessar para tales agravios? Y que lagrimas del corazon por tal muerte? Pero, ò Dios, que yo temo, q̃ ni aun vna memoria nos debe. Quàntos oyen Missa sin hazer ni vna memoria de la muerte del Hijo de Dios, que la Missa nos representa? Ah representacion soberana, que no recabes de los corazones de los hombres, ni aun lo que dellos recaba vna comedia? De vn gran representante llamado Polo refiere Gellio, que haviendosele muerto vn hijuelo, que el queria mucho Se le ofrecio luego representar en Athenas vna Tragedia. Saliò haziendo el papel de vno que llevaba los huezos de Orestes á su Madre en vna vrna, y al hazerle el razonamiento, acordandose el de su proprio hijo muerto, movido al dolor, las q havian de ser lagrimas fingidas las derramó tan verdaderas cõ tal afecto, que moviò a lagrimas à todo el Auditorio. Ah con quanta mas razon nos moviera â nosotros aderramar rios de lagrimas este divino Sacrificio, si avivando la Fé atendieramos. y nos pregũtaramos à nosotros mismos. Que muerte es la que

Gell. l. 7. c. 5.

allí

alli se me represetta? No es la del hijo de Dios por mi? por mi salud, porque yo viva, porque yo me salve, y por esto padeció desta manera? Este pensamiento era el que à vn San Phelipe Neri le hacia mojar los Corporales con tan abundantes lagrimas, q̃ era menester mudarselos. Este pensamiento era el q̃ à Margarita Reyna de Vngria desde que alzaban la hazia prorrumpir en vna lluvia continua de lagrimas. Este pensamiento era el que en inumerables Santos loshazia prorrumpir en afectos ternissimos, y en sentimientos amorosos. Y este es el pensamiento conque en la Missa quiere nuestra vida Chisto, q̃ le correspondamos á tan indecible fineza. Vn dia de San Miguel oiendo Missa la B. Angela de Fulgino, le pidió al Santo Archangel, que le representase á su Señor en la Hostia, en aquella forma que el eterno Padre quiere que lo honremos. Oiola el Archi Seraphin, y dixola: ves aqui al Señor como lo pides. Y levantando los ojos, lo vió en la Hostia cubierto de llagas, y sangre, clavado en la Cruz. Assi quiere su Magestad que lo atienda nuestra ternura, esta sera la devocion en oir Missa mas agradable á sus ojos, tenerlo presente con la consideracion en aquel Sacrificio en que por nosotros derramô su sangre en la Cruz. *Hauti n. 380.*

Para hazernos pues mas clara esta soberana representacion de su muerte, quiso el Señor quedarsenos debajo de las dos distintas especies de pan, y vino. Pudiera dudar alguno assi: Padre, si el intento

amoroſo de nueſtro Dios era quedarſe cõ noſotros, y dandoſenos en manjar vnirſe tan intimamente cõ nueſtras almas, para todo eſto no baſtaba con ponerſe debajo de las eſpecies de Pan? Pues paraque añidió tambien el ponerſe debajo de las eſpecies de Vino? Linda pregunta. Reſpondo, que baſtaria eſo ſolo para el Sacramento, pero no para elSacrificio, que nos quiſo inſtituir nueſtra vidaChriſto, porque haviendo de ſer memoria, y repreſentacion de ſu muerte, ſi en eſta eſtuvo elSeñor ſeparada ſu ſangre de ſu cuerpo, para repreſentar eſa ſeparaciõ, debajo de las eſpecies del Pan por virtud de las palabras de la Conſagracion ſe pone ſu cuerpo, y debajo de las eſpecies del vino por virtud de las palabras ſe pone ſu ſangre. Y aſſi aunque en vna, y otra eſpecie eſtâ realmente todo Chriſto, pero en la repreſentacion lo que ſolo repreſenta la Hoſtia es ſu cuerpo, y lo q̃ repreſenta el Caliz es ſu ſangre; para que aſſi en ſu cuerpo, y en ſu ſangre ſeparados veamos al vivo repreſentada ſu muerte. Por eſo pues la Conſagraciõ en vna, y otra eſpecie ſon de eſſencia deſte divino Sacrificio, porque en eſa ſeparacion nos dexô elSeñor expreſſada de ſu muerte la mas clara memoria. Aſſi lo reconoce la Igleſia, que al punto que acabamos de Conſagrar en ambas eſpecies, nos acuerda las palabras del Señor: *Hæc quotieſcunque feceritis, in mei memoriam facietis.* Eſo ſe diô a entender ſu Mageſtad â la B. Iſabel Sconaugienſe, que oiendo Miſſa vió ſobre elCaliz â nueſtra vidaChriſto cruci-

Haut. n. 313.

cificado, y que corriẽdo de su cuerpo rios de sangre todos se recebian en el Caliz, quedandole elevado su Santissimo cuerpo. Esta memoria de la Passion nos acuerdan tantas Cruzes como haze el Sacerdote en la Missa, y tanto cuydado, no de la Iglesia sola, sino del Cielo, en que al decirse la Missa no falte la Cruz del Altar. Digalo el tan estupendo, como sabido prodigio de la Cruz de Caravaca.

Ya Padre, pero esta mesma memoria me ha excitado ahora vna duda, que no me la he de llevar â mi casa, y es, que si con morir en la Cruz nuestra vida Christo con solo aquel Sacrificio sangriento nos redimió de la culpa con vna redencion immensa, si fue de tan infinito merito aquella muerte, que bastó sola para alcanzar de Dios el perdon de todos los pecados, no solo de todo este mundo, pero aunque huviera mil mundos de pecados, paraque se repite ahora Incruento en la Missa aquel Sacrificio Cruento de la Cruz? Antes de respõder â esto, quiero yo hazer otra pregunta. Si vno tuviera docientos mil pesos de caudal, pero todos puestos en la Caja Real. Dixeramos que este era rico? Si, que tiene docientos mil pesos. Añado, y si al ir â cobrar ô del principal, ó del redito, ni vno ni otro cobrara en muchos años, ni vn real solo. Dixeramos, que este era pobre? Si, y con razon pues moria de ambre. Luego la riqueza está en vno, y otro; en tener alli el dinero, y en cobrar â sus tiempos. Pues entẽdamos. La Passion de nuestro Dios es la que nos jun-

juntó vn Theſoro immenſo; la Miſſa es la que noslo reparte, y noslo aplica. La Paſſiõ es la Caja en q̃ eſtà nueſtra infinita riqueza; pero la Miſſa es la llabe, conq̃ ela riqueza ſe nos participa. Demodo. O ſi os quedara muy fijo en la memoria lo que boy à decir. Demodo, que decir, ò oir vna Miſſa debidamente es hazer que aquel Señor que murió por todos los hombres, como ſi volviera á morir por mi ſolo, ò por ti ſolo en particular, aſſi me aplica á mi, ô te aplica á ti los meritos de ſu muerte. O Mundo ciego ſi conocieras eſto! O almas engañadas, y ſi eſto põderarais con las debidas atenciones de la Fé! Conq̃ ardores del corazon buſcarais la Miſſa, conque devocion tan tierna la aſſiſtierais. Conque amor? Con que agradecimiento? Aqui teneis la llabe de todos los theſoros de Dios, lograd los frutos de ſu ſangre, que ſi con la debida diſpoſicion venis à ella, aqui ſe os oplicara todo lo que os ganô en la Cruz.

Serar. l. 5 Rerum. Moguntinarum. Refiere nueſtro Nicolas Serario, que en Valdurna, lugar corto de la Diœceſi de Vitſembug en Alemania. Celebrando cierto Sacerdote, y haviẽdo ya conſagrado, ſin ſaber como, ſe le volcô en los Corporales el Caliz, y derramado el Sanguis formó al punto en el liẽzo eſta prodigioſa pintura. En el medio quedó pintado vn Crucifixo con toda claridad, y expreſſion, y luego à la redonda de todo el le formaban orla vnas Ueronicas, el divino roſtro, digo, de nueſtro Redemptor lleno de ſangre, y coronado de eſpinas. Paſmado, y atonito à eſta viſta

ta el Sacerdote, con no ſe que miedo, llamemosla imprudencia, ſin hablar palabra, levantando ſecretamente del meſmo Altar vna piedra, eſcondió alli eſtos Corporales, paraque con el tiempo ſe pudrieran, Paſſado muy largo tiempo, y haviendole llegado à aquel Sacerdote la enfermedad dela muerte, ya en ſus vltimos extremos, quando â juizio de los Medicos no podia dilatar la vida, aun ſe le dilataba en deſpedirſe el alma, y ponderando todos ſu admiracion, el meſmo huvo de hazer reparo. Mas ſi eſto es por haver callado yo aquel prodigio? Llamò al punto, deſcubriò aquel ſuceſſo, declaró donde ſe hallarian los Corporales, y eſpirò al punto, Acudieron al lugar ſeñalado, y hallaronlos en la meſma forma q̃ he dicho. Y haviendo hecho luego repetidos prodigios, llegó la noticia al Sumo Pontifice, entonces Eugenio IV. que el año de mil quatrocientos y quarenta y ſinco, con vna Bulla exortò à los fieles à adornar con la debida magnificencia aquel Altar donde eſta tan prodigioſa Reliquia ſe conſerva, para mayor incentivo de nueſtra tierna memoria. O y la tengamos ſiempre en el Soberano Sacrificio del Altar, donde gozamos los infinitos bienes que nos ganó el Señor en el ſangriento Sacrificio de la Cruz, logremos en el Altar eſtas riquezas ineſtimables, pero con el recuerdo ſiempre de que en la Cruz fue donde nos ganò el Señor todos eſos theſoros de gracia.

PLATICA IV.

De los fructos, y provechos inestimables, que tenemos en la Missa. A 12. de Julio de 1691.

EN QVATRO PODEROSOS RIOS REpartia a la tierra toda el Parayso quatro caudales de amenidad, como dando à entender que estaba tan sobrado de delicias, que sin que le hizieran falta las repartia cō el Orbe todo, en quatro copiosos raudales. Mejor dijera yo esto del Parayso mejor, del que teniendo la mesma fuente de la divinidad de que brotan los deleytes eternos, no nos previene solo aquel bocado, que nos da la vida, sino que reparte tambien à todo el mundo en quatro rios immēsos todas las riquezas del Cielo. Esos son siempre los inagotables fructos, que como impetuosos torrentes de la liberalidad de Dios nos comunica el Santo Sacrificio de la Missa, porque todos esos quatro rios immensos los hemos menester para pagarle à Dios nuestras deudas.

Quatro son las principales obligaciones, q̄ à Dios le tenemos dice S. Thomas. La 1. por su Magestad, y dominio supremo le debemos dar la mayor honra con nuestra sujecion, y tributo. *Maxime obligatur homo Deo propter eius maiestatem.* Lo segundo haviendole ofendido debemos aplacar su justo enojo. *Secundo propter offensā commissam.* Lo tercero haviēdo recebido de su mano tan infinitos beneficios le

DTh. 1. 2. q. 102. a. 3. ad. 10.

le debe dar nuestro agradecimiẽto infinitas gracias *Tertio propter beneficia iam suscepta.* Lo quarto no pudiẽdo tener nada sino por su mano le debe hazer nuestra miseria continuos ruegos. *Quarto propter beneficia sperata.* O q́ quatro obligaciones! Què cada vna pedia para satisfacerse vn caudal immẽso. O, y como podiamos decir con el Propheta Micheas: *Mich. c. 6 v 6.* *Quid dignum offeram Domino?* Que le ofreceré yo à Dios, que sea digno de su grandeza, y de mi obligacion? Porq́ los quatro Sacrificios correspondientes á esas quatro obligaciones vsados en la ley vieja no alcanzaban. *Nunquid offeram ei holocauthomata?* Le ofrecerê holocaustos en que consumida la victima se consagraba toda à honra de su Magestad, y Supremo dominio? Mas que honra es esa para aquel à quien se debe infinita? Le ofrecerè para aplacar su justo enojo con mis culpas, la que llamaba la ley *Hostia pro peccato.* Pero que Hostia, que victima puedo ofrecerle, que baste à satisfacer lo infinito de la ofensa, aunque le ofreciera à mi mesmo hijo? *Nunquid offeram primogenitum meum pro scælere meo?* Le ofrecerê, ò el Sacrificio de salud para impetrar su misericordia, ó la Hostia pacifica para darle gracias por sus immensos beneficios? Pero q̃ ha de poder la sangre de los animales, la muerte de los brutos? *Nunquid placari potest Dominus in millibus arietum?* He aqui pues que por quatro partes cogidos entre immensas obligaciones, por todas partes nos hallamos del todo fallidos para la paga.

Mas

Mas ya con el Santo Sacrificio de la Missa que abraza todos esos Sacrificios tenemos de nuestra mano quatro caudales infinitos. El Primero, ya lo vimos, con que en la Missa le ofrece al Eterno Padre su mesmo Hijo la honra suma en protestacion de su absoluto, y Supremo dominio, pagando por nosotros en reconocimiẽto de nuestra humilde sujecion el tributo â tã Supremo Rey. Restanos ahora ver como en la Missa tenemos el caudal para las otras tres obligaciones. Estas pues son las que ya expressa el Cathecismo. Acabanos de decir, que se ofrece este divino Sacrificio solo al Eterno Padre, y añade: *Para que? Para tres fines: para hazerle gracias, satisfacerle, y pedirle beneficios.*

Apretada, terrible, estrecha obligacion la que pone el agradecimiento, iba â decir en vn corazon noble, pero veo, que aun las fieras son agradecidas, iba adecir en vn racional, pero veo, q̃ aun los brutos no se niegan al agradecimiento. O que tres leyes de agradecido. Confessar, y conocer el beneficio. Conservarle en la memoria. Y corresponderle con el retorno. Pues que conocimiento nuestro alcanza â los beneficios, que â Dios le debemos? Que memoria nos basta si son infinitos? Y que retorno si son immensos? Tan discreto, como piadoso, dijo aquel celebre Cosme de Medizis, Gran Duque de Florencia, havia repartido de limosna vn millon, havia gastado otros quatro millones en Iglesias, Hospitales, y obras pias, y ajustando vn dia sus cuẽtas.

Engel. Calest. Pan Fes. 2. Pent. §. 2.

tas. No ſe quien le preguntó, que hazia? Y el reſpondiò diſcreto: Aqui eſtoy viēdo, ſi entre los muchos que me deben, hallo vna ſola partida, en que Dios me deba algo, y en verdad, que haviendo gaſtado tanto, todavia Dios me alcanza. Como pues podra nueſtro agradecimiento darle à Dios dignas gracias, ſi quanto le podemos ofrecer lo excede con vn infinito de beneficios? Solo con el Sacrificio de la Miſſa.

Por eſo en ella el Sacerdote nos convida à que las hagamos: *Gratias agamus Domino Deo noſtro.* Y en cada palabra deſtas nos da luego vna razon para hazerle gracias: *Domine Sante Pater Omnipotens æterne Deus.* Le debemos pues hazer gracias como à Señor. *Domine*, porque del pende nueſtro ſer. Gracias, como à fuente de la Santidad, porque el nos da la gracia. *Sancte*, Gracias como à Padre amoroſiſſimo, porque ſobre darnos el ſuſtento, nos previene la herencia eterna *Pater.* Gracias como à Omnipotente, que en todas las criaturas nos eſta dando ſus beneficios: *Omnipotens.* Y gracias como à eterno, que en todos los inſtantes nos eſta repartiendo ſus favores: *Æterne Deus.* Y ſi aſſi es digno por ſu grandeza, es juſto por nueſtra obligacion, es debido por nueſtro reconocimiento, y es ſaludable para mover ſu piedad, que ſiempre, y en todo lugar le eſtemos haziendo gracias. *Vere dignum, & iuſtum eſt, equum, & ſalutare; nos tibi ſemper, & vbique gratias agere.* Como las haremos de modo, q le

sean acceptas? Como las haremos demodo q̃ le seã agradables? Ya nos lo dice la Iglesia: *Per Christum Dominũ nostrum.* Poniendolas en el mesmo Christo como en el Ara mas agradable à sus ojos. O almas, poned en la Missa dentro de la llaga del Costado de Christo vuestros agradecimientos, para q̃ assi le seã al eterno Padre agradables. Arrebatada en espiri-
Haut. n. tu vna vez Santa Getrudis, al empezarse la Missa,
1139. viò que el mesmo Christo revestido de Sacerdote la estaba ofreciendo, y llegado al ofertorio, viò, que levantandose el corazon del Señor sobre su pecho en forma de vn Altar de oro resplandeciente, volã-do los Angeles de guarda de los circunstantes, poniã sobre aquel Altar purissimo vnas Aves blancas, que eran las oraciones, y acciones de gracias de los justos, que alli estaban. Prosiguió el Señor la Missa, oiò cantar à la Santissima Virgen el *Sanctus. Sanctus. Sanctus.* Y luego viò, que levantando el Señor las manos à su eterno Padre, se ofrecia à si mesmo con todas aquellas ofrendas, q̃ tenia en su corazon. Y quando assi la Santa estaba elevada, oiò tocar la campanilla como se suele al Alzar, y volviendo ensi hallò, que lo que vian ahora sus ojos, era lo mesmo que antes estaba mirando su espiritu.

Ya pues nada vale todo quanto nosotros le podemos ofrecer à Dios agradecidos, si se coteja con la grandeza de sus beneficios, pero si lo ponemos en Christo. O lo que adquiere de precio! Mirad, ya sabeis como ha dado la ostentacion en solapar la li-

be-

beralidad. Suelen embiar en vna gran fuente de plata, ò de oro pueſtos quatro dulceſicos, ò quatro frutas. Què preſente tan corto, y tan eſcaſo. Pues eſo ſe embia? Señor, viene con fuente, y todo, que ſe quede aca. Pues ahora ſi. Dile, que lo agradeſco mucho, que es gran regalo. De modo, que la frutilla, ó los dulces, que por ſi no ſe eſtimaban, ya por la fuente en que vienen ſe eſtiman, ſe aplauden, y ſe agradecen? Pues eſo tenemos en Chriſto, que en el Sacrificio de la Miſſa ſe ofrece, vna fuente en que pueſta la poquedad de nueſtros afectos agradecidos, ſi por ſi ſolos no eran de precio, por la fuente conq̃ ſe ofrecen ſon al eterno Padre agradables, para hazerle dignas gracias por ſus infinitos beñficios.

Mas que? Si en lugar del agradecimiento le ha correſpondido à Dios nueſtra ruindad con ofenſas? O que deuda tan ſobre toda ponderacion imponderable! Vn Dios ofendido, quien baſtaba para mitigar ſu juſticia? Fue meneſter que ſu hijo verdadero Dios en el Sacrificio ſangriento de la Cruz diera haſta la vida para ſatisfacerla. Alli pues, como ya dixe en la Platica paſſada, nos ganò eſte caudal infinito de ſatisfacion. Pero en la Miſſa que es la llabe, ſe nos reparte, ſe nos aplica eſa riqueza, para aplacar el enojo del eterno Padre, y para ſatisfacer por nueſtras culpas, que por eſo define el Santo Cõcilio de Trento, que no es eſte ſolo Sacrificio de alabanza, y de accion de gracias; ſino tambien propiciatorio, para alcanzarnos del Eterno Padre el *Seſſ. 22. can. 3*

per=

perdon de nueſtras culpas. No digo, que con ſola la Miſſa immediata mente ſe perdonen los pecados, como ſucede en el Sacramento de la Cõfeſſion: mas lo que ſi digo es, que por eſte divino Sacrificio alcanzamos de Dios los auxilios para conocer nueſtros pecados, y arrepentirnos de veras, y confeſſarlos. Y para que ſe remita aquella pena, que les havia de corresponder por digno caſtigo. O pecadores. O almas perdidas, la Miſſa es el tribunal de la miſericordia, el throno de la piedad, el aſilo de la clemencia. Quereis ſalir de vueſtros vicios? Aqui aqui teneis la fuẽte de la luz que os alumbre. Buſcais el perdon? Por aqui ſe halla. Quereis ſer amigos

Pſ. 49. de Dios? Por eſte medio ſeconſigue *Sacrificiũ laudis honorificabit me, & illic iter quo oſtendam illi ſalutare meum.* Son grandes, enormes, graviſſimos, vueſtros pecados? Infinitamente es maior la victima, que por voſotros ſe ofrece, y ſi como ſienten

Haut. a. n. 1140. graves Theologos al ofrecerſe eſte divino Sacrificio el meſmo Señor en el Cielo, no ſolo le ofrece al Eterno Padre ſino que aboga, intercede, ruega por noſotros moſtrandole ſus llagas, repreſentandole ſu muerte. Que negará el Eterno Padre á tales meritos, á tales ruegos, y à tal hijo? Si al ver el Hijo de Abrahan humillado al Sacrificio le movió ſu terniſſimo corazon de modo, que lo llenó de beneficios,

Lobet. de cult. Templi. Pag. 193. que hará al ver á ſu Hijo tan humillado en ſu preſencia? Havian cogido los Venecianos la Ciudad, de Ferrara. Sintiolo gravemente el Sumo Pontifice

Cle

Clemente Quinto, porque aquella Ciudad pertenecia a la Iglesia, y assi fulmino excomunion contra toda la Republica Veneciana. Y para aplacar el enojo del Pontifice vinieron à Aviñon dos Senadores: pero ni los quizo oyr, ni admitirlos à su presencia. Y que hizo vno de ellos? Vistiose vna piel de vn perro, y echose debajo de la messa donde solia sentarse el Pontifice, y quando ya estaba sentado, salió de alli en aquella forma, y se postro à sus pies. Esta humildad bastò aque el Pōtifice, no solo dejarâ su enojo, sino que levantandolo á sus brazos le hizo muchos favores à el, y à su Republica. Pues si esto cōsiguio de vn hombre el acto humilde de aquel Embajador. Que conseguirá de aquellas entrañas de infinita misericordia verâ su mesmo Hijo pedirle humillado por nosotros? Pues està es la ocasion en la Missa para satisfacerle pecadores no la malogremos.

Mas no solo es para quitarle á Dios sus enojos sino tambien para pedirle beneficios. O si avivaramos la Feé, quanto alcanzarian en la Missa nuestros ruegos. En los aprietos hora particulares, hora publicos: en las necessidades hora proprias, hora de la familia, y de los hijos: en los peligros hora del alma, hora del cuerpo. A la Missa fieles, á la Missa no ay ocasion mas oportuna de alcanzar, no ay coyuntura mejor para conseguir. Alli alli donde apadrinados nuestros ruegos del mesmo Hijo de Dios como podran tener mal despacho? Dejadme

referir este sucesso. San Porfirio Obispo de Gaza llegó à Constantinopla siendo Emperador Arcadio. Iba con vna empressa ardua entonzes, y dificillima de conseguir. Era pedirle al Emperador, que mandasse arruinar, y destruir en su Obispado todos los Templos de los Idolos, que eran muchos. Pero aunq el Emperador era Christiano, haziasele muy dificil de conceder esto, por ser toda via muchos los Gentiles. Conque el Santo Obispo no podia cōseguir su peticion. Naciole en esta sazon al Emperador vn hijo, q fue Theodosio. Llevaronlo à Baptizar à la Iglesia, Y que hizo aquel Santo Obispo? Escrivio su memorial en que pedia lo que tengo dicho. Poneselo al niño entre las manezitas, y al volver de la Iglesia, queselo entregan al Emperador. Al recebirlo en sus brazos, Que es esto? Toma el papel, leé, y cayole tan en gracia, que fuesse aquella la primera peticion, que le hazia su hijo, que al pūto la concediò toda. O que no admite cotejo; Pero passad la vista de Padre â Padre, y de hijo à hijo, como nos negara el eterno Padre lo que por manos de su Hijo le pidieremos, si al ofrecerlo en la Missa lleva en su mano nuestras peticiones? Que no cōseguiremos? O que muchas vezes he pedido, y no he alcanzado. Quexese de si mesmo quien tal dijere, ô de su necedad en pedir lo q le daña, ò de su indisposicion para recebir lo que pide. Pero sepa, que aunq en particular no consiga eso, que pide, siempre, siempre en lo general tiene buen despacho. Y si lo que

Sur. in vita. 26 febru.

que se pide es para bien del alma, y gloria de Dios, seguro ba de conseguir el ruego. Pudiera referir ciẽ exemplos, pero acabo con este.

Refiere nuestro Hautino. Que por los años de 859. Haviendo los Cimbrios con poderoso exercito destruido, y talado todos los Paizes bajos de Flandes, entre la comun calamidad dexaron assolado, y destruido el Monasterio Prumiense, en que con muchos Santos Monjes vivia con exemplarissima vida su Abad San Ansbaldo. Que viendo su casa aruinada del todo, y sin tener donde albergar sus Monjes, acudio à Dios con sus ruegos, repitiendole en la Missa con fevorosas instancias esta su necessidad. Sucediò pues, que mas de quinze leguas de alli en la Ciudad de Guiza en Francia vivia à la sazon vn Caballero muy poderoso, y rico, llamado Nidardo, que hallandose sin hijos, y desseãdo emplear bien su mucha hazienda, despues de muchas oraciones, con que le pidiò à Dios, que le dictara en que gastaria su caudal, que fuesse de su mayor agrado. Hallandose confuso lo que determino fue, hazer vna solemne escriptura de donacion, en que desde luego daba todo su caudal à aquel lugar à donde esta su escriptura fuesse à caer. Escrita pues assi, la mañana siguiente, atando este papel en vna saeta, subiose à vn lugar alto, y desde alli disparó la saeta al ayre. O prodigio! En este instante mesmo estaba alla en su Monasterio diciendo Missa S. Ansbaldo, y clamandole à Dios por la restauracion de su Iglesia

Haut. n. 1144.

y casa. Quando la saeta corriendo en vn instante la distancia de mas de quinze leguas. Al mesmo punto, que en Guiza la disparò Nidardo, en ese mesmo cayò sobre el Altar donde Ansbaldo decia Missa. Cogiò la saeta, abriò el papel, que traia, y hallose con caudal bastante para reparar, y rehazer todo su Monasterio. Porque acudiendo â Nidardo le entregó al punto su caudal todo. Y por testigo de tãto prodigio se guarda hasta oy en el Monasterio Prumiẽse aquella saeta, y aquella escriptura de donacion tan milagrosa. Y si nosotros en la Missa tenemos la escriptura firmada de mejor mano. Logremos fieles toda la liberalidad de Dios, que solo espera alli nuestras peticiones, y ruegos, Logremos vn padrino como el Hijo de Dios, y represen-temosle confiados nuestras necessidades para lograr sus beneficios. Pidamos humildes, ó ya seã los bienes del cuerpo si nos conducen âlos mejores bienes del alma, ó ya sean los bienes delalma, que por la gracia nos conducen siempre à los eternos bienes de la gloria.

PLATICA V.

De la reparticion del fructo de la Missa, y disposicion conque la debemos oïr si queremos gozar de sus fructos. A 19 de Julio de 1691.

QVANDO SE VE EN EL MUNDO REpartida entre muchos herederos vna herẽcia, sin

ſin quejas, ſin ſentimientos, y ſin pleitos? Por eſo aun el meſmo Chriſto, dice el Chriſologo, rehuzo alli dividir entre dos hermanos ſu herencia: *quis me conſtituit iudicem, & diviſorem inter vos?* Porque la herencia mundana primero divide á los herederos, que reparte las partidas. Primero ſepara en diſcordias los animos, q̃ en la hijuela aparta las porciones: antes rõpe las ataduras de la ſangre, q̃ deſate los nudos de las bolſas: *hæreditas mundana ante poſteris infert iurgium, quam confert cenſum: ante quam dividat facultates ſcindit hæredes. Ante quã tradat ſingulis porciones, ſucceſſores ipſos diſecat, & mittit in partes.* Mas cõ todo eſo entro yo ſeguro â hazer la particion de la mas ſeberana herẽcia, que tenemos en la Miſſa, porque ſiendo yo ſolo el que apunte las partidas, cada vno de mis Oyentes ha de ſer el que ajuſte con ſigo meſmo quanto le toca de perdida, ó quanto le viene de ganancia. Y ſi entonzes ſe ſiente lo perdido quando ſe ve. Sucederame quiza con algunos, lo que â aquel Padre q̃ para correjir â ſu hijo, q̃ jugaba, y perdia por vales le baſtò para que ſe emmendara hazerle vna vez contar por ſu propria mano la grande cantidad, que havia perdido. O ſucederame por el contrario con otros lo que al Mercader, que al ajuſtar el balanze viendo ſus ganancias con ellas cobra nuevos alientos en ſu exercicio. Ya pues al que en eſta particion le tocare menos contra ſi meſmo formarà la queja, y conſigo tendra la cuenta.

Lucæ. 12.

Chriſol. S. 162.

Vna pues herencia divina es la que tenemos en la Missa en que todos tenemos parte. Por eso al instituir este soberano Sacrificio, entonzes fue, quando nuestra vida Christo hizo su Testamento, escrito firmado, y rubricado con su mesma sangre. *Hic est Sanguis meus novi Testamenti.* Testamento nuevo, porque acabando las sombras, y figuras. empezaron en el de la verdad las realidades. Y testamento eterno, porque repitiendose cada dia en la Missa durã, y duraran siempre en el mesmo vigor sus clausulas. Assi pues como en qualquier Testamento ay Heredero principal, mandas, y legados, y ademas vn Albaçea, que lo execute. Assi para que se repitiesse en cada Missa dejó el Señor â los Sacerdotes, por sus Albazeas, tenedores de bienes, y podatarios, para que por su mano se haga la reparticion admirable. Por que assi como la Madre mas amorosa los regalillos que tiene, siendo para el hijuelo todos, contodo eso, no se los da de vna vez todos sino por partes, y tanto muestra su amor en lo que le da, como en lo q̃ le guarda. Assi en la Missa à ninguno se da el todo, quiero decir, el infinito, éimmẽso valor de la Missa. No, que para repetir el Señor sus finezas, y para excitar tambien nuestro amor, nuestras buenas obras, y nuestros meritos. Para que lo busquemos mas vezes, y para hazernos mas vezes sus beneficios, porq̃ en ellos quiere nuestra correspondencia siendo, como es, infinito el valor de Missa, assi por lo q̃ en el se ofrece, como por el prin-

ci-

cipal Sacerdote que la ofrece q́ es el mesmo Christo. Con todo eso en cada Missa no nos comunica sino vna parte finita, y limitada : pero esta mayor, ò menor segun que con este divino Sacrificio es mas, ò es menos nuestra disposiciō, nuestro fervor, nuestra devocion, y nuestra fineza.

Pues esto es lo que ya nos dice el Cathecismo. *Aquien aprovechan las Missas? A los vivos, y à los diffuntos del Purgatorio.* O valor infinitamente prodigioso. Reparte el Sol sus rayos, es verdad, à tanto numero de vivientes, por tanta distancia de leguas, pero à ese tiempo deja obscura, y sin luz la otra mitad del mundo. Mas este divino Sacrificio estandose repitiendo continuamente por todas las horas del dia, y de la noche en todas las partes del mundo. Cada Missa reparte general el provecho, y el fructo á cada vno de todos los Christianos que vivimos en todo el orbe de la tierra: de modo, que en la Missa, que ahora se està diciendo en el Japon, tenemos parte todos los que estamos aqui, los que estan en España, en Francia, en Roma. O valor admirable, que assi repartido aun no se agota; sino q́ le queda tambien que repartir con todas las almas del Purgatorio, que todas gozan cada vna su parte, y aun le queda todavia vn infinito que repartir. Si, q́ esto es solo lo general, resta ahora la mas particular reparticion, por eso añade el Cathecismo. *Y de esos à quales principalmente? A aquellos por quien se dicen, las oien, y offrecen.* Porque assi como quan-

to mas vno se ba asercando á la llama, tanto mas ba participando del calor. Assi el que mas se alerca â esta divina accion tiene en ella mas parte. Mas los que oien la Missa. Mas el que la ayuda. Mas el mesmo Sacerdote. Porque aunque todos los que la oiẽ, offrecen en su modo el Sacrificio, y cada vno puede decir, que es suyo: *Vt meum, ac vestrum Sacrificiũ.* Pero pricipalmente el Sacerdote, que es el que como legitimo Ministro, que en nombre de todos lo offrece. Demodo, que por tres partes gozan del fruto de la Missa los que la oien. Lo primero, la parte que les toça en lo general de todos los fieles. *Pro omnibus fidelibus Christianis.* Lo segundo, por assistentes: *& pro omnibus circunstantibus.* Y lo tercero, porque ellos tambien en su modo offrecen el Sacrificio: *Pro quibus tibi offerimus, vel qui tibi offerunt.* O que ganancia de tanto logro, sin que se disminuia â cada vno su parte, por ser pocos, ó por ser muchos los que con el oien la Missa. Pero aun sobre todos estos gozan mayor parte aquellos â quiẽ mas especialmente aplica el Sacerdote el Sacrificio, haviendo Christo dejado en sus manos, y en su potestad esta reparticion admirable. Mas sobretodos el que se lleba la mayor parte, al que podemos llamar el principal heredero, es aquel por quien el Saçerdote en primer lugar aplica la Missa, ô por obediencia, ò por liberal charidad, ó por obligacion de justicia, porque le dió la limosna para su sustento. No la paga de la Missa, como dicen barbaramente,

que

que que paga podia bastar para la Missa? Ese pues es el que se lleba la mayor parte de la Missa, porque si como dice la *L. ita autem. ff de administ. Tutor. Quod quis per alium facit, per se ipsum facere videtur.* Lo que vno haze por mano de otro el es quien lo haze. El que da al Sacerdote el sustento para que pueda decir la Missa, el es quien la offrece, aunque por mano del Sacerdote.

Mas que fruto es este, que assi repartido gozamos en la Missa? Que hasta ahora no lo hemos dicho. Es lo primero el merito à que corresponde la paga alla en la gloria. Lo segundo la impetracion conque alcanzamos de Dios los bienes assi temporales, como espirituales. Y lo tercero la satisfacion conque nos bamos librando de alguna parte de la pena que havia de corresponder á nuestras culpas. Fructo para alcanzar immensos gozos en el Cielo. Fructo para lograr inestimables beneficios ẽ el mũdo. Y fructo para evitar las mas terribles penas del Purgatorio. O q̃ tres fructos. Almas, ó q̃ tres fructos. Pues esto es lo q̃ tenemos de parte de la Missa seguro. De parte de la Missa, dije, quiero decir, q̃ aunq̃ el Sacerdote sea tan indigno, y pecador como yo, aunque por suma desdicha diga la Missa en pecado mortal, pero como el no es mas, que vn instrumẽto del sumo Sacerdote eterno Christo nuestra vida que es el que en la Missa se ofrece à si mesmo. *Idem est nunc offerens Sacerdotum ministerio, qui se ipsum in Cruce obtulit.* Que dice el Concilio de Trento, *Seff. 22. c. 2.*

y

y como en las demas oraciones de la Missa lo que le ruega à Dios, y le pide es todo en nombre de la Iglesia, por eso no podemos ser defraudados de su fruto principal, por malo que sea el Sacerdote.

He aqui pues hecha la particiõ. Las partidas de ganãcia. El *Ha de haver*, de parte de la Missa. Pero resta ahora que cada vno consulte de su parte, y con su conciencia el *Debe*, las partidas del cargo, y haziendo con su alma la cuenta vea, ò quanto serà su logro dichosissimo, ò quanta su lamentable perdida. Cierto es, que si en el alma està el funesto estorvo del pecado mortal, aunque para esa alma es toda via impetratorio este divino Sacrificio, y assi lo debe continuar mas para alcãzar de Dios los auxilios para salir de la culpa con vna verdadera penitencia. Pero entre tanto ni merito adquiere, ni satisfacion: porque durando toda via la culpa, que es el cuerpo no se puede quitar la pena, que es la sombra. Pues, ò que perdida de tan imponderable fructo. Cierto es, vuelvo â decir, que aun estando en gracia segun la disposicion conque assistimos, segũ la devocion, el fervor, la piedad, conque oymos la Missa, à esa porporciõ gozamos en ella mas, ó menos, ò ningun fructo. O Dios! Y q̃ malogro. Quexese el Ciego de sus ojos, que son los que tienen el embarazo, no se queje del Sol, que liberal lo baña con sus luzes. Echad la culpa á la paja, que por su propria debilidad levante vna llama tan remissa, no echeis la culpa al fuego, que si le aplican materia

so-

ſolida, haze mas fuerte el incendio. Pues ya con eſto he reſpondido à lo que pudiera preguntar vna muy juſta admiracion. Como ſi tan à mano tenemos los Chriſtianos todas las riquezas de Dios en la Miſſa, ſi en ella tenemos la llave del Cielo, ſi en ella es el meſmo hijo de Dios el que ſe empeña todo à nueſtros beneficios. Como tanta pobreza en las almas, tanta miſeria en los cuerpos? Tan caido el fervor, tan remiſſa la virtud, tã tivia la charidad, tan eſcaſo, ò tan ninguno el provecho? A la orilla de vna fuente infinita, y ſedientos? Con la llave de vn immenſo Theſoro en la mano, y tã pobres? Que es eſto? Ah oyentes mios. Del Lobo, dicen los Naturales, que ſiendo el mas voraz de los brutos, por mas que come, ſiempre eſta flaco. Y porque? Porque no maſca ſino engulle, por eſo nada le entra en provecho. Aſſiſten, ò quantos de los Chriſtianos, al Sacrificio de la Miſſa, tan ſin rumiar, tan ſin conſiderar lo que hazen, que les pudieramos decir lo que dixo el Señor à la Samaritana: *Vos adoratis quod neſcitis*. Alli eſtan de rodillas, y ni ſaben que es lo que adoran, ni pienſan vn inſtante en lo q̃ hazen, y aun quando alzan à nueſtro Dios ni vn acto ſolo de Fê, y de amor les debe. Pues que provecho, que fructo han de ſacar, ſi en la Miſſa tienen toda el alma ocupada, ô ya en ſus negocios, ò en ſus cuidados. Bien queria Joſeph darles mucho trigo à ſus hermanos, pero midioſe ſu amor con lo q̃ ellos podian, llenandoles bien colmados ſus ſacos, y ſino

ño llevaron mas tuvieron ellos la culpa pues no tra xeron en que llevarlo: *Imple saccos eorum frumento quantum possunt capere*. Assi pues mide nuestra vida Christo en la Missa sus beneficios segun el tamaño que desocupa la devociõ, y el fervor en nuestras almas: si estas vienen, ó cerradas con el pecado, ô embarazadas del todo, lamenten por su culpa, lo q̃ no logran. Estaban oyendo vna Missa tres mugeres

Godescal. Holon. t. 2. ser. 100 lit. c.

Refiere Godescalco, y á ese tiempo vn Santo Religioso viò, que bajando del Cielo vn Angel le puso á la vna, vna Corona de rossas blancas, y resplandeçientes. A la otra otra Corona de rossas coloradas, conque quedaron ambas hermosissimas. Desapareciò el Angel, y viö luego vn feissimo demonio que puesto delante de la otra, con vnos aforros, que traia en la mano le daba grandes golpes en la cabeza, y luego danzaba delante de ella muy festivo. Admirado desta vision. Acabada la Missa sin darse por entendido. Preguntolê à las dos que havian estado pensando en la Missa. Y dijo la vna: yo he estado pẽsando en la bondad infinita conque nuestro Dios se digno de vestirse de nuestra carne, y hazerse niño. Pues yo dijó la otra no pensaba sino aquel amor immenso conque por mi derramö su Sangre en la Cruz. Conoció assi el Santo varon como les eran correspondientes las Coronas. Pregũtò luego à la otra, y dijò: yo no pensaba sino en vnos aforros, que tengo de comprar para vn vestido, y he estado impaciente, porque se tardaba la Missa, y ten-

go

go de ir á vn bayle, à que estoy convidada. Descubrioles entonzes lo que havia visto. Ah si assi se nos descubriera à nosotros Que verguenza fuera á los vnos, que gozo, y consuelo à los otros, y que escarmiento à todos. Pues cada vno lo descubra en su propria conciencia, y en ella llorara su perdida. Que fruto tengo yo de tantas Missas? Que provecho? Que logro? Vnas en pecado, otras sin atencion ninguna, otras parlando. Dios alli ofreciendome sus riquezas, y yo cerrãdo mi corazon â recebirlas? Dios alli frãqueandome todos sus beneficios, y yo en el mundo con toda mi atencion, y mi cuidado? Dios alli abriendome el Cielo, y yo volviendo las espaldas? Y donde salen tantas almas mejoradas, y enrriquezidas, la mia empeorada, y pobre? Solo porque no se ve està perdida no se llora. Alto pues a acaudalar riquezas en este divino Sacrificio.

Y lo primero encarga nuestro Espiritualissimo Varon Padre Juan Eusebio Nierembg. Vna devocion tan facil como Provechosa, para participar aun mas parte en todas las Missas, que se dicen en todo el mundo, y es ofrecer cada dia à Dios quantas Missas se dixeren aquel dia en el mundo, con deseo si pudiera vno de assistir á todas. Que cosa mas facil? Pues ahora, por poca q̃ sea la parte q̃ nos quepa de cada vna, que monto sera? O quanto! Pensadlo. Yo quiero que el fructo que toca cada vno de cada Missa de las que se estan diciendo en todo el mundo sea como vn grano de mostaza, por expli-

carme assi. Pues quantas seran cada dia las Missas, que en todo el mundo se dicen? Y quanto le corresponderà de fructo, por pequeño que sea en cada vna? Quanto serà este en vna semana? Quanto en vn mes? Quanto en vn año? O almas aqui si que os quisiera Santamente codiciosas. Pues todo esto lograis con hazeros presentes con vuestro deseo, y con vuestro corazon á todos los Sacrificios. Holgandoos de que assi todo el mundo le haga â Diòs esa honra. Y si es tanto mayor el fructo que logramos en las Missas à que assistimos en gracia, y cõ devocion, y atencion, ô que riqueza. Pues atienda nuestra piedad los clamores, que nos dan las pobrecitas almas del Purgatorio, para que partamos con ellas aplicandoles lo que nos toca de satisfaccion, q̃ no lo perderemos, y no les podemos hazer mayor limosna que la Missa. Aqui havia yo de empezar, mas baste para abrazar todo lo dicho, y alentarnos à lograr el fruto de la Missa el exẽplo q̃ ya refiero.

Pet. Clu. l2. Mirac. 2. ap Rain. 1 Heter. t. 15. f. 484. Cuenta Pedro Cluniacense, author antiguo, y grave. Que en Gratianopolis de Tracia, en vnas mui profundas minas de hierro, trabajaba vn pobre buscando en tan afanosa fatiga el sustẽto. Sucediô pues lo que aca no pocas vezes sabemos que sucede en nuestras minas; que desquiciado de sus fundamentos el Cerro, que aun los montes trastorna la codicia, fue derrumbando con estupendo fragor de tierra, y peñas, tapó la mina, y dexô aquel pobre en las entrañas de la tierra, antes sepultado, que muerto.

Aqui

Aqui fueron las lagrimas de ſu pobre muger, los ſentimientos, y ſollozos llorandoſe viuda: mas como para ſer fiel, no baſtan eſas exterioridades, moſtrô mejor ſu fidelidad dando de ſu pobreza cada ſemana la limoſna para que le dixeſſen vna Miſſa, y en ella offrecia ſiempre vn pan, y vna vela. Aſsi havia corrido vn año entero, ſin dexar de decirle la Miſſa, y aplicarle la offrenda, ſino vna ſemana ſola, en que no la tuvo. Entonzes pues, cabando otros por aquella parte del Cerro, oien del centro de la tierra gritos, vozes, y gemidos. Proſiguen, no ſin horror cabando haſsia donde venian los ecos, abren enfin, y deſcubren vn hombre. Quien? Era aquel pobre, que vn año antes havia quedado alli ſepultado. Y quando llegaron à creer que eſtaba vivo. Como es eſto? Le dicen. Como has podido vivir ſin ſuſtento en eſta lobreguez? Si lo he tenido, reſponde. Haveis de ſaber, que al deſquiciarſe el Cerro me dejò eſte gueco, enque deſde luego aunq̃ libre, me di por muerto. Afligianme eſtas tinieblas triſtes, y el hambre me apuraba. Pero he aqui, que yo no ſe quien, pero el era vn mançebo muy agraciado, y hermoſo, que cada ſemana vna vez entraba aqui cõ vna vela ardiendo en la mano, y vna torta de pan, y eſo me dejaba, y ſe iba; y aquella vela me aliviaba deſtas tinieblas, y con el pan me ſuſtentaba haſta q̃ otra vez volvia: pero ſola vna vez, que dexô de venir, me vi ya en el ultimo extremo, volviò luego, y con eſtas ſus venidas, me ha mantenido como veis.

Co-

Cotejaron luego lo que ſu muger havia offrecido cõ la Miſſa cada ſemana, y como havia faltado vna ſola, y hallaron, que era ella la que con tan ſobera= no Sacrificio lo havia aſſi mantenido. Pues à vno, y otro viſſo nos llama eſte prodigio. Nos mueſtra como es à los vivos ſocorro, y nos da à entender como es tambien à los diffuntos alivio. Nos dice como ſirve à la vida del cuerpo, y nos aviſa tambien como aprovecha à la mejor vida del alma. Que cõ la luz mejor aquel ſoberano Sacrificio deſtierra las tinieblas de las culpas, y con el mejor pan ſuſtenta, y fortaleze la vida mas eſtimable de la gracia.

PLATICA VI.

De la debida obſervancia de las Fieſtas. A 26. de Julio de 1691.

HASTA AHORA NO SE HAN ACAbado de reir los modernos de vn Pintor, que huvo en la antiguedad tan necio, que ſin tãtear los tamaños de la tabla para proporcionar el dibujo, empezaba à pintar por los pies, y ocupando todo el lienzo con el cuerpo faltandole ya campo dejaba ſiempre ſus retratos ſin cabeza. Gentil necedad, dejar lo principal por ocuparſe todo en lo que importa menos. Pero aun no lo culpeis tan ſeveros haſta que echeis de ver ſi os ſucede lo meſmo. En el tendido lienzo deſta vida, tenemos que pintar alma, y

cuer

cuerpo, á este tenemos q̇ buscarle adornos, à aquella tenemos, que solicitarle hermosura, viveza, y gracia. El alma es la cabeza en que ba todo: el cuerpo, que lleve este, ó aquel adorno, importa menos. Ya pues deste lienzo de la vida ocupamos tantos dias en el trabajo, en el cuidado en la diligencia, en la fatiga, y todo eso para que? Para el cuerpo. Y que campo dejamos, que dias destinamos para pintar la cabeza, para hermosear el alma? Haze de ir todo este lienzo de nuesta vida solo en el cuidado del cuerpo? Pues hallaremonos al cabo con el retrato sin cabeza. Esta si, que sera necedad digna de mofa eterna. *Rogamus vos fratres, ut quieti sitis.* Nos dice el Apostol, *& vestrum negotium agatis.* Hermanos mios yo os ruego que bais haziendo vuestro negocio, no losque se agencian en las fatigas, sino aquel que mejor se ajusta en el descanso: no con alboroto de cuidados, cuentas, despachos sino con el sossiego de pensamientos: no con afanosas anzias, y penosos desvelos, sino con el reposso tranquilo del corazon. Pues que negocio es este q̇ cõ tanta comodidad se consigue? Es el negocio que lo vale todo, el vnico, el mas importante. El negocio del alma, ó que negocio! Que si el alma se pierde, que aprovechara haver ganado todo vn mũdo? El q̇ en vn anillo de cobre tiene engastado vn diamante, si haviendosele caido halla despus el diamã te, no es perdida la suia, aunq̃ quede perdido el anillo Mas por el contrario, que aprovechara hallar el

1. *Tess* 4.

anillo de vil cobre, si se queda perdido el diamante? Pues este es nuestro negocio, hallar el diamante del alma, y este hemos de conseguir en la quietud, en el sossiego del dia de fiesta. Gastense los dias de trabajo en buscar con tãtas fatigas el cobre del interes mundano, pero logrese con Dios el descanso del dia de fiesta en assegurar el diamãte del alma. No pierde su jornada el que entra à tomar refuerzo en vna venta. No deja de subir la escalera el que toma resuello en su descanso. Pues eso son los dias de fiesta possadas, pero para mas caminar, descansos, pero sin dejar de subir.

Pues este es el descanso no ocioso en que hemos de ocupar el dia de fiesta. Todo assiá Dios, y assia el alma todo. Aun los Gentiles, y los barbaros se destinaron dias, en que pagar à sus mentidos Dioses este tributo. Eso es ser de ley natural este precepto: pero porque tenia parte de ceremonial en los dias, que les señalo Dios por de fiesta à los judios, quitãdo lo ceremonial, que solo tuvo fuerza en aquella ley ia muerta, nos señalarõ los Santos Apostoles y despues la Igesia nuestra Madre los dias que debemos observar en nuestra ley de gracia. Aquellos observaban el sabado en memoria de la Creacion del mundo. Pero si perdido el mundo por la culpa, como si de nuevo lo criara le dió la mejor vida nuestro Redemptor con su muerte: por eso los Santos Apostoles nos señalaron à nosotros el Domingo en que saliendo el Señor del Sepulchro sacò consigo

libre al mundo del infierno. Por eſo ſe llamò Domingo, que quiere decir, dia del Señor, y ya con eſe nombre lo llama San Juan en ſu Apocalypſi: *Fui in ſpiritu in Dominica die*. Los demas dias de fieſta en honra del Señor, y memoria de ſus Santos nos los fue deſde alli ſeñalãdo la Igleſia. Conque à tres nudos nos aprieta eſte precepto de Ley natural, de Ley divina, y de Ley Eccleſiaſtica. Quien penſara, que para lo q̃ es nueſtro deſcanſo era meneſter ponernos tanto aprieto? Que para lo que es nueſtro logro era meneſter tanta obligacion? A que eſclavo le daria ſu amo vn dia de la ſemana libre, para què atendiera à ſi meſmo, que fuera meneſter rogarſelo mucho? Pues tales ſomos los hombres, que con el Faraon del mũdo eſcogemos el trabajo, y la fatiga; y no queremos con Dios el deſcanſo.

Ya pues, dos ſon las obligaciones que nos pone el tercero Mandamiento. Vna que nos aparta los embarazos, otra q̃ nos propone los mejores logros Vna negativa, que nos prohibe las obras ſerviles, para emplearnos en obras Santas; y otra poſitiva, que nos intima el oir en el dia de fieſta Miſſa entera. Deſta hablare en la Platica que viene, ſi es que algo queda que decir de la obligacion, à quien el theſoro infinito de la Miſſa, que ya he explicado, no le huviere encendido vn ardentiſſimo amor à eſte divino Sacrificio. La obligacion pues de no trabajar en dia de fieſta, es bien clara, no neceſſita de explicacion. Cerrar las tiendas los Mercaderes. Cerrar

ſus

ſus officinas los Oficiales. Quitar las meſſas los Eſcribanos. Ceſſar todos los Tribunales, con todo lo que ſe lleva de Miniſtros el Judicial eſtrepito. Eſo todos lo entienden, y lo ſaben: pero ladrones de ſi meſmos, ó quantos á hurtadillas dejan el deſcanſo de Dios por ſervir en el trabajo al diablo? Quantos deſcanſando ellos hazen gemir en el trabajo à ſus miſerables eſclavos, à ſus oficiales, y ſirvientes? Y quantos aun â la Igleſia meſma ban à ajuſtar ſus cõtratos? Ah codicia infame. En eſo pones tu ganancia? Pues eſa ſera toda tu perdida. En la caſa donde no ſe guardan las fieſtas, no pregunten de dõde vienen las deſdichas, las perdidas, y las pobrezas. Tal dia como aier, dia de Santiago, refiere el Belvacenſe, trabajaron en no ſe que obra de vn Caſtillo to-
L.6.c.11 dos los Soldados, y tal como eſta mañana amaneciô todo el Caſtillo quemado, y reducido à cenizas.
Iac.Mey re l.2.Annal. An. 861. Puſoſe vna muger âcoſer vna camiſſa en dia de fieſta, y à cada puntada brotando el lienzo ſangre lo fue dejando todo teñido. Vn Labrador, refiere el Turonenſe, ſaliẽdo â arar en dia de fieſta, ſe le que-
Greg Tur l.1.de g. Mar. c. 15. daron las manos pegadas à la Eſteva, ſin poder en vn año librarlas de aquel caſtigo. Otro iendo à cabar vn hoyo en dia de la Aſſumpcion, cayendo ſobre el la tierra lo dejó de vn golpe ſepultado, y muerto. Fuera nunca acabar referir ſemejantes caſtigos. Pues eſa es la ganancia, que logra la codicia cõ trabajar en dia de fieſta. Mas mirad ya por el contrario. Vn Señor de vna heredad, refiere Herolto,
ha-

havia conchabado â destajo con vnos segadores, q̃ le limpiassen vn pedazo de tierra. Llegô vn dia de fiesta, y vno dellos mas Christiano, que codicioso determinô guardarla; prosiguieron los demas sin hazer caso. Passó la fiesta, volviò aquel, y hallãdose bien atras, sufriò la rissa, y la baia de sus compañeros: pero à poco trecho no huvo menester segar mas, porque se hallô vna grande joya de oro, levãta, y lee en ella mesma escritas estas palabras: *La mano de Dios me fabricò, y me diò en pago al pobre, que guardô la fiesta.* Trabajad ahora, trabajad jumentos del Austro, que tal nombre da con razon Isaias â los que contra Dios se fatigan, para cargar viento.

Mas todavia no es tan apretado este precepto, que por quatro lados no se escuse en el dia de fiesta de pecado mortal el trabajo. Lo primero, por parvedad de materia, como si vno trabaja vna hora, y Doctores ay, q̃ lo alargan à dos, no es pecado mortal. Pero he aqui ya vn Mercader, q̃ me dice: pues en vna hora puedo yo ajustar vna venta de veinte mil pesos, luego esto sera licito en la fiesta? No sera sino pecado mortal, porq̃ en eso no se mide la parvedad por el tiempo; sino por la quantidad de la venta. Lo segundo, escusa la piedad conq̃ se sirve à Dios immediatamente en su Santo Templo. Immediatamente dije, como los Sacristanes, que trabajan en poner, y assear los Altares, barrer la Iglesia, tocar las Cãpanas. &c. Que ia se ve, que no porque vn Platero

 estè

estè haziendo vn Caliz, que es para la Iglesia, por eso lo ha de querer hazer en dia de fiesta. Lo tercero, escusa la charidad con el proximo en lo necessario, como el que està sirviendo à los enfermos, el q socorre al otro que se le quema la casa, ò que se halla en otro semejante trabajo. Lo quarto, escusa la necessidad, no solo probable, sino cierta. El oficial pobre, y cargado de hijos, la pobre muger, que sino trabajan no tendran ciertamente conque sustentarse, en oiendo Missa, procuren evitar el escandalo, quiero decir, que no lo hagan con publicidad, y trabajen todo el dia, y no tienen que andar incensando Confessores con este impertinente escrupulo. Assi tambien aquellos, que por la dilacion se les puede seguir algun daño, ó perdida grave. Pero si à esta necessidad se pueden reducir los aprietos en que se ven en despachos de China, y Flota, ya los Mercaderes en sus compras, ya los Escribanos en sus instrumentos, ya los oficiales en sus oficios, no lo resuelvo aqui, consultenlo à sus Confessores, y lo mejor seria, pedir por esos dias dispensacion al Juez Ecclesiastico, pues es facil quitar el escrupulo. A esta necessidad se reducen, assi los menesteres de la casa, como aquellos oficios à quien toca todo lo necessario para el sustento, y con esto les quito el escrupulo à los Panaderos, y digo, que quando vienen tres, ò quatro dias de fiesta juntos, bien pueden amassar, y cozer el pan, aunque sea en dia de fiesta, que no es razon, q nos sentenciē à comer pan duro.

Mas

Mas he aqui, q̃ ya eſtamos todos deſocupados. Y ahora? Ahora Dios, ahora el alma, ahora la eternidad. Al Sermon, â la Platica, al Roſario, á leer vn libro devoto, ô tambien vn rato de diverſion honeſta. Eſto es Santificar la fieſta. Y ſi ſe haze todo lo contrario, que ſerà? Será hazer fieſta del demonio la que havia de ſer fieſta para Dios, ſerá aunarſe con los demonios â decir, y â executar: *Quieſcere faciamus omnes dies feſtos Dei â terra.* O Dios! Oientes mios, y quales eſtan nueſtras fieſtas, y las mayores, y las mas tiernas mas eſcandaloſas. Vna noche de San Juan, que embriaguezes, q̃ torpezas en eſa Alameda. Un dia de Corpus Chriſti q̃ diſolucion por eſas Calles. Ya, dijo nueſtra vida Chriſto à Doña Sancha Carrillo, que en tal dia lo poniã los Chriſtianos peor que los Judios lo puſierõ. Una noche que llaman buena, que Ginebra en eſa plaza? Vnas fieſtas de eſos Barrios por mas lexos, que cõcurſos al galanteo, á las viſtas, y á las infamias? Y eſtas llamamos fieſtas? O Dios mio, que á la letra veo en la Chriſtiandad puntuales vueſtras ſentidas quejas del judaiſmo. Muy ſuperſticioſamente embuſteros aquellos, no levantaban ni vna paja en la fieſta, y luego la ocupabã toda. En que? En que? En eſo meſmo que aca vemos, en bayles torpes, y en concurſos laſcivos. Menos malo fuera, dice el grãde Auguſtino, que eſtubieran cabando, que baylando tan torpemente: *Melius foderent, quam ſaltarent.* Por eſo por todos ſus Prophetas les manifieſta

ſu

ſu enojo, y les previene ſu caſtigo. Aborrece mi alma vueſtras fieſtas, les dice por Iſaias, me ſon moleſtas, no las ſufrire màs, porque ſon iniquos vueſtros concurſos: *Iniqui ſunt cœtus veſtri.* Sabados mentiroſos los llama por Amos: *Sabata mendacia.* Eſtiercol los apellida por Malachias. Yo os echare en la cara el eſtiercol de vueſtras fieſtas: *Diſpergam ſuper vultum veſtrũ ſtercus ſolemnitatum veſtrarũ.* O Chriſtianos, no diga eſto meſmo el Señor de las nueſtras, no ſean las fieſtas en las que irritemos ſu enojo, quando en ellas ſe nos mueſtra ſu Mageſtad mas propicio. Por eſo nueſtra vida Chriſto en las fieſtas fue quando hizo ſus mayores milagros, repara nueſtro Mathias Fabro. En dia de fieſta ſanò à aquel Hydropico. Eſo fue decirnos, que han de ceſſar en la fieſta las anſias, y la ſed de la codicia. En dia de fieſta ſanó à aquella pobre muger que havia diez y ocho años que eſtaba encorbada haſia la tierra. Eſo fue decirnos, que en las fieſtas las atenciones que todas han eſtado haſia la tierra, ſe han de levantar haſia el Cielo. En dia de fieſta ſanó à aquel que tenia la mano ſeca, y encojida. Eſo fue decirnos, que en la fieſta ſe ha de eſtender la mano à la limoſna. En dia de fieſta ſanò à aquel ciego deſde ſu nacimiento. Eſo fue decirnos, que en la fieſta hemos de abrir los ojos à la luz de la Doctrina, del Sermon, y de los Sacramentos. En dia de fieſta ſanò à aquel Paralytico en la Piſcina. Eſo fue decirnos, que toda nueſtra ſalud la podemos conſeguir en el dia de fieſta.

Pero

Pero poner toda la fiesta en vestirse los vnos de gala, y las otras de lazos, redes, y profanidad para salir muy ufanos. O Dios! *Gloriati sunt, qui oderũt te in medio solemnitatis tuæ.* No niego que el vestirse de gala decente, sea adorno de la fiesta, pero como? Como aquel gran Varon Thomas Moro, que estando mucho tiempo metido por las verdades de la Fè en vn calabozo. Alli en llegando la fiesta se vestia de nuevo. Preguntaronle vna vez, que paraque era aquel vestido donde nadie lo via? Y el respondiô: porque yo no me visto denuevo en el dia de fiesta para honra mia, sino para honrar à Dios. Pues mirad si vuestras galas, si vuestros aderezos son para esto. Por vltimo, yo confiesso, que las obras Santas, y de virtud no nos obligan debajo de pecado mortal en la fiesta, demodo que sea pecado mortal el dejarlas. Pero si se gasta el dia en tales concursos, juegos, bayles, comedias, cada vno cõ su conciencia consulte, que es lo q̃ en el alma le dejan, y tema semejante castigo al que ia refiero.

Cuenta Fray Thomas de Cantimprato, que vivia en vna Uilla de Brabancia vna muger de nombre, y de muy mal nombre, dada à profanos entretenimientos de juegos, bayles, y musicas tan torpes como ella. Esta pues tenia por devocion todos los dias de fiesta tener juntas, y academias en su casa de mozuelos casquilucios, y de mugercillas bayladoras, truhanes, y coplistas. No era muy linda devocion para el infierno? Havia mucho Sarao, mu- *Cantim. Ap. Bella.*

cho Entremez, mucho bayle, mucha chacota, y carcajada. Vna tarde pues de estas de disantos, q ella hazia de didiablos, armaron en la calle donde caîa su balcō vn juego de Pelota vnos mançebos. A verlos jugar salieron al balcon. Vino pues la pelota sacada con violencia al impulso de la pala, y el que de la parte contraria la esperô para rechazarla, puso tan violento conato en rebatirla, que despidiendo la Pala de la mano volando por el ayre, y governada de soberano impulso, se caló por el balcon, y dādole á la Señora Dama Santificadora de tales fiestas en la frente, la estrellò â la pared los cessos rotos, en minuzos los cascos, caió muerta al instante, y al golpe. Jesvs! Jesvs! Jesvs! Que lastima, prorrumpieron las amigas todas, levantando al Cielo el alarido. Muriô? Si. Ya muriò. Valgame Dios! Qual quedaria aquella casa? Qual quedaria aquella cara? Qual quedaria aquella alma? Digalò el sucesso. Trataron de su entierro los parientes, convidaron mucho acompañamiento, llenose de gente la casa, y la difunta en medio de la sala en sus andas, aunque cubierto el rostro, porque no pareciesse fea aun despues de muerta. Ya despues del Responso, iban à cargar el cuerpo, quando rompiendo por la gente, y llenando de horrores, y bramidos el ayre vn feissimo negro Toro, echando fuego, y humo por ojos, y narizes corriendo hasia las andas, á testeradas, á manotadas, á bocados destrozādo en menudas piezas el cuerpo, lo hizo el demonio q baylara al son

de

de ſus bramidos. Y dejandolo aſſi deſapareció. Deſengañados deſta publicidad laſtimoſa, recogiendo luego los deſtrozos de aquel miſerable cuerpo lo fueron à tirar al campo. Y que fieſta avria en el infierno con el alma de la Señora bayladora?

Ah Oyentes mios, ya que no ſe Santifican las fieſtas, no ſe profanen. Ya que no las hagamos fieſtas para Dios, ò no ſean fieſtas para el demonio. En ellas ſi queremos lograrlas tenemos el provecho del alma, las ganancias del eſpiritu, el mejor logro del Cielo, que ſi ſabemos conſeguirlo iremos à continuar el eterno dia de fieſta que ſerà en la gloria.

PLATICA VII

De la obligacion de oir Miſſa entera en el dia de fieſta. Dia de N.P.S. Ignacio. Año de 1691.

ALGVNA ESCVSA TVBIERAMOS para no ſolicitar la mayor honra, el mayor provecho, y la mayor dicha, ſi la huvieramos de pagar al meſmo precio que nos cueſta la vanidad: pero teniendo aquello de valde, comprar la vanidad tan coſtoſa, que deſcargo nos queda? Huvo en la Antigua Roma, refiere Suetonio, vn hombre tã rico, como vano; que anſioſo por comer à la meſſa del Emperador Caligula, ſe concertò con los criados paraque con no ſe que disfraz lo introduxeſſen

vna noche en el convite de Palacio, y por esto les ofreció, y les pagó docientos Sestercios, q̃ en la menor ſuma montan ſobre ſincomil ducados. Coſtoſo plato de buñuelos de viento, dar ſinco mil ducados ſolo por poder decir que havia cenado con el Emperador. Sin tanto precio ſomos llamados noſotros á mejor convite, ſin tanta coſta ſomos convidados à mejor meſſa, â la mejor digo, que jamas gozaron los Cielos, al convite donde no ſon admitidos ni aũ los Angeles. O que nos dieran eſtos ſoberanos Eſpiritus por poder con noſotros ſer en la Miſſa no ſolo criados, que tan guſtoſos la ſirven, ſino convidados para gozar de ſu vianda divina. Mucho favor le parecia al Rey Cyro de los Perſas, embiar deſde ſu meſſa algun plato al mayor de ſus Capitanes. Por muy grande fineza tenian los Reyes de los Parthos admitir á ſu convite alguno de ſus Principes, y demodo, que ſentado el Rey en lo alto de ſu trono, y el Principe tirado en la tierra, deſde lo alto el Rey le arrojaba las viandas, como ſi las tirara à vn perro. Y la honra mayor q̃ le haze vn Rey de Eſpaña â alguno de ſus Grandes, es en vn dia del año ſeñalado, y muy ſeñalado admitirlo â ſu meſſa. Si Dios nos tratara aſſi aun ſeria vn amor immẽſo, aun ſeria vna dignacion ſoberana, pero quanto es mas el exceſſo? O Dios! Que nos da debalde infinito mas, q̃ lo que aquel compró â tanto coſto. No nos embia vn plato de ſu meſſa, ſino á ſi meſmo ſe abate deſde el Cielo para darſenos. No nos trata como â perros,

ſino

ſino que nos honra como á hijos. Y no en vn dia ſe-ñalado, ſino todos los dias nos tiene puerta franca à gozar de vna honra tan ſuprema, y nos ofrece en la Miſſa pueſta la meſa. Y con todo eſo es poſſible que ha de ſer meneſter precepto, que nos obligue à lo que todos los Angeles nos dieran por nueſtra di-cha todo quanto valen? No ſabe lo que es el Sacri-ficio de la Miſſa, quien à lograr la immenſa dicha de aſſiſtirla aguarda á que lo traiga la obligacion del precepto.

Eſte pues es el que oy ſe me ſigue á explicar. Dejo para las almas nobles, que no aian meneſter el precepto. Vn Carlos V. que en toda ſu vida jamas dejó dia de oir Miſſa, ſino vn dia ſolo en la Batalla de Tunes. Quien alegara cuidados de mas peſſo? Quien ocupaciones de mas importancia? Un Thomas Moro, que ſiendo Gran Chanziller, y primer Miniſtro de Inglaterra, no ſolo todos los dias oîa Miſſa, ſino que alguna vez llamado de ſu Rey, por dos vezes reſpondiò, que eſtaba ſirviendo à mejor Señor, y no dejò la Miſſa. Quien traera por eſcuſa negocios de mas monta? Quien dependencias de mas aprieto? Una Margarita de Auſtria, perla de las Reynas, que todos los dias havia de oir ſin falta tres Miſſas. Quien pondra por eſtorvo ridiculos aliños? Profanos aderezos? Mas ia que tendremos, â dicha! O tiempos? Que ſe cumpla ſiquiera con la obligacion.

Haut. n. 1166.

Quien, pregunta el Cathecíſmo, *quien cumple*

con el precepto de oir Mißa entera? Quien assiste à toda ella sin distraerse de su voluntad A toda ella? Y si vno viene à la Epistola? Cumple. Y si al Evangelio? Tambien: pero si mas adentro ia no basta, y peca mortalmēte sino oie otra. Pero debo advertir aqui, atiendāme esto, que no se si se repara mucho. Que sucedera no pocas vezes haver oido Missa entera, y con todo eso pecar mortalmente contra este precepto. Como puede ser? Porque si lo q̃ me manda es oir en el dia de fiesta Missa entera, y yo la oigo: luego he cumplido ia cō el precepto: luego no puede haver pecado? Bueno, pero pregunto. Venistis corriendo à la Missa dadas ia las doze? Si Padre, q̃ fue dicha hallar Missa, pero al fin la oî. Pues aunq̃ la oistis, pecasteis mortalmente en el peligro à que os pusistis de no oirla. Os haveis confessado de haveros puesto à este peligro? Ah Padres deFamilias, que cargo! Aguardar a las doze, despues que ia dejan, y entonzes al son de la campana, que les coge en casa, y la Iglesia lexos, que baian aprissa, y muchos gritos. No se quita vuestro pecado mortal cō esos gritos.

Por el contrario, no siempre es pecado dejar de oir Missa, porque ay bastantes causas, que legitimamente lo escusan, estas se reducen à tres. Por no poder. Por charidad. O por necesidad. Por no poder, ora sea impotencia espiritual como la que tiene el que esta excomulgado. Ora sea impotencia corporal, como el q̃ està en vna cama, en vna car-

cel,

cel, ya se ve. O por impotencia moral, esto es que solo con mucha difficultad, trabajo, ò peligro puede oìrla. Assi pues estã escusados de la Missa la muger preñada ia en dias de parto, el convaleciente q̃ de salir se le puede renovar el achaque. El que ó la que de salir teme con fundamento algun peligro en la vida, ó en la honra. El que no tiene Vestido conque parecer con decencia. El mal tiempo, y muy lluvioso en especial para mugeres. La mucha distancia. Mas porque puedeser para vno legitima escusa, la que por las circunstancias no lo es para otro. Consulten lodemas â sus Confesores. Escussa tambien de la Missa la charidad por assistir algun enfermo, ôque notiene quien le assista, òque tiene su consuelo en que esta persona no lo deje. O la nessessidad: ora por su sujecion como en el esclabo, que sobre el alma de su amo ba la Missa, que el no le deja oir: ora por su officio, como el Pastor, que no puede dejar su ganado: ora por su exercicio, como la muger, que esta criando, que no tiene a quiẽ dejar su criatura, y el muchacho es lloron, pues no vengan aca, ni oiga Missa, y nos hara muy buena obra con no venirnos á inquietar. Y si deja de venir á sermon con el muchacho lloron se lo agradeceremos mas.

Ya pues los que assi impedidos dejan de oìr Missa no solo no pecan, pero recibe Dios su buen desseo. Vn Santo Lego de San Francisco cozinero de su Convento tenia devocion de assistir todos los dias *Haut. n. 1221.*

as

as à quantas Missas podia: pero vn dia estando sola la cozina, y hallando la suya los gatos. Saz, volcarõ la olla, y comieron ellos lo que ayunaron los Religiosos. Enojado por esto el Guardian le mando à aquel, que no fuesse a oir como solia missas; sino q̃ atendiesse â su obligacion. Obedecio el, pero el dia siguiente al hazer la Campana la señal de alzar, puesto de rodillas, y con tiernas lagrimas. A señor, dijo, que el consuelo que yo tenia en assistir à tu divino Sacrificio me lo ha de quitar esta cozina? Pero que he de hazer, mejor es lo que tu dispones. Al punto, estupendo prodigio, abriendose quantas paredes avia desde alli hasta el Altar. Uio patente, y adoro la Hostia Sacramentada, volviendo luego las paredes otra vez âjuntarse: pero dejando bastãtes señas desta tan prodigiosa maravilla.

Mas todavia ocupado en lo que escusa, aun no he dicho à lo que obliga este precepto. Obliga pues nos dijo el Cathezismo: *â assistir atoda la Missa, sin distraerse de su voluntad.* Dos cosas ay aquî: assistir con el cuerpo: atender con el alma. Ni basta venir solo con el alma, quiero decir tener intencion, ó deseo de venir à Missa: ni basta estar solo con el cuerpo, y estar ô dormido ô sin intencion de oir Missa. Hanse pues de juntar cuerpo, y alma, esta con la atencion, aquel con la reverencia. Pero quanta debe ser vna, y otra? O Dios. Digamos primero del cuerpo. Y no cito à vn San Pablo, no atesto con vn San Augustin. Un gentil habla de como assistiã los

los Gentiles à ſus torpes Sacrificios. *Intramus templa compoſiti*, dice Seneca. Entramos en el Templo compueſtos. *Ad Sacrificium acceſſuri vultum demittimus, togam adducimus.* Al llegar al Sacrificio bajamos el roſtro, recojemos el veſtido. *In omne argumentum modeſtiæ fingimur.* Y nos ajuſtamos en todo el exterior de la modeſtia. En todo? Si, las rodillas en tierra, los ojos recogidos, meſurado el ſẽblante, mudo el ſilencio. *In omne argumentum modeſtiæ.* Eſo hazian los Gentiles, para aſſiſtirle al demonio? O confuſion, ô infamia! O verguenza! De quien? De quien? Alla lo vean. Cuenta, y admira San Ambroſio, que offreciendo Sacrificio Alexandro eſtaba cerca del vn page con vna hacha. Tardoſe el Sacrificio, fueſe conſumiendo el hacha, y tanto, que ya en la mano del page, fue prendiendo, y el immoble, fue humeando, y el ſevero, crujiã ya ardiendo los dedos, y el conſtante. Haſta que ſe dejo abraſar, y quemar la mano por no turbar el Sacrificio. Ah oientes mios, que entre noſotros no ſe ſacrifica vn Toro à vna deydad mentiroſa; ſino el Cordero immaculado del Hijo de Dios â Sãtiſſima Trinidad. Aſſi lo creemos, aſſi lo conocemos. Mas no ſe ſi imitaremos de aquel page lo heroico, quando quiza en la Miſſa ay tantos q̃ ſe dejan quemar el alma à peores chiſpas. O qual eſtà nueſtra Religion, y como ſemejantes deſordenes pedian el zelo de aquel corazon catholico de Philipo ſegundo. Oia Miſſa, vna vez con ſus Grandes de Caſtilla,

In Queſt. nat. l. 7. c. 3.

Rafael Columba. ſer. 2. D. 1. Quad.

y dos deſtos ſe puſieron â hablar entre ſi, reparolo el Rey, dejo acabar la Miſſa, y al ſalir volviendole à ellos cõ aquella ſu natural ſeveridad. Voſotros dos, les dijò, no pareſcais mas en mi preſencia. Baſtó eſto, para que el vno de ellos murieſſe luego de peſſadumbre, y el otro ſe volvieſſe loco. Ah q̃ hiziera eſte catholico Monarcha ſi viera los corrillos aca, y no de Grandes de Caſtilla. El ſilencio, el ſilencio es parte muy principal del divino Culto. Aũ los brutos nos lo enſeñaron alguna vez. Eſtaba o-
April. 13. yendo Miſſa Santa Ida Lovanienſe, ſegun ſe refiere en ſu vida, y alli immediato hazian ſu moleſto ruido cacareando vnas gallinas. Aſſomoſe la Sãta, llamolas en nombre de Dios, vinieron todas. Ea les dijo, ſin chiſtar quietecitas. En verdad que aſſi ſe eſtubieron immobles, y mirando á la Santa mudas, haſta q̃ acabada la Miſſa, las embiò á cacarear alla fuera. A cacarear alla fuera.

Mas ſino baſta ſola la reverencia exterior del cuerpo, quanta debe ſer la atencion del alma? Para ſoſſegarſe las eſcrupuloſas baſtaban ſolas las diſcretas palabras del Cathecismo: *Sin diſtraherſe de ſu voluntad*. De modo, que aunque aya diſtracciones ſe cumple con la Miſſa? Si, como eſas no ſean buſcadas de propoſito. Y aunque no ſe alcanze à ver todo lo que haze el Sacerdote? Tambien, y aunque ni lo vean, porque no da lugar la mucha gente, ſe cumple con la Miſſa, que ſino fuera aſſi à que vienẽ los ciegos à la Igleſia? Pero quien podra perſuadir
á

á mugeres esto? Mas ya otras me preguntan, Padre yo tengo devocion de oyr juntas quatro, ó sinco Missas, que salen todas, y se dicen á vn tiempo, podre hazerlo? Digo q̃ si, con el sentir de muy graves Doctores, y que es muy Santa, y muy provechosa devocion. Y aunque sea en dia de fiesta puedo oyr junto con la Missa de obligaciõ las otras. Vuelvo â decir, que si, y que las logren, que no embaraza eso á la atencion. Pues ya q̃ es lo que le embaraza? Saben que? Estar despavilando toda la Iglesia con animo de divertirse, ponerse á leer, no digo si son algunas oraciones que rezan, sino leer otra cosa aunque sea licion espiritual, parlar, ó dormir, y si esto es en grãde parte de la Missa es pecado mortal. *Age quod agis.* Le gritô vna voz al oydo á vn Sacerdote, que estaba divertido. Has lo que hazes. Mas paraque busco exemplos para mover nuestra atencion, nuestro fervor, nuestra ternura en este divino Sacrificio, quando tenemos en aquel Altar aquel sacerdote Sãtissimo en todo prodigioso. Porque piensan, que pintan à mi glorioso Padre San Ignacio mas de ordinario revestido de Sacerdote? Otros Santos no fueron tambien Sacerdotes, y con todo eso no los pintan assi? Pues porque á San Ignacio? Saben porque? Porque al passo que fue singular, rarissima, y prodigiosa su ternura, y devocion con el divino sacrificio, à ese passo fueron en el estupendos sobre continuos los favores, que tuvo del Cielo. Dejo ahora las muchas vezes, q̃ en Manre-

Vide Scobar. T. 5.

Castro. Pal. t. 4. tt 22. D. vnica. P.16.n.9.

Andr. Lu l. 6. vita. c.

za oyendo Missa antes de ser Sacerdote, viò en la Hostia patente à nuestro Redemptor. Ordenado ya de Sacerdote, quando contaba ya desde su conversion dies y seis años de vna vida, mejor dire de vn martirio de penitēcias, mejor dire de vna muerte de todas sus passiones, y sentidos, mejor dire de vn continuo vuelo del amor mas ardiente en revelaciones, y raptos; contodo eso despues de ordenado de Sacerdote, se estuvo preparando para su primera Missa, dia à dia dies y ocho messes. O que preparacion. Esa fue la primera. Y las demas? Todas las tardes leía muy despacio la Missa, que havia de decir el dia siguiente, y à la mañana despues de la hora de oracion estaba otra hora entera preparandose de rodillas à la Missa, y esta acabada daba gracias por espacio de otras dos horas. Aqui, aqui era donde el Cielo le vertia à raudales sus luzes, a rios sus favores. Que lagrimas! Que sentimientos, que sollozos, le obligaban de ordinario à detenerse en la Missa porque no podia passar adelante. Vieronlo vnas vezes en el Altar todo resplandeciente, otras vieron muchos bajar del Cielo vn Globo de fuego, que se le ponia sobre la cabeza. Alli los Angeles le daban musica. Alli la Reyna de los Angeles se le ponia visible. Alli en fin innumerables vezes arrebatado viò, ó ya la Humanidad Santissima de nuestra vida Christo, ó ya el inescrutable misterio de la Trinidad Beatifica. Ven ay pues la razon porque lo visten de Sacerdote. Y ya que lo tenemos revestido

en verdad ḉ le hemos de oîr ahora vna Missa, aunḉ sea por la tarde, y Missa entera, y ese ser a el exēplo.

En Duay Ciudad de Flandes, refiere nuestro Hautino, en vn Monasterio de Monjas de Santa Clara, havia vn año, ḉ vna dellas contãdo por instantes sus dolores, esperaba la muerte por horas, desesperada la medicina, y tan lejos de ponerla sana, ḉ se admiraba de verla viva, en vna continua convulsion de miēbros, ḉ agravandose cõ vna perlesia, ḉ sola mientras la sacaba desi, ledaba alguna tregua al vehemente dolor decabeza, à que aũ el hablarla la ofendia. En este estado de su desdicha oîo la nueva de que havian Canonizado à San Ignacio, y por Santo nuevo, ô porḉ no le debia de quedar ya otro àquiē no huviesse hecho sus ruegos, determinò hazerle vn Novenario, hizolo, y quedose todavia como antes: pero volviô luego á empezarle otro. Bueno, ella conseguira. Que de cosas no solemos conseguir, porḉ no tenemos constancia en rogar. Apenas empezó el segundo Novenario, quando sintiô en la cabeza vn golpe. Al ay vuelve dolorida, y hallase cercada de resplandor, y en el à mi glorioso Padre. Pregũtole si pensaba ḉ el tenia poder para sanarla? Respondiò ella que si. Y el Santo, ḉ aun en el Cielo no olvida el zelo de las almas, quizo primero curar esta, exortola à ḉ reformasse en su persona algunas cosas. Prometiolo ella, y el Santo desapareció, y dejosela todavia como ãtes enferma. Valgate Dios, pues que aguarda San Ignacio. Saben àque? Aque *Hauti. n. 1069.*

 a=

quella le oiera vna Missa. Llegô el dia en que en aquella Ciudad se celebraba su Canonizacion, y â las ocho de la mañana, aquella Monja ya casi moribũda, arrebatada en espiritu se hallò en vna hermosissima Iglesia. En el Altar aparato para Celebrar. Entonò el Choro. Y en esto precediendo el Diacono, y Subdiacono, viò salir à San Ignacio revestido à decir la Missa, y tras del viò salir vna gran muchedumbre de gente hombres, y mugeres, de que se llenô la Iglesia. Preguntô que gente era aquella? Y fuele respõdido, que eran los muchos, que en todo el mundo recebian de San Ignacio aquel dia algun especial beneficio. Cobrô animo con esto. Empezó la Missa, y ella continuaba en sus dolores, y aun se le agrababã mas siempre que San Ignacio volvia à decir: *Dominus Vobiscum.* Hasta q̃ ya al acabar la Missa, al volverse el Santo â echar la bendicion, se la echo con estas palabras: *A mayor gloria de Dios queda sana.* Desapareciò la vision. Ella volvió ensi, y se hallò del todo libre, sana, y buena. Ay tal modo de milagro? Que fue esto? Decirnos desde el Cielo San Ignacio, que en la Missa, que en la Missa es donde se consiguen todos los favores, y que en oyrla entera està el lograr las bendiciones.

O Santissimo Padre mio, echanoslas desde el Cielo â todos los presentes, y con ellas comunicanos de tus luzes vn rayo, de tus fervores vna chispa, de tus llamas vna centella, para que à tan soberano Sacrificio sepamos assistir en la tierra de modo que lleguemos à gozar sus fructos en la gloria.

IV· MANDAMIENTO·

HONRARAS PADRE, Y MADRE.

PLATICA I·

De la obediencia que deben los hijos á sus Padres A 10. Agosto de 1691.

VN GRADO MENOS TIENE EN LA enormidad el delicto de quien se osso âofender al Rey en su imagen, respecto del q̃ se atreviò àofẽderlo en su propria persona: pero en ambos se da la mesma Magestad por ofendida. Aca dõde la distancia nos priva de la presencia de nuestro Rey, y Señor natural, vemos vn retrato puesto debajo de vn dozel magnifico con todo el aparato digno de Magestad, á que corresponde en todos el respecto, la atencion, y la reverencia. Y es todo ese acatamiento â aquel lienzo muerto? No. Es todo ese respecto â aquellos colores sin alma? Menos. Pues porq̃ es tãta veneracion à aquel lienzo? Por la Real persona, que nos acuerda, por la Magestad Real que nos representa. Tenemos pues en el Cielo vn Rey vn Señor, vn Padre, que sobre darnos el ser, el sustento, la respiracion, la vida, quanto somos, y quãto tenemos, si bien nos esta intimamente presente, porque es immenso: pero que no lo ven nuestros ojos, porque es spiritu purissimo. Y assi nos quizo

po-

poner ſu Imagen viſible à nueſtros ojos, para que en ella le pagemos todos nueſtros debidos reſpectos. Y quales ſon eſos retratos de Dios, eſas Imagenes del Padre Celeſtial à quienes hemos de venerar como debajo de dozel? Eſos ſon nueſtros Padres naturales, à quienes Platon llamô Diozes terrenos, à quienes llamò Eſtobeo Criadores ſegundarios, â quienes apellido Philon, Diozes viſibles, y à quienes el Cathecíſmo Romano llama Imagenes que en lo mortal nos repreſentan à nueſtro immortal Padre Dios: *Sunt enim Parentes immortalis Dei quaſi quædan ſimulachra.* Y ſi con tanto decoro reſpectamos la imagen muerta del Rey de la tierra; quanto debe ſer nueſtro reſpecto à eſtas Imagenes vivas del Rey Soberano del Cielo, que ſiendo ſus inſtrumentos por ellos hemos recebido el ſer, el ſuſtento la educacion, y la vida? *Memento quoniã*
Eccleſ. 7. *niſi per illos natus non fuiſſes.* Nos dice el Eſpiritu Santo.

Por eſo acabando ſu Mageſtad de eſcribir en la primera tabla con ſu divino dedo los tres primeros Mandamientos, que acabamos de explicar en que ſe contiene toda nueſtra obligacion para con Dios en ſi meſmo, que nos pide todo nueſtro corazon en amor ſuyo, todas nueſtras palabras en ſus alabanzas, y todas nueſtras obras en ſus exteriores Cultos Quando paſſa ya á intimarnos el amor q́ debemos al proximo en los ſiete Mandamientos de la ſegunda tabla. El primero de todos nos intima el honrar,
à

â nueſtros Padres. El precepto mas immediato â los que pertenecen al honor de Dios porque no baſtãdo ſolo con amar, y honrar â ſu Mageſtad en ſi meſmo, lo debemos honrar, y amar en eſtas ſus vivas Imagenes. Y el primero precepto de los que miran al amor del proximo: porque entre todos los demas proximos ſon eſtos los mas proximos, quiero decir los mas ſercanos en la obligacion. Y porque juntãdo ambas razones, en vna, es para cada vno ſu Padre, vn medio entre Dios, y los demas proximos, que por vna parte confina con lo immortal, eſo es ſer vn retrato de Dios: y por otra en lo mortal confina con los demas hombres. Y he aqui como eſte Mandamiento de honrar á los Padres, es vna vizagra, vn nudo que vne entre ſi, y traba entrambas tablas de la Ley, la del amor de Dios con la del amor del proximo. Demodo que el hijo que no honra â ſus Padres ni con Dios tiene Ley, ni tendra ley con los hombres. Con eſtos que ley ha de tener quien á ſu Padre no ſe la perdona? Y con Dios que reſpecto quien ſe lo pierde en la imagen ſuya, que tiene viſſible? *Qui non diligit quem videt, Deum quem non videt, quomodo poteſt diligere?* Es argumento del Evangeliſta San Juan. Pues ſi ni para Dios es bueno, ni es bueno para los hombres vn hijo deſobediente, para quien ſera bueno? Solo para el infierno. Quita el rayo del Sol, y que ſera eſe rayo? Sombra. Quita vn arroyo de ſu fuente, y que ſera eſe arroyo? Arena, y piedras. Quita del arbol la rama, y que

Ioan 4. v. 20.

ſera eſa rama? Leña ſeca para el fogon. Quita de el cuerpo el brazo, y que ſera eſe brazo? Podredumbre, hediondez, y guſanos. Pues todo eſo es el hijo, que de ſu Padre ſe aparta deſobediẽte, dice S. Pedro Chriſologo: *Sic ſepara filium à devotione paterna, & iam non eſt filius.*

Yo confieſſo, que entro repugnãte à la explicacion deſte precepto, no ya por la cauſa, que Solon dando Leyes à los Athenienſes, no les ſeñalô pena à los hijos, que intentaſſen contra la vida de ſus Padres, y preguntado, porque no havia prevenido eſte delicto con la pena de la Ley? Reſpondiô, que por que no le caïa en penſamiento, q̃ tal delicto pudieſra ſuceder, y ni la pena puſo por no acordar la culpa: *Ne tam probibere, quam admonere videretur,* dijo Ciceron. Mas yo por el contrario no quiſiera acordar la Ley, porque veo que ſon tantos los malos hijos, tantos los malos Padres, y no ſe ſi peores los hijos, ò ſi los Padres peores, q̃ temo, q̃ acordarles el precepto de Dios, y de la naturaleza no ha de ſer mas, que para agravarles â los vnos, y á los otros ſu condenacion. Tales eſtan de conſentidos en los hijos los deſacatos, tales eſtan de pernicioſos en los Padres los infames deſcuydos, y tales eſtan en las Madres de venenoſos, y mortales los cariños. Ello vemos perdida la Republica cõ inumerables hijos, ê hijas perverſos atrevidos, y diſſolutos. Inumerables Padres, y Madres infamemente deſcuydados, y eſtando deſto lleno Mexico, con todo ſe haze tan

Pro Roſio

po-

poco caso de este precepto, que apenas solemos oir los Confessores, y eso muy pocas vezes à los vnos vna generalidad muy confussa: *Acusome del descuido que tengo con mi familia.* Conque poco escrupulo! A los otros: *Acusome, que soy desobediente â mis mayores.* Conque serenidad! Y eso basta? Pues ire mostrando en particular los gravissimos pecados mortales de consequencias funestissimas, que ay en esto, y alla miren su obligacion. Empezare por los hijos, passare luego à los Padres, ire corriendo por las familias. O Dios quanto! Mas yo procurare abreviar todo lo possible.

Honraras â tu Padre, y Madre, paraque tengas larga vida sobre la tierra. Palabras son del mesmo Dios, que nos forman el quarto Mandamiento de su Ley Santissima. Los honraras? Pues no dijera, los amaras? Los temeras? Porque solo dice que los honremos? Porque aî se cõprehende todo. Puede vno amar à otro, y con todo eso no tenerle respecto. Teme vno à otro, y no le tiene amor. Pues no. Honraras, honraras, que en el lenguaje de Dios, no quiere decir esto solo exteriores reverencias, y lo q̃ llaman cumplimientos. No, sino vn amor muy verdadero, que ni se quede solo en lo interior del corazon, sino que salga fuera en la obediencia, en el socorro, y en la reverencia à nuestros Padres. Eso es lo que Dios llama honrar à los Padres. Y eso nos dice ia el Cathecismo: *Sobre el quarto Mandamiẽto os pregunto: Quien es el que honra à sus Padres?*

El

El que los obedece, socorre, y reverencia. Reveren-cia, porque les debemos despues de Dios el ser, y la vida. Pues quanto debe ser nuestro respecto? Socor ro, porq les debemos la crianza, y el sustento. Con que molestias? Conque cuydados? Conque fatigas? Pues quan prompto debe ser nuestro socorro? Obe diencia, porque les debemos la educacion, y la doc-trina. Pues quanto debe ser nuestro rendimiento? Y todo porque son inumerables los beneficios que les debemos, y aun con todo eso junto, jamas les podremos pagar por igual de nuestra obligacion. Dejemos para las Platicas venideras el socorro, y la reverencia, que se debe à los Padres. Y hablare-mos ahora solo de la obediencia.

Pero eso de obediencia, sujecion, y rendimien-to, habla, me diran quiza mas de dos, eso habla cõ los niñ os, con los parvulitos, con los muchachos, que vn mozo ia con barbas, que ya ciñe espada, vna muger, que ia pierde casamiento, havian de estar sujetos, y obedientes, ò á vn viejo impertinente, ó â vna pobre viuda, que no tiene mas armas, que sus tocas ni mas à que acudir, que á sus chapines? O Dios, y que de ellos, y que de ellas ay que lo dicen assi. Y lo que es peor, que assi lo hazen. Y la Ley de la naturaleza reconocida aun de las bestias? Y el derecho de las gentes, obedecido aun de los barba-ros? Y la Ley de Dios, y este precepto divino don-de esta? Ah Christianismo. Nombraba el Empe-rador Decio à su hijo por su compañero en el Im-perio,

perio, pero el mançebo no quizo admitir el cargo, y diö esta repuesta. Oid hijos desventurados, oid hijos malditos de Dios estas palabras de vn Gentil. Temo, respondió, que si me hazen Emperador, he de dejar de ser hijo, y mas quiero dejar de ser Emperador, que dejar de ser hijo humilde, Impere mi Padre, que á mi me toca solo obedecer a lo que mãdare. *Malo non esse Imperator, & humilis filius quam Imperator, & filius indevotus.* O que palabras! Estimar la obediencia de hijo mas que vn Imperio, mas la sujecion que la Corona, mas el rendimiento que el Solio. Y el otro por la espadita, y por la carita la otra, q̃ ha de ser el el que en casa mande, que ha de ser ella la que en casa govierne, y que el Padre, ö la Madre calle, tolere, y sufra. Quien ha traido esta dispensacion de la Ley de Dios, que vemos tan comun enlas casas? Quien ha dado este salvo conducto à la impiedad? Quien entre Christianos ha hecho tan usual lo que puso horror aun entre barbaros? Quien porque la hija es crecida la librò del respecto, y de la sujecion? Mas yo me temo, que son los mesmos Padres, y las mesmas Madres la causa total destos desordenes, para que assi todos juntos hijos, y Padres se condenen. A Cleoves, y ä Viton venerò la Gentilidad como á Dioses, porque haviendo de ir al Templo su Madre la Sacerdotiza Argia, y faltando los Caballos, los dos piadosos, y Religiosos hijos, poniẽdo sobre sus cuellos el iugo, y vncidos à la lanza del coche llevarõ por las calles

de Roma à su Madre hasta ponerla â las puertas del Templo. Assi lo elogia el grande Tulio. Y assi lo celebra Claudiano: *Si vetus Argolicos illustrat gloria fratres. Qui sua materno colla dedere iugo.* De modo, que entre Gentiles se tuvo por tanta honra aquel iugo, y ay quien entre Christianos assi sacude el iugo de la obediencia?

L. 1 quest. Tuscul.

Cierto es, que la obediencia en todo lo que mira al ajuste de sus costumbres, al bien de su alma, y al buen govierno, y decoro de la casa, obliga al hijo debajo de pecado mortal. De modo, que sino es la materia leve, es pecado mortal la desobediencia. Ahora pues, te ha mãdado esa pobre Madre, á quiẽ tu sirves de tormento, y ella à ti de vna negra nube de maldicion, te ha mandado, que frequentes los Sacramentos. Te ries, ò das escusas. Que te retires de tal casa, ó del fuego del infierno, ó del juego de los demonios. Lo hazes chanza. Te ha mandado mil vezes que te retires de aquella mala compañia, que te recojas temprano antes de la noche, lo hazes peor, vienes mas tarde. Y en llegando la confession te parece, que cumples solo con decir muy sobre peyne: *He sido desobediente en casa.* Y tanto numero de pecados mortales assi se explican? Y esa pertinacia assi se deja? Y el sentimiento grave que â tu Padre causas, y las amargas lagrimas que à tu Madre le sacas, assi se omiten? No quedas bien confessado, no basta eso. *Acusome Padre, que haviẽdome mandado mi Padre, ô mi Madre, que deje vna casa* pe-

peligrosa tanto tiempo ha, no la he querido dejar. Que haviẽdome mandado, que me recoja temprano, hoy â mi casa â media noche. Acusome de que he visto por esto las continuas lagrimas, gritos, y pesadumbres de mi Madre, y no he hecho caso de ellas. Y mucho mas si se las han causado tus respuestas atrevidas. Assi podra hazer concepto el Confessor de el estado de tu alma, y segun eso te dara los consejos saludables, las penitencias convenientes, verâ si vienes ya con proposito de la emmienda; y sino lo traes te negara muy bien negada la absolucion. De este modo debes confessarte, pero confessarse sobre peyne, con solo: *He sido desobediente*, eso es solapar la postema, y no es confessar eso. Eso es llevarse los pecados mortales en el alma.

Esta obediencia pues, obliga al hijo debajo de pecado mortal siempre que expressamente le manda el Padre, ó la Madre alguna cosa grave, licita, y justa. Pero, ò Dios! si el Padre le manda al hijo, q̃ jure falso, que mienta, que hurte, que le vengue del agravio. Si la Madre le manda â su hija, que se componga, que salga, que busque, que admita, que pida, y que gane para ambas. Pues havia de haver Padre, que tal dijera? Pues havia de haver Madre, que tal mandara? Ea, alla lo sabeis, que me da verguenza hablar de eso. Lo que digo es, que pecara mortalmente el hijo, ó la hija, que tal mandato obedeciere, que no son Padres, sino demonios los q tal mandan. *Honora Patrem tuum*, le dice á Furia San Ge- *Ep. ad Furi.*

ronimo, *si tamen te à vero Patre Deo nõ separat; & tandiu scito sanguinis copulam, quandiu ille noverit suum conditorem.* Honra á tu Padre mientras el no te aparta de tu verdadero Padre, que es Dios. Reconoce la obligacion de hijo mientras el recono ciere la obligacion de Christiano. Obedecele à el como á Padre, mientras el obedeciere en lo que le manda â su Criador. *Filij obedite parentibus vestris in Domino,* nos exorta San Pablo. La obediencia ha de ser en Dios, en las obras buenas, y justas; en lo demas obedecer á vn demonio, que se llama Madre es negar á Dios por esa Madre, y hazerse indigno de ser contado entre los hijos de Dios: *Qui amat Patrem, aut Matrem plusquam me non est me dignus,* nos dice nuestra vida Christo.

Ad. Ephes. 6. v. 1.

Mas ia la justa obediencia de vn hijo se estiende hasta haver de tomar estado solo â gusto de sus Padres? Mucha pregunta es esa para tan tarde. Desde luego respondo, que no. Pero explicarelo en tratãdo de esta obligacion en los Padres. Y ya estoy viẽdo, que me han echado menos los exemplos, pero que he de contar de los passados siglos, lo que esta sucediendo en nuestros tiempos. Que he de referir sucessos de otras partes, si tantos se estan viendo en Mexico? Hijos desobedientes quantos han visto malogrados, desventurados, arrastrados perdidos? Sin salir de aqui à mucha distãcia, pudiera yo acordar alguno. Mas. Quantos han visto morir infames en esa horca? Y quantas despues de ser infame tro-

pie=

piezo de Satanas han muerto desastradas? Pues todos esos, y todas esas, ò las mas, dice el gravissimo Padre San Efren, les vino su infamia, su deshonra, y su muerte de haver sido desobedientes à sus Padres, de querer hazer su voluntad, y de haver hallado en su volũtad todo su precipicio. Mas por individuar algo, refiero de entre inumerables este sucesso.

S. Ephrē. in Decad. c de virt. c. 2.

Cuentalo nuestro Doctissimo Theophilo Rainaudo. En el Reyno de Francia, por la parte que confina con Saboya, huvo vn mancebo mas esclarecido en la sangre, que en las costumbres, de conocida nobleza, y por eso de perdicion mas conocida. Era del Habito de cierto Orden Militar, y serviale la Cruz que trahia al pecho, de vn Sanbenito á sus depravadas costumbres. Era enfin hijo sin Padre, y con sola vna Madre Viuda, cuias pocas fuerzas á reprimirlo servian de que mas atrevido atropellasse sus respectos. Ah hijos de Uiudas. Dios ay. Dios ay, y que tiene brazo mui poderoso. Este pues solia salirse â Cazar al campo, y volvia â su casa à la media noche. La Madre que temia à Dios, y atendia à su honra, que no se si la atiende, quien permite que se este abriendo su casa à todas horas de la noche, sentia pessadamente estas venidas tan tarde de su hijo, y por eso le havia mandado, q̃ volviesse tẽprano. El no hacia caso, y ella, ô buena Madre, no quedandose solo en palabras le amenazô, q̃ si otra vez volvia â media noche, no havia de cenar. El no debió de creer la amenaza, fuesse à cazar. Volviò

Rain. in Ascet. t. 17 f. 632.

como ſolia à media noche, pero hallô cerrados todos los quartos, recogidos todos, ſin que ninguno pareciesſe de los criados. Da gritos, da golpes, nadie reſponde, porque los criados todos callaban obedientes al mandato de ſu Señora. Aqui fue la colera, aqui la furia, deſahogando aquel en formidables votos, maldiciones, y juramentos, llamô repetidas vezes à los diablos, pero à todo nadie le movia. Vn hermano ſuyo, y otro criado, que venian con el lo procuraron templar, buſcaron fuera; cenaron lo q̃ hallaron, y recogieronſe juntos à dormir todos tres en vna cama, porque no hallaron otra. Haſta que algo ſoſſegada de aquel la colera, dieronſe al ſueño. Pero â poco rato con vn terrible golpe vuelven, y hallanſe delante vn negro feo, formidable Gigante, que trahia conſigo quatro perros fieriſſimos. Quedaron iertos al horror, y quando aſſi cadavno eſperaba ſu deſventura, llegandoſe el agigantado demonio à la cama, los mirô muy deſpacio, y cogiendo luego por los pies à aquel deſventurado, arraſtrandolo ſin poder reſiſtir, lo puſo ſobre vna meſſa tendido, y ſacando luego vn Alfanje fue dividiendo en trozos el cuerpo, y arrojando à aquellos perros, q̃ muy anſioſos engullian. Acabô de vna vez, y quando el otro pobre hermano temblando eſperaba lo meſmo. Vuelto à el aquel demonio: agradece, le dijo, que no trahia deDios mas licencia. Y con eſto deſapareciô Quedaron los dos, ò quales! pero volviendo enſi, buſcan à ſu compañero, no parece, ni

pa-

pareciô jamas ſu cuerpo. Deſengaño que baſtò para que el otro hermano ſe fueſſe â la Cartuja, donde viviò, y muriò Santamente. O y ſi baſtara tambien para que vean los hijos como ſabe Dios vengar â los Padres. Fienſe en que nada puede vna pobre Madre, que ſi ella puede poco, puede mucho vn demonio, que Dios ſabe embiar por ſu verdugo. O hijos, ê hijas en la obediencia eſta la ſeguridad, la dicha, la bendicion de (✠) Dios, y la gracia. (✠)

PLATICA II.

Del ſocorro conque deben acudir los hijos â ſus Padres neceſſitados. A 16. de Agoſto de 1691.

QVE COSA MAS COMVN, QVE EL Ayre al que reſpira, la Tierra al que muere, el Mar al que entre ſus aguas naufraga, la Playa al que de ſus ondas ſe libra? Pues lo que no ſe niega al mas deſventurado que vive. El Ayre. Lo que no le falta al mas deſdichado que muere. La Tierra. Lo que le ſobra al mas afligido que fluctua. El Agua. Y lo que tiene patente, y franco el miſerable que nadando ſe eſcapa. La Orilla. Todo eſo ſele niega con mucha razon â vn mal hijo. Anduvieron penſando los Romanos, dice Tulio el Eloquente, que pena le darian â vn hijo, q̃ negandoſe a la piedad le quita â ſu Padre la vida? Quitarſela â el es muy poco, *Cic. Orat Pro Roſio Amer.*

pues

pues aun despues de muerto le queda la tierra. Arrojarlo en el Mar no basta, pues à lo menos el agua lo recibe, y le queda siquiera la esperanza de la orilla. Pues no, todo se le ha de quitar junto, al q̃ negandose à la piedad con su Padre, se negô á toda la naturaleza. Por eso pues, determinaron meterlo dentro de la piel de vn bruto, ya eso es tratarlo como bestia, y encerrado alli arrojarlo al mar, paraq̃ â vn tiempo pierda con la respiracion la vida, sin gozar del ayre: *Vt ducere animam de cœlo ñ queant.* Muera sin que ni la tierra lo cubra: *Ita moriuntur, ut eorum ossa terra non tegat.* Ahoguese en medio de las aguas, sin que de ellas le toque ni vna gota: *Ita iactantur fluctibus, ut nunquam abluantur.* Y si alguna vez el mar lo arrojare à la playa, ni aun sobre las peñas descansen sus cenizas. *Ita postremo eiiciuntur, ut nec ad saxa quidem mortui conquiescant.* Nieguesele todo, à quien todo se negô à la piedad. Bien merecida pena, pero aun todavia no bastante. Y si assi sentenciaban los Gentiles à vn mal hijo, como debe ser sentenciado entre Christianos?

No se si avra hijo que aborresca à sus Padres, q̃ les dessee la enfermedad, la desgracia, ò la muerte. No se si puede haver hijo que á sus Padres les eche maldiciones, que les hable con aspereza, ó que muy cariacontecido les niegue el habla, la comunicacion, y la cortesia. Puede haver tales hijos? Pues si los ay sepan, que no solo es todo eso pecado mortal gravissimo, sino que redoblando la malicia

les

les obliga á explicarla en la confeſſiõ, y no baſta alli decir: echè vna maldicion, ſino expreſſar, ſe la echê â mi Padre, ò â mi Madre. No baſta decir, no le hablo á vna perſona, ſino expreſſar: no le hablo â mi Madre, ó à mi Madre. Y aſſi de los demas. O Dios, que ſolo de penſar, que tales hijos puede haver pone horror. Pues que ſera ſi en la verdad los ay? Que deſventura! Obliga pues eſte quarto precepto â los hijos, á vn amor muy verdadero con ſus Padres en lo interior del corazon. Mas no baſta ſolo, ſino que à eſe amor ha de correſponder en lo exterior el ſocorrerlos. Eſa es pues la ſegunda obligacion, que oy ſe nos ſigue.

Debemos â nueſtros Padres el havernos criado, alimentado, y ſuſtentado, quando noſotros en nada podiamos valernos? O que obligacion eſta! O q̃ deuda! Que ſolicitud la de vn Padre deſde que el hijuelo en la cuna, ni de ſi meſmo ſabe. Que cuydados no le cueſta? Que diſcurſos? Que trabajos? Que temores? Que diligencias? Y que coſtos? Haſta ponerlo ia enque el por ſi pueda comer, andar, y trabezear. Y deſde alli ademas de todo lo dicho, que atenciones, que deſvelos, para que aprenda, para q̃ ſepa, para que tome eſtado, para que ſe logre? Eſe es el Padre. Y la Madre? Ah pobres Madres, tanto mas ingratamente correſpondidas de los malos hijos, quanto han ſido con ellos mas imponderables ſus finezas. Antes del parto peſadũbre, achaques, aflicciones, moleſtias. En el parto las mayores con-

gojas, los mas terribles dolores, el mayor peligro. Y despues del parto, fatigas, desvelos, trasnoches, sustos. Y todo junto continuamente mientras el hijo vive. O como pagaremos esto? Hijo mio, le decia al suyo Tobias el Anziano. Hijo mio, por todos los dias de tu vida, atiende á tu Madre, mirala, cuydala, honrala, acordandote de que peligros, y quantos ha padecido por ti desde que te trajo en su vientre: *Memor esse debes quæ, & quanta pericula passa sit propter te in utero suo.* Hijo mio, nos dice el Espiritu Santo, recibe, y carga la vejez de tu pobre Padre: *Fili suscipe senectam Patris tui.* Que si el te cargò à ti tantos años hasta hazerte hombre, qual debe ser tu recompensa?

Es pues obligacion de pecado mortal en el hijo socorrer, assistir, y ayudar al Padre, ô la Madre, en sus necessidades. No solo en la necessidad extrema, sino en la grave, siẽpre que necesita de su socorro, y de modo tambien, que aun las necessidades, que en los demas proximos solo se aliviã por charidad, por obra de misericordia, en los Padres es obligacion de justicia, y debajo de pecado mortal en los hijos el aliviarlas con todo quanto alcanzan, y pueden. Sacarlos de la carçel con quantas diligencias alcanzaren, assistirlos en la enfermedad con quãtas medicinas pudieren, librarlos del aprieto con quantos medios se ofrecieren, y alimentarlos en su pobreza con el sustento, vestido, casa, como alcanzare su caudal, y sus fuerzas. Quando ellos ni lo tie-

nen, ni pueden ayudarſe por ſi. Hijos, hijos, no es eſto piedad ſolo, ſino obligacion, no es ſolo por obra de charidad, ſino de juſticia, no ſe deja eſto ſolo à vueſtro guſto, y eleccion, os obliga todo el derecho de las gentes, toda la ley de la naturaleza, y todo el precepto de Dios. O que he de decir! Que hã reconocido eſto aun las beſtias. Las Cigueñas, refiere San Ambroſio, ſuſtentan, cargan, ſirven à ſus Padres anzianos. Los Azores, aves de rapiña, refiere Alberto Magno, que los han viſto tal vez los cazadores llevar el ſuſtento al viejo Padre, q̃ ciego ia, y ſin garras, ni plumas lo eſperaba en el nido. Los Leones, refiere Aldrovando, convertida en piedad ſu fiereza, los han viſto llevar la preſſa à repartirla con el viejo Padre, que la eſperaba ſin vñas ia, y ſin fuerzas. No quiero mencionar ahora exẽplos de Gentiles. Aquella muger Romana, quien no lo ſabe? Que con la leche de ſus pechos no pudiendo de otro modo, ſuſtentò por muchos dias à ſu Madre metida en vn obſcuro calabozo. Aquellos dos prodigioſos hijos, Anapia, y Amphinomo, que bajando vn rio de fuego del monte Etna, cargando el vno à ſu Padre, à ſu Madre el otro, por mas que corren los vienen alcanzando las llamas: pero à tanta piedad atonitas, dividiendoſe en dos alas de fuego, no tocandoles ſu voracidad, en vn cerco de luz dejô à la poſteridad eternizada à tanta maravilla la admiracion, y coronada aſſi de luzes la piedad.

Ap Caus. t. 1. cort. ſ. l. 3. ſeſſ. 40.

Aldro. de Quadrup l. 1.

Val. max. l. 5.

Pero, ò Dios, viendoſe convencida aun de los

in-

infieles, viendose enseñada aun de los brutos, ó que escusas alega la infidelidad de los hijos impios, que impossibles opone su ruindad, y que pretextos su avaricia. Tengo muger, è hijos que sustentar, y primero es eso. Primero? Oie los votos de grandes hõbres. San Ambrosio dice, que el orden del amor ha de ser, primero â Dios, luego à los Padres, y despues à los hijos: *Primo diligendus est Deus, secundo Parentes, inde filij.* De los Philosophos, Platon, hombre tan admirable, que le llegaron â dar renombre de divino. En el libro de sus leyes estableze, que si alguno por acudir à sus hijos, dejasse de socorrer á su Padre pobre, fuesse acusado en juizio como reo, y gravissimamente castigado. De los Theologos el Maestro de todos Santo Thomas enseña, que en igual necessidad extrema de los hijos, y del Padre, primero, debajo de pecado mortal, se debe acudir al Padre, que à los hijos. Y esta es sentencia comun de los mejores Theologos. El mesmo Principe de la Theologia enseña, que aunque la muger es vna cosa con el marido, y aunque por ella dice la Escriptura, que ha de dejar al Padre, y à la Madre, eso se entiende en quanto à la havitacion; pero en quanto al sustento, y socorro á sus necessidades, no puede por ella licitamente dejar de socorrer la grave necessidad de sus Padres. Os parece esto mucho? Pues mas afirma el Insigne Abulense, gran lumbrera de España, y es, q̃ en igual necessidad extrema, primero debe vno socorrer à su Padre, que á si mesmo: *In ali-*

Ap. Div. Tho. 2. 2. q. 26. a 9. sed. cõtra.

Platon l. 11. de Legibus.

2. 2. q. 26. a. 9. ad 2. & ar. 11. ad. vide. Fagũdis. hic.

alimento debent valde providere filij Parentibus, et magis quidem, quam sibi ipsis. De modo, que sino tiene el hijo mas que vn pedazo de pan, se lo debe quitar de la boca para darselo à su Padre. Y que mucho que à las luzes de las Escripturas lo afirme vn Doctor tan grande, si con sola la luz natural lo havia enseñado assi Aristoteles? Ahora pues mira hijo desleal, mira hija ingrata, si valen tus escusas á tu impiedad.

Abul. in Math. c. 19. q. 154

Arist. 9. Ethic. c. 2. ap. Abul. l. c.

Pero quales son esas escusas? Diralo este sucesso. Huvo vn hombre muy poderoso, y rico llamado Juan Conaxa. Este haviendo tenido dos hijas las casó con opulento dote con dos Caballeros, y dandole buena maña los hiernos no dejaban ocasion de agazajar al viejo, y fueronle con sus obsequios ganando la voluntad demodo, que les repartió á los dos todo quanto le queda, fiado en que para lo que le restaba de vida, lo tendria todo sobrado siempre en las casas de sus dos hijas. Pero saliole tan al revez, que al punto los ruines hiernos, y con ellos las mas ruines hijas, mudaron en desprecios los agazajos, y en enfados los obsequios. Padecia el pobre viejo, ia tan lleno de años como falto de dineros, las miserias, las menguas, las faltas, y aun los desaires, que aca vemos tambien que suelen padecer los viejos Padres, en las casas de ruines hijos, y de mas ruines hiernos. Y que hizo? Miren Fuesse à vn Mercader amigo, y cō todo secreto le pidió prestados, por solos tres dias, diez mil pesos. Trajolos à

Oliverio. Bona certio. in Eclog. c. 33.

Angelinus Gazeus. Pia Hilaria.

cafa con el mefmo fecreto. Y quando eftaban fus hijos, é hijas juntos, el en fu quarto, empezô à hazer ruydo, à abrir cajas, à arraftrar meffas, y luego con grande golpe, defembolzaba fobre la meffa cada talega. Al ruydo. Que haze Señor? Bã á azechar por las rendrijas. Mira, mira quanto dinero tenia el viejo, y fe nos hazia muy pobre. El que no pretendia otra cofa, haziafe que contaba. Mira quãto. Ya que huvo logrado que lo vieffen, fue metiendo otra vez talegas en la caja. Saliö muy diffimulado. Y ya las hijas, y ya los hiernos mas humanos, y mas cortezes. Ya le miraban á la cara, ya le preguntabã lo que queria. Dejolos defcuidar, y volviole fu dinero con el mefmo fecreto al mercader. Pero vno de fus hiernos, no pudo mas, y preguntole: parece que Ufted contaba dineros eſotro dia? Si refpondiö el viejo, oiendolo los otros. Aí fon venti finco mil pefos, que los tenia apartados para mi vejez: mas ia paraque los quiero? En haziendo mi teftamento los dejare, al que de mis hijos me huviere affiftido mejor. Dixo, y quedofe ferio. No fue menefter mas. Y veis aqui à competencia las hijas, y los hiernos, el regalo, el puchero, el agazajo, y el viejo dejandofe regalar. Y cuidado con la caja. Llegò el cafo de fu muerte, juntolos, y les dijo: ay dentro de efa caja efta con mi teftamento la herencia, y mando, que no fe abra hafta que eſté mi cuerpo enterrado, y hechas las Exequias. Affi lo cumplieron puntuales. Ban luego à abrir la caja, hallanla vazia del todo

do, y en ella ſolo vn pal o bien rollizo, y vn papel en que eſtaba eſto eſcrito: *Yo Iuan Conaxa, dejo por teſtamento, que le den con eſte palo muchos palos al Padre que deſcuidando de ſi, le entriega todo ſu caudal à ſus hijos fiado en que lo ſocorreran ellos.* De modo, que mientras huvo eſperanzas de dineros huvo con el Padre agazajos, mientras eſas faltaron huvo ruindades, y deſprecios. Pues eſas ſon vueſtras eſcuſas. Ah hijos fementidos.

Zela Dios tanto eſte ſocorro, que ſe debe à los Padres, que de ſu proprio derecho cede porque el hijo no falte à ſus Padres, y no ſolo cede, ſino que aſſi lo manda. Quiero decir, que en ſentir de Santo Thomas, y de todos los Doctores, eſtando el Padre, ò la Madre en neceſſidad grave en que el hijo puede ſocorrerla, no le es licito entrar en Religion, y pecara mortalmente ſi lo haze. Mas. Aunque eſtè ya en el Noviciado teniendo eſa neceſſidad ſus Padres, debajo de pecado mortal eſtá obligado à dejar el Havito, y ſalir à ſocorrerlos. Mas. Aunque aia hecho voto expreſſo de entrar en Religion, mientras tienen ſus Padres eſa neceſſidad, el voto no le obliga, porque primero eſtà el que los ſocorra. Y ya. Si dejar à los Padres neceſſitados aſſi por irſe à vn claustro Santo, por vna Religion Sagrada, ſeria en el hijo pecado mortal, que pecado ſera dejarlos perecer por el juego, por la ocioſidad, ò por la amiga? O juſticia de Dios, que tienes ſiempre levantada la cuchilla amenazando las cabezas de los hijos ingratos,

D. Th. 2. 2 q. 101. ar. 4. ad 4. & q. 189 a. 6. in corp. Fagũdis. hic.

Y si tan de todo punto estrecha es la obligaciõ de socorrer à los Padres en lo temporal, quanto sera el socorrerlos en la necessidad espiritual? Esta pues obligado el hijo estando su Padre cercano à la muerte, à procurar quanto en si fuere, que reciba los Santos Sacramentos, que haga su Testamento, que se disponga como Christiano. Y despues de su muerte, esta obligado à executar, y cumplir su Testamento, pagar sus deudas, cumplir sus mandas, y legados, ó zelar, y procurar, que quanto antes se cumplan. De modo, que si esto se dilata sin justa causa es pecado mortal, y tan grave, que contra el fulminan sus Censuras los Sagrados Canones, mãdando: que al que tales dilaciones pusiere, lo echen como Excomulgado de la Iglesia. Assi lo disponen los dos capitulos: *Qui oblatines*, y el que se sigue.

13. q. 2. Pero ò Dios, que pocos hijos avra, que puedan con verdad decirles à sus Padres difuntos aquellas pala-

Psal. 46. bras del Propheta: *Nec obliti sumus te, & inique ñ egimus in testamento tuo.* No te he olvidado, Padre mio, ni he obrado mal en tu Testamento. Quien avra que con verdad pueda decir esto? Pues oiganme este exemplo los muchos que ay que no pueden con verdad decirlo.

Bern. de Bust. p. 2. Quadrag ser. 1 Do. in Passio. p. 2.

En Milan, refiere Fray Bernardino de Busto, en vna casa bien conocida, andaba, como aca soleis decir, cosa mala. Era vna sombra horrible, de agigantada estatura, que à deshoras de la noche la viã tal vez passearse por todos los quartos, y salas de la

ca-

casa. Vivia alli vna honrada Viuda con vn mancebo hijo suyo. Y estando este vna noche enfermo, aplicando el candil para no se que medicina. He aqui que fue entrando por la sala aquella negra horrible fantasma. Que miedo! Jesvs! No te assustes, le dixo, que no vengo â hazerte mal alguno. Cobrò animo aquel. Y pues quien eres? le dixo, y que quieres? Soy Don Fulano. Valgame Dios! Conocialo el muy bien, que havia sido dueño de aquella casa. Embiame Dios, prosiguió, â padecer aqui dos dias de la semana, y juntamente traygo licencia de su Magestad para ir à la casa de mis perversos hijos, q̃ se han de condenar, porque nada han cumplido de mi Testamento, y traigo licencia para hazerles quantos daños pudiere, como los hago, y ahora vengo de hazer este, refirioselo, y el halló el dia siguiente â la letra sucedido lo que le havia dicho el difunto. Segun eso, mi Tio Don Fulano, debe de estar tambien todavia en el Purgatorio? Si lo estâ, respondiò el difunto, aunque ha diez años que muriò. Mas de donde lo sacas tu? De que sus hijos tienen cada dia mil desgracias, y jamas logran cosecha en su hazienda, y se ban arruinando. Pues es assi, respondiô el difunto, porque hasta ahora no han cumplido el Testamento de su Padre. Y el desde alla les esta echando su maldicion, y oiendola Dios, no levantara la mano de su castigo, hasta que los consuma. Dixo, y desapareciò. O si se lo dixera al oido su Padre à cada vno de los ruines hijos, que los tie-

 nen

nen en aquellas terribles llamas. Si no tuvieramos corazon para ver assi quemarse en medio de vna hoguera â vn Perro, donde esta la piedad hijos con vuestros Padres? Dadles el socorro, que à clamores, y gemidos os piden, paraque libres ya, con sus bendiciones desde el Cielo os alcanzen toda la felicidad, (✠) y la gracia (✠)

PLATICA III.

De la reverencia, que deben loshijos á sus Padres. A 24. de Agosto de 1691.

CELEBRADO FVE SIEMPRE EN LOS Siglos aquel Throno enque Salomon hizo la mayor ostentacion de su Real grandeza. Su Marfil, que terzo, y que bruñido. Sus chapas de Oro, que brillantes. Sus doze Leones, que formidablemente hermosos. Sus Gradas, q̃ sublimes. Su Solio, q̃ respectoso. Pero toda esa grãdeza quedô obscura, quedô abatida àvista dela mayor grãdeza conq̃ Salomõ dejò en vna ocasion ese Throno. Grande se mostrò ocupandolo; dejandolo se ostenta sin comparacion mayor. El caso fue, q̃ sentado Salomon en su Throno entró vna vez su Madre Bersabe, â hacerle nose que ruego. Y el Rey al punto, depuesta toda la Ma-
3. Reg. 2. gestad por el Materno respecto, dejando el Solio por la mas humilde reverencia, se levantó alpunto, de-

dexò la Silla, bajò del Throno: *& surrexit Rex in occursum eius*, dice el Texto Santo, y doblando la rodilla al debido acatamiento, quedò postrado ante su Madre: *Adoravit que eam.* Assi? Pues mas grande se ostenta Salomon aqui à los pies de su Madre abatido, que alli en el Solio de oro sublimado. No se celebre ia la grandeza de aquel Throno, publiquese la mayor grandeza deste Filial abatimiento. Mayor se mostrò en el suelo hijo, que en el Solio Rey. Rey era Salomon, pero era hijo. Y si por Rey tenia vna Corona sola, por hijo reverente, y humilde se ganò aqui la Corona de las Coronas. El mesmo lo previno en otra parte: *Audi fili mi disciplinã* Prov. 1.
Patris tui, & ne dimittas legem Matris tuæ. Hijo, està siempre atento à tus Padres: *Vt addatur gratia capiti tuo.* Y los Setenta leen: *Vt addatur corona gratiarum capiti tuo.* Para que logres à tu cabeza vna Corona de honra, ò la mayor honra que pueden tener las Coronas.

Es pues la reverencia, el acatamiento, el respecto de vn hijo à sus Padres, la Corona mas hermosa que puede tener en el mundo. Assi como faltarles al respecto es la mayor ruyna, y la mas vil infamia. Pero quanta debe ser esta reverencia, que es lo que oy se nos sigue à explicar por la vltima obligacion de los hijos? Con la obediencia corresponde el hijo à lo que le debe à su Padre en la educacion. Con el socorro le paga como puede, lo que le debe de alimentos, de sustento, y de crianza. Pero la reveren-

cia

cia, y el respecto â què corresponde? Al ser, y â la vida, que despues de Dios les debe à sus Padres. *Nisi per illos natus non fuisses.* Pues si la vida, y el ser tanto valen, ò Dios! Quanto debe ser el respecto de vn hijo? Quanta la reverencia?

Explicala el Espiritu Santo, al Capitulo tercero del Ecclesiastico: *Qui timet Dominum honorat parentes, & quasi Dominis serviet his, qui se genuerunt.* Ha de ser el hijo para con sus Padres, como vn esclavo en el rendimiento, en la sujecion, en el servicio, siempre solicito á su gusto, siempre atonito á sus obsequios. Tenga en hora buena la honra de hijo, y como de tal el amor: pero sepa que ni se ha de avergonzar de servir â su Padre en los oficios mas humildes, en los mas abatidos exercicios. Esa es su obligacion, esa es su mayor honra, servirle, assistirle, y reverenciar à sus Padres como vn esclavo: *Quasi Dominis serviet.* Entre los Persas, refiere Rodiginio, era costumbre inviolable, que ni jamas el hijo se sentaba, ni se cubria jamas delante de sus Padres. Entre los Lacones, y Cretenses, refiere Estrabon, los esclavos, los que servian las casas eran los hijos, è hijas. Dictamen bien acomodado à la naturaleza, porque si todo su ser, se lo diô al hijo el Padre, es el hijo todo suyo, y es su possecion. Assi llamó Eva al primer hijo que huvo en el mundo Cain, que quiere decir: *Possedi hominem per Deum,* tomè possecion de vn hombre, eso fue tener vn hijo. Y â eso miraron sin duda las Leyes Divina, y Humana,

quan-

quando en casos de grave necessidad permitian âlos Padres vender por esclavos à sus hijos. De los Hebreos consta al 21. del Exodo. v. 7. Y de los Romanos en la Ley segunda, C. de *Patribus qui filios distraxerunt.*

Mas ya nos contentaramos cõ menos los Christianos. Conque todas las acciones de los hijos muestren el respecto, las palabras digan la reverencia, y el sufrimiento de à entender la veneracion. *In opere, & sermone, & omni patientia honora Patrem tuum*, prosigue el Espiritu Santo. Pero, ô Dios, y quanta es la falta que ay desto. Cada vno lo mire en su casa. Culpa sera en los hijos no lo niego. Pero, ò Padres! O Madres! Vosotros mereceis vuestra desdicha, vosotros fomentais vuestra desventura. Un hijo que apenas en todo el año se le ve cõ sus Padres vna accion de respecto, tan adelantados, por no decir tan atrevidos. Tan iguales en todo, por no decir tan mal criados. Tan llanos, por no decir tan grosseros. Que apenas se podra distinguir qual es el Padre, y qual el hijo. Y el Padre lo ve, y lo calla. O Padres, no lo lloreis quando ya no tenga remedio. Peca mortalmente el hijo, que à su Padre, ó Madre le pone las manos. Jesvs! Aun menos basta. El que con advertencia levanta la mano para sus Padres, el que haze qualquiera otra accion en que conoce, y sabe que se enojan gravemente, y que lo sienten. Peca mortalmente, y desta obligacion, ni la edad exime, ni el estado. Gran Chanziller era de Ingla-

aerra, el Insigne Thomas Moro, á quien ya otras vezes he nombrado, y sin q̃ le embarazara su puesto, ni su authoridad la primera del Reyno, viẽdo en publico á su Padre, le pedia la mano postrado, y la bendicion. Ah hijos sin respecto, que bendiciones esperais? Sabida es la historia de aquel, que arrastrandolo su hijo por los cabellos hasta el vmbral de la puerta: basta, le dixo, basta, que ya me acuerdo, que hasta aqui fue hasta donde hize yo lo mesmo con tu Abuelo, y mi Padre, y ya veo mi castigo.

Mas no solo con las acciones, sino con las palabras, peca mortalmente el hijo, que se burla de sus Padres, los rie, y los mofa. El que se atreve à decirles alguna, ò algunas palabras injuriosas, ô aunq̃ no lo sean, que se las responde con alterada voz, cõ altanerias, y con gritos. El que le dice no palabras, sino saetas, conque le atraviesa el corazon. O que no merecen estos abortos de la naturaleza llamarse hijos. Hizo vno vn muy estraño Testamento, refiere Guillermo Peraldo, y dixo: que de tres que se llamaban sus hijos, vno solo lo era en la verdad, y que à ese lo nombraba por su heredero. El no declaro mas, y assi murió. Y he aqui la contienda entre los tres. Banse al Juez, cada vno alega, y el Juez dudoso, no acierta. Que haze? Manda poner en publico atado en vn Arbol el Cadaver del Testador, y puesto assi. Ya veis, les dice, que no ay por donde determinar qual de vosotros sea el hijo verdadero. Y assi no ay sino remitirlo, à que el que de vosotros

le clavare al Cadaver vna Saeta mas cerca del corazon, ese sera el heredero. Vinieron en ello al punto. Acesta el vno, y atraviesale las entrañas. Dispara el otro, cruzale el pecho. Ban al terzero. Quita, dixo, quita, que no quiero herencia à costa de perder assi el respecto, y ultrajar el Cadaver de mi Padre. Yo cedo en el dinero, por no faltar al respecto. Pues este es, sentenciò el Juez, este es el hijo verdadero. Y à ese le entregó al punto la herencia toda. Ah si por saetas de palabras tiradas al corazon de los Padres, huvieramos aca de tomar el conocimiento, que de hijos, que se llaman hijos, los hallaramos fieras, que de hijos hallaramos monstruos?

Pero aun es la maldad mas insufrible. Que es ver, no pocos, que ó porque nacieron en pobre, ô moderada esphera, ô porque mudandose los tiempos, ellos han subido, ò por el favor, ó por la industria, y sus Padres, ò se han quedado, ò han caydo en vn estado miserable, y se desdeñan los hijos de tenerlos â su lado, los apartan, se retiran, los desprecian. Y que si aun los niegan? O gran Dios, que jamas olvidas los delictos de los mortales. Este es vn delicto tan feo, es este vn pecado mortal tan abominable, que aun saber que de tal cosa es capaz nuestra naturaleza, pone verguēza. Ŷ pũede haver quiē al contrario perdiendo á Dios, y à la naturaleza la verguenza, la tenga en reconocer a aquel aquien debe la vida, y al que le diò el ser? O como ciega la sobervia, poniendo la mayor infamia, en lo que se

po-

Ioan Zieg ser de vir Illustr. podia conseguir la mayor honra. Uuigiliso, era hijo de vn pobre Carretero, mas por sus grandes letras, y prendas relevantes, llegô â ser Arçobispo de *Ioan Nau cler. Gen. 36.* Moguncia, vna de las mas altas Sillas de Alemania. Y estuvo con la alta dignidad tan lexos de olvidarse de su origen, que tomó por Armas, y puso en su Escudo la Rueda de vn Carro, con este Mote: *Memineris quid sis, & quid fueris*. Acuerdate de lo q̃ eres, y de lo que fuistes. Esta Rueda le redobló sus glorias. Governó con general aplauso treinta y seis años su Silla. Y aquella Rueda, determinó el Emperador Henrico II. que se perpetuasse por la Insignia, y las Armas del Arçobispado de Moguncia. Assi eternizô su honra, el que no olvidò su principio. Assi la eternizò Agatocles en las historias, que por ser hijo de vn Ollero, llegando à ser Rey muy poderoso, entre las bajillas de oro, y plata, se servia cõ *Platina. l. 1. c. 28.* platos de barro. Assi la perpetuo Bonifacio VIII. Sumo Pontifice de la Iglesia, que siendo hijo de Padres muy pobres, ya en el Pontificado, lo entrö â ver su Madre muy aderezada, con mucha pompa, y vestidos costosos. Que muger es esta? preguntò el Pontifice. Es su Madre de vuestra Santidad. No puede ser? Que mi Madre bien se yo, que es vna muger muy pobre, y assi no conosco á esta muger. Dixo, y se retirò. Hasta que volviendo despues su Madre en su proprio, y humilde traje, la reconociò entonzes, y la abrazô, con todas las demostraciones de cariño, y veneracion. Esto haze vn Sumo

Pontifice, en el Solio ſupremo del mundo, y tu hijo ruin, y tu hija infame te atreves â negar la naturaleza, â avergonzarte de la divina providencia, por dar vuelo à tu vanidad, y por buſcar el mayor precipicio á tu ſobervia?

Ya pues en cumplir eſta obligacion eſtà nueſtra dicha, en pagar eſta deuda eſtà nueſtra felicidad, en dar à nueſtros Padres eſta honra conſiſte toda nueſtra honra. A ningun otro precepto en particular le añidió Dios tan luego, tan manifieſto el premio como á eſte: *Vt ſis longævus ſuper terram.* Que bien merece larga vida, quien paga biẽ â quiẽ le dió la vida. Pero aun mas nos expreſſa San Pablo: *Honora Patrem tuum, & Matrem tuam, ut bene ſit tibi.* Honra á tus Padres, y tendras bienes. Que bienes? Todos juntos, todos amontonados. Bien en el alma. Bien en el cuerpo. Bien en tu perſona. Bien en tus hijos. Bien en la tierra. Y bien en el Cielo. *Vt bene ſit tibi.* Todo eſe bien merece vn buen hijo. Y que males ſe echa ſobreſi vn hijo malo? Ya ſe ve al contrario. Mal en el alma, mal en el cuerpo, mal en ſu perſona, mal en ſus hijos, mal en eſta vida, y mal en la otra. O quales ſon las bendiciones de las divinas Eſcripturas à los hijos humildes, obediẽtes, piadoſos. Sean benditos, dicen, en vna larga vida: *Vita vivet longiore.* Sean benditos en ſu caudal, y en ſu hazienda Dios ſe la proſpere. *Sicut qui theſaurizat, ita qui honorificat Matrem.* Sean benditos en ſu decendencia, en ſus hijos, y nietos. O y los

Ad Epheſ 6. v. 2.

Ap. Corn. in c. 9 Geneſ. v. 26.

Eccl. 3. v. 7.

go-

gozen: *Iucundabitur in filijs*. Sean benditos en sus casas, y en sus familias. O y se les augmenten. *Benedictio Patris firmat domos*. Sean benditos en la honra, en el lustre, en las dignidades. O y las alcãzen. *Ex honore Patris gloria filij*. Sean benditos en el socorro de Dios en sus tribulaciones. O y se librẽ. *& in die tribulationis memor erit tui*. Sean benditos en que Dios oiga sus ruegos, y sus oraciones: *In die orationis suæ exaudietur*. Sean benditos en que Dios perdone sus pecados: *Sicut in sereno glacies, ita solventur peccata tua*. Y por ultimo, sean benditos alcanzando la eterna felicidad de la gloria: *Superveniat tibi benedictio à Deo, & benedictio illius in novissimo maneat*. O hijos dichosos, ó hijos felizes. Mas por el contrario â los malos hijos, que les espera? Oid las divinas Escripturas. Sean malditos de Dios en la vida. Passenla en obscuridad desdicha abatimiento, y sean abreviados sus dias como se a-

Prov. 20. *v.* 10. paga vna candela: *Qui maledicit Patri suo extinguetur lucerna eius in medijs tenebris*. Vivan sin honra,

Eccl. 3. y sea su nombre siempre infame: *Quam malæ famæ est, qui derelinquit Patrem*. No tengã sucesso bueno en su hazienda, arruinese hasta los cimientos su casa: *Maledictio Matris eradicat fundamenta domus*

Eccl. 3. *filiorum*. No hallen consuelo alguno en sus hijos, antes sean esos los que llenãdolos de pessadumbres

Sapi. les sirvan de verdugos: *Ex iniquis omnes filij testes sunt nequitiæ adversus Parentes*. Sean malditos de Dios, sin que alcanzen perdon de sus pecados: *Est*

ma-

maledictus â Deo, qui exasperat Matrem. Y por Eccl. 3.
ùltima maldicion, â despedazar su cadaver carguē
los demonios como carnizeros cuervos: *Oculum*
qui subsannat Patrem effodiant eum corvi de torrē- Prov. 30 v. 17.
tibus. O terror! O espanto! O desventura horrible!
O gran Dios severamente Justiciero! Escoged aho-
ra hijos, escoged. O todas las bendiciones de Dios
juntas en honrar á vuestros Padres. O junta toda la
maldicion en despreciarlos.

Passò de España â Panamà. Sucesso bien mo-
derno, que refiere nuestro Alexandro Faya. Vn Faya. v. Padres. Ex. 12.
mançebo de hasta quinze años. Acomodolo, como
suelen, vn Mercader en su casa fiandole su hazien-
da, y el pagò esta confianza, como aca vemos, que
lo hazen algunos, con desperdiciar, con gastar, y
con hurtar. Que sabido por el dueño, llevandose
de la colera, despues de vna muy buena vuelta de
assotes, lo echò de su casa. Y el viendose tan afren-
tado se retirô â vna hazienda de campo, â esperar
ocassion para salir de aquella tierra. Visitolo vn a-
migo suyo, y Paysano, que despues fue de nuestra
Compañia, y el que refiriò como testigo de vista
este sucesso. Alentãdolo pues con buenas palabras,
â que procurasse con vn honrado proceder restau-
rar lo perdido. Ah hermano, que quereis, le respō-
diò aquel, que yo debo de estar condenado, y assi
no me sucede cosa buena. Porque decis tal cosa?
Replicò el otro. Y este: yo os lo diré. Porque estan-
do vn dia en Sevilla comiendo con mi Madre, ella

me riñó no ſe que, y yo enfadado, levantè vna eſcudilla, y le di en la cara con ella. Echomé entonzes muchas maldiciones, y entre las demas, me dixo: plegue à Dios, que vivas deshonrado, y que mueras ſin Confeſſion. Y deſde entonzes nada me ſucede bien. No tuvo el amigo que replicarle, deſpidioſe. Y aquel proſiguiò en continuadas deſventuras, y por ultima ſe amançebò con vna India, con grandiſſimos eſcandalos. Aſſi vivia, quando paſſando vna vez à Caballo vn Rio, llevando â ſu mançeba á la grupa. En medio del rio vn Lagarto le embiſtió fiero, y ſin poderſe defender, lo ſacò de la ſilla, y dejãdo libres el Caballo, y la Amiga, à el lo metió en el profundo del agua, y en el profundo del infierno. Eſte es el paradero de los malos hijos. Temedlo los que imitais â eſte en vueſtras coſtumbres.

Y voſotros hijos piadoſos, hijos reverentes, hijos humildes vivid felizes, vivid llenos de gloria, y honra, gozad los premios merecidos de vueſtra piedad, lograd las bendiciones debidas â vueſtra humilde ſujecion. Haſta que deſpues de vna vida muy feliz logreis mejor los Laureles, y las Coronas en vna eterna gloria.



PLA-

PLATICA IV.

De la gravissima obligacion de los Padres en la criãza de sus hijos. Y daños, ô provechos, que pueden hazer à toda la Republica. A 30. de Agosto de 1691

POR AJUSTARME AL ORDEN DE EL Cathecismo, huve de hablar primero con los hijos. Pero si huviera de seguir el desorden que aca vemos, debiera hablar primero cõ los Padres. Huvo vn celebre Adivino en Athenas, que con grande aplauso del curioso Pueblo les descubria algunas cosas ocultas. Ellos se entretenian con sus respuestas. Y el comia de sus adivinanzas. Vna vez q̃ mas cercado estaba de preguntones curiosos, quisolo engañar no se quien, y mostrando metido en el puño vn Pajaro: adivina, le dixo, està este Pajaro vivo, ó està muerto? El intento era, que si el respondia: està vivo, con apretar el puño, se lo mostraba muerto, y lo burlaban; si respondia: està muerto, con abrir la mano, volaba el pajaro, y se reian. Conque por ambos lados lo cogia. Pero el adivino entendiosela, y respondiole con socarra: està ese pajaro como tu lo quisieres. Vivo, si quieres que estè vivo, y muerto, si quieres que esté muerto, pues que vno, y otro lo tienes en tu mano. Levantose el aplauso, y quedò el burlador corrido. O y si esta respuesta mesma dejara oy, no corridos, sino enseñados à muchos Padres, y à muchas Madres. Que ay que pregun-

guntar, quales eſtan en Mexico los hijos? Si eſtan vivos, ò ſi eſtan muertos? Eſtaran, Padres, y Madres como voſotros los quiſiereis. En vueſtra mano los teneis, ſi entre perverſas coſtũbres, eſtan muertos. Vueſtra mano fue quien les diô tan laſtimoſa muerte. Y ſi viven en la virtud, en las acciones hõradas, en las buenas obras. Uueſtra mano fue la que les diò tan precioſa vida. Ah mano poderoſa de los Padres! Ah mano poderoſa! Que de la mano de los Padres en la vida, ô muerte de ſus hijos, en ſu buena, ó mala crianza, pende, ò quanto! Pende toda la felicidad de ſus caſas. Todo el bien vniverſal de la Republica. Toda la paz, y provecho del Reyno. Toda la reformacion, y mejoras del mundo. Os parece mucho? Pende de la mano de los Padres en la crianza de ſus hijos, la ſalvacion de inumerables almas, el augmento de las virtudes, el ajuſte de las coſtumbres, el decoro, y el luſtre de la Igleſia, y todo el ſagrado eſplendor del Chriſtianiſmo. Y ſi los Padres no ponen la mano enla buena crianza de ſus hijos, por demas eſtan los Tribunales, decia Platõ, nada aprovechan las Leyes, de nada ſirven los Decretos, ſon en vano lòs caſtigos, nada reforman los deſtierros, y nada remedian las horcas. Mas añado yo. Si los Padres con ſus hijos no ponen la mano. Bien pueden callar los Predicadores, que nada conſiguen ſus vozes. Bien pueden emmudecer los Cõfeſſores, que nada logran ſus exortaciones. Bien pueden deſcanſar los Curas de almas, que nada reme-

L. 4. de leg.

me-

mediaran sus fatigas. O mano poderosa! Pues no pregunto ia por los hijos; por toda la Republica pregunto. Està viva la Republica de Mexico, ò esta muerta? Y respondo: q esta como vosotros Padres, y como vosotras Madres la quereis. Tantos hijos jugadores, tramposos, holgazanes, ladrones. Tantas hijas dissolutas, perdidas, escandalosas. De donde viene este daño, tan general, como funesto? Pensadlo, y hallareis, que lo causan los Padres, y las Madres. Y tantas culpas, tantos robos, tantos desacatos, y tantos escandalos, quien los ha de cargar? Los Padres, y las Madres, pues en estas està todo el daño, y en estos puede estar todo el remedio.

Como Mexico debia de estar viciada la Republica de Athenas, quando juntandose sus Senadores à dar medios para procurar su reforma. Menos ya desdichada la Republica donde alli se juntaba consejo, no solo para dar arbitrios de hazienda, sino para buscar mejoras de costumbres. Fueron dando sus pareceres, y vno dellos mas sessudo, despues de estarselos oiendo à todos, arrojò en medio vna Manzana toda podrida. Y luego, que remedio os parece les dixo, podra haver para que esa Manzana, q veis tan podrida toda, quede otra vez sana, hermosa, y dulze? Dificil pregunta. Una Manzana podrida volverla del todo sana? Como puede ser? Quedaronse suspensos todos. Y el prosiguió. Pues mirad: con sacarle las pepitas, q tiene en el corazon, sembrarlas, cuidarlas, y cultivarlas. Dentro de pocos años, de

Engel. Gr t. 2. ux. Ev D. 6 pos Pasc.

esa

esa Manzana tan podrida, gozaremos Manzanas dulzes, frescas, sanas, hermosas. Assi es, dijeron todos. Pues si assi es, añadiò, pongase el cuidado que se debe en la crianza de los hijos, y dentro de pocos años, gozaremos toda la Republica mejorada. Es assi Padres? Es assi Madres? Si los Padres fueran los que deben con sus hijos, dentro de pocos años mudaria de semblante el Christianismo. Las casas se verian llenas de paz, no de discordias. Se verian las Iglesias frequentadas. Dejados los passeos. Se veriã solas las malditas casas de juego. Poblados los oficios. Se veria la modestia en los vnos, la honestidad en las otras. Los estados serian estados, y no estadios. Y por abreviar, los Christianos vivirian como Christianos. Y si ahora viven como barbaros. Alla vereis Padres, quales son vuestras culpas. O Dios quales! O Dios quantas! Pero tan descuidadas, que rara vez los Padres se acusan dellas. Esa es la condenacion mas cierta.

Cierto es, que el quarto Mandamiento, aun mas estrecha, mas apretadamente obliga â los Padres, que á los hijos, por eso no expressa à los Padres este precepto. Porque es tan clara la obligacion de la naturaleza, que si aun la conocen los brutos, que havia que repetirsela à los hombres? Todos los pecados que los hijos cometen por el descuido, condecendencia, y falta de educacion de sus Padres los pagaran estos, no ay duda. Aun entre los Lacedemonios, refiere Plutarco, si algun hijo caîa en algũ

Plut. in Lacon.

de-

delicto no lo castigaban à el, sino à su Padre, escusando en el hijo la inconsideracion, y agravando en el Padre el descuido. No lo determinan assi entre nosotros las Leyes Civiles, mas que importa si su publica infamia da contra los Padres la sentencia. Y si la Ley de Dios la executa. Ya pues pregunta el Cathecismo: *Que deben los Padres naturales á sus hijos?* Harales quiza novedad esta pregũta, porque no està en esos Cathecismos, que andan ordinarios, mas fue sin duda de años atras olvido, ò descuido de las Impressiones, porque en el Cathecismo q̃ yo tengo, està esta, con otras quatro preguntas essenciales, y del todo necessarias á este quarto Mandamiento, que ire explicando. Pregunta pues mi Cathecismo. *Que deben los Padres naturales a sus hijos? Sustentarlos, doctrinarlos, y darles estado no contrario a su voluntad.* O que de cargos para el tribunal de Dios en tres solas partidas! O que de obligaciones en tres solas palabras! O que de infinita condenacion en tres solos infinitivos sino se cũplẽ. *Sustentarlos, doctrinarlos, y darles estado no contrario á su voluntad.*

Sustentarlos. Poco dirè desta obligacion, porq̃ es tan clara, y porque los que à ella se niegan, no les pueden bastar mis vozes, mejor entenderan por los castigos. Del Abestruz, bestia la mas torpe, aun se pondera con admiracion en la divina Escriptura, que es tan duplicadamente bestia, que tiene corazon para dejarse tirados à sus hijos, sin cuidar de sus-

Iob. 39. v. 16. sustentarlos: *Duratur ad filios suos, quasi non sint sui.* Y si esto en vna bestia se admira, que diremos de tantos Abestruzes, que parecen hombres? Que teniendo muger, è hijos, ni dellos se acuerdan, ni con ella viven? Que de tantos, que por el juego, ò por la amiga, dejan que sus hijos perescan, porque el diablo coma? Y que de tantos holgazanes, que por no trabajar, quieren que sea su muger, ò q sean sus hijas las que à ellos los sustenten? Ah verguenza! Ah infamia! Ah abismo de pecados mortales! De aqui se sigue, el hijo ladron, la hija perdida, la muger, no se que. Ah hombres sin alma. Ah hombres sin verguenza, que cuenta haveis de dar à Dios de tantas culpas? No penseis Padres barbaros, que es cosa, que està solo en vuestra voluntad el sustentar â vuestros hijos, no penseis que se haze solo, ô por amor, ò por el que diran del mundo. No. Es obligacion estrechissima de la Ley natural, que debajo de pecado mortal os obliga á darles todo lo necessario para el sustento de la vida. Casa, comida, vestido, y todo lo demas. Es obligacion, que debajo de pecado mortal os obliga, à buscarlo con quantas diligencias, medios, y trabajo alcanzareis. Y comoquiera que sea negarle al hijo el sustẽto en materia grave, sin justa causa, es pecado mortal en el Padre.

De aqui es tambien. O que otro punto! Que los Padres, y las Madres, que sin causa alguna, ò lo q̃ es peor, por verse las torpes Madres libres para pro

se-

ſeguir en ſus infamias, echan ſus criaturas à puertas agenas, pecan mortalmente. O que ſe ſuele hazer, ô porque los Padres ſon tan pobres, que no lo han de poder criar, ò porque la Madre no pierda ſu honra? Siendo aſſi, por la mucha pobreza, ô por eſcuſar la infamia, digo, que no ſera eſe pecado mortal. Pero ſi el Padre, ô la Madre tienen con que, ſepan que en la ſentencia mas ſegura, mas comun, y mas bien fundada, eſtan obligados â reſtituirle â aquella perſona á cuias puertas echarõ la criatura, todos los gaſtos, que ha hecho en ſu crianza, y ſuſtento. Aſſi como el que fingiendoſe pobre pide limoſna, debe reſtituirla al que ſe la dió, penſando q̃ era pobre. Mas que diremos, no ya de eſos ruines Padres, de eſos Padres condenados. Sino por el cõtrario de algunos Padres honrados, que para caſtigar á ſus hijos de alguna grave culpa, no les quitan del todo el ſuſtento, pero por algunos dias ſe lo diſminuien? Les quitan por vnos dias el veſtido de gala, y los tratan en caſa como merecen, con vn ſaco. Pueden hazerlo? Dejẽme preguntar primero, quienes ſon los que lo hazen aca, para darles los agradeclmientos? Digo, que aunque ſea dejando de oir Miſſa el hijo, pueden hazerlo, y quiza deben, y quiza deben. Conſulten llegado el caſo, no á ſu proprio amor, ni à ſus Madres, q́ eſtas Madres. O Dios! Sino à algun hombre Docto, y Prudente. Ah quãtos hijos que ſe han viſto pereciendo por ſus ruines coſtumbres, que ſe han viſto infames en eſas carçeles

Plures ap. Leand. t. 8. D. 8. q. 23.

Fag. hic. c. 1. n. 2.

les, huvieran agradecido á sus Padres, que por pocos dias les huvieran hecho comer pan, y agua, y los huvieran vestido de vn saco de jerga, por no llegarse â ver donde se vieron, y dõde se ven cada dia.

Mas ia esto es entrar en la segunda obligacion de los Padres, que tiene mucho que decir. *Doctrinarlos*, esa es la segunda. O Padres, ó Madres. Que si alguna vez quisiera tener vna lengua de fuego, si alguna vez quisiera que fueran centellas mis palabras, aqui fuera, para imprimir en vuestros corazones materia de tan suma importancia, que tan descuidada la tiene vuestro amor necio, vuestro amor pernicioso, vuestro amor loco. Desde que la criatura empieza â ir soltandola lengua, debe empezar en los Padres la enseñanza. Y que enseñanza se les puede dar en tan cortos años? Mirad.

Nieremb hist. nat. p. 39. Volviendo triumphante Augusto Ceçar, de conseguir vna victoria, le saliò al passo vn pobre con vn Cuervo en la mano, y levantando la voz el Cuervo, dixo claro: *Ave Ceçar vencedor Emperador*. Assi lo havia enseñado aquel. Y se agradó tanto el Ceçar, que le hizo dar veinte mil escudos. Pues si aquel por vna paga ratera, y vil de la tierra, enseñò assi â hablar â vn Cuervo. *Ave Ceçar*. Como vosotros por vn premio Celestial, no enseñareis mejor â que las primeras palabras que hable vuestra criatura sean, *AVE MARIA*. Y si tanto se agradö el Ceçar de verse saludado de vn Cuervo, que lo premió al punto: como se agradara MARIA Santis-

tiſſima de verſe ſaludar de vn niño en quien la gra=
cia de Dios eſtà reſplandeciendo? Como dejara de
premiarlo? Aſſi pues, le iba enſeñando las oraciones
ſu piadoſa Madre à aquel que por eſo ſaliò deſpues
tan inſigne Uaron en Santidad, y letras, Juan Ger- *P. Rho. var. virt.*
ſon, Cancellario de Paris: ponia la Madre los dul *Hiſt. l. 5.*
ceſillos en las manos de alguna Imagen, hincaba *c. 10. §10*
luego la criatura, y deciale. Mira, ſi dices bien eſta
oracion, te dara la Virgen aquello que tiene en la
mano, Rezaba el niño, en no acertando no le daba,
y en diciendo bien, con vna diſcreta aſtucia le deja-
ba caer el dulze. Y aſſi engoloſinado con eſte Santo
engaño, iba aprendiendo con la devocion, y la pie=
dad las oraciones. Deſde aquella edad ha de empe-
zar Padres, y Madres, la educacion, y la enſeñanza
ſi quereis que tenga logro. Dice San Baſilio, que en
ſu tiempo, en llegando los niños à cumplir tres a= *S. Baſ. H. 10. in Hexam.*
ños, les median luego el cuerpezito, para tantear
quanto havia de tener de alto ſiendo hombres: por
que de tres años, dicen, que tiene la criatura de alto
la terzera parte de lo que ha de tener en llegando à
ſer hombre. Pues mejor ſerá, que deſde eſa edad em
peceis voſotros à medir mejor, y à tantear quanto
ha de tener vueſtro hijo de virtud, que ſera propor-
cionada à lo que deſde aquella edad le embebiereis
en el corazon: *Filij tibi ſunt*, dice el Eſpiritu Santo,
erudi illos à pueritia illorum.

Pero en llegandoles el vſſo de la razõ, aqui em-
pieza Padres vueſtro cargo, aqui ſe eſtrecha vueſ=

tra obligacion, estais desde entonzes obligados debajo de pecado mortal, à que sepan vuestros hijos el Credo, los Mandamientos, y los Sacramentos, q̃ han de empezar à recebir de la Confession, y Comunion. A que lo sepan digo, no solo de memoria; y como Papagayos; sino à explicarselo Mysterio por Mysterio, Mandamiento por Mandamiento, y Sacramẽto por Sacramento, y q̃ lo entiendan del modo mejor, que se pudiere en aquella edad. Y estais obligados debajo de pecado mortal à repetirselo con alguna continuacion porque no lo olviden. O Dios, y lo que esto aprovechara si se hiziera como se debe. San Luis Rey de Frãcia en medio de la grãdeza de su Reyno, à quantas acciones empezaba se hazia la señal de la Cruz, y solia decir: Assi me lo enseñò mi Madre siendo niño. O y si como esta Sãta Madre Doña Blancha, à su hijo San Luis, les repitierais vosotros à vuestros hijos. Hijo mio, primero te quisiera ver muerto en mis brazos, q̃ verte en pecado mortal. Esto pues sera enseñarlos, estamparles desde aquella edad en el alma las maximas de vn corazon Christiano. Vna altissima estimaciõ de la grandeza de Dios, vn amor grande â nuestra vida Christo, vna devocion ternissima con su Santissima Madre. Respecto à todo lo Sagrado, estima de la gracia, horror, y miedo de la culpa.

Marchãt in Candelab. tt. 8. l. 9. Prop. 1.

Pero Padre, me dice ia alguno. Si yo para mi no entiendo la Doctrina, ni la fe, como se la enseñare á mi hijo? Esa es la mayor desdicha, esa es la las-

tie

tima mayor. Pero assi como la Madre, que no tiene leche, està obligada à buscar Ama, que le crie à su hijo; assi mucho mas estais obligado à buscarle à vuestro hijo Maestro que le enseñe la Doctrina, y quien à vos tambien os la enseñe. Y no ay q̃ alegar escusas de la edad, ò de la rudeza del niño. Oidme este exemplo conque acabo.

Perseguia à los Christianos Dunaan Rey de los Arabes, refiere Metafraste, y entre ellos prendiô, y condenò à vna Muger à morir quemada. Tenia esta vn hijuelo de solos sinco años, y quando su Madre estaba ya atada al palo para pegar fuego à la hoguera, el chicuelo buscãdo ansioso gritaba llorando: mi Madre, mi Madre, donde està mi Madre? Assi llegó al mesmo Rey Dunaan, mi Madre, mi Madre? Aqui no me tienes â mi, le dixo el Rey, paraq̃ quieres à tu Madre? No, á mi Madre quiero paraq̃ me llebe al Martyrio, que assi me lo ha dicho ella muchas vezes. Pues tu sabes, que es Martyrio? Si, respondiò el niño, es morir por Christo, para vivir para siempre. Pasmado, y atonito el Rey de oir aquello â vna criatura de sinco años. Pues quien es Christo? le vuelve á preguntar. Y el. Ven, y te lo enseñarê, que alli estâ en la Iglesia. Y en esto ve, y conoce à su Madre, que ia estaba puesta al suplicio, y levantando los sollozos, empieza à forcejar por irse à ella, el Rey à detenerlo, y el muchacho mordiẽdole al Rey la rodilla, con el dolor, sueltalo, y el parte sin que nadie pudiera detenerlo, y empezando

Surius t. 5 16 Octob in Areth.

do ya à arder la hoguera, por medio de las llamas se entró, y se abrazó con la Madre, hasta que ambos quedaron abrasados mejor en gloriosas cenizas. Vn niño de sinco años? O Madre dichosa, que dos Coronas tan gloriosas lograstes juntas. O Padres, assi teneis en vuestras manos todo el mayor bien, ó toda la mayor desventura. Labrad vuestra mas gloriosa Corona en vuestros hijos, dad con su buena crianza â toda la Republica el exemplo, à vuestras casas la felicidad, á vuestros hijos la mejor vida, á vuestras almas la gracia, y á vuestro Dios la gloria.

PLATICA V.

De la Educacion, y Doctrina, que deben dar los Padres à sus hijos. A 8. de Septiembre de 1691.

DESCVIDAR DEL PIE POR GVARDAR el sapato, querer sufrir en el pie la herida por no ver en el sapato la rotura, necedad es digna de rissa. Y si tantos Padres ay q̃ estan practicando esa necedad con sus hijos, como dice Plutarco, y nosotros lo estamos viendo: *Quibus calceus curæ est, & pes neglectui.* En pocas palabras ciñera yo las muchas obligaciones, que esos Padres tienen â la buena educacion de sus hijos. Tal seria, si como los cuidan en lo temporal, assi los atendieran en lo eterno. Si como les procuran la hazienda, assi les solicitaran la salvacion. Si como les previenen las cõ-

veniencias, assi los encaminaran à las virtudes. Si con la diligencia que les desean la salud del cuerpo, con esa les atendieran à la mejor salud del alma. Y en fin. Si como quieren los hijos para el mundo los quisieran los Padres para Dios. O que cabal, que ajustada, que cuidadosa fuera su educacion, q̃ bien empleados esos cuidados que se malogran, que biẽ logradas esas atenciones, que se desperdician. Toda la fatiga en prevenir la hazienda para el hijo, y todo el descuido en criar bien el hijo paraque logre la hazienda? Todos los deseos, las ansias, los cuidados, paraque el hijo viva quatro dias en el mundo acomodado, y tã total olvido de que por sus malas costumbres no muera eternamente en el infierno? Esto es dejar el pie corriendo sangre, por tener el sapato muy guardado. O necedad digna de la mayor lastima.

La obligacion pues estrechissima, que en este quarto Mandamiento, tienen los Padres acerca de la buena educaciõ de sus hijos, toda se reduce à tres puntos. El primero, enseñarles lo bueno. El segundo, apartarlo de todo lo malo. El terçero, guiarlos con su exemplo. O que buenos tres puntos, enseñarlos, correjirlos, darles buen exemplo. Ya dixe quanta es, y quan terrible la obligacion que tienen de enseñar à sus hijos la Doctrina Christiana. Añado mas, si pueden, ò tienen con que, estan obligados los Padres â enseñar à sus hijos à leer, y á escrebir, y si alcanza el caudal, en los que no tienen es-

torbo legitimo, deben darles estudios. Assi porque en aquella edad por si tan peligrosa, se estorbe el ocio por si tan ocasionado, como porque assi adquieran mas luzes à la mejora de sus costumbres, y al bien de sus almas. Pero he aqui, que sucede en Mexico, que vna pobre muger tiene tres hijos, y ella, y ellos pereciendo, el vno ia de doze años, el otro de catorze, y el otro de diez y seis. Ella, de casa en casa chasqueando, y ellos de calle en calle trabezeãdo. Ellos hechos vn harapo, y ella hecha vn puro remiendo. Me preguntan ahora, que debe hazer esta muger con estos hijos? Que buena pregunta, si ellas la hizieran â sus Confessores. Respondo, que *Leand. t. 8 tr. 1. D. 6. q. 11.* está obligada debajo de pecado mortal, â ponerlos à vn oficio. Como Padre? Mis hijos â oficio? Pues aunque me ve tan hecha pedazos, soy muy noble, soy decendiente de Conquistadores. El Señor Don Fulano es mi pariente. A oficio? De ninguna manera. Uen aqui gran parte, sino es la mayor de las desventuras de Mexico Dime muger del diablo, dime muger del infierno. Tienes tu herencia que dejarle â ese hijo? Piojos. Esperas que sea de la Iglesia? Ni estudia, ni tiene Capellania, y quiza ni es legitimo. Y que haze por esas calles? Passear. Pues ves ay vn ladron, vn jugador, vn chasquista dentro de pocos años, y eres noble para que sean tus hijos ladrones, y sera contra tu nobleza, que aprendan vn oficio honrado? Te has Confessado desto muger? No por cierto, no he hecho escrupulo. Buenos bamos. Pues
sa-

ſabete, que eſtas obligada debajo de pecado mor-
tal, á poner eſos hijos á oficio A ponerlos digo, y
â mantenerlos, que ſi los pones, y luego por vna
palabra del Maeſtro, ô por vn leve caſtigo los qui-
tas, no hemos hecho nada. Las Madres barbaras en
las Islas Baleares, en llegando â buena edad los hi-
jos, jamas les daban la comida, ſi ellos primero cõ
la Saeta deſpedida del Arco no la derribaban de vna
Viga alta, aſſi los enſeñaban á buſcarla. Ariſtippo,
haviendo perdido en vn naufragio ſu caudal todo,
aportó deſnudo â la Isla de Rhodas, pero porque el
ſabia la Geometria, fue alli tan bien recebido, y ſuſ
tentado, que nada echó menos, y entonzes embiö
â decir â ſus Payſanos: dadles á vueſtros hijos tales
riquezas, que no las pierdan aun quando ſalgan deſ
nudos de vn naufragio. Eſo es darles â los hijos vn
buen oficio. Alega ahora eſcuſas en tu nobleza. No
eres mas noble que Auguſto Ceçar Emperador de
Roma, no eres mas noble que Carlo Magno, y eſ-
tos no ſolo â ſus hijos les enſeñaban las buenas Ar-
tes, ſino â ſus hijas tambien á hilar, y labrar, y â to
dos los exercicios que neceſſita la muger mas po-
bre, y eran Reynas.

Ap. Cauſ. Reyno de Dios. t. 8. Differ. 13

Ap. Corn. in Daniel c. 1. v. 3.

Mas para que ſea cabal la enſeñanza, no baſta, que los hijos ſepan lo bueno, ſino que eſtan obligados los Padres á enſeñarlos tambien â exercitarlo. No baſta que ſepan de memoria los Mandamiẽtos, ſino que atiendan, y velen los Padres en que los cũplan. Eſte es el ſegundo punto, la correcion. O que

obli

obligacion esta Padres, que tiene â innumerables en el infierno. Despertad Padres dormidos, despertad, que en el tribunal de Dios no han de valer vuestras escusas. Que es todavia niño, que es criatura. Por eso mesmo estais mas obligados. Que en esta materia es verdadero el axioma de los Juristas: que el buen principio, es la mayor parte de la obra, sino es el todo: *Cuius que rei potissima pars, principium est*. Que es fuerza, que den al tiempo lo que es suyo, que despues lo corregiremos? O que error! Al Escorpion no le nacen los dientes quando muerde, mucho antes le han nacido, pues que mayor necedad, que aguardar á cortarselos, quando muerda? El Espino, dice San Augustin, no punza, no pica, con las rayzes, pero de esas rayzes nacen los ramos que punzan, y ensangrientan. Pues que locura mayor, que dejar las rayzes, para que despues las espinas atraviesen? *Spinæ non pungunt in radice, & totum quod pungit ex radice procedit*. Que yo no puedo estar en todo? Si, pero debes velar por saberlo, que el cuydado de la hazienda, no es primero, que el cuydado que debes tener de los hijos. Ara Señores, escusas frivolas para Dios, no valen. Al entrar de la noche pone el Reloxero su Relox, corre toda la noche, y si á la mañana sale dando las nueve, quãdo debia dar las sinco, echaremos la culpa al relox? No, sino al reloxero. Ah Padres, y si vuestros hijos porque vosotros los impusisteis mal, salen despues dando campanadas con sus malas costumbres quien cargara todos esos pecados?

L. Factur ff. de Orig Iur.

No

No es pues ſolo piedad, ſino obligacion graviſſima de los Padres, ir deſde ſus tiernos años encaminando â los hijos á la virtud, al ajuſte, â la devocion; ya con exortaciones, ya con exemplos, ya cõ buenos conſejos. Aſſi enſeñaba à ſu hijo Tobias: *Ab infantia timere Deum docuit, & abſtinere ab omni peccato.* Irlos enamorando à las coſas Sagradas, traerlos â la Igleſia, cuidar que eſten atẽtos en la Miſſa, que frequenten los Santos Sacramentos, dar en caſa por ſu mano las limoſnas, que ſe pudieren. O lo que en eſto alcanza vna buena Madre. Poco dixo Ariſtoteles, quando dixo, que la Madre es la mitad de los hijos: *Dimidium filiorum Mater eſt.* 1. *Polit. c.* 8. Bien pudo decir, que es el todo. Vna Madre piadoſa, devota, honeſta, ella hara á los hijos, y á las hijas, recatadas, virtuoſas, y honeſtas. Pero vna Madre impia, deſvanecida, loca, ella hara de los hijos mõſtruos del infierno. Hermanos eran Venceslao, y Boleslao, Principes de Bohemia, hijos eran de vna Madre. Pero quã diſtinctos? O Dios! A Uenceslao deſpues de vna vida Santiſſima, lo adoramos ya en los Altares. Y Boleslao, fue impio, tirano, ſanguinario, que deſpues de ſus torpezas, fue el verdugo q̃ quitò la vida â ſu proprio hermano. Que diſtincion es eſta tan prodigioſa? De donde vino? Saben de dõde? De que à Uenceslao lo criò ſu Abuela Ludmila, muger piadoſiſſima, muger Santa. Pero á Boleslao lo criò ſu Madre Draomira, muger loca, infame, y torpiſſima. Aſſi ſalieron ellos tan diſtinctos. Tanto pueden las inſtrucciones.

 Pero

Pero ſi en lugar de eſo los Padres, viven tan deſcuidados, que ni ſaben à que horas de la noche ſe recogen ſus hijos, de donde vienen, con que compañias andan, como viven. O que letargo tan funeſto! Eſtà obligado el Padre, debajo de pecado mortal, à quitarle al hijo todas las ocaſiones de pecar. Pues ſi el hijo ſale libre ſin ſaberſe à donde, ſi la hija vive ſin recato, la feſtejan, y la viſitan, y no lo ſaben los Padres, ſino es que ſe hazen que no lo ſaben, como le apartaran las ocaſiones? Eſtà obligado el Padre, debajo de pecado mortal, à quitarle al hijo las malas cōpañias, á retirarlo de las caſas peligroſas, Pues ſi ni el Padre ſabe con quien anda, ni donde ba, ni quando vuelve, como le quitara las malas compañias, que ſon ſu ruina? Y como le apartara de la caſa en que tiene ſu condenacion? Eſtà obligado el Padre, debajo de pecado mortal, à reprehender al hijo, à caſtigarlo, mas, ó menos gravemente ſegun fueren ſus culpas, y ſi, ó no las ve, ni las ſabe por ſu total deſcuido, ò ſi las ſabe diſſimula, calla, y condeciende. Que he de decir? Que ia eſe Padre eſtà condenado. No ay eſcuſas para eſto, por mas q̃ las alegue vueſtro deſcuido infame, ó vueſtro amor loco. Santo era el Sacerdote Eli en ſu perſona, inculpable en ſu vida, irreprehenſible en ſus coſtumbres. Pero porque no caſtigò los pecados de ſus hijos, le quitò Dios la vida de repente con vna terrible muerte; perdiò el Sacerdocio, perdiô la honra, y en ſentir de graviſſimos Padres, perdiô la ſalvacion, y el alma.

Yo

Yo no niego, q̃ con la correccion se aia de mesclar la suavidad. Yo confiesso, que no ha de ser vn Padre Comitre. Que junta estaba en el Arca la Uara con el Manna: del pan, y del palo, pero en lo que pide castigo, ser blando, es condenarse à si, y condenar al hijo, y es llenar la Republica de abortos muy lastimosos. Si el Hibierno es apacible, si deja su elado rigor por ser suave, seguiranse del los abortos, dice Hipocrates: *Hiems australis, & clemens facit abortus, & partus morbosos.* *Hipocrt. de Aere. & aquis,*

Mas si el Padre, y la Madre no ban delante guiãdo à los hijos â lo bueno con el exemplo, esta es la tercera obligacion, de nada sirven las palabras, de nada las reprehensiones, de nada los castigos. O Padres, y si ponderarais quanto puede vuestro exemplo al mal, ô al bien de vuestros hijos, quan incessante fuera vuestra atencion, en palabras, en acciones, y en todo. El Ruy señor, observa San Ambrosio, entonzes canta mejor, quando està criando sus hijuelos. Y aun assi parece que lo experimentamos aca en los gorriones, que los que se han criado en la jaula, nunca llegan à cantar con la suavidad, y harmonia, que los que andan libres, porque á estos les ha faltado el exemplo. Ya pues, si el canto q̃ el niño oie en casa, son votos, y juramẽtos en el Padre, mal diciones, y execraciones en la Madre, y en vno, y otro palabras lascivas, y torpes, que ha de repetir el chicuelo? Pues que aprovecha luego, por mas q̃ lo riñais? Decidme, haveis visto en Mexico algun

ni-

niño, que hable la lengua Francesa? No, jamas. Todos la lengua Española. Porque? Porque la lengua Francesa jamas la oiẽ. Pues porque hablara esa lengua del infierno? Ea. Oid vn caso estraño al proposito. Perdiose vn niño inocentico en Lieja, y la gente para conducirlo, preguntabãle. Dime niño qual es tu casa? Y el respondió. Mi casa es la casa del diablo. Jesvs! Quien es tu Padre? Mi Padre, decia el, es vn diablo. Y tu Madre, quien es? Y el, mi Madre es vn diablo. Atonitos de oirlo, hazen la diligencia, hallan su casa, preguntã como decia aquello aquel niño, y hallã Que el Marido peleãdo cõ la muger, le solia decir: muger eres el diablo. Respõdiale ella: el diablo es el, y vno, y otro: ô si saliera yo desta casa del diablo. Y como el niño no oîa otra cosa sino esto, por eso respondia con inocencia, que su casa era del diablo, y que su Padre, y su Madre era el diablo. O quantos hijos, no ia solo por las palabras, sino por las acciones que ven, y por las obras en sus Padres, pueden con mas verdad decir, que su Padre, y su Madre es el diablo.

Marchã. Cãdelabr. tt. 8. Pr. 3.

Señores, y Señoras ya no ay niños, ni ay q́ fiar en que son inocentes, aun las acciones, que son licitas entre casados se debẽ retirar de sus ojos. Y baste apuntar esto en materia, que es gravissimamente peligrosa, y de que se han seguido ya daños irreparables, y funestissimos. Pero si ay Padres, si ay Madres, que no solo con el exemplo, sino con las palabras, y aun con las exortaciones persuaden â sus hijos

jos los pecados. Son corredores de sus hijas para el infierno, conchavan su honestidad, venden su alma, y comen de su condenacion. Cosa es esta tã espantosa, que no ay palabras para ponderarla. En la Gentilidad de Roma, refiere Plutarco, si sucedia alguna vez que alguna perra parida se comiesse sus cachorrillos. Alborotada al punto toda la Ciudad lo tenian por caso tan espantoso, que acudian todos à ofrecer Sacrificios para aplacar la ira de sus Dioses. Y que debieramos hazer aca no ya, quando vna perra, sino quando tantas Madres, que dicen q̃ son Christianas, y que se vienen à Confessar, quando actualmente estan comiendo de la condenacion suya, y de sus hijas? En el infierno lo verã como lo viò aquella, que refiere Santa Brigida, que haviendole servido à su hija, de lo que aca tantas. Despues de muerta le apareció entre vivoras, y escorpiones, y entre terribles maldiciones, y blasfemias, le dijo, q̃ todas las vezes q̃ ella se componia para sus torpezas le redoblaban à ella en el infierno sus tormẽtos.

Plut. l. de amor. prolis.

L. 6. Revel. c. 52.

Mas ya pues es dia de la mejor hija para ser la mejor Madre. O Padres entregadle à MARIA Sãtissima vuestros hijos, ponedlos debajo de su amparo, y de su direccion, y encaminadlos siempre à su amor, y à que como Madre la llamen, à que como Madre la busquen, y vereis assi bien lograda su educaciõ, felices sus logros. Refiere el Espejo grãde de exemplos, que vna Viuda Noble hõrada, y virtuosa. Tenia dos hijas donzellas, que en suma pobreza le

V. Maria. v. Ex 40.

le doblabã â la virtuosa Madre sus temores, sus cuidados, y sus penas. Avialas criado con la leche mas dulce del amor, y devocion de MARIA Santissima, y ellas correspondian con sus virtudes â su educacion, Uiendose pues en vna ocasion mas afligida de pobre, esta Madre. Cogiö â sus dos hijas, fuese â la Iglesia, y delante de vna Imagen de la Santissima Virgen empezaron â hablar sus lagrimas. O Señora, le dixo, bien sabes mis congojas, y mis temores, ya yo no puedo mas con ellos, y assi pues eres la fuẽte de la piedad, estas dos hijas te traigo, yo renuncio Señora, y dejo en tus manos todo el derecho de Madre, que en ellas tengo, tu has de ser ya su Madre. Venis en esto vosotras? Venimos, respondieron. Hizoles luego, que cada vna le diesse la mano á MARIA Santissima. Y hecho esto cõ mucha ternura, volvieronse â su casa. A su puerta llegaban, quando hallaron à ella vn bizarro mançebo, que despues de saludarlas cortesano. Señora, dixo â la Madre, estas cien libras de oro le debia yo â vuestro Marido, ay os las dejo. Y â vn volver de cabeza, ya no parecia. Atonitas quedaron, al passo q̃ regosijadas, al ver esto. Uistiö luego la Madre â las hijas, pagô sus deudas, salió de ahogos: pero entrò luego en otro mayor, porque los atisvadores de la vecindad, q̃ nunca faltan. Viendo esta mudanza, echarõlo, (ö Dios!) echaronlo â que ia las Donçellas le havian echado al mundo. Ah lenguas malditas. Corrió la voz, que â tales vozes no faltan oidos, y
llegó

llegò enfin à los de la Madre. Que llena de afliciõ, y lagrimas: hijas mias, les dice, ia no correis por mi cuenta, id, y decidle à vueſtra Madre MARIA Santiſſima lo que paſſa. Aſſi lo hizieron ellas. Dieronle à la Señora lo queja amoroſa, de ſu honra perdida, pidieronle el ſocorro. No tardó en darſelo MARIA Santiſſima, porque à pocos dias, haviendo Sermon, y juntandoſe para el gran concurſo de gente, entre ella eſtaban aquellas dos Donçellas. Quando de repente, viendolo todos, bajò del Cielo vn Angel cõ dos ceſticas de Flores en las manos, y llegandoſe à las dos Donçellas, dijo en voz clara, que oieron todos. Eſtas Flores os embia del Cielo vueſtra Madre MARIA, en premio de la Virginal Pureza que guardais. Dijo, y deſapareciô Y levantandoſe al punto la aclamacion, y el alboroto, fueron todos al Señor de aquel lugar, ¡que era vn gran Principe, y paſmado à la maravilla, edificô dos Monaſterios âhonra de MARIA Santiſſima, y en ellos puſo por Abadezas à aquellas dos hermanas. Aſſi favorece la Señora, aquien ſe ſabe acoger á ſu amparo. O Madre piadoſiſſima, quien no te entregara todo ſu corazon, tus hijos ſomos miranos como tales, ¡y mueſtranos en tus favores, que eres Madre de nueſtra vida, y eres Madre de nueſtra Gracia.



PLA.

PLATICA VI.

De la obligacion de los Padres acerca del darles estado à sus hijos. A 18. de Octubre, en q̃ volvieron las Doctrinas acabadas las Vacaciones. Año de 91.

ACABAMOS el Año sin acabar los cuidados, y empezamos nueva tarea de Doctrinas, con nuevas obligaciones de vn Padre Christiano, que son cuidados, y obligaciones las suyas, que pagandose por los dias, en vez de acabarse, ban creciendo mas con los años. Empiezan desde q̃ el hijo se anima, y hã de passar mas aũ alla de quãdo muera. Hasta la eternidad se estiendẽ, hasta la eternidad se dilatan. Quiero decir, que si las dos primeras obligaciones, que ia vimos, tienen determinado tiempo, la que oy nos queda, tiene por esphera al cuidado toda vna vida, y ha de parar sin termino en vna eternidad. Eso es darles â los hijos conveniente estado. O que negocio, de q̃ pende las mas vezes, ò el Cielo, ô el infierno! O Padres, si ponderarais este punto! Sustentar à los hijos. Grave carga, pero al fin paganlo las fatigas, logranlo las diligencias. Educarlos. Bien terrible obligacion, mas consiguenlo al fin las atenciones, el cuidado, los Maestros. Pero darles estado. O que cargo, de que pendiendo tãto se discurre, y se piensa tan poco!

Yo quisiera para ponderaros esto, tener el espiritu, el ardor, el zelo de vn San Pablo, que imprimies-

mieſſe con palabras de fuego vueſtros corazones materia tan grave, doctrina tan importante. De cuya ignorancia, ò de cuyo deſprecio ſe ſigue, ò Dios, quantas perdidas, quantas deſventuras, quã-tos lamentos, quantas condenaciones. *Agitur de re non exigua ſed omnium maxima*, dice nueſtro Doctiſſimo Leſſio, *nempe de æterna vita, aut de æterna morte.* Doctrina es pues aſſentada, y corriente, de todos los Doctores. Que de acertar el eſtado, logrando vna alma la vocacion de Dios, ò de errarlo ſiguiendo ſolo à ſu apetito, al interez, à la vanidad. Se ſigue las mas vezes, ſi ſe acierta, la alegria de el corazon, la paz de la conciencia, los provechos del eſpiritu, el concierto de la vida, la perſeverancia en la virtud, y por decirlo de vna vez, ſe ſigue vna eterna ſalvacion. Y por el contrario, ſi el eſtado ſe hierra, repugnante la voluntad, violenta la inclinaciõ, opueſto el genio ſe ſiguen los deſconſuelos, ſe agravan las amarguras, ſe repiten los arrepentimientos, ſe multiplican los pecados, y deſpues de vna vida toda miſerable, ſe ſigue vna condenacion eterna. Quantos, pondera nueſtro Doctiſſimo Leſſio, quãtos eſtaran en el infierno, por haver ſido Eccleſiaſticos, que eſtuvieran en el Cielo, ſi huvieran ſido Seculares? Quantas eſtaran condenadas, por haver ſido Monjas, que eſtuvieran viendo à Dios ſi huvieran ſido caſadas? Y quantos caſados arderan en eternas llamas, que ſi huvieran ſido Religioſos eſtuvieran en immenſas glorias? De modo, que no eſtà el

De ſtatu. vit. q. 3.

Leſſ. opuſcul. de ſtatu vit. delig. q. 6. n. 71.

punto en que sea este, ó aquel el estado, que en todos los que tiene la Christiandad ay salvacion, sino en que se escoja aquel estado que Dios quiere, al q Dios llama, al que Dios inspira. *Apud Dominum gressus hominis dirigentur, & viam eius volet.* Ahora pues, si lo que mas de ordinario vemos es, que los hijos à ciegas, à ojos cerrados se ban dejando guiar de sus Padres al estado, que estos quieren, mientras los Padres los guian del todo ciegos assia lo eterno; mirando solo lo presente, q se ha de seguir de aqui? Que si vn ciego guia á otro ciego, ambos caigan en el infierno. O quantos! Este es el mayor mal pondera vn Gentil, este es el mayor daño, dice Seneca, q disponemos la vida, solo por lo que oimos, y no governandonos por la razon, vivimos solo por semejanza: *Nulla res maioribus malis implicat, quam quod ad rumorem componimur, nec ad rationem, sed ad similitudinem vivimus.* Y que se sigue de aqui? Ya lo dice: *Inde ista tanta coacervatio aliorum supra alios ruentium.* Lo que se sigue es, que vnos sobre otros baian caiendo amontonados.

Psalm. 36

L. de vit. Be. c. 1.

Dicenos pues el Cathecismo: *Que estan obligados los Padres à dar á sus hijos estado no contrario à su voluntad.* Dos cosas ay aqui, que el hijo ha de ser quien lo elija, y que el Padre ha de ser quien lo de. El hijo es del todo libre, para elegir el estado q quisiere, no ay duda. Pero pide el respecto, la veneracion, el cariño, que sea el Padre quien lo disponga, quando no ay justa razon que pida, que el hijo atro-

D. Th. in 4 dis. 29. q. vnica. a. 4. Itẽ. Opusc. 17 2. retrahẽtes a Relig.

atropelle la voluntad de su Padre, que si con justa razon lo haze, ni venialmente peca. Pero si el Padre le da al hijo el estado contra su voluntad, peca mortalmente, y si fuera obligãdo à la hija à ser Mõja contra su voluntad, por despacharla presto con tres mil pesos, à que ella le eche à su Padre cada dia tres mil maldiciones, incurriera el Padre la gravissima Excomunion, que fulmina el Santo Concilio de Trento, no solo contra los Padres impios, sino contra otros qualesquera, q́ concurrieran à hazer tal violencia. Pero quien havia de creer tal de vn Padre Christiano? *Sess. 25. c. 18.*

Ya pues, si assi ha introducidose el pernicioso abuso, de que los Padres encaminen à los hijos al estado. Si assi se dejan los hijos llevar de ellos. Eso haze mas terrible su obligacion. Y q́ sucede? Apuntolo no mas, que no ay tiempo. Costumbre fue entre los Athenienses, que en llegando à buena edad los hijos, trahia el Padre à casa todos los instrumẽtos de las Artes liberales, que sirviendoles entõzes de juguete à los muchachos, observaban à quales de aquellos se inclinaban mas, y segun eso los encaminaban por donde los llevaba su inclinacion, por eso havia hombres tan grandes en todas las Artes de aquella Republica, porque ayudando la inclinacion, les facilitaba el exercicio. Esto se hazia entre Gentiles. Pues como llamaremos Christiano à vn Padre, que consultando solo con sus proprias conveniencias, con su interez, ò con su codicia, cassa à

la hija contra ſu propria inclinacion, ſolo porque el que ha penſado tiene dineros, porque es granCaballero, ò porque en el eſpera tener vn eſclavo. O Santo Dios, y que de daños ſe ſiguen de ſemejantes matrimonios! O que yo no la violento. Es verdad, pero debes advertir Padre necio, que los repetidos ruegos, el ſentimiento, el ſeño porque lo rehuza, en vna donçella temeroſa, es violencia. O que lo tengo ya ajuſtado, y di mi palabra. Y quien te diò eſa authoridad, Padre barbaro? Que ſi te la da eſa ley maldita del punto, eſa ley infame del demonio, la Ley Santiſſima deDios te la quita. Eſa hija es del todo libre para la eleccion de ſu eſtado. Pues como tu impio, y tirano la quieres hazer eſclava en vna vida, que no haviendoſe cogido por inclinacion ſea vna galera, enque al remo de peſſadumbres, riñas, y pleytos, ſe ſigan, ó quantos pecados? Ya yo lo tẽgo conſultado, y muy biẽ viſto. Aguarda, y oieme.
Iſai. 30. v. 2. Lo has conſultado con Dios? Nada menos *Os meũ non interrogaſtis?* Dice Dios por Iſaias. No. Pero ſiendo el marido rico, y abundante, lo tendrã todo ſobrado, y paſſaran vna gran vida.

Hemos llegado, oientes mios, al corazon, al punto principaliſſimo deſta materia. Oidme hijos. Oidme Padres. Que eſtos ſon los dos exes de que pende vn acierto, que tanto importa, ò de que ſe ſigue vn hierro, que tan enormemente daña. Hierrã muchos el eſtado, dice mi glorioſiſſimo Padre San Ignacio, porque hazen del medio fin, y del fin medio
S. Ign. in Exercic. Hebd. 2. circ. finẽ.

dio. Es Dios el vnico fin à donde bamos à parar, cada vno por su estado, assi a Dios ban todos. Son estas cosas temporales, la comodidad, el puesto, la riqueza, medios no mas, que nos pueden conducir à logra aquel fin. Ahora pues, ò tu donçella, que deseas el casamiento. O tu joven, que te inclinas á la Iglesia. O tu Padre, que al vno, ö al otro los encaminas. Si tu llebas la mira solo en conseguir riquezas, galas, ostentacion. Si tu tienes el deseo solo en puestos, y dignidades, en vivir muy â gusto. Y si tu pones la atencion solo á lograr tu, ô que logren tus hijos esas conveniēcias. Eso es hazer del medio fin. Y si tu, y tu no poneis la mira solo en Dios, en que sea ese estado solo para servirle. Eso es hazer del fin medio, y eso es errar el estado, y sea el que fuere.

A Dios solo, á Dios solo, ò Padres, á esto haveis de encaminar à vuestros hijos. O hijos, en esto haveis de poner todos vuestros cuidados, si quereis acertar vuestro estado. Acudid con muy frequentes oraciones â Dios, pidiendole, que os de luz, que os encamine, que os alumbre: *Notam fac mihi viam in qua ambulem.* Muestrame tu Señor, porque camino te he de seguir. *Pone gressus meos in semitis tuis, ut non moveantur vestigia mea.* Pon Señor mis passos en tus caminos, para q̄ esten firmes mis pies. Frequentar los Sacramentos, y en el de la Santissima Comunion, repetir estas suplicas. Vn gran Doctor en Alcala, sintiendose movido á entrarse Religioso, no acababa de determinarse en que Religion

Psal. 142.

entraria, y diciendo Missa le clamaba â vn Santo Crucifixo, que le dictara en que Religion queria q le sirviesse, como no fuera en la Compañia, porque le tenia horror, y assi decia: Señor, en qualquiera como no sea en la Compañia. *Pues ay te quiero yo*, le respondiò en voz clara el Crucifixo. Y al instante se le quitaron todas las repugnancias, entrò en la Compañia, viviò, y muriò en ella Santissimamēte. Acudid â MARIA Santissima Madre del buen consejo, como lo esperimentó nuestro Beato Luis Gōzaga, que orando â la Señora, acerca de su estado, le respondiò tābien en voz clara. Entrate en la Cōpañia de mi hijo. Y en ella fue Santo. No digo por esto, que aiais de esperar semejantes milagros, que secreto sabe hablar Dios al corazon con impulsos, con avivar la inclinacion, con afervorar el espiritu, con allanar dificultades, con quitar embarazos. Esto si, que sera acertarla.

P. Fa. Pal. Novici. Ez. 1. Pero poner la mira en comodidades de tierra, en bienes del mundo. O que mira tan engañosa! O que discreto le respondiò aquel Novicio del Cister â su Padre. Era este vn Principe poderoso, y Señor de vn gran Estado. Entrosele el hijo contra su volūtad en la Religion, y persuadiale con ruegos, y ternuras, que saliesse, que gozaria de sus riquezas, de su grandeza, y de su estado. Ah Señor, le respōdiô el Novicio, ay en ese vuestro estado vna costumbre tan mala, tan perversa, q ella es la que me ha hecho huir, y me tiene en la Religion. Como? Respondió el

el Padre, pues no eres tu dueño de todo, porque no la hiziste quitar? Pero dime que costumbre es esa, que yo la quitare al punto, para que te vuelvas con gusto? Pues Señor, la costumbre es, q̃ tan presto, y à vezes mas presto, mueren los mozos, que los viejos. Esta es, y sino quitais esta costumbre, yo no he de volver á vuestros Estados. Ah Padres os dire yo ahora à todos, y sino quitais esta costumbre, q̃ poneis la mira solo en temporales bienes de los hijos. En mirando solo al dinero, à la vanidad, y à la Caballeria, errado ha desde luego ese casamiento, yo lo firmare de mi nombre. Sabeis que casamiento os aprobara desde luego el Espiritu Santo? Pues oidlo. *Trade filiam, & grande opus feceris, & homini cordato da illam.* Casas à tu hija? Si. Y has visto si el desposado es hombre de buenas costumbres, hombre de sesso, de juizio, prudente, industrioso, y que vive como Christiano? Si. Pues gran cosa. *Grande opus feceris.* No dice, si el es gran Caballero, si el es muy rico. No. *Homini sensato.* Que vn Gentil se riô de esas riquezas. Temistocles era pobrissimo, pidiole vna hija suya vn mozo muy rico, pero muy simple. Y aquel no quizo darla. Pues como, le preguntan, siendo vuestra hija tan pobre? A que respondiò el vn dicho, que vale mas que todas las riquezas de aquel simple. Mas quiero, dixo, hombre que necessite de riquezas, que riquezas q̃ necessitan de hombre. Eccli. 7

Y que pues ya el q̃ dice: ha de ser mi hijo Clerigo

rigo, porque tiene Capellania. Que razon es esta tan ſin razon? Que cauſal es esta cauſa de tan inexplicables daños? Solo porque tiene Capellania? Y no ſera porque Dios lo llama? *Nec quiſquam ſumit ſibi honorem*, dice del Sacerdocio San Pablo, *ſed qui vocatur â Deo tanquam Aaron.* No ſera porque tiene eſa inclinacion? No, q̃ el nada menos pienſa. No ſera porq̃ ſu natural bueno, y docil, ſus coſtumbres ajuſtadas, y honeſtas, ſus buenos eſtudios ſon aproposito para eſe eſtado? No porque ſus coſtumbres ſon deſvaratadas, ſus inclinaciones perverſas, ſus eſtudios la baraja? Y con todo eſo ha de ſer de la Igleſia? Si. Porque tiene vna grueſſa Capellania. *Liberi*, exclama nueſtro inſigne Oliva, *Liberi Aris admoventur, non ut Altari ſerviăt, ſed ut de Altari vivant.* De modo Padre deſventurado, que en lugar de darle al Altar vn Miniſtro q̃ le ſirva quieres que el Altar, y que la Igleſia le ſirva â el, y te ſirva â ti? Y lo que de ay ſe ſigue? O quanto! Veraſlo delante de Dios, Y por el vtil ratero de vna temporal conveniencia, no reparas en cargar â tu pobre hijo de vnas obligaciones tan terribles, en vn eſtado tan perfecto en que yendo governado ſolo por eſa mira. O que eſcollos! Los Barbaros de la Iſla Trapobana, refiere Plino, que antes que conocieran la piedra Iman para ſeguirſe por el norte, llebaban en ſus barquillas ciertas Aves, y viendoſe ya en Mar alto ſin deſcubrir tierra, para volver â ella echaban â volar aquellos pajaros, que con el na-

Quadr. Fer. 3 D 1

Plin. l. 6. c. 22.

natural inſtinto volvian haſia la tierra, y luego los ſeguian aquellos. Pero ſucedia muchas vezes, que como los pajaros aunque les moſtraban la tierra, no les apuntaban en el mar los bajios, daban en vn eſcollo, y quedabanſe ahogados. Sino os mueſtra el Cielo, hijos, el camino, no ay que ſeguiros por los que os mueſtra la tierra, que es vn mar eſte de eſcollos peligroſiſſimos.

No niego, que quando el Padre obra ſegũ Dios, es muy juſto, q̃ en quanto pudiere el hijo, ſe ajuſte a ſu parecer, pero eſo ſe entiende, quando aquel no ſe opone a la vocacion de Dios. En Soiſons de Frãcia, vn noble Caballero le tratô caſamiento â vna hija ſuya con vn mançebo noble, y de buenas prendas: pero ella que eſtaba enredada en los amores de otro, no quiſo venir en ello, y porfiando el Padre, dixo reſuelta: que primero ſe quitaria la vida, que dar la mano al que el queria. Para decidir eſte pleito, fueron ambos al Obiſpo, que lo era San Arnolfo. Alegaba ſu authoridad el Padre. La hija ſu libertad. Y el Obiſpo vuelto al Padre le dixo: no es juſto q̃ caſeis à vuſtra hija contra ſu voluntad, ni que le negueis tanpoco el marido que ella pide. Y vos, dixo vuelto à la hija, caſaos con el que quereis, pero no lo haveis de gozar. Aſſi ſucediò, porque el marido tan deſeado de ella, dentro de pocos dias lo matarõ, y quedò viuda, apenas deſpoſada. Para que en eſe eſtado atiendan las hijas al debido reſpecto. *Sur. 5. Aug.*

En eſte eſtado dixe, porque ſi ay Padres, que le

b el-

estorban entrar en la Religion â que Dios le llama, pissèlos como à Dragones, salga huiendo como de demonios. O Padre tirano, ó Madre cruel, ô Padres impios, grita enojado S. Bernardo, ó no Padres, sino verdugos, que assi llorais por la mejor salud de vuestro hijo, y assi os consolais de su muerte. Ya pudieran entender los Padres, y mas las Madres, à gritos de escarmientos de hijos malogrados, por haverles estorvado entrar en la Religion. A estos si, que les digo yo, que sobre tan enorme pecado mortal de tantas consequencias como cometen en estorbar à sus hijos, sin muy justa causa, el q̃ entren en la Religion. Esos hijos seran sus verdugos, ellos seran su castigo. Pues que? Si aun de la mesma Religion los inquietan, y los sacan? De inumerables desventuras, q̃ en esto se han visto, digalo ahora este sucesso.

S. Bern. ep. 112.

Refierelo el Padre Alexandro Faya de nuestra Compañia. En vn Lugar de Castilla la vieja, llamado Tudela de Duero, vn Labrador muy rico, tenia vn hijo vnico heredero, como de su amor todo, de toda su hazienda. Estudiaba este en nuestro Collegio de Segovia, y tocandole Dios al corazon, determinó entrar en la Compañia, y pidiolo con tan repetidas instancias, que huvo de lograr su deseo, y estaba tan contẽto, quanto afligido su Padre, al pũto que lo supo. Tenia en el puestas sus espeaanzas, y como erã tan fallas desesperole presto, y como tal vino al Noviciado, y con mas lagrimas, que palabras, representole al hijo su vejez sin arrimo, su

Faya Pal. 4. Afficiõ de Partes Ex. 25.

Ma-

Madre ſin conſuelo, ſu hazienda ſin heredero. Y tanto le dixo, que venciendo el amor natural, dejò la Religion. Volviò el Padre ya muy conſolado, pero no tanto el hijo. Porque apretandole al cora=zon denuevo los impulſos, lo apretaban mas por haver ſido ingrato, y lo apretaron tanto, que ver-gonzoſo de bolver â la Compañia, pidiö, y recibiö el Havito de San Franciſco. Debiera entender el Padre hablando Dios tan claro, pero eſtaba tan cie go, que con nuevo ſentimiento volvio à inſtarle, y ſacoló de la Religion ſegunda vez. Y ia por aſſegu-rarlo, como el penſaba, trataba con calor de caſar-lo. En eſas diſpoſiciones andaba, quando el hijo no ignorandolas, determinö caſarſe el â ſu guſto. Aſſi lo hizo, quando ellos menos lo penſaban. Y he aqui ya vuelta la caſa en vn infierno, porque ſe caſò con-tra ſu voluntad, deſcaſaron del ſus voluntades los Padres de modo, que de dia, y de noche ſin oirſe pa labra buena, no ſe vian ſino obras malas. Quanto hazia los enfadaba, los canſaba quanto decia, y en-tre palos, y pleytos los Padres vivian muriendo, y el hijo vivia rebentando. Sucediò pues, que ſalien=do vn dia el Padre al campo, le mandó al hijo que fueſſe â trabajar en ſus Uiñas. Salieron ambos, y ia en eſcampado, el Padre porfiaba que ſe fueſſe, el hi-jo, que havia de acompañarlo. Y el viejo por hazer fuerza al darle vn palo, caŷo en el ſuelo, y ſobre el el hijo, que con la podadera, que llevaba en la ma-no, le cortó á ſu Padre la cabeza. Supolo la Juſticia,

pren

prendieronlo, y pagô el hijo en vna horca. Este es el paradero de Padres, que assi resisten à Dios por sus gustos, y conveniencias. Este es el fin de los hijos, que assi dejan à Dios por sus Padres. Si este huviera seguido su vocacion, quiza despues de vivir gustoso, muriera Santo. Por dejarla viviò afligido, y muriô infame. Padres. Hijos. Al estado, q̃ Dios llama, seguir à Dios, que ay esta la salud, seguir â Dios, que ay està la gracia, seguir â Dios, que por ay se llega à la Gloria.

PLATICA VII.

Del amor, y respecto que entre si se deben los Casados, A 25. de Octubre de 1691.

NO SIEMPRE ES MENESTER PELEAR para vencer. Victorias da la paz mas gloriosas, triumphos consigue la concordia mas felizes. Y el amor sabe lograr sus mejores coronas sin haver menester batallas. Quiero decir, sin dilatarlo mas, que entre los casados en no pelear esta el mas glorioso vencer, en amarse de apuesta deben tener su mas honrosa batalla, y vnidos entre si cada vno le sirve al otro de tropheo, y ambos se formã la mas gloriosa corona de su triũpho. Assi lo expresso Madama Renata Princesa de Lorena. Hizo pintar dos ramos de oliva, que implicados entre si à repetidas vueltas formaban vna corona, y pusole por mote.

Cor

Cor vnum, & anima vna. Vn corazō, y vna alma Explicô con esta empressa la mayor empressa que han de conseguir los casados. Si no son vn corazon en el querer, y vna alma en el vivir la muger, y el Marido mal se formaran la corona de oliva, q̃ anũcio de la paz junta lo sabio con lo fecundo, lo benig no con lo provechoso. Sucede el Marido â la Muger en lugar de Padre: *Amodo voca me Pater meus, dux virginitatis meæ.* Sucede la Muger al Marido en vez de Madre: *Propter hanc relinquet homo Patrem suũ, ac Matrem.* Pues bien passamos de las obligaciones de los Padres, à las de los casados. Y no hablo ahora de todas sus obligaciones, q̃ explicarè si llegamos al grande Sacramento del Matrimonio, hablo solo de las obligaciones, que en el respecto, y el amor les intima este quarto Mandamiento. *Ierem. 3. v. 4.*

Hablo dije? Dije mal, que no es quien habla sino San Pablo, porque segun se han hecho comunes entre casados, no se q̃ impias leyes de la iniquidad, bien es menester que las dismienta vn tan grande Apostol. Palabras suias son las que nos dice el Cathecismo: *Los Casados,* pregunta ia, *Los Casados con sus mugeres, como deben haverse? Amorosa, y cuerdamente, como Christo con su Iglesia.* Como Christo con su Iglesia? Quê como es este? Que simil? Que comparacion? Que en dos palabras junta tantas, y tan terribles obligaciones? Tanto debe ser el amor de un marido, tanta su diligencia, su cuidado, su socorro, que pueda compararse al de vn Dios, que de

 ena-

enamorado, diô por ſu Igleſia ſu Sangre, al de vn Eſ poſo divino, q́ apreciô à ſu Eſpoſa en no menos va- lor que ſu vida? Tanto, dice San Pablo: *Viri diligi- te vxores veſtras ſicut, et Chriſtus Eccleſiam.* Aho- ra. *Y las mugeres con ſus maridos, como? Con amor, y reverencia, como la Igleſia con Chriſto.* Como la Igleſia cõ Chriſto? Què como es eſte vuelvo à de- cir? De modo, que vna muger debe imitar en ſu o- bediencia, en ſu reſpecto, en ſu amor al marido, el amor tan ardiente, la veneracion tan rendida conq́ à ſu querido Eſpoſo Chriſto lo adora ſu Eſpoſa la Igleſia? Si, ſi, dice el Apoſtol: *Sicut Eccleſia ſubiec ta eſt Chriſto, ita & mulieres viris ſuis in omnibus?* Caſados, quien os habla? San Pablo, la voz de Dios, la trompeta del Eſpiritu Santo. De modo, que no ſon eſtas palabras de ſola exageraciõ? No, ſino ver- dedes puras de Fè. No ſe deja eſte amor, eſte cuida- do, eſte ſocorro al arbitrio, y al guſto del marido? No, que es eſtrechiſſima la obligacion. No ha de ſer eſta ſujecion, eſta obediẽcia ſolo quando la mu- ger quiera, y en lo que quiera? No, ſino ſiempre, y en todas las acciones: *In omnibus, in omnibus.* Pues, ô que exemplar tan ſoberano como terrible! O que original ſe os propone à la imitacion tan a- mable como eſpantoſo! *Como Chriſto con ſu Igleſia. Como la Igleſia con Chriſto.* Que amor tan puro, q́ aficiones tan Santas. Que ſolicitud pide en los vnos tan cuidadoſa. Y que obediencia en las otras tan rẽ- dida. Dichoſas familias, dichoſas almas, dichoſo

Ad Epheſ. c. 5.

Chriſ-

Christianiſmo ſi aſſi vieramos los caſados. Como ſeria cada caſa vna Igleſia, cada recamara vn Oratorio, y cada accion vn Sacrificio. Como veriamos ia aqui dos almas vnzidas al iugo llevar glorioſa el Arca del Señor à Beth ſames, ia alli dos candidas Palomas volar ligeras al nido de la eternidad. Pero ſi tan lo contrario vemos, ſi vemos vn infierno en tãtas caſas, vn herbidero de funeſtas llamas en cada familia, previniendo en gritos, maldiciones, y lamentos, vna anticipada condenacion. De que viene eſto? Quien tiene la culpa? El marido ſe la echa á la muger, la muger al marido. Ara Señores. Yo no quiero ſer Juez entre caſados. Digo de cada vno las obligaciones, y alla vean en ſu alma quien delante de Dios tiene la culpa.

Yo ſupongo, que no avra marido tan apocado tan inutil, tan afeminado, que ſe deje mãdar, y governar de ſu muger. Las leyes divinas, y humanas le dan al marido todo el dominio. *Vir caput eſt mulieris*, dice San Pablo. Y el meſmo Dios: *Sub viri poteſtate eris*. Pero ſi tales maridos ai, deſventurada caſa, donde tiene todo el mando vna muger voluntarioſa. Triſte Matrimonio donde las barbas emmudecen al grito de las tocas. Deſdichado marido el que en la almohadilla puſo el Altar, que adora ſu amor necio. Ay tendra ſu deguello como victima de ſu boberia. No lo digo yo ſino el meſmo Eſpiritu Santo. *Mulier ſi primatum habeat contraria eſt viro ſuo*. Y ſino vna Jeſabel lo diga revolviendo todo Eccli. 25.

vn

vn Reyno. Digalo vna Dalida tratando como á vn jumento al maior hombre del Pueblo de Dios. Y digalo vn Salomon el mas ſabio dejando cõ ſus necedades, que reir à los ſiglos deſpues, q̃ ſe dejô governar de mugeres. Ea que à tales maridos: aun el

Iſay. 3. v. 12. meſmo Dios les echa en la cara ſu infamia. *Et mulieres dominatæ ſunt eis.*

Debe pues mandar, y governar el marido, pero he aqui otro extremo muy peligroſo. No formô Dios, dice San Auguſtin, à la muger de la cabeça de Adan. No, que no ſe la prevenia para Señora. No la formò de los pies. No, q̃ ni ſe la prevenia para eſclava, ſe la formó del lado porque ſe la daba por compañera. Debajo del brazo la ſacô, eſo fue dejarla ſujeta, pero de muy cerca del corazon, eſo fue dejarle no poca parte en el afecto. O que diſcrecion. Maridos Lobos, maridos Tigres, maridos Dragones, entended, entended, que no es vueſtra eſclava eſa pobreſita paloma, que aſſi tratais tã fiero, tan imperioſo, y tan terrible. Es vueſtra compañera para vna, y otra fortuna, para vna, y otra vida. *Socia vitæ humanæ, at que divinæ.* La llaman las leyes. Pues como poneis vueſtro dominio en hazerle deſprecios, en decirle injurias, y en executar ruindades?

Aug. l. 12 de Civ. c. 26.

L. Adverſus. c. de crim. expil. hered.

Peca mortalmente el marido, que aſſi ofende à ſu muger con deſprecios, que ella gravemente ſiente, con palabras injurioſas. Con ponerle gavemente las manos por coſas muy ridiculas. No es marido

do ese sino bestia, dice San Chrisostomo. *Si vir appellandus est, & non bestia.* No està pues en eso el dominio. Cierto es que le toca al marido la correccion, la reprehension de lo malo, y algun moderado castigo. Pero no està su dominio en q aia de andar la muger temerosa, y temblando como si fuera vna esclava. Lugar debe tener tal vez su buen consejo, atencion se debe tener à su gusto. Como sepa que està dependiente, y como tenga entendido, que no manda. Ara, no haveis visto el cuidado con que se mira vna copa de christal en que gusta de beber el Señor de casa? Todos los demas vazos andan rodando entre las manos de los criados, de la cozina à la sala, de la sala à la cozina. Que sin reparo. Pero la copa de cristal, que guardada. Es en la que bebe Señor. Con que atencion se coge, conque cuidado se lleva? no se caiga, no se quiebre. Lo haveis visto? Pues esa es vuestra muger, os dice no menos que el Apostol Principe San Pedro: *Uiri, quasi infirmiori vasculo muliebri impertientes honorem.* Es vna copa de Cristal la muger, que delicado! Sirva, pero tenerla con atencion. Obedesca, pero cogerla cõ respecto. Estè sujeta, pero mostrando en el cuidado conque se tiene, quanto es lo que se estima, que si se le da de mano, si cae entre los pies. O Dios! Que muy facil se quiebra, y no se si se suelda tan facil: *Quasi infirmiori vasculo muliebri impertientes honorem.* Pues ese es vuestro dominio.

Chris. H. 26. in 1 ad Cor.

1. Pet. c. 3.

Pero no os ha de salir tan de valde el ser cabe-

zas.

Que à Adam le intimò Dios con el dominio, los ſu-
Aug. l. 19. de Civ. c. 14. dores de ſus fatigas: *In ſudore vultus tui veſceris pane.* Sois cabeza, os dice San Auguſtin: *Non principiandi ſuperbia, ſed providendi miſericordia.* No para elacion en el mando, ſino para el cuidado en el ſuſtento. Eſtà pues obligado el marido, debajo de pecado mortal à darle, ſegun ſu esfera, à ſu muger todo lo neceſſario, ora trajeſſe Dote, ora no, miẽtras por ella no queda, ni por ſi le falta, ni en la habitacion, ni en el Matrimonio. No digo, que eſtè obligado â vanidades, no digo, que deba ſeguir todos los mugeriles antojos. Pero teniendolo, digo, que ni el alma, ni la honra eſtá ſegura con ruines eſcaſeſes. Quien mucho cierra la bolſa, mucho abre à ſu deſdicha la puerta. Pero quien ha de perſuadir â miſerables? Quieres que te obedeſca á ti tu muger, co-
Chriſ. H. 25. in 4. ad Epheſ. mo à Chriſto ſu Igleſia? Pregunta San Chriſoſtomo: *Uis tibi obedire vxorem, ſicut Chriſto Eccleſiam?* Pues ſuſtentala, y ſocorrela como Chriſto ſuſtenta haſta con ſu Sangre ſu Igleſia: *Ipſe quoque eius curam gere ſicut Chriſtus Eccleſiæ.* Pero, ò tiempos. Que maridos vemos! Digno es de riſſa lo que refie-
Maffeus. Hiſt. Ind. ren de los Barbaros del Braſſil. Que en llegandoſe â la muger el parto, al punto q̃ pare ſe levanta ella â trabajar, â ſervir, y á hazer todos los meneſteres de la caſa. Y en ſu lugar ſe acueſta el marido en la cama, ſe arropa, lo viſitan de enfermo, y como ſi el fuera el parido lo regalan, lo cuidan, le traen los regalillos, y el haziendo ſus pucheros. Mire el Indiazo,

zo, que tendido. Ay mayor barbaridad? Si la ay, y entre nosotros. A quantos maridos, y no por dias sino por años, no les falta mas, que ponerles las enaguas, y sentarlos en el estrado, mientras es la miserable muger la que gime, la que rebienta, y la que trabaja. Ah maridazos monstruos de la infamia. No niego, q̃ si el marido, ó por sus enfermedades, ó por sus desdichas ha llegado à tal pobreza, que el por si no puede, està la muger como pudiere obligada à socorrerlo. No niego, que debe la muger servir al marido segun su calidad, y su esfera, ò ia personalmẽte en prevenirle la comida, la ropa &c. Ya cuidando que lo hagan sus criadas, las que las tienen. Pero esos baladrones, vagabundos, mejor tuvieran en China el socorro.

Pero à todo esto, ia me tienen las mugeres prevenidas contra su obediencia mil replicas. O que es mi marido muy necio. Suele haverlos, pero no le obedeces à el, sino en el à Christo: *Sicut Domino, sicut Domino.* O que quiere mil impossibles. No faltan de esos imprudentes. Pero medios halla la discrecion para facilitarlos. O que en no siendo tan á su gusto se levantan los gritos. Maridos aì tã pessados. Pero porfiarles serà peor. O que por nada luego se encoleriza. Maridos aì tan terribles. Pero no es el remedio responderles. O que me desprecia, y en lugar de darme se lleva. Maridos aî tan viles. Pero callando todo lo vencera vn amor constante. O que me dice. Ara Señoras basta de replicas. Pecamor=

mortalmente la muger, que deja de obedecer á ſu marido en coſas graves, juſtas, ò á lo menos no injuſtas, ſi lo haze con reveldia, con terquedad, y cõ deſprecio. Si le pierde gravemente el reſpecto, ô cõ palabras. Si le reſponde, ó le dice palabras, que aunque no ſean injurioſas, ſabe ia, que le ocaſionan à echar juramentos, votos, blasfemias. O que de pecados ſe ſiguen por no ſer vna muger humilde. Muger quieres mandar? Pues el medio es obedecer: *Si vis imperare mulier, pareas.* Aſſi vna Santa Monica venció ſufriendo â vn marido terrible, y barbaro Aſſi vna Santa Iſabel Reyna de Portugal venciò vn marido, peſſadamente divertido. Y aſſi otras innumerables. Ya loveo. Yo le obedecere en lo demas. Pero quitarme mis devociones, y mi Igleſia quien lo ha de ſufrir? Dire, dire. Peca mortalmẽte el marido, que á ſu muger le manda coſa, que ſea contra la Ley de Dios, ò ſi le quita lo que le es del todo neceſſario para ponerſe, y vivir en gracia de Dios, como es el Confeſſarſe. Y en nada de eſo debe ſer obedecido. Pero en los precetos que ſon de la Igleſia, como el ayunar, oir Miſſa &c, haviendo juſta cauſa como eſtar el gravemente enfermo, y neceſſitar de la aſſiſtẽcia de ſu muger, no pecaria en eſtorbarle la Miſſa, y ella debe obedecerle. Mas dejando lo que es de precepto ſi por ſus devociones ſe eſtá la muger todas las mañanas, y toda la mañana en la Igleſia, y por eſo la caſa ſin govierno, la familia perdida, el marido ſin lo que neceſſita, los hijos ſin lo que

Ap Leãd. t. 8. tt. 2. D. 3. q. 5. & 6.

que han menester. Esa llaman devocion? Es engaño. Estaba vna vez rezando el Oficio de la Santissima Virgen Santa Francisca Romana tan devota, que no oiò, que la llamaba su marido, llamola segunda vez, no oiò, llamola terçera, y ella al punto, deja las Horas, ba obediente, haze lo que el le mandó, y volviendo luego à rezar, halla el Verso donde lo havia dejado, que estaba escrito con letras de oro. Assi aprobò el Cielo su obediencia. Ah Señoras, q̃ no se si seran tã de oro las letras de algunos libritos.

Pero ia si en el marido es la obligacion con el govierno el sustento, en la muger con la obediẽcia el respecto; en ambos debe corresponderse el amor; la vnion, y la paz. Aun despues de muertos dispo=nian los Sagrados Canones, que se enterraran jun- tos en vn mesmo Sepulchro los casados, tanto los desean unidos. Pues qual sera el pecado, ó quantos los pecados de los que sin muy justa, y grave causa viven separados? O Dios remedie tanto mal. Pero aun no se si es menos, que viviendo juntos esten se- parados en los afectos. A todo riñas, â todo maldi- ciones, à todo rabias, y condenaciones en todo. Debe ser mutua la fidelidad. No ay duda. Mas quiẽ por eso le diò licencia al marido para hazer tantos pecados mortales, quantos juizios temerarios ha- ze de su muger? Y quien le diò licencia â la muger no solo para juzgar temeraria, sino para inquirir, embiar, preguntar, buscar, y averiguar. O zelos del infierno. O infierno de los zelos. A quantas al-

C. Vna quaque. C. Hebrõ. 13. q. 1.

mas teneis ardiendo aca, y alla? El dice, ella respō-de; el levanta la voz, ella grita; y el demonio enmedio â soplar, y la llama desventurada á arder, á arder. Señoras si el ayre entra por dos ventanas, que se corresponden, toda la sala se alborota, echa â volar los papeles, descompone las messas; levanta los quadros, todo lo revuelve. Que remedio? Cerrar vna ventana. Vna sola? Pues si entra por ambas el ayre. Cierra vna sola digo. Cierran, y cessó el ayre al punto, porque le faltô la correspondencia.

Sā Chris. in 1. ad Tessal. c. 5

Tenia vna muger vn marido intolerable, y este sera el Exemplo que es tarde, venia ya à media noche, ò de jugar, ò de beber, y sobre preguntas necias de la vna, respuestas pesadas del otro, havia todas las noches gran pleyto, y se alternaban con las vozes las manos. Fuese ella à quejar à vn hombre muy prudēte, cōtole sus trabajos. Oioselos el benigno. Y luego. Esa és toda tu desdicha? Pues aliento, que no es ninguna, tengo yo vna agua que darte de tan admirable virtud, que à tres, ó quatro vezes, q̃ la vsses, veras como tu marido se amanza, y teneis paz. Diciendo, y haziendo entrose à dentro, sacole vn vote de agua muy tapado, diolelo, y dijole: mira que guardes esta agua como los ojos. Y en viniēdo tu marido à deshoras, aun antes q̃ le abras la puerta, toma desta agua vna bocanada, y no la tragues, que te hara mal; ni la escupas, que no te hara provecho; sino tenla en la boca, tenla, y por mas que el haga, ò diga tente esa agua en la boca, y verâs.

Drexel. de vit. L. c. 10 § 4.

Ue-

Verás. Fueſe ella con ſu agua, executolo aſſi. La primera noche no le fue tan mal, la ſiguiente le fue mucho mejor. Echô ella de ver el efecto, que hazia aquella agua tan milagroſa, y que ia ſu Marido no era tan terrible. Ay tal agua, decia, eſta es agua de milagro. Uolviò volando al que ſe la havia dado. Señor, que agua es eſta tan linda? Donde la hallare à comprar, aunque me cueſte lo que me coſtare, q̃ me ba ſin duda mejorando à mi marido? Pues muger, le dijo entonzes, ſabete, que eſa agua no es otra, que agua de la tinaja. Sino q̃ como teniendola en la boca, te haze callar, y tu no le reſpondes, por eſo tu marido ſe ſoſſiega, y calla. Mugeres. Mugeres vna bocanadita de agua en la boca, hara no pocas vezes eſtas curas tan milagroſas. La paz caſados, la paz es de vueſtros Matrimonios la Corona. La paz es la que hara vueſtra vida vn Cielo. Y es la que os dara el Cielo de vna eterna vida en la gloria.

PLATICA VIII.

De las obligaciones que deben guardar los Amos, y los Eſclavos. A 2. de Noviembre de 1691.

PADRE DE FAMILIAS. Aſſi llamaron los Antiguos al Señor de Caſa, y no ſe yo porque juntarian aſſi en vn nombre dos, que parecen claras repugnancias. Porque Familia, ſegun Feſto, ſe dijo: del nõbre *Famel*, q̃ ſignifica el Eſclavo. Eſte nõbre

Pa-

Padre, dice relacion, no â Esclavos, sino á Hijos. Pues juntar en vn nombre vno, y otro parece, que seria decirnos: q el Padre de Familias debe ser Padre de sus Esclavos. Assi es, aunque le aia de pessar à mas de dos sobervios. Assi es, dice el cessudo Seneca. Eso es lo que nos quisieron dar à entender con ese nombre nuestros mayores, que ni los Señores se hagan odiosos con el entono de su dominio: ni à

Sene. Ep. 47.

los esclavos se les de siempre en cara con lo abatido de su suerte: *Ne illud quidem videtis, quam omnem invidiam Maiores nostri Dominis, omnem contumeliam servis detraxerint?* Por eso â los Amos no los llamarō sino Padres, porque les acuerde piedad este nombre. A los Esclavos no les dijeron sino Familiares, porque les concilie amor este titulo: *Dominũ Patrem Familiæ appellauerunt: servos familiares.* Humanese el Amo à mostrarse Padre en lo piadoso, y en lo benigno, para que assi se aliente tābien el Esclavo á parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se glorie tanto de ser Señor, quanto se precie de ser Padre de su Familia: *Quia gratius,* dijo el gran Tertuliano, *quia gratius nomen pietatis, quam potestatis, etiam familiæ magis Patres, quam Domini vocantur.*

D. Aug. l. 619 de Civit. C. 16.

Tert. in Apolog.

Assi pues lo dispusieron los Gentiles, y durando aun ese mesmo nombre, q seria si entre los Christianos no fuessen assi los que todavia tan a boca llena se llaman Padres de Familias? Pues el mesmo precepto divino, que obliga â Padres, è hijos, habla

tam

tambien con Amos, y con Criados, deben de estar estos assia Dios en el andar de hijos. Assi noslo enseña ia el Cathecismo. Acabanos de decir como deben haverse entre si los casados, y prosigue: *Y los Amos con los criados, como? Como con hijos de Dios.* O lo que dixo en dos palabras. De modo, que no los han de tratar como à sus hijos proprios? No. No les obliga â ese regalo, á esa atencion, â ese cariño assia lo temporal; pero les intima, pero les acuerda, que son hijos de Dios, para que no deteniendo en ellos la vista solo en su abatida suerte del mundo, levãten en ellos la mira assia lo eterno. Ah Amos imperiosos. Ah Amas terribles. Que no tienen colores las almas. Que no atiende Dios â personas, y quiza esa pobrecita negra, q̃ tan atrabillada, y tan pissada vive à los desafueros de vuestra tirania, tiene en los ojos de Dios el alma mil vezes mas agraciada, mas pura, y mas hermosa, que toda vos con vuestras galas, aderezos, y aliños. Quiza á aquel pobre Esclavo entre el Estiercol de la Caballeriza, se le està previniendo ia entre los Seraphines el Throno, mientras à vos con toda vuestra Caballeria, se os dispone en el infierno el calabozo. Y ya sin quiza, sino del todo cierto, quantos esclavos estaran ahora en el Cielo viendo, y gozando â Dios como sus hijos; q̃ sus Amos estaran ahora ardiendo en el infierno como viles esclavos del Demonio? Vuestros esclavos son, pero son hijos de Dios por el Baptismo. Son vuestros esclavos, pero apreciados, comprados, redimi-

dos con el precio infinito de toda la Sangre de vn Dios. Pues no los mireis ia con el cariño de hijos vueſtros, pero atendedlos con la piedad, que pide el ſer hijos de Dios.

Y los Criados con ſus Amos, como? Proſigue el Cathecismo, y reſpondeles con San Pablo: *Como quien ſirve â Dios en ellos.* O pobrecitos, ó abatidos, ò miſerables, levantad eſos corazones, y no malogreis perdidos tantos trabajos. Quien os diò eſa ſuerte? Quien os hizo eſclavos? No es Dios dueño abſoluto del Vniverſo, que por medio de eſa eſclavitud os diſpone vna eterna libertad? Pues ſervid en vueſtros amos al meſmo Dios. Hazed cuenta, os dice el Apoſtol, que eſe amo à quien ſervis es el meſmo Chriſto, y aſſi cada trabajo ſera vna corona, cada tribulacion vn merito, y cada fatiga vna gloria. Siempre es buen Amo Dios, ſiempre es buen Amo; pues hazed todo quanto os mandan, conſiderando que es el meſmo Dios quien lo manda, y dejareis aſſi eſas vueſtras ruindades. Andad Cuidar ſolo, de ſi lo ſabe el Amo, ſi lo ve, ſi lo agradece? Andad deſventurados, que eſe es obrar de ruines, atended en vueſtro ſervicio ſolo â Dios, que lo ve todo, todo lo ſabe, y todo lo premia, y aſſi ſe os hara vueſtro ſer-
Ad. Ep. 6. vicio tan ſuave como meritorio: *Non ad oculum ſervientes, quaſi hominibus placentes, ſed ut ſervi Chriſti facientes volunatatem Dei ex animo.* O y qual fuera nueſtra dicha ſi aſſi lo vieramos. Mas de que vendra, q ſea en eſta materia tan vniverſal nueſ

tra deſgracia? Dije ya en general las obligaciones
de Amos, y Eſclauos, diré ahora las mas particula-
res obligaciones, q̃ de ay ſe ſiguen à vnos, y à otros.
Y alla vean ſi ſon ſiempre verdad los ſentimientos,
que ponderan los Amos del mal ſervicio, ò ſi tienẽ
ſiempre razon las quejas que lamentan los eſclavos
de malos Amos.

Tres cuidados muy principales ſon los q̃ tiene
vn caminante para poder llegar à ſu jornada. El pri
mero, que coma la beſtia, porque ſino come, ſe cã-
ſarà preſto. El ſegundo, guiarla por el camino, ſin
dejarla que ſe eſtravie porque no ſe pierda, y el con
ella. El tercero, ponerle carga cuio peſo ſea propor
cionado à ſus fuerzas, porque ſi le pone vna carga,
que la oprima, preſto ſe cae, y ſe la deja. Pues eſtas
tres, dice el Eſpiritu Santo, ſon tãbien las mas prin-
cipales obligaciones de vn Amo con vn Eſclavo. La
primera, el ſuſtento, porque no ſe rinda. La ſegun-
da, la enſeñanza, la correccion, y el caſtigo porque
no ſe pierda. Y la tercera, el competente trabajo, q̃
ni lo oprima á la fatiga, ni el ocio lo enſoberveſca: *Eccl.* 33.
Civaria, & virga, & onus aſino: panis, & diſci- *v.* 33.
plina, & opus ſervo. Eſtà pues lo primero el Amo
obligado debajo de pecado mortal, á darle à ſu Eſ-
clavo el ſuſtento, comida la baſtãte, veſtido el com-
petente. Medicinas ſi eſtà enfermo las neceſſarias.
No pedimos Fayſanes, pero q̃ coman. No queremos
Telas, pero q̃ viſtan. No decimos, q̃ ſe aia de hazer
jũta del Protomedicato, pero q̃ al miſerable en ſu en
fer-

fermedad se le assista. Es esta obligaciõ, Amos, debajo de pecado mortal. De pecado mortal. No parece, q̃ hazen esa conciencia no pocos. O valgame Dios que descuido ay en esto! Sino es, que es cuidado de que se sigue à la hazienda los daños, à la honra las manchas, à la Republica los escandalos, y al alma las condenaciones. Sino comen los Esclavos, ô si es la comida tan escaza, tan escatimada, que perecen de hambre los miserables, que quereis Amos? Que quereis? Uosotros sois fomentadores de ladrones, os dice nuestro espiritualissimo Drexelio: *Uos ipsi fures quos facitis fovetis. Alimoniam parcissimam, sæpe sordidam, fætentem, verminosam oggeritis.* Si les dais vna comida, que ni à perros, vn trato, que ni à brutos, no es esto ocasionarlos à ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forzarlos: *Ita non docetis tantũ furari, sed pæne cogitis.* Que mas se haze con vn Alcon para que mas robe en el ayre, que tenerlo hambriento en la Alcandara? Que mas se haze con vn Lebrel para que salteè mas ligero à la inocente Liebre, que sacarlo sin comer de casa? Y lo peor es, que ve luego el Amo en el Esclavo, ò ia la capa, ö ia las medias. Ve la Ama en la Esclava, ò ia la saya, ó ia las puntas, ò quiza las perlas, y ni ellos se lo han dado, ni tienen de donde vengan; ni preguntan, y hazen la vista gorda. Ah vista gorda, tapadera de mil infamias. Pues no es tapadera para Dios, que tiene muy delgada la vista conque està contando todos esos pecados à cuenta de los Amos.

Drexeli. T. 3 in Noc. c. 11 §. 3.

Y que? Si se perdiô el Platillo, ó el Salero, que lo ha de pagar el Esclavo, ò que lo ha de pagar la Esclava. Esto sucede entre Christianos? De donde lo ha de pagar? De donde? El de lo que hurta. Ella de lo que peca. Desventurados Amos. Desventurados. Mejor fuera no tener esclavos, que irse con los esclavos al infierno. Vn solo criado es el que me viste, decia vn discreto, y son muchos los que me desnudan: Aludia á lo mucho que gastaba. Pues quitese, le responderia yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con vno solo para que vista.

A la obligacion del sustento, se sigue la Enseñanza. O que punto este, digno de que se repita mil vezes! Temo, y lo peor es, que con muy grandes fundamentos lo temo, que son inumerables los Esclavos que se condenan, porque no saben la Doctrina Christiana, y con ellos inumerables Amos, porq por su intolerable descuido no la saben. Señores, y Señoras entendamos esto. Es obligacion debajo de pecado mortal gravissimo en los Amos, el que sus criados sepan la Doctrina, no solo el que la sepan de memoria, que con solo oler el pan ninguno se sustenta, sino con mascarlo, y digerirlo. Assi pues es obligacion que la entiendã, tan grave, que insignes Doctores afirman, que pueden los Prelados Ecclesiasticos obligar â esto â los Amos con Excomuniones gravissimas. O familias grandes. O Obrajes de Mexico. En los vnos, todo el cuidado â la tarea, â la fatiga, â la ganancia. Y en las otras, toda la atenciõ

Tho. Sãc. in Dec. l. 2. c. 3. n. 15. Cast. Pal. t. 1. tt. 4. D. 1. p. 11 n. 3. Leand. t. 8 tt. 4. D. p. 3. q. 5. 6. 7.

al divertimiento, al juego, á las viſſitas, y à los paſ-
ſeos, y entretanto à los miſerables Eſclavos, ſe les
paſſa el año entero ſin oir ni vna palabra ſola al biẽ
de ſu alma, ſin ſaber que ley es en la que viven, qua-
les los Mandamientos, de cuia obſervancia pende
ſu ſalvacion, ſin ſaberſe Confeſſar, y muchos ſin ni
aun ſaber ſiquiera quien es Dios. Y â todo eſto los
Amos tan olvidados, Como ſe confieſſan eſtos A-
mos? Porque, ò no confieſſan eſte deſcuido [y que
mayor deſdicha?] ò ſi lo confieſſan ſiendo cõtinua-
do, y ſin emmienda, no ſe que aia quien los Abſuel-
va, Y que mayor deſventura? Ni baſta ſolo que ſe-
pan, y entiendan los Eſclavos la Doctrina, es ſiẽpre
nueva obligaciõ de los Amos velar enq la guardẽ, en
evitarles todas las ocaſiones de pecar, y en deſter-
rar de ſu caſa todas las ofenſas de Dios. Que bien
dice eſto conque porque aquel criado es del Señor
Don Fulano, ſe ha de ſalir impune con los mayores
atrevimientos, que ha de robar con violencia â los
pobres, que ha de ultrajar á los deſvalidos, ſin que
ſe aian de oſſar ni aun las Juſticias, ſin que ſe aian de
atrever ni aun las quejas. Amos poderoſos, mirad
que vueſtras caſas ſon el amparo de los robos, ſon
el abrigo de los delictos, ſon el refugio de la iniqui-
dad, y ſon de la impiedad el aſſilo por vueſtros ma-
los criados. Y ſi por vanos reſpectos ſe quieren cõ-
denar las Juſticias, la Ley Santiſſima de Dios nunca
preſcribe, y ſu Juſticia ſeveriſſima todo lo venga.

No digo, q por vna, ù otra culpa en que el Eſ-

clavo, ò la Esclava caiga, sea luego obligacion del Amo echarlo de casa. No. Reprehenda, corrija, castigue, quitele todas las ocasiones, esa es su obligacion. Que si el curar vna llaga no fuera mas que cortar luego el brazo, ò la pierna, para solo eso no fueran menester Cirujanos: la gracia està en saber antes aplicar medicamentos, ò ia suaves, ò ia mordazes, porque no se llegue à lo mas terrible. Que cortar, y destrozar sin tiento es de verdugos. Pero, ò Señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas entre criados, y criadas, tanta llaneza, tanto barajeo vnos, y otras juntos de dia, y aun de noche. Ea, que esa no es familia, sino burdel. No abra separacion? No abra distincion? Que conciencias tienen, que almas Amos, q̃ tal permiten? Tanta ocasion, tan manifiesto peligro, y luego. Quien pensara? Y luego los azotes, y los pringues? Tu, Amo, y tu, Ama eres quien los merece, y quien los llebara. O y no sea en el infierno! *Quis miserebitur incantatori à Serpente percusso?* Jugar entre las manos con la Uivora, y luego, quien pensara que me mordiera? Aplicar la estopa à la llama, y quien creiera que ardiera? Son estas escusas? O Amos! Pues assi estan ardiendo muchas casas, y assi se estan quemando muchas almas.

Leand. t. 8. tr. 4. D. 399.

Eccl. 12. 13.

Pero en vez de buscarle el remedio, veo introducido vn error, que el mesmo Demonio sin duda lo ha sembrado, vn error tan intolerable, que no seria sufrible ni entre Sarrazenos. Sucede, que porq̃

està

està amançebado vn esclavo, que porque à èl, y à su Amo se los lleba el diablo, para sacar al vno, y al otro del infierno, le manda el Confessor prudente, y doctamente, que se case. E, se casò ya. Que furia en el Amo barbaro al punto que lo sabe, que castigos, q Obrajes, q̄ amenazas. Que es esto Señores? Que es esto? Es Christiano el Amo, que tal haze? Porq̄ yo lo dudo muy dudado, y sino entremos en cuentas. El Esclavo, valida, y licitamente se casa. Propocision es esta; en que no ay Catholico que ponga

C.1. de Cō ing. ser. c. si quis liber 29. q2 D. Th. in 4. dis. 36 q. vni. a. 2 Fagund. in 4. præ. c. 14. Leand. t. 2. tt, 9, D. 11a, q. 10

duda, alentada en los Sagrados Canones, defendida de Santo Thomas, y los Theologos, y confirmada con la practica Santissima de la Iglesia, que no solo admite, sino defiende, y ampara semejantes Matrimonios. Ahora pues, que delicto ha cometido en casarse este miserable? Ninguno, ninguno. Ni cōtra Dios, ni conra su Amo. *Utitur iure suo, & in nihilo delinquit*, dice con el Comun, nuestro Insigne Thomas Sanchez. No contra Dios, porque en casarse no ay culpa. No contra su Amo, porque en eso no le està sujeto, y ussa de su derecho, que en eso lo tiene, lo tiene. Ahora pues, sobre que cae todo ese enojo? Y todo ese castigo? Es, me dice alguno, porq̄ no sirven estos tambien en estando casados. Aqui, aqui. De modo, que quieres que ese esclavo no sirva à Dios, porque à ti te sirva, y por estar tu muy bien servido? No dijera mas el Demonio. Quieres que sea Dios ofendido con inumerables pecados mortales, porq̄ à ti no se te falte ni vn punto à tu conveniē

cia,

cia, y tu guſto. Quieres que no eſte ahora en tu gracia, porque ahora eſtâ en gracia de Dios? Quieres que para eſtar en tu gracia, ſe eſtuvieſe en deſgracia de Dios? Quieres que para que ſea tu eſclavo ſea juntamente contigo eſclavo del Demonio, y quieres ſer vn Amo con el demonio, y eres enfin vn Amo como vn demonio. Pregunto ahora, ſon eſtos dictamenes de Catholicos? Son eſtas las Maximas del Chriſtianiſmo? Pues yo vuelvo à dudar ſi eres Chriſtiano? Vn Hereje Arriano, eralo el Rey Theodorico, refiere Niçephoro, tenia vn criado, que era todo ſu amor, por lo bien que le ſervia, haviale ganado toda la gracia, aunque el criado era Catholico. Penſò que ganaria mas al Rey ſi ſe hacia de ſu Secta, aſſi lo penſó, y lo hizo aſſi. Pero al punto que lo ſupo Theodorico, olvidando todo ſu amor, le mandô ſin remedio cortar la cabeza. Muera, dixo, que quien no ha ſido leal â ſu Dios, tampoco ſera leal en mi ſervicio. O que razon eſta de vn Hereje. Y ay Chriſtiano que quiere, que ſu eſclavo ſea enemigo de Dios para que ſea ſu Eſclavo? Mas. Mas. Dime hombre, porque te caſaſte tu? Si lo hiziſte como debes, me diras, que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto, y para ſalvarte. Pues porq́ quieres que el eſclavo no ponga para ſu ſalvacion eſos medios? Salgamos deſte error Señores. Peca mortalmente el Amo, que con caſtigos, ô otros medios le eſtorba al eſclavo que ſe caſe quando el lo tenia diſpueſto. Peca mortalmente el que ſolo porq́

Niceph. l. Hiſ Eccle. l. 16. c. 35.

Leand. Fagund. Loc. cit.

se casó le da algun grave castigo. Y peca mortalmẽ te, y con pecado de gravissimas consequencias, el q̃ lo vende lexos, ó de otra manera lo aparta del todo del usso de su Matrimonio.

Mas ia que por otras culpas se aia de llegar al castigo, sea mas, ò menos grave segun la gravedad de la culpa, no lo niego; sea castigo, pero sea Christiano: quiero decir, sea por correccion, no por venganza, no por venganza, que no se si en esto escrupulisan algunos Amos, y venganza grave, sin que en esto se eximan los Amos, es siempre pecado mortal. Sea para refrenar en el esclavo la culpa, no para que se desenfrene, y se desvoque en el Amo la colera. Sea para evitar en en el esclavo la ofensa de Dios, no para que el Amo la execute mayor en el modo conque lo castiga, que eso sera ser el, mas vil esclavo, que su criado. Pero por nada? Por la falta mas leve? Por vn descuido ligero? Por vn olvido natural, hundir la casa à gritos, azotes, palos, palabradas? Ah miserable! *Noli esse quasi Leo in domo tua evertens domesticos tuos.* No seas en tu casa, te dice el Espiritu Santo, como vn Leon fiero, y sangriento, que todo lo destroza. Y estos suelen ser los que mas se quejan del mal servicio, y de que no hallan quien les sirva. Ya sabran el Apologo de la Zorra. Estaba el Leon enfermo, fueronlo à ver como à su Rey todos los brutos, supolo en esto la Zorra, y fue à cumplir con su vissita, llegò à la puerta de la Cueba, y alla dentro el Leonazo muy tendido. Y des-

desde la puerta la Zorra: me pessa mucho de tus males. Entra aca, le dize el Leon, que no es ese modo de vissitar a vn enfermo. No. Biẽ estoi aqui. Pues porque no quieres entrar? Mira, yo te lo dirè ia que porfias: porque desde aqui estoy viendo, q̃ las huellas de los que han entrado todas van assia alla, y no veo ninguna huella de que aian salido; y assi no quiero entrar. Ah Leonazos tragadores. Ah Tigres golosos, si se estàn viendo las huellas, quien ha de querer serviros? Si por vn plato mal sazonado, por vna mosca, por vn pelo, alborotais la casa; y no saben de vuestra maldita boca los esclavos sus nombres, que quereis? Graves Doctores afirman q̃ à vn esclavo Christiano es pecado mortal llamarlo perro. Otros es verdad, que lo moderan, y dicen, que no lo sera si se dice, ó con la colera sin advertirlo, ô por mortificar, ó castigar lo malo. Pero convienen to-todos en que es pecado mortal si se dice solo por injuriarlo. Quien le dió al amo esa licencia? Y quien à la Señora se la dió para dejar del todo la verguenza por decirle à la esclava las palabras mas torpes? *Minaris*, dice San Chrisostomo, *post quam innumeris convitijs, Thesalidam, fugitivâm, ac prostitutam vocando confeceris*. De modo Señora, que assi olvidais vuestro punto por satisfacer à vuestra vengãza? Assi dejais vuestro recato porque se satisfaga vuestra colera? y assi por derramar por la boca vuestra rabia sacais del coraçon, y hazeis patentes mil torpezas? *Vnum hoc intendit*, prosigue el Chrisostomo

Chrys. in ad Ephes. c 4 ser 15 in Mor. tomo, *ut illam vlciscatur, etiam si interea se ipsam turpitudini obnoxiam reddat.* O quanto mejor le aconsejaba á Celancia San Geronimo. Govierna tu familia le decia de modo que mas parescas en ella Madre, q̃ Señora, dominé en los animos de los tuyos, mas la benignidad, que el rigor: mas lo apacible que lo severo. *Familiã tuam ita rege, & confove, ut te Matrem magis tuorum, quam Dominam videri vellis, ã quibus benignitate magis, quam severitate exige reverentiam.* Este si que es consejo. Pero malas palabras? No se que Amo colerico, refiere San Gregorio, le dijo à su criado: Ven aca diablo, desata estos sapatos. Y no lo dijo à sordo, porq̃ antes que el criado llegara, sintió que ia se los desatabã, y dando vn salto: quita demonio, dixo, q̃ no te llamo á ti, sino à mi criado. Pero en verdad, que le dejò el demonio desatado vn sapato.

Epist. ad Celan.

S. Gre. l. 3 Dial. c 20

Por ultimo, en el trabajo, assi como tener á los Esclavos del todo ociosos, es gravemente peligroso, porque no ay pecados, q̃ no enseñe la ociosidad, assi por el contrario grabarlos con trabajo tan intolerable, que conocidamente les quite la salud, y la vida del cuerpo, ò les estorbe la del alma en el cũplimiento de las obligaciones de Christiano, es pecado mortal en el Amo. O Amos quantas obligaciones, y dellas quantas consequencias. Que poco se advierte, que poco se repara, y que mal se cumple. Pues delante de Dios las vereis.

Lean. loc. cit. D. 4. q. 18.

Y ya mas en breve dire las obligaciones de los Es-

Esclavos para con sus Amos, que se reducen à otras tres las mas principales. Les deben pues, respecto, obediencia, y fidelidad. Respecto, se entiende, no en su presencia solo, que eso dicho se està, pena de miedo; sino en su ausencia, nombrandolos con rendimiento, hablando dellos con veneracion, no mormurandolos, que es gran desdicha miserables, que nunca os haveis de ver hartos, y que siempre aiais de estar quejosos: *Querulum servorum genus est*, decia San Geronimo, *& quantumcunque dederis, eis minus est*. La segunda, la obediencia en todo, menos se entiende, en lo que fuere expresamente cõtra la Ley Santissima de Dios, en que primero os debeis dejar hazer mil pedazos, que executar la voluntad de vn mal Amo, que es contra Dios. Mirad vna Sãta Potamiena Virgen esclava, que por no consentir en la torpeza de su Amo, se coronò dichosamente del Martyrio, y la adoramos en los Altares. Mas si lo que el Amo manda es solo cõtra algun precepto de la Iglesia, como el dejar alguna vez de oir Missa en el dia de fiesta, si teme el esclavo algun grave castigo, obedesca, y sobre el alma de su Amo: pero sepa, que si esto se continua, està obligado debajo de pecado mortal à buscar otro Amo, que sea Christiano. Mas no por esto han de querer las esclavas introducir devociones conque salir de casa todos los dias, faltando â su obligacion, â su servicio, y à la obediencia, por andar de Iglesia en Iglesia; no es devocion esa, sino tentacion, y temo que no sea pre- *Epist. ad Matr. & Fil.*

 tex-

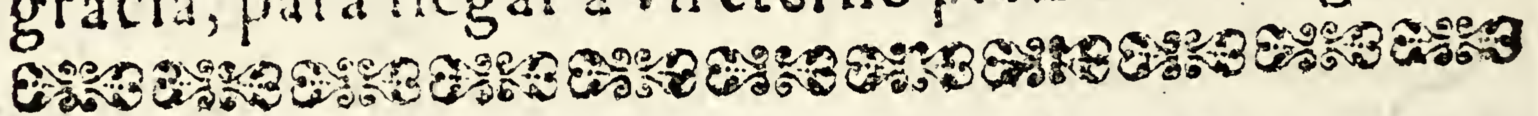
texto la devocion para fomentar la ociosidad. La culpa se tendran los Amos que tal permitieren. La tercera obligacion es la fidelidad, no quiere decir solo, que no sean ladrones, sino tambien que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llebar, y traer, y alborotar las casas, que vn criado cuentista, vna criada chismosa componiendo recados, y añadiendo palabras, bastan para alborotar, y rebolver toda vna Republica. Callar todo lo que sucede en casa, esa es vuestra obligacion, pero quien lo conseguira? Pues deveis advertir miserables, que en estos cuentos, en estos chismes, aunque os paresca q son de poca monta, se peca las mas vezes mortalmente, se turba la paz, se alborotan las familias, se quitan las honras, se causan los odios, y se condenan muchas almas. Servid enfin á vuestros Amos, como quien sirve al mesmo Christo, y assi se os haran suaves los trabajos, gustosa la obediencia, alegre vuestra sujecion, y dichosa vuestra esclavitud.

Refiere Juan Herolto en su Promptuario, que
Lit.P.Ex vna Señora tenia no se si devocion, ò costumbre de
6. oir muchos Sermones, y dudo si seria devocion, por que el fructo que sacaba su mala condicion era, que siempre que volvia de Sermon, entraba maltratando à vna pobre esclava que tenia, ya con palabras, y ya con obras. Sucedió pues, que llegô à aquel Lugar vn famoso Predicador, y à su fama la pobre esclava, que era virtuosa, y muy buena Christiana, deseo mucho irlo à oir. Pidiole à su Ama licencia,
pe-

pero ella con mucho enfado la echò de si diciendo: que no era menester Sermon, sino que hiciera lo q̃ havia que hazer en casa. Y con esto tomó su manto para la Iglesia, y la pobre esclava se volvió humilde â su cozina, donde afligida pensaba entre si. Ah suerte desdichada la mia, que no he de conseguir siquiera lo que deseaba para el bien de mi alma. Que el oir vna vez siquiera la palabra de Dios se me niegue Todo ha de ser servir? A Señor, dame tu esfuerzo, paraque me conforme con tu Santissima voluntad. Assi en lo interior hablaban sus pensamientos, mientras â lo exterior salian mudas sus lagrimas. Quando el negro humo de la cozina, mudado en bello resplandor, y el hollin convertido en brillos de celestial luz, apareció. Quien? El Señor absoluto del Vniverso, el soberano Dueño de las almas, nuestra vida Christo, que con vn semblante apacible, en que le abreviaba los Cielos. Mirando á la esclava, le dixo: Que quieres hija? Que te aflige? Que es lo que deseas? Señor, respondió ella, yo deseaba mucho el oir la palabra de Dios. Pues vesme aqui, yo te la predicare. O que Predicador! Mira, guarda estas tres cosas, y conseguiras la mayor dicha. En las maldiciones, y oprobrios que te dijerẽ, calla. En los trabajos, y tribulaciones, ten paciencia. Y nunca vuelvas mal por mal. Este es todo el Sermõ. Assi prometo, Señor, de hazerlo. Pues queda consolada. Desaparece el Señor. La esclava vuelve ensi de su congoja, y el Ama que vuelve ya de su

Ser-

Sermon. Y como solia empiezan los gritos, y malas palabras, y la esclava callar. Ella mas indignada passa â las manos, y la esclava à sufrir. Solo decia medio entre dientes: *En tus persecuciones ten paciēcia.* Que hablas maldita? Que estas ay diciendo? Señora que yo estoy guardando el Sermon que he oido, y su Merced, no se si guarda los muchos q̃ oie. Pues q̃ Sermon has oido tu? Dijole entonzes todo lo que le acababa de suceder. Y bastò esto para que el Ama fuesse en adelãte muy otra. O si bastara paraq̃ fuessen aca muy otras Amas, y esclavas. Miserables. En la cozina, entre las ollas, en el trabajo, aî se aparece JesvChristo. Aî lo tendreis si os aplicais à vuestra obligacion, â servir con humildad, â callar, y â obedecer. Quiza esta no lo huviera hallado en la Iglesia, y su Magestad la vino à buscar â la cozina, porq̃ donde està la obligacion, ay està el agrado de Dios, ay se logran los meritos, ay se alcanza la dicha cõ la gracia, para llegar à vn eterno premio cõ la gloria.



V. MANDAMIENTO.

NO MATARAS.

PLATICA I.

Del gravissimo pecado del Homicidio. Y que acciones se entienden debajo deste nombre.

A 8. de Noviembre de 1691.

NACE EL HOMBRE SIN ARMAS PARA su defensa, à vn Mundo en que todo se arma con=

contra ſu vida. Viſtiò la Providencia á los Pezes de eſcamas, â los brutos de pelo, â las aves de pluma; pero al Hombre, que deſabrigado, que del todo deſnudo! Armò para ſu defenſa à las beſtias, en las vnas los dientes, en las otras las vñas. En aquellas el pico, y las garras: en eſtas, ò el callo, ò las puntas. Pero el Hombre, que deſarmado, que indefenſo! Previno â los animalillos mas pequeños, ya de la ligereza à la fuga, ya de la aſtucia para el eſcape. A los mayores ia de la ferozidad para el miedo, ia de la fortaleza para el trabajo. Pero el Hombre, que embarazado en ſu cuerpo, y q̃ delicado en ſus fuerzas. Por vna puerta ſola reſpiramos la vida, y quantos tenemos poros ſon puertas por donde nos entra la muerte. Y aun aquella puerta ſola por donde cõ el ſuſtento, y la reſpiracion, mantenemos el vivir, eſa es la entrada mas franca por donde ſe nos introducen los efectos de lo mortal. *Humor, & cibus, et ſine quibus vivere non poteſt mortifera ſunt.* Dixo Seneca, cuia es la ponderacion toda. Ahora pues. Porque tan ſin armas los hombres, quando tan armados los brutos? Porque los hombres tan â todos rieſgos de la vida deſnudos, quando los brutos tan prevenidos á ſu defenſa? Fue menos amor? No, ſino mas cariño. Fue deſcuido? No, ſino eſpecialiſſima Providencia. Las beſtias venzan entreſi como beſtias, matandoſe vnas â otras. Pero los hombres vivan entreſi ſin armas contra la vida, y ſepan que todo Dios es quiẽ defiende, y guarda la vida de vn hõ-

Senec. de Conſol. ad Marci. c. 11.

bre. El mesmo Dios es sus armas, miren si seran poderosas? El mesmo Dios es su defensa, miren si sera segura? *Dominus protector vitæ meæ, à quo trepidabo?* Decia David. Assi, pues sean solos los hombres los que vivan sin armas de la naturaleza, porq dejādo à las bestias la sangrienta fiereza, entiendan que Dios es quien defiende de qualquier hōbre la vida. Eso pues, que la mesma naturaleza nos dice, es lo q́ nos intima el quinto Mandamiēto dela Ley de Dios, en que tomando su Magestad nuestra vida por su cuenta, nos dice: *El quinto, No Mataras.*

Pero antes de passar, debo satisfacer, que nos faltaba por ultima pregunta del quarto Mandamiē to, esta: *Quien otros son entendidos por Padres, mas de los naturales? Los mayores en edad, saber, y Govierno.* Dexöla por ser bien clara la obligacion del respecto en los inferiores, y porque en los mayores son las obligaciones inumerables. Los cargos gravissimos que sobre si tienen vn Juez, vn Magistrado, vn Prelado, vn Principe. O quantos! Quiē bastara à cōtarlos? q́ obligaciō sera el cūplirlos? No me toca à mi el expressarlos. Las obligaciones de vn Cura, de vn Pastor, de vn Saçerdote. O quan terribles! Pero les toca à ellos enseñarmelas à mi, como mis Maestros. Ya pues que hemos visto lo que debemos â Dios, y lo que à nuestros Padres, y Mayores debemos. Nos conduce nuestra Ley Santissima à ver las obligaciones, que debemos â nuestros proximos. Y siendo la vida el primero, y mas estimable bien de

la

la naturaleza, por este debe empezar el amor de el proximo. *No mataras.*

Pero reparen ia con quanta discrecion nos haze la pregunta el Cathecismo. *Sobre el quinto Mandamiento os pregunto: Que veda mas que el no matar?* Supone pues, que no necessita de explicacion el enormissimo delicto de matar à vn hombre, quãdo el horror, el aborrecimiento, la grima de la naturaleza toda lo publica. Quando la tierra contra vn Cain à gritos lo clama cõ la humana sangre derramada. Quando vn Lamec con terribles espantos lo vozea. Y quando la conciencia mesma en el desventurado que tal comete, le sirve de su mas cruel verdugo. *Que veda mas, que el no matar?* Que del matar, que ai que decir, sino que al punto desnuda sus cuchillas toda la naturaleza armada contra el homicida, que al punto llueben sobre el todas las maldiciones de las divinas Escripturas. Que al punto se fulminan en el Solio de Dios contra el matador los justissimos decretos de su venganza. Que al punto arrastrando la soga de todas las desventuras, le siguen todas las infernales sombras. Que al punto se le previene en el infierno su silla de fuego, y azufre. *Pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulfure.* Es tan enorme este pecado, tan estupẽdo, tan execrable, que mejor lo entiende el horror, que lo explica la voz: *Que veda mas, q̃ el no matar?* *Apoc. 21. v. 8.*

No prohibe pues, el matar los demas animales. Sino el matar hombre, ò muger. Ni habla de las

muer-

muertes que se hazen en guerra justa, ni quando no tiene vno otro modo de defender su vida, su honra, su honestidad, ô su hazienda, que embestido del agressor, ni le puede valer la fuga, ni la fuerza, ni hazerle otro menor mal para escaparse, y porque no tiene otro ningun modo, assi por defenderse lo mata. No habla de eso, que eso no es culpa. Ni de la muerte que dan por Sentencia los Juezes â los mal hechores ajustada bien, y comprobada la causa, q̃ esa no se llama homicidio, sino justicia. Y con mucha razon justicia, pues como Ministro de Dios, dice S. Pablo, guarda la vida de todos en vno â quiẽ se la quita. Y antes el no hazerlo quien debe, es vn pecado de que tanto se lloran las consequencias. *In bonos sæuit, qui malis parcit.* Es vn pecado, que destruie la Republica, y es vn pecado, q̃ tiene armada la ira de Dios para llenarnos â todos de desdichas. Hasta que alla murió Acham el ladron, no sele quitò â Dios el enojo con su Pueblo. *Et aversus est furor Domini ab eis.* Pediale vn homicida al Rey Luis XI. de Francia, que le perdonasse aquella muerte, y haviendo ia perdonadole antes otras dos, le respondió severo: *Como os atreveis â pedir tal perdon debiendo ya tres muertes?* No Señor, respõdió su bufon, vna sola debe. Como, dixo el Rey, si ia lo he perdonado otras dos vezes? Por eso mesmo, respondió aquel, porque si tu no le huvieras perdonado â la primera, el no huviera hecho las otras dos. Conque quien debe las dos eres tu, que el vna

ad Rom. 15.

Iosuè. 7.

sola

ſola debe. Con gracia lo dijo, pero con mas verdad, que gracia.

Habla pues eſte precepto contra la muerte injuſta, ſin cauſa, y executada por authoridad propria, que ninguno la tiene ni en la agena vida, ni en la propria, por eſo ſolo dice: *No mataras*, no dice, á otro, porque quien á ſi meſmo ſe quita la vida ſequaz de Judas, y de Achitophel, con ellos baja al infierno. Ni valen exẽplares de algunos Martyres, dice San Auguſtin, que eſos lo hizierõ con eſpecial mocion del Eſpiritu Santo. Aſſi pues, quien come, ò bebe, ö haze otra coſa, q̃ evidentemente le haze daño grave â la ſalud, ſi aſſi lo advierte, y mucho mas ſi el Medico ſe lo ha prevenido, peca mortalmente.

S. Aug. l. de Civ. c. 26.

Mas todavia tenemos aquella pregunta ſuſpenſa: *Que veda mas, que el no matar? No hazer ä nadie mal, ni en hecho, ni en dicho, ni aun en deſeo. Quien peca contra eſo? El que hiere, amenaza, injuria, ò à ſu ofenſor no perdona.* O quantas muertes para vna vida! O quantos filos de matar para vn hilo tan delgado del vivir! con las obras ſe mata, con las palabras ſe quita la vida, y en la intencion ſola, y el deſeo, ay mas ſangrientos homicidas. Quedenſe eſtas dos para las ſiguientes Platicas, y hablemos ahora de las obras. Eſtas ſon todas las que ſon contra la vida, heridas, golpes, bofetadas, el que dà algun veneno, algun hechizo. Todo eſto ia ſe entiende, bamos à lo que quiza no eſtà tan entendido.

Dirè lo qne eſtà pidiendo mas eficaz remedio.

Gozamos en Mexico grande numero de Medicos Doctos conocidos, y cõ la experiẽcia de ſu ſaber Celebres. Pues como ſe permitẽ en vna Republica como eſta, vnos curanderos intruſos, q ſin mas grado, q̃ no ſer conocidos, ſin mas recomendacion q̃ no haverlos viſto jamas, no pueden darnoslos a conocer los que ellos han muerto? Aſsi le dixo Socrates à vno deſtos, que era perverſo Pintor, y de repente ſe metiò à curar. Hiziſtes bien, le dixo, en dejar el Arte en que tus hierros los deſcubrian los ojos, y tomar vn exercicio en que tus hierros los tapa la Sepultura. Señores, es materia de graviſſimo eſcrupulo, la que toco. Yo no me meto en el cargo graviſſimo que ſobre ſi tienen aquellos à quien toca, ò la reforma, ò la licencia de tales curanderos, yo no pondero ſus daños, yo no digo ahora ſus conſequẽcias. Hombres ſon Doctos, y timorados delante de Dios veran ſi los Patrocinios, y ſi los ruegos les podran ſervir de eſcuſa en materia tan grave. Pero q̃ à vna India ſimple ſe le de mas credito en los badulaques, que trae para vna enfermedad muy grave, que à vn hombre Docto en ſu facultad, y q̃ ſe eſtà deſpeſtañando ſobre los libros? Que es eſto? Barbaridad fuera, y pecado mortal, ſino lo eſcuſara la ignorancia. Aſsi ponen la vida en manos de vn ignorante? Ea. No ſe ſi es cuento, pero explicàra. Diole à vno vna grande herida vn Toro, echole fuera las tripas. Vino vn curandero tan ignorãte como atronado, cortô, coçió, hizo, deshizo. Pero à pocas horas muriò

el

el herido. Y el Cirujano muy consolado, dijo: Sino se huviera muerto, era la mayor cura que se havia hecho en el mundo. Assi son, assi son las curas de tal gente. Como ay quien sin alma los llame? Y como ay quien á escusas del Medico Docto, deja sus medicamentos, por executar los embustes de vna India, de vna vieja, ó de vn mata sanos? Si aun entre los que lo professan escrupulizan tanto los Authores, que afirman, que pecara mortalmente el Medico, que teniendo medicamento cierto aplica el que solo es probable, y añaden, que entre dos probables debe debajo de pecado mortal aplicar el que fuere mas probable. Que sabe desto vn ignorante, que ba â tientas â aplicar su ierva, ó à dar su brebaje? Si aun los hombres mas Doctos en la Medicina, ay achaques tan exquisitos, tan ocultos, que perdidos repiten lo de Fernelio: *Latet quid divinum in morbis*. Si vn Galeno Oraculo, y Principe de la Medicina, confiessa, que estuvo seis messes pulsando à vn enfermo, sin acabar de entenderle el pulso por sus variedades, como vn hombre, ô vna muger que quiza ni leer sabe, alcanzara á tientas lo que se esconde à los discursos, à los estudios, y à los desvelos de los Doctos? Si en los que la professan es pecado mortal curar con ignorancia, y les obliga á pecado mortal el estudio, como cura quien jamas abrió vn libro? Como ay quien lo llame si tiene alma? Assi se pone â peligro tan patente la vida? Ea baste de barbaridad, que es materia esta muy escrupulosa, y en que

se

ſe puede pecar mortalmente no pocas vezes.

Mas que diremos del *Quid pro quo* de los Boticarios? O Dios! Que ſino es teniendo evidencia de que equivale, el meſmo pecado es, y muy grave. Que no ſiempre ha de ſuceder lo que al otro. Enfermô de noſeque vn muchacho, mandole el Medico poner vna tortilla de huevos en el eſtomago, frita en azeite de Alacranes, fueron por el, y el boticario diò azeite comun. Frieron la tortilla, aplicarõſela, oliole bien, y no hazia ſino ir pelliſcãdo poco â poco, y poco, á poco ſe la comió toda. Y la Madre muy afligida al entrar el Medico. Señor, le puſe la tortilla, pero ſe la comiò Y no ha rebentado? No Señor. Ni ſiente nada? Nada. Pues den las gracias al Boticario, que por azeite de Alacranes, dió azeite comun, que ſi da lo que ſe recetò, huviera rebentado eſe muchacho. Eſa ſaliô bien, pero quantos ſaldran al contrario? No noslas pueden decir los que han muerto. Pues tambien habla el *no mataras* con los Boticarios.

Pero aun ay otros modos de matar mas terribles, porque con ellos juntamente ſe mata el alma. Y quien penſàra, que quien los executa ſon las Madres con ſus hijos. Las Madres? Si. Ya dije hablãdo de las obligaciones de los Padres, q̃ deſde q̃ ſe cõcibe la criatura, empiezan en los Padres los cuidados. Entonzes no dije quales erã eſtando todavia la criatura en el vientre, ahora los digo. Ah ſi vna Madre hiziera concepto, que tiene en ſu viẽtre el thezoro

zoro de vna alma razional, que no sabe lo que Dios previene en aquella criatura, como la defendiera, como la guardara. Iba preñada de Santa Brigida su Madre Sigridis, en vna embarcacion, en que tuvieron vna terribilissima tormenta, vieronse ya casi ahogados, escaparon de milagro, y tan de milagro, que apareciendole vn Angel a Sigridis le dijo: *Sabe, que has librado solo por ese thezoro que llevas en tu vientre*. Pero, ó quantas Madres por vn gusto, por vna liviandad no reparan en matar vna criatura, y en quitarle à vna alma la vista de Dios para siẽpre. Ah Madres homicidas: *Homicidij festinatio est prohibere nasci*, dijo Tertuliano, *nec refert natam quis eripiat animam, an disturbet nascentem*. Peca pues mortalmente la Madre que haze qualquiera acciõ de que conoce, que se puede seguir el mover la criatura, qualquier movimiento violento, que levante grave pesso, ò otra qualquiera Y que? Si es el marido tan barbaro, que qual otro Novato Heresiarcha le causa el mal parto, como aquel con vna coz de bestia, este con vna manotada de bruto? *Et damnare nunc audet Sacrificantium manus*, le decia al impio Novato San Cypriano, *cum sit ipse nocentior pedibus, quibus filius, qui nascebatur occisus est*. Pero aun ia nacida la criatura, peca mortalmente la Madre, ò la Ama, ò como aca dicen, la Chichigua, q̃ la acuesta serca de si en la cama con peligro de ahogarla dormida. Delicto tan precautelado en los Sagrados Canones, que les imponian muy graves

Tert. in Apolog. c. 3.

S. Cipr. l. 2. Ep. 8.

C. Consuluisti. 2 q. 3.

C. Siquas 50. Dist.

pe-

penitencias á las Madres, que tuviessen tan culpable descuido.

Y si aun el descuido en esto, es tan grave culpa, que sera el cuidado, y que sera la diligencia conque algunas [ó Dios que desventura!] despues de cometida la culpa, quierē remediarla con otro mas enorme delicto, las que buscan digo, medicamentos, ô bebidas, ô otros malditos medios para abortar la pobre criatura, que no teniendo ella la culpa de q́ su Madre fuesse mala, la condena la mala Madre á que no vea á Dios para siempre. Donde está el alma muger desventurada? Eres Tigre? Eres bestia? Que la verguenza tuia de quatro dias, quieres que la pague el hijo de tus entrañas con vn daño eterno? Eso es quererte quitar vn lunar labandote la cara con la tinta mas negra. O que por mi honra lo hago, ô que lo hago por librar mi vida. Ni tu vida, ni tu hōra, pessa tanto como el bien de vna alma. Tan poco te parece dejar vna alma sin Baptismo? Que vna alma pierda á Dios para siempre? Es pecado mortal gravissimo procurar de qualquier modo que sea el aborto, ora la criatura estè ia animada, ora no lo esté, sin que valga la escusa, ni de la honra, ni del temor que a la Madre le quiten la vida. En nada desto puede dudar ia nadie, supuesto el Decreto de nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. Y no solo peca mortalmente la Madre, sino quien le diere la bebida, el medicamēto, el consejo, ô de otro qualquier modo cooperare á tan grave delicto, ora le siga el

Trop. 34. y 35. condenadas.

efec-

efecto, ora no. Y si la criatura estaba animada ia, y se siguió el aborto, incurren todos elos en Excomunion gravissima. Pena de muerte en lo Civil. Pena de irregularid en lo Ecclesiastico. Pena de infierno en lo divino. O como fulminan rayos todos los Tribunales de la tierra, y del Cielo contra tal delicto, que à vna partera le parece muy ligero. Tanto horror tubieron à esta culpa los antiguos Christianos, refiere el Concilio Ancirano, que à la muger que assi huviesse cometido el aborto, en toda su vida, en toda, no la permitian entrar mas en la Iglesia. Les parece mucho? Pues el Concilio Illiberitano disponia, que no solo en toda la vida, pero ni aun à la hora de la muerte le diessen à tal muger la Comunion: *Si qua mulier absente marito per adulterium cenceperit, id que post fascinus occiderit, placuit ei, nec in fine dandam esse Communionẽ, eoquod geminaverit scelus.* Mas. Quãdo quiere moderar elas penas el Concilio Ancirano, determina: q̃ por diez años continuados haga penitencia de tan grave delicto, antes que sea admitida à la Iglesia: *Humanius autem nunc definimns, ut eis decem annorũ tempus tribuatur.* Miren si es enorme delicto, que assi condenaban tan graves Padres. Refirieta para justo miedo el sucesso espãtoso de la hermana de San Vicente Ferrer, que estaba condenada à las mas terribles penas del Purgatorio hasta el dia del juizio por este pecado. Pero dejolo por dilatado, y quiza sabido.

Can. 21. in suma Concil.

Can. 63.

Faia. P. Demonio Ex. 26.

Refiere Sofronio en su Prado Espiritual. C. 166.

Que

Que vn Salteador matò à vn niño inocente, y tal horror le puso al punto la atrozidad deste delicto, que arrepentido dejó su mala vida, y se hizo Monje. Y assi havia vivido nueve años haziẽdo asperissima penitencia. Pero siempre que dormia, se le ponia delante aquel niño, que llorando le decia: *Porque me mataste?* Iba al Choro, y alli delante el niño llorando: *Porque me mataste?* Bajaba al Refectorio, y alli el niño: *Porque me mataste?* De modo, que ni vna hora sola le dejaba quietud, que siempre junto dél el niño, no le preguntaba llorando *Porque me mataste?* Tan apurado se viò, que pidiendo licencia al Abad dejò el Habito, se saliô del Monasterio diciendo: que iba à pagar con su muerte, la muerte de aquel niño. Y assi fue, porque luego cogiendolo la Justicia, fue degollado. Assi aun vn niño inocẽte tiene armas contra quien le quita la vida. Temblad Madres, tẽblad homicidas, q̃ si ẽ lo sangriẽto teneis firmada vuestra muerte eterna, en lo pacifico tienẽ los hijos de Dios amparada la vida temporal con la gracia, y prevenida la eterna vida de la Gloria.

PLATICA II.

De los pecados, y daños del pernicioso vicio de echar maldiciones. A 15. de Noviembre de 1691.

SIN ECHAR MANO A LA ESPADA tiene tambien manos la lengua, y manos conq da

da la muerte en mas penetrantes heridas. *Mors, & vita in manu linguæ.* A dos filos sin sangre mata, y â dos puntas quita sin azeros la vida, primero al mesmo que aguza en ella su rabia, y luego al q padece de sus palabras el veneno. Se mata tambiẽ con el dicho, nos dice el Cathecismo. Ay lenguas homicidas. Y destas nos toca oy ponderar el veneno. Pero siendo este tan comun, siendo tan ordinario, no se como podré yo conseguir, que se haga el debido concepto de su infernal malignidad. Como ley assentada corre entre los Medicos, que de la lẽgua se toman principalmente en los achaques agudos las señales mas ciertas. Mas fiel muestra la lengua el interior daño, que lo manifiesta el pulso. Si veis en vna aguda fiebre, dice Hipocrates, la lengua del enfermo negra à vn tiempo como vn carbon apagado, y ardiente como vno encendido, no ay que esperar, abrid la sepultura: *Lingua nigra, & virulenta calamitosissima.* Pues si por la Medicina de el cuerpo hemos de tantear la del alma, yo me veo necessitado à dar á muchos de mis Oientes vna muy mala nueva, vn fallo muy terrible. No desespero de su salud, pero viendo sus lenguas, si les aviso desde luego, que estan muy malos, q̃ estan muy à la muerte, que estan muy de peligro. Diga lo que dijere el pulso: *Lingua nigra, & virulenta calamitosissima.*

Prov. 18. v. 21.

Drexel. t. 2. Orb. Pha. c 37

Hipoc. l. 2 coac. c. 7. pran. 1.

Ueo muchos, quiero decir, veo muchas, q̃ con especialidad debo hablar oy con las mugeres, en quienes no alcanzãdo la fuerza àla colera: *Indigna-*

tio eius plusquam fortitudo eius, se manifiesta mas de ordinario su malignidad por la lengua. Veo muchas, que acuden à la Iglesia, que rezan mucho, q̃ oien Sermones, y que frequentan los Santos Sacramentos. Hasta aqui bueno està este pulso. Pero al reconozerles luego en su casa las lenguas, ò Dios, que denegridas à las injurias, à los oprobrios, à las amenazas, y que ardientes, y que encendidas à las maldiciones, al menor descuydo de la criada, ò à la trabezura del hijo, à la impertinencia del marido, ò à la desgracia de la suerte, que rayos, que tabardillos, que puñaladas, que muertes, q̃ lluvia de amenazas al mas leve enojo, que tempestad de injurias, y oprobios al menor sentimiento, que rayos de mal diciones à todo. Esa es vuestra lengua? Pues os vuelvo à decir, que ay oculta malignidad en el corazõ, que sin remedio tira à quitaros la mejor vida. Y lo peor es, que desta costumbre infernal de echar maldiciones, se haze tan poco caso, que en eso mesmo tiene su mas mortal veneno siempre contra los que las echan, y no pocas vezes contra los q̃ las sufren. *Venenum Aspidũ insanabile*, dice el mejor Hipocrates del Cielo al 32. del Deuteronomio. Es insanable, no tiene remedio el veneno del Aspid. Y porq̃ serà? Porque sin verse la herida, introduce esta Serpiẽte su ponzoña. *Absque morsu conspuens hominem veneno perimit*, dice nuestro Lorino. Es el Aspid vna Serpiente, que no muerde, no haze sangre, no abre herida, sino que solo con la saliva que escupe, intro-

Lor. in Ps. 13. v. 3.

du-

duce el veneno; y como no se repara, no se le acude; y como no duele la herida, no se le busca el remedio; y assi quita la vida, y assi mata. *Venenum Aspidum insanabile*. Terrible ponzoña. Pero esos Aspides, me diran, estan alla en las Montañas de la Africa, alla en los Arenales de la Libia, seguros estamos de ellos. Seguros? Pues no estã sino entre nosotros, y quiza ay muchos ahora dentro desta Iglesia. Saben quienes son estos Aspides? Pues son los maldicientes, nos dice el mesmo Dios por boca de David; son los que, y las que teniendo todo el dia la boca llena de maldiciones, es boca de infierno la suya: *Venenum Aspidum sub labijs eorum, quorum os maledictione, & amaritudine plenum est*. Escupe vn Aspid destos la maldicion en el hijo, en la criada, en el proximo, no se haze caso destã mortal herida, base incorporando el veneno, y sin sentirse à quantos las maldiciones les han quitado la salud, y la vida? Y à quantos el alma? *Venenum Aspidum insanabile*. O maldito veneno, que assi matas tan sin reparo, que assi sin derramar la sangre quitas tantas vezes la vida. *Si ille qui maledicit*, dice el Angel Maestro de las Escuelas, *velit malum occisionis alterius, desiderio non differt ab homicida*. Sõ las maldiciones vn matar sordo, y por eso mas fiero, son vn matar solapado, y por eso mas terrible. O maldicientes, pues para vosotros està cerrado el Reyno de Dios. Os parece que no hazeis nada en esas maldiciones? Os parece que no son mas que palabras,

Ps. 13.

2.2. q. 76. a 4. ad 2.

que

que vuelan? Desfoges de vueſtro enojo, deſpiques de vueſtra rabia, q́ nada importan, pues no importan menos que el Cielo, que la ſalvacion, q́ la gloria, que os quitan. No lo digo yo, ſino San Pablo:
1. ad Cor 6 *Maledici regnum Dei non poſſidebunt.* Los maldicientes no alcanzaran el Reyno de Dios. Deſcubramos pues eſte tan infernal veneno, para buſcarle ſu remedio ſin que valgan eſcuſas.

Decir mal, ö maldecir, ſon coſas muy diſtintas en el uſſo de nueſtra lengua. Decir mal, es mormurar, quitar la honra, detraer. Maldecir, no ſe entiende ſolo de las q́ comunmente llamamos maldiciones. Maldice tambien quiẽ con deſeo de venganza amenaza con las palabras, y amaga con las acciones de hazer algun mal grave, y peca mortalmente, ſin q́ en eſto ſe eſcuſen ni los Padres, ni los Amos, ni los Maeſtros, ſi ſus amenazas no ſon por correccion, ſino por venganza, y ſi es daño grave el que amenazan con intencion de executarlo. Maldice, quien en ſu cara le dice al proximo alguna grave injuria, algun oprobrio conque gravemente lo deshonra, y es ſiempre pecado mortal graviſſimo, y con obligacion de pedirle perdon, y ſi fuere meneſter de rodillas, ò condenarſe, ó condenarſe. Ah que punto tã grave como poco reparado entre mugeres. Alla celebra por coſa muy ſingular Plinio vn Eco, que havia en el Portico de Olimpia llamado Heptaphono, que quiere decir: de ſiete vozes, porque vna palabra que ſe dijera, la repetia ſiete vezes con toda diſtin-

Plin. l. 36 c. 15. initio.

tincion el eco. Pero destos ecos quantos vemos aca en las riñas de las mugeres, digo de las mugersillas. Vna palabrilla sola, quãtas deshonras repite? Quãtos oprobrios? Quantas contumelias? Quantas palabras, que hazen eco en lo mas interior del alma, que resuenan en lo mas secreto de la honra, y que retumban en lo mas hondo del infierno? Alla lo verán las almas, si aca no lo reparan las conciencias. Una muger que al ver vna gota de sangre se desmaya, que á vna espada desnuda se muere. No repara luego en hazer con su lengua heridas mas crueles, muertes mas terribles en la honra, y en la vida: *Flagelli plaga livorem facit*, dice el Espiritu Santo, *plaga autem linguæ comminuet ossa.* Y si se mira como tã grave daño, darle â vn hôbre de palos, cõ el mesmo horror se debe evitar el herirlo cõ vn oprobrio, dice S. Geronimo: *Sicut homo cavet, ne baculo aliquẽ percutiat sic cavere debet ne percutiat eum cõvicio.* *Eccli. 28.*

Mas ia la que mas comunmente llamamos maldicion es, dice Santo Thomas, expressar con las palabras el deseo que vno tiene del mal del otro. Si se lo desea como mal; porque males ay, que se pueden desear por bien; y esa no es maldicion, ni pecado. Como si la Madre le desea al hijo la muerte antes que ofenda â Dios. Del Santo Abad Inocencio se refiere, que viendo â vn hijo suyo, que havia tenido antes de Monje, en vn gran peligro de pecar, pidió â Dios, que primero se le entrara en el cuerpo vn demonio. Y assi fue, gustando mucho el Padre *2. 2. q. 76. a. 1. & 7.* *Vit. Pat. l. 8. c. 103*

 de

de verlo antes endemoniado, que en pecado, antes atormentado, que perdido. O que buen Padre. No hablamos de elo, que esa no es maldicion. Pero lo es siempre que el mal q̃ se desea se desea como mal. Y por si, es siempre pecado mortal, sino lo escusa lo leve del mal que se desea, la total inadvertencia, ò falta de intencion.

Pero, ò Dios! aqui entran las escusas. Yo echê, dicen, muchas maldiciones con colera, y enojo, pero no tuve intencion de que alcanzaran. Con colera, y sin intencion? O que dificil es. Vna, ò otra, q̃ se escapò podra ser: pero no siendo, como no es de ordinario la colera tanta, que quite la advertencia, y siendo tan repetidas las maldiciones, tan ponderadas, tan horribles, el sentimiento ardiendo en el corazon, y que salgan las palabras sin intencion de la venganza? Alla lo vereis, alla lo vereis. O que yo no le tengo odio, no lo quiero mal. Sea assi: pero quien quita que se frague en vn instante el deseo? Y que en vn instante se haga el daño? Viò vn Padre à vna hijuela suya de solos sinco años, que se estaba bebiendo vna poca de leche, que el tenia guardada, y dijole colerico: bebe, bebe con el diablo. Assi fue, porque al punto sele entró âla pobre criatura el demonio, y la atormentô muchos años. O que yo, dice otra, luego al punto me arrepiento, luego se me passa. Y apretado el gatillo á la escopeta, quitara el arrepentimiento la bala, que ia se disparó? Y el que ia se passó quitara el daño hecho? Y puesto vn pie

Drexel.t. orb. Pha. c.26. §.2.

en

en el resvaladero, sera tan facil que el otro pie lo detenga? En Aviñon, se calzaba vn mozo vnos sapatos, y no pudiendo entrar vno dellos, O el diablo te lleve, dijo. Al punto se lo arrebatò el diablo, y en ese punto se viô el sapato en la Ciudad de Carpentras en manos de vn endemoniado, que mostrandolo dijo: *Mio sera el otro sapato.* Y si tan en vn punto oie el diablo, mirad si valdra el: luego me arrepiento. Yo, dice ia otra, aunque echo inumerables maldiciones, pero como son tãtas, ia no lo advierto. Quãtas seran? No tienen numero. Y todas sin intenciõ? No. Que algunas echo con deseo que alcanzen. O alma de Serpiente, que ia llebas aprendida la lẽgua para tratar en el infierno con los condenados. Que Confessiones hazes? Que Comuniones? Si tienes en tus entrañas toda la ponzoña de los Dragones, toda la amarga hiel de los Aspides? Que proposito traes â la Confession? Que emmienda? Pues sabe, que cõ esa costumbre estas en estado de pecado mortal, si no hazes quantas diligencias alcanzares para quitarla. Quando en vna terrible tempestad llueven rayos, pregunto, todos ellos matan hombres? No, muchos dan en la tierra, muchos se quedan en el ayre. Y con todo quales andamos de turbados? Se tocan las Campanas, se encienden velas, nos armamos de Cruzes, y Reliquias. O en quantas casas erã menester de dia, y de noche estas diligencias: que toquen â plegaria, porque la negra nube de vna muger, dispara en maldiciones rayos? Y que ha de suceder

Anal Soc. An 159

der con esto? Desdichas, desventuras, ruynas. No pregunten, donde ay vna destas lenguas maldiciẽtes, no preguntẽ, de donde vino la desgracia, como sucediò el trabajo, y porque no ay sino desdichas? No lo pregunten, q̃ esa boca llena de maldiciones, es la que llena al marido, à la familia, y à toda la casa de desdichas. *Contritio, et infælicitas in vijs eorũ.*

Pero con mas especialidad, ò Padres, ò Madres, mirad q̃ vuestras maldiciones tienen doblada fuerza en vuestros hijos. *Benedictio Patris firmat do-*
Eccli. c. 3. *mos filiorum, maledictio autem Matris eradicat fundamenta.* La maldicion de vn Padre, ò de vna Madre, dice el Espiritu Santo, destruye, consume, acaba à los hijos. Ah maldiciones de Madres harpias, de Madres barbaras. Ya no me admiro, dice vn gẽtil, Seneca, no me admiro, que tãtas desdichas nos sucedan, que veamos tantos mozos malogrados, tantas mugeres perdidas, y tanto tropel de males. Que hemos de tener? Y que han de tener? Si desde
Sen. Epist. 60. sus primeros años, si desde niños les empiezan à llover sus Padres las maldiciones? *Iam non admiror, si omnia à prima pueritia nos mala sequuntur: inter execrationes Perentum crescimus?* Hijos criados cõ maldiciones, que han de tener en su vida sino desvẽturas? De que vienen tantos hijos tan perversos?
Sap. 3. v. 13. De que se crian con maldiciones, dice la Sabiduria: *Nequissimi filij eorum, maledicta creatura eorum.* Que pensais Madres, que porque no veis luego la maldicion cumplida, deja de lograr su veneno? Las des-

desgracias de los hijos lo dicen, y las deshonras de los Padres lo lloran. Son hijas del Cielo las Perlas, dice Plinio, pero si al concebirse está el Cielo turbio de nubes, y fulminando rayos, aunque no se ve luego el daño, la perla sale despues turbia, obscura, y sin ningun valor, ni provecho: *Eundem pallere Cœlo minante conceptum.* Assi vemos pues los hijos sin logro, obscurecidos, y sin honra, porq̃ las maldiciones de sus Padres assi los obscurecen. Ah hijos malogrados! De uno que haviendole mordido vn perro rabioso en la cabeza, escribe Alberto Magno, no sintió por entonzes ningun efecto. Haviendose passado ia doze años, entonzes empezò â sentir la fuerza de aquel veneno, que havia tenido tanto tiempo escondidó. Aunque no veais Padres el efecto de vuestras maldiciones luego, el tiempo os dira sus efectos. *L.9.c.35.*

Ha dado pues Dios esta eficacia à las maldiciones de los Padres. Parte para temor de los hijos, y parte para castigo de los mesmos Padres. Para que los hijos tiemblen de ofenderlos, pues que teniendo en la tierra el lugar de Dios, haze su Magestad que se cumplã sus maldiciones. Assi entre inumerables, de que estan llenas las historias, les sucedió a los de aquella Viuda, que refiere San Augustin. Tenia esta siete hijos, y tres hijas, faltarõle todos al respecto, y ella colerica. O no tengais, les dijo, ò no tengais quietud en vuestra vida, pues que á mi no me la dais en mi vejez. Al punto empezaron todos a tem- *Aug.l.22 de Civ.c8*

blar de pies â cabeza tan violentamente, que sin poder sossegarse vn instante anduvieron por muchas Ciudades hechos escarmiento del mundo, hasta q̃ acabaron sus vidas. O rayos fulminados de la boca de vn Padre. Mas tambien para mas terrible castigo de los Padres les cumple Dios sus maldiciones. Pierdan à los hijos, veanlos arrastrados, y pague vna mala Madre sus maldiciones â precio de su dolor. Assi le sucedió à aquella. Quebranta el corazõ aun oir el sucesso. Aquella digo, que refiere Franciot. in vit. S. Agnelli. Franciot. in vit. S. Agnelli. Francioto, que tenia vna hijuela inocente de siete, à ocho años en vn Cortijo del campo serca de Luca en Toscana, y la Madre Sierpe, ussaba mucho decirle à la criatura â qualquier enojito: ò comante Lobos. Assi se lo repitiò vna mañana, que ella, y el marido se fuerõ à la Ciudad à Missa. La criatura estaba à la puerta de su casa jugando, quãdo del monte cercano vino vna Loba, que carnizera embistió à la inocente, despedazó, y comiò, y luego con lo que quedaba del cuerpecito, corrió ligera à llevarles de comer à sus Cachorros. Viene la Madre, echa menos, ve la sangre, sigue el rastro, descubre los pedazos del vestidillo sangrientos, llega â la Cueba, y ve entre los dientes de los Cachorros del Lobo, parte de la cabeza de su hija. O que dolor! Sufralo pues assi lo merece vna Madre maldiciente. Ah Madres, y si assi vierais luego luego cumplidas esas vuestras terribles maldiciones. Pues temed q̃ os suceda, temed.

Y teman todos, que si la maldicion no todas veces

zes

zes alcanza à quien se echa, simpre deja su desventura en el que la echa: *Benignus est Spiritus Sapientiæ, et non liberabit maledicum à labijs suis*, nos dice la divina Sabiduria. El Espiritu de Dios todo suavidad, todo benignidad, todo dulzura, no librara de sus labios al maldiciente. En sus labios mesmos le põdra su castigo, sus labios seran los q̃ le acarreẽ su eterno daño. Por este sucesso que se nos pone á los ojos, veremos lo que sucedera en las almas. *Sap. 1. 6.*

Refiere nuestro Martin Delrio. Que en Silesia vn Caballero havia prevenido para no se que celebridad vn gran convite, havia convidado à otros Caballeros, y todo ia à punto en el dia señalado, fueronsele entrando recados deste, y de aquel convidado, que se le escussaban. El ia impaciente, entrale otro recado de escussa, y prorrumpe colerico: pues si no ay otros, vengan todos los diablos á comer cõmigo. Y con esto saliose de casa à divertir su impaciencia en la Iglesia donde havia Sermõ, y estabalo predicando el Cura. Hizose hora, y he aqui, q̃ fueron llegando à su casa vnos hombres à caballo, Agigantados de cuerpo, negros como la pez, y tan fieros como demonios. Apearonse, y dijerõ à vn criado: anda, di à tu Señor, que ya le esperan aqui sus huespedes. Temblando sale el criado, ba corriẽdo, dicele à su Amo lo que passa. Y el mas lleno de espanto se lo dice al Cura. Mandò este, q̃ al punto saliera toda la familia de la casa. Assi se hizo, con tal priessa, q̃ se dejarõ en la cuna olvidado vn hijo de aquel *Delrio de Mag. l. 3. p. 1. q. 7. S. 1. lit. G.*

Caballero. Y los infernales huespedes empezaron à celebrar su banquete con grandes vozes, brindis, y rissadas. El dueño de la casa con el Cura, y otro mucho concurso, estaban por la calle llenos de horror. Y los demonios assomandose à las ventanas en horribles figuras de Ossos, de Lobos, de Gatos. Qual con vna pressa de azado, qual con vn plato, y qual con vna copa de vino le brindaban al dueño, y le decian: sube aca, sube, que cortezia es convidàr-assi, y dejarnos solos? No nos llamestes? pues ia estamos aqui â comer contigo, ven, sube. En esto assomò vno con el hijuelo de aquel Caballero jugandolo entre sus vñas. Echo de ver entonzes el olvido, y levantó el gemido al dolor. Pero vn criado suyo, mas fiel, y mas animoso, quiza por mas Christiano. Yo entrare, le dijo, y te sacare â tu hijo. Te atreves? Si. Pues anda en el nombre de Dios. Santiguase, y entra. Y al punto. Que grita sobre el de los diablos! Pero èl intrepido: dame ese niño en el nombre de Jesv Christo. No lo dare, que es ya mio. Si daras. Y embistiendo se lo quitò. A cometen los demonios, pero el con la Señal de la Cruz saliô libre, que no tenian licencia de Dios aquellos enemigos para tanto. Uolviole al Padre su hijo, pero los demonios se quedaron en la casa por muchos dias haziendo mil destrozos, y poniẽdo mil escarmientos. Mirad todos, mirad todas como los llamais, no vẽgan presto, que à la voz de las maldiciones entienden muy bien, porq̃ es esa su propria lengua. Como

es

es por el contrario la lengua del Cielo las bendicio nes de Dios, y de ſus criaturas. Enſayeſe deſde aca nueſtra lengua á hablar la lengua de los Angeles, ſi queremos irlos à acompañar en las eternas (✠) bendiciones de la gloria. (✠)

PLATICA III.

Del Amor del Proximo, y del perdon que debemos â los enemigos. A 21. de Noviembre de 1691.

SIENDO EL CORAZON EL QVE GVARda, y athezora la vida, que vida ſera la de aquel que dentro de ſu corazõ lo que tiene, y guarda es la muerte? Vida ſera de infierno, quien lo duda? Pues que juntando aſſi la vida con la muerte, vive ſolo para el tormento, y muere para el alivio. Pues eſe es el corazon de vn vengativo, en que paſſando vna vida de infierno, padece con el vivir vna anticipada muerte de condenado. Eſtâ fabricando entre ſu veneno, rancor, y rabia contra el q̃ aborrece la muerte, y no lograndola ſiempre, el es ſiempre quien la padece. Contemplo yo â eſtos deſventurados corazones, como aquellas granadas, que ſe diſparan en la milicia, que llevando dentro de ſi el fuego, y la polvora ban á rebentar entre los enemigos, pero no logran ſiempre hazerles daño, y ſon ellas ſiempre las que quedan hechas pedazos. *Qui non diligit manet in morte*, nos dice el Apoſtol del amor San Juan. *Ioann 1. c. 3. v. 14.*

Como el corazon es la vida del cuerpo, assi el amor es la vida del corazon, y el que aborrece à su proximo, ia dentro de su corazon es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est.* Y homicida no solo por que à su proximo le dispone la muerte, sino porque assi mesmo se quita con eso la mejor vida, la vida eterna: *Et omnis homicida non habet vitam æternam in se met ipso manentem.* De modo Oientes mios, q̃ sin hablar vna palabra, sin mover ni vna mano, ay tambien homicidas, y los mas terribles, y los mas sangrientos alla dentro del corazon. Unos corazones hechos herrerias, en que à la funesta fragua del odio, entre sus malditas llamas forjan rayos, liman puntas, aguzan espadas de rancores, de rabias contra la vida del proximo. He aqui pues, porq̃ el Cathecismo nos dice, q̃ se mata no solo con el hecho. *El que hiere &c.* Como ia vimos, no solo con el dicho. *El q̃ amenaza, injuria,* maldice, como ia explicamos; sino tambien con el deseo. *El q̃ â su ofensor no perdona.* Este es el punto que oy nos queda.

No se si avran reparado, que esta palabra *Ama,* por vno, y otro lado que se lea, siempre se lee lo mismo. Empezando por el lado izquierdo, dice: *Ama.* Empezando por el lado derecho, dice: *Ama.* Que serà? Saben que? Que hemos de amar á diestro, y à siniestro, que de la misma manera hemos de amar á los amigos, que ponemos à la diestra: *Ama,* que á los enemigos, que tenemos à la siniestra: *Ama.* Aũ mas. De la mesma manera lo dice el Castellano, q̃ el

A
AMA
A

el Lâtino; el Italiano, que el Portugues. *Ama*: Que ſera? Que no hemos de diſtinguir, ni perſonas, ni Naciones, porque en todas es vna la lengua del amor. Mas, al pronunciarlo ba por delante la vna *A*, quando la otra *A*, la tenemos todavia entre los labios: *Ama*. Que ſerà? Que no ſolo hemos de amar aſſia fuera en los actos debidos de charidad, ſino tambien aſſia dentro en los afectos verdaderos del corazon. Mas, pronunciandolo aſſia lo alto, ba aſſia arriba la primera *A*, quando la otra queda aſſia à bajo *Ama*. Que ſerà? Que hemos de amar à Dios, que eſtà en lo alto lo primero, y que no ſerá amar à Dios, ſi no amamos tambien al proximo, que eſtà en lo bajo. Les parece bien la obſervacion? Pues mejor debe parecer ſu obſervancia, que eſte es el amor à que nos obliga nueſtra Ley Santiſſima. Un amor à dieſtro, y à ſinieſtro. A amigos, y à enemigos. A proprios, y à eſtraños. En el corazon, y en la boca. A los hombres, y à Dios.

No ſe cumple pues, no baſta para cumplir el precepto del amor del proximo ſolo con actos externos, eſos cumplimientos, eſas palabras dulzes, eſas cortezanias, eſas viſitas, no baſtan ſolas, que las mas ſuelen ſer mentiras. Ah qual eſtà el mundo. Que ia ſe trae como en Adagio la impiedad: *Manos beſa hombre, que quiſiera ver quemadas*. Tal ſe dice entre Chriſtianos? Que mucho ſi tal ſe haze? No baſta pues, con ſolos eſos actos externos, eſtamos obligados debajo de pecado mortal, â tener en el

el corazon acto interno de verdadero amor con el proximo, y sea el que fuere, amigo, ò enemigo, pariente, ô estraño. Y decir lo contrario està condenado por doctrina escandalosa, y perniciosa por
Prop. 10. & 11. nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en su novissimo Decreto. No solo el que aborrece, dice San Juan, es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est*, sino q̃ tambien quien no ama se està en la muerte: *Qui non diligit manet in morte.*

Pero que amor es este, que obligando â todos, yo pienso, que pocos lo entienden. El amor que debemos al proximo, no es vn amor natural fundado solo en la conformidad de los genios, en lo apacible del aspecto, en la conveniencia del trato, ö en la correspondencia del afecto. No, Christianos, no, que ese es vn amor muy abatido, muy bajo, es vn amor que entresi se lo tienen aun los Gentiles: *Nonne et Ethnici hoc faciunt?* No, que ese amor aun se lo tienen en su modo las bestias. Que Tigre no ama à los de su especie? Que jumento no ama su semejante? Es pues la charidad Christiana, vna virtud sobrenatural, que se mueve à querer bien al proximo por vn motivo puramẽte divino, amandolo por amor de Dios, no mirandolo à el en si mesmo, sino à Dios en el, que noslo manda amar. Y como esta razon es igual, y la mesma en todos, sea el en si amable, ò desapacible; sea provechoso, ó inutil; sea favorable, ò contrario? sea amigo, ö sea enemigo: como la razon del amarlo no es por el, sino por Dios,

y Dios es el mesmo, igualmente los debemos amar á todos. Quiero decir, desearles aquel mesmo bien que à nosotros mesmos nos deseamos. Explico mas esto, que es punto de suma importancia. Decidme, decidme. Como está vn niño dẽtro de las entrañas de su Madre? La Madre por todas partes lo rodea, la vida que el tiene es la de la Madre, respira por su boca, alienta por su corazon, y en ella se mueve. Pues assi, ò q consideracion tan cierta como de Fé, y tan tierna como de la infinita charidad. Assi esta-mos todos dentro de este abismo immenso del seno de Dios, que nos rodea, en el vivimos, en el respira-mos, en el nos movemos. Assi estamos dentro de las entrañas del infinito amor de Jesv Christo. Esta es verdad de Fè. Y que se sigue de aqui? O vengativo! O corazon lleno de odio contra tu proximo! Se si-gue, que sino puedes herir á vna criatura en el vien-tre de su Madre sin que primero le des à la Madre la herida; assi ni puedes aborrecer, agraviar, ò matar à tu proximo sin q primero le des la herida al mes-mo Dios, que lo tiene en su seno, que lo guarda en su corazon. O si con esta atencion de la Fe nos mi-raramos Catholicos los vnos â los otros, como re-pitieramos con San Pabló: *Testis est mihi Deus quo-modo cupiam omnes vos in visceribus Iesu Christi.* *ad Philip 1. v. 8.* Es tu enemigo, es el que te ofendió vn hõbre ruin, de mal trato, desagradecido, infame? Todo eso se-rà assi, pero miralo dentro del corazon de Dios, mi-ralo dentro de las entrañas de Jesv Christo, y como

podras ia aborrecer à aquel queDios tiene en ſu corazon? Como podras deſearle mal à aquel q̃ Chriſto tiene metido en ſus entrañas? Que coſa mas vil q̃ vna moſca, mas deſpreciable q̃ vna hormiga, mas aborrecible que vna vivora veneneſa? Pues ſi acaſo los hallaban metidos dentro del Ambar los Romanos, eſtimaban vna moſca, apreciaban vna hormiga, y guardaban vna vivora como riquiſſimas preſſeas; no por ellas, ſino porque dentro del Ambar ſe les augmentaba el precio. Pues ſea hormiga en lo abatido, ò ſea vivora en lo venenoſo eſe, ò eſa que te ofendio, miralo dentro del corazon deDios, y en aquel abiſmo de dulzuras, veràs como ceſſan las amarguras de tu odio.

Mart. l.4. Epig. 26. 48.

Y ſino triſte de ti, que ſin remedio te condenas; hagas lo que hizieres, vivas como vivieres mientras eſe odio te dura en el corazon, mientras no perdonares con veras tus ofenſas, ſi del mal grave de tu proximo, ora ſea en la vida, ora en la hazienda, ora en la honra, te huelgas, ſi lo deſeas, eſtàs en pecado mortal, y ſin remedio te condenas. O Señor, decia la B. Baptiſta de Uerana del Orden de S. Frãciſco, ô Señor, aunque me revelaras todos los ſecretos de tu Santiſſimo corazon, aunque me moſtraras todos los dias todas tus Herarquias Angelicas, aunq̃ cada dia reſucitara yo veinte muertos; por nada de todo eſtaria yo ſegura, y cierta de que tu me amabas con amor infalible. Pero quando ſienta que de todo mi corazon les deſeo hazer bien à los que me ha-

Chron. S. Franc. p. 4. l. 7. c. 26

hazen mal, que hablo bien de los que me maldicen, é injurian, entonzes si, ô Padre eterno, creere por esta señal infalible, que soy tu verdadera hija. Que bien dicho. O si lo entendieramos Catholicos. Que deis limosnas, q̃ hagais penitencias, que frequenteis comuniones, si se conserva dẽtro del corazon vna cẽtella de odio, vn mal deseo del mal del proximo. Todo aquello no sirve, y si esto solo se quita, todo se logra. Santa Isabel Reyna de Vngria haviendo padecido terribles persecuciones, le pedia à Dios con fervorosissima oracion, q̃ le hiziera algun especial beneficio à cada vno de aquellos que la havian perseguido. Y apareciole el Señor, y la dixo. Nunca has hecho oracion, que mas me agrade, me has atravesado mi corazon; y assi por ella te he perdonado ya quantos pecados has hecho desde el punto, q̃ supistes pecar. Que dieras hombre, qué dieras muger por oir estas palabras de la boca del mesmo Christo? Vuelve à tus pecados. O quantos. Deseas perdon dellos? Pues perdona tu de todo tu corazõ. No puedo dejar de referir, aunque tarde algo, este sucesso. Refiere Anastasio Sinaita. Que vn Religioso havia vivido descuydado, floxo, y divertido. Llegosele la muerte, y ya cerca estaba tan alegre, tan regosijado, que reparandolo los Religiosos, vno de ellos le dixo: Mirad, que no ha sido vuestra vida tã ajustada, y exemplar, que sufra este consuelo con q̃ estais en vn tranze tan terrible. Ya veo Padre, respõdiò el, que ha sido muy mala mi vida. Pero haveis

Engelg. t. 1. L. Ev. D. 21. §. 3

de

de saber, que no mucho ha, vi aqui dos Angeles, q̃ me mostraron en vn Cartapacio escritos todos mis pecados, fui leiendo. O quantos! O quan graves! Y haziendome el cargo de ellos, yo no tube que responder. Y solo dixe. Desde que soy Religioso, jamas me he metido à juzgar vidas agenas. Y siempre que alguno me ha agraviado, le perdoné luego con veras de mi corazon. Ahora, ia veo mis culpas, pero si el Señor diò su palabra, que el que no juzgare no serà juzgado, y que al que perdonare, el lo perdonara. Yo soy ese. Al punto vi, que rompieron los Angeles todo aquel processo de mis culpas. Pues como no quereis que estê con sumo regosijo, y cõsuelo? Pues si assi lo quereis tener en la hora de la muerte, perdonad vuestras injurias de todo vuestro corazon.

Mas, ni tampoco basta el perdonar de veras en lo interior, el tener verdadero amor al proximo dẽtro del corazon. Es obligacion debajo de pecado mortal, el no mostrar en lo exterior odio, rensilla, ó enemistad Es obligacion mostrar ese amor en las acciones comunes con los proximos, de modo, que esas no se le nieguen al que ofendiò. No es obligacion hablar con todos, ni saludarlos à todos. Pero si en vn corrillo de hõbres, ó en vn estrado de mugeres, dejas de saludar a vno, ó dejas de hablarle à la otra con reparo, y con escandalo, es pecado mortal gravissimo. O que yo no lo quiero mal, pero ni me vea, ni yo lo vea jamas. Eso es querer solapar el odio

Laim. l. 2 tt. 3. c. 4 & ibi. D. Th & al. Cast. Pal. t. 1. tt. 4 D. 1. P. 6 n. 5.

Del

Del Ciervo, dicen, q̃ no tiene hiel, es verdad, pero tiene las entrañas tan amargas, que no las pueden comer ni aun los perros. Que importa, que no lo quieras mal si le muestras la amargura en el seño, en el retiro. Entendamos. El hablarse, el saludarse vuel vo a decir, que no es obligacion. Pero si esto se qui- ta entre personas en que se repara, como entre Pa- dres, è hijos; sino es q̃ el Padre, ó la Madre, ò qual- quier Superior lo haga por corregir al hijo, ò al sub dito por vnos pocos dias no hablandole, que eso no es culpa; si es entre hermanos, y parientes, ó entre personas, que antes era publica su mucha amistad, y ahora todos ven, que ni se saludan. Es escandalo, y es pecado mortal. Solapenlo ahora, defiendanlo, escusenlo. Delante de Dios lo veran.

Pues si â mi me han hecho vna tan grave inju- ria, si me mató à mi hijo, si el otro se me ha queda- do con mi dinero. No podrè yo irme á vn Juez, y hazer que se me satisfaga mi agravio, ó que se me pague mi hazienda? O que punto, Señores, ò q́ pun- to. Es verdad, confiessan los Doctores, que pedir eso ante vn Juez, es licito, que para eso son los Jue- zes en la Republica. Pero como es licito? O Dios, que por esto temo, que se condenan muchas almas. Yo sigo mi derecho, yo pido mi dinero, yo me que- rello de mi agravio, y conque animo? Y conque co- razon? De venganza? De rabia? De encono? Pues tu, y tu te condenas. Solo es licito eso, quando al otro no se le desea mal ninguno, quando se haze so-

lo, ô por recobrar cada vno su honra, ò su haziẽda, ô porque el malhechor se emmiende, ö porque la Justicia se guarde. Y de ningun modo por animo de venganza, ni deseo del mal del proximo. Pero quando se ba assi ante los Juezes? Iba à decir, que nunca, si he de hablar por lo que vemos. Quando se tiempla assi el corazon en medio del sentimiento, que separe lo que està tan vnido? El recobrar la hazienda, ò la honra, y no desearle mal al que la quitô? De Alcon Cretense, celebre Sagitario, cuentan, que viendo à vn hijuelo suyo, que dormido lo tenia enroscado vna Serpiente, con la cabeza cercana al corazon del muchacho. Que haria este Padre? Si la espanto, me lo ha de morder, y lo mata. Apunto pues, pero conque tiento, no sea q̃ en lugar de matar la Serpiente, mate yo mismo â mi hijo. Uolvió à acestar, conque cuidado? Disparò enfin tan certero, que atravesando â la Serpiente la cabeza, dejò libre a la criatura. Pero donde ay desto? Ah Señores. Hazed la prueba con vn hijo vuestro. Ponedle vna manzana en la cabeza, y à buena distancia mirad si os atreveis à disparar vna bala rassa à derribar la manzana sin tocarle. O no, que es mucho riesgo. Pues miradlo mas peligroso en vuestra alma. Que me pague mi dinero, que lo executẽ, que lo prendan. Y esto solo por pedir lo que es vuestro, y sin deseo de hazer mal al otro? O que dificil es. Y teniendo tantas vezes ese deseo, lo peor es, q̃ no se si desto os confessais. Pues ello es sin duda, q̃

es

es pecado mortal, y es ſin duda, que mientras eſtais en eſe animo, no podeis ſer abſuelto. Pues he de dejar yo perder mi dinero? No digo yo eſo, vuelvo á decir, mas lo que digo es, que ſi lo quereis cobrar por hazerle mal al otro, y por vengaros, os condenais. No conſulteis Moraliſtas, que el meſmo Jesv Chriſto os tiene ia reſuelto el caſo, y dada la Sentencia. Haviale perdonado à vn ſiervo ſuyo vna deuda muy grande, y luego eſte meſmo ahogaba à otro, y lo puſo en la carçel porque le pagara. Bueno, dice el Señor, de modo, que yo te perdono à ti, y tu ia q̃ no perdones tu dinero, no tendras ſiquiera piedad en el modo de cobrarlo? *Non ne oportuit te miſereri conſervi tui?* Pues tu has de ſer el de la carçel. Mirad Señores, ſi le teneis deudas à Dios, recorred vueſtros libros, y ſi hallais, que à Dios no le debeis nada, yo os doi licencia para cobrar con tiranias; pero ſi hallais deudas con Dios, que eſpera el mal hombre, que ſe atreve à decir, lo dejarè aniquilado, lo hare morir en vna carçel? Y que eſpera el que lo haze? Que Dios lo aniquile à el, y morir el en vna carçel eterna. No ſe ſuele, Señores, en vna cuenta ia pagada, atraveſar vna Cruz que la borra? Pues hechas las diligencias Chriſtianamēte por vueſtra hazienda, ſi el otro deſdichado, ni tiene mas, ni puede mas echadle vna Cruz á eſa deuda, no de tinta, ſino aquella Cruz conque dejò el Señor Chanzeladas vueſtras Eſcripturas, y las mias, pagadas las mias, y vueſtras deudas. Que ſi poneis eſa Cruz, ó

Math. 18

Vi. Caiet.

co-

como se templara vuestro rigor. A Don Pedro Gi=
Rho.var. vir.l.1.c. 5 §.3. ron, Marques de Vreña, le havia vno robado ocho mil ducados, hizolo poner en la carçel, y en vez de estar confuso, y avergonzado de su delicto, decia contra el Marques mil oprobrios. Sabialo el Marques todo. Llegose el Uiernes Santo, y hizoso traer á la Iglesia. Fue el Marques á hazer la adoracion de la Santa Cruz, y llegando de rodillas á bessarla, echò en la Fuente vna Cedula, en que decia: *Yo le perdono ä Fulano los ocho mil ducados que me debe, y todas las injurias, que contra mi ha dicho.* Y levãtandose de alli, lo embiò libre. O corazon generoso. O pecho Christiano. Como no pagara Dios vna accion tã heroyca? Como sabe su Magestad pagar= lo diralo en breve este sucesso. En punto de dolor mas grave.

Haut.n. 1294. Engelg.t. 1.L.Ev. D.21 post P.§.3. A vna Viuda Noble, refiere nuestro Hautino, le mataron à puñaladas vn hijo que tenia vnico. So brado he dicho, para vn dolor que no cabe en las palabras. El cuerpo estaba tendido en la Sala, y la Madre en vn mar de lagrimas, y sollozos. Quando he aqui, que entra despavorido, y corriendo el matador, que seguido de la Justicia, no le dejò ver el susto donde entraba. O que lanze tan estupendo! Arrojase à los pies de la Madre, y pidele por la Sangre de JesvChristo, que lo perdone, y lo defienda. El dolor tan presente, tan corriendo sangre la ofensa. Que pensais que haria esta Madre? O muger en todos los siglos, y en todas las eternidades prodigi=
osa

osa. Levanta â Dios el corazon. O Señor, recibe tu mi dolor todo. Y entrandolo al punto à lo mas retirado de su casa, escondelo muy bien, entra la Justicia, aberigua, busca, no halla. Y no solo calla, ella sino q defiende. Fueronse los Ministros. Y ella luego, con vna bolsa de doblones, y vn Caballo. Anda, le dijo, y asseguтate. No ay palabras conq celebrar accion tan prodigiosa. Aquella noche, le ofrecia esta Madre al Señor, su dolor todo, porq perdonasse à su hijo, quando lo viò delante de si, todo resplandeciẽte, y hermoso, y rebosandole por los ojos el regosijo. O Madre, le dijo, Dios te haga mil bienes, que has sido mejor mi Madre despues de mi muerte, pues me has hecho nacer para el Cielo. Con el perdon que has dado, me librastes de vnas penas, que yo no se decirtelas. Y me has dado, ò si supieras quanta gloria, pero presto lo sabras, viniendote conmigo â gozarla, en premio de lo que has perdonado. O que premio! No tẽgo palabras conque decirtelo, pero lo veràs presto. Assi fue. Y alla lo goza por vna eternidad. Alla lo gozara quien assi perdonare, alla vera quanta es su paga, alla vera quãta es su gloria.

PLATICA IV.

Del Escandalo, y sus imponderables daños. A 3. de Diziembre, dia de San Francisco Xavier, de 1691.

EL ESCANDALO. QVE CON DECIR SV nombre sobran para ponderar su veneno mas

dilaciones al exordio. El escandalo, que para lamẽtar sus daños, mas necessitan de lagrimas los ojos, que de prevenciones los oidos. El escandalo, que para llorar sus funestos estragos, ni han bastado siglos de desventuras, ni bastaran eternidades de gemidos. El escandalo, q̃ desde lo mas alto del Cielo ocupando todas las dilaciones del mundo, llena de horrores tristes hasta los mas hondos senos del infernal Abysmo. El escandalo, q̃ abortado del maldito corazon de Luzifer, primer escandaloso, despoblô de Angeles el Cielo, poblò el infierno de demonios, y no cessa de recoger del mundo inumerables condenados. El escandalo, que en el Cielo derribó tantas sillas, que en el Parayso arruinô tantas almas, y q̃ en el infierno en vna alma amontona tãtos tormentos. El escandalo, que haziendo oficio de demonio quita à la virtud sus logros, â las almas la virtud, y á Dios las almas. El escandalo, que de llaga passandose á cançer, inficiona por vn dedo todo el cuerpo. Que de maligna fiebre, degenerando en contagio, apesta por vn hombre toda vna Republica. Que de chispa augmentandose â incendio, haze de toda vna montaña horrible luminaria. El escandalo, que solo puede explicarse con los tristes gemidos de vn Dios. Aí del mundo. Aì del mundo por los escandalos. El escandalo enfin materia immensa al horror, es oy ceñido punto à la breve explicaciõ deste rato. Dejad ia homicidas del cuerpo, q̃ todas quantas muertes ha havido, y avra en el mũ

do

do, no equivalen juntas à la muerte de vna alma ſola, de las muchas que mata el eſcandalo. *Ay demas deſto*, pregunta el Catheciſmo, *otras maneras de matar? Si ay: Eſcandalizando, ò no aiudando al gravemente neceſſitado.* No es como quiera homicida el eſcandaloſo. Mata las almas como hijo del diablo, que le cumple ſus deſeos, dice nueſtro Redemptor. Y lo que el meſmo diablo por ſi no puede por la mano, ò por la boca, de vn eſcandaloſo lo executa. *Vos ex Patre diabolo eſtis; & deſideria Patris veſtri vultis perficere. Ille homicida erat ab initio.* Pero quien ſon eſos eſcandaloſos? Muchos lo ſon, y mui pocos lo pienſan. Alla en ſus conciēcias lo conoſcan por la explicacion. *Joan 8. v. 44.*

Eſcandalo, dice el Comun de Theologos, con Santo Thomas, es el hecho, ò el dicho, la accion, ò la palabra menos ajuſtada, no tan compueſta, q̃ le da al proximo ocaſſion de que caiga. En pecado quiere decir. Que eſa ſola es ruina. De modo, que para dar eſcandalo no es ſiempre meneſter, que la accion que ſe haze, ó la palabra que ſe dice, ſea en ſi meſma mala, ſea en ſi meſmo pecado. No. Baſta q̃ en la ocaſion, en las circunſtancias, en el modo, ó reſpecto de quien la ve, ó de quiē la oie pareſca mala, y aſſi ſea ocaſion de que el otro peque. Sea ocaſion dije, porque ſi el otro, ò por ſu malignidad, ò por ſu odio, y mala voluntad la tuerze, y la gloſſa mal, ſiēdo ella buena, el ſe tiene la culpa toda, pues tiene corazon de Pharyſeo. No tiene la culpa la flor *D Th. 2. 2 q 43. a. 1.*

de

de q̃ de ella haga veneno la araña, pues de ella mesma fabrica dulze miel la Aveja. Pero (ò Dios!) que si la accion, ò la palabra, por el modo, ó las circunstancias da por si bastante motivo à la caida, no le serà escusa ser buena. Menos impulso basta para hazer caer vn niño, que para derribar á vn hombre; pero vna, y otra es caida. Y si tu lo derribas, no será disculpa tuia, que el otro sea niño. Si tu, quiero decir, lo mueves, ò con tus palabras, ó acciones à q̃ caiga en el pecado; no te servira de descargo, que el no estaba tan fuerte en la virtud. Turbabanse los reciẽ convertidos, de ver â los Christianos comer la carne, que los Gentiles havian Sacrificado á los Idolos. Como? Dice al oirlo lleno de escrupulo el Apostol. Se escandalizan? Pues no digo esa, pero ninguna otra carne, ninguna comeré en toda mi vida, si fuere
1. ad Cor. 8. menester, por no escandalizar: *Si esca scandalizat fratrẽ meum, non manducabo carnes in æternum, ne fratrem meum scandalizem.* Acciones ai pues, q̃ no siendo ensi malas, y aun siendo buenas. Sino son de las del todo necessarias â nuestra salud eterna, ò de las que el dejarlas fuera intrinsecamẽte malo, y pecado, que esas nunca se deben dejar. Mas fuera de esas, ai acciones, aun buenas, y Santas, que si en la ocasion, en el tiempo, en el modo dan nota, ocasionan reparo, se deben ocultar, ò dejar, ô dilatar
D.Th. 2. 2. q. 43. a. 7. debajo de pecado mortal. Dar limosna, que cosa mas Santa? Mas si para esto ven entrar sola la muger sospechosa à todas horas en la casa del otro. Ea.
Qui

Quien no ve, que prevalece el eſcandalo? Caſarſe, coſa muy Santa: pero ſi es el caſamiento de los que han dado en uſſarſe, mui ſolapados, que llenan la Ciudad de hablillas. Que todos los ven juntos; y ſi ſon caſados anda en opiniones. Es dar eſcandalo, y es eſtar en pecado mortal. O lo ſaben todos, ó no lo ſaben? Si lo ſaben, que coſa mas ridicula, que eſtar ſolapando lo que todos eſtan ſabiendo? Y ſi no lo ſaben viẽdolos juntos, los tienẽ por amançebados, y es eſcandalo. O que no es eſe el intento. No es eſcuſa, que ai tambien eſcandalo indirecto, y tanto derriba el que tira por tablilla, como el ǫ́ tira por derecho. Pegò el otro fuego al herial de eſpinas en ſu tierra, pero paſſò el fuego, y le quemó al vezino ſus Mieſſes. Que tiempo hazia? Pregunta el Juriſconſulto, en la *L. Qui occidit. ff. Ad Leg. Aquil.* Era tiempo ayroſo, hazia mucho viento. Aſſi? Pues pague el daño que hizo: *Si tempore ventoſo id fecerit culpæ reus eſt.* O que el no intentaba quemar alli trigo, ſino aqui eſpinas. Si, pero ya via el tiempo. Pague, pague, que el hizo el daño, pues puſo en eſe tiempo la ocaſion. *Nam et qui occaſionem præſtat, damnum feciſſe videtur.* Y ſi en las acciones no malas, y aun en las buenas ai eſte rieſgo, que ſera? Que ſerá en las malas? Que ſerá en los pecados?

A recato donde te has ido, que ia no te vemos? A compoſtura, donde te has eſcondido, que no te hallamos? A modeſtia donde eſtàs que no pareces? A verguenza, aun de las mugeres, dõde te han deſ-

terrado, que no podemos descubrirte? Oidme Catholicos, oidme con atenciones de la Fè, lo que deben llorar con lagrimas de sangre quando assi lo estan viendo nuestros ojos. Tanta publicidad como ay en el pecar, tanto descaro, tanta dissolucion, tãta licencia? Las palabras, ó ia en los juramentos, y deshonras tan sin reparo, ö ia en las torpezas tã sin verguenza, ò ia en los consejos, terçerias, y recados tan sin honra, ó ia en la irrission, y mofa de los virtuosos tan sin alma. Las acciones óia de empeño dissolutas, ò ia de apuesta torpes, ö ia por galanteria escandalosas. Las omissiones, ô ia en los Padres tan repetidas, ó ia en los Amos tã ordinarias, ò ia en los q̃ deben zelar el bien de la Republica tan notorias. Que es todo esto? Que estamos hirviendo en escãdalos. Aí de Mexico. Aì de Mexico por sus escandalos. Escandalos en las calles, escandalos en los cõcursos, escandalos en los passeos. Y escandalos, aũ en los Templos Santos de Dios. En esas vezindades los amancebamientos tan publicos viendolo todos, sabiendolo todos, y ya perdida la verguenza. En las conversaciones, que no se tiene por discreto quien no habla torpezas, sin reparo a si oien niños, ò donzellas, haziendo rissa de la mesma condenacion. En las publicidades, aun en presencia del Santissimo Sacramento, los ademanes, las señas, y las cortezias. Haziẽdo gala de vltrajar, y pissar los mas divinos respectos de nuestra Catholica Religion. Y que se sigue de aqui? O Dios! Que si solo vn escãdaloso

loſo bãſtaba para perder à innumerables, que hara toda vna Ciudad llena de eſcandalos? El que habla torpe inficiona â quatro que lo oiẽ, y cada vno deſtos ba pegando la roña â otros veinte, eſtos à otros. O quantos pecados de vn pecado. O quantas conſequẽcias de vna palabra. Arrojais la piedra enmedio del lago da vn golpe ſolo, y al pũto vnas à otras empujandoſe las olas llega en roſcas la inquietud haſta las orillas. El que vive en pecados publicos apeſta â diez, ò doze, que lo miran, y ia lo imitan. Cada vno deſtos apeſta con ſu exemplo otros veinte, eſtos à otros. O quantos pecados de vn pecado, ô quantos daños de vn exẽplo. *Plus exemplo quam peccato nocent.* A las aves que vuelan en tropa, para cogerlas todas, lo que haze el Cazador es coger vna, y atarle al pie vn hilo todo vntado de liga, dejala volar, juntaſſe à las compañeras, y ellas ſin reparo poniendo los pies en el hilo todas por vna quedã preſſas. Y ſi eſto haze vn ſolo eſcandalo, que harà toda vna Ciudad llena de eſcandalos? O que tropel laſtimoſo de condenaciones! Por coſa muy rara ſe cuenta de vno, ò otro Rio muy caudaloſo, q̃ entra en el mar con tal fuerza, que por vna, ò dos leguas no deja mezclar lo dulce de ſus aguas con las ſalobres. Eſo es muy raro, q̃ lo ordinario es, que al pũto que llegã al mar ſe convierten ſus aguas en amarguras. Ah juventud de Mexico Aroios en medio deſte mar de eſcandalos. *Laqueus juvenum omnes.* Si ve el mãçebo tales exemplos. Si ve la donçella tanta libertad.

Cic. 3. de Leg.

Iſai. 42. v. 22.

tad. Y si ven todos tan comun, y tan hechos costũ-
Senec.Ep bres los pecados, que esperamos? *Desinit eße reme-
medio locus, vbi quæ fuerunt vitia mores fiunt*. Cada
vno vea en su conciencia, que efectos ha hecho tal
vez vna palabra deshonesta que oiò, que le ha cau-
sado en su alma el exemplo de lo que vio hazer.

Pues quanta serà tu cõdenacion, ò escãdaloso?
Pagaras por ti, y pagaras por todas las almas que
Lib.4. de Provid. quitaste à Dios. *Neceße erit ut sit pro tantis reus*,
dice Salviano, *quantos secum traxerit in ruinam*.
Exod.21 Entre los Hebreos, mandaba Dios, q̃ el que abries-
se algun pozo, y se lo dejasse abierto, si caìa algun
buey, ô jumento, lo pagasse el dueño del pozo. Pues
como tu le pagaras à Dios no jumentos, sino almas
redemidas con su Sangre, tantas que por tu escan-
dalo caen, y se pierden? Entre los Romanos, man-
L.Sifoveas ff. Ad Leg. Aquil. daba la Ley, que el que abriesse alguna Cueba para
coger fieras, si la abria en el camino Real, pagasse
todos los daños de los que al passar caiessen. Pues
que daños pagaras tu à Dios de tantas almas como
por esa boca de sepultura hedionda en palabras des
honestas, por esa vida, que es cueba del demonio
publica en torpezas, caen, y se pierden. Quantos
seran estos daños? Y quantos tus tormentos? Tu no
hazes mas cuenta, que de vna conversacion desho-
nesta, y te confiessas como de vn pecado solo. Pero
Dios haze cuenta, à cuenta tuia de que aquella que
te la oiò ha tenido por eso cien pensamiẽtos torpes
consentidos. Se ha aderezado con fin de engañarte
à ti

â ti tantas vezes. Y en cada vez ha ſido lazo en que han caido otros. Y en eſtas otra multitud de pecados. Seguidos todos, ô de tu galanteo, ò de tu deshoneſta converſacion. O que carga de q̃ daras cuẽta! Miſerable condenate tu ſolo, ia que aſſi quieres condenarte, para que aſſi augmentas, y te augmente el infierno? De vn Condicipulo ſuyo refiere Cãtimprato, que haviendo vivido bien, deſpues pervertido de vna mala compañia ſe desbarató en vna mala vida. Cogiole la muerte deſgraciadamente, y ſin mas Confeſſion, ni ſeñal de arrepentimiento muriô diciendo eſtas palabras. Yo me boi al infierno, pero aí de aquel que me enſeñö â pecar. *Væ autem illi, qui ſeduxit me.* Ah quantas almas eſtaran ahora entre aquellas llamas clamando por la venganza de mas de dos que aqui me eſtan oiendo. Aquel digo, ö aquella, que por ti pecò, y que por ti ſe condenö. No cumple pues, quien peca con publicidad, ſolo con confeſſar ſu pecado, debe confeſſar tambiẽ como diſtinto pecado, y graviſſimo, que pecó en publico. Y mire ſi tiene rios de lagrimas, q̃ todos ſon meneſter para tanta culpa. *L.2.c.30. p. 8.*

Mas ia ſi eſto hazen palabras que vuelan, acciones que paſſan, qual ſerà el eſcandalo en coſas q̃ duran, y que permanecen? Qual ſerà de grave el pecado de vn Pintor, que pinta cuerpos de mugeres del todo deſnudos? Y qual el pecado de quien tales pinturas las tiene en ſu caſa patentes? Eſtá en eſtado de pecado mortal, mientras no las quita. Aun en lo na- *Dia.p.11 tt.4. Reſ. 32.*

tural tiene tal fuerza la vista, que ha sucedido parir vna muger vn negro, porque lo estaba viendo pintado. En Roma otra parió vn Osso, porque tenia en su casa pintadas esas fieras. Mas. En Flandes parió otra vn hijo en la figura horrible de vn demonio, q̃ ella tenia pintado a los ojos. Pues que haran esas pinturas en los pensamientos? Pues quantos seran los pecados de quien las tiene en publico? Y ia qual será el pecado, ò los pecados de esos Coymes de tãtas casas de juego, no hablo del juego en general, de esas casas hablo, que todos vemos, y en que todos somos testigos de los escandalos que de ellas se siguen, de los inumerables pecados que en ellas se hazen, y de los irreparables daños que ellas causan? Todos lo ven, es grito comun. Aun entre Gentiles la *L. 1 ff. de Aleatoribus*. Disponia, q̃ si al Tablajero le diesse alguno de palos, lo hiriesse, ó le hurtasse alguna cosa, por mas que el se querellara, no fuesse oido del Juez. Y da la razon Godofredo: *Quia receptor Aleatorum est velut hostis publicus*. Porq̃ el Coyme es enemigo comun de toda la Republica. Pero esa Ley es antiquada, no tiene fuerza. Y tẽdran fuerza las Leyes de España? Pues expressamẽte prohibẽ, y cõ graves penas, que aia tales tablajes, y mandan, que sean castigados los tablajeros. Cõsta del *L. 8. Tit. 7. L. 3. y 5. de la Recopilacion*. Tẽdran fuerza las especiales Leyes de Indias? Pues en el *L. 8. Tit. 2. L. 2.* son estas las palabras del Señor Philipo III. Juntanse, dice, a jugar en Tablajes publi-

Engelg. fest. S. Luca. § 1.

bli-

blicos, mucha gente ociosa, de vida inquieta, y depravadas costumbres, de q̃ han resultado muy graves inconvenientes, y delictos atrozes en ofensa de Dios nuestro Señor, con juramentos, blasfemias, muertes, y perdidas de hazienda. Mandamos, que se castiguen los delictos cometidos en casas de juego. Y que cessen tales juegos, y juntas de gente valdia, y tan ilicitos, y perjudiciales aprovechamientos. Esto mandan las Leyes. Los Doctores quarenta, que dare, quarenta los mas Insignes, y los mas venerados. Quarenta afirman, que el Coyme no solo està en pecado mortal, sino que mientras tuviere ese oficio de demonio, no puede ser absuelto, porq̃ està en ocasion proxima de hazer inumerables pecados mortales. Por si, y por aquellos à que sin duda coopera. Esto afirman los Doctores. Y segun lo que estan viendo nuestras experiencias, ningun Catholico puede dudarlo. Las experiencias nos muestran, que en estas casas se hallan cada dia los ladrones. Uiven en ellas los oficiales sin oficio. Los vagabundos con madriguera. Los maridos dejando à sus mugeres, é hijos jugandoles quanto tienen. Los hijos de familia, y esclavos apostando à hurtar para apostar lo que hurtan. Y dejo los juramentos, blasfemias, riñas trampas, heridas, muertes. Dejo los desacatos à lo Sagrado. Dejo los ultrajes de lo divino. Esto ve todo Mexico. Esto llora todo el Reyno. Las Leyes expressamente lo prohiben, los Doctores lo condenan, las experiencias de gravissimos daños

24. *Doct. apud Diana. Sum. p. 3. tt. 15 Res. 65 tũ p. 7. tt. 9. Res. 39. Adde Avend Tes Ind. t. 1. tit. 8 n 17 Tamb. in Decal. l. 8 tt. 2 c. 9. n. 31. Car. Delugo A Spiritu Sancto Hurt. de Mendoz. Escobar in Suma. Fillici. Allozc. Salas. Montenegro. Villalob. tt. 28. dis. 1. n. 6*

ños

ños lo padecen. Las almas valen mas, que los millones. Nuestros Catholicissimos Reyes, nos consta zelan mas los averes de Dios, que todos sus Reales averes. Pues ahora, porq se permite? No digo mas.

Ni hablo ia de los nimios aderezos, trajes, desnudes, y afeites, que en las mugeres son lazos de el demonio. Materia es gravissima, pero que mejor se la dira á cada vna su Confessor, que yo no puedo en general hablarla. Pero solo dire este escarmiento.

Annal. Capuccin An Chr. 1560. n.6

En Saona Ciudad del Ginovezado. Una muger que no pensaba en otra cosa sino en sus aliños. Quando menos lo pensaba, se hallò vna vez en el Tribunal de Dios, donde la fue dada sentencia de condenaciõ. Volviô en si dando formidables gritos, de desespe-racion, diciendo: que ya estaba condenada. Alborotose la casa, llaman al Confessor. Y ella sin quererse Confessar, repetia su desesperaciõ. Llegose vna hija suya á sossegarla. Y ella entonzes: quitate de aî maldita seas mil vezes, q por ti, por ti me cõdeno. Porque quando yo te hize aquel vestido de Tela, nadie havia en esta Ciudad, que de ella se vistiera, y desde entonzes fueron siguiendo vnas, y otras; y ya oy se lo visten todas. Por esto me condeno sin remedio. Y al punto vieron todos, que levantandola en el ayre, dieron con su cuerpo contra las vigas, y volviendo â caer con vn terrible golpe espirò. Esto se sigue de vn escandalo.

Y por explicarlo de vna vez. Quãta serà la gloria de aquel Apostol prodigioso por haverse ganado

do à Dios un millon, y docientas mil almas? Pues à esse passo puede tantear su condenaciõ por las almas que ha perdido vn escandaloso. O Xavier admirable, que buscaban tus viajes de treinta y tres mil leguas? Las almas. Que anhelaban tus navegaciones por tan immensos mares de peligros? Las almas. Que pretendian tus fatigas, tu sed, tu hambre, tu desnudez, tus penitencias, tus lagrimas, y tus sangrientas disciplinas? Las almas para Dios, las almas, haziendo por cada vna sola, lo que pudieras hazer por todo vn Reyno entero. Contra quien ardiô tu zelo? Contra los escandalosos. Contra quiẽ se armò siempre tu enojo? Contra los escandalos. Contra quien fulminaste del Cielo fuego, y de tu Ecclesiastica Authoridad rayos de Excomunion? Contra los escandalos. Donde se ostentô tu piedad mas mañosa? En reducir escandalosos, haziendo à tantos amançebados publicos echar, ia dos, ia quatro, y ia siete mugeres. Donde tu mansedumbre logró mejores tiros? En qnitar de los juegos los pecados, y en convertir escandalosos jugadores. Donde tu Charidad se ostentô mas triumphãte? En seguir ochocientas leguas de mar à vn solo escandaloso, q̃ havia diez y ocho años que no se confessaba, hasta reducirlo. Pues si tanta es tu gloria por haver ganado tantas almas â pessar del escandalo. Quanto serà el infierno del escandaloso, por tantas almas como pierde? O Apostol Soberano, embia los rayos de tu fuego sobre aquellos à quien toca remediar

los escandalos. Embia centellas de tu luz sobre tantos escandalosos, para que haziendo la debida estimacion de lo que vale vna alma, les quiten los tropiezos à la caida, les pongan los alientos del buen exẽplo, para lograr cõ su logro, ia q̃ no tanto como tu, algo siquiera de lo q̃ gozas entre immẽsa gloria.

PLATICA V.

De como, y quanto obliga el Precepto de dar Limosna, y sus gloriosos fructos. A 8. de Diziembre, dia de la Concepcion Purissima de nuestra Señora la Virgen MARIA. Año de 1691.

MAL AñO DE COSECHAS, MAS SEGVN la generosidad de los animos de Mexico espero en la bondad de Dios, que ha de ser este año de la mejor cosecha de las limosnas. Y si para acertar su siembra observa el Labrador à la Luna, para esta
Plin. l. 18 c. 24. siembra Celestial, q̃ assi llaman las Escripturas por su glorioso multiplico à la limosna oy la Luna mas bella la tenemos à vn punto en Conjunciõ de Dios, y en llena de gracia, ambos extremos junta, porque vniendose en vn punto en MARIA todos los Cielos en MARIA tenemos seguras todas las felicidades. Pues à influxos desta Luna hermosa, que se concibe toda limosnera, feliz anuncio de q̃ venzerâ Mexico la esterilidad del año con la fecundidad de la limosna. Esta daban quãdo esteriles Joachin, y Ana,
re-

refiere San Geronimo, dividiendo en tres partes ſu hazienda, vna para la Igleſia, otra para los pobres, y otra para ſi. Haſta que no pudiendo ia reſiſtirſe el Cielo á tã piadoſa fuerza. Baja vn Angel. Joachin, le dice, ſabe q̃ tus limoſnas han llegado tan al Throno de Dios, que de alla vengo à aſſegurarte vna hija, que concebirá tu Eſpoſa: *Ego ſum Angelus Domini, miſſus ad te, ut nuntiarem tibi eleemoſinas tuas aſcendiſſe in conſpectu Domini.* Concibeſe pues MARIA. Y que diremos? Que la gran Madre de Dios es hija toda de la limoſna. Que eſta fuè la que á peſſar de la eſterilidad enriqueziò al mundo en Maria de los thezoros todos del Cielo. Y que MARIA ſe concibe en ſigno de limoſnera. Tanto, dice S. Ambroſio, que la que tenia á todo Dios tan de ſu mano en las manos de los pobres, ponia con las limoſnas ſus eſperanzas: *In prece pauperis ſpem reponens.* Ya pues muy del tiempo, ſe nos viene el Cathecíſmo intimandonos la limoſnà, y muy del punto de la Cõcepcion de MARIA es el punto de eſta Doctrina. Que teniendo los ricos à MARIA en ſu Concepciõ por exemplar divino de limoſneros, no ſe podran negar á los ſocorros; y teniendo los pobres á eſta Niña divina por ſu Madrina, no podran prevalecer à viſta de tanta piedad ſus miſerias. *Serm. de Nativ. V.*

Ya pues el ultimo modo de matar nos dice el Cathecíſmo es: *No aiudando al gravemente neceſſitado.* Si aquel perece de hambre, y tu le niegas el ſuſtento lo matas, dice San Ambroſio: *Si non paviſ-* *C paſce. Diſt. 86.*

ti

ti fame occidisti. Si no le das lo que es necessario para la vida, tu se la quitas, dice San Augustin: *Hoc est occidere hominem vitæ suæ ei subsidia denegare*. De modo, que los ricos tienen como en la bolsa las vidas de los pobres? O que dicha! O que desventura! O que dicha si la logran ser parecidos à Dios en dar vida à los hombres! Pero, ò que desventura, si con la dureza de su corazon les dan la muerte, que de su mano ha de pedir Dios cuenta de tantas vidas! Desterremos pues de entre nosotros, vna perniciosissima ignorancia, que anda muy comun. Piensan no pocos, que esto de dar limosna, es cosa del todo libre, que no ay ninguna obligacion, y que solo el q quisiere, y quando quisiere la puede dar. O que error tan ciego! O que engaño tan lastimoso! Ay precepto Catholicos, ay precepto de la Ley Natural, de la Escrita, y de la Evangelica, que obliga debajo de pecado mortal, y pena de condenacion eterna à dar limosna. Esto es de Fè, y negarlo fuera herejia. Dejando à vn Abraham, à vn Lot, á vn Job, en la Ley natural limosneros. Aun entre los Romanos havia Ley para las limosnas. En la Escrita consta de el precepto de Dios al Cap. 15. del Deuteronomio. Y en la Evangelica, la eterna condenacion se previene al que no da limosna: *Esurivi, & non dedistis mihi manducare*.

Augus. in Ps. 118.
L. Necare ff. de lib. agnos
D. Th. 2. 2 q. 32. Suar. D. 6. de Car. S. 1. et ōnes.
L. fin. c. de Annon. Civ.

Pero siendo este precepto afirmativo, quando obliga? Aqui es el punto. Yo me ceñirè lo possible. La obligacion nace de la abundancia del vno, y de

la

la neceſſidad del otro. Entendamos eſtas primero. Vna neceſſidad ay Eſtrema, quãdo vno del todo deſtituido peligra en la vida ſino le ſocorren. Otra neceſſidad ay Grave quando aunque no tãto, pero paſſa vna vida tan miſerable, q̃ es vna continuada muerte. O quando eſta à conocido rieſgo de caer de ſu eſtado en vno muy abatido, y miſerable. Otra es la neceſſidad Comun, que de ordinario padecen eſos mendigos, que andan de puerta en puerta. Por el contrario. Tiene vno no ſolo lo q̃ le baſta para ſuſtentarſe, y vivir, ſino que tiene para las alajas el menaje, los criados &c. Eſo es tener lo ſuperfluo à la naturaleza, pues ſin eſo podia vivir: pero neceſſario al eſtado porque con eſo conſerva ſu credito, ò ſu eſplendor. Otra abundancia ay mayor, conque no ſolo tiene vno lo ſuperfluo à la naturaleza en alajas Criados, menaje; ſino à demas lo ſuperfluo al eſtado, porque aun deſpues de tener todo eſo, le ſobra.

Ahora pues. O que materia tan eſpinoſa, pero neceſſaria, pero neceſſaria. Si algun pobre padece neceſſidad extrema eſt à obligado el Rico debajo de pecado mortal à ſocorrerlo. Y como? Demodo afirman con Santo Thomas todo el comun de los mayores Theologos. De modo, que ſi para ſocorrerlo ha meneſter quitarlo de lo que el tiene ſuperfluo a la naturaleza lo debe quitar, aũque le ſea neceſſario al eſtado. Quiero decir que ſi es meneſter vender alguna alaja de caſa, ó acortarlo del ſuſtẽto, ö veſtido ſuyo, ò de ſu familia, lo debe hazer deba-

D.Th. cit a. 5. Leand. t. 6 tt. 5. D. 2. et ibi. commun.

jo de pecado mortal: porque primero eſtâ la vida del proximo, que la conveniencia, ò el luſtre de la caſa, y del eſtado del rico. Como le ſalió â San Mar tin partir ſu meſma capa con vn pobre? Como á Sãta Catharina de Sena quitarſe la tunica, el veſtido, y haſta la camiſa para darla àvn mendigo? Que eſta la vió luego en el meſmo Chriſto llena de perlas, y diamantes. Y que Martin viô ſu media capa en los
Petr. Dã. l. 1. Epiſt 10. hombros de Chriſto llena de reſplandores. Aquel, que refiere el Damiano, que pidiendole vn pobre el meſmo plato que llevaban â la meſa, al darſelo al pobre, volò eſte con el plato por los ayres al Cielo. Y el otro que muerto de ſed en vn campo, y no teniendo ſino vn vaſſo de vino, pidiendoſelo vn pobre ſe lo diô, y haviendo quedado la bota ſin vna gota, volviò â hallar en ella el vino que havia dado. Y de eſtos inumerables. Pues no tiene Fè, quien eſto le pareciere rigor. No nos piden tanto como lo que hizieron vn Paulino, y vn Serapion, que deſpues de dar grandes riquezas todas â los pobres, haſta quedarſe deſnudos, ſe vendieron â ſi meſmos por eſclavos para los pobres. No nos piden tanto. Pero ſi la neceſſidad es extrema, ſerà pecado mortal no ſocorrerla, quitandolo de lo que nos ſobra para la vida.

Y ſi la neceſſidad no es extrema, pero es grave? Vuelvo â decir con los mejores Theologos, lo mas
Caſt. Pal. t. 1. 116. D. T. p. 2. & ibi, alures ſeguro, en materia en que ba la ſalvacion. El que ſabe eſa neceſſidad grave, eſtâ obligado debajo de pecado mortal á ſocorrerla. No ia con lo que tiene

ſu-

ſuperfluo á la naturaleza, y neceſſario al eſtado. No, ſino con lo q̃ tubiere ſuperfluo al eſtado. Quiero decir, con aquello, que deſpues de mantener el decente porte de ſu perſona, y caſa, aun le ſobra. Porque ſi vno abunda, dice San Juan, y ve que el otro padece eſa neceſſidad, y no ſe la ſocorre: *Quomodo charitas Dei manet in eo?* Como dirà, que tiene amor de Dios, y que tiene en ſu alma la gracia? Es verdad, que ſi para ſocorrer la neceſſidad grave del otro, baſta con preſtarle el dinero, ô venderle fiado el genero, con eſo cumples; pero ſi no lo tiene ni para pagar, y a ti no ſe te ha de ſeguir daño grave, porque no es tan grande la cantidad, que es meneſter para ſocorrerlo, debes darla. O ſi acabarais de fiar de Dios, poderoſos. Vna pobre Uiuda hecha vn mar de lagrimas, le pidió á aquel Venerable Sacerdote de Ualencia, Moſſen Simon, que le diera cien eſcudos para caſar vna hija, cuya honeſtidad peligraba, y por falta de eſo ſe le deshazia vn caſamiento. Afligioſe el Santo Sacerdote, porque no los tenia. Y cortando dos dedos de papel, eſcriviò á vn Mercader rico eſtas palabras. Mi Señor, por las entrañas de la miſericordia de Dios, ruego â Umd que le dè à eſta pobre para vna grave neceſſidad que padece, tantas monedas, quantas peſſare eſta Cedula. Lee el rico. Quantas peſſare? ¡Pues q̃ ha de peſſar eſte papel? Ponelo en vna balanza. Baſe â fondo. Empieza en la otra â echar monedas. Y todavia el papel mas peſſado. Fue añadiendo. Y aſſi que

Aug. tt. 5. in Ep. Ioã

Haut. de Euchar. n. 506.

que huvo echado los cien escudos, entonzes subiẽ-do la balanza, quedò en fiel. Socorriö la necessidad, y habló el prodigio. Que fue esto? Lo grave de la necessidad, ö ricos, pessa mas en la estimacion de Dios, que vuestro sobrado dinero.

Assi es, me diran, pero si ello ha de ser de lo que sobra, nada sobra en vna casa, todo es menester por rico que vn hombre paresca. Nada sobra? Aguardad. Aguardad. Que esa proposicion mesma està ia justissimamente condenada en los Authores por escandalosa. està dada por temeraria, està prohivida con graves penas por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. Lo contrario, es verdad, q̃ ay en muchas casas mucho superfluo, y sobrado de que ay obligacion debajo de pecado mortal de socorrer en su grave necessidad al pobre. El caso es, que no debeis tener por necessario al estado, lo que solo sirve á la vanidad, á la codicia, ö á la ambicion de subir à mayor puesto. Quantas alajas ay, que aun sin ellas estaria vuestra casa mui decente? Quantos vestidos en las Arcas, que solo sirven à la polilla? Y lo que es mas, quantas talegas, que emmoheciendose, son sepulturas de los pobres? *Cave*, os dice S. Augustin, *ne interloculos tuos concludas salutem inopum, & tanquam tumulis sepelias vitam pauperum.* Quãto se desperdicia en el juego, en galas profanas, en bureos? Pues necessidades graves no faltan en Mexico. Y yo confiesso, que no teneis obligacion de buscarlas, ni averiguarlas, pero sin eso no todas las ignorais.

Prop. 12. Damnat.

Cast. Pal. vbi sup.

August. in Ps. 118.

rais. La obligacion de socorrerlas de todo eso, que os sobra, en el mejor sentir de Doctores, y Santos Padres es de pecado mortal, en ello ba la salvacion. A! Eleonora de Austria Princesa insigne. Que no quiero citaros Obispos, ni Anacoretas, A Eleonora, q todas tus galas, joyas, y perlas las vẽdistes para los pobres, y vestida de lana tu les servias, tu les guisabas. A Isabel de Ungria Reyna prodigiosa, que despues de dar á los pobres toda tu copiosissima Dote. Comiendo tu vnas hiervas, hilabas, y cosias cõ tus manos, solo para tener que darles. A Isabel de Portugal Reyna admirable, que nada reservastes tuyo, sino lo que diste à los pobres.

Sperelli. de la Limosna. c. 14 n. 4.

Idem. n. 3

Pero ia si las necessidades, ni son extremas, ni graves, sino estas ordinarias, y comunes de los mẽdigos, se estiende tambien á estas el precepto? Uuelvo à decir, que si. Que si todos, y cada vno se dierã por desobligados de socorrerlos. Quien no ve, que perecerian los miserables? Es verdad, que negarles algunas vezes esas ordinarias limosnar, no seria pecado, ni venial. Yo lo confiesso. Pero el que nunca, nunca da esas limosnas, afirman Doctas plumas, q està en mal estado. Y á la verdad Catholicos, las amenazas terribles de las Escripturas, y Santos Padres, contra los que no dan limosna, no distinguen necesidades, no dicen si el pobre fuere de esta, ò de aquella manera, no lo distinguen. Reparad. Mendigo era Lazaro, mendigo era: *Erat quidam mendicus*. Y si ahora aquel rico consultara vn Theolo-

Cast. Pal vbi. sup. n. 15.

Laimun. l. 2. tt. 3. c. 6 n. 5. Cast. Pal.

go de los que ensanchan las conciencias, quiza le dijera. Vos no teneis tanta obligacion. El es mendigo, y aunque està lleno de llagas, pero tiene pies, y assi puede ir à otras puertas, que no solo vos soys el rico en el lugar, otros ay, y assi no es tanta su necessidad, ni tanta vuestra obligacion. Esto quiza le dijeran Pero que dice el Evangelio? Que *dives sepultus est in inferno.* Alma mia, se decia aquel otro rico, gran cosecha tenemos, agrandare mis troxes, guardare mis semillas. Descansa, goza, come, y bebe. O necio, le grita del Cielo la voz, esta noche te quitaran la vida, y veamos cuyo es lo que guardas. O Dios! Pues qual fue su culpa para tan terrible sẽtencia? Lo havia hurtado? No. Lo havia trampeado? Lo havia quitado? Menos. Pues en que estubo su culpa? Oiganlo á San Basilio, y lo mesmo dice San Augustin: *Non memor fuit communis naturæ, non putavit oportere superfluum in egenos distribuere. Nullam præcepti habuit rationem.* Que no se acordò de que debia segun el precepto, repartir de lo que le sobraba á los pobres. No dice á los que tuvieren grave necessidad, ò extrema. A los pobres, dice, à los pobres. Pues assi le sucedera, concluie nuestro Redemptor, al que guardare para si, y no fuere rico para Dios. *Sic est qui sibi thesaurizat, & non est in Deum dives.* Se me hiela la sangre en las venas al oir esta sentencia, y al oir, que en la ultima sentencia final, solo dirâ el Señor. Tuve hambre, y no me distis de comer: tuve sed, y no me distis de beber.

Luc. 12. *v.* 17.

Basil. O. de Diuite dicente destruam.

ber. O ricos, quereis quitar eſcrupulos? Pues dad ſiempre, que eſo os aconſeja Jesv Chriſto: *Omni petenti te tribue.* *Lucæ 6. v. 30.*

Y mas en la ocaſion preſente, en que ia la careſtia, ſi aflige aun á los que tienen ſobra, como afligira â los pobres? Y quantas, que eran neceſſidades comunes, ſe paſſaran ahora à ſer neceſſidades graves, y aun extremas? La cuenta es bien clara. Todos dicen, que no ſe haze oy ni con ocho reales de pan en ſu caſa, lo que antes ſe hazia con quatro. Ahora pues. El pobre, ò la pobre muger, que haſta à qui con el trãbajo de ſus manos, ganãdo dos, ô quatro realillos ſe ſuſtentaba eſcaſamẽte con ſus hijuelos, ſi ahora no valiendo mas ſu trabajo, vale tanto mas ſu ſuſtento, y ſi ahora ha meneſter dos peſſos, que no alcanza, para lo que hazia con quatro reales. Veis ay ia la neceſſidad grave, y veis ai la neceſſidad extrema. *Tempore præſenti*, parece que hablaba deſte San Pablo, *veſtra abundantia illorum ſuppleat inopiam.* Alto pues, ahora es tiempo, ô corazones nobles, de ſocorrer à vueſtros hermanos, de aiudar á los pobrecitos. En nombre de Dios os lo pido. Por las entrañas de Jesv Chriſto os lo ruego. Y os doi palabra en nombre de Dios, que todo quãto diereis ſe os ha de duplicar. Yo os doi eſta palabra, y eſcupidme à la cara, ſi faltare. Con todas las divinas Eſcripturas os obligo, y os hipoteco à la paga todos los thezoros de Dios. El meſmo Dios es mi fiador, todos ſus divinos Oraculos me abonan, *2. ad Cor. 8. 14.*

to-

todas las hiſtorias me aſſeguran Quien jamas empobreciô por dar limoſna? Dadme vno. Y yo os dare inumerables, que por la limoſna llenaron de felizidades ſus caſas, de augmentos ſus caudales, de luſtres ſus linajes, y de bendiciones de Dios ſus almas, y ſus familias. Eſperabais la Flota para vueſtros empleos. No vino. Ha venido la careſtia. Pues que es eſto? Que quiere Dios, q̃ hagais con ſu Mageſtad en ſus pobres los empleos, y que el os aſſegura la ganancia: *Fæneratur Domino, qui miſeretur pauperi.* En eſta verdad conſpiran todas las Eſcripturas. Eſta verdad aclamã todos los Santos Padres. Creeis, que es palabra de Dios eſta? Fuera herejia dudarlo. Pues en que podreis reparar? En que no podra cũplirla? Fuera negar ſu Omnipotencia. En que no la querra cumplir? Fuera tener à Dios por engañador. En q̃ ſolo haze eſo de milagro? El milagro fuera que no lo hiziera. Pues probad, probad, que el meſmo Dios os lo dice aſſi: *Probate me ſuper hoc.* Y vereis ſino os lleno de bendiciones: *Si non eſfudero vobis benedictionem.* Y quantas Señor? Que tantas? *Vſque ad abundantiam.* Haſta hazeros rebozar en abundancia.

Prov. 19 17. — *Malach.* 3. 10.

Uolved los ojos á las hiſtorias, y vereis en Theodoreto, que vn Maeſima Syro, teniendo en tiempo de careſtia en dos tinajas el azeite, y la harina para repartir à los pobres, dando à inumerables, ſiẽpre ſe eſtuvieron las tinajas llenas. Vereis en Cantimprato, que vna muger caſada en tiempo de hambre, ha

Theodor. Hiſ. prat. c 40. — *Ap Sperel. li. c.* 26 *n.* 7.

haviendole ſeñalado ſu marido determinada porciõ de harina para los pobres, acabada ia, y barrido el ſuelo, ſiempre que venia nuevo pobre hallaba nueva harina. Vereis en Ceſario, que vn Abad mandãdo por la careſtia hazer pequeños los panes para los pobres, y viendolos todavia grandes, halló, q̃ entrandolos en el horno pequeños, del horno ſaliã tres doblado de grandes. O gran Dios, y quantas maravillas. Mas por el contrario. Leed en el Turonenſe, y hallareis, que vna muger llamada Taraſia, por haverle negado á vn pobre vn pan, en eſe meſmo punto ſe fue apique vn Navio lleno de trigo ſuyo, que le venia. Leed en Metafraſte, y vereis, que vn Mercader llamado Fauſtiniano, ſe le fueron apique onze Naves de mercaderias ſuyas, en la hora meſma que el les eſtaba negando à vnos mendigos el ſuſtento. Leed en Delrio, y hallareis, que á otro Ciegero, le comieron en la troxe todo ſu trigo los demonios en forma de vnos Bueyes negros, haſta dejarſela barrida, porque en tiempo de careſtia la tenia cerrada, ſin querer dar nada à los pobres. Leed en Sofronio, y hallareis, que vn Monaſterio, por que en tiempo de careſtia dejô de hazer vna limoſna, que ſolia, quando acudieron al granero, hallaron todo el trigo nacido, y convertido en hierva. Ea, que à millares hablan en eſto los prodigios.

Ceſar. l. 4. Mir. Illuſ tr. c. 66.

Delri. t. 2. l. 3. c. 9.

Prat. ſpir.

Nadie ſe me eſcuſſe con que tengo obligaciones, tengo hijos. Por eſo meſmo por eſo haveis de hazer mas limoſnas ſi quereis aſſegurarles la herẽ-

Eccl. 44. v. 10. cia, no lo digo io sino el mesmo Dios: *Viri Misericordiæ quorum pietates non defuerunt, cum semine eorum permanent bona*. Deciale vno â su Padre de S. Carlos, que se fuesse à la mano en las limosnas, que tenia hijos, y respondiò el como gran Christiano: Si yo cuido de los hijos de Dios, como Dios no cuidarà de mis hijos? Assi se viô. Por vltimo la Flota del Cielo llega a nuestro puerto. Esa es MARIA. *Facta est quasi navis institoris*. Y que nos trae? Pan. Eso es lo que mas hemos menester: *De longe portãs panem suum*. Pan para que coman los pobres, eso haveis de dar en nombre de MARIA. Y quien podra negarlo â esta Señora por cuias manos nos viene todo?

Leont. in vit. S. Ioã Eleemos. Llegò à la muerte vn grã limosnero, y devoto de MARIA Santissima, refiere Leoncio, en la Ciudad de Alexandria, y llamãdo â vn hijo solo, que tenia. Hijo, mio le dixo, la muerte se me acerca, y io te cõfiesso, que de todas quantas riquezas tengo tu eres dueño. Pero te hago saber, que tengo experiencia certissima, de que todas me las ha dado Dios por las limosnas q̃ siempre hize â los pobres. Ahora pues io te propongo, que escojas. Mira si quieres todas mis riquezas, que todas te las dejarè. O sino, que repartiendolas todas à los pobres, te deje por tu Tutora, y Madre à MARIA Santissima. En esto yo te asseguro mucho; en aquello nada me atrevo à assegurarte. Mira pues lo que escojes. O que propuesta para vn Manzebo cuia edad solo suele atender â lo

pre

presente; pero aquel con toda generosidad respondiò. Como MARIA Santissima quede por mi Tutora, yo vengo, Señor, desde luego en que toda vuestra hazienda se reparta à los pobres. Pues yo te assseguro hijo, que nunca te has de arrepentir de esta tu determinacion. La hazienda toda se repartiò. El buen Padre muriò. Y el hijo ya pobrecito, no tenia mas consuelo, que irse todos los dias â la Iglesia à reconvenirle à su Madre, y Tutora con su amparo. No tardò este mucho. Porque llegando à noticia del Patriarcha de Alexandria, lo que aquel mozo havia hecho. Llamandolo, lo adoptó por su Nepote, le diò luego vn gran Palacio riquissimamente alajado, le augmentò de tantas possessiones, que en breve se viò al doble mas rico de lo q̃ huviera quedado con su herencia, y mas honrado, en que viviò gozando su vida, y su haziẽda con muy Santas costumbres. Assi cuyda MARIA Santissima sus pupillos. Assi atiende Dios à los hijos de los limosneros. Pues, ò MARIA, en tus manos Señora hemos de poner nuestras limosnas, para que en ellas doblando su valor de la esterilidad de los tiempos, saquemos el fructo de immenso logro en las eternidades de la gloria.



VI. Y IX. MANDAMIĒTO.

NO FORNICARAS. NO DESEARAS LA MVGER DE TV PROXIMO

PLATICA I.

De la abominable fealdad de la Luxuria. Y los daños, y peligros gravissimos de los malos pensamiētos, y deseos torpes. A 13. de Diziembre de 1691.

PARA LA MATERIA QVE SE NOS SIgue, rayos eran menester por palabras, que derritiendo con su fuego la masnegra pez del infierno, que esa es la Luxuria, que desterrando con su luz las mas tupidas tiniebIas del abismo, que esas son la Lascivia, y que desbaratando con su esplendor el mas denegrido humo que sube de las hornallas eternas, que ese levanta la deshonestidad, ni contaminaràn primero labios Religiosos, ni passarân â ofender oidos puros. Pero mientras no tēgo esos rayos, solo por el contrario pudiera yo explicarme cō vna lengua de carbon. Sucedeme â mi en la explicaciō del Sexto Mandamiento, que se nos sigue, lo mesmo que alla le sucedió â Arquitas, celebre Orador Tarentino. Hablaba aquel en publico, y al referir no se que, sele vino forzosa vna palabra menos pura. Uiose apretado, dejarla de decir hazia falta, pronūciarla juígô, y bien, que era manchar sus labios. Y que

Ap. Bartholi.

que hizo? Tomó por lengua vn carbon, como inſtrumento mas habil para materias de fuego, y con el no tanto eſcribiendo, como borrando, mas lo inſiuno con borrones, que lo declarö con letras en lo llano de vna pared. Dieronſe todos por entendidos. Y el ſaliò de ſu empeño. Pues entended laſcivos por vueſtro carbon vueſtro fuego, que borrones tã feos mejor los explica el tiſne, declarando con lo meſmo que borra, la mancha infame que publica. Dadme todo vueſtro carbon â la mano, que entonzes yo os explicarè con el quanto es lo funeſto de vueſtro fuego, y yo os pintarè con negras ſombras lo que aſſi os priva de tantas luzes. O dadme à la mano ſiquiera el pinçel de vn Orgaña Pintor famoſo, que para retratar la cabeza de Meduza, fue recogiendo todo lo mas feo, todo lo mas monſtruoſo, todo lo mas horrible, que halló en los mas fieros, y aſqueroſos brutos, y vnido todo en vna cara echaban à huir eſpantados quantos la vian. Mejor empleara yo eſte pinzel en retrataros la Luxuria. Puſierale por cabellos enroſcadas Vivoras, por frẽte la de vna Cabra, por ojos los de vn eſcuerzo, por orejas las de vn Aſno, por nariz la de vna Simia, por boca la de vn Dragon, por dientes los de vn Cocodrilo, por cuello el de vn Camello, por pecho el mas apretado de vn Galgo, por vientre el de vn Cerdon, por manos las de vn Oſſo, por pies los de vn Caballo, por cauda la de vna Sierpe, puſierale del Tigre las manchas, del Leon el hediondo aliento. Y toda la figura de vn de-

monio, y de hombre nada: siendolo todo el hombre por la Luxuria.

Arist. Problem. 10. Averigua Aristoteles, porque será la Libia tan abundãte en los mas fieros, y horribles monstruos? Y da assi la razon, porque siendo aquella tierra ardentissima, le falta el agua, y assi concurriendo las bestias de todas especies à los pocos aguajes, q̃ hallan, de la junta se ocasiona la mezcla, y de la mezcla las horribles monstruosidades. Assi pues sucede en los ardores infernales de la Luxuria, y por eso se deben distinguir en el Confessonario, expressando el estado del complice los horribles monstruos que resultan. Porque si es casado, es Adulterio. Si pariẽte, Incesto. Si con voto de castidad, Sacrilegio. Si vno con otro hombre, Sodomia. Si con vn bruto, Bestialidad. O que de monstruos! Basta, basta. Que dejando todo eso para el Confessonario, con discrecion nos llama el Cathecismo. *Sobre el Sexto Mandamiento os pregunto. Quien es el que le guarda enteramente? El que es casto en palabras, obras, y pẽsamientos.* Parece q̃ con esto no explica nada. Pues lo dice todo. Mirad. Lenguas son del Cielo, y Predicadoras las Estrellas, y aunque no le destierran al mundo en la noche sus tinieblas, harto le dicẽ quãdo calladamente le muestran al Cielo tan puro, tan resplandeciente, tan hermoso, tan agraciado. Miẽtras el mundo embuelto en sus negras tinieblas en sus horrores tristes. Pues con mostrar aquel esplẽdor puro, harto explican destas tinieblas. El que es

cas-

casto en palabras, obras, y pensamientos. Ese es vn Cielo hermoso para Dios. Y el que ni en palabras, ni en obras, ni pensamientos es casto. Ese es vna noche triste en que se passean todas las infernales bestias; *In ipsa pertransibant omnes bestiæ silvæ.* Pues no le pidais mas al Cathecismo, q̃ harto dice. Pero ia en los pensamientos por mas ocasionados â engaño se detiene vn poco mas, y yo me explicaré mas despacio. *Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos? Antes merece, si con eso quita las ocasiones: Pues quien es el que peca en los malos pensamientos? Quien propone cumplirlos.* O (ô ha de decir, no, y.) *O de su voluntad se deleyta en ellos.*

Andan entre nosotros en humanos cuerpos algunas almas tan de bestias, que revolcandose continuamente en el mas hediondo cieno, ni avn sientẽ ni conocen su mal olor. Quiero decir, que estan vn error tã perverso, como persuadirse, que mientras no ponen por obra la torpeza, mientras no llega á execucion el pecado, q̃ no pecan con los pẽsamientos, con los desseos, con los intentos, y avn con las exteriores diligencias. O almas desventuradas. Tienen dentro de su corazon el theatro en que todo el dia, y la noche estan con el pensamiento revolviendo infames deleites. Arden en desseos, piensan trazas, buscan ocasiones, ban à la calle, ò à la casa. Y porque no se siguiô el efecto les parece, que no han caido en pecado, y prosiguen, y ni avn lo confiessã. Entre estas podemos contar vnas Donçellas en el

cuerpo, y en el alma peores, que rameras que cõde-
nandose peor amancebadas con las que ellas llaman
devociones, cometiendo en ellas gravissimos peca-
dos mortales. Tengo dicẽ vna devocion, pero es por
bien. Porbien? Y los pensamientos ? Y los desseos?
Y las palabras, y los papeles? Y aun las accioues? O
almas desdichadas. O almas de jumentos. Si le ha-
veis dado al demonio el corazon, que mas quereis
Olaus. l. para estar muertas? Ay vna especie de Gavilanes di-
19. c. 4. ce Olao Magno, que en haziendo pressa de algun
miserable pajarillo, le comen solo, ô el corozon, ò
la cabeza, y lo demas lo tiran. Y pregunto, porq̃ le
deje todo el cuerpo entero queda vivo el pajaro ha-
viẽdole sacado el corazõ? Pues si haze contigo esto
mesmo el demonio solo con vn desseo torpe, solo cõ
vn pensamiento cõsentido. Que se le da al enemigo
que no lo pongas por obra si ya eres suio? No se ha
mostrado el biboresno, escondido esta dentro de las
entrañas de la Madre, pero desde alli dentro le roe
las entrañas, la despedaza, y la mata, haziendo re-
bentar â la mesma que le dió el ser, Pues fiate tu al-
ma engañada en que esa vivora de ese tu pensamiẽ-
to cõsentido no ha salido â la obra, que el solo bas-
ta para quitarte la vida del alma. *Qui viderit mulie-*
Math. 5. *rem ad concupiscendum eam*, nos dice nuestro Re-
2. demptor, *iam mæchatus est eam in corde suo.* Basta
vn mirar si el desseo se le junta para q̃ el alma se cõ-
dene. En vn abrir, y cerrar de ojos fragua vn pensa-
miento consentido la muerte del alma, que si con el
arre-

arrepentimiento, y la Confeſſion no ſe lava el penſamiento de vn inſtante ſe pagara con vn tormento eterno. Que penſais, que hizo de tantos Angeles tantos demonios? Vn ſolo penſamiento conſentido. Eſe fue ſu pecado. Y por vn penſamiento ſera eterna ſu fealdad de demonios.

Pero que es conſentir vn penſamiento? Que vnas almas de eſcrupuloſas les parece que todos los penſamientos los conſienten, y otras de rematadas ninguno les parece que cõſienten. Lo primero ſuele ſer. O que terrible tormento de vn buen eſpiritu! Lo ſegundo es laſſimoſa condenacion de muchas almas. Pues entendamos eſto. Y ſuponed que la voluntad como la Señora, y la que manda, es la q̃ haze ó que nueſtras obras ſean buenas, y meritorias. O que ſean culpas: *Voluntas eſt qua peccatur, & recte vivitur*. Dice el grande Auguſtino. Huie el Capitan en la batalla. O que no es ſino ſu Caballo el que corre. Aſſi es, pero como el ginete es quien lo govierna, al ginete ſe le atribuie lo vergonzoſo de la fuga. Es pues el apetito el Caballo en que ba la voluntad, pero ſi ella es la q̃ lo lleva, ella es quiẽ haze la culpa: *Voluntas eſt qua peccatur*. Ahora pues explico, que es conſentir vn penſamiento, con el exẽplo que lo explica San Auguſtin. Para nueſtra vniverſal ruyna tres intervinieron en el Parayſo. La Serpiente, Eva, y Adam. La Serpiente, que propone la deſobediencia à comer de aquel Arbol. Eva que mirando ſu fruta, le pareciò bien, y ſe lo propo-

L. 1. Retract. c. 9.

L. 1. de Se Domini. in monte. c. 12.

ne à Adam. Y Adam, que conociendo bien su obligacion, con todo eso se deja llevar de su apetito, y nos pierde. Pero si Adam no huviera consentido, aunque à Eva le huviera parecido bien la fruta, no huviera logrado el demonio nuestra ruyna. Ahora pues, esto mesmo passa en cada vno. Uiene la representacion torpe, esa es la sugestion del demonio, esa es la Serpiēte, q̃ propone. El apetito ve, y le agrada aquello q̃ se le representa, y al pūto se lo propone à la volūtad, ese apetito es Eva. Aqui es el pūto. Por q̃ ô la volūtad entōzes advirtiēdole el entendimiēto lo malo [que si no lo advierte, si està del todo divertida, como sucede no pocas vezes, sin reparar en la malicia, por mas que se detenga, no ay culpa] pero si lo advierte. O abraza la volūtad lo que le propone el apetito? O no lo abraza, sino que al punto lo sacude, lo aparta, y lo desecha? Quiero decir, ô se detiene holgandose de pensarlo, q̃ esa se llama delectacion morosa? Y ia desde esta empieza à ser pecado mortal. O passa à desearlo, ò à proponer de executarlo? Y es pecado mortal como quiera que sea. O no, sino q̃ al punto lo sacude? Y assi aunque le dure esa fea representacion vn dia entero, y vn año, si siēpre la voluntad està repugnandolo, està tan lejos de haver culpa, que antes està mereciendo mucha gloria. O que batalla, ó que lucha, en que complaciēdose Dios se acrisola el alma.

D. Th. 1. 2 q. 18 a 5.

Lessius de iust. l. 4 c. 3 n. 106.

O almas puras aliento, que en esa batalla està vuestra corona, ese ha sido el crisol en que ha refinado

nado Dios el oro de los merecimientos en las almas mas queridas suyas. Por aî fueron las Catharinas, las Gertrudis, las Rossas. O que son estas representaciones immundissimas. Dellas mesmas resistiẽdolas saldreis mas puras. No haveis visto el vazo de plata todo de la cernada cubierto, y tan immũdo? Pues eso es para q̃ quede mas resplandeciẽte, y hermoso. O q̃ son mui violentas. Hareis resistiendolas el viaje sirviendoos como buen piloto del contrario viento. O q̃ son muy pegajosos estos pensamiẽtos. Serã para labraros con mas primores. Mirad la fuente, ö vernegal de plata, que todo lo assienta sobre la negra pez el Platero, y paraque? Paraque â los golpes del buril reciba las labores, y las ordenanzas, conq̃ luego en el Aparador se lleva los ojos. O q̃ son mui continuas estas sugestiones. Corred, corred con la voluntad huiendolas. Que el Rio Tanais por mas nieve que le caiga nunca se congela, porque corre tan veloz, que no da lugar á que se aprissionen sus aguas. O que son molestissimas estas tentaciones. Assi padeciendolas le decia al Señor Santa Brigida, y respondiole su Magestad. Justicia es hija, q̃ como tu te deleytabas antes en las vanidades del mundo contra mi voluntad; assi te sean ahora molestos, y penosos esos pensamientos contra la tuia. Ya pues alma recurre â Dios con mas fervor, desconfia de ti con mas humildad. Huie con mas cuydado los peligros. Armate con mas prevencion contra las ocasiones. Y gozate con Dios q̃ te da el triumpho. Que el

Blosius in Monili. c. 4.

el durarte esos pensamientos, por mas que duren, si la voluntad no los abraza, no es eso consentirlos.

Pero al contrario, entendedme almas rudas, almas perdidas, niños entendedme, que vn instante solo basta para consentir vn pensamiento, vn instãte. Que el llamarse delectacion morosa, os explica Santo Thomas, no es porque para ella sea menester tardanza de tiempo: *Non ex mora temporis.* Sino porque la voluntad debiendola sacudir al punto, se detiene ẽ ella gustosa, aunque sea por vn brevissimo rato. Pero, ö que serenidad tan infame la que tiene la ignorancia, ö la torpeza. Padre he tenido malos pẽsamientos. Los consintió? No, que no tengo intẽcion de executarlos. Aunque no tengas esa intencion, si te deleytastes en el de tu vo luntad, es pecado mortal. No los consenti, dice otra, porque se passaron luego. Si el passarse luego fue despues que tu con tu voluntad te deleytaste en el, fue pecado mortal. Ah como pienso, que se verifica en muchos el dicho de aquel Santo Anziano. Preguntole vno: Que sera Padre, que yo no siento en mi alma aquellas peleas, y combates de tentaciones, que oigo decir que sienten otros? Y respondiole segun lo que via el Santo viejo. Es porque tu eres como vna grãvia Portada de vna casa grande. Yo le dijera, como vna puerta de casa de vezindad, en que entra quien quiere, y sale quien quiere, sin que el otro sepa lo q̃ passa en su mesma casa. Assi tu. Tienes muy ancha la conciencia, poca guarda del corazon, poco recato,

DTh. 1. 2 q 74. a 6. ad. 3.

Vit. Patr L. Quod. oportet.

to, y guarda de tus ſentidos. Y aſſi, entre lo que entrare, nada ſientes. Triſte de ti. Que ſi tu tubieras la puerta cerrada para los penſamientos, entonzes vieras la guerra que te haziã para entrar. Si la puerta eſtà cerrada, quien quiere entrar golpea. Pero ſi ella eſtà abierta entraſe ſin dar golpe. O deſventuradas almas las que ia ni les dan golpe los mas torpes, y feos penſamientos.

Alma quieres ſalvarte? Pues lava tu corazon te grita Jeremias. Lava tu corazon de la malicia. *Lava à malitia cor tuum Hieruſalem ut ſalva ſias.* Y qual es eſa malicia del corazon? Eſos penſamientos en que te detienes. *Vſque quo morabuntur in te cogitationes noxiæ?* Tienen dos propriedades los malos penſamientos conque hã condenado innumerables almas. *Non nunquam*, dice el Santo Concilio de Trento, *animam gravius ſauciant, et periculoſiora ſunt ijs, quæ manifeſte admittuntur.* Hazen la mas grave herida en el alma mientras dura la vida, y ſon los mas peligroſos en la hora de la muerte. Mirad para los pecados de obra, ó ia el ẽbarazo, ó ia la dificultad, ò eſte, ô el otro reſpecto, ò los dilata, ô los eſtorba. Pero el penſamiento. O Dios! En vn inſtãte vuela, y en vn inſtante ſe conſiente. Y que ſe ſigue de aqui? Que vna miſerable alma dejandoſe ir haze en vn dia veinte, y treinta pecados mortales con los penſamientos, que no pudiera hazer con la obra. Y al cabo de la ſemana quantos? Y quantos al cabo del mes? O que monton, ò que monte de pe-

Jer. 4. v. 14.

Seſſ. 14. c. 5.

ca-

cados mortales! Una pobre alma, que ò la detiene la verguenza, ò la dificultad. En lo exterior sin el menor ademan, muy sereno, muy fresco. Y en lo interior ardiendo sin cessar los pensamientos. No se que me diga de su lastimoso estado. En la fiebre maligna, dice el Principe Hipocrates: *Si exteriora frigent, interiora calent, cum siti, læthale.* Si estando frio lo interior, todo el maligno fuego se esconde adentro mostrandose solo en la sed. Mala señal, perversa. Assi pues, dire al desventurado que assi en la sed de sus deseos torpes arde por lo interior con sus pensamientos. Fiebre maligna, y escondida? Como maligna mata, y como escondida queda sin remedio. Ni ay quien lo corrija, ni ay quien lo aconseje. Y el prosigue. Y quê, quando â vna alma assi havituada à consentir los pensamientos se le llega la hora de la muerte? Aqui es lo mas espantoso. Sabemos por las divinas Escripturas, y dichos de los Santos, que à la hora de la muerte, es quando mas refina el demonio todas sus baterias, todas sus tẽtaciones. A hora pues conque os tentara el demonio en aquel tranze tan terrible? No à palabras malas, porque ia no podreis hablar. No à obras malas, porque ia no podreis ni moveros. Resta pues, que toda su bateria la ponga en los pensamientos, y si estais habituado à consentirlos. Como resistireis entonzes à redoblada bateria con tanto menos fuerzas? Como combatireis si jamas aprendisteis â manejar esas armas?

L. 4. Aphor. 48.

Refiere el Padre Christoval de Vega de nuestra

Com-

Compañia. Que vn hombre, haviendo vivido escandalosamente amançebado, teniendo dentro de su casa la amiga, ni aun queria despedirla, quando ia estaba para despedir el alma. Contabanle ia muy pocas horas de vida, y el aun no acertaba à apartar de si la mançeba. Assi vemos que sucede, ô que de vezes. Tenia aquel buenos amigos, y lo mostraron en que casi por fuerza echaron la muger de casa, y le trajeron vn Confessor al ia moribundo, que ia se daba por condenado. Pero el Confessor hablole cõ tanto espiritu, y eficacia, que convencido a sus razones, brotò ia el pedernal de su corazon en lagrimas, y mui arrepentido confessö todos sus pecados, sin sossegar en sus sollozos, diole la absolucion el Confessor, y volviole muy consolado, y mas quando alcanzandolo le avisaron, que ia era muerto, dió gracias â Dios por la buena disposicion que en el havia visto. A la mañana siguiente fuese à decir la Missa por su alma. No havia nadie en la Sacristia, y empezose â revestir esperando, que vendria algun aiudante. Pero al ponerse el Amito sintió, que por detras se lo tiraron al suelo. Vuelve, no veá nadie. Prosigue no sin susto. Y á todas las Uestiduras sentia, que le impedia no se que fuerza. Ya revestido, y puesto delante el Caliz se lo arrebatan de los ojos. Aqui lleno de horror, vuelve, y no veà nadie, y oie vnos tristissimos gemidos. Quien eres? Preguntó, y que quieres? Quando poniendosele delante vna terrible sombra, Que intentas, le dijo, Sacerdote de Dios? Cas. Rar. P. 2. c. 3.

Dios? Quiero, respondiò, decir Missa por vn hombre, que muriô anoche. Pues yo soy ese, no la digas, que estoy sin remedio condenado. Como? Pues no te confessastes? No llorastes tus culpas? Todo eso es verdad. Pero sabe, que haviendo salido tu, y empezandome ia las agonias de la muerte, me representô el demonio al pensamiento. Como te olvidas de fulana? Y yo, ô nunca la huviera conocido. Volviò à instarme. Pues està ella hecha vn mar de lagrimas, y tu te olvidas? Y que tengo yo, respondi, de haverla querido? O nunca la huviera visto. Eso hazes, me replicô, porque piensas, que te mueres; pero si prosigues viviendo has de tener corazon para dejar aquella pobrezita? Yo dije à esto: si vivo, volverè otra vez â su amistad, y al decir esto espire, y este solo pensamiento borrò mi penitencia, y me tendrâ eternamente condenado. Almas. Almas. De bronze sois, sino os estremeceis â este sucesso. Consideraos en aquel tranze, y mirad segun vuestro presente estado, si venceriais â este combate. Pues alto â resistir para ensaiaros a vencer, hazed la mano à las armas para lograr en aquel tranze la victoria. Que ba en vn pensamiento, ô vna eterna condenacion, ó vna eterna gloria.

PLATICA II.

De la ocasion proxima de pecar, como debemos huirla, y sus imponderables daños. A 21. de Diziembre de 1691.

LA OCASION DICEN QUE HAZE AL ladron, y no se yo porque han de decir que al ladron solo: porque si la ocasion haze al deshonesto, si la ocasion haze al vengativo, si la ocasion haze al jurador, si la ocasion haze al maldiciente. Y si la ocasion enfin es el funesto polvorin pordõde disparan todos los tiros de sus pecados los vicios. Porq̃ solo del ladron se ha de decir, que la ocasion lo haze? Ara yo pienso, que no habla eso solo del hombre; sino del principal, y mayor ladron, q̃ es el demonio. La ocasion haze al demonio ladron, haze digo la ocasion, y sea la que fuere, que sin que nada le cueste se robe el demonio las almas. No pocas vezes sucede, que hurta el ladron aun quando no lleba intento de hurtar solo porque hallô la cosa à mano. Assi pues el demonio roba muchas almas sin mas diligencia suia, sin mas tẽtaciones, ni astucias, que haversele ellas mesmas puesto por su gusto en la ocasion. Quantas culpas se huvieran evitado si no nos huvieramos puesto en las ocasiones? Cada vno lo vea en su alma, cada vno en su conciencia lo mire. Mientras, que en punto tan grave nos advierte el Cathecismo nuestra obligacion: *Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos? Antes merece, si con eso quita las ocasiones.* Si con eso quita las ocasiones? Luego si no las quita no merece? Es assi. Luego si no las quita, aunque no consiẽta en los pensamientos peca solo en la ocasion que por su voluntad no quita? No ay duda. Pero quales

ocasiones? Y como? Ya lo digo. O que materia tan del todo necessaria à la noticia de los que viven tan sin reparo, como sin alma, de los que a todo se arrojan tan sin atencion, como sin conciencia.

Cierto es, Oientes mios, que no solo en materias de honestidad, sino en todas las demas es la ocasion el fomento mas lastimoso de los pecados, es el incentivo mas poderoso de las culpas. Pero en este sexto Mandamiento menciona las ocasiones el Cathecismo, ó por mas frequentes, ô por mas violentas, ò por mas buscadas, ô por mas defendidas de la torpe ceguedad de la Lascivia. Cierto es, que el mesmo precepto, que nos prohibe el pecado, sea en la materia, que se fuere, de hurtar, de jurar, de abor recer, ô de otra qualquiera, ese mesmo precepto nos prohibe tambiē debajo de pecado mortal el ponernos en peligro, y ocasion proxima de quebrantarlo. No les prohibiô Dios à nuestros Padres segun dijo Eva solo el comer la fruta de aquel Arbol, sino tambien el que ni aun lo tocaran: *Ne comederemus, & ne tangeremus illum.* No les prohibio á los Israelitas solo el que adoraran Idolos, sino que por quitarles el tropiezo, añidiô, que ni aun los tuvieran en casa. Mandoles, que en la Pasqua comieran pan azimo, y sin levadura, y por eso para apartarles el peligro les intimó tambien, que ni levadura se hallase aquellos dias en sus casas. Mandales, que no suban àla falda del Sinai, y añade, porque no sea que les de gana, que ni aun se aserquen. Mandales, que en los Sa-

Th. Sanc. Sum. l. 1. c. 8 n. 4 Suar. 1. 5 irg. P.D. 18 f. 3. n. 16. Dian P. 1. tr. 7. Res 44 Gen. 3. 3. Cornelibi

Exod. 12. 15. 19.

Exod. 19. 12. Num 3. 6

ba-

bados no pongan la comida al fuego, y añade por quitarles la ocasion, que ni fuego se encienda en essos dias en sus casas. Mandales á los Nazareos, que no beban vino, y porque tal vez no los irrite el apetito, añade, que ni aun coman vbas, ni passas. O como zela Dios el quitar las ocasiones, que ponen en peligro proximo de quebrantar sus preceptos.

Ya pues. No es solo ocasion la deshonesta. Que estan en este error no pocos. Qualquier ocasion, q̃ es proxima para caer en culpa estamos obligados debajo de pecado mortal à evitarla de modo que si nos ponemos en ella solo por nuestra voluntad, y conociendo el peligro proximo, aunque sea sin intencion de caer, y aunque ni se caiga en la culpa es siempre pecado mortal solo solo el ponerse en ese peligro: *Qui amat periculum peribit in illo*, nos dice el Espiritu Santo. En el mesmo peligro está ia el perecer. No dice, reparenlo, no dice el que ama el peligro perecera en la caida, no, sino perecera en el mesmo peligro. *Peribit in illo.* O que el passear vna tarde con quatro amigos no es pecado. Assi es. Pero si por ir con esos amigos tienes ia experiencia, q̃ ò todas, ó las mas vezes caes en culpa, porque esa ruin compañia te incita. Ese es ia peligro proximo, y pecas mortalmente en ir con ellos. O que el jugar vn hombre no es pecado. Assi es solo el jugar. Pero si sabes tu, que siempre que juegas, ó las mas vezes te irrita el juego à juramentos, maldiciones, trampas, y deseos del mal del proximo. Esa es ia para ti oca-

Eccli. 3. v 27. Corn. ibi.

ocasion proxima, y debes debajo de pecado mortal no ir al juego. Lo mesmo digo de aquella conversacion, de la otra jũta, que si en ella sientes ia las caidas es parati peligro proximo. A Cotix hõbre mui colerico, é Iracundo, refiere Plutarco. Le presentaron vnos vidrios muy exquisitos, y preciosos. Agradeciolos mucho, los estimó, y alabó; pero estãdolos alabando, fuelos tomãdo en la mano vno por vno, y estrellandolos todos contra el suelo. Quedaronselo mirando. Que es esto? Que ha deser? Que me conosco, y conosco criados, y si cada vidrio destos al irlos quebrãdo los criados me hade costar vna pessadũbre, y vna colera. Quiebrolos io ahora por migusto. Y quito elas ocasiones á mi enojo. Esto hizo vn barbaro por quitar la ocasiõ aũ remota. Pues no te piden tanto. De modo, que avnque en si la accion sea licita por lo que se aserca cõ el peligro proximo á la caida es ia muerte del alma, y condenaciõ si sebusca. No es por si venenoso el hongo. Antes lo ponian los Romanos entre los platos de sus dilicias *Boletos*, *Ostrea*, *Mulos*, pero si nace, dice Plinio, ó junto al hierro, ó cerca de la cueba de la Vivora es veneno mortal. *Alienum saporem in venenũ concoquit.* Y a muy cerca, y mui dispuesto á veneno, la cercania le basta para que al punto lo sea. *Capaci venenorum cognatione ad virus accipiendum.*

Plin. l. 22 c. 22.

Y si la ocasion en todo tanto, puede, quanto podra en la honestidad? Sobre vn barril descubierto, y lleno de polvora quien se atreviera para encender

la

la yeſca â ſacudir del pedernal las chiſpas? Penſarlo ſolo pone horror. Pues donde todo es peligros, q̃ haran los que ſon mas proximos? Donde ha baſtado vn mirar para derribar cedros, que hara vna larga converſacion en ſecas cañas? Donde quarenta, y ſinquenta años de penitencias en los diſiertos, por vna ocaſion vieron deshonrradas las canas de Santiſſimos Anacoretas, perdidas tantas Coronas, arruynadas tantas palmas. Que eſpera en la ocaſion quien no eſtà tan armado de Virtudes, tan deſgarrado à penitencias, tan conſumido á aiunos? Que ſeguridad ſe promete quien ve á vn Stiago Hermitaño deſpues de quarenta años de vna vida prodigioſa: en ſu mano el Cielo obrando milagros, á ſus pies el infierno lanzando los demonios. Y al cabo, por vna ocaſion, y no buſcada, ſino permitida. Quita la honra, y luego la vida á la meſma aquien poco antes havia lanzadole vn demonio del cuerpo, Y ven aqui perdidos en vn inſtante tãtos años, en vna cayda tantos meritos, en vn vil deleyte tantas glorioſas penitencias. Y en vna ocaſion tanto Cielo. Mirad, y paſmaos en aquel otro, q̃ refiere San Macario. Preſo por la Fé ſufre el eculeo, los ſartenes, los garfios, deſcoiuntado, deſgarrado, quemado. Y á todo conſtante. Vuelvẽlo a la carcel, cõpadeceſe del vna buena muger Chriſtiana. Aſſiſtele, ſirvele. Y que ſe ſigue? O Soberano Dios. Que à la familiaridad cae el que ſe tuvo à los tormentos. Que poſtra la viſta de vna muger al que no pudo derribar todo el furor

S. Mac. Hom. 27. Bibli. t. 4.

de los verdugos. Y que deja vencido vna ocaſion, al que ni pudieron mellar los garfios, las cataſtas, las garruchas, y la meſma muerte.

Quien avra pues ahora que diga. No es mas que vna cortezia, no es mas, que vna honrada correſpõdencia. Si ello parara en eſo ſolo no ai culpa; mas ſi por tu experiẽcia ſabes, que ó todas, ó las mas vezes caes en eſa quellamas cortezia, no es ſino ocaſiõ proxima, y pecado mortal buſcarla. No que no llevo intento, antes boy reſuelto á lo cõtrario. Y quiẽ te lo aſſegura? Ya el enfermo ſe paſſa ſin comer la fruta, que le daña, mientras no la vè, mas ſi por reſpecto del hueſped la ponen en la Meſſa, ó que dificilmẽte la deja. Sufre el calenturiento ſu ſed, y ſus ardores, mas ſi cõ achaq de enjaguarſe le ponẽ en la mano el jarro. O Dios *Ad hoc quod male cõcupiſcitur* dice SãGregorio el Grãde, *præſentia concupitæ formæ validiſſime famulatur*. La preſẽcia, la viſta, el trato, la converſacion, fortaleziendo por la vna parte las fuerzas; tanto mas enflaqueze por la otra la inclinacion. Pues en que te fias? Dios me dara gracia. Eſo es tentar á Dios. Quieres tu, y abrazas el peligro, que ſe opone á la gracia, y junto con el quieres que te de Dios la gracia? La gracia eſta en que tu huyas el peligro, huyelo, y la tendras. Pero ſi lo buſcas? La velocidad en ſu correr les ſuple á las Liebres las armas, que no tienen: pero ſi en vez de correr ſe para, quãdo la ſiguẽ los perros. Quexeſe de ſi. *Salvabuntur qui fugerint*, nos dice Dios por Ezechiel

L. 3. Dial c. 7.

&

& erunt in montibus sicut columbæ convallium omnes trepidi. En juir està el salvarse. Pues si en la fuga està tu socorro, que puedes esperar de la gracia quãdo tu mesmo te metes en el peligro? Y sin la gracia. Que por tus fuerzas? Nada bueno, nada. Es de Fè. Qual sera tu fortaleza para resistir à esa ocasion sin la gracia? Fortaleza de estopa aplicada al fuego: *& erit fortitudo vestra, ut favilla stupæ.* Diluviò vn gran exercito de Cimbrios en la Italia por la via de Trento. Refiere Floro, y llegados al Adiges Rio caudalosissimo, no hallando puente ni barcas, persuadieronse los barbaros, que les bastaria con oponer sus escudos para resistir las corrientes: arrojanse al impetu, y à dos vueltas quedan innumerables ahogados con sus escudos entre las ondas. Fiaos del impetu de vna ocasion por mas que le opongais escudos. Y que necedad mayor, que verse libre, y meterse luego adode batallar por librarse? No hablo pues de las ocasiones remotas esas de que està lleno el mundo, tropiezos, vistas, escandalos, q̃ esas no estamos obligados a juirlas, porq̃ fuera menester irnos del mundo. Hablo del peligro, y ocasion proxima que ponerse en ella aunque sea sin mal intento, aunque no se siga la cayda, solo el ponerse conociẽdo el peligro, es pecado mortal, y debe confessarse Ni es escusa el que se busca la conveniencia, el interes, la vtilidad. Que decir eso està ya condenado por los Sumos Pontifices Alexandro VII. y Inocencio XI.

Cap. 7. 10
Isay.
Flor. l. 3. c. 3.
Alex. 7. Prop. 41. Inoc. 11. Pr. 62 63 damnatis

Y ſi ſolo el buſcarla condena, que ſera eſtarſe en la ocaſion? Eſtar ya condenado. Ara entendamos eſto. Ocaſion proxima, explican los Doctores es aquella en que atendidas las circuſtancias, el q̃ ſe pone en ella, nunca, ò caſi nunca deja de caer, ó que cae las mas vezes, ô ia ſea con los penſamientos, ó ia con las palabras, ó ia con las obras. Atendidas las circuſtãcias dixe. La experiencia, que conoce las mas vezes caidas. La perſona, q̃ echa de ver en ſu paſſiõ lo violento, que le tira en ſu inclinaciõ lo diſpueſto. Para eſta no es meneſter muchas vezes, vna ſola es peligro proximo. Envuelto por medicamento en vnas ſabanas mojadas de agua ardiente el Rey Carlos de Navarra, al cortar el hilo conque las havian coſido, aplican vna vela, prende el hilo, y por el hilo la de mas ropa, y queda aquel Rey abraſado. Por vn hilo! Si que eſtaba la materia diſpueſta. Si el corazon eſtâ vencido buſcar vna ſola viſta es aſercar la llama. Por el tiempo, ſi en pocos dias ſon las caidas muchas, quien no lo ve? Y por vltimo por el lugar, ſi tiene dentro de ſu caſa la ocaſion, y aunque no la tenga en caſa, ſi tiene libertad ä todas horas, quando quiere, y como quiere. Toda eſa es ocaſion proxima, y toda eſa es condenacion laſtimoſiſſima. Que ſe niega avn â ſu remedio.

Confeſſabaſe vno, que havia hurtado vna ſoga reparó el Confeſſor. Vna ſoga? Pues que vale? Fuele haziendo preguntas, haſta que vino à ſacar que con la ſoga iba atado vn caballo. Buen modo por

cier-

cierto de confessar. Pues assi, y peor se suelen Confessar los que viven en la ocasion de sus culpas. Dicen por el contrario las caidas, pero callan la soga de la ocasion, que las ensarta. Y aun despues de mui preguntadas, ò lo niegan, ò lo solapan. O alma desventurada tienes Fè? O eres bestia? Si tienes Fé, sabes que eso no basta para ponerte en gracia de Dios Sabes, que callando esa ocasion proxima en que estas, la confession queda sacrilega? Pues si sabes esto para que lo callas? Porque si lo digo no me han de absolver. No ay duda en eso, si la ocasiõ es proxima no te absolveran. Pero si te absuelven porq̃ tu callas no bas absuelta sino condenada, y con vn sacrilegio mas. Pues que remedias? O Dios. Si lo dices, no te absuelven si lo callas no bas absuelta. Pues que desventura mayor? Si tu à ti mesma no te quieres desatar de la ocasion, como quieres, que el Sacerdote te desate de tus culpas? Y eso llamas rigor, y malagracia lo que en el pobre Confessor es necessidad? Que Cirujano has visto, que sobre las ataduras de la llaga aplique el emplasto, ô que dejãdo toda via clavado el cuchillo quiera curar la herida? No puede ser. Desata, descubre, limpia. O que duele. Si, pero sin apartar lo que daña no ay medicina. Pues como quieres, que vn pobre Cõfessor te deje las ataduras de tu llaga, te deje clavado el cuchillo, y que te ponga sano? Quiero decir, si tu te quieres estar atado con tu ocasion, sino has hechado con vn verdadero proposito ese cuchillo que te

 quis-

quita la mejor vida, como sanaras en el alma? No, que ia traigo proposito. Lo dices, pero el hecho te dismiente. O que me han absuelto otras vezes. No se como habra sido, que estandote en la ocacion, es sinduda, que todas tus Confessiones han sido sacrilegios. En negocio en que ba el alma, quieres engañarte á ti mesmo? En la Ley *Qui tertiana. ff. de Ædilitio. Edicto*. No quiere el Jurisconsulto, que se llame sano aquel, que padece tertianas, ò gota coral, aun en los dias, que ni le da la calentura, ni el mal Caduco lo derriba. No està sano, porque que importa que el achaque, no lo derribe oi, si tiene dentro de si mesmo el humor, que lo ha de derribar mañana? *Qui Tertiana, aut morbo comitiali laborãt, ne iis quidẽ diebus, quibus morbo vacãt sani dicuntur* Pues qual sera tu salud si aun tienes dentro para tu ruyna la ocasion? No que ya la deje. Vivo aparte. Bien. Pero la correspondencia? Las entradas? Las idas Eso es forzoso porq̃ay obligaciones. Anda simple. Eso es quitar la ocasion? Triste de ti, que sobre engañado tu, me quieres engañar. Descubrió vn cegador vna vivora, y diole alpunto con la hoz vn golpe, que la partiò por medio. Y muy cõtento coge aquella mitad en la mano, burlandola con grande rissa. Mas presto conoció su necedad, porq̃ quedandole viva la cabeza le diò tal mordida, que al punto muriò el antes que ella. Cortaste, dices, pero que hazemos si avn queda viva la vivora de esa ocasion? Ah, y q̃ sera si revive à la hora de tu muerte?

te? Pues oie eſte eſcarmiẽto, para que ni culpes al Confeſſor de rigoroſo.

Muchos años avia eſtado vna muger enredada en vna amiſtad, refiere nueſtro Señeri, quãdo Dios por vltimo aviſo la poſtro con vna grave enfermedad en vna Cama, fue alli experimentando lo que todas las deſventuradas, que deſto viven, miſerias de la naturaleza, faltas de la pobreza, y retiros de ſu mentiroſo amante. La enfermedad duro muchos meſſes conque à las vueltas de los dolores conſumida, â los acarreos de medicinas, gaſtada, y a las ruindades de ſu infame amador deſengañada, abrio los ojos ia ſercana à la muerte, y arrepentida de veras de ſus paſſadas culpas, llama vn confeſſor, y cõ rios de lagrimas confieſſa ſus pecados, con demoſtraciones finiſſimas de vna contricion mui verdadera. Acabô, y ia el confeſſor ſe deſpedia. Aſſi Padre, le dixo, le parece, que ſeria bueno deſengañar yo meſma à eſe deſventurado hombre, porque no ſe condene? Suſpendioſe el confeſſor. No devia de ſer mui aviſado, vio que ella eſtaba tan arepentida, y que por otra parte hecha vn eſqueleto horrible podria ſu viſta dejar mui deſengañado al mancebo. Y aſſi reſolvio en concederle lo que pedia. O que imprudencia! Dixole, y repitiole las palabras, que le avia de decir, y no mas. Eſtudiolas ella. Hizo luego llamar al mancebo, y para mas ſeguridad entro jũto cõ el el confeſſor. Puſoſelo delante à la enferma. Pero ò Dios! Quan contrario ſalio el efecto. Porq al

pau-

punto que ella lo viô, olvidada del Sermon estudiado. hablando primero los ojos con las lagrimas, prorumpió luego assi: O querido mio, yo siempre te he querido con veras de mi corazon, y aora quiero que sepas que por la despedida te quiero mas, q́ nunca. Veo que por ti me voi derecha desde esta cama al infierno, pero no importa, yo quiero irme al infierno, porque sepas, que hasta este punto te he querido. Anudosele aqui la garganta, y parte con la vehemente agitacion del Corazon, parte con la debilidad cayendo sobre las almoadas, despidio el alma. Qual quedaria aquel Mancebô? Qual quedaria el confessor? O pobre confessor. Esta es vna ocasion, ô no os coja en la muerte, q́ perdereis la ocasion mas preciosa de que pende, ô vna eternidad de infierno, ô vna eternidad de gloria.

VII Y X MANDAMIENTO
NO HVRTARAS.
NO CODICIARAS LOS VIENES AGENOS.

PLATICA I.

Del hurto. Su gravedad, y circunstancias.
A. 10 de Enero de 1692.

EL INFAME NOMBRE DEL HVRTO mejor lo explica en pocas palabras la ronca voz de

de vn pregonero, que la puede ponderar la mas viva energia del mas eloquente Predicador. Mas dice del el son de la trompeta en esa esquina, que quanto yo puedo decir en esta Iglesia. Y para predicarlo mudo mejor le sirve de pulpito à vn Uerdugo la horca. Oisi con mas frequencia oyeramos de esas Doctrinas. Mas ya que en el Septimo Mandamiento. *No hurtaras* no habla Dios solo con esos ladrones desdichados para quien se hizo la Horca; sino tambien con los ladrones que se tienẽ por dichosos y para quien se hizo el infierno, que importa que el nombre se les callê si sus hechos se lo publicã? Muy colerico Alexandro Magno mandaba colgar de vna entena â vn Pirata, q̃ en vn Navichuelo andaba robando las costas, y dijole el; demodo q̃ á mi porq̃ en vn solo navio ando haziendo vna, ù otra pressa me tienes tu, y me condenas por ladron; y ati porq̃ con vna Armada numerosa andas robando todo el mundo te apellidan Enperador? No tuvo, que responder Alexandro· Pues que haze conque se le escusse el nombre, quien no escusa con los hechos la infamia? Ladrones ai honrados dice San Basilio, q̃ no solo son ladrones los corta Bolsas, los arrebata Capas; sino tambien los q̃ con capa de authoridad, de maña, ò de Justicia embolsan. *Non est intelligendum fures esse solos incisores bursarum; sed & qui Duces legionum statunt, vel qui commisso sibi regimine, hoc furtim tollunt, hoc vi, & publice exigunt.* No solo los que roban, sino los que estafan. No so-

lo los que quitan; ſino los que engañan. No ſolo los que arrebatan, ſino los que trampean. No ſolo los que dañan, ſino los que dicen que hazen amiſtad: No ſolo los que acometen; ſino los q̃ dicen que defiendẽ. No ſolo los que hazen tuerto; ſino muchos que alegan derecho. O que de ladrones. Pero con eſta diſtincion, pondera San Chiſoſtomo, que los q̃ ſe lo llaman temen, los que no ſe lo llaman viven ſeguros. Aquellos ſeguardan. Eſtos guardã. Aquellos pagan con la vida, y ſe diſminuien. Eſtos viven de lo que roban, y ſe augmentan. Aquellos hvien. Eſtos buſcan. Aquellos andan en la ſoledad del mõte, ò en la obſcuridad de la noche. Eſtos en medio del dia en las calles corredores, y plazas. Aquellos hazen las leyes que paguen; Eſtos pagando hazen que las leyes los favoreſcan. Aquellos ſalen en el monte à vn mal paſſo. Eſtos à cada paſſo tienen llenas las ciudades, y el mundo. Pues eſtos ſon los peores ladrones, por no tan conocidos, dice el Chriſoſtomo: *hi tanto ſunt illis deteriores, quanto ad evitandũ difficiliores videntur.* Aquellos ladrones en fin ya ſe conocen. Gran principio, ô para el temor, ô para la emmienda. Eſtos, no quieren conocerſe. Gran daño para continuar en ſus culpas. Pues para que ſe conoſcan, y entiendan todos.

Chriſ.t.5. Ser. de malis á nob.e ver tendis

S. Cipria. l. ad Demetrian.

Sobre el ſeptimo Mandamiento, nos dice el Catheciſmo. *O: pregunto quien le cumple? Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ageno contra la voluntad de ſu dueño.* O lo que dice en tres palabras; mas

para

para esas tres palabras; q́ escusas no se buscan? Que rebozos? Que titulos? Que pretextos? Para engañar y acallar los latidos de la conciẽcia, ó para dorar los mas feos borrones de la honra? Mas que importa, q́ importa, que en el papel escrito con limon no se vean las letras, si puesto luego al fuego se descubrẽ? Que de conciencias al fuego del infierno veran lo q́ ahora solapan. Que importa, que baya muy dorada la pildora, si lo dorado no le puede quitar lo amargo? Hurto es, dice con Santo Thomas todo el 2.2. q.66.
comun de Theologos. Hurto es tomar, vsurpar, o- a.3.
cultamente, la cosa agena, contra la voluntad de su dueño. Tomar ocultamente, dixe. Porque en eso se distingue el hurto de la rapiña, que està con doblada malicia. Mas descarada quita con violencia lo ageno, a vista de su dueño, y apessar suio. Pero esto, mediran, solo sucede alla en los montes con los salteadores. No sino en el poblado tambiẽ con los poderosos, y aun con los que no loson. Si el pobre, si el desvalido, si el miserable ve que lo destruiẽ sino da, ve que lo aruinan sino contribuye, ve que ó le atropellan, ô le dilatan su justicia, sino paga, y sino regala. Eso que se llama regalo. Quien no ve que se llama, y es rapiña? Eso q́ el Escribano, y el Procurador llamã derechos, quien no ve que sõ manifiestos robos? Eso que le dan nombre de agazajo, quien no ve, que es hurto declarado? Eso que dicen, mostrarse agradecido, no es sino verse violentado, q́ hazẽ aqui las amenazas lo mesmo que alli las escopetas,

tas: haze aqui la authoridad lo q̃ alli la tirania: haze aqui el temor de la vejacion, ò de la injuſticia lo q̃ alli el miedo de la muerte. Y hazen aqui los dorados pretextos lo q̃ en el ſalteador la maſcarilla. Pues Salteador es por mas, q̃ lo tape la maſcara. Que ay q̃ ponerle nombres? Que ay q̃ buſcarle titulos? Si el otro lo da ſolo, ò por redimir ſu vejacion, ó por cõprar ſu juſticia, ó porq̃ teme la violẽcia, ò quiza porq̃ le paguẽ, paga. Llamenlo en buena, ó en mala hora regalo, agradecimiento, ó derechos. Pero es rapiña. Vna vieja ſimple oiô decir, q̃ para ſacar vn pleito, q̃ traia era meneſter vntar al Juez las manos. Entendiolo como ſonaba, y ſin mas dilacion fueſe cõ vn poco de azeite â la caſa del Juez, y ſe las vntó. Rió el Juez la ſimplicidad, y dijole con mucha riſſa, y mas ſocarra. Muger ignorante q̃ hazes? Que antes el Juez para ſentenciar bien ha deſer de manos limpias. Y como ſentẽciare yo cõ eſtas manos? Traeme tantas baras de paño, q̃ he meneſter para limpiarme deſte azeite las manos, y ſaldras bien de tu negocio. Aſſi fue, trajo las baras de paño, y ſaliole â ſu deſſeo la ſẽtencia: porque el Juez tuvo las manos limpias. Y las que ſon aſſi, que importa que ſe llamen manos limpias, ſi tienen las vñas aguzadas en la rapiña?

El hurto pues es el que ſe haze à lo eſcondido quitando, ò reteniendo la coſa agena. Agena, dije porque ſi à vno ſe le quedo el otro con determinada cantidad, cierta, y fixa, y ni vale el pedirla, ni por Juſticia ha de poder recobrarla, porque aunque es

del

del todo cierto, que se la debe, no tiene como probarlo, y el halla modo oculto de recompensarlo cogiendole esa cantidad, y nada mas sin, que se le siga daño al otro, ò de que se descubra su hurto, ò de q̃ pague dos vezes El que assi compensa lo que ciertamente es suio, no hurta. Pero esto no se entiende en los criados, que sirven por salario. Por mas que aleguen, q̃ es el salario corto, y el trabajo mucho. Sea el que fuere, libres son, y si ay quien les dé mas salario, baianse alla. Que cogerse mas salario del pactado es hurto, y cōdenarse. Y esto es sin duda. Que lo contrario condenò ia el Sumo Pontifice Inocencio XI. *Prop.* 37. Y entiendanme los sastres, y otros oficiales, que no es escusa el q̃ no es bastante la paga: si no les hazen violēcia, ó fuerza no es escusa para quedarse con los retazos, q̃ eso sera vivir de moros.

Mas quando no sera contra la volūtad del dueño cogerle alguna cosa? Quando su no querer es vn no querer irracional, vn no querer de bruto. Pongo exemplo. Se halla el otro en necessidad extrema, q̃ peligra su vida. Extrema,, digo, que no basta solo necessidad grave. Puede entonzes tomar lo que necessita para el preciso socorro de tal necessidad, y eso no es hurto, porque si el dueño de eso no es bruto, se supone, que lo dara por bien. Si al esclavo no le dan el necessario sustento, vestido, ò medicina. El necessario digo. Puede coger lo necessario, y no mas, y como sea assi, no es hurto. Quāto mejor seria Señores no ponerlos en estas ocasiones? Que lo que

ſe eſcatima es cauſa quiza de lo muy doblado, q̃ ſe hurta. Viò vn Amo, q̃ ſe le gaſtaba à toda priſſa el vino, que no duraba nada. Y que hizo? Haviendo traido nuevo vino. Llama aparte vn criado, y dicele: Mira, eſte vino lo traigo para mi regalo, mas cõ todo tu, y yo, y no mas lo hemos de beber, y aſſi cuidalo. Cuidôlò ia tanto, como viò, q̃ en el tenia parte, q̃ durò tres doblado tiempo: porque ſeguro de q̃ havia de tocar, no lo tocaba. Bien ſe, que no ſiempre baſtara eſto para las ruines mañas de muchos eſclavos. O que trabajo. Y ſi por el contrario les ſucediera ſiempre à tantos eſclavos ladrones lo que à aquel con San Benito. Embiabale vn hombre al Sãto Abad dos barrililllos de vino: pero el eſclavo, q̃ los llevaba, eſcondio el vno en el camino, y llevô el otro ſolo. El Santo Abad, que via con la mejor viſta. Diole el recado de agradecimiẽto. Y dijole luego. Aſſi. Mira q̃ de aquel otro barril cõ q̃ te quedaſtes no bebas, porq̃ eſta dentro del vna bibora. Quedò paſmado: pero negaba. Anda, anda. Salioſe negando como ſuelen. Ba al barril, deſtapa, y al punto ſale vn biboron, que lo hizo hechar a juir. A juir digo del hurto, y à juir de hurtar. O ſi vierais eſto, deſventurados, que tanto hurtais, ò de golozos, ò de ruines, mas que importa, que no lo veais con los ojos, quãdo ſi el hurto es de valor, meteis como Judas la bibora del demonio dẽtro de vueſtras almas.

Y ia con mucha mas razon, ſi à la muger le falta ſu marido en lo neceſſario, ò para ſu perſona, ô pa-

para el gasto de su familia. En lo necessario digo Señoras, no en vanidades. A qui dóde sus Maridos no nos oigan. Cojanlo si hallan como, y no tengan escrupulo, que ese no es hurto porque el debe darlo Y lo mesmo, digo para dar algunas moderadas limosnas segun el caudal, y mas si son en necessidades graves, ò de sus Padres, ò hermanos. Que se ha de hazer? No lo sepa Señor. Escussen pleitos, y descargenle con discreta moderacion el alma, y la bolsa. Bueno sera siẽpre consultar á vn Cõfessor Docto Y si Señor es loco desperdiciado, y declaradamente jugador. Quanto mas le escondierẽ, mejor, que sera quitarle à vn loco la espada de la mano. Aquella muger prodigiosa Santa Isabel Reyna de Portugal supo lograr bien esto con vn marido desvaratado. Llevaba vna vez la falda del vestido llena de monedas de oro, y plata para dar à los pobres. Era el rigor del hibierno, y encontrandola el Rey su Marido. Que es eso? Son vnas rossas? Rossas en este tiẽpo como puede ser? Veamos. Descubre, y ya eran rossas. O buenas almas labrad assi, labrad con estas rossas de la limosna vuestra corona para el Cielo. No os escusseis con el Marido, que siendo con discreciõ, y moderacion segũ el caudal. Esos no sõ hurtos, sino meritos, y esas noson monedas sinorossas.

El hurto pues es siempre pecado mortal, y el mas peligroso, y el que tiene mas almas en el infierno porq no bastando confessarlo, sino se restituie lo hurtado. Aqui es la dificultad, aqui las anzias, y

aqui

aquì las cõdenaciones. Pero desto dirè despues. Solo escussa de pecado mortal el hurto la parvedad de materia. Pero como? O que de engaños ay en esto. El que ba hurtando medio à medio si tiene intencion de llegar à cantidad. Desde luego aunque hurte solo medio real esta ia en pecado mortal. Mas. Aũ que no aia tenido esa intencion, si haviendo hurtado ia varios medios llega à cantidad acordandose, peca ia mortalmente en retenerlo, y debe restituirselo. Y decir lo contrario, es doctrina cõdenada. Que cosa mas delgada, q̃ vn cabello? Pero si se cogen jũtos tienen tal fuerza, que bastan para arrastrar por ellos â vn hombre. Mirad alli a Absalon ahorcado, y de que pende? De los cabellos. Pues cabellos tan delicados, tan delgados pueden sustentar colgado todo el cuerpo? Si, que estan juntos. Ah quantos ai assi Absalones ahorcados como ladrones. Y de que? De cabellos, de raterias, de poquedades, peroq̃ bastan para que su alma este ya para caer en el infierno Lo que se mescla de agua en el vino. Lo que se quita de la medida Lo q̃ se hurta del pesso. Que es todo? Poquedades pelos q̃ no mõtan nada cada vno. Quatro onzas de pan à este, dos dedales de vino à aquel. A ladrones, Pues juntos esos pelos os arrastran assia el infierno Estais en pecado mortal de hurto à toda la Republica. Mas Ban seis, ó ocho amigos de camada à la huerta de vn miserable Indio. Que no es nada, que quãdo mucho le quitaria io vn real de fruta. Y los compañeros quãnto? No llegarian to-

Prop. 38. adme.

dos

dos como à dos pessos? Pues todos pecã mortalmẽte, y todos, y cada vno estan obligados de bajo de pecado mortal à restituir. O como llora vna trabesura destas en sus niñezes San Augustin: como se avergueẽza de haver hecho por ruines amigos, lo q̃ por si no hiziera. Todos, dixe, y cada vno estan obligados a restituir. Todos porq̃ la parte q̃ à cada vno le toca debe pagarla. Y cada vno, porque si los otros no pagan el debe restituirlo todo. Convinieronse? Se aunaron? Pues no es escusa, que los otros se quieran condenar. Pague pague.

Pero à todo esto qual es parvedad de materia en el hurto? O valgame Dios. Que pernicioso es el herror, que en esto corre. Han dado en pensar, que solo, quãdo llega el hurto à valor de vn pesso es pecado mortal, y sea el hurto à quien fuere, y como se fuere. Es este herror intolerable, Catholicos, es herror. Todos los Doctores. Todos convienen en la gravissima dificultad, que ay en determinar, qual sera en el hurto parvedad de materia. Porq̃ siendo el daño del proximo el que nos prohibe nuestra Sãta Ley, para que este daño sea grave, ò sea leve es menester atender la tierra, la persona, à quiẽ se haze el hurto, las circũstancias, las consequẽcias. Por eso en vnas tierras dos reales, es hurto grave, porq̃ no ay en ellas tanta moneda. En otras quatro reales. En esta nuestra donde por la misericordia de Dios gozamos de mas abundancia. Es ia sentir comun, q̃ para lo general hablãdo mientras no llega à vn pes-

ſo lo que ſe hurta, no es pecado mortal. Eſo es en lo general. Entendedme. Pero luego debiendoſe atender ſin ninguna duda à la perſona à quien ſe haze el hurto, porque en perſona mas pobre, y neceſſitada, quitarle menos haze ſin duda el daño mas grave. Quien no lo ve? Afirman por eſo graves Doctores, que hurtarle à vn trabajador lo que vale el trabajo rezio de todo vn dia, con que come. Es daño grave, y es hurto de pecado mortal. Ahora pues: luego hurtarle à vna pobre muger, que todo vn dia trabaja en vn hilado, ò vna coſtura tres, ó quatro reales, que con eſo gana, y que no tiene otro ſuſtẽto, es pecado mortal? Mas. Vn Indio miſerable para ganar quatro reales, le cueſta ſegun lo ordinario, que vemos dos, ò tres dias de trabajo, y del trabajo, q̃ ſabemos. Luego à eſe miſerable Indio quitarle, ò no pagarle quatro reales ſera hurto de pecado mortal. A Poderoſos tan ſervidos, y de la paga tan olvidados. Mirad, que ay Dios. Mirad q̃ ay muerte. Y mirad que ay eternidad. Querellabaſe vno de que le havia ſervido à vn Caballero ſeis años, y no queria pagarle. Que le he de pagar? Le decia el Caballero al Juez. Que le he de pagar, que no ha hecho nada. Solo me ha ſervido de andar tras de mi. Teneis razon ſentencio el Juez con harto juyzio. No le pagueis. Pero pues ha ſido nada andar tras de vos ſeis años. Mando que hagais vos eſo que os parece nada, y que andeis otros ſeis años tras de vueſtro criado. El al punto por no hazerlo aſſi, le-
pagó

pagô. A Poderosos, vuelvo à decir. A Alcaldes Mayores. A Juezes. O y no sea, que por vna eternidad andeis tras de vn Indio, cuia paga ahora os parece nada. Mas. Si por la consequencia, que se sigue es del todo cierto. Que hurtarle à vn pobre oficial vn instrumento con que trabaja, y no tiene otro, aunq̃ el instrumẽto no valga en si dos reales, si cõ todo eso porque le falta, y no lo halla, deja de trabajar por algunos dias, es pecado mortal hurtarselo, y con obligacion de restituirle los daños. En que no ay duda Quantas vezes por el daño, ò los daños que se le siguen sera pecado mortal quitarle vn solo real â vn Indio? Mirad, mirad este sucesso.

Linderico Conde Flandes. Refiere nuestro Engel grave estaba con su familia en vna casa de campo cerca de la Ciudad de Tornay. Havia pues salido de la Ciudad vna pobre muger à vender en vn cesto vna poca de fruta, para socorrer su extrema pobreza. Maior entõzes por ser tiempo de vna grãde hambre. Pusose à vna puente à venderla, donde Joseramno hijo del Conde Linderico divirtiendose con sus hermanos viò la fruta. Llevole el apetito de muchacho. Cogiola, y haviendo, repartido, alli. Lo q̃ quedaba, dijo, q̃ lo llevaba à las Damas de la Condeza su Madre, y à la muger q̃ aguardasse, q̃ presto le embiaria la paga. Fuese, y ella desde la mañana esperãdo, el Principe olvidose, el dia iba corriendo, y mas los desseos de la pobre, que esperaba Hasta que viendo, que tardaba, llegose à la puerta

Eng t. Ca Emp. Fe. Visit. § 3.

ta de la Quinta, y con encogimientos de pobre no hazia mas, que alargar la cabeçaá ver si parecia algun criado. O no lo viö, ô no la vieron. Llegö en esto la noche. Y voluiendose à su casa afligida, y muerta de hambre. Crecio à lo sumo su dolor, en llegando â ella, porque dos hijuelos que havia dejado â la mañana para traerles presto el socorro. Como tardö tanto, à la fuerza del hambre, que los antecedentes dias haviã padecido. A ambos los hallò muertos. Aqui los extremos de su dolor. Aqui los rios de sus lagrimas. Passó la noche, y passô tãbien â furor su sentimiento. Coge los dos chicuelos difuntos. Parte con ellos â las Caserias del Cõde. Y â la hora que este estaba dando audiencia, entra dando gritos. Arroja los dos cadaveres en el suelo, y levanta su querella con sus gemidos. Si eres buen Principe, le dice, oy lo has de mostrar siẽdo buẽ Juez. No me detiene el miedo en decir quiẽ me matò âmis hijos pues no me puede suceder ia co sa mejor que morir. Tu hijo Joseramno es quien me matò estas criaturas. Refirio entonzes el suceso. Y quedó atonito Linderico. Haze llamar à su hijo. Que confessö ser assi lo que aquella muger decia Linderico sin hablar mas palabra, partese al punto à Tornay. Junta el Senado. Propone el caso sin nõbrar persona. Pide que lo sentenciẽ. Sentencian los Juezes. Que es digno de muerte quien tal hizo. Y al punto Linderico haze prender à su hijo. Y haze que le quitẽ la vida en vn cadahalso. Rigorosa senten-

ten-

tencia. Rigorosa execucion. A lo del mũdo assi parece. Pero en el Tribunal de Dios no es rigor, sino Justicia, la que assi atiende en el hurto â las consequencias. Temblad, tẽblad, que lo que parece muy poco al quitarlo, eso os puede quitar todo vn Thesoro infinito, y toda vna rique za immenza de gloria.

PLATICA II.

Que el que retiene injustamente lo ageno lo hurta. Y su gravissima obligacion. A 17, de Henero. de 1692. años.

QUIEN TIENE A QVIEN? BVENA pregunta, y buen mote para puesto sobre vna ratonera. Mas lo peor es que temo, ꝙ se podria poner tambiẽ sobre las puertas de algunas casas. Quiẽ tiene â quien? El raton al quezo? O el quezo al raton? Animalejo inconsiderado ia tienes aî tu comida: mas que hazemos si esa comida es la que á ti te tiene presso. La tienes, pero ella te tiene. Pues que has ganado con tenerla? La muerte dõde buscabas la vida. Con quien hablo io? Con quiẽ hablo? ¡Entendedme ratones racionales, os dice San Augustin. Que esto mesmo es lo ꝗ os sucede. Tienes la haziẽda, ꝗ es agena pero ella te tiene àti mas terriblemẽte atado, y presso. Caiste en la ratonera dõde pensaste tu hazer la trampa. O dejar eso ꝗ tienes, ò que eso te

tenga à ti para siempre en el infierno: *Quid rapias vides, à quo rapias non vides*, dice el grāde Augustino. *Præda illa quam vis rapere in muscipula est, tenes, & teneris.* El hōbre tiene la hacienda, la hacienda tiene al hōbre. Quien tiene mas? El hombre tiene vn pedasillo de quezo podrido. Que eso son todos los bienes del mundo, y sean los que fueren, vn pedasillo de quezo podrido, que ni selo dejan comer con gusto los sustos, los miedos, los temores, las anzias. El quezo tiene à vn hombre aherrojado tiene vn albedrio sujeto, tiene vna vida pressa, tiene vna razon atada, y tiene vna alma captiva. Lo q̄ tienes, te tiene. Quien tiene mas? *Præda in muscipula est, tenes, & teneris.* En caiendo vn raton en la retonera, ya no nos da cuidado, seguro està. Pues esta es la ratonera del diablo en que con la hazienda agena, que ellos tienen, y que à ellos los tiene, los tiene ya el diablo por suios, sin haver menester mas diligencia, Por eso pues nos dice, el Cathecismo, q̄ para cumplir con el septimo Mandamiento *No hurtaras*. No basta solo no quitar, ni tomar lo ageno; pero es tambien menester ni tenerlo: *Quien no toma, ni tiene lo ageno contra la voluntad de su dueño*. Quien no toma, ni tiene? Esta palabra sobra, diran, porque quien toma vna cosa, ia se ve que la tiene. Pues para que fue añadir: ni tiene? Yo os lo dire.

Aug. in Ps. 61.

Porque no solo es ladron quien hurta, roba, ò quita; sino tambien es ladron aparte, quien injustamente retiene. No solo es hurto tomar lo ageno, si

no

no tambien no volverlo à su dueño, no pagarlo à cuio es *Non multum interest,* dice el C. *Sæpe* De resti. Spol. *Non multùm interest, præsertim, quoad periculum animæ retinere iniuste, ac invadere alienum.* Y alli la Glossa: *Iura pro eodem reputant, auferre, & detinere iniuste: Similiter auferre, & nõ dare.* No nos prohibe pues este Mandamiento. Explicã con Sãto Thomas todos los Doctores No nos prohibe solo el quitar, sino tãbien el retener lo ageno injustamente. Muchas cosas se tienen, que no las hurtò elq̃ las tiene, y cõ todo sino las vuelve à su dueño, contra su volũtad, cõ solo retenerlas es ladron, y desde el punto, que las retiene las hurta. Pluguiesse à Dios no tuviessemos tan frequentes los exemplos. Prestò vno à otro vna cantidad por vn año, corriò el plazo, llegó el termino. Y pudiendo, y teniendo, y no haviendo cosa que legitimamente excusse, no paga lo que debe: reclama el dueño, y se haze sordo Haze instancias el vno: y el otro busca escusas. A cõciencias de gamuza, y con que serenidad, y que sin escrupulo se confiessan, pero estas retenciones injustas las callan. O q̃ confessiones. Destos era sin duda aquel, que en Roma haviendo muerto cõ mil trampas, y deudas. Quizo Julio Cesar comprar en su almoneda la cama. La cama Señor le dicen, para que? Porque cama en que vn hombre cargado de tantas deudas podia dormir, sin duda tiene alguna gran virtud de infundir sueño. Yo la he de cõprar. Pero esa cama sin duda, q̃ con tanta serenidad deja

S. Tho. 2. 2. q. 62. a 8.

dor-

dormir á muchos es vna perversa conciencia. Que importa que duermã si es modorra de muerte laque tienen? *No retengas, no retengas lo ageno contra la voluntad de sudueño*, nos dice el septimo Mandamiento. Y siendoeste precepto negativo està obligando por instantes, siempre, y por siempre.

He aqui pues que este lo que tiene no lo hurtò, se lo prestaron; pero cumplido el plazo, si el dueño no lo dilata, y el teniẽdolo, á pocos dias no paga. Avnque tenga animo de pagar dentro de vn año, ò dos, ó quatro, empiesa desde luego solo con ese retener à hurtar, y á estar en pecado mortal. Y que pecado mortal? O que terrible. Del Cocodrilo dicen los naturales, que desde que nace hasta que muere siempre ba creciendo, por eso llega á ser vna bestia tan formidable. Pues eso le sucede à este pecado. Una torpeza, vn juramento falso, son por si pecados mortales, pero vna vez cometidos se estã en el alma, mientras nose laban conla penitẽcia, en aquel tamaño de gravedad, conque se hizieron. Pero el pecado de retener lo ageno, no es assi, ba creciendo, se ba avgmentando. O quanto. Pero como crece? Doctores Grandes afirman, que el que assi retiene lo ageno, cada vez q̃ se acuerda de su obligaciõ, y teniendo no la cũple haze nuevo, y distinto pecado mortal. Otros dicen que no, sino solo todas aquellas vezes, que aviendo mudado de voluntad determinõ pagar, y volvio luego â retener. Pero todos convienen en que ba creciendo esta cul-

Regin. l. 10. n. 227

pa

pa en la malicia, por el daño, que se le ba haziendo al dueño. Y enq ba creciendo en la obligacion, porq se deben restituir al dueño los daños, que de retenerle lo que es suyo se le siguen. O Dios que carga, tan descuidada de los que no pagan. Delante tenemos el exemplo. Poned, que vno huviesse quedado de pagar vna cãtidad en cien cargas de trigo ahora quatro messes. Entonzes cumplido el plazo. No lo pagò teniendolo, y contra la voluntad del dueño lo ha retenido hasta oy. Como han crecido estos daños? Quien los ha padecido? El dueño. Que sin ninguna duda huviera ganado mucho. Y quien debe pagarlos? O Dios. Tantead, tantead, que vale mucho el alma. Y ese retener solo basta para perderla. Preciabance los Esparciatas de ladrones muy sutiles Refiere Rodiginio, y no dandoseles nada de hurtar, tenian por gravissima infamia, que los descubrieran en el hurto. Sucedió pues, que vn Mancebo no hallando otra cosa, que hurtar, hurto vn cachorrillo leon. Llevabalo debajo de la capa muy tapado. Encontrole con otros, detuuieronlo, y el por no ser descubierto hazia la deshecha, fuese alargando la platica. El leonzillo viendose oprimido empezo a forzejar con dientes, y vñas, y el á sufrir, rasgabale el pecho, y el dissimular. Arrojalo hombre arrojalo. No que me descubriran. Fue tragando dolores, y el leonzillo vocados, hasta que despedazadas las entrañas lo dejo alli muerto. Ay necedad maior! Assi mueres hombre solo por tener L.18.c.1.

lo meſmo que te mata? Quãto mejor era arrojarlo? Pues dite a ti Chriſtiano eſſo meſmo. Eſe Leon que te deſpedaza la conciencia, que te raſga el coraçon, y que te quita el alma. Solo porque tu quieres tenerlo arrojalo de ti. Arrojalo ſi quieres vida, ſueltalo ſi quieres Salvacion.

O que eſtado tan laſtimoſo. Tãto, q̃ el q̃ aſſi retiene lo ageno ſea como fuere, mientras tiene con que pagarlo, y no ay legitima eſcuſſa, no ſolo no puede ſer abſuelto en vida, haſta que lo pague: pero ni en la hora de la muerte afirmã todos los Doctores. Ai eſpacio, modo, y conveniencias para pagar? Sì Pues aunque deje expreſſa Clauſula de que lo paguen ſus herederos. No baſta Muere en eſtado de condenacion. O Dios mio. Como aî quien aſſi viva? Y lo que es peor. Como ai quien aſſi muera?

Regin. l. 10 n. 225 Diana. Sũb. Bus.

Retienen aſſi, y eſtan en pecado mortal todos los que no pagan à los oficiales ſus obras, à los criados ſu ſalario, à los jornaleros ſu tarea. Luego luego. Que comen de eſo, que de eſo viven, y dilatarles la paga es como quitarles la vida, nos dice el Eſpiritu Santo. *Qui aufert in ſudore panem, quaſi qui occidit proximum ſuum.* Demodo, que aunque ſe les aya de pagar deſpues, es pecado mortal reclamandolo, y piendolo ellos dilatarles la paga: *eadem die reddes ei pretium laboris ſui ante ſolis occaſum.* Mandaba Dios en el Deuteronomio. En el meſmo dia, antes que ſe põga el Sol les has de pagar ſu trabajo. En el meſmo dia? Y no ſolo eſo, ſino antes, q̃

Eccli. 24. v. 26.

Deut. c. 14 vs 4.

ſe

ſe ponga el Sol? Ay tal cuidado. Si dice el Señor, no ves que es pobre, no ves que come de eſo? *Quia pauper eſt, & exeo ſuſtentat animam ſuam.* Que poco eſcrupulo ſe haze deſto en Mexico. Los pobres los oficiales, las miſerables mugeres, que comen de ſus pobres coſturas: O como claman. Pues ſabed Ricos ſabed Poderoſos, que ſuben al Cielo eſos clamores. Y que eſte es de los pecados q̃ claman al Cielo por la venganza. Celebra, y con mucha razon Seneca, à vn Pitagorico, à vn Gentil. Comprô eſte á vn Sapatero vnos ſapatos, quedó de traerle el precio dellos el dia ſiguiente, mas quando lo traia hallo que el Sapatero era muerto ia, y ſin dejar hijos. Conſoloſe al principio conque no pagaria, pues no havia â quien. Pero la conciencia vrgandole no lo dejaba ſoſſegar. Eſto no es mio. Eſto no es mio. Tãto le vrgo, que no pidiendo mas, cogiendo el precio ſe fue à la caſa donde havia vivido el Sapatero, y hallandola cerrada, por vna rendrija de la puerta arrojò dentro aquel dinero diciẽdo: *Ille tibi vivit: Redde quod debes.* El ſapatero muriò, pero para mi vive toda via el dictamen de la naturaleza, que me eſtá diciendo: paga lo que debes. Pues aì eſtâ, que no quiero inquietudes de conciencia. Vn Gentil dice eſto? Ah Chriſtianos. Pues no os dire io ahora eſo, ſino â lo que penſais. Eſe pobre á quiẽ no le pagais, no ſera oido de los Juezes porque es pobre, no ſe hara caſo, porque es poquedad la que le quitais, ò le dilatais; pero Dios oira ſus clamores, pero Dios

oy-

oyra sus querellas. *Ecce merces operariorum, quæ fraudata est à vobis clamat, & clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.* Os dice el Apostol Sã-
Cap. 5. tiago. Pero que cito Apostoles en materia que vosean aun los Gentiles? Harta verguẽza es, dice Seneca que sean menester Escripturas, para que se paguen las deudas, que para volverle à su dueño lo q̃ es suio aia de costar disgustos. *Vtinã persuadere pos-*
Sen. l. 3. *semus, ut pecunias creditas â volentibus acciperent,*
de Ben. c. *vtinã nulla stipulatio emptorem venditori obligaret.*
15. Que son esas Escripturas, hipotecas, obligaciones, testigos, firmas, q̃ son? *O turpẽ humani generis fraudis, ac nequitiæ publicæ confessionem.* Son vna confession publica, de q̃ no bastando la ley de la mesma naturaleza, à evitar los hurtos, y fraudes. Solo la fuerza quita lo que debiera dejar la voluntad. Pues que maior verguenza de los hombres?

No es escussa pues para retener el que la cosa no se hurtò, que si es agena eso basta, para que se deba volver. Compró vno con buena fé vn Caballo. Lomesmo digo de lo demas. Con buena fê lo tiene. Quiero decir, sin malicia, ni sospecha alguna de q̃ es hurtado. Parece, quãdo menos se cata, su dueño. Hasta aqui no huvo culpa, pero quien nove, que certificado bien de que es ageno debe volverlo. Y si injustamente lo retiene, el empieza entonzes àhurtarlo, y â pecar mortalmente. Hallase vno vna joia de diamantes, vnas pulzeras de perlas, ò otra cosa. No lo hurto, es verdad. Pero como calla, como dissi-

ſimula. Hombre. Muger no ves, que eſo es ageno? Es aſſi, pero io me lo halle. O quien ha introducido eſta tan necia, eſta tan perverſa ignorancia? Callo, diſſimulo, y ſi no habla el dueño quedome con ello. Bueno. Debes debajo de pecado mortal hazer buenamente todas las diligencias poſſibles por ſaber ſu dueño. Pero al revez ſucede. Mas que no lo han obſervado. Repetidas vezes aviſamos deſde eſte pueſto que ſe ha perdido tal coſa, que quien la huviere hallado la traiga. Y rara vez, ò nunca decimos al contrario: que quien fuere ſu dueño venga, y dé las ſeñas, y ſe le entregara. No: porque ſiempre el que halla es el que calla. De modo, que mas le ha de doler al que pierde el valor de lo que pierde, que al q̃ halla el precio infinito de ſu alma? En Milan, aplaude con dignas admiraciones San Auguſtin. Vn pobre ſe hallò vna bolſa con duzientos eſcudos de plata, y al punto puſo varios carteles, que quien la huvieſſe perdido, acudieſſe â tal parte, y dando las ſeñas ſe le volveria. Acude al punto el dueño. Da las ſeñas. Entriegale el pobre la bolſa, y el de contento le bà à dar beinte eſcudos. Eſo no, dice aquel. Si io eſtaba obligado en conciencia â volverte lo que es tuio, no aí titulo ninguno paraque io lo reciba. Cõ todo replica el otro. Toma ſi quiera diez. De ningũ modo, q̃ no he hecho mas que lo que debo. Pues toma ſinco. No los quiero. Pues ſino los tomas aî eſtâ la bolſa, que no la he de llevar. Entõzes aquel recibiendo los ſinco eſcudos los fue al punto à re-

Leſſi. de Iuſt. l. 2. c. 14. dub. 7.

Homi. 19 de Ver. A

partir à los pobres. *Quale certamen fratres mei*, exclama atonito el Grande Auguſtino. Donde ſe hà viſto ſemejante contienda? El mundo todo apenas era digno Theatro para tal eſpectaculo, que todo vn Dios merece, que ſe lo eſtè mirando. *Theatrum Mundus, ſpectator Deus*. Mirad, mirad los que aſſi ſolapais lo hallado por quedaros con ello. Aî pues obligacion de hazer todas las diligencias poſsibles porque el dueño pareſca. Y ſi deſpues de todas eſas diligencias el dueño no parece? Lo comun de los Doctores con Santo Thomas dice, que ſe debe repartir à los pobres. O que dificil ſe os haze. Pues para quedaros con ello no os faltaran Doctores.

Pero ſi les faltan, y todos à los Albazeas, que cogen tan deveras el nombre, y los hechos de Tenedores, que tienen, y retienen tanto, que mejor ſe deben llamar tenedores de males. De males digo de los miſerables huerfanos. De males de la pobre Viuda. De males de los Acredores, à quienes no ſe paga. De males del pobre difunto, q̃ quiza lo tiene todavia penando en las terribles llamas del purgatorio. Y de males de ſus almas pues las tienen en eſtado de condenacion eterna. Cierto es ſeñores, que el dar el derecho vn año de eſpacio, para que ſe cumpla, y execute el teſtamento es mirando en lo general las difficultades, y embarazos que pueden ofrecerſe en cobranzas, y dependencias, y avn por eſas ſuele el juez Eccleſiaſtico conceder alguna mas dilacion. Eſo es en el fuero externo: pero en el interno de la con-

conciẽcia corren mas apriſſa los plazos, y eſtâ mui engañado quiẽ piẽſa, q̃ tiene mui â ſu libertad todo eſe año. Si ello ay efectos para pagar las deudas, las Miſſas, las obras pias, que mirã al deſcargo, y alivio del alma del difunto. Si ay efectos deven executarſe quanto antes. Y peca mortal mente el Albazea que lo dilatare â vn año, y â vn amucho menos. Convienen los Doctores en que peca mortal mente el Sacerdote que dilatare el decir vna miſſa que deve de juſticia por vn difunto, el que la dilatare vn mes, y los que mas ſe alargan en eſto dicen que dos meſes. Pues qual ſera la obligacion de vn Albazea? Ah ſi hizieramos concepto de lo que ſon aquellas penas, por aî miraramos quãto es á vna pobre alma cõ la dilacion el agravio. Aviendo muerto vn Monge ſin verlo ſu Abad, ſe le apareció à eſte luego, y le dijo: Vengo embiado de Dios à que tu me ſeñales q̃ tanto he de eſtar en el Purgatorio. El Abad, pareciẽdole que le hacia mucho favor. Eſtaras, le dixo, haſta que enterremos tu cuerpo. Entonzes aquel levantando triſtes gemidos deſaparecio gritando. A Cruel Abad. A Cruel Abad. Eſte al punto diſpuſo por eſo à toda priſſa el enterrarlo. O quantas almas eſtarã en el Purgatorio gritando. A cruel Albazea. A cruel Albazea. Y que? Y que ſi las dilaciones, que alli eſtos les cauſan no ſon de dias, ſino de años? O que os eſpera Albazeas tenedores.

Regin. in Praxi. l. 10 n. 60.

Sophron. Prad. ſp.

Refiere el Eſpejo grande de Exemplos que vn vſurero, que no ſolia aſſiſtir à ſermones metido ſiẽpre

Spec. V. Teſtam.

pre en ſus torpes logros, le dio gana vna vez de oir á vn predicador, y prevenida de Dios la ſuerte hablo el Predicador con eficacia, y eſpiritu del meſmo punto, que oy tan ſin eſpiritu he propueſto. Declarô como no ay ni puede haver ſalvacion reteniendo injuſtamente lo ageno. Atraveſole á aquel el coraçon, llenoſe de congojas, y ſalio compungido revolviendo, y penſando en lo que avia oido. A effectos de la Predeſtinacion! Otros porque les dan tan en lo vivo ſalen murmurando del Padre como ſi el Padre pudiera hazer por ſi nueva Ley de Dios, que fueſſe águſto de los impios. Alla lo veran. Que eſte mirandolo mejor, no ceſaba de revolver en ſu alma aquellas vozes. *Mientras ſe retiene injuſtamente lo ageno no ay ſalvacion.* A no muchos dias, diole la enfermedad de la muerte, y viendoſe apretado avn mas de ſu conciencia, q̃ de la enfermedad. Embia allamar â aquel Predicador. Refiere le ſu eſtado, y confieſſa q̃ todo quãto tenia era mal avido. Quedoſe el confeſſor ſuſpenſo. Y el enfermo. Enq̃ pienſa padre, en que ſe detiene? Mi alma eſta en ſus manos. Yo me quiero ſalvar, y aſſi diſponga como quiſiere, q̃ en todo le obedecere. Pues hijo, le dice, la obligacion que tiene es reſtituirlo al punto todo. No tendra quatro amigos de quiẽ valerſe para eſto? Si tengo. Pues hagalos llamar al punto, en triegueles quanto tiene, poniendoles en vna memoria las deudas ciertas, y aparte las inciertas, y que ellos paguen. Y hagaſe llevar aun hoſpital donde lo recibã como â vn pobre. Aſſi lo executo puntualmẽte vol-

vio-

viose el confessor, y aquella noche mientras estu-diaba. Viò en el rincon de su aposento vn diablillo en figura de muchacho, que estaba dando grandes sollozos, y derramando muchas lagrimas Quedose suspenso, quando por el otro rincon vió salir otro demonio en forma de vn viejazo venerable mui cano, y dando grandes rissadas. Que sera esto? Pusose à oirlos, y oio q̄ el viejo le preguntaba al muchacho? De q̄ lloras, y porq̄ tan deveras? Pues no he de llorar le responde, si se me ha escapado oy vn vsurero, que ha tantos años, que yo lo tenia tã seguro? Que cuenta daré yo aora a mi Principe, si assi he dejado escapar à este? Anda simple, le dice el viejo. Como se echa de ver que eres muchacho: para la prudencia las canas. De esso te afliges? Dime ese no ha dejado quatro Albaceas que paguen por el? Si. Pues si por vno q̄ has perdido tienes aora quatro, de q̄ lloras? Aplica las astuzias â que esos Albaceas no paguẽ, y ves aí quadruplicada tu ganãcia. Ellos desaparecierõ. El confessor refiriò su vissiõ. Con q̄ provecho no lo dice la historia. Aquel muriô Sãtamẽte en el Hospital. De los Albaceas no sabemos. Dichoso aquel dichoso, q̄ por su mano adelanta sus limosnas, sus missas, y sus obras. Dichoso el que para esto ni sefia de muger, ni de hijos, ni de amigos. Dichoso el que echa por delante el hacha de las buenas obras, el que deja desatados los nudos de sus deudas para librarse de aquella triste execucion de penas, para lograr aquella dichosa libertad de Gloria.

PLATICA III.

Vniverſidad del hurto en varias claſſes, facultades, y ſutileças para hazer daño al proximo. A 24. de Henero de 1692. Años.

VN LIBRO QVE SIN ESTVDIAR SE aprende. Veo con todo eſo que de dia, y de noche, y toda la vida ſe eſtudia. Vna facultad en que quien mas aprovecha menos ſabe, ha arrollado cõ todo eſo las Eſcuelas de las ciencias, erigiendo por ſu vniverſidad Real à todo el mundo. No es en Mexico la vniverſidad ſolo la que para ſaber eſta en la Plazuela del Volador. No, q̃ para aprovechar en el eſtudio por todo Mexico anda voladora eſta Vniverſidad. Eſtan llenas de ſus eſtudiantes las calles, las caſas, las plazas Eſtudian los hombres, y eſtudian tambien las mugeres. Eſtudian los Plebeios, y los Nobles. Eſtudian los oficiales, y los mercaderes. Eſtudian los chicos, y eſtudian los grãdes. Todos aunque en varias claſſes ſon eſtudiantes de vna facultad meſma. Que no haviendo meneſter eſcuela para aprenderla, haze de todo el mundo vniverſidad para eſtudiarla. Valgate Dios, que facultad ſera eſta tan buſcada, que todos la eſtudian? Y aũ por eſo la eſtudian porque la buſcan. Ea la que por Antonomaſia, y por primacia ſobre todas llamò el Latino facultad. *Facultas*. Es el caudal, es la hazienda

es

es el dinero. Para tener, para adquirir, para ganar, todos estudian, dice el Propheta Jeremias. *A minori vsque ad maiorē omnes avaritiæ student.* Todos estudian. Miren si es vniversidad, y todos estudian en el dinero. Miren si es Real. Mas si dijera el Propheta, que todos tienē esta anzia. Baia. Pero que estudian la Avaricia? Si para aprender la Avaricia, no es menester Maestro. No sō menester libros. Como dice el Propheta que se estudia? Pues no es estudiar tantas sutilezas como se inventan, tantos arbitrios como se buscan, tantos discursos como se hazen todos para tener, todos para lograr? No es estudiar eso? Ya han dado en llamarlo, *ingeniarse.* Y si el *ingeniarse*, es trazar fraudes, vrdir engaños, armar trampas para quitarle al otro lo que es suyo Todo ese trazar, *es querer lo ageno*, nos dice mas claro el Cathecismo, *contra la voluntad de su dueño.* Quererlo solo sin hazerle à nadie daño, no es culpa. Pero quererlo con fraudes, engaños, hurtos aun solo en el intento es pecado mortal. Pues què sera si se estan estudiando las trazas, los medios, y los ardides para quitarlo? Y que si en esa facultad todo el saber consiste en engañar, y todo el aprovechar en defraudar? Sutilezas son: pero como es Maestro de esas sutilezas el demonio se lleva cōsigo a todos sus sutilissimos dicipulos. Jerem. 6.

Pintó no se quien un gran lienzo, que à la vista seria divertido, pero mas tendria en el que mirar el alma. En el medio pinto un gran Principe muy autho-

thorizado. Y fue luego à los lados pintando estas personas con sus motes, que le salian à cada vno de la boca. A la diestra vn Caballero en ademã, y traje de Ministro. *Yo*, decia, *sirvo à este solo, y deste solo me sirvo*. A la siniestra vn Soldado q decia. *Mientras yo robo me roban estos dos*. Aqui vn Labrador. *Yo sustẽto, y me sustento destos tres*. Alli vn Oficial. *Yo engaño, y me engañan estos quatro*. Aqui vn Mercader. *Yo desnudo quando visto aestos sinco* Alli un Letrado. *Yo destruio quãdo amparo â estos seis*. Aqui vn Medico. *Yo mato quando curo à estos siete*. Alli vn Confessor. *Yo condeno quando absuelvo â estos ocho*. Y luego en medio de todos vn fierissimo demonio que estendiendo las vñas, y las garras decia: *Pues io me llevo â estos nueve*. Assi vnos por otros encadenados los hõbres ban como eslabones estudiando los fraudes contra el septimo Mandamiento, y bajando encadenados al infierno· Por eso en pocas palabras los abraza todos el Cathecismo. *Quiẽ le quebrãta: Quiẽ â otro haze alguna manera de daño injusto, ô es causa q otro lo haga*. Alguna manera de daño? Si, sea elque fuere, si es injusto. Demodo, q no solo elq quita No solo el q retiene lo ageno hurta, sino tambien el que nada coge para si, nada recibe. Tal es el que al otro le quema la casa, le mata el caballo, le destruie el sẽbrado &c. Queno sacando mas fruto, q su malicia peca mortalmẽte, y queda obligado à la restitucion de todo el daño q hizo. Mas porq estos daños del proximo son los que se estudian por provechos desde el

me-

menor al maior. *A minori vsque ad maiorem*. Que dijo Jeremias. Vamos los viendo con brevedad.

En los Sirvientes Cajeros Maiordomos assalariados porque cuiden la hazienda, la tienda, el almazen, si por su culpable descuido, y floxedad, se minora, se deteriora, se pierde, por mas que estudiẽ disculpas, ò por mas que compongan à su modo sus cuentas para engañar al amo. Nada aprovecha todo eso. Ese descuido, que fue causa del daño es pecado mortal, y quedan con obligacion de restituirlo. Los jornaleros, ò trabajadores à quienes por dias se les paga, si dejan de trabajar muchas horas del dia. Por mas que estudien en q̃ no los vean. Como los ve Dios, nada aprovecha ese estudio, y pecan mortalmente, y deben restituir en el doblado trabajo, ò minorando la paga. Los oficiales. O Dios que de promessas, y que de mentiras, y lo peor es q̃ siendo muchas dellas por los daños que causan con dilatar las obras pecado mortal, no se si de todas se confiessan. Si recibida la paga, ò toda, ò parte, pidiendo, y reclamando el dueño, en vez de hazerle su obra admiten otra, y otra, y quiza cõ intento de hazer lo mesmo, y comerse la paga, sin mover la mano pudiendo, y debiendo. O q̃ conciencias. Que importa que estudien escussas, y que mientan embarazos? Nada aprovecha, que esa retencion es las mas vezes pecado mortal, y si la obra es tal, que de no hazerla el haviendo quedado à ello se siguen al dueño por eso otros daños los debe restituir. Como

tambien si se siguen de no hazerla buena, y con las debidas circũstancias de su Arte. Cuentan de no se que Reloxero, que daba las muestras devalde, de valde, pero con obligacion de que havian de traerle á el, y pagarle los aderezos. Y si le huvieran de cumplir la obligacion, quien pensais qu eseria el engañado? A oficiales, que importa, que hagais la obra barata, si la hazeis de modo que cuesta al doble, ô que no sirve? Eso es coger por oficio vuestra condenacion.

Y que diremos de la que llaman Vniversidad de Mercaderes? O Dios. Aqui si que se aguzã los ingenios, se previenen las consequencias, se encuentran los argumentos, y se sutilizan los discursos. Aqui si que contra lo que suda, y gime toda la Theologia, halla razones, y argumentos vna mala conciencia para solapar lo iniquo de vna torpe ganancia. Muy ancho mar es este para mi Vajel pobre, no puedo correrlo. Pero solo digo esta proposicion en general. Mercader, que no tuviere vno, ò dos hombres Doctos à quien consultar con sinceridad sus dudas, sujetandose á su parecer, mucho peligra. Mercader que se mete à Sumista, y cõ sola vna Suma, que aun que esté en romanze, no à todas vezes la entiende, se mete à resolver sus tratos, y sus compras, y ventas, sin consultar mas Doctor, que â su interez, mui â riesgo pone su salvacion. Y ia tanta vniversidad de dificultades bien graues, digo solo, que consulten siempre à los Doctos. Que io que no lo soy no hago mas, que leerles la cartilla.

La

La medida, y el pesso ia se sabe, quien por engañarse havia de engañar tã torpemente, y condenarle? *Mendaces filii hominum in stateris, ut dicipiant ipsi de vanitate in id ipsum.* Engañarse à si mesmo en lo que tanto pessa, por engañar al otro en lo que al fin es vanidad? Desdicha suma fuera. En el genero. Quien lo ignora? Si esta viciado, si corrupto, si de haveria, si mudado vno por otro, gato por liebre, si mesclado lo malo con lo bueno sin descubrir al q̃ compra lo que compra. Aunque èl no lo vea, muy ciego sera el Mercader si en esto no mira su cõdenacion. En el precio. Aqui si que suelen ser, ò para levantarlo las trazas, ó para subirlo las vozes, ò para aumẽtarlo los argumentos. O que fio mi haziẽda. Si, pero sino se fia no se vende. No puedes negar esto. Si, pero la fio por vn año, ó dos à riesgo de perderla. Si, pero tampoco estabas seguro de ganar en ella teniendotela en casa. Si, pero ai muy malas pagas. Que me sucedio con este, q̃ perdi con aquel. Sea verdad, pero lo que el otro hizo no lo ha de pagar este. Y sino resuelvete à no fiar nada, y veamos. Es verdad, pero las dilaciones. Ara todo esto ba á parar en que lo que vale en toda la Ciudad donde mas caro por ocho, se ha de poner en la memoria por diez, ò por doze. O y q̃ de argumẽtos. El vender fiado no es titulo para pedir mas del justo precio. Y lo que mas se lleva se hurta. Es vsura paliada, y expressamente condenada en los Sagrados Canones. C. *in civitate* C. *consuluit. De vsuris*. O sino veamos

mos

mos el interez al contrario. Porque el otro no puede pagar en reales sino engeneros los ha de dar â menos del precio infimo. De modo que el genero q̃ vale corrientemẽte à ocho, si paga con el no se lo han de recibir sino â seis. A codicia como te ciegas De modo que al dar tu los generos ha de ser el precio sobre el supremo? Al recebirlos tu ha de ser menos del infimo? Y para vno, y otro aí razon? No son sino solapas de condenacion. Yo no negare, que la falta del genero le dê valor. La falta, digo, no las mentiras, no las vozes echadas, no las cartas fingidas, no el negar afectado. O lo que ai desto. Y si vale con Dios veranlo alla. La falta vuelvo à decir, le da al genero valor. No el escõderlo atravezado dos ô quatro Caymanes. Quien compra solo en lienzo, y no en otra cosa, cien mil pessos, y se lo retiene abarrotado sin vender, mucho tiempo. No se q̃ diga de su intencion, pero ia la ve Dios, ia la ve. Mas destos atravezadores sobre todos infames son los que oi estan engordando con el hambre comun. *Desame publica negotiari*, dice San Ambrocio. Son los que se estan holgando cõ la publica calamidad, dice San Gregorio Nazianceno. *In alienis calamitatibus delicias capiunt*. Son los que hazen su cosecha de todas las agenas miserias, dice Sã Isidoro Pelusiota: *de calamitatibus meßem colligunt*. Sõ los que se estan comiendo á todo el Pueblo como vn vocado de pan, dice David. *Qui devorant plebem meam sicut escam panis*. Que misterio sera Señores q̃ cõpran-

Amb. l. 3. Offic. c. 6.

Greg. Naz. Or. 15.

Isid. l. 3. Ep. 81.

prando los Panaderos à dies y seis, y à beinte pessos la carga de harina, ganan oi al doble, que quando la compraban à siete? Si entonzes ganaban ocho, oi ganan dies y seis. Pues esto es certissimo. Assi està sucediendo. Assi passa. O ladrones desventurados. *Qui abscondit frumenta maledicetur in populis*. Sera maldito de los Pueblos, dice, el Spiritu Santo. El q̃ esconde los bastimentos. El q̃ roba en sus precios, dice San Ambrocio. *Captans pretia frumenti*. Llevara por ganancia tantas maldiciones, como tiene bocas el Pueblo. Tendra por logro mas q̃ granos de trigo amarguras de maldicon. Juntad, juntad desventurados, que à tantas maldiciones, que podeis esperar sino desdichas? Todo eso que ganais es condenacion. *Prov. 11. 26.*

Mas otra escuela mas perniciosa avn nos queda por vltimo, la vniversidad digo de la malicia, y de la publica destruccion. Donde no ai lengua, q̃ baste à apuntar solo sutilezas, marañas, trampas q̃ llaman legales, despojos que se apellidan Juridicos, y robos que tienen nombre de processos. O lo que ai en esto de rapiñas. Las plumas del Aguila, dicen los naturales, que si se juntan à las plumas de las otras Aves à poco tiempo quedan estas peladas todas. Bien sabemos quantos en este exercicio viven muy ajustados, y muy rectos. Pero quantos llora la Republca peores que demonios. A plumas de Aguilas Letrados de peruersa conciencia. Escribanos sin alma. Procuradores sin Dios. Que condenacion os espera. *Navar. c. 17. n. 131 Laim. l. 3. tt. 2. c. 7.*

Cierto es, que impedirle à otro que cobre, ô que adquiera lo que es suyo, à que tiene derecho, ora sea con maña, ora con violencia, ora por authoridad de Juez, ora sin ella, es pecado mortal cõ obligacion de restituir todo el daño hecho. Pues que condenacion serà si el Letrado, ò admite el pleito injusto. O conociendolo despues de admitido lo sigue? Si el no conocerlo es por su ignorancia es culpa mortal esa ignorancia. Si el seguirlo es por su malicia es culpa mortal esa malicia. Galeazo Duque de Milan, supo de vn letrado destos, q̃ para todo tenia textos, y mañas. Y sin darse por entendido llamolo, y despues de suaves palabras, le dijo. Yo debò cien escudos à vn Pastor que me sirve. El los pide, yo no quiero pagarlos. Avra modo de defenderme? Si Señor, respondio al punto. Eso es muy facil, todo està en passarlo de lo executivo à lo ordinario que luego no faltarà maña. Yo. Yo me encargo de la defensa. El Duque, entonzes despues de reprehenderlo con asperissimo seño, lo mando ahorcar. Quãtas deudas assi se entrampan? Quantos derechos assi se emmarañan? Quantas haziendas assi se pierden? Y quantas familias assi aruinadas lloran mientras el Poderoso no ha de librar al Juez ni al Letrado del infierno. Y ya quãdo no consiguẽ otra cosa. Aun en las causas justas. Que dilaciones no se buscã tan sin escrupulo? Que embarazos no se ponen tã sin reparo? Para ir entre tãto chupandolos todos. O q̃ tiene sus passos lo juridico. A solapas de la conciencia. No ne-

D.Th 2. 2. q. 71.

Engelg. Dam. 13 p. Pent.

negamos esos passos: pero bien sabeis almas desventuradas quales son los passos, q̃ buscais, y esos passos, son vuelos con q̃ bais volando al infierno. Quexosele al Rey Theodorico una pobre viuda, de que havia muchos años que seguia vn pleito, q̃ en pocos dias podia cõcluirse. Prometiole despacharla. Fuesela muger. Y llamando luego el Rey al Prucurador, Escribano, y Letrado. Mirad les dijo, que se concluia presto el pleito de fulana, que gustare dè ello. Banse, atropellan, disponen, y à dos dias sale la sentencia favorable à la viuda. Vuelvelos à llamar Theodorico. Y ellos muy contentos. Pues como tã presto se concluiò este negocio? Por q̃ bastaba, respondiò muy adulador el Letrado. Bastaba tener la recomendacion de V. M. Mi recomẽdacion? Pues quãdo os di ese Oficio, no os los recomende à todos, y en especial à las viudas? Luego la dilacion era por vuestra culpa? Y al pũto les hizo cortar las cabezas Que de vezes puede mas vn Padrino Vn Señor D. Fulano. O vna talega, q̃ Dios, que la conciencia, y q̃ el alma. Y entre tãto ese industriar testigos, ocultar instrumẽtos, sorberse el Relator las Clausulas cohechado con infame collusion. Aguardar q̃ el Letrado contrario no venga. Dilatarlo para el Juez q̃ està aunado. Tantas mañas: Y todas para condenarse? O Dios, que importa, que con esas mañas salga la sentencia à favor, si la sentencia de condenaciõ queda donde no valdran apellaciones? Que importa q̃ quede bien acomodada la bolsa, si la obligacion de

Caus. in Cort. s. 1. 3. de Iust.

res-

restituir queda en el alma sin que para esto valgan Textos, Traslados, ni Autos? O restituir, ö condenarse. Vn Governador desseo mucho, q̃ le vendiesse vn pobre hombre vna Viña. El no quizo. Porfiaba el Poderoso. Y en esto al pobre le cogio la muerte. El Governador cohechãdo dos testigos, fuese al sepulcho de aquel hõbre descubriò la tierra, y poniendo le al cadaver en lasmanos vna talega. Sedme testigos les dijo, q̃ fulano ha recebido de mi el precio de su Viña, y q̃ poniẽdoselo en la mano no contradijo. Con esto, volviò à coger su dinero. Tapan la sepultura, y al dia siguiẽte, pide aquel su Viña â la viuda. Ella cõ mil clamores niega. Banse al Rey Philipo de Frãcia. Comete el pleito à ciertos Juezes. Oien estos los testigos. Tomanles juramẽto, y dan á favor del Governador la sentencia. La muger con rios de lagrimas, vuelve a los pies del Rey, clama, y jurá que todo quanto dicen es falso. Y commovido el Rey ä sus extremos, haze llamar los testigos. Ponelos à parte vno de otro. Y preguntale al vno Sabes ressar el Credo? Pues ressalo. Acabado, dejalo alli. Base al otro. Ya tu compañero me ha hablado tãta verdad como lo son las de la divina Escriptura. Mira tu, que me respondes. El entonzes temeroso de que ya lo avria descubierto arrojase al suelo, confiessa la verdad, descubriose la trampa, y el Rey hizo que aquel impio Governador lo enterraran vivo. Y que importa plumarios, que aca notã presto se descubrã vuestras marañas, si se han de descubrir, donde sereis

Nieremb Itrom. 5. c. 24.

reis

reis ſepultados en el infierno? El Procurador echa la culpa al Eſcribano. El Eſcribano al Letrado. El Letrado al Relator. Todos al Iuez pero todos han de parecer ante mejor tribunal.

Breve ſerâ el exemplo, pero eficaz. Refiere Fr. Joſeph de Caravantes Religioſo Capuchino. Que eſtando ia para morir vn Religioſo de San Franciſco. Jurò por el paſſo en que eſtava q̃ era verdad eſte ſuceſſo. En tiẽpo, dijo, de las guerras de Cataluña en vna Illuſtre Villa de la Corona de Aragon aviendo muerto vn Alcalde, que allâ llaman Jurado me encargaron à mi el Sermon de ſus honras. Eſtabalo eſtudiando, y aquella noche me apareció rodeada de llamas el alma de aquel Alcalde. Que me dijo: no prediques mis honras, ſino mis deshonras, que por aver ſido mal Padre de la Republica eſtoi condenado para ſiempre al infierno. Eſto manda Dios, y que digas, que todos los juezes, y miniſtros de juſticia, Regidores, Alguaciles, Eſcribanos, que han muerto en eſta Villa de ſecenta años â eſta parte, todos eſtán ardiendo en el infierno, por no aver cumplido con las obligaciones de ſu oficio. Eſto manda Dios, que digas para que los demas eſcarmienten. O y ſi todos eſcarmentarã que acà ſe dejan con el pueſto los logros. Y vale mucho, y vale infinito la gloria.

Tract de Miſſ. l. 3. ſ. 8.

PLATICA IV.

Del infame latrocinio de las vsuras. Y los que coo-operan à los hurtos. A 31. de Henero de 1691.

HASTA EN EL DAR? QVIEN TAL pensara? Hasta en el dar se huvo de introducir el quitar? Dos cosas son entre si del todo cõtrarias, y opuestas, y hallò modo con todo eso la codicia para hazerlas vna cosa mesma. Que quien quita lo ageno hurte, baia; pero quien dà lo proprio? Como? Que hurte quien retiene lo ageno, ia se entiende; pero quien entriega lo que es suio? que hurto será este? Que hurte quien hace al otro injusto daño. Ya se ve. Pero quiẽ antes le da al otro su dinero? como hurta? Que hurte quien con fraudes, y solapas engaña. Ia se conoce; pero quien pone en la mano del otro reales talegas, y talegas de reales, Como puede ser que en ese mesmo dar estè el hurtar? Si el hurto es todo lo contrario que es quitar, como puede haver hurto hasta en el dar? Pues es assi que ai vn dar, que es el mas sangriento quitar. Y ai dadivas que son los mas funestos hurtos. Dar â logro no dicen? Si, pero dicen tambien dar à daño. En que quedamos? Si esto es à logro como es á daño? Y si es à daño como es â logro? Que logro, y daño son cosas del todo contrarias, pues como vn dinero mesmo se dá â logro, y se dà à daño? Eso es muy

muy facil me dirân. Porque es à logro del que dà, y es à daño del que recibe. Bien. Luego el que dà en lo mismo que da en vez de perder logra. Y que logra? Lo que quita dando. Luego el que recibe lo mesmo que recibe le daña. Y qual es su daño lo que le dieron. Como será esto? Preguntadselo á la codicia, q̃ ha hallado sutileza para este dar que es quitar, y para este dar que es hurtar. Dar à logro, y dar á daño, y todo es vno? Si. O quanto mejor lo explica S. Augustin *Ubi lucrũ ibi damnũ. Lucrũ in arca; damnum in conscientia.* Logro, y daño se junta pero como? El logro en tu cofre, y el daño, en tu conciencia, el logro en tus talegas, el daño en tu alma. El logro en el dinero q̃ ganas, el daño en la salvacion q̃ pierdes. *Quiẽ à otro hace alguna manera de daño injusto.* Nos dice toda via el Cathezismo. *S. 255. de Temp.*

Eso pues se llama vsura, nombre execrable aun entre barbaros, pues aun los Turcos no permiten entrar los vsureros en sus mesquitas. Los antiguos Romanos, refiere Caton, si les hacian pagar à los ladrones á dos, á los vsureros â quatro. Los Athenienses nunca vieron mas regozijadas luminarias dijo Agesilao, que quando Agis su General quemó en la publica plaza todas las escripturas vsurarias. Llevose los aplausos Lucullo porq̃ libró de vsuras al Asia. Ganòse las aclamaciones Caton porque desterró tales logros de Cicilia, y los antiguos Germanos refiere Tacito tan del todo ignora- *Leonic. Histor. Turc.* *Cornel. in Deuter. cap. 23. v. 19.*

ban

ban el hecho, que aun les era aborrecible ſolo de vſura el nombre. Y aun quizá porque aun â la meſma codicia le da verguenza, quizo dorar lo que es hurto llamandolo premio. Premio dicen. O Dios. Porque ſea maior confuſiõ, que aia Chriſtiano, q̃ tenga por premio lo que entre barbaros fue abominacion. Que aia Catholico que llame premio, lo que es hurto.

Pareciame mucho decir que ai ladrones honrados, pero ia veo, que ai tambien ladrones premiados. Pues con la lei natural junta la lei divina contra las vſuras los raios de ſus amenazas en repetidos oraculos de las divinas eſcripturas. Y los ſagrados Canones fulminan los mas terribles cuchillos en repetidas diciſiones contra los vſureros. O que ſino fuera por noſotros perecieran muchos. A deſventurados, que lo cierto es, que por voſotros perecen inumerables. Dais, pero quitando la ſubſtancia â las familias. Dais, pero deſtruiendo las caſas. Dais, pero ſorbiendo las agenas haziendas. *Imitantur hamos dona.* Años ha que ſe dijo. Vereis al pez que trabezeando las aguas buſca ſu vida, mientras el peſcador muy al deſcuido ſentado, deſcubre el cebo, pica. Y veſe ia tirado en la plaia. Pobre pez quien te hurto tu libertad, tu vida, y tu ſer todo? Aquel aquel que parecia, que me daba la comida. Vuela libre el pajarillo, quãdo vê la fruta, calaſe â la rama, y quedaſe con los pies, y las alas en

Exod. 2. Lev. 25. Deut. 23. Luc. 6. 14 q. 3 Ti. de Vſtris. Clem. de Vſuris.

la

la liga. *Viscata beneficia devitet,* decia Seneca Ep. 8. *quibus habére nos putamus, & habemur.* O que de favores con liga, ô que de dadivas con vñas.

Pero con quien hablo io? Claro està que no digo, ni eso puede decirse, que todos los que dan dinero à daño sean las suias vsuras, no, que titulos ai justificados que escusan de vsuras semejantes emprestidos, los hacen assi hombres timorados, y de buena conciencia, regulandose por pareceres de hombres Doctos. No hablo de esos. Mas si digo, q̃ segun escrupulizan poco algunos en materia tan grave, mucho temo, que ò no se repara en buscar titulo justificado para evitar la vsura, y temo mas q̃ los titulos tan especiosos, ô de *damno emergẽte.* ó de *lucro cessante*, ú de otros contratos no son à todas vezes en el hecho verdaderos. Y que importarà que parezca que con ese titulo se escusa la vsura, si siendo ese titulo falso la vsura en el alma, y para Dios es verdadera? O Señores, y si en esto se mirara primero al alma, que al dinero. Primero à la salvacion, que â la ganancia.

Vsura es prestarle â otro el dinero con obligacion de que no solo se le ha de pagar, sino con algo mas ò que sea dinero ó que lo valga, solo porque se lo prestö. De modo que solo el prestar no es titulo para que al que prestó ciento le buelvan ciento, y sinco. Ni es escusa de la vsura el que vale mas aora el dinero presente, que el que me han de dar de aqui *D.Th.2.2 q.78.*

Prop. 41 à vn año. Que eso està condenado por el Sumo. P.
Prop. 42 Inoc. 11. Ni es escusa el q̃ yo me obligo à no pedir mi
Prop. 42 dinero hasta de aqui à vn año. Que eso lo condenò Alexandro 7. Ni es escusa el q̃ me debe pagar mas, ó de amistad ó de agradecimiẽto. Que si se pide como debido, ó cõ pacto lo condenò el mesmo Inocencio. Ni es razõ, el que lo hacen otros, q̃ lo hace assi fulano. No, que quizà el tiene titulo justificado, que tu no tienes. Que eso de que lo hacen otros, no es razon, sino sinrazon de bestia. Ir como carneros, que saltan todos porque saltò vno. *More pecudum, more pecudum*. A ora pues. Si es siempre verdad el q̃ se le sigue daño, ô perdida de prestar al que presta, ò si es verdad que deja de ganar con ese dinero, ò si son verdad, y no palabras solas los tres contratos. Allà lo miren las conciencias, que sino son verdad esos titulos la vsura es verdadera. O Dios. Y como temo que aqui se enreden muchas almas. Tener sobrado el dinero de modo que no hace falta, porque se avia de estar en el cofre todo aquel año. No tener en que emplearlo. Y quizà con intencion solo de darlo à logro. Y luego titulos, que son mentiras, y sutilezas que son engaños? No valdràn delante de Dios no valdràn. En cuio tribunal no sé como pasaràn solapas de opiniones no muy seguras. Pues vemos en este punto tan zelosa la Soberana Silla de San Pedro.

Ni solo en que se pague mas en dinero efectivo està la vsura, sino tambien si solo porque le prestas

le pones por condicion al otro algun gravamen, y ſea el que fuere, en que miras à tu interes. Te preſto, y te armo la tienda con obligacion, que de mi caſa y no de otra has de comprar el pan ſea como fuere. Que de mi Almazen, y no de otro has de ſacar los generos, y ſean ò no à tu conveniencia. O q̃ trazas, que ſon vſuras, y lo peor es, que muy vſadas. En la India para coger à un Elefante hacen una grande foſſa, ponenle alli la trampa, cae la beſtia. Y luego à grandes voces de regozijo. Bamos dicen bamos à librar al Elefante, ſacanlo de alli à gran diligencia. Que piadoſos libertadores. Pero como lo libran? Dejandolo luego por ſu eſclavo para que toda ſu vida el miſerable bruto les ſirva. Eſo es librarlo? Allà lo ved. O que de obras, que parecen piedades ſon torpiſſimas vſuras. Que de avios que parecen ſocorros, ſon logros infames. O almas, mirad que perdeis à Dios por quatro medios, q̃ perdeis el Cielo por el logro, que perdeis vn logro infinito por vn daño eterno. Mirad, que aunque lo ſolapeis ai tambien vſura mental, y que ſi la intencion es de ganar algo ſolo con el empreſtido, aunq̃ no lo digais, lo dice la conciencia, y lo pagarà el alma. Y que ſerá del deſventurado, que vive en eſos juegos de preſtar vn peſſo à que le paguen vn real de ganancia cada ſemana. Y tal ſe permite? Si que es en la caſa del juego donde todo paſſa. Y que ſerá de eſos deſventurados coimes; que preſtan diez por la prenda que vale beinte, dado que no ſea hurtada

Ha-

Hazen pacto de venderla dentro de tantos messes por suia, sabiendo biẽ en el jugador laimposibilidad á la paga, y conociendo bien su infame robo. Pues desto ai mucho, y que importa q̃ se solapen para escapar de las penas en lo juridico, si tienen ia el alma en deposito para el infierno. El vsurero notorio le dan por infame las leies Civiles, y Ecclesiasticas. Pues que importa que se oculte si lo miran como infame los Angeles? Al logrero notorio le niegan la Sagrada Comunion, la entrada en la Iglesia, y mandan, que no se admitan ni sus offrendas, los Sagrados Canones. Y que importa que se ocultẽ las vsuras, si son sacrilegas sus comuniones, si aun en la Iglesia lo cercan los demonios, y si aun sus offrẽdas, y sus limosnas le son à Dios aborrecibles? Del manifiesto vsurero disponen las leies, que sino restituiò antes de morir, ó no pudiendo diò bastante caucion, no sea valido su testamento, sean irritas sus disposiciones. Y que aprovecha que el vsurero sea oculto. Si está à cargo de Dios, que su hacienda no la gozen sus herederos, y que la dissipen sus enemigos? Por vltimo al logrero notorio mandan los Sagrados Canones, q̃ se le niegue Ecclesiastica sepultura. Que lo arrojen como á un perro, y no lo entierren en Sagrado. Y que aprovecharâ, que por ser ocultas las vsuras no se incurra acà esa pena en el cuerpo ia muerto, si el alma, que aun vive queda sepultada en el infierno? Dilectissimos mios, abramos los ojos, que nos los cierra la codicia. Y

Laim. l. 3. de iust it. 4. c. 14. num. 22.

no es ganancia la que ò se ha de restituir, ô perder el alma. Quien Señor pregunta David. Quien habitara en el Santo Monte de tu gloria? *Qui pecuniam suam non dedit ad vsuram.* Quien no dio su dinero à vsura. Que he de referir desto escarmientos, que pone horror ver tantos condenados.

Por ultimo ay otra quadrilla de ladrones, que como en emboscadas sin menear pie, ni mano robã O quãtos, pero todos en tres palabras nos los apũta el Cathezismo: *O es causa que otro lo haga.* De modo que no solo el que por si mesmo le haze â otro daño injusto, ese hurta. Sino tambien, el que avnq̃ por si no lo haga, pero es causa de que lo haga otro. Y como podrà ser causa? De nueve modos, que apunto en breve. El que manda. El q̃ aconseja. El que consiente en el hurto, ô daño ageno. Si su mãdato, si su consejo, si su consentimiento moviendo al otro son causa de que hurte, se cargan del pecado, y de la restitucion se cargan. Y mãdato es tambien el dar por biẽ hecho el robo. Tales los escogia el impio Vespasiano para ponerlos en los officios. Iban, robaban, y en bolviẽdo á Roma haciẽdoles causa les quitaba quãto traian. Dijo bien el Pueblo Romano. Que à Vespasiano sus officiales le serviã de esponjas. Alli chupaban, derramaban aqui. Y que los malos consejeros? Con que serenidad se le aconseja al Alcalde Maior nuevo los modos con q̃ podrà sacar jugo de la sangre de los pobres. Que sin escrupulo le persuaden ya al Mercader las trazas,

ya â eſte las ſutilezas, ô ya ä aquel los arbitrios todos para robar â los miſerables. O arbitriſtas del infierno. Allâ vereis vueſtros votos, los que conſentis en las injuſticias, los que coechais los votos, ö los violentais, para preferir al indigno, para ſentenciar contra lo juſto, ô para gravar con penſiones al pueblo, â la comunidad. ö al pueſto. En París en la Plazuela de las ſemillas ſe vè haſta oy, dice
in c. 13. Ezech. nueſtro Cornelio, vn Sepulcro en el meſmo albañar por donde ſe derraman todas las immundicias de la Plaza. Y quien eſtà enterrado aqui? Es vn Conſejero de Paris. Un Conſejero aqui? Si. Fue el caſo. Que eſte acõſejö, que de todas las menudencias, que traian los pobres â vender ſe les ſacara un medio real de penſion, y eſto por dos años, Los otros Cõnſejeros viendo, que era grande la ſuma, fueron ideando otras penſiones, y crecieron de modo los daños. Que aquel viendo q́ no podia deshacer con ſus perſuaciones lo que hizo con ſu conſejo. Lleno de congojas, y caſi deſeſperado de ſalvarſe. Por ver ſi en algo ſatisfacia poniendo â otros eſcarmiento ſe mandó enterrar aqui. Y no negoció tan mal, ſi no lo enterrö el infierno. Pero aun nos quedã otros cauſadores. El q́ adula. El q́ guarece, y tapa al ladron. El q̃ participa en el hurto. O q́ otras tres cauſas. Que daños no ha cauſado no pocas vezes vn adulador infame? Que Vſted hace muy bien en defender ſu juſticia, que cada uno debe buſcar ſu modo de vivir. Y ſi eſa juſti-

ticia es robo? Y si ese modo de vivir es hurtar? Quehace mal hombre tu adulaciõ? Que no es para nada, que no se dâ maña, que no se ingenia. Y si la maña, y el ingeniarse es en el daño ageno, que hacen estas palabras? Y que hacen tantas tapaderas infames de los ladrones. Que les guardan, que le esconden, que les compran lo que hurtan? O quantos ai destos. Sino huviera encubridores, dicen, y bien, no huviera ladrones. Sino huviera tantos en Mexico que compren lo hurtado, no huviera tantos hurtos. Y que pecados se siguen desto? Los desventurados compradores verán quan caro les sale lo q̃ piensan que compran tan barato. Dejo la ruindad, dejo la infamia. Y la restitucion donde se deja? Y ya quantos ai tambien que participan, no digo solo partiendo el hurto; sino aiudando, ya cõ hacer las diligẽcias, ya cõ los instrumẽtos, ya cõ las trazas, y yâ cõ los medios? Todos ladrones. Mirẽ si dije bien que era quadrilla. Pues aun falta otra esquadra. Los que callan debiendo por su officio, y por su cargo hablar. Los que no estorban. Los que no manifiestan el daño, el hurto teniendo por su obligaciõ el estorvarlo. Uer el hurto, y callar quiẽ debe hablar? O lo que este callar causa de daños. Avian hurtado vna Oveja en tiempo de S. Patricio. Era de vn pobre. Exortô el Santo â su Pueblo, que declarasẽ el que supiesse della, callaban todos. Assi? Ponese en oracion el Santo, pidele â Dios, que el ladron

dron,que la havia hurtado, balasse alli como oveja en medio de aquel concurso, y al punto sin poder mas consigo empezó el ladron à dar balidos como Oveja. Todos à reir, y él à balar. Ah que deOvejas balarän, siendo lobos, si tuvieramos aqui aquella fee de San Patricio. Cada uno de lo que tiene a su cargo, y de su officio, si calla viendo el daño, sino lo estorva viendo los hurtos. Si no lo manifiesta, no es Cajero, no es Mayordomo sino ladron, no es Tutor, no es Patron, no es Juez sino robador, que se echa sobre su alma con el pecado mortal la car-
Prov. 30. ga tambien de la restitucion. *Qui participat cum fure odit animam suam.* Ni basta el defender solo de los de fuera si se calla con los compañeros. Llevabase vn Lobo vna mañana vn Cordero, y al punto, perros, y pastores. Ladridos, gritos. Sigue, Al-
Plutar. cansa. Viẽdose acosado el Lobo, dejö el Cordero, y
in convi. ganò el Monte. Aquel dia tenian dispuesto los Pas-
Sap. tores vn combite. Mataron el ternero mas lucio q̃ tenia su Señor, para no sê que fiesta. Pero ellos la adelantarõ para si. Estaban à la tarde todos comiẽdo en rueda à dos carrillos, y à la redonda los perros todos mudos royẽdo loshuessos. Y en esto el lobo q̃ vienepasso á passo. Oliole biẽ, fue llegãdo quedito. Y ya decerca. Servidor amigos. Y si yo hiziera eso q̃ alborotos huviera? Està mañana conmigo tanto ruido por vn cordero. Y ahora cõ tanta quietud os estais vosotros comiẽdo vn ternero? Y que de vezes sucede esto. Mas q̃ si emmudecierã los Predi-

dores?Y que si los Confessores callaran? O mi Dios.

Refiere Cesario, y lo traen otros gravissimos Autores el sucesso que no dejaré de referir por sabido, porq repetido aproveche. Llegó à la muerte vn vsurero, y asistiendole su Confessor, presente su familia, llaman al Escribano para que haga su testamento Vino este, formò la cabeza. Ea diga Vmd. Digo, y escrebid. Primeramente mando mi alma à los demonios. Jesvs, Iesvs. Ea que està delirando con la fuerza del achaque. No deliro, en mi estoy, bien sé lo que digo. Poned. Primeramente mando mi alma à los demonios, que se la lleven â las penas del infierno, pues no tengo mas que esperar por mis pecados. Aqui las lagrimas, aqui los sollozos, aqui las persuaciones. Ea dejemos eso. Proseguid, proseguid. Iten mando â los demonios el alma de mi muger. Porque jamás me ha ido â la mano, ni me ha correjido para que yo dejara mis vsuras, antes ella se holgaba por tener para sus galas, y su vanidad. Aqui las esclamaciones, aqui los gritos. Ea no hagais caso. Proseguid. Iten mando, que mis hijos bajen tambien todos à acompañarme en el infierno, porque ellos han agenciado mucho mis fraudes, y engaños, porque les quedara mayor herencia. Aqui los clamores, aqui las vozes. Y el Confessor, àpersuadirle que mirara lo que hazià q se arrepintiera de sus culpas. Aguarde Padre. Poned. Iten mando, q mi Padre Confessor baje tambien conmigo, a que estemos conversando en

Cesar. ap. Rota. D. 12. p. Pen Anot. 12.

vna messa en el infierno, porque por su interes, y conveniencia disimulando mis vsuras me ha absuelto, sin obligarme â restituir. Bamos. bamos todos. Y acabando de decir estas palabras, fue entrando vna gran tropa de demonios, que arrebatando dellos, se llevaron por los ayres al punto Al vsurero, à su muger, á sus hijos, y à su Confessor. Horribie sucesso! Mas que os espanta? Esto mesmo, aunque sin esa notoriedad temo que està sucediendo cada dia, los unos porque hurtan, los otros porque aconsejan, los otros porque ayudan, los otros porque callan. Que esperan? Si con la restitucion, y la emmienda no buscan el que solo es logro? Que es la gloria.

PLATICA V.

Quanta, y quan estrecha es la obligacion de restituir lo ageno. A 5. de Febrero de 1692.

REMEDIO PARA QUITAR LA FEALdad. Gran remedio; mas no sè con todo eso si serâ muy apetecido, pues es para la fealdad mas abominable, y el remedio mas eficaz, y del todo cierto. Y qual es? Diralo este suceso. Mandole vno à vn Pintor que lo retratara, concertaron el precio, quedò fixo, que le daria tanta cantidad, con tal que el retrato le saliese del todo parecido. Vá el Pintor. Vsa de su destreza, y sacalo êl por el, tan al vivo que

Engalgr. Bachan. 2. die

que ſolo el hablar le faltaba, y eſo fue ſin duda lo q̃ le faltó: porque ya el retratado faltando á ſu palabra ſe havia retractado de darle el precio prometido, aunque conociô bien, que ſe le parecia del todo, puſole mil faltas, y por ultimo. Ara Maeſtro lleveſe ſu lienzo, que no lo he meneſter, pues que no ſe me parece nada. Clamaba el Pintor. Y mi trabajo? Y eſto á mi de que me ſirve ya? Nada valiò. Llevaſe el lienzo, y tan prompto en el ingenio como dieſtro en el pinzel. Que hace? Dejandole ſin tocar el roſtro pintale en la cabeza vna monterilla de loco con ſu caſcabel por remate, en las manos un gato, bale poniendo el veſtido de andrajos de todos colores haſta que lo dejô tan ridiculo, que ſacara riſa al mas ſerio. Pone luego el lienzo en la plaza. Y quantos paſſaban. No es eſte fulano? decian. Que era èl bien conocido. Y levantaban la riſſada. Mira, mira fulano, que feo que eſtà, y ſoltaban el chaquino. Fuele luego la noticia, montô en colera. Baſe à vn Juez con la querella. Llaman al Pintor trae el lienzo bien ſeguido de los muchachos. Hacenle el cargo, y el reſponde. Eſte trato hicimos. Aora. O ſe le parece, ò no ſe le parece. Si no ſe le parece,. Yo no le hago agravio ninguno en vẽder mi liẽzo. Si ſe le parece, q̃ me pague pues fue eſe el contrato, y yo le quitarê al punto todo eſto q̃ le afea. Pues no ay ſino pagar ſentencio el Juez. Y eſe ſerá el remedio, para que quiteis delo publico vueſtra fealdad. Al caſo.

He repreſẽtado ya la horrible fealdad del hurto. He pueſto patentes ſus infames eſcondrijos. He moſtrado ſu abominacion. Cada uno ſe mire. Y el q̃ ſe hallare retratado con la fealdad, y traje de ladron, que remedio para quitar de ſi eſa abominacion de demonio? Eſa fealdad de condenado? Que remedio? Pagar, no ay otro. Reſtituyr lo ageno ſi quiere no ſer la moſa eterna de los demonios.

Sonando pues eſte precepto negativo. *No hurtaras*, le correſponde, y tiene embebido en ſi eſte precepto afirmativo: *Reſtituye lo ageno*. Precepto tan apretado, lazada tan eſtrecha, que ſi no ſe cũple no ay gloria. Que ſi no ſe deſata no ay ſalvacion. O que nudo, que no puede deſatarlo ni aun la muerte. La muerte, que rompe las eſtrechas ataduras entre el cuerpo, y el alma, la muerte que deſata la apretada laſſada del Matrimonio, no puede deſatar al alma del nudo deſta obligacion. De modo que ſi vn Caſado muriera, y volviera deſpues à reſucitar, ya no era caſado, porque ya la muerte le deſatò eſe vinculo. Pero ſi el que tiene lo ageno muriera, y volviera á reſucitar mil vezes, volvia con la meſma obligacion de reſtituir. O Dios, que nudo es eſte, que no aì poder en la tierra que lo deſate? No ay diligencia que lo libre. De modo, que el que tiene, y no reſtituye. Aunque hiziera mas penitencias, y ayunos q̃ todos los Anacoretas. Aunque llorara mares de lagrimas. Aunque ſe deſpedazara por millones de años á diſciplinas, y cilicios: deſpedazado el cuerpo,

deſ-

destrozada su carne, vertida su sangre toda. Aun se quedara toda via en su alma el nudo de la obligaciõ y sino restituìa, con todas esas penitencias sin remedio se condenara. Mas que os espanta? Mucho mas es lo que nos dice en breve el Cathecismo. *Y el que hurtô, ô dañò bastale confessar su pecado? No, sino paga lo que debe, ô alomenos la parte q̃ puede.* De modo, que aunque se arrepienta cõ toda su alma de haver hurtado, de haver ocultado, de haver hecho el daño al proximo, de haver llevado la vssura, de haver cooperado en el hurto. Aunque se arrepienta muy deveras no basta? No basta. Aunque lo llore con rios de lagrimas? No sirven que mientras lo tiene, son las del Cocodriló. Aunque lo absuelvan? Aunque lo absolvieran millones de Sacerdotes, y cada vno millones de vezes. Cada absolucion en ves de desatarlo era vna nueva, y gravissima condenacion. Y todo el poder de las llaves de San Pedro? No le basta. Y toda la Sangre de JesuChristo? No le aprovecha. O miserable alma, que teniendo en tu mano tu remedio, assi porti mesma te lo hazes imposible por no volver lo que has de dejar, por no dejar lo que te han de quitar.

Conjuraba vn Sacerdote â vn endemoniado, q̃ estaba posseido de tres demonios, y à la fuerza de los exorcismos haziendoles confessar sus nombres Somos tres hermanos, dijo vno dellos, que estamos de liga en este hombre. Yo mellamo *Cierra corazon*, porque tẽgo por oficio cerrarle el corazon pa- *Spec. v. Contrit.*

ra que no se arrepienta de sus culpas. Pero por si á mi se me escapa, entra luego mi hermano, que se llama *Cierra boca*, porque aunque se arrepienta, mi hermano cuida luego de cerrarle la boca, para q̃ no confiesse. Pero por si à este tambien se le escapa entra luego mi otro hermano, que se llama *Cierra bolsa*, que tiene por oficio hazer, que aunque se aia confessado, y arrepentido, no restituya lo ageno. Y este si que gana innumerables, q́ aunque nosotros dos cogemos algunos, pero este no tiene numero los que coge. Al que tres dificultades en quien tiene lo ageno. La primera arrepentirse de veras teniendo el dinero en su poder. O que dificil. La segũda cõfessarse bien, con claridad, y sin solapas sabiendo q̃ se lo han de mandar sin remedio restituir. O que arduo. Y la tercera aun ya vẽcidas esas dos. Restituirlo con efecto. O como se le haze impossible. Pues sin eso es sin duda del todo impossible salvarse. Aun que mas se arrepienta, aunque mas lo confiesse. *No, sino paga lo que debe, ó alomenos la parte que puede.* Y la razon es. Porque sin proposito de la emmiẽda ni ay absolucion ni gracia: el que tiene lo ageno està en pecado mortal, y no determinando restituir determina estarse en su pecado mortal: luego ni tiene proposito de la emmienda, y por consiguiente ni absolucion, ni gracia. Otra mas casera razon, y como de Santo Thomas. Mirad. El Cõfessor es Vicario de Dios, no es Vicario de los hombres: le tiene Dios dadas sus vezes para que en su nombre perdo-

D. Th. in 4. Dist. 15. q. 1. a 5.

done ſus ofenſas. Pero los hombres no le tienen da=das ſus vezes, para que perdone las deudas daños, y hazienda de cada vno. De aqui es que el Con-feſſor las ofenſas, que miran à Dios eſas puede per=donarlas como Miniſtro ſuyo con la abſolucion. Pero las que ſon daño de otro hombre, como aquel no me ha dado à mi ſus vezes, no las puedo yo per-donar ſi tu no las reſtituyes.

Y ſi todo eſto es de Fé, que ganancias ſon eſtas que ſe buſcan quitando lo ageno? Que vida la que tienen eſtos deſventurados, que pompean, y lucen de lo que hurtan? Vn año, y otro en pecado mortal ſin gozar el fruto de los Sacramentos. Vno, y otro Jubileo, en que tantas almas logran tanto, y ellos en poder del demonio? Vna, y otra ſemana Santa en que otros llorando, y arrepintiendoſe de ſus culpas ſe ponen en gracia de Dios. Y ellos con ſus confeſſio-nes, y comuniones mas apretadamente atados, y condenados? Y entre tanto la conciencia que clama los remordimientos, que atormentan. Y peor ſino atormentan. Tenganſe ſus millones que yo eſcojo morir antes de hambre. Tenganſe ſus regalos, ſus pompas, y galas, que ſin ellas no quiero yo los lati-dos de ſus conciencias. Para que es eſa miel ſi ha de ſer con eſas punzadas? Hurtolé à San Medardo vn ladron de noche vn panal, vna colmena. Salieron al punto en exercito las avejas, y embiſtiendo con fu=ria cercado por todas partes le hazian con ſus pun-zadas dar bramidos. Huie, corre, pero nada le vale, *Suri t. 3. in Vit.*

adon-

adonde quiera que iba ſobre el ſiempre, tan atormẽ tado ſevio, q̃ no pudiendo ya mas huvo de venir, y echarſele à los pies al Sãto. Confeſſole ſu culpa, dejó el robo. Y entonzes lo dejarõ á el las avejas, Ah miel acoſta de punzadas, que guſto pueden tener los que te comen?

Ni es meneſter para la reſtitucion, que la parte lo pida, que el Confeſſor lo mande, ô que el Juez lo ſentencie. Si tu ſabes que lo quitaſte, que lo debes, ò que fuiſte de algun modo cauſa del daño, tu meſma conciencia eſ tu juez, no tendras aquiẽ culpar: tu meſma conciencia te manda que lo reſtituyas luego, luego aunque el otro no lo pida, ni aun lo ſepa. De que ſirve ocultar ſi dentro de noſotros queda dando gritos el hurtö? Ya ſabran el caſo q̃ es vulgar. Fernando primero Emperador guſtaba mucho de relojillos de ruedas. Tenialos de raros artificios. Vn dia haviendo celebrado vno dejarõſelo en la meſſa, y vno de los preſentes al deſcuido ſe lo echo en la bolſa. El animo era de irſe luego. Detuvolo el Ceſſar. Alargoſe la platica. Y vn Paje. Queſde el relox.? Aqui eſtaba. Y el callar, y todos à mirarſe. Quãdo llegada la hora empiezale à ſonar en la bolſa la cãpana. Oyen los demas, y reparan. El Ceſar no ſedio por entẽdido. Pero él qual quedaria? Que importa que el Rey no lo ſepa, ó que no lo ſepa el particular, ſi de lo que tienes del Rey, ò del Particular el relox de tu meſma conciencia lo clama, y ſi en el Tribunal de Dios ha de ſonar eſe relox aun-

Engelg. l. Ev. t. 2. D. 4. p. Epiph.

aunque aca no se te averigue, qual sera alli tu infamia? Pues no ay otro remedio que volverlo. O todo, ö parte. Conque discrecion ataja las escusas el Cathecismo. *Sino paga lo que debe, ó ä lo menos la parte que puede.* Debes restituir toda la cantidad, q̃ de cierto es agena, y á demas, si la retencion ha sido por tu malicia, por tu culpa, debes restituir los daños, que se huvieren seguido. O que no tengo tanto. Pues lo que tuvieres. *O á lomenos la parte que puede.* El que no puede restituir por junto, sino por plazos, está obligado debajo del mesmo pecado mortal á restituir por plazos Pero como ha de ser ese no puedo? Ya nos lo explica el Cathecismo. *T el que no puede que hara? Procurar como pueda, quanto en si fuere.*

Si el no puedo es porque vno no tiene nada. Escusado està hasta que tenga. Pero si en la verdad tiene? No es escusa el que al otro no le haze falta, q aun q̃ no le haga falta eso es suyo, y tu estàs en pecado mortal mientras pudiēdo no lo pagas. Ni es escusa el q̃ tu puedes ganar con ello mucho, y el no ganarà nada, esa es brutalidad de la codicia, que tu pecas mortalmente en querer ganar con lo ageno. Respō dö pues si lo que debe es tãto, que para pagarlo por junto fuera menester malvaratar por bajos precios sus alajas, ó hacienda, ö generos. Puede tardar lo que tardare en venderlos, sino aî otra cosa, con tal que assi baya pagando en plazos. Vuelvo à decir, si lo que debe es tanto, que de pagarlo todo junto, se *Lessius. l. 2. c. 16.*

 le

le ſiguiera perder ſu credito del todo al Mercader, perder ſu caſa, dejar ſus hijas à peligro. Y él, y ſus hijos verſe obligados à pedir limoſna, con tal que el Acreedor no eſtê en igual neceſſidad, y trabajo; que entonzes primero es el dueño. Sino ay eſto, podra cerçenando primero de todos gaſtos, y caballerias en ſu caſa, ir pagando por plazos. O ſi es Caballero y de pagarlo todo caeria de ſu eſtimacion, y de la compañia, y trato de ſus iguales. Podra tambien cerçenando pompas, y fauſtos, quedandoſe con lo preciſo à ſu decencia, y eſtado, ir pagando à plazos. Ah Señoras que no ſon tan neceſſarias muchas viſitas, muchas funciones, y muchas galas. Y temo, que muchos maridos ſe ban al infierno por ſus mugeres, y ſus mugeres con ellos. O como celebra San Vicente Ferrer no ſe que admirable Matrona, que queriendole ſu marido hazer vna gala muy coſtoſa. No. Le reſpondiô que yo eſtoy muy biẽ veſtida, y tu tienes deſnuda el alma. Paga lo que debes, ſera mejor veſtido. Si huviera de pagar, reſponde el, apenas nos quedara ¡que comer, porque lo mas que tengo es de vſuras. Pues mi dote, reſpondió ella, no es de vſuras. Yó te doy la mitad para que pagues. Aſſi lo hizo. O muger admirable. Y ſi eſtas atenciones tubiera ſiempre la diſcrecion. Pero quãtos gaſtos ſe hazen, quantas perdidas en el juego, y quantas oſtentaciones para el diablo. Que ſe gaſtan, que ſe pierden, y que al cabo del año ſi ſe huvieran pagado

D. 7. poſt. Trin. Con 5

gado llenaran el corazon de regosijo. Quantos cũplimiẽtos que no dejan sino mucho enfado despues de gastado el dinero. Si ese dinero se pagara al oficial, ò al mercader, estos lo recibieran con mil bẽdiciones, y el alma se aliviaba de tan terribles cargas. Y lo que es mas espantoso, y cada dia lo vemos Quantas pompas de entierro suelen disponer en el Testamento los que mueren debiendo muchos pesos? Y aî para gastar tres, y quatro mil pessos en funerales pomposos, y no aî para pagar à los oficiales que claman O como se ban haziendo publicas las condenaciones.

En la Corte del Rey Don Fernando el Catholico era su Predicador vn santo Religioso notablemente accepto al Rey, que mostraba gustar mucho de oirle Hazia el cabal su oficio, y predicaba la verdad en la Corte, y no siendoles esto muy gustoso à algunos de los Grandes, aũque desseaban desterrarlo, deteniales lo que sabian que del gustaba su Magestad. Trazaron entresi el medio. Y fue solicitarle vna Mitra. Fueronse al Rey, propusieron los grã des Meritos del sujeto. Quan digno de que su Magestad lo premiasse, y sin aguardar el Rey mas mẽtiras de la politica, movido por la verdad, que sabia Eso, respondió, todo lo se. Mas la dificultad sera q́ él lo admita. Hagale Vuestra Magestad la merced, que aî lo procuraremos facilitar. Hizola al punto. Y vno dellos con el decreto en la mano se encargô de llevar la embajada. Al punto que la oio el Religioso

Pontan. Attic Bell. l. 2 § 7.

giolo bien desengañado. No Señor respondió, no tengo yo fuerzas para sustentar esa carga. Empe- sole á instar aquel Principe, y el á resistir. Tanto le insto, que el Religioso le conocio el intento. Que de vezes trivnfa la sinceridad de la astucia! Echo de ver, q̃ el intento mas que de la Mitra, era de echarlo de la Corte. Y sin darse por entendido. Ara Señor responde. Yo admitiera el Obispado, pero se q̃ esa Iglesia está muy gravada cõ deudas. Y vn pobre Re- ligioso donde ha de hallar ahora tanto dinero? Si e- se solo es el reparo hecho está. Antes que llegue la noche tendra aqui V. .R quatro mil ducados. Ven- go en ello. Despidiose muy contento. Y luego aque- lla tarde le puso al Religioso en su celda los quatro mil ducados. El alpunto ba este embiando à llamar todos los oficiales, y mercaderes, q́ havia oido que- xarse de que aquel Señor no les pagaba lo que les de bia. Ban viniendo. Quanto os debe el Señor fulano? Tãto. Veislo aqui, dadme vn recibo. Firmaba, y ve- nia el otro. Assi fue distribuyẽdo los quatro mil du- cados, y tomando recibos. Con ellos el dia siguiẽ- te se fue á Palacio, donde todos los q́ la havian hur- dido muy contentos salen á los parabienes, y entre ellos el dueño de los quatro mil mas festivo le iba dando el parabien. Como Señor? Responde el Reli- gioso, que antes traigo yo vn grã parabien que dar à Vue. Excelencia. Y es que por su cuenta estan ya pagados, quatro mil ducados de sus deudas. Ai estan los recibos. Que yo no recibo el Obispado.

ni

ni habla eſo conmigo. Celebroſe mucho entre los Señores la burla, y la reſtitucion ſe quedò hecha, y deshecha la trampa vrdida. Ah ſi à cada vno de los que tienen los dos mil, y quatro mil para jugar, y y no los tienen para pagar ſe le pudieran hacer deſtas dichoſas burlas, como ſe hallarã aliviados de veras. Como lograrà el alma lo que ſe lleva el demonio. Como con lo que ſe pierde ſe ganarâ la gracia. Como con lo que lleva ſin duda al infierno, ſe caminarà con mas felizes paſſos à la gloria.



VIII. MANDAMIENTO
NO LEUANTARAS FALSO TESTIMONIO, NI MENTIRAS.

PLATICA I.

De la gravedad, y malicia de los juizios temerarios Dia del Glorioſo Patriarcha San JOSEPH. En la ſemana de la Miſſion. Año de 1692.

A NO DEJARNOS ESCVSA EN NVeſtra obligacion ſe nos pone oy delante para enſeñarnos à cumplirla el exemplar mas amable. El Soberano Patriarcha San Joſeph, cuyo dia celebramos aſſiſte àla explicacion del octavo man-

damiento en que entro oy con el orden de mis doctrinas. San Joseph viene á ser juez de nuestros juizios. El thesorero de la honra de Dios, el custodio fiel, defensor, y guarda del decoro, y honra de Maria viene à ver como guardamos nosotros, como miramos, como defendemos la honra de nuestros proximos. Esta es la estrechissima obligacion que nos intima el octavo Mandamiento. *No levantarâs falso testimonio, ni mentirâs*. Octava maravilla de Joseph, dijera yo, que sobre sus siete dolores levanta como superior piramide atravesado en la punta su corazon hasta el cielo, en la punta digo de temores, de congojas de sustos, ó llamadlos zelos: pero en esa punta no vencido su corazon, sino victorioso: traspassado, pero triunfante sin q̃ cõtra el honor de Maria ni supiese su lengua lo q̃ rebolvia de llamas, y de incendios su corazon, ni diesse el juizio credito à lo que le persuadian sus mesmos ojos. Pues essa es toda nuestra obligacion en el octavo Mandamiento, mirar por la honra del proximo en las palabras, y avn en los juizios. Luego bien digo que el octavo mandamiẽto de la ley de Dios es la octava maravilla de Joseph. *Octava* dice. S. Ambrosio: *Summa virtutum est*. En el numero octavo se llena lo sumo lo supremo de las virtudes, pues en el octavo tiene San Joseph lo supremo de sus prerrogativas. Apunto las que menciona el Evangelio: *Ioseph* la primera, retrato aventajado no en el nombre solo sino en

mejorados hechos de aquel tan gran Patriarcha, tan celebrado en las escripturas. *Hijo de David* La segunda compendio esclarecido de toda la real sangre de juda, q̃ toda bermejeaba en sus venas. Justo, la tercera cifra de las mas esmeradas virtudes. *Visitado de vn Angel*, la quarta como à retrato en su virginidad de la Angelica pureza, *Consejero Supremo* aquien se fian los mayores secretos del Cielo, la quinta digno buque su gran corazon para tãta soberana maquina. *Esposo de Maria* la sexta. Incomparable eleccion sobre todo el numero de los santos. *Padre putativo de Dios*, la septima, nombre que con solo el eterno Padre goza Joseph en los cielos, y en la tierra. Pues la octava falta. Qual es? *Octava summa virtutum est.* Qual es la octava! Ser Joseph la honra del hijo de Dios, ser la honra de Maria Santissima su Madre, haverla defendido, digo, à pessar de sus temores, haverla guardado callando à pessar de sus tormentos, haver refrenado su juizio à despechos de sus ojos. Esso es lo supremo. Pues no era menester mas para explicar el octavo mandamiento, que poner à San Joseph delante. Pero bastenos para nuestro temor, ô para nuestro aliento el tenerlo à la vista, Y entremos por el Cathezismo.

Sobre el octavo mandamiento os pregunto quien le cumple? Quien no juzga males agenos ligeramente, ni los dice, ni oye sin fines buenos. Por los juizios temerarios entra, esso es juzgar males

agenos ligeramente. Y esso, diran al punto, que tiene q̇ hacer con levantar falsos testimonios? Hacer vn juizio temerario es levantar falso testimonio? Si, que quien assi juzga, ya para si levanta falso testimonio al otro. Y no parando en esso, son estos precipitados juizios el manantial funesto de las mormuraciones, las deshonras, las mentiras, las riñas, y avn las muertes. Que dellos, y que dellas forman assi el juizio contra la honra agena, y hablan luego por su celebro. De ciertas langostas que no cessan de chillar con vn molestissimo ruido, dice Plinio, que no lo forman por la boca, sino por el colodrillo, por alli salen los chillidos tan molestos. Assi son muchos de los vuestros contra las honras, pensar vn disparate, creerlo, darlo por hecho, decirlo, esso es hablar por el celebro, decir sin reparo de la honra del proximo, quanto se les viene â la cabeza. A lenguas de langostas. *Tota die iniustitiã cogitavit lingua tua.* Para muchos pues, y para muchas, el pẽsar mal, y el hablar mal, todo es vno. Pues por esso por los juizios temerarios empieza ya á contar el Cathezismo los falsos testimonios. Y bastara por este rato hablar destos juizios temerarios que bien ay que hacer, y nosotros acâ nos quedamos, nadie nos corre.

Plinio l. 11. c. 26

Psal. 51.

Aqui pues se encuentran dos generos de almas. Vnas temerosas de Dios, que quanto se les ofrece cõtra el proximo, solo porq̇ seles ofrece, ya se turban, ya se afligen, ya lo tienen por juizio temerario,

rio, y ya ban al confessonario beinte vezes. Otras, que maleando quanto veen, avn lo mas santo, que no viendo accion, que no la jusguen por mala, y q́ no aviẽdo persona, q́ se escape de sus perversos juizios Despues de todo de nada hazẽ escrupulo, y avn quiza ni lo confiessan. O Dios. Pues oygãme vnas, y otras. Las vnas para qne sossieguen sus temores, que sè bien quanto afligen â buenas almas. Y las otras para que se estremescan de temor, que sus juizios las llevan al infierno. *In quo enim iudicas alterum te ipsum condemnas.* *ad Rom. 2.*

Entendamos pues, que vna cosa es duda, otra sospecha, otra juizio. La duda es vna suspension del animo, haviendo visto la accion del proximo, que aunque nos causa inquietud, pero es sin inclinarnos mas á lo malo, que á lo bueno. La sospecha es ya alguna mas inclinacion assia vna parte de parecernos mal, pero poca, porque toda via la otra parte de que sera bueno nos tira. Pero el juizio es ia vn consentimiento firme, y resuelto todo assia la vna parte creyendo que aquello es malo, ò por el contrario, que es bueno El pesso nos lo pone delãte. Veis en el las valanzas, que aunque se estan moviendo, ya aqui, ya alli, pero se tienen iguales en el fiel. Pues esa es la duda. Añadidle à vna balanza algun pesso ligero vn real, ya inclina algo, mas no tanto, que toda via aunque mas inclinada no se de tenga. Pues esa es la sospecha. Añadisle á esa balanza vna libra de pesso. Cae toda, y se assienta. Pues *D Th. 2 2 q 60 a. 3.*

 ese

ese es el juizio. Ahora pues, la duda, y la sospecha, avnque sean de mal grave del proximo, quãdo mas llegan de ordinario solo â ser culpa venial. Sino es que por mala voluntad se persista mucho en ella, y sea causa de hazerle al otro algun daño grave; pero en lo ordinario la sospecha solo es venial culpa. Pero el juizio, quando sin bastante fundamento, quãdo con leves indicios se forma creyendo ya con firmeza culpa grave en el otro, es siẽpre pecado mortal, y es juizio temerario.

Mas si la culpa es patente, si las muestras, ó indicios manifiestos, ni el juizio es temerario, ni es culpa. Yo lo confiesso. Pero de biera siẽpre la charidad, darle buen visso, ó ya salvando la intencion, quando no puede escusarse el hecho: ò ya lastimandose de la fragilidad, ò de la vehemente tentacion, antes de acriminar la culpa. A charidad Christiana donde estas? Mandole el Rey Antigono â Apelles, que lo retratara. Viose apurado el Pintor, porque aquel Rey era tuerto, pintarlo assi era echarle en la cara su fealdad, y quiza ofenderlo. Dejarlo de retratar no era posible. Pues que hizo? Pintolo de perfil, de lado. Pintò el lado bueno, y dejó assi oculto el lado feo. Y ha de tener artificios la adulacion, y le faltaran trazas â la charidad para darle buen visso aun â lo que se esta mirando malo? O Dios. Si ves en aquella la culpa, que tanto agravas, y ponderas. Mirala por el lado de vna continua pobreza, y necessidad, y socorrela, que quiza sin esa po-

S. Bern. s. 4 in cant.

Plin. l. 35. c. 10.

pobreza no lo haria. Si ves en el otro la falta à su palabra en los tratos, q̃ no paga, y que tu tãto murmuras. Miralo por el lado de sus desgracias, de sus perdidas, y ten compassion, que quiza, y sin quiza dessea con toda su alma satisfacer, y no puede mas. A, si assi atendieramos de perfil.

Mas ya dejando lo que es patente. Quales indicios bastaran, quales fundamentos para que en lo que se juzga de lo oculto no sea el juizio temerario y por consiguiente pecado mortal? O que me preguntais, que no lo se decir, ni avrà quien os lo diga, pues vemos, que lo que es fundamento en vna persona no lo es en otra. Lo que oy es bastante indicio ya mañana es fallo del todo. Lo que en estas circũstancias nos pareció evidencia hallamos luego, que nos engañamos. Y no siendo bastante el indicio, el juizio es pecado mortal, O que materia tangravemente escrupulosa, y en que caen aun los que en los de mas mandamientos andan con cuidado, aun los que temen à Dios en lo demas: *Ad condemnandos cæteros omne vitæ nostræ absumimus tẽpus*, dice San Chisostomo. *Ab hoc vitio nec sæculi homines, nec monachorũ vllũ facile invenies liberum.* Vn Xavier ya en la casa de este, y ya de aquel amãçebado afable cõ las mugeres perdidas. Y vn Ignacio con ellas à su lado por las calles de Roma. Y vno, y otro ya en el tablaje, ya en el juego. Que juzgariais? Y q̃ fue? Vna Judith hermosa, engalanada, bissarra, que se entra sola por vn exercito de Soldados dissolutos. Que os

De Compũ cor. l. 1.

pa-

parece de estos indicios? Y en q parò? Vna Magdalena pecadora publica que se arroja á los pies de Christo, que se los bessa, y que el Señor la deja. Qne juizio hariais por esto q se vè? El juizio de vn Fariseo. Ea, q eso sera querer averiguar, y saber lo q tiene el mar en el fondo por sola el alga, y las espumas q echa á las orillas. Y si apenas ay indicio, que no salga engañoso, si apenas ay fundamento, que no se halle falso. Quese sigue de aqui? Se sigue, que no juzgueis á nadie: *Nolite ante tempus iudicare*. Y que siendo tantos, y tanfaciles los juizios, que se hazen de las agenas vidas. Que son inumerables los pecados mortales, q se cometen, y q son inumerables los q metiendose á juezes de los otros â si mesmos se condenan. O que de ellos. O q de ellas. A Casados. A Casadas, mirad à Sã Joseph, que no os da licencia vuestro estado, para que lo hagais con esos juizios estado de condenacion.

Mas quitare primero vn escrupulo a los Padres, y Madres de familias, y es q tener cuidado cõ su casa, prevenir en ella los peligros, y las culpas, eso no es juizio temerario, sino govierno cauto. Tẽga la Madre muy buen concepto de la hija, pero atienda le los passos, las vistas, las conversaciones. Tenga buen concepto el Amo, ô Padre del hijo, ó del criado. Pero quitele las ocaciones, sepa sus entretenimientos. No porque juzgue mal, pero haviendose en todo como si juzgara mal para mas assegurarse, que esas son las reglas de la prudencia. Que el que

D. Th. 2. 2. *q.* 60. *a.* 4. *ad.* 3.

cier-

cierra su casa de noche no por eso piensa de nadie, que es ladron, pero se assegura. No hablo de esto.

Hablo de tantos como se meten â vn oficio tan dificil como juzgar a otros. No ay cosa mas dificil. Y con todo no ay cosa que se haga mas facil, todos se meten â juezes de las casas, y de las conciēcias agenas. Que ceguedades, que ignorancias, y q̃ culpas. *Pravum est cor hominis, & inscrutabile quis cognoscet illud?* Nos dice Dios por Jeremias. Quien basta á conocer los escondrijos de vn corazon? Quien avra, que pueda averiguar sus intētos? Muy desvanecido vn Astrologo referia las distancias de las Esferas, la disposicion de los Astros, los aspectos de los Planetas, los influxos, que embiabā los Temporales, que prometian. Enfadose Diogenes, que lo estaba oyendo, y mirandolo de pies â cabeza, le dijo. Quanto ha que venistes de ese pais? Quantos años has vivido allà, que tan seguro nos traes esas nuevas? O quanto mejor diria yo esto â los que se meten â juzgar en el corazon del otro. Has estado allî dentro? Has visto aquellos escōdrijos? A Dios. Pues si tu mesmo no te conoces á ti, como sabras lo que en el otro passa? Quantas vezes, te ha sucedido al confessarte? Padre no se si consenti, ô no consenti en este pensamiento, estoy dudoso. Padre no se determinar, q̃ intencion tuve en tal accion. No se si la hize por castigo, ó por vēganza. No se si fue tal limosna por vanidad, ô por charidad· No lo se. Te sucede assi? No me lo negarâs.

Jerem.17

Laert.l.3 c.17.

Pues si tu en ti mesmo no conoces tu corazõ, como juzgaras el ageno? Desto se quejaba el Señor á Sãta Catharina de Sena *Miser homo se metipsũ ignorando vult agnoscere, & indicare cor proximorũ.* O ꝗ peligro en tales juizios. Quãtas vezes creisteis, ꝗ os hurto el criado la alaja, y la hallasteis luego en vuestro escritorio guardada? Quantas de vuestra muger os persuadisteis los malos passos, y la hallasteis en la Iglesia comulgando? O juizios de condenacion. En los achaques agudos, dice Hipocrates, sõ los prognosticos dificiles, porque facilmente muda lugar el humor peccante. Pues lo mesmo sucede en los juizios, que ni basta por fundamento la experiencia porque la que ayer visteis mala, oy quiza es buena. El que ayer perdido oy quiza emmendado.

Dialog, c 93.

Hipoc. l. 2. Aphor 19.

Resta pues que siendo los fundamẽtos las mas vezes engañosos son mas perversos los juizios de los que miden, y juzgan al otro por si mesmos. Ay tres classes destos. La primera, vnos espiritualones, ꝗ porque oyen ellos quatro Missas, y ressan quatro devociones: Ya se meten â juezes de todos, ꝗ porꝗ no hazen lo mesmo, que ellos ya á los demas los tienen por malos. Como sino tuviera la virtud muchos caminos. Vnas beatas embusteras, que porꝗ traen vn saco juzgan ya, y sentencian en la otra, que es profana, en el otro, que es perdido, en este si mira, en aquel si habla. A pobres almas engañadas, que importa ese saco, si os llevã al infierno esos juizios? Oid â San Joan Climaco, que entendio mejor,

que

que vosotras de espiritu: *Peccare nos dæmones vrgent, aut si non peccaverimus, iudicare peccantes.* Procura el diablo que pequemos, y à los que no pecan, que juzgen à los otros. Todo es çaer. A Fray Bernardo de Quintaval compañero de San Francisco, lo viò vn santo Religioso en el Cielo, que le resplandecian los ojos mas que el Sol. Preguntò; porque assi los ojos? Y fuele respondido. Que porque el Santo Fray Bernardo quanto via todo lo echaba á buena parte. Si via al pobre desnudo. Ah. Mejor que yo guarda este la pobreza. Si via al rico muy bien vestido. Ah. Este en lo interior tendra mas virtud que yo, y hara mas penitencia. Estos sõ los ojos, que en el Cielo resplandecen.

Clim in Scala.

Chron. S. Franc. 1. P. l. 6. c. 9

Pero en otros es todo el fundamento de su juzgar temerario, su propria malicia. Vn mesmo David, parecia bien à Jonatas, porque lo miraba con amistad. Y parecia muy mal á Saul, porque lo miraba con su malignidad, y embidia. Cayn como el era homicida todos juzgaba, que seriã homicidas. El ladron, á todos los tiene por de su condicion. Y el torpe â todos los juzga deshonestos. Son los juizios como el agua, que coge el sabor, y las qualidades de las tierras por donde passa. En vn tronco mira vn Artifice vna estatua de vn Santo. Pero vn carbonero, que mira en ese tronco mesmo? Saçar del carbõ, humo, y tisne. Otros en fin juzgan por su antojo sin mas reparo. Iba vn pobre viejo en vn jumento por el campo, y llevaba tras de si à pie à vn hi-

Faya. P. juizios, Ex, vlt.

hijuelo suyo. Encontrose vnos passajeros. Y estos alpunto. Mire el viejo ruin, que repantigado sin tener lastima del pobre muchacho, que ba à pie. Lle vo su cordelejo. Y passaron. Y el viejo desseoso de no dar que decir, apeose. Pusso al muchacho en el jumento, y el à pie, prosiguieron. Encuentran otros passajeros, y al instante. Ay tal necedad de viejo. Que se baya el cansando à pie, y muy sentado el muchacho. Quanto mejor seria que fuesse con alguna comodidad el viejo? Llevô su cantaleta, y passaron. Valgate Dios. Ea veamos. Subiose el viejo en el jumento con el hijo, y assi iban ambos. Quãdo encuentran otros, que empiezan con grande risa. Quieren matar á ese pobre jumento? Dos? dos juntos? No tienen verguenza? Con esto passaron. Y el viejo haziendo apear al muchacho, apeandose el. Ambos â pie, proseguian arreando el jumento Vienen otros. Ay tal tontera. Que podian estos aliviar su camino: y que dejen ir al jumento vazio pudiendolos cargar, Passaron. Y el viejo no sabiendo ya que hazerse. Derriba al jumento, atalo por los pies, y las manos, y empieza el cõ el muchacho â irlo tirando. Uienen otros. Que tiene ese jumẽto? Nada. Pues hombres necios, que hazeis? Aqui fue la mofa, las ponderaciones, y las carcajadas. Passaron. Y el viejo: Ara hijo de todo han de decir, y de todo han de juzgar, bamos como nos pareciere mejor. A oyentes mios. Si la obra es buena, y Santa se malicia en ella la intencion. Si tiene el menor

visso se juzga por mala. Y si es mala se acrimina. Nada le escapa. Y que se sigue? Que no siendo las mas vezes bastantes los fundamentos. y siendo tantos los juizios, son muchissimos los pecados mortales, que en esto se hazen. Y siendo ya tal la costũbre, que ni se haze caso de ellos ni aun se confiessan no escussando en esto la ignorancia. Se sigue, que con el mesmo rigor, que juzgais sereis juzgados. Y se sigue, que con la mesma facilidad, que condenais sereis condenados. *Eadem mensura qua mensi fueritis, remetietur, & vobis.*

Quereis vn remedio eficaz à vn vicio tan pernicioso como comũ? Pues oydlo de la boca del mesmo Christo. Hija decia su Magestad à Santa Magdalena de Pazzi siendo Maestra de Novicias en su Monasterio. Hija, no juzgues nunca alguna de tus subditas, sin poner primero la vista en mi, y ponerla luego en ti. O que consejo. Mira alma à Dios, q̃ ha de ser tu juez, que esta mirando tus mas ligeros pensamientos, que sabe todas las obras palabras, y acciones de tu vida, que las ha de juzgar. Mirate à ti. Quantos pecados, quantas ofensas le has hecho á este juez Soberano? Como dessearas, que te juzgue? Que sentencia quieres, que te dé? Pues ahora juzga tu assi las acciones de tu proximo cõ ojos de charidad. Si quieres ser juzgado en aquel Tribunal con benignidad. Deja à los otros, que a cargo de Dios tienẽ la cuenta, y cuida tu solo de procurar el perdon de tus culpas con la gracia.

PLATICA. II.

De la murmuracion, y sus daños. A 17. de Abril, de 1692. Años.

CELEBROSE POR SINGVLAR ACIERto alguna vez lo que debemos lamentar nosotros por el hierro mas comun. Por feliz anuncio se tuvo en la contingencia lo que es tan grave como repetida desdicha en la malicia. Fué el caso, refiere Claudio Paradino. Que cercada Jeruzalen por aquel celebre Capitan Godofre de Bullon. Este cõ no se que intento disparò vna saeta à la Torre de David. Quando ya vno, ya otro, y ya el tercero fue atravezando, y derribando tres pajaros, que acaso volando por el ayre, sin haver sido el blanco del tiro, fueron estrago del impulso. Gran tiro. Gritó la aclamacion. Tres pajaros con vna saeta. Grã acierto. Tres blancos con vna punta. Y dejò desde alli Godofre por timbre àsu gran casa deLorena en vna saeta traspassados tres pajaros. Pues eso que por tã raro en la contingencia se tnvo alli por feliz anuncio. Por repetido, vssual, y frequente, en los tiros de la malicia debieran nuestras lagrimas escrebirlo por mote de la desventura mayor, que padece el mundo. Por ventura pregunta ya como que huviera visto aquel sucesso, San Bernardo. Por ventura no es vna lanza disparada la lengua de vn murmurador, que con su envenenada punta derriba tres cõ

Ap. Drexel Orb. Phae. c. 15. § 3.

Ser. de Tripl. cus

vn

vn tiro, traſpaza tres con vn impulſo, y mata tres con vn golpe; *Nunquid non lancea eſt lingua iſta? Profecto acutiſſima, vtique tres penetrat vno ictu.* Lanza deſpedida es tal lengua, que mata en la vida de la honra à aquel contra quien ſe diſpara, mata en la conciencia al que guſtoſo la eſcucha, y mata en el alma al meſmo murmurador, que la aceſta. O q̃ tres muertes las mas terribles con vn tiro tan ligero como vna palabra. Cõ vna voz que vuela vna hõra perdida, y dos almas cõdenadas. Y ſiendo tan comũ y tan repetido eſte vicio, quando apenas ay honra ſegura por tales lenguas, no ſe ſi diga, que por tales lenguas ſon inumerables las almas que eſtan apeligradas. Avn los que ſiguen la virtud, los que parece, que tratan de perfeccion, los que con gran cuidado ſe guardan de otras culpas; en la murmuraciõ como en el vltimo lazo del diablo caen miſerablemente, dice San Geronimo. *Tanta huius mali libido mentes hominũ invaſit, ut qui procul ab aliis vitiis receſſerunt; in iſtud tamen velut in extremũ diaboli laqueum incidãt.* Y nada aprovecharà toda vna vida de auſteridades, y penitencias, ſean las q̃ fueren, ſi la lengua no ceſſa en la murmuracion. *Etſi cinerem comedamus*, clama San Chriſoſtomo, *nulla nobis aſperæ vitæ vtilitas proderit, niſi à detractione abſtineamus.*

Ep. ad Celant.

Hom. 3. ad Popul post. medium.

No parece pues que ſe haze el debido concepto de la ſuma gravedad deſta materia, ſegun vemos la gran facilidad con que todo ſe habla. No parece

que ay vn precepto de Dios en que nos ba la ſalvacion en callar, ſegun experimentamos las coſas mas graves, mas ſecretas, mas ocultas, hechas platillo en las converſaciones, ô hechas donaire en los eſtrados. Ya pues con el octavo Mandamiento nos aviſa nueſtra obligaciõ graviſſima el Cathezilmo. *Quien le cumple? Quien no juſga males agenos ligeramente, ni los dice, ni oye ſin fines buenos.* De los juizios ſin juizio hable ya. De las murmuraciones tantas, que ſon vn juizio he de hablar ahora, que eſo es decir, y oyr males agenos ſin fines buenos.

D. Th. 2. 2. q. 73. Detraccion pues, ô murmuracion, que ya en lo vulgar de nueſtra lengua todo es vno. Difinen los Doctores, es quitarle, mancharle, ò diſminuirle, injuſtamente ſu honra, y fama al proximo à eſpaldas ſuyas. A eſpaldas, dixe, porque ſi ſe le echa en la cara ſu deshonra eſa es contumilia pecado graviſſimo, que ya otra vez lo dixe. Pero la detraccion, ó murmuracion mas à lo traidor, à eſpaldas del ofendido, porque ni le quede lugar de defenderſe haze el daño en lo mas eſtimable de la honra. Vale mas el buen nombre, la reputacion, la fama, que las mayores riquezas del mundo, dice el meſmo Dios: *Melius eſt nomẽ bonum, quam divitiæ multæ.* Prov. 22 Y ſi tan grave pecado es robar la hazienda agena, que pecado ſerá robar la honra? Peor es ſin duda, mas infame en los ojos de Dios el murmurador, q̃ el ladron. Y con todo eſo tantos que ſe avergonzaran de ſer ladrones, no ſe averguenzã de ſer tenidos por murmuradores? D. Th. cit. a. 3.

Cier-

Cierto es, que si la materia que se murmura es leve, faltas ligeras del otro, defectos meramente naturales, ò cosas que aũque graves son ya sabidas, notorias, publicas, esa murmuracion, sino la vicia mas el odio, sera solo culpa venial. Es assi. Pero, ó que peligro. Dejo la gran facilidad con que de vna en otra palabra se passa de lo leve à lo grave de lo natural â lo moral, y de lo publico â lo secreto. O q́ dificil se refrena la lengua si vna vez calẽtada se desboca *Linguam nullus hominũ domare potest. Inquietũ malum, plena veneno mortifero.* Nos dice el Apostol Santiago. Pero aun dado, que se detenga en lo leve: es sin duda, que en este punto la materia leve no se ha de atender solo segun lo que se dice, sino tambien respecto de q́ persona se dice. Y avn â vezes en q́ circũstancias se dice. Porque lo que en vnas circũstancias es leve, en otras respecto del que lo oye y a con otras noticias, que junta se haze grave. Lo que dicho de vn hombre bajo q́ es mẽtiroso es cosa leve; dicho de vn hõbre honrrado, puesto en dignidad, Prelado, Sacerdote, q́ es mentiroso. Es deshonrra grave. O Dios. Y si assi debemos tantear en lo demas, quantas, que se tienen por ligeras murmuraciones son graves, y gravissimas? Hazed en vna soga grueza vn nudo. Desatadlo. Facil se desata. Bien. Pues hazed ahora ese nudo en vn hilo de seda delgado. Desatadlo. O que dificil. No es nudo este como aquel? Si. Pero ba mucho, que es muy delgada esta seda, y es muy grueza aquella soga. Pues

Epist. c. 4.

si es assi. Como tan sin reparo se habla de la honra de la donzella, de la casada honesta, de la viuda recogida? Como se habla de Sacerdotes, de Religiosos, y aun de Superiores? O que no es cosa de importancia. A oyentes mios, que vn pequeño nudo en la seda delgada, da mas que hazer que vn grande nudo en la soga gruessa. Aqui vn mirar, vna rissa, vna ligereza si se cuenta, si se publica, suele hazer tanto daño a la honra, como alli vna enormidad, y vna
Ecclss 10. v. 1. torpeza. *Muscæ moriẽtes perdunt suavititatem vnguenti*. Vna mosca, y otra, moscas son, pero le quitan al vnguento su buen olor, y su fragrancia. Las hormigas royendo por las raizes se ha visto ya dexar sin verdor mustio, y seco à vn ciprez levãtado. Y si hemos de creer à Plinio vn pezesillo bien pequeño basta, para que mordiẽdole por la quilla detenga, y haga parar todo vn navio de alto bordo.
Enchir c. 18. n. 25. *Novi* dice de su experiẽcia el Doctissimo Aspilcueta Navarro, y pudieramos quiza nosotros decir de experiẽcia lo mesmo. *Novi virũ insigniter eruditũ, & probũ ab adipiscendo egregio quodam munere impeditum per culpas veniales vanitatis, & iracundiæ falsas*. Conoci dice, y podemos decir conocimos vno, y muchos hombres insignes, Doctos ajustados. Que por venialidades, que les impuso la murmuracion perdieron grandes puestos. Pues si estos daños haze avn lo que parece ligero. Como se habla? Como se cuenta? Como se muerde tan sin reparo?

O que yo no tengo intento de deshonrarlo, lo dije por hablar, y sin advertir. Si la deshonrra que se sigue es grave no es escusa del pecado mortal el no tuve intento. Y si el no advertir es porque ya teneis esa maldita costumbre de hablar mal, eso haze mas enorme la culpa. Si vna fiera, vn Osso, vn Toro, teniendolo encerrado, ò atado se soltó vna vez, hizo daño, no obliga la ley al dueño, à que pague con tãto rigor el daño hecho. Pero si el soltarle ese Toro es cada dia por el descuido. Pague el dueño dice la ley. *Qua vulgo. ff. de Ædilit. Edict.* Pague el dueño los daños, que teniendo ya experiẽcia es mas culpable su descuido.

L. Siquadrupes. ff. Siquadrupes.

Pero antes de passar es menester atajar vn muy vulgar herror. *Sin fines buenos*, dice el Cathezismo. Que quando ay fines buenos no es la detracciõ injusta, y por consiguiente ni es culpa. El q por descansar con vn amigo cuerdo, ò para tomar consejo, ó ayuda se queja del agravio, que el otro le hizo. El marido con la muger, ò esta con el marido, que para el buen govierno de su casa se descubren entre si las culpas graves del hijo, ó de la criada. Esa no es culpa. Ni lo es quando algo se descubre solo à la persona interessada, y no á otra para evitarle su daño grave. Trata vno de casar à vna hija, pregunta al otro si conoce à fulano, y que le parece? Si este sabe de aquel algun grave defecto. Que es judio, que es moro, ó otro tal, no solo puede, sino quiza debe des-

descubrirselo à aquel solo con secreto, para que evite su daño. Lo mesmo digo, si se haze informacion para vna Religion ò para el Sacerdocio, ò para vn puesto. Que en tales casos no es charidad por vno dañar à toda vna comunidad callãdo. Debe decirse, aunque con todo secreto lo que se sabe, y si basta decirlo à vno solo no se ha de decir à dos, q̃ sin intencion de hazerle mal al otro, hazerle bien á este no es culpa. No siẽpre es prohibido dice la ley disminuirle al vezino la luz de su casa por levantar yo mi casa en frente, que solo se prohibe quitarle injustamente la luz: *Licet vicini luminibus officere, si ei servitutem non debemus.*

L. cũ eo. ff. de serv. Præ. vrb.

Ya pues en que està lo injusto de la murmuracion, y lo mas grave de su serpentina malicia? O q̃ abysmo en que tantos bajeles naufragan. Lo primero, y gravissimo. Levantar con mentira lo que el otro no hizo, el defecto graue que no tiene. Lo segundo, aunque no sea del todo mentira, pero es, como tantas vezes vemos, haziendo de vn mosquito vn elefante, dando cuerpo à lo que en si fue nada, exagerando, ponderando, vistiendo la accion en si ligera. Ojos graduados como ciertos vidrios, q́ mirando por ellos la que es hormiga ya parece vna tarazca. Lenguas que abũdando en ellas la propria malicia: *os tuum abundavit malitia*, crece en ellas, y toma cuerpo la agena deshonrra, *in ore tuo crevit malitia*, leyeron otros. Pero aunque sea verdad to-

Ps. 49.

do, y es lo tercero. Si es ſecreto, ſi es oculto, y por vna maldita lengua ſe deſcubre. O que es verdad. Hombre ſin alma, muger ſin conciencia. Que importa que ello ſea verdad, ſi ſolo el deſcubrirlo es tu condenacion? Quantos ſe huvieran recobrado ſino ſe huviera hecho publica ſu deshonra? Los antiguos Eſpartanos iban ſiempre veſtidos todos de colorado à la guerra. Sabeis porqué? Porque no viendoſe la ſangre de las heridas no deſmayaſſẽ en la pelea: Aya heridas mas no ſe vea la ſangre, que deſmaya. Quantos, y quantas, ſe huvieran mejorado de ſu deſdicha, ſe huvieran levantado de ſu cayda, ſi con publicarla vn murmurador no les huviera quitado todo el aliento? Y que perdidas? Y q̃ daños? Y que conſequencias? La que por eſſo no ſe casô, y ſe perdiò. La que por eſo perdiò al marido, y ſe rematò. El q̃ por eſo dejó el camino de la virtud, y ſe arruinò. El que por eſo perdió la comodidad, ó el pueſto, y ſe precipitó. Pues de todas darà cuenta eſa lengua de demonio. O que yo dixe lo q̃ à mi me dixeron. No es eſcuſa, que puede avn toda via eſtar ſecreto, y ſe publica porque tu lo repites, y lo cuentas. *Audiſti verbum adverſus proximum tuum, commorīatur in te fidens quod nō te dirumpet.* Eccli 19. 10.
Dice el Eſpiritu Santo. Oiſteis à algun deslenguado vna palabra contra el proximo, ſepultala como muerta en tu pecho, muera en ti eſa noticia, calla que no rebentaràs: *Non te dirumpet*. Pero luego al punto apenas ſe oyò; à contarla. No es ſiempre eſ-

cusa del gravissimo pecado mortal, decir, me lo dixeron.

El quarto modo de murmurar tiene mas de perverso, y de maligno. Tuerze el murmurador, y glossa, lo que es, ò indiferente, ó bueno, y lo explica ô segun su odio, ó segun su malignidad, ô segun su embidia. No es todo virtud las idas â la Iglesia. No es todo cortezia las visitas. Que yo se. O desventurado. Del Camello refiere Plinio, que al llegar à beber como en el agua si està clara, y christalina ha de ver su propria fealdad retratada. Que haze? Con la boca enturbia lo primero el agua, levanta con la boca el lodo, y luego bebe. A bruto feo, à bestia tosca. Y por dejar assi el agua turbia dejas tu de ser Camello? Dejas tu giba? Dejas tu fealdad? Que te haze el agua christalina, que por taparte tu la enturbias?

Plin. l. 8. cap. 19.

Por ultimo avn con callar se murmura peor: *Si yo dijera. No quiero decir nada. Yo se, yo se.* O q terminos del infierno de donde sacan todo el tisne contra la honra. Aun con solos ademanes, meneos de cabeza, gestos, y señas. Se hazen en esto gravissimas deshonras, y pecados mortales. Aun con alabar. Quien tal pensara? Aun mostrando lastima del otro. Quien tal creiera? Se despedaza la honra, y la fama. Fulano, buen hombre dicen que es: Ea. Y deshaze el tonillo, el gesto, y la mano, lo q dice la voz. Fulana dicen que es honrada. E. Fulano vn hombre tan honrado, tan puntual en todo, y

que

que no quiera dejar aquella mala amistad. Fulano gran Caballero, y que assi manche su sangre con quitar lo ageno. No es lastima? A trazas de lenguas del infierno. Echa azeite el Pescador en el agua para clavar mas certera la fisga: *Molliti sunt sermones eius super oleum, & ipsi sunt iacula.* Del Leon, dice Plinio que tiene la lengua tan aspera, q̃ avn quando lame con ella saca sangre, avn sin mover los dientes, su lamer, que parece alago haze llaga, Psal. 54

Pero despues de todo. Qual les parece que serà peor? El que assi murmura. O el que se lo està escuchando? Pregunta es de San Bernardo, à que responde: *Quid horum damnabilius sit non facile dixerim.* No es facil determinarlo, dice. Pero en otra parte lo determina el Santo assi. Sàbeis dice la distincion que ay entre vno, y otro? Pues es esta. Que el que murmura tiene al demonio en la lengua, pero el que lo escucha tiene al demonio en el oido. Poco ba á decir. El que lo escucha se entiende, gustando de oirlo, ô provocandolo por eso con sus pregũtas. A mugeres curiosas de vidas agenas. El que lo escucha pudiendo comodamente ò mudar la conversacion, ò dejarla, o mostrar con el sẽblanre su disgusto, y no la haze. S. Ber. l. 2. de con sid. ad Eug. S. Bern. Serm. de tripl. Cust. lin.

Y ya si tan general es este funestissimo vicio, q̃ como del apenas ay honra, que se escape, assi tambien apenas ay lengua que se libre. Si es la abominacion de los hombres vn murmurador. *Abomina-*

tio

Prov.24. 9. *tio hominum detractor*. Y si es vn murmurador al mesmo Dios aborrecible: *Detractores Deo odibiles*. Si de su veneno sentimos, y lloramos tan patẽtes los daños, temamos de su malicia las eternas condenaciones. Y baste de millares, este escarmiẽto.

Ad Rom. 1. v. 30.

Hen. Grã D. c. 57.

Vn Eclesiastico, refiere Henrico Gran, que haviẽdo sido en su vida gran murmnrador, diole la enfermedad de la muerte, y viendo que se acercaba el mas grave peligro, exortabanle sus amigos, à que se dispusiesse, y tratasse de su salvacion. Resistialo el, instaban ellos, hasta que cercado de todos la respuesta q̃ dió fue q̃ apuntando à la lengua dijo: *Esta me lleva al infierno*. Sacó la lẽgua al decirlo, y al punto hinchandosele cõ vna deformidad horrible no la pudo mas entrar en la voca, y assi tã fiero como vn demonio despidió el alma. Gran desventura perder el alma por la lengua, pudiendo ser la lengua el mejor instrumento por donde consigamos la gracia.

PLATICA III.

Del testimonio falso en juizio, y de la obligacion de restituir la honra quitada. A 24. de Abril de 1692.

SOBRE EL SVMO MAL NO ENTENdi yo, que pudiera haver otra cosa mas que temer.

mer. El infierno centro ſin deſcanſo de todas las deſdichas, junta ſin vnion de todas las deſventuras. Extremo ſin fin de todos los tormentos, eſe es el ſumo de los males. Quien à ſolo el nombre del infierno no ſe extremece? Pues ay otra coſa, que temer mas. Ay otro mal q̃ en ſu comparacion avn es peor. Peor que el infierno? Que mal puede haver ni avn que ſe le compare, ſobre eſtar alli juntos todos los males? Que coſa puede haver que en comparacion del infierno nos aya de poner mas temor? Saben que? Vna mala lengua. No lo digo yo, ſino el meſmo Eſpiritu Santo. *Vtilis potius infernus, quam illa.* O Dios. Bien ſe yo enſeñado de las divinas Eſcripturas, que en vna mala lengua ſe amontonan todos los mayores tormentos. Ella es azote cruel, que haze llagas terribles en el alma. *Flagelli plaga livorem facit, plaga autem linguæ comminuet oſſa.* Ella es rueda de navajas, que al revolverſe en la boca ſirviendole de filos los dientes deſpedaza la fama, raſga la reputacion, deſmenuza la honra. *Generatio quæ pro dẽtibus gladios habet.* Ella es armeria funeſta donde contra el proximo, ſe aguzan lanzas, ſe forjan eſpadas, ſe afilan garfios, ſe diſparan ſaetas, ſe fulminan cuchillos: *Filii hominũ, dentes eorum arma, & ſagittæ, & lingua eorum gladius acutus.* Confieſſo que vna mala lengua junta contra la honra, y la vida, del Eſcorpion los alagos, del Dragõ el aliento, de la Serpiente la ponzoña, y del Aſpid todo el veneno. *Acuerunt linguas ſuas ſicut*

Eccli 28. 25.

Ibi. v. 21.

Prov. 39. 24.

Pſ. 56 5.

Pſ. 139.

 Ser-

Serpentis, venenum Aspidum sub labijs eorum. Junta vna mala lengua, del Pardo la ligereza con que alcanza, y del Leon la sangrienta rabia con que en

Eccl. 28. v 27. sus dientes desgarra, y despedaza: *Immittetur in illos quasi Leo, & quasi Pardus lædet.* Veo ya que es

Ibi. v 25. vna mala lengua, peor, q̃ la mesma muerte: *Mors illius, mors nequissima,* pues que quitando la mejor vida, solo deja vida para el tormento. Conosco ya que vna mala lengua es peor que los horrores de vna sepultura, pues esta al fin tapa, y esconde la podre, el mal olor, y los guzanos. Pero vna mala lengua es sepultura abierta, que esparziẽdo à todas partes la hediondes todo lo corrompe, todo lo apesta,

Pslm. 13. todo lo inficiona: *Sepulcrum patens est gutur eorum.* Concedo, pues lo lloramos, que vna mala lẽgua es fuego abrazador, incendio voraz, funesta llama, que lo mas firme lo consume en pavezas, q̃ lo mas puro lo ennegrece de tisnes, que lo mas estimable lo deshaze en cenizas. *Lingua ignis est.* Con-

Iacob. Ep. c. 3. cedo, que al fuego de tal lengua le preste el infierno sus chispas, para que al revolverse como rueda de fuego à todos alcanze su llama: *Inflammat rotam nativitatis nostræ inflammata à gehenna.* Y por vltimo yo confiesso que es cierto, q̃ en vna mala lengua estan juntos todos los males, todas las desventuras, y todas las iniquidades. *Vniversitas iniquitatum.* Pero avn con todo eso, peor que el infierno. Como puede ser? *Utilis potius infernus quã illa.* Si el infierno tiene todos esos males, é infinitos mas, como pue

de

de ſer peor la mala lẽgua? Saben como? Dice el Doctiſſimo Gillelmo Peraldo. Porque la mala lengua, tiene vna propiedad, q̃ no la tiene ni el infierno. Y qual es? Que las llamas del infierno aunque tan terribles, que aquel fuego aunque tan eſpantoſo, ſolo exercita ſu incendio con los pecadores, ſolo quema ſolo abraza, ſolo atormenta à los que tienen culpa. Pero el fuego de la mala lengua â todos abraza à juſtos, y à pecadores, â culpados, y à inocẽtes, â buenos, y malos. Nadie ſe eſcapa. O fuego mas temeroſo, que el del infierno, pues para librarſe de ſus llamas, ni avn à los mas ſantos los puede librar ſu inocencia; ni à los mas juſtos les vale ſu ſantidad. *Detractoris lingua peior videtur eße inferno: infernus enim ſolos malos devorat: lingua detractoris cõplectitur bonos, & malos.* Del infierno ya ſe libraron los Santos, y ſe libraràn los que vivieren biẽ y murieren en gracia. Pero de vn falſo teſtimonio, de vna impoſtura, de vna calumnia, quien avrà que pueda librarſe, quando al meſmo hijo de Dios deſpues de tan graves afrentas lo hizo morir en vna Cruz? Pues el teſtigo falſo, el calumniador mentiroſo, el delator maligno, peor lengua tienen, q̃ el fuego del infierno. *Peral. ſu. Vitio t.2, de Vit. ling, c, 6,*

Eſo pues haze quien infama contra Juſticia á ſu proximo. Y no havia yo de decir mas, ſino fuera meneſter tanto explicar eſta tan enorme culpa. *Quien le quebranta?* Pregunta toda via ſobre el octavo Mandamiento el Cathezilmo, *Quien infama*

con-

contra Iustitia, ô descubre secreto, ò miente. No solo pues infama contra Justicia el detractor, el murmurador, que en conversaciones particulares quita la honra; sino mucho peor, mas grave, mas enormemente, el maligno delator, digolo con la voz q̃ lo entiendan, el soplon, el testigo falso, que ante el Juez, el Superior, el Prelado le impone â otro el delicto grave que no hizo, ò el que exagera, pondera, viste lo que en si siendo ligero, acriminando, ô callando con malicia las circunstancias, que lo minorã, sujeta al otro â la pena, al castigo, à la deshonra, y à la infamia.

Desventurada Republica, donde tan entremetidos andan por ganar gracias los delatores, y soplones. Donde tan baratos se compran los testigos falsos. Donde tan sedientos, y gratos hallan los oidos las calumnias. Y donde sin mas averiguacion, que el antojo de vn soplon maldiciente se fulminan sentencias iniquas. Desdichada Republica, que en ella trastornados los juizios, reynando la passion, prevaleceràn los ruines, padeceràn los inocentes: se abatiràn las virtudes, mandaràn los vicios, se fomẽtaràn â sombra de las injusticias las discordias, creceràn â par de las deshonras los odios, se lograràn junto con las ambiciones las venganzas. Reynaràn â despecho de los meritos las embidias, y secondenaràn â impulsos de los soplos las almas. Mientras que como perros rabiosos se consumen entre si los que assi con falsas calumnias se muerden: *Si*

adin

adinvicem mordetis, grita San Pablo, *videte ne al invicem consumamini*. Y si todos esos daños, y otros innumerables haze vn delator iniquo, y un testigo falso. Tantos, como se admiten? Como se oyen? Como se buscan? Y lo que es peor como se premian? *Testis iniquus deridet iudicium*. Saliose huyendo el Grande Aristoteles de Athenas, temeroso de que en la Ciudad de las Letras andaban muy validas las calumnias, y preguntandole no se quien que le havia parecido Athenas? Gran Ciudad, respondió, muy hermosa; pero alli vnos higos se pudren con otros, y vnas peras con otras. ¡Pluguiera Dios, q̃ esto fuesse solo en Athenas. Y no estubiera lleno desto todo el mundo, y aun lo que no debiera ser mundo. No admitas soplones solapados, le dice al Gran Pontifice Eugenio San Bernardo. *Sugestiones & susurratas delationes non suscipias adversus quemquam*. Quien no vê el corazon dañado en las solapas con que el soplon acusa? Quieres vna regla general? Prosigue el q̃ue supo tanto de prudencia Christiana, como de espiritu. *Hãc velim tibi genera lẽ constituas regulã: ut qui palã veretur dicere quod in ore loqutus est, suspectũ habeas*. El q̃ no se atreve á decir delante del otro lo que á ti te viene â contar del, tenlo siempre por sospechoso. Amagale cõque el otro lo ha de saber, y si el rehuza. Eso basta, echa lo de ti como â soplon, y delator maligno: *Quod si te iudicante, dicendum esse coram illo, noluerit, dela torem iudices, non accusatorem*.

Prov. 19. 28.

Eliã. Var hist. l, 3. *cap*. 36.

Pues ya el delator iniquo, el testigo falso, que

assi

assi quita la hōra espere presto su castigo: *Testis falsus nō erit impunitus, & qui mendacia loquitur non effugiet*, dice el Espiritu Sāto. Mas presto se coge al mentiroso, que al cojo. No escapara, dice Dios, no escapara. *Non effugiet*. Piensa que ha de prevalecer su mentira? El que ba por debajo del agua, ö ha de sacar la cabeza, ó se ha de ahogar. Dios la descubrirà, ö con su castigo, ó con su infamia. A San Gregorio Obispo de Surgento lo acusaron delante de vn Concilio Romano dos perversos hombres de q̄ havia cometido vna torpeza con vna mugersilla. Ella muy descarada lo afirmaba, y á demas presentaron ciento, y dies testigos. O que aprieto. Que haria aquel Santo Prelado viendose del todo inocente, y viendo tan perdida su honra delante de vn Concilio? Levanto los ojos, y el corazon â Dios. O Señor: *Insurrexerunt in me testes iniqui.* Al punto apoderado vn demonio de la ruin mugersilla, revolcandose por el suelo á los tormentos, que le daba, se vino á echar â los pies del Santo Obispo. Levantola compassivo, lanzö de su cuerpo al demonio, pero antes le mandō, que alli agritos confessara la verdad. Confessola ella, diciendo à vozes, que Crecencio, y Sabino, assi sellamaban los impios, le havian pagado, porque levantasse aquel falso testimonio. Trataba ya todo el Concilio de castigarlos gravemente, pero intercediendo por ellos el mesmo Santo Obispo los perdonó. Mas no tan del todo los perdonô el Cielo: porque alli viendolo todos, les

Prov. 19. 5.

Surius in vita 23. Novemb

les fuerõ saliendo álos fallos teſtigos á vnos en vno, â otros en ambos carrillos vnas manchas tã negras, como havia ſido la tinta de ſu malignidad, y à los dos acuſadores infames les quedaron los labios como negros carbones. Viviendo deſpues toda ſu vida con eſta infamia publica en la cara ſin haver jamas podido lavarſe de eſas manchas, O, y que de manchas deſtas, y que de bocas denegridas, ſino las vemos ahora las veremos ſin duda el dia del juizio quando no dormirà la Juſticia.

Mientras que ahora tantos teſtigos falſos, tantos delatores, y ſoplones, ſe quedan riendo deſpues de ſus calumnias. El derecho de los Romanos condenaba à eſta vil gente, à grabarles con vn hierro ardiendo vna K en medio de la frente, para que fueſen por la marca conocidos. Los Sagrados Canones los declaran por infames, que ſean caſtigados con azotes, privados de oficio, ſi lo tienen, y excomulgados. El meſmo Dios mãdaba à los Hebreos al 19. *Deuter*, que al acuſador, y teſtigo falſo, ſe dieſſe la pena del Talion. La meſma pena digo, que ſe havia de dar al acuſado, ſi fuera verdad ſu delicto. Y lo que es mas aun la maldita ley de Mahoma no pudiendo ſufrir eſta peſte, manda que al teſtigo falſo lo ſaquen en vn jumento vuelto aſſia la grupa, la cola de la beſtia en la mano. Veſtido de la piel de vn caballo, à que todos le tiren lodo, y lo moſen. Y quando eſto paſſa avn entre Turcos; entre noſotros haviendo tantas calumnias, tantos teſtimonios fal-

L. Quaeſtum ff. de Teſtib.

Gratian. in c. Conſtituimus 3. q. 5. c. Qui in alterius cap. Quidam 23. q. 4. c. Deteriores 6. q. 1. c. Epiphanium 5. q. 6.

Menavin l. 2. c. 6 ap. Rain. t. 12. f. 399.

los. Quien ha visto jamas el castigo de vn testigo fallo? Desdichados tiempos.

Pues lo que añado es que igual pecado cometen los que los inducen, los pagan, los coechan. El Escribano, que no lo ignora, y se haze desentendido. El Procurador q̄ lo sabe, y quiza lo procura. El Abogado, que lo entiende, y lo desentiēde. Y todos en la falsedad. O que desdicha Y que sera la del desdichado Juez, que por su passion, ò por su antojo sin examinar como debe, sin las bastantes pruebas se arroja à vna sentencia iniqua? Ah que ay Dios, que es Juez de las justicias. Don Fernando Rey de
March. Hor. Pas. l. 3. tt. 4. L. 14. P. 2. Castilla, y Leon condenò por traidor à vn Caballero à muerte, sin querer jamas oyr, ni atēder sus descargos. Puesto el en el suplicio viendose indefenso. Levantô la voz. O Señor juez de uivos, y muertos â ti apelo, y desde aqui cito para tu Tribunal al Rey Fernando, que dentro de treinta dias comparesca con migo à tu juizio, El fue degollado, y dentro de los treinta dias cabales muriô el Rey Fernādo. Otro Caballero de los Tēplarios cōdenado à muerte por Clemēte Quinto Sumo Pontifice, y Philipo el hermoso Rey de Francia. Estabā estos à vn valcō, quādo aquel subia al cadahalzo, y vuelto à ellos. Pues no tengo en la tierra, dijo, à quien apellar, apello à JesuChristo justo Juez, y à los dos os cito para que dentro de año, y dia comparescais à dar cuenta de mi muerte â su Tribunal. Assi fue. Porque dentro de vn año murieron el Rey, y el Pontifice. A inocen-

cencia calumniada como tienes à Dios por defensor. Y si todos hemos de parecer en aquel severissimo Tribunal.

Aqui es lo mas terrible desta culpa, que quien ha quitado la honrra, hora murmurando en conversacion, hora acusando en tribunal. Vna de dos le queda sin remedio. O restituir la honra que quitò. O condenarse. Terribles extremos, pero sin remedio. O que dificil se haze desdecirse, confessar, vno que mintio. Pues no ay otra salida. No basta confessar la culpa, no basta arrepentirse, no bastan penitencias, obras buenas, oraciones, limosnas. Todo eso se pierde, todo eso no sirve, mientras no se restituye la honra quitada. Pero como se restituye? Ay aqui vna muy vulgar ignorancia. Si quitastis al otro la honrra murmurando del, y el no sabe quien lo murmuro es vna ignorancia muy necia irle à pedir perdon, que eso es irle à dar la noticia, que no tiene, y à irritarlo quiza, y encender vna enemistad. El pedir perdon se debe hazer, y si fuere menester de rodillas, quando se le dijo en su cara el oprobrio, ò contumelia graue, quando à su vista se le hizo la injuria. Entonzes, si pedirle perdon es oblicion. Pero quando la detracion fue à sus espaldas, la obligacion solo es desdecirse delante de aquellos q̃ lo oyeron decir claramente, que falto à la verdad en lo que dixo, y si fuere menester, y no lo creen jurarlo. Eso es Padre, mediran, quanto lo q̃ yo dije es mentira. Pero si yo dije verdad, aunque era oculta,

D, Antonin P.1.t. 14.c.4.

 la

la deſcubri, lo deshonre yo lo confieſſo. Pero ſi ello fue verdad como puedo yo decir vna mentira con deſdecirme? Nadie me puede obligar à decir vna mentira. Es aſsi. Y mucho menos à que la jure. Todo lo concedo. Pero eſtais obligado à reſtituirle la honra. Como? Veis aqui eſtas, ò equivalentes palabras. Yo dixe mal en aquello, que dije. Me engañè Hable como ignorante, y dixe vn diſparate. Todo eſto lo podrà ſiẽpre cõ verdad vn murmurador? Debeis alabarlo, hazer eſtimaciõ de el, defẽderlo para cõpeſarle el daño hecho. O q̃ delicadezas en q̃ no ſe repara, y ba el alma. O reſtituir la honra. O condenarſe. Es verdad, que ſi lo que ſe dijo ya ha muchos tiempos, que quiza eſtarà olvidado, mas prudẽte conſejo ſeria no ir à acordarlo cõ deſdecirſe. Si el otro ha reſtituido ya por ſi ſu fama con ſu buen proceder. O ſi por el contrario lo que era oculto, quando ſe dijo ya es del todo publico. Eſcuſara la reſtitucion. Conſulten à ſus Confeſſores. Pero ſi al otro cõ quitarle la honra, le fuiſtes ocaſiõ de q̃ perdiera la conveniencia, el oficio, ò la ganãcia. O Dios Eſas ſon ya dos reſtituciones que tienes acargo, hõra, y hazienda. Alla lo mira ſi tienes alma.

D Th. 2. 2. q 62. a. 2. ad 2.

No muchos tiempos ha, dice el Padre Alonſo de Andrade, de nueſtra Compañia, que refiere eſte ſuceſſo. No muchos tiempos ha, que cerca de la Ciudad de Toro en Caſtilla vn Notario Eclesiaſtico vivia de andar como ave de rapiña por todo aquel Obiſpado levantando crimines, imponiendo de-

Itin Gr. 15. § 6.

delictos, y haziendo causas, assi à Ecclesiasticos, como a Seglares. El haziendo cabezas de processo, y Dios processandolas todas en su cabeza. Cogiole en esto la vltima enfermedad, y no creyendo que se moria, ordinaria desdicha de los q̃ assi viven, y que tantas vezes vemos. Ni cuidó de restituir la haziẽda malganada, ni de satisfacer a la honra de Ecclesiasticos, y Seglares, que tenia quitada. El en fin murió como tantos que sabemos, que son publicos los daños que han hecho en honra, y hazienda, y en la muerte de vna ni de otra restitucion, no se habla palabra. Enterraronlo con el Santo Habito de San Francisco. Y aquella noche à deshora. Tocan la campanilla de la porteria en el Convento, acude el Portero, y abre. Y halla. Quien? Yo soy dijo el Notario fulano que murió oy, y fui enterrado con este Santo Habito, aqui os lo vuelvo, porque no lo meresco, ni quiere Dios, que lo tenga, por las injustas causas, y daños que hize sin satisfacerlos por lo qual estoy condenado para siempre en el infierno. Tomad vuestro Habito, dixo, y dejandole alli arrojado, desaparecio. Hasta aqui, oîa yo decir, que en la muerte no queda sino vna mortaja, pero al que no restituye veo ya que ni vna mortaja le queda Y si ha de parar en esto, deshaga la mano sus nudos, desate con tiempo la lengua sus lazos, restituyendo ahora por no dejarlo todo para ir al infierno, el que puede ganarlo todo con ganar la gloria.

PLA-

PLATICA IV.

De la gravissima obligacion del secreto natural. Y quan pernicioso pecado es el de los chismosos.
A 1. de Mayo. de 1692. años.

ENTRE LAS TRES SABIDAS NECEdades de Caton oy me determinaria yo facilmente á decir qual fue la mayor. Confessaba arrepentido aquel. Refiere Plutarco, que havia cometido en su vida tres grandes necedades. La primera decia haverme embarcado anavegar por mar vn pedazo de camino, que pudiera haverlo andado por la tierra. Necedad fue sin duda dexar lo seguro por fiar la vida à la inconstancia de los vientos, y à la infidelidad de las ondas. Pero con la esperanza en fin, ô de que el buen temporal quitase las borrascas, o de que el Arte Nautica pudiesse atajar los peligros. Con que no fue la mayor esa. La segunda, decia, haverseme pasado vn dia solo de mi vida sin haver hecho testamento. Grande necedad por cierto fiar à las contingencias de vna vida, que no tiene vn instante seguro, la buena disposicion de sus cosas. Pero tantos, que no solo vn dia de la vida, sino despues de todos los dias de la vida, avn el dia tambien de la muerte se les passa sin hazer testamẽto, quanto mayor necedad es la que hazen? Con que no fue la mayor aquella. La tercera, decia, haver fiado à vna muger vn secreto de gravissima importancia.

Es-

Esta si que fue la mayor, y la mas calificada necessidad. Que aun en toda la inconstancia de las ondas se pueden esperar las orillas. En todas las contingẽcias de vn dia se puede esperar otro dia; pero en lo resvaladizo de vna lengua, que orillas quedan? Que esperanzas, si vn secreto grave se descubre? *Os lubricum*, dice Salomon, *os lubricum operatur ruinas*. No vna sino muchas perdidas. No vna sino muchas ruinas penden de lo resvaladizo de vna lengua, y en ella â vna palabra sola mas que todos los vientos ligera, mas que todas las ondas inconstante, en vn secreto que descubre naufraga la hacienda, la quietud, la paz, la vida, la honra, el alma. Tanto ba, no pocas vezes en vn secreto, que tan sin reparo se habla, que con tanta facilidad se descubre. Y si vn vazo que se sale se arroja al punto, porque no sirve, si vn cantaro que de cascado se escurre lo tiran porque de nada aprovecha; tantas lenguas, que como harneros se vierten, q̃ como cribas se derramã â donde debian arrojarse?

Porv. 26. v. 28.

Peca pues, nos acuerda el Cathezismo. Peca contra el octavo Mandamiento. *Quien descubre secreto*. Quiẽ descubre secreto? Elo ay? Pues vna cosa tan vsual en las visitas? Tã ordinaria en los estrados? Tã frequente en las conversaciones? Tã repetida en las lenguas? Descubrir secreto es pecado? Si. Y la maior desdicha, que siendo este pecado por su naturaleza gravissimo, y de que no pocas vezes se siguen consequencias, y daños funestissimos, y a en la

quietud, ya en la hazienda, ya en la vida, ya en la honra, y siempre en el alma. Siendo tantos los secretos descubiertos, y por consiguiente muchos los que los descubren, no se si alguno lo confiessa. Tan poco reparo se haze en lo que ba tanto. Pues todas las leyes conspiran à ponernos en los labios vn sello de Diamante en el secreto mas eficaz mas fuerte, q̄ el anillo con que Alexandro le sellò à su privado Ephestion los labios. Secreto natural se llama, porque la mesma naturaleza esta dictando á los mas barbaros, que si tu quisieras que tu secreto se quedara del todo escondido, y oculto, sin que nadie lo supiera. Eso mesmo te està poniendo estrechissima bligaciō à q̄ enmadescas tu de el todo en el secreto de tu proximo. Adorabā los Romanos al Dios Cōso, q̄ venerabā por Dios, del secreto, enterrado debajo de la tierra. Ese era su altar, y su Templo. Barbaridad era, pero esa barbaridad puede ser enseñanza à los Christianos, que vn secreto para guardarse biē se ha de tener del todo enterrado. Las leyes humanas ya en lo civil con pena de muerte, ya en lo Eclesiastico con Excomunion, han zelado la guarda del secreto. Y la ley divina repetidas vezes lo intima: *Non duplices sermonem auditus de revelatione sermonis absconditi*, nos dice el Espiritu Santo al 41. del Ecclesiastico, y en otra parte. *Qui denudat arcana amici fidem perdit.*

L. vnic. C de famos. libel. c. siqui. 5 q. 1 Paulus. l. siquis. ff. de panis.

Ecli. 27.

De aqui pues asientan los Theologos todos. Que quien descubre el secreto del otro temeraria-

Th. Sāch. Consil. P. 2. l. 6. D.

raria

rariamente, y sin causa peca mortalmnte. Y añaden, que si por descubrir vno el secreto del otro fue causa de que se le siguiera menoscavo, daño, ò perdida en su hazienda, queda el que descubrio el secreto obligado à la restitucion. O que daños en que tan poco se repara. Tenia cercada à Athenas el Tyrano Scilla, refiere Plutarco, y despues de varios ataques desesperado ya de ganar la plaza determinaba para el dia siguiente lebantar el cerco, y volverse. Aquella noche dentro de la Ciudad cenando dos en vna taberna conversaban alegres, y vno dellos, dixo: si supiera Scylla que tal sitio de la muralla. Nombrolo, està sin guarnicion con que facilidad podia cojer esta noche la Ciudad? El pensò que nadie le oìa, mas como para vn secreto tienen oydos las paredes, estabalo oyendo vna espia del enemigo. Corre al punto con la noticia à Scylla, aplica por aquella parte el exercito, entra la Ciudad, y hallase à la mañana toda vna Ciudad populosa perdida por vna palabra; y la que no pudieron vencer las armas los abanzes, los tiros, las muertes; vn secreto solo descubierto bastò para dejarla perdidà. Cada vno aplique â semejantes casos las consequencias.

Molina. tt.4. de ius D 4 5.6. Amic. t. 5 D. 37 S 8. n. 104.

Plutar. l. de Garral

Verdad es q̃ se escusarâ tã grave culpa, ó por la inadvertencia del que dize, ò si descubre cosa ligera, y de poca importancia. O si lo que le encargaron muy en secreto es, como tantas vezes sucede, cosa publica. O si el secreto es en daño de tercera

cera

cera perſona, que no debe guardarſe. No hablo del Sigilo ſagrado de la confeſſion, que teniendo vn fuero tan ſoberano, en ningun caſo, ſea el que fuere, en ninguno puede deſcubirſe. Pero fuera de confeſſion por mas, que como ſuelen digan los ignorantes, que lo dicen debajo de ſigilo, ſi el ſecreto es en daño de la Repuplica, de la comunidad, de algun particular, del meſmo que lo dize, ô del que lo oye. Tal ſecreto no debe guardarſe. Explicome. Intenta aquel hacer tal robo, matar à el otro ſacar con violencia la doncella, ò aunq̃ tiene impedimento dirimente con todo eſo quiere caſarſe, eſto lo cuenta debajo de ſecreto, ó de ſigilo como dicen. Digo, que quien oye, ó ſabe eſtos, y ſemejantes ſecretos, pueſta la diligencia para eſtorvarles ſu execuciõ, ſino halla otro modo de eſtorvarla, no ſolo no eſtâ obligado á guardar tal ſecreto ſino que por ley de charidad eſtà obligado debajo de pecado mortal â deſcubrirlo como ſea ſolo á aquella perſona, ô perſonas aquienes toca, ô pueden eſtorvarlo, y no â otras.

Laiman. l. 3. de iuſt. tt. 3. P. 2. cap. 5.

Ya pues qual es el ſecreto natural, que tan eſtrecha, y apretadamente nos obliga? Es en dos maneras. Unos ſecretos, que nos los fian, otros ſecretos que ſin que nos los fien los ſabemos. Va mucha diſtincion de vnos â otros. Reparenla. Secretos que ſin que nos los fien los ſabemos. Encõtroſe vno, por contingencia la accion mala, el robo, la muerte, ò la ſupo ſiendo del todo oculta.

Ha-

Hallose caido vn papel en que leyo, ò graves faltas ò secretos de importancia del otro. He aqui secretos que no nos los fiaron, y con todo eso los supimos. Està pues vno obligado debajo de pecado mortal á callarlos. Pero como ? A callarlos con todas personas, en todas ocasiones. Pero si llega el caso. Aqui entra la distinciõ. Si llega el caso de que Juez legitimo, Superior, ó Prelado, procediendo juridicamẽte, nos lo pregunta. Entonzes tenemos ya obligacion de decirlo, avnque huviessemos despues prometido el secreto, porque en tal caso prevalece al secreto la obligacion del mandato. Esto es en los secretos, que sin que nos los fiaran los supimos. Pero no es assi de ningun modo en aquellos secretos, que nos los fiarõ, y por eso los supimos, porque estos no solo se deben callar siempre en todas ocasiones, y á todas personas; sino tambien aunque Juez, y Prelado los pregunte, no se le deben descubrir debajo de pecado mortal, por más, que lo mande. Pongo exemplo. El reo que declaró sus secretos delictos al Abogado para que lo defienda. El Medico, el Cirujano, aquien el enfermo, ò herido declarò la causa secreta de su achaque, ó de su herida. La Partera de quiẽ la otra afligida se vale para su secreto parto El hombre Docto Theologo, ò Jurista à quien consultan el caso de conciencia. El amigo, ò aunque no lo sea, aquel de quien el afligido se fia descubriendole su secreto, ò para el consejo, ò para el socorro, ô para el alivio. El criado tambien, ò la criada de

Molin. Lugo, & alij.

quien

quien en la necesidad se valen. No digo para execu
Rainaud. tar culpa en lo venidero, sino para salir del aprieto,
t.14 Opusc del ahogo, ô del cuidado. Todos elos, quedan con
Mor. de la gravissima, estrechissima obligacion de el secreto
Monit. Tãta, dicen los Theologos, que aunque llegue caso
Eccl. cap. de que algun Juez les pregunte, aunque aya semi-
3. q. 4 f. plena probança, aunque les ayan de tomar juramẽ-
mi. 371. to, aunque se lo manden con Excomunion, no debẽ
Nav. adc. por ningun modo descubrirlo. Tanta es la obliga-
inter. ver cion de vn secreto natural. Da la razon de todo Sã-
ba n. 401. to Thomas, porque el secreto obliga por ley natu-
Barbosa. ral, y la ley natural prevalece â qualquier otro man
de Pot. ep. dato, ô precepto: *Nullo modo tenetur ea prodere, etiã*
Alleg. 96 *ex præcepto superioris: quia servare fidem est de iure*
n. 63. *naturali.* Y tanto. Añadẽ graves Theologos. Que si
DTh 22. a demas de fiarle el secreto, el expresamente lo pro-
q. 70. a. 1. metio se debe dexar primero matar, aunque sea cõ
ad 2. los mayores tormentos, que lo descubra. Ni debe
Th. Sanc. parecer esto mucho quando vn Gentil lo clama:
sit. Mol. *Vre, cæde, occide, non prodam*, grita la constancia de
Epist. 88 Seneca, *sed quomagis secreta quæret dolor, hoc illa al tuis condam.*

Pero, ô Dios, que siendo esto assi, quien ay que aguarde â los tormentos para descubrir vn secreto, quando el secreto mesmo es el que le sirve â vn necio de el mayor tormento, y torcedor, porque lo descubra: *Sicut sagitta infixa in fæmore canis, sic*
Eccl. 19. *verbũ in ore stulti.* Que inquietud es la de vn perro, quando le atan vn huezo? Que saltos? Que buel-

tas

tas?Que carreras?No para hasta q̃ lo deja. Pues assi es vn necio â quien le fian vn secreto, dice el Espiritu Santo. No sosiega, no descansa, no tiene quietud, como si le hubieran echado en el seno vna braza, hasta que lo parla, lo dice, y lo quenta. Quatro cosas, dicen, que no sepueden encubrir. La primera vna palma, que nace en la punta de vn cerro, ella se manifiesta con su copa. La segunda vna piedresilla en vn zapato, ella se descubre presto con su molestia. La tercera vn huzo, ó malacate metido dentro de un costal, el saca luego la punta. Y la quarta vn secreto en el pecho de vn necio, no le cave, y se le sale alpunto por la boca. Vsaban los Romanos vnos vazos, que llamaban futiles muy anchos de boca, el fondo remataba en punta, y no tenian pie, conque era forzozo en llenandolos tenerlos en la mano siempre, porque en dejandolos de la mano volcaban al punto sin que les quedara ni vna gota de licor, que no la derramaran. Por eso los llamaron futiles. Pues assi son no pocos, tienen el corazō que les remata en punta donde nada les cabe, y la boca muy ancha por donde todo lo derraman.

O que yo, avnque es verdad, que lo dije, pero lo dije tambien en secreto, dijelo aun amigo, y le encargue mucho el secreto. Y dime necio, te arguye admirablemente San Chrisostomo. Sitanto encargas al otro el secreto, no fuera mejor sin encargarlo, que lo guardaras tu? *Si illum ut nemini dicat rogas, quanto magis te priorem huic nondicere opor-* *Chrisost. 5. Hom 3. ad Popul.*

tebat

tebat? Encargas el ſecreto, porque en el otro ſerâ culpa el decirlo: luego ya tu con eſe meſmo decirlo, confieſſas tu culpa. Y ſi tu no lo has podido callar, como quieres, que lo calle el otro? Tiene cada vno, dice Seneca, ſu confidente á quien le deſcubre ſu pecho. Eſte deſcubre el ſecreto á aquel, aquel al otro, y aſſi viene à parar, como tantas vezes decis, en que el mayor ſecreto lo ſabe vno de cada caſa, y lo ſaben todos en ſecreto. *Habet vnuſquiſque aliquem, cui tantum credit, quantum ipſi creditum eſt, ſic quod modo ſecretum erat rumor eſt.* Aſſi ſe veen las honras, como ſe veen, aſſi las diſcordias, aſſi las inquietudes, y aſſi los daños. Lo q̃ no quieres, que lo ſepan muchos no lo digas à nadie.

Ep. 105.

Pero eſta facilidad [Habrelo de decir] es mas frequente en las mugeres, alla lo veran con ſus almas. *Ab ea quæ dormit in ſinu tuo cuſtodi clauſtra oris tui*, nos aconſeja el meſmo Dios. Mira hombre como deſcubres à tu muger tus ſecretos. Apenas ay ſecreto que ſi lo ſabe vna muger no ſe haga luego publico de vn eſtrado en otro. Aun los ſecretos proprios los que mas les importan los charlan los cuentan, los dicen. Tan poco eſcrupulo en lo que puede ir la honrra? Tan poco reparo en lo que ba el alma? De las Anzares dicen los naturales, que à la mudanza de tiempo viẽdoſe obligadas a paſſar por el monte Tauro, que eſtá lleno de Aguilas, temeroſas de caer en ſus garras, y q̃ las deſcubrão ſus graſnidos. Que hazen? Toman vna piedreſilla en el pico

Pierius. l. 24. *c.* 32.

co, y en el silencio de la noche passan volando sin chistar. Callar, que importa. Assi se escapan. O à quantas Anzares racionales les estuviera bien à ratos tener vna piedresilla en el pico. De Papyrio Pretextato refiere Macrobio, que siendo niño de poco mas de doze años fue con su Padre, q̃ era Senador de Roma al Senado. Tratose no se que punto, que devio de ser de importancia, por lo qual tardarõ mas de lo ordinario Volvieron à casa à deshora, y la Madre de Papyrio tan curiosa como muger. Ven acà hijo. Que han tratado oy q̃ tanto se han detenido? El muchacho temeroso del gran rigor, q̃ havia en Roma sobre el secreto del Senado, rehusaba el decirlo. Pero esto mesmo era espuela à la curiosidad mugeril. Instabale ella, y el callaba: hasta que ya à los ruegos, à las caricias, y aũ à las amenazas, por verse libre la engaño el bellacuelo con esto. Señora, yo os lo dijera, pero me haveis de guardar gran secreto. Si hijo, yo lo callare, dimelo, dimelo. Pues ha havido gran controversia sobre si sera conveniente, que vn marido tenga dos, ò tres mugeres, ò no, sino al contrario, que vna muger tenga dos, ò tres maridos? Havisto? Y que han determinado? No, no determinaron nada, porque hubo grãdes porfias, y se ha quedado suspenso para determinarlo mañana. Eso ay? Yo callaré. No hubo dejado al chicuelo, quando criados ban, criados vuelben, recados ban recados vienen à todas las principales

Macob. l. 1. Satur. c. 6 Gelli us. l. 1. c. 27.

ma-

matronas de Roma. Mira dile à Doña Fulana, que debajo de todo secreto le aviso, que mañana se trata esto en el Senado, que serà conveniente, que nos juntemos todas, y bamos alla En esto se fue aquel dia. Y al siguiente juntos los Senadores he haqui vna gran tropa de mugeres, que sin mas preãbulos a grandes vozes alegaban, y pedian, que lo mas conveniente seria determinar, que vna muger tubiera dos, ô tres maridos, y para esto alegaban razones, daban gritos, y andaba el alboroto. Los Senadores atonitos. Que es esto? Decian mirandose vnos á otros. Estas mugeres estan locas? Por dõdo ha venido esto? Papyrio entonces puesto enmedio les dijo, lo que el dia antes le havia passado con su Madre, como por guardar el secreto, y por verse libre le havia fingido aquello, y la havia engañado, y que ella seria la que havia hecho aquel alboroto. Recivieronlo con aplauso, y con rissa. Dieronle mil abrazos al muchacho. Y volvieronse â sus casas muy corridas las del secreto. O quantas vezes por vna muger sola se han levantado mayores, y mas dañosos alborotos.

Por vltimo ay otro modo peor, y mas pernicioso de descubrir secreto. De hablar digo lo que
D.T.b 22 se debiera callar, con que se peca mortalmente cõ-
q. 74. tra el octavo Mandamiento. Los chismosos, digo, Los que llevan, y traen. Los cuentistas. Los q siẽbran la perversa çizaña de la discordia. Gente llena

na de maldicion. *Susurro maledictus multos enim turbavit pacem habentes* Lenguas, que toda la ira de Dios, todo su aborrecimiento las abomina, y las detesta, aun sobre las mas enormes, y graves culpas. *Sex sunt quæ odit Dominus, & septimum detestatur anima eius*. Seis cosas aborrece Dios, dice Salomon, pero la septima la detesta, y la abomina cõ toda su indignacion. Y siendo las seis culpas gravissimas, qual sera la septima, que tanto enojo causa â su Magestad? *Eumqui seminat inter fratres discordias*. El çizañero, el chismoso, que siembra discordias. Estos pues son los que muy en ademan de amistad, como que no dicen nada traspassan el corazon, encienden las llamas de los odios, y pierdẽ el alma, ô las almas: *Uerba susurronis quasi simplicia, & ipsa perveniunt vsque ad interiora ventris*. Que le haveis hecho à fulano, que dijo devos el otro dia, mil males? Piensas que es tu amiga fulana? Pues no lo muestra, que se puso á decir en tal visita vnas cosas. E. No quiero decirtelas. O lenguas en q̃ puesto el mesmo demonio por ellas cõsigue lo que por si mesmo no pudiera. Trae de alli el chismoso ò la chismosa, lleva de aqui, y ardeel fuego, y las almas se abrazan. Que riñas entrelos casados. Que discordias entre los parientes. Que zuños entre los que eran amigos. Que revolucion en las casas. Que alborotos enlas familias. Que enconos en las Comunidades. Y si se averigua, que es todo?

Eccl. 18. 15.

Prov. 6. 19.

Prov. 18.

Es

Es vn chismoso, que lleva, y trae. Es vna cuentista, que trae, y lleva. O Dios, que pecado; y que pecados. Si yo no tubiera oyentes memoriosos, pintara aqui vna herreria, que pinte alguna vez. Solo digo Ya veis esa calle de Tacuba, que ruido de limas, y de martillos. Pues quereis que toda la calle quede en silencio? Cessen del todo por dos dias los fuelles en las fraguas. No aya fuelles. Y vereis al punto mudos los dientes de las limas, quietas las massadas de los martillos, y todo en silencio. Cessen los fuelles de los chismes, y las casas, y las familias, y los linajes, y las Comunidades, todo quedarâ quieto.

Prov,26. 20. *Cum defecerint ligna extinguetur ignis, & susurrone subtracto iurgia cōquiescent.* Almas. Almas. Que se condenan muchos por este pecado. Apareciole el demonio en forma humana à vna vieja, y ofreciēdole mucho dinero le encargo, q turbara la paz entre dos casados. Hizolo ella volando con llevarle al marido no se que cuentos de su muger, y à la muger otros cuentos de su marido. Y â tres dias ya

Spec. v. Discordi Ex. 6. estaban ardiendose. Diole el demonio las gracias à la vieja, diciendole. En tres dias has conseguido tu lo que yo no he podido en muchos años, y por paga se arrebato la vieja para el infierno. Vn Obispo

Spec. v Discordia Ex. 10. llamado Balduino, que vivio, y murió con fama de gran santidad, havia puesto no se que discordias entre las Ciudades de Luca, y Pisa. Aparecio despues en gravissimas penas en el Purgatorio. Y dijo, que aque-

aquellas penas las padeceria hasta que del todo se acabassen aquellas discordias.

Por vltimo. Refiere Fray Bernardino de Busto. Que en vn Monasterio muriô vna Monja, que se avētajaba â todas las demas en penitencias, y austeridad de vida, por la qual era venerada de todas por santa. Enterraronla, y al dia siguiente entrando las Monjas á hazer oracion vieron que su sepultura estaba quemada toda, y humeando en negros carbones. Espantadas, y atonitas avisan al punto â su Abadeza. Esta haze llamar â su Prelado. Viene, y haziendo descubrir la sepultura hallaron el cuerpo todo convertido en cenizas, y salió tan intolerable hedor, que nadie pudo parar alli. Cogio aparte el Prelado á la Abadeza. Preguntale que vida havia tenido aquella Monja? Y ella, despues de referir sus virtudes, solo sê añidio. Que muy à menudo me venia á contar los dichos, y los hechos de las Monjas, y que con esto fue muchas vezes causa de discordias, y de que se quebrara la charidad en el Monasterio. Pues basta, dijo el Prelado, Estâ la miserable sepultada en el infierno, porque aunque tuviera mas penitencias, q̄ todos los Anacoretas, todas sin charidad nada le aprovecharon. En el Monasterio quedó por muchos años vivo el escarmiento. O, y si en esta sepultura quedaran sepultados los chismes, las cizañas, y los quentos, para que en todos floreciera la paz, para que reynara la charidad para que viviera la gracia.

Quadr. ser 4, p. D. Pas. P. 3.

PLATICA V.

De la malicia, y daños de la mentira. A 8. de Mayo de 1692.

SINO VIERA QUE ES MUY DIFICIL de ajustarlo, tratara yo oy aqui en secreto vn gran casamiento. Se muy bien desde luego, que la Novia tiene muchos maridos, y con todo eso tã biẽ se, que no ha de haver vno solo, que quiera ser su desposado. Repugnancias parecen las q̃ digo. Presto me confessaran, que es clara, y patente verdad lo que propongo. El caso es que tiene el diablo vna hija muy querida suya, su primogenita, y trata de casarla anda buscandole marido. Avrà alguno, que quiera casarse con ella? Jesvs, mediran todos haziendose mil Cruzes. Tal se pregunta? Tal se propone? Deninguna manera. Quien havia de querer casarse con vna hija del diablo? No basta tener al diablo por diablo, sino tener al diablo por suegro? Eso no deningun modo. Miren, que la desposada parece que tiene calidades apetecibles. Porque ella tiene buena cara, se compone muy bien, tiene por si grandes galas de todas telas, y colores, y con vna gran propriedad, que sin que cueste dineros, sin que sea menester sacar nada de la tienda se engalana como quiere, se compone, y se viste. Mas. Es tan mañosa. que à todo quanto ay se acomoda, à quanto la aplican, à qualquiera ocupaciõ, à qual quier exer-

cia

cicio, aqual quier trabajo, y assi consigue en el mundo todo quanto quiere. Es tan poderosa, que tiene mucha entrada en las casas de los ricos, gran cabida entre Pricipes, y Caballeros, lugar, y preeminẽte en los estrados de Señoras. Y lo que es mas gran valimiento, y estimaciõ en todos los Palacios. Que mejores calidades para muger propria? Ya pero despues de todo, si ella es hija del diablo, quien havia de querer casarse con ella? Quien havia de querer contraher un tan maldito parentesco? De ningun modo. Con que no ay vn desposado? Ni vno. Pues que fuera, que los mesmos que assi se niegan à tan infame casamiento esos mesmos estuvieran ya de hecho con esta hija del diablo casados? Que fuera, q̃ no haviendo vno que se declare por esposo, son muchissimos los que en efecto son ya sus maridos? Ara. Declaremonos. Esta hija del diablo es la mentira. *Mendax est, & pater mendacij.* Es el Padre de la mentira el demonio. Con vna generacion tan horrible, que si el Eterno Padre, dice San Augustin, engendro al Verbo Eterno Uerdad infinita; por el contrario el demonio engendrõ de toda su malicia de todas sus astucias, y marañas à la mentira. *Quomodo Deus Pater genvit filium veritatem; sic diabolus lapsus genvit quasi filium mendacium.* Ahora pues. Que piensan que hazen todos los que dicen mentira? Casarse cõ esta hija del diablo. Hablas mẽtira? Pues ya es el demonio tu suegro. Ya eres hierno del diablo, pues estas casado con su hija. Ay destos

Ioan. c. 8. 44.

ma-

maridos? O quantos. Uen aqui pues aunq̃ no quieran ajustado el casamiento. Todos los mentirosos estan casados con la hija del diablo. Infame parentesco, que el solo basta para ponernos vn horror immenso à la mentira: *Cavete fratres mendacium*, dice San Ambrocio. *Quia omnes qui amant mendacium filij sunt diaboli.* Y ya, si no ay quien quiera declararse esposo, como ay para esta hija del diablo tantos maridos? Es lo mesmo, que preguntar: si tãtos dicen mentira, como nadie quiere que se lo digã? Si vn mentis se tiene por la mayor deshonrra, vn mentir como no serà la deshonra mayor? Que bien lo dixo vn Poeta: *Mentiris tantum qui dedecus esse putatis; Mentiri quare creditis esse decus?* Decirle aun hombre que miente, se tiene por el mayor oprobio. Pues quanto sera no decirselo, sino q̃ en la verdad sea mentiroso? Ese si, que es el oprobio mas infame, dice el Espiritu Santo. *Oprobrium nequam in homine mendacium.* Y ya, que hijos tan desventurados son los que produce en el mundo este maldito casamiento? *Filij scælerati, semen mendax.* Todas las desdichas, males, y desventuras, que padecemos.

Lib. de Abrah.

Eccli. 20. 29.

Is. 57.

Que cosa sea mentira todos lo saben, aunque pone todo su cuidado la mentira en no ser conocida. Mentir es decir, ò hazer contra lo que se siente para engañar. No solo en palabras, y escritos ay mentiras, ay tãbien mẽtiras de obra, con señas tãbiẽ, y con acciones se miente. Y estando lleno el mundo

do desta pestilencial invndacion. *Maledictum, & mendacium invndaverunt.* Para conocer quan graves son sus daños, y para hazer algun concepto de quanta es su enorme malicia, ponganse à pensar vn rato, si quiera con el entendimiento lo que no pudeamos alcanzar con el efecto. Que dicha fuera si por vn año solo quedaran del todo desterradas del mundo las mentiras? O Dios. Que remedo de vna bien aventuranza seria la q̃ gozaramos. Por vna parte saldria desterrada la mentira, y entraria toda la felicidad por la otra. Consideradlo vn poco. Sino huuiera mentiras en los juzgados, los Tribunales como estarian de rectos? Todos sus ministros, que ajustados? Que abreviadas sus dilaciones? Que desechas sus trãpas Que acabados sus pleitos? Y todas sus sentẽcias, que limpias? Sino huviera mentiras en las tiendas de Oficiales, y Mercaderes que seguros serian los comercios? Los tratos q̃ sinceros? Las pagas que puntuales? Las cõpras que lisas? Sino huhuviera mentiras en todas las casas, que bien governadas de los vnos, y que bien servidas de los otros andarian las familias? Que sinceras las amistades? Que puras las correspondencias? Que pacificos los Matrimonios? Que sin doblezes las conversaciones? Y que desterrados los vicios? Y ya si todo esto falta, porque reyna la mentira. Luego la mentira solo es la que tiene perdido el mundo. La mentira la que causa todos los daños. La mentira la què acarrea todos los males, y la mentira la que fomenta todas las culpas.

Osse. 4. 2.

Ya ha sucedido no hallarse en vna Ciudad quiẽ quisiera hazer el oficio de verdugo, hasta que dieron los Juezes por arbitrio, que se pusiesse vna mascara para no ser conocido el que huviesse de hazer tan vil oficio. Y assi se hallaron no pocos, que lo fuerã. Pues eso mesmo ha hechó el demonio. Ponerles con la mentira vna mascara à todos los vicios, para que con esta mascara de la mentira pierdan los hombres la verguenza. Que bien dixo, el que llamò à la mentira mascara del diablo. *Larva damonis*. Y sino veanlo. Tapa el ladron su infamia con la mentira. Con las mentiras se oculta el deshonesto. Mantienese con las mentiras el trãposo. Solapanse con las mentiras las injusticias. Logranse con las mentiras los fraudes, y asseguranse con las mentiras todos los delictos. En la mentira se pone la esperãza de adquirir los bienes que se buscan: *Posuimus*
Isai. 28. 15. *mendacium spem nostram*. Y en la mentira se pone la cõfianza de escapar de los males q̃ se temen, *& mẽdacio protecti sumus*, A todo haze la mẽtira, à todo haze. Todos los vicios, todos los pecados mientras mas enormes, y feos, se acogen à taparse con la mascara de la mentira. Ah si vn dia amaneciera el mundo sin esta mascara, que de vicios se huyeran de corridos, y que de culpas se acabaran de avergonzadas. Y ya, si el que encubre à los ladrones hurta con las manos de todos, si el que ampara à los homicidas con las manos de todos mata. Si Saulo en sentir de San Augustin, apedreo à San Esteban con las

ma-

manos de todos, porque les guardó las capas. Quanta serà la malicia de la mentira, que todos los vicios encubre, que todas las culpas, ampara? Luego peor es la mentira que todas las culpas, peor que todos los vicios juntos, pues à todos juntos los capa, y los fomenta ella sola. O que malicia.

Dividese en mentira *perniciosa, ó dañosa*, aquella con que se le haze al proximo algun daño. Mentira *oficiosa*, aquella con que se le procura hazer algun bien, defenderlo, ó agradarlo. Mentira *jocosa*, ó burlesca, quando por entretenimiento, por divertir el tiempo se miente. Y como quiera que sea siempre la mentira es pecado. Grave la dañosa, si el daño que ella causa es grave: *Noli arare mendacium adversus fratrem tuum*, nos dice el Espiritu Santo. Ara, y siembra contra si gran cosecha de desventura, quien con sus mentiras haze daño grave á su proximo. Pero culpa venial las otras dos mentiras la *oficiosa*, y la *jocosa*. Mas con propriedad de demonio nũca se puede desnudar la mentira de su malicia. Reparen mucho, y ponderen esto. Se nos prohibe el jurar: pero con todo ay casos en que no solo se puede, sino que se debe hazer el juramento, Se nos mãdan guardar las fiestas: mas toda via ay casos, ò de grave necessidad, ó otros, en que el no guardarlas es licito. Se nos mãda obedecer, y socorrer à nuestros Padres: pero ay lanzes en que el no socorrerlos no es culpa alguna, y lanzes, en que aun es obligacion el no obedecerlos. Se nos prohibe el horrible peca-

Eccli. 7. 13

ca-

cado del homicidio: pero con todo eſo no pocas vezes en vn Juez, el quitar la vida à vn hombre es acto de virtud, y de Juſticia. Se prohibe la fornicaciõ: pero ya en el Matrimonio es licita. Se nos veda el infame pecado de el hurto; pero con todo eſo en extrema neceſſidad tomar lo ageno preciſo para el ſocorro, no es culpa. Se nos veda quitar la honra al proximo con nueſtras palabras, pero en lleuando fines buenos, ò de ſu remedio, ò de ſu caſtigo à quien le toca, con las debidas circunſtancias, no peca, aunque la quite. Pero à todo eſto la mentira quando es licita? Nunca. En q̃ caſo ſe puede mẽtir? En ninguno. Ay circunſtancias, que deſnuden de ſu malicia à la mentira? Ningunas. Puede aver neceſſidad grave, extrema, ò de la propria vida, ò de las vidas de todo vn mundo, ò del bien, y remedio de toda la Republica, ò de la honra de todo vn linaje, en que por eſa neceſſidad ſe pueda licitamente mẽtir? No ſe puede. Siempre la mentira es mala, ſiempre aborrecible à Dios, ſiempre culpa. *Odiſti omnes qui loquntur mendacium.* O malignidad de demonio tan entrañada en la mentira, que jamas puede deſnudarla. Ya ſe ven Toros, que acerradas las puntas no logran con el golpe las heridas. Ya ſe han viſto Leones, que cortados los dientes, y las vñas, no hazen daño aunque eſpantan. Ya ſe han viſto Viboras que coſſida la boca juegan con ellas, ſin que puedan introducir ſu veneno. Pero la mentira ſiempre venenoſa jamas ſe pronuncia ſea en las circunſtancias

ſea

ſea en el caſo, ſea en la neceſſidad que ſe fuere, que no ſea con daño del alma: *os quod mentitur occidit animam.* Sap. 1. 11

Ea, no pondere tanto Padre me diràn, que biẽ ſabemos, que la mentira jocoſa, de chanza, y la mẽtira officioſa no es culpa mortal, ſolo es culpa venial. Aſſi es, yo no os lo niego. Pero ſiendo aſſi, por que ſerâ, que en las divinas eſcripturas ſin hazer diſtincion de ſi la mentira es dañoſa, ô jocoſa, á todos, á todos los mentiroſos ſe les anuncia el caſtigo, y la pena eterna? David. *Perdes omnes qui loqũtur mendaciũ.* El Apocalipſi: *Idololatris, & omnibus mẽdacibus, pars illorũ erit in ſtagno ardenti igne, & ſulfure.* Salomon *qui loquitur mendacia peribit.* Prov 19
Pues ſi no todas las mentiras ſon pecado mortal, 9.
como à todos los mentiroſos ſin diſtincion ſe les anuncia la muerte eterna? Es reparo de nueſtro Doctiſſimo Cornelio, y reſponde. Porque aunque las mentiras jocoſas, y oficioſas ſean pecados veniales, pero habituada la lengua à eſas mentiras facilmente ſe paſſa à las dañoſas, que quitan la hõra, la hazienda, ô la vida, y â las que pierden ſin remedio el alma: *â mendace, quid verum dicetur* ¿dice el Eſpiritu S. El q ſe acoſtũbra â la mẽtira quãdo dirâ verdad? O deſventurada coſtũbre. Y à la verdad vemos, q las mentiras ſõ como las guindas, rara vez ſale vna ſola, tirais de vna guinda, y ſe vienen tras della diez. Aſſi ſon las mentiras, echais vna mentira oficioſa, repugna el otro, trabaſe la porfia, y no pocas-

Corn. in cap. 20 Eccli. v. 27.

Eccli. 34 4.

ve

vezes por defender vna mentira leve, se ensartã quatro, ò seis mentiras dañosas, perniciosas, y graves. O que yo solo suelo mentir por contar vn cuento, por hazer reir, y divertirnos. O que motivos para vn Christiano. Caminaba Santo Thomas con otro Religioso, y este de repente, muy en ademan de admiracion. Mirad, dijo, mirad aquel Buey, que ba volando. Levantò el Santo la vista, y el otro a ese tiempo mesmo la rissa. Pues vn Buey, creis que pueda ir volando? Messurose, y respondiole. Me parecio mas facil, q̃ volara vn Buey, que q̃ dijera vna mẽtira vn Religioso. Lo mesmo dijera yo de ũ Christiano. Una mentira quien conoce à vn Dios Suma Verdad, y quien sabe, que de la verdad le ha de pedir cuenta? *Ueritatem requiret Dominus.*

No, yo si las he echado alguna vez es por hacerle bien al otro, es porque mi Marido no assote à mi hijo, es porque no aya peladumbre. Mentiras oficiosas. O Dios, y esos motivos pensais, que os escusan? Si vn hombre corre à ampararse de ti, dice San Augustin, y no hallas otro modo para defender su vida sino con decir vna mentira, debes no mentir aunque el otro pierda la vida, aunque perdieras tu la vida propria, añade el Espiritu Santo: *pro anima tua non confundaris dicere verum.* Embio Maximiano beinte soldados en busca del Santo Prelado Antimo Obispo de Nicomedia, porque desseaba quitarle la vida por grã defensor de nuestra verdadera Fe. Los soldados sin conocer al Santo Obispo

August. l. 2. de Mend. cap. 6.

Surius. 27. April

po se le entraron en su casa, hospedolos el Santo obsequiosissimo, dioles de comer quãto mejor pudo, y tantos agazajos les hizo, que ya ellos pressos en los afectos no sabian como mostrarse agradecidos; quãdo ya para despedirse, preguntan â su huesped. Si conocia â vn Anthimo, Obispo de los Christianos, porq̃ traian orden de llevarlo presso al Emperador, que desseaba quitarle la vida. Como si lo conozco? Responde el Santo. Yo soy esse que buscais, aqui me teneis. Pasmados, y atonitos quedaron al ver esta constancia: y no pudiendo ya mas de admirados, y de agradecidos. Ea, dicen, pues quedate, que ay le diremos al Emperador, que despues de buscar por todas partes â Anthimo, no hemos podido harllarle. Eso no, replicó el Sãto Obispo, q̃ à los Christianos no es permitido decir jamâs mẽtira. Llevadme, llevadme, y sin que ellos pudiesen detenerlo se fue con ellos, y dio entre terribles tormentos la vida, por no permitir vna mentira leve. Y por vna riña, y por vna palabra azeda, y por quatro assotes â vn muchacho tantas mentiras? O no os salgan mugeres alguna vez à la cara con mas graves daños. Presentaronle al Emperador Theodozio el menor vna manzana de portentosa hermosura, y grandeza. El al punto con cariño de esposo llevosela â la Emperatriz Eudoxia. Esta por ser aficionada à las buenas letras, diosela â vn insigne varon en todas ciencias llamado Paulino, à quien estimaba tambien mucho Theodosio. Paulino pa-

Math. Rader. Aul. Sãcti c. 16.

re-

reciendole, que aquella manzana era digna de ser presente real. Fuese al Emperador, y diosela. Tomala asustado Theodosio. Ocultala, vase al punto á la Emperatriz. Que hicisteis Señora la manzana que os presente? Turbose algo, y no havia de que, que era honestissima, y virtuosa, y Paulino vn varõ muy modesto, y quando respondiera la verdad paraba todo en quexillas de amor, Pero turbada en fin Me la comi, respõdiö. Os la comisteis? Pues de vuestra gargãta deviö de pasar entera à mis manos Conoceis esta mãsana? Emmudecio cõfusa. Vuelve las espaldas Theodosio. Y alpũto haze matar á Paulino. Y veis aqui toda la Corte confusa, todo el Palacio alborotado, y â la pobre Emperatriz le diö tal vida, que por no perderla se vió obligada, lo que restaba â retirarse à Jerusalen. Vna mentirilla, que parecia nada hizo tal alboroto, y tanto daño? O si sirviera á las mugeres todas de escarmiento.

Y ya que ganancias, que logros, son los que ponen tantos en las mentiras tan estudiadas que ha hecho la politica Cathedra de mentiras en los pretendientes. *Docuerunt linguam suam loqui mendacium.* Y porque no se quede solo en los Palacios. Ya el oficial para trampear sus obras. Ya el Mercader para efectuar sus ventas. Y ya el pobre para conseguir sus limosnas, que de mentiras? Pues que logro han de tener sino miserias? *Qui nititur mendacijs hic pascit ventos, & idem sequitur aves volantes.* Todos

Hier. 9.

se

se les desharà entre las manos à los que hacen sus ganancias de mentira. Por mas que le parezca que amontona llegarâ la quenta, y hallarà mentiras por ganancia: *non inveniet fraudulentus lucrum.* Prov. 12. 17.
Por mas que le parezca al pobre, que mueve los corazones con sus mentiras, lo que mueve es la ira de Dios con esas mentiras para su castigo. Mejor es ser pobre, que mentiroso: *melior est pauper, quam Vir mendax.* Prov 19 22

Refiere Nicephoro en la vida de San Epiphanio Obispo, que yendo por vn camino este Santo Prelado vnos mendigos de los que â mentidos remiendos mienten necessidades, que destos suele haver no pocos, previniendo, que havia de passar por alli su Santo Obispo, para mover mas su piedad, y asegurar mas la limosna, trazan entre si, que vno de ellos se haga muerto, y el otro pida para su mortaja, y entierro. Tiendese el vno á hacer su papel, y empieza el otro con fingidas lagrimas su clamor. Llega el Sãto Prelado, y muy compadecido, despues de hazer oracion por el muerto, diòle al vivo vna buena limosna, y pasa adelante. Ya iba lexos. Y entonzes. Buena la hemos echado, levantaos hombre. Que no oìs? Os haveis dormido? llega estiralo, llamalo, y hallalo muerto. Atonito corre entonzes ya con verdaderas lagrimas alcanza à su Obispo, arrojase à sus pies, confiessa su mentira refierele lo sucedido. Pero â todo el Hist. tri. part. 9 c 4.

Santo Prelado respondele severo. No ay burlas con Dios. Anda, y entierralo, que esso ganan los que tratan mentira. O y no suele tantas vezes la muerte tambien eterna la q̃ ganan. Dilectissimos mios, si la verdad es hija de Dios busquemos cō la verdad vn Padre tan infinitamente amable, que toda nuestra Bienavēturanza nos la tiene prevenida, en q̃ gozemos su eterna verdad en
 la Gloria. 


O. S. C. S. M. E. R. S.

LAUS DEO, SANCTISSIMÆ VIRGINI MARIÆ, ac B. Michaeli Archangelo.



INDICE

DE LAS PLATICAS QVE SE CONTIE- nen en este Libro.

I. *Mandamiento*

Segundo mandamiento

Tercer mandamiento

Pla-

Quarto mandamiento

Quinto mandamiento

Sexto, y nono mandamiento

Septimo, y dezimo mandamiento

Pla-

Octavo mandamiento

FINIS.



INDICE

De las cosas notables, que se contienen en este Libro

A.

Ale-

Boni-

Cedu-

Exem-

de

El

Hi-

Joan

L

La-

Ma-

O

P

Sa-

T

V

V

FIN








Cat. 46 £15

